La memoria histórica del Valle de Bibllan

Una lectura de los documentos de los siglos XVI-XVII-XVIII y XIX

Tomo I

Hernán Patricio Peralta Idrovo

La memoria histórica del Valle de Bibllan

Una lectura de los documentos de los siglos XVI-XVII-XVIII y XIX

Tomo I

Hernán Patricio Peralta Idrovo

A la memoria de mis padres
Miguel Peralta Bustos y Olga Idrovo Espinoza

Introducción

El presente trabajo académico constituye un esfuerzo investigativo orientado a rescatar y poner en valor información poco conocida sobre el cantón Biblián a lo largo de su devenir histórico.

El estudio se fundamenta en un *corpus* documental fechado entre los siglos XVI y XX, conservado en diversos archivos históricos del país, así como en numerosas fuentes bibliográficas secundarias que contienen referencias sobre la comarca y sus habitantes.

La amplitud y heterogeneidad de esta documentación, resguardada en repositorios y bibliotecas de Quito, Cuenca y Azogues, ha motivado al investigador a recuperarla con el propósito de estudiarla, socializarla y contribuir a la preservación de la memoria histórica de los habitantes de Biblián.[1]

Las fuentes primarias examinadas corresponden, en su mayoría, a comunicaciones emitidas por funcionarios públicos: autoridades de la Real Audiencia y de la República, ministros, gobernadores, jefes políticos, tenientes pedáneos, jueces, empleados municipales, militares, profesores, ingenieros, médicos y clérigos; se trata, en consecuencia, de documentación "oficial", producida en el marco de la administración gubernativa.[2]

En contraste, la producción manuscrita atribuible a habitantes que no formaban parte de la estructura administrativa es sumamente escasa, lo que impide la reconstrucción más amplia de esos procesos históricos. A pesar de estas limitaciones y con el objetivo de favorecer la comprensión del lector, se han incorporado referencias complementarias y notas aclaratorias que permitan ofrecer una visión contextualizada de los asuntos tratados.

Los documentos se han organizado de manera cronológica, siguiendo una línea diacrónica que posibilita apreciar la continuidad y transformación de los procesos históricos a lo largo del tiempo.

---

[1] Los archivos, centros de documentación y bibliotecas consultados para esta investigación fueron, en Quito: Archivo Histórico Nacional del Ecuador (AHNE), Archivo-Biblioteca de la Asamblea Nacional de la República del Ecuador, Biblioteca del Ministerio de Cultura y Patrimonio, Biblioteca Nacional Eugenio Espejo, Biblioteca de la Universidad Central del Ecuador y Centro Cultural-Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit. En Cuenca: Archivo Nacional de Historia de Cuenca, Archivo de la Curia Arquidiocesana de Cuenca y Archivo Musical y Documental de las Madres Oblatas-Todosantos. En Azogues: Archivo Histórico Municipal de Azogues 'Gerardo Vélez González. Entre los fondos y series investigadas en los repositorios de Quito, se citan: Fondo Presidencia de Quito, Fondo Real Audiencia de Quito, Fondo Corte Suprema, Fondo Ministerio de Previsión Social, Fondo Indígena, Fondo Instituto de Investigaciones Geológicas. Series: Ministerio del Interior, Ministerio de Gobierno, Cacicazgos, Estancos, Instrucción Pública, Cedularios, Criminales, Diezmos, Encomiendas, Estancos, Milicias, Esclavos, Capellanías, Matrimoniales, Minas, entre otros. En el Archivo Histórico Municipal de Azogues 'Gerardo Vélez González', se revisaron los libros del periodo 1860-1944. No obstante, se constató la ausencia de los volúmenes relativos a los años 1861-1892-1904-1911-1912-1916-1923-1925-1931y1934, lo que genera vacíos documentales de información de esos años.

[2] En los documentos transcritos en cada acápite o eje temático, se ha conservado la estructura narrativa de los textos originales de la época.

La investigación se estructura en 13 secciones temáticas, cada una orientada a visibilizar distintos ámbitos de la vida institucional, social, económica y cultural del antiguo Valle de Bibllan, de la parroquia y, finalmente, del cantón, compiladas en tres tomos.

Sección 1. Reúne documentos relativos a diversos procesos políticos desarrollados entre los siglos XVI y XX: la parroquialización, las guerras de la Independencia, el cuestionamiento o el reconocimiento de determinadas autoridades durante el período republicano, los conflictos entre parroquias, los intentos de cantonización y otros asuntos afines vinculados al ejercicio del poder local.

Sección 2. Contiene información sobre la designación de las primeras autoridades parroquiales y comunales, incluidos los tenientes políticos, autoridades indígenas, jueces, cabildos y comunas. Se complementa con un registro de los presidentes del concejo y alcaldes correspondientes al siglo XX, lo que permite analizar la evolución de las estructuras administrativas locales.

Sección 3. Aborda el desarrollo de la educación, la cultura y el deporte: se examinan las gestiones realizadas para establecer escuelas de primeras letras, así como las dificultades recurrentes -falta de docentes, métodos de enseñanza obsoletos y limitaciones presupuestarias- que amenazaron la sostenibilidad de las escuelas públicas municipales. Incluye, además, censos escolares que registran instituciones, alumnos y profesores, así como datos de las primeras escuelas municipales y fiscales. Se complementa con la fundación de los primeros clubes culturales y deportivos e instituciones de beneficencia.

Sección 4. Acopia documentos relacionados con epidemias y problemas de salud pública que afectaron a la población. La falta de médicos y medicamentos para enfrentar las epidemias de lepra, viruela, sarampión, fiebre amarilla, entre otras. Se recogen también las medidas implementadas por las autoridades locales para mitigar dichos problemas y las estrategias comunitarias adoptadas frente a las crisis sanitarias. La creación de las primeras instituciones de salud pública.

Sección 5. Detalla las principales obras públicas impulsadas por las autoridades parroquiales y cantonales: la construcción y reconstrucción de puentes sobre el río Burgay, edificación de antiguas casas municipales y apertura de caminos. Se describe el proceso de urbanización, la denominación de las calles, la habilitación del camino del Bueste y del camino nacional, que conectaba a Cuenca con el norte del país. Se incorporan datos sobre la llegada del ferrocarril y la implementación de servicios esenciales como: el telégrafo, el correo, la energía eléctrica y agua entubada, así como la obra pública realizada en el siglo XX.

Sección 6. Incluye documentos relativos con la asignación de tierras a los primeros pobladores de la zona y a los conflictos derivados de estas concesiones. Se examinan los levantamientos indígenas frente a los abusos de diezmeros y terratenientes, así como las protestas por el cobro de cargas impositivas y tributarias.

Sección 7. Compila la información de los censos y empadronamientos realizados en la región austral en los siglos XVIII-XIX y XX, además de registros estadísticos de otros indicadores económicos y sociales.

Sección 8. Se centra en la vida cotidiana de la población; destacan los juegos populares, las disposiciones y regulaciones que prohibían ciertas celebraciones como el carnaval, el

juego del boliche, las peleas de gallos y las corridas de toros, así como otras prácticas lúdicas propias de la época. También se mencionan los oficios tradicionales y la elaboración artesanal de productos como el jabón.

Sección 9. Recupera información sobre los recursos naturales y la actividad minera. Se incorporan las primeras descripciones geológicas de Biblián; las denuncias sobre la existencia de minas de diversos minerales, su posterior explotación y la práctica de la huaquería.

Sección 10. Recopila documentos que registran desastres naturales y fenómenos climáticos que afectaron a Bibllan: inundaciones del río Burgay, sismos, sequías prolongadas y deslaves que ocasionaron daños considerables.

Sección 11. Examina las manifestaciones de religiosidad popular y las prácticas devocionales de la comunidad, centradas principalmente en los cultos y rituales de la religión católica, que reflejan la profunda espiritualidad y las expresiones de fe colectiva de la comunidad que han modelado la vida social de la región.

Sección 12. Reúne descripciones históricas del antiguo Bibllan, elaboradas por cronistas, exploradores, investigadores, religiosos y otras personalidades que dejaron testimonio de la vida cotidiana, el paisaje y las costumbres del lugar.

Sección 13. Describe las manifestaciones de la tradición oral y la mitología popular: relatos de seres fabulosos, cuentos y leyendas, así como narraciones sobre cerros sagrados, lagunas encantadas y lugares considerados misteriosos, elementos que integran el imaginario colectivo de la comarca.

Con el objetivo de preservar la toponimia histórica del pueblo, el primer tomo se ha titulado *'La memoria histórica del Valle de Bibllan'*, el cual reúne documentos correspondientes a los siglos XVI al XIX; el segundo tomo, *'La memoria histórica de la parroquia de Biblián'*, incluye documentación de los siglos XIX y XX; y el tercer tomo, *'La memoria histórica del cantón Biblián'*, contiene información del siglo XX.[3]

La recuperación, análisis y ordenamiento de este *corpus* documental constituye un aporte significativo para la reconstrucción del pasado local. Esta obra rescata una parte esencial de la memoria histórica de Biblián -aún poco conocida por sus propios habitantes- y revive la experiencia social de la comunidad y de aquellos pobladores que forjaron el antiguo Valle de Bibllan, la tierra madre que vio nacer a sus generaciones.

Quito, junio del 2026

Hernán Patricio Peralta Idrovo

[3] En términos cronológicos, entre 1592 -año en que aparece registrado en los documentos antiguos el nombre de Bibllan- y 1806, cuando se parroquializa el Valle de Bibllan, transcurren 214 años; mientras que entre la parroquialización y la cantonización -ocurrida en 1944- median 138 años.

Agradecimiento

El autor deja constancia de su imperecedero agradecimiento a las personas e instituciones que colaboraron en la preparación y publicación de la presente investigación.

A los directores y funcionarios de los archivos, centros de documentación y bibliotecas de las ciudades de Quito, Cuenca, Azogues y Biblián, por las facilidades otorgadas para la consulta de sus fondos documentales.

A Francisco Córdova, Edison Luna, Cornelio Salamea, Danilo Barreto, Graciela Sacoto, David Molina, Nelson Sarmiento, Jorge Gutiérrez, Vinicio Vásquez, Francisco Peralta Encalada y Sor Patricia Guallpa, por sus contribuciones mediante información y material gráfico.

A Bolívar Cárdenas Espinoza, cronista de la ciudad de Azogues.

De manera especial, a Marisol Valladares, mi esposa, por su permanente apoyo y acompañamiento en cada una de mis investigaciones.

Bibllan en los siglos XVI-XVII y XVIII

Bibllan y la provincia de Cuenca en los siglos XVI-XVII y XVIII

Como paso previo a la descripción y al análisis del antiguo Bibllan durante el período colonial, resulta pertinente presentar algunos antecedentes históricos de esta población, tal como han sido referidos por diversos historiadores.

Los tiempos remotos

Los estudios arqueológicos realizados en la región austral del Ecuador revelan que, hace más 10 mil años, se asentaron es estas tierras algunos grupos humanos dedicados a la caza de animales, la pesca y la recolección de frutos. Sitios como Chobsi, Curitaqui, Cubilán y Narrío conservan evidencias materiales de este pasado arcaico.

En el siglo XVI, los cañaris conformaron una compleja unidad sociopolítica que ocupaba los territorios de las actuales provincias de Cañar y Azuay, así como parte de las provincias de Chimborazo, Loja y El Oro. Hasta antes de la expansión incaica, los cañaris se organizaban en señoríos distribuidos en parcialidades, con una población dispersa y bajo la autoridad de un curaca que ejercía el liderazgo político. Su economía se sustentaba en la agricultura y en redes de intercambio que mantenían con pueblos originarios de la región costanera y del norte del actual Perú.

Los testimonios de cronistas como Garcilaso de la Vega, Pedro Cieza de León o fray Martín de Murúa, ofrecen algunas descripciones fragmentarias sobre las costumbres, formas de vida y estructuras políticas de los antiguos cañaris.

Si bien dentro de los límites actuales de esta comarca no se conservan ruinas prehispánicas visibles, las remociones de tierra realizadas por obreros en la colina del *Zhalao* -durante la construcción del Santuario del Rocío- permitieron el hallazgo de diversos artefactos cerámicos, como vasijas, pitos, silbatos y otras figuras, evidencias que confirman una ocupación prehispánica de la zona.

Entre los años 50 y 60 del siglo pasado, en distintos sectores de este cantón se recuperaron figuras y utensilios de barro, así como hachas de piedra atribuidas a la cultura cañari. Estas piezas pasaron a integrar las colecciones del Museo Konanz, ubicado en la hacienda *San Galo*, en Burgay.

Las excavaciones arqueológicas más relevantes realizadas en décadas pasadas en las provincias australes, se concentraron en la zona del antiguo Hatun Cañar -en el cerro Narrío e Ingapirca y sus alrededores- y en Azuay -particularmente, en Pumapungo, Chordeleg y Sigsig-. Estos trabajos estuvieron a cargo de connotados arqueólogos como Max Uhle, John Murra, Donald Collier, José Alcina y Antonio Fresco. Ninguno de estos investigadores, sin embargo, realizó exploraciones sistemáticas en la zona de Biblián.

Burgayes y Manganes

El padre Juan de Velasco, en su 'Historia del Reino de Quito en la América Meridional', menciona que los señoríos cañaris que poblaron esta comarca fueron los *Burgayes* y *Manganes*, grupos humanos que, según el jesuita, habrían estado asentados en las zonas

aledañas al río Burgay. Velasco no menciona el topónimo Bibllan[4] ni abunda en detalles sobre la vida de estos pueblos originarios.

Debe recalcarse, además, que los historiadores contemporáneos no han aportado información adicional que confirme las aseveraciones del religioso. Una excepción parcial lo constituyen los investigadores Alfredo Costales y Piedad Peñaherrera quienes sostienen que, además de los 24 grupos indígenas, citados por Juan de Velasco, que poblaron el actual Ecuador, existieron otras 72 naciones, cuyas referencias quedan en documentos antiguos, aunque no precisan si alguno de estos grupos se asentó en el actual Biblián.[5]

A partir del siglo XVI, con la consolidación del proceso de Conquista y la instauración del régimen colonial, en el territorio de la actual República del Ecuador se fundaron las primeras ciudades españolas, se delimitaron sus jurisdicciones y se estableció un sistema administrativo, encabezado por autoridades civiles y eclesiásticas.

En el 'Libro Primero de los Cabildos de Cuenca', suscrito poco después de la fundación española de la ciudad, en 1557, se consignan los límites de este territorio, en los siguientes términos:

"Por el camino de dicha ciudad de Quito hasta el pueblo de naturales que se dice de Tiquizambe -hoy Tixán-, que son diecisiete leguas de la dicha ciudad de Cuenca y la parte de la ciudad de Loja hasta el río de los Jubones que hay catorce leguas de la ciudad de Cuenca y hacia la parte de Zamora hasta llegar a los términos de la dicha ciudad de Zamora, que hay quince leguas de la dicha ciudad de Cuenca y hacia la costa de la mar hasta los términos de la isla Puná, que ha catorce leguas de la dicha ciudad de Cuenca".[6]

Como se ha puesto de relieve en investigaciones previas, durante la época colonial el antiguo Bibllan formaba parte de la extensa jurisdicción de la región de Cuenca. Las escasas viviendas de la época se encontraban asentadas en la parte sur del actual cantón, específicamente en el sector del barrio San Antonio, a lo largo de la vía que conducía a Peleusí de Azogue.

El sitio o Valle de Bibllan estuvo emplazado "[…] a la salida del camino que se abría en las rocas del Zhalao y unía Peleusí (Azogues) con Cañar y que se juntaba con otro camino que venía de Huapondilic (Tumipamba-Cuenca) por Cuxitamo y por las faldas del Cachur y atravesaba el Burgay (quebrada-río lleno) y avanzaba al norte […]".[7]

[4] Dos puntos geográficos de Biblián se denominan Mangán. Por un lado, Mangán de los Calles, situado al norte del cantón, zona agrícola y ganadera y San Luis de Mangán, ubicado al suroccidente de la cabecera cantonal. Como se verá, más adelante, la versión del religioso ha sido cuestionada por historiadores ecuatorianos y peruanos.

[5] Costales, Alfredo; Peñaherrera, Piedad. Llacta runa N°12 Quito, 1961. Páginas 81-82.

[6] Libro Primero de los Cabildos de Cuenca. Versión paleográfica de Jorge Garcés. Imprenta Municipal de Quito. Quito, 1957. Los límites de Cuenca estaban basados en los linderos del antiguo señorío cañari.

[7] Quizás en este paraje de San Antonio estuvo ubicado el antiguo asentamiento cañari, debajo del cerro sagrado del Zhalao, una importante huaca y adoratorio cañari-inca. Años después, se radicaron españoles y criollos. Bodas de Plata de la Diócesis de Azogues. Azogues, 1993.

Debe recalcarse que el nombre de Bibllan[8] no figura en los Libros de los Cabildos de Cuenca; el topónimo que aparece de manera reiterada en dichos legajos es Burgay, utilizado tanto para designar el río como el valle irrigado por sus aguas.

Uno de los documentos más antiguos conservados en el Archivo Histórico de Cuenca que registra el topónimo Bibllan -el cual, a nuestro juicio, tiene origen cañari y no proviene de otra lengua, como sugería el presbítero González Suárez-, data de 1592; es decir, de finales del siglo XVI. Este nombre consta en un juicio promovido por Francisco Tenemaza[9] contra Francisco García y Beatriz Durán por la posesión de unas tierras denominadas Sigsepamba, situadas entre el camino que comunicaba a Bibllan con Coxitambo y Déleg.

A lo largo del expediente judicial se observa que los litigantes y testigos de este conflicto se refieren con frecuencia a dicho punto geográfico como Bibllan. El topónimo aparece de manera reiterada en documentos públicos y eclesiásticos durante los siglos siguientes y se mantuvo vigente hasta las últimas décadas del siglo XIX, época en la que, por evolución fonética, adoptó la forma de Biblián, tal como se conoce en la actualidad.[10]

Las denominaciones históricas más frecuentes del actual Biblián registradas en documentación colonial y republicana temprana, incluyen: *Loma de Bibllan*, *Sitio de Bibllan*, *Puesto de Bibllan*, *Tierras de Bibllan*, *Capilla de Bibllan*, *Estancia de Bibllan*, *Punto de Bibllan*, *Suña-Bibllan y Valle de Bibllan*. En otros registros aparecen variantes gráficas como: *Valle de Vigllan*, *Vicllan o Viblan*, probablemente derivadas de la inestabilidad ortográfica propia de la época.

Los cronistas señalaron que la zona del *Burgay*, donde se asentaba el tambo real, causó una profunda impresión entre los colonizadores españoles, debido a la fertilidad de sus tierras, irrigadas por las aguas del río homónimo. Este tambo fue uno de los más relevantes del Tahuantinsuyo en la región sur del actual Ecuador y formaba parte de una extensa red de tambos imperiales, entre los cuales se mencionan: Tiquizambi, Piñancay, Guatasí, Hatuncañar, Seneguetas, Mariviña, Nabón, Oña y Saraguro.

El arqueólogo español Antonio Fresco, quien investigó el Camino del Inca en el actual territorio ecuatoriano, sostiene que la cuenca del Burgay tuvo una notable relevancia económica dentro del sistema vial inca. Asimismo, señala que el *Khapak ñañ* -camino imperial- cruzaba el río Burgay, a la altura de Nazón mediante un puente colgante, para luego ascender hacia Déleg, en las cercanías del complejo de Cojitambo. Fresco observa, además, que del antiguo tambo del Burgay aún subsisten algunos vestigios reutilizados en edificaciones posteriores, lo que evidencia la importancia estratégica que la zona tuvo durante el Tahuantinsuyo.

En el período colonial, el poder español-criollo implantó un régimen de exclusión y sometimiento sobre los pueblos originario; las instituciones y leyes creada por la élite dominante profundizaron y perpetuaron el racismo estructural, así como la explotación

[8] Sobre el posible significado del nombre Bibllan, se detalla en la descripción de los topónimos y orónimos.
[9] Para esa época, el cacique Tenemaza poseía terrenos en Bibllan.
[10] En algunos documentos de 1870-1880 ya se puede constatar el uso del nombre Biblián y no Bibllan. En varios documentos de esas décadas, se utiliza indistintamente los dos topónimos.

económica de la población indígena a través del sistema de tributos, servicios personales y otras cargas fiscales.

Los niveles de segregación alcanzaron su punto más elevado con la instauración de estructuras político-administrativas regidas por autoridades diferenciadas -españolas e indígenas, respectivamente-, las cuales reforzaron las prácticas de discriminación étnica entre ambos grupos y consolidaron jerarquías sociales que perduraron durante toda la Colonia.

Para 1557, en el antiguo Bibllan el régimen español había establecido una *encomienda* destinada al adoctrinamiento y control de los pueblos indígenas. Esta encomienda estuvo a cargo de Cristóbal Calvache y, según algunos documentos, este paraje era conocido como *Suña-Bibllan.*[11]

En 1582, Bibllan era un anejo dependiente de San Francisco de Peleusí de Azogue. Ese año, las autoridades instituyeron una *doctrina* a cargo de fray Gaspar Gallegos, religioso que se radicó en el poblado por disposición del Corregidor de Cuenca Antonio Bello Gayoso.[12] De este fraile se conserva una de las crónicas más antiguas que ofrece información sobre el asentamiento de Azogues y sus anejos, incluidas las primeras referencias sistemáticas a Biblián.

Hacia 1635, el asentamiento de Bibllan figuraba como un sitio subordinado a la autoridad de Azogues y estaba habitado por indígenas forasteros de origen quichua y aymara, posiblemente procedentes del Cusco. Estos grupos habrían sido trasladados a la región durante la expansión incaica por orden del emperador Huayna Capac. Según el investigador Jaques-Polloni-Simard, estos pobladores *mitimaes* se establecieron en los territorios de Bibllan, Nulti, Chuquipata y Cojitambo.[13]

Entre 1730 y 1734, en estas tierras se constituyó una *capellanía* bajo la responsabilidad del religioso Agustín Vásquez de Espinosa, perteneciente a la orden de los frailes Agustinos.[14] Esta capellanía de misas fue fundada por el presbítero, Licenciado Jacinto Vásquez de Espinoza.[15]

Autoridades

Los escasos documentos que abordan esta temática, registran los nombres de algunas de la autoridades indígenas y coloniales que ejercieron funciones en la parroquia por designación de la administración española. Entre ellas figuran caciques y alcaldes indígenas, así como tenientes pedáneos, cuyas funciones incluían, entre otras, la recaudación de los reales tributos destinados a la Corona.

---

[11] La encomienda era un sistema colonial implementado por los españoles, mediante el cual un grupo de indígenas entregaba su mano de obra al colono o encomendero, a cambio del pago de tributos, protección y adoctrinamiento cristiano. Fue un mecanismo de explotación y abuso. El topónimo Suña se traduciría como 'valle entre montañas'.

[12] Las doctrinas fueron sistemas coloniales de control de la población indígena con fines de evangelización.

[13] Este investigador francés toma como fuente al cronista fray Martín de Murúa. Polloni-Simard, Jaques. Mosaico indígena. Editorial Abya-Yala. Quito, 2004. Pag.29.

[14] Las capellanías fueron instituciones religiosas creadas por los españoles en un determinado territorio, para la celebración de misas, matrimonios u otras fiestas religiosas. El capellán recibía una renta anual quien ofrecía misas por el alma del fundador.

[15] En 1764, en Mangán existía una capellanía regida por el licenciado, presbítero Juan de Bera.

En 1733, Miguel Dutansaca, un indígena de origen aymara, desempeñó el cargo de cacique principal y cobrador de los reales tributos.[16] Estuvo casado con Petrona Tacanga con quien procreó a Andrés Dutansaca. Tacanga había enviudado de Mateo Tenesaca, padre de Clemente Tenesaca. Miguel Dutansaca era nieto de Pedro Guatilima, cacique principal y cobrador de tributos de Bibllan y primo de Mateo Tenesaca Serafín, propietario de tierras en Mangán. La familia Dutansaca se identificaba como 'indios naturales de los forasteros de San Luis'.[17]

Otros caciques documentados en Bibllan fueron: Pedro García de Orellana, en 1647; Pedro Chumbisela, en 1683. En 1737, el alcalde mayor de Bibllan fue Fernando Tenesaca. En 1797, fue cacique Mateo Tenesaca; en 1807, el alcalde fue el indígena Matías Suña y el indígena fiscal mayor, Manuel Romero.

Para julio de 1806, por orden de las autoridades españolas el pueblo de Bibllan fue erigido en parroquia. En este contexto, sus habitantes se trasladaron hacia un nuevo asentamiento ubicado más al norte, en el sitio donde actualmente se encuentra el parque central del cantón. Este emplazamiento denominado *'Nuevo pueblo de Bibllan'* incluía los anejos de: Mangán, San Pedro, Pillcomarca, reducción de Guablincay y Cochahuaicu. Los documentos de la época indican que el religioso Pedro Ochoa y Guzmán fue designado como su primer cura propio.[18]

De este período se conservan en el Archivo de la Curia Arquidiocesana de Cuenca dos documentos relevantes: 'Planilla de los indios de la Comunidad del Pueblo de Bibllan de nueva erección y sus anejos' y el expediente titulado: 'El defensor de naturales a nombre del común de los indios de la Doctrina del nuevo pueblo de Bibllan', Este último, fechado el 9 de julio de 1807, contiene la solicitud de capitulación presentada contra el cura Ochoa y Guzmán por un grupo de indígenas que denunciaban diversos abusos cometidos por el religioso.

El presbítero Pedro Ochoa y Guzmán fue trasladado desde Cumbe al antiguo Bibllan y, según algunos indicios documentales, habría sido el iniciador de la construcción del templo parroquial, obra emprendida por orden del Barón Francisco Héctor de Carondelet, presidente de la Real Audiencia de Quito a inicios del siglo XIX.[19]

Tierras, levantamientos indígenas y conflictos sociales

Tras la consolidación del régimen colonial, varios de los españoles y sus descendientes ocuparon estas tierras y solicitaron a las autoridades su adjudicación legal con fines agrícolas.

[16] Aquiles Pérez sostiene que Miguel Dutansaca fue el cacique cobrador de los reales tributos de Biblián; en documentos que reposan en el Archivo Nacional del Ecuador, se ha constatado que este personaje aparece como cacique principal del pueblo de los Azogues. Y Miguel Dután como cacique de Biblián.

[17] Se consideraban indios forasteros aquellos que abandonaron su lugar de origen o sus reducciones y se establecieron en otros sitios. Estaban exentos del pago de mitas y tributos, a diferencia de los originarios que estaban sujetos a estas cargas tributarias.

[18] En el documento 'Demarcación de Azogues', que se conserva en el Archivo de la Curia Arquidiocesana de Cuenca, se detalla este acontecimiento. La denominación San José de Bibllan aparece por primera vez en las partidas de defunciones de 1825.

[19] Carondelet ordenó al militar realista Melchor Aymerich disponga la construcción de los templos religiosos de Bibllan y Chuquipata.

La zona del Burgay fue una de las más codiciadas del antiguo Bibllan, debido a la fertilidad de sus campos. Entre 1557 y 1613, al menos 14 personas -entre ellas funcionarios del nuevo régimen colonial- solicitaron formalmente el derecho de posesión de estos fundos.

Durante la época del Corregimiento de Cuenca (1557-1777), la disputa por la posesión de estas propiedades generó numerosos conflictos entre los antiguos dueños y otras familias -españolas y criollas- que buscaban apropiárselas. En el caso de Bibllan, los documentos históricos revelan, al menos, una decena de litigios tramitados y resueltos en los tribunales de justicia.

En el periodo 1750-1780, las tensiones entre las autoridades coloniales y la población indígena se incrementaron, a causa de los abusos cometidos por los cobradores de tributos y diezmeros. Estas circunstancias generaron un clima de descontento que derivó en amenazas de levantamientos e insurgencias, como la registrada en enero de 1778.

La agricultura constituía una de las principales actividades económicas de los habitantes de Bibllan, Saxes, Nazón o Yandacatu, Mangán, Burgay y Cuytón. La tierra se encontraba dividida, según su extensión y uso, en: haciendas, hatos, fincas y terrenos menores. En la mayoría de estas propiedades se cultivaban sementeras de trigo, cebada, maíz, papas, habas, fréjol, alverja y frutales; mientras que en otras se priorizaba el cultivo de alfalfa y hierbas destinadas a la alimentación del ganado vacuno, ovino, caballar y caprino.

Salud, epidemias y enfermedades

Las pestes, enfermedades y calamidades afectaron de manera recurrente a los habitantes de la Real Audiencia de Quito durante la Colonia. Entre octubre y diciembre de 1785, una epidemia de sarampión azotó al Corregimiento de Cuenca, causando numerosas muertes y una profunda conmoción social. Sin embargo, según los reportes de las autoridades locales, su impacto fue menor en comparación con otras jurisdicciones del país.

Obras públicas y servicios

Los repositorios conservan información limitada sobre las obras públicas realizadas en estos siglos. Se ha identificado únicamente un documento que hace referencia a una propuesta para habilitar las caballerías destinadas a los conductores que transportaban el correo por los tambos de la zona, lo que evidencia la precariedad de la infraestructura vial y el carácter rudimentario de las comunicaciones.

Descripciones del antiguo Bibllan

Como se mencionó anteriormente, en 1582, fray Gaspar de Gallegos elaboró una crónica sobre San Francisco de Peleusí de Azogues y sus anejos. Si bien, en dicho texto no se hace referencia directa al antiguo Valle de Bibllan, la obra ofrece una descripción sobre el río Burgay y su entorno, lo que constituye un aporte relevante para la comprensión del contexto regional de la época.

Posteriormente, en 1765, Joaquín Merizalde y Santiesteban, Corregidor y Justicia Mayor de Cuenca, incluyó una breve mención de Bibllan en la 'Relación geográfica de Azogues y sus anejos', documento que forma parte de los informes administrativos coloniales, destinados a describir la organización territorial y poblacional de la región.

Finalmente, en 1789, el religioso Juan de Velasco en la 'Historia del Reino de Quito en la América Meridional', registró a los grupos humanos que habitaron la zona de Bibllan en tiempos prehispánicos, aportando una perspectiva histórica y etnográfica fundamental para el estudio del poblamiento temprano de este espacio geográfico.

Censos y registros catastrales

En 1776, durante la Gobernación de Cuenca, el rey Carlos III dispuso el empadronamiento general de la población asentada en el Virreinato de Nueva Granada. En cumplimiento de esta orden real, la máxima autoridad de Cuenca, Josef Antonio de Vallejo, instruyó a sus subordinados a proceder con el censo, cuyo propósito era obtener información más precisa sobre la población, con el fin de fortalecer el control administrativo y optimizar la recaudación de tributos.

El censo se realizó en 1778. En la Capilla de Bibllan la población alcanzaba los 2004 habitantes, de los cuales el 73 % era indígena, mientras que el restante 27%, se distribuía entre blancos, mestizos y esclavos.

Años más tarde, con el propósito de conocer la situación real de las propiedades en la provincia, las autoridades ordenaron levantar registros catastrales que incluyeran información sobre la producción agrícola y ganadera, así como sobre las propiedades rurales y rústicas que se encontraban en proceso de compraventa.

Religiosidad popular y prácticas devocionales

En cuanto a la vida religiosa, la información disponible es muy limitada. Se conoce, sin embargo, que hacia 1752 se estableció en Bibllan una cofradía dedicada a la Santa Veracruz, lo que evidencia la existencia de manifestaciones tempranas de religiosidad popular en la zona.

Autoridades

1633-1781

Caciques y autoridades del antiguo Valle de Bibllan

1633. Pedro Guatilima, cobrador de tributos del sitio de Bibllan.

1733. Miguel Dutansaca. Cacique principal. Fue nieto de Pedro Guatilima, cacique principal y cobrador de los reales tributos de Bibllan. Estuvo casado con Petrona Tacanga, viuda de Mateo Tenesaca, padre de Clemente Tenesaca. Dutansaca y Tacanga procrearon un hijo, llamado Andrés Dutansaca Tacanga.

1737. Fernando Tenesaca, alcalde mayor de Bibllan.

1737. Pedro Tenesaca, cacique de Bibllan.

Caciques de Saxes -actual Sageo-

1759. Esteban Suka, cacique.

1759, Sebastián Sinin, cacique de Azogues, representaba a los indios forasteros asentados en Saxes.

1781. Mariano Guartamber, cacique.

1862. Juan Álvarez, cacique.

Tierras, levantamientos indígenas y conflictos sociales

1557-1613

Vecinos de Cuenca que pidieron tierras en la zona del Burgay

1562. Francisco Ramírez, 50 cuadras en Burgay.

1576. Juan Sánchez Morillo, 25 cuadras en Burgay.

1576. Juan Zapata, 58 cuadras en Burgay.

1579. Juan Sánchez Morillo, 58 cuadras en Burgay.

1579. Benito de Mendaña, 78 cuadras en Burgay.

1581. Juan Zapata, 58 cuadras en Burgay.

1593. Martín Hernández Lozano, 58 cuadras en Burgay.

1593. Alonso Durán, 58 cuadras en Nazón.

1594. Cristóbal Díaz, 58 cuadras en Burgay.

1594. Lorenzo Verdugo, 58 cuadras en Burgay.

1594. Gonzalo Núñez de Cabeza de Baca, 58 cuadras en Burgay.

1598. Martín de Arteaga, 50 cuadras en Burgay.

1599. Andrés Rodríguez de Granda, 50 cuadras en Burgay.

1613. Pedro de Mendia, 50 cuadras en Burgay.

16 de abril de 1592

El cacique Francisco Tenemaza enjuicia a Domingo García y Beatriz Durán por unas tierras de Sigsepamba, ubicadas en los límites de la Loma de Bibllan con Coxitambo

En este conflicto, surgido a finales del siglo XVI, los legajos documentales registran el nombre de Bibllan, hasta donde se conoce, una de las referencias más antiguas -sino la más temprana- encontradas en la documentación del período colonial al territorio que hoy corresponde al cantón Biblián.

Los terrenos en disputa se encontraban entre Bibllan y el valle de Sigsipamba, un sitio próximo al pueblo de los naturales de Coxitambo.

El primer conflicto que afrontó Tenemaza fue con Domingo García, residente del pueblo de Azogues; al parecer, poseedor de tierras colindantes con las del cacique, quien intentó tomar posesión de dichas propiedades. La autoridad se pronunció a favor del cacique Tenemaza, solicitando "Se le notifique a dicho García no inquiete a este cacique que tiene sus tierras en virtud del mandamiento que presenta, cite razón contra esto la dicha y no estando en las heredades de mi las tierras dichas".

"Don Francisco Tenemaza, cacique del Guangara del capitán Gregorio Vanegas, dijo que por orden del Licenciado Francisco de Cárdenas, Visitador General de este Partido, me poblé yo y mil indios y mujer con otros caciques indios en el pueblo del Azogue y en los testimonios de los dichos por medio y señaló tierra de pan sembrar maíz, papas y otras legumbres, en un asiento llamado Bibllan, donde del dicho tiempo a esta parte, las

he sembrado y cultivado como cosa mía, que le y las he tenido y poseído quieta y pacíficamente sin contradicción de persona alguna, como consta de este mandamiento de posesión de que hago demostración; ya sea por autoridad de mi uso, por años se me quiere entrar de las dichas tierras, estorbando a que no haga un hijo mío llamado Felipe unas casas que quiere hacer, para vivir en ellas con su mujer e hijos de que revocatorio agravio. Y suplico a vuestra merced mande y compela no nos inquiete en la dicha razón y libremente nos deje tener y poseer las dichas tierras y deje hacer las dichas casas y no se meta en ellas de manera alguna y si alguna cosa tuviere que pedir parezca ante vuestra merced. Pido justicia.

f) Don Francisco Tenemaza".

Posteriormente, el reclamo de esos terrenos surgió de parte de Beatriz Durán, esposa de Domingo García y hermana de Elvira Durán.

"Don Francisco Tenemaza, cacique de Guangara digo que yo tengo y poseo de muchos años a esta parte, diez fanegas de tierras en sitio llamado Bibllan. En virtud de estos recaudos que presento, donde tengo hechas mis casas y sementeras, sin contradicción y a la presente ha idos a las dichas tierras Beatriz Durán, viuda, mujer que fue de don Domingo García, a tomar posesión en ellas, diciendo pertenecerle por habérseles dado Elvira Durán, su hermana y Juan de la Vega, alguacil, me compele a que luego salga de las dichas tierras, dejando mis casas y sementeras sin ser oído y vencido, según derecho contradiciendo como contradigo, lo pedido por la dicha Beatriz Duran, la posesión que pretende tomar o hubiere tomado de las dichas mis tierras.

Suplico a vuestra merced mande a ver por el contrario de lo susodicho y se me mande a dar traslado de lo pedido y actuado por la dicha Beatriz Durán, para decir de mi fuero y se me dé mandamiento para que la susodicha, ni Juan de la Vega, ni otra persona no me compelan a salir de las dichas tierras ni a que sea desposeído de ellas sin ser oído y vencido; según derecho y me deje estar libremente en ellas, hasta tanto se fenezca la causa, no se me impida tenerlas y poseerlas y que parezca a estar a derecho conmigo en esta verdad. Pido justicia y juro a Dios que no lo hago de malicia y para estas costas.

f) Francisco Tenemaza".

Por su parte, Beatriz Durán, a través de Juan de San Martín, su procurador, replicó:

"[…] digo que teniendo y poseyendo una estancia de pan sembrar en el Valle de Sigsipamba junto al río de Burgay en la cual subcedí como heredera de Elvira Durán viuda mi hermana difunta, cuya herencia tengo aceptada con beneficio de inventario, a quien fueron proveídos las dichas tierras por el Cabildo de Justicia y Regimiento de esta ciudad, estando medidas y amojonadas y deslindadas por don Martín Hernández de Córdova, juez de la Real Audiencia de Quito, que vino a medir y deslindar las tierras de los términos de esta ciudad, se ha metido en parte de ellas, un indio llamado don Felipe de su autoridad y contra mi voluntad; y lo peor de ello es que, el susodicho ajeno de cierto mandamiento de amparo de las dichas tierras, diciendo ser suyas y otras cosas, él quiere con debido acatamiento sea de reponer y enmendar por lo referido y por otras muchas causas y razones que a su tiempo me profirió a decir y alegar de justicia.

Por tanto, a vuestra merced pido y suplico mande reponer dicho mandamiento, por lo menos se mande sobreseerla ejecución y el uso de él hasta que esta cause se determine

que para el dicho efecto contradijo el dicho mandamiento y a vía que cerca de él se proveyó y se mandó dar traslado por él pedido, para decir de mi justicia la cual es costa pías.

Otro. Digo que el dicho don Phelipe so color del dicho mandamiento de amparo, quiere hacer y edificar casa y así lo juro, son de madera y pues lo dio sin perjuicio de terceros, y siendo en mi perjuicio, pido se le mande a notificar que no edifique casa ninguna, are, ni siembre en ellas, hasta tanto que a esta causa se determine que para el dicho efecto hago fol. 16v renunciación de obra nueva y para que cese por el término de él, por demanda pido justicia, costas y lo más necesario y juro en forma debida de esta no lo hago de malicia.

f) Juan de San Martín."

El 11 de diciembre de 1598, el cacique Francisco Tenemaza le otorgó un poder a Andrés Fernández para que le represente en este conflicto legal.

En el desarrollo del proceso, los litigantes, como parte del proceso de probanzas, presentaron varios testigos, que describieron la zona en conflicto.

De parte de Beatriz Durán participó Pedro Lozano, quien afirmó ser compadre de la mencionada señora.

"[…] dijo que sabe este testigo por haberlo visto que Elvira Durán, difunta tuvo y poseyó la estancia de pan sembrar que al presente tiene y posee Beatriz Durán, su heredera y hermana de la difunta por merced que la difunta se le hizo por el cabildo de esta ciudad y como consta de la merced a que se refiere y las dichas tierras son de las vegas que bajan de Burgay por encima del Azogue, las cuales se dicen Sigcepamba […]".

Capitán Bartolomé Pérez de Cárdenas, vecino y regidor perpetuo de la ciudad.

"[…] dijo que tiene noticias de la estancia de pan sembrar que la dicha Beatriz Durán, tiene y posee junto al río Burgay y en la vega yendo del Azogue a Burgay y donde ha habido y hay gran cantidad de sigsales y nombre de ella no sabe la cual dicha estancia ha oído decir este testigo, la hubo la susodicha de su hermana Elvira Durán o su marido a quien dieron proveídas […]".

Interesa en esta parte citar las descripciones que los testigos de Francisco Tenemasa, hicieron, en el marco de este conflicto, sobre el antiguo Bibllan.

Diego Puezar, cacique de Azogues

"[…] A la segunda pregunta dijo lo que sabe este testigo de las preguntas que las tierras sobre que es este pleito, se llama Bibllan que son junto a la vega del río Burgay, términos del pueblo del Azogue y que ha oído decir que al presente como don Felipe, hijo de don Francisco Tenemaza las posee […]".

Juan Muñoz Rico Saltos, vecino de la ciudad de Cuenca.

"[…] que yendo este testigo a Burgay por el camino de Bibllan, supo cómo estaba el dicho don Francisco Tenemaza allí en su casa y el testigo fue a ver y estuvo con él y este testigo le preguntó si era su estancia y él dijo que sí, y sabe el testigo que las dichas tierras sobre que es este pleito se llaman Bibllan que son y corren desde una quebrada honda que lleva un poco de agua y de hasta un camino que va de Coxitambo a Burgay y

a todo eso se llama Bibllan y las posee el dicho Don Francisco y algunos indios a él sujetos y tiene su casas y ovejas y bueyes y otros ganados y sus chacaras y sabe este testigo y ha visto que Don Felipe hijo del dicho Don Francisco Tenemaza en nombre de su padre las tiene y posee como cosa suya, pero que dicho Felipe tiene sin contradicción alguna y esto dice de esta pregunta [...]".

Don Francisco Bichayzala, indio natural de Paute, del ayllu de Don Gonzalo de la Parra, de la encomienda de Matheo de la Parra.

"[...] A la segunda pregunta que este testigo sabe habrá el tiempo contenido en la pregunta poco más o menos que el dicho Don Francisco Tenemaza tiene y posee las tierras contenidas en la pregunta que es desde un arroyo hondo que pasa por allí unas lomas arriba y se llama Bibllan y no sabe este testigo que se llame por otro nombre a más de Bibllan y son como dicho tiene por una loma arriba junto a la vega del río Burgay términos del pueblo del Azogue y sabe y vio como el dicho Pedro de Horozco y Pedro de la Rocha, solían tener sus corrales de vacas y yeguas y este testigo lo vio porque siendo muchacho pasó por allí muchas veces y vio en las dichas tierras de Bibllan sobre que es este pleito tener el dicho don Francisco Tenemaza casas de indios a él sujetos y ganados de ovejas y bueyes y otros géneros y chacaras de maíz [...]".

Don Diego Machaguay, indio de los guayacondos de Sibambe, de la encomienda del Mariscal Pedro Ortega de Valencia ya difunto.

"[...] que viniendo el testigo de su pueblo de Sibambe con su cacique principal por esta ciudad y se bajaron por el camino que va al Azogue y se fueron donde estaba el don Francisco Tenemaza y vio las dichas tierras este testigo donde tenía su casa y otras casas de indios a él sujetos y tenía ganados de ovejas, bueyes y otros y maíz sembrado en ellas, cuales sabe este testigo se llama Bibllan que son las que ahora pleitean que corren desde una quebrada honda que corre por ella poca agua hacia arriba por unas lomillas que todo se llama Bibllan junto a las vegas del río Burgay y términos del pueblo del Azogue y sabe y vio que tuvo allí el dicho Pedro de Rocha un hato de vacas y sabe este testigo las dichas tierras de Bibllan son del dicho Francisco Tenemaza [...]".

Don Juan Atancuri, indio, cacique principal del pueblo de San Bartolomé de Coxitambo de las mitmas.

"[...] que el dicho don Francisco Tenemaza ha visto tener y poseer dichas tierras sobre que es este pleito, llamadas Bibllan que son y están en la loma llamada Bibllan junto a la vega del río Burgay, términos del pueblo del Azogue y vio este testigo que el dicho don Francisco siempre cultivó en las dichas tierras de Bibllan como suyas y en ellas ha tenido y tiene sus haciendas de ovejas de castilla, bueyes, puercos, otros ganados, sus casas y algunos indios a él sujetos y ha tenido sus chacras de maíz y otras legumbres y este testigo lo sabe porque siempre la más de las veces iba a la dicha estancia, a tierras de Bibllan del dicho don Francisco Tenemaza a holgarse porque está cerca del pueblo de este testigo como legua y media [...]".

Don Juan Lleumanay, cacique del pueblo de Macas.

"[...] el dicho don Francisco Tenemaza ha tenido, tiene y posee las tierras llamadas Bibllan sobre que es este pleito que son desde una quebrada honda que corre agua por ella, hasta llegar al río Burgay por una loma arriba que se llama Bibllan junto a la vega

del río Burgay, términos del pueblo del Azogue, labrándolas y cultivándolas y tiene en ella casas el dicho don Francisco Tenemaza sus bueyes, ovejas y otros ganados [...] cuando vino a esta ciudad y su partido el Licenciado Francisco de Cárdenas, Oidor que fue de la Real Audiencia de Quito por Visitador General, estuvo este testigo en el pueblo del Azogue a donde fue el dicho Visitador y mandó que el dicho don Francisco Tenemaza y este testigo se poblasen y redujesen en el dicho pueblo del Azogue como lo hicieron y están al presente con los indios a ellos sujetos y por esta razón el dicho Visitador repartió las tierras desde el Azogue hasta Burgay y Monay y al dicho don Francisco Tenemaza las tierras de Bibllan las cuales poseía el susodicho antes que el visitador viniese con muchos años y se las dio y confirmó la posesión y por la Real Audiencia de Quito y se remite este testigo a la provisión y demás recaudos que el dicho don Francisco Tenemaza tiene de las dichas tierras [...]".

Alonzo Yznam, pregonero de la ciudad y natural de Molleturo.

"[...] el dicho don Francisco Tenemaza ha tenido tiene y posee las tierras llamadas Bibllan sobre que este pleito, que son desde una quebrada honda que lleva agua, aunque pocas hasta dar con el río Burgay que va por unas lomas que se llama Bibllan junto por la vega del río Burgay, términos del pueblo del Azogue y vio este testigo que en las dichas tierras tenía el dicho Pedro de Orozco, el dicho Pedro de la Rocha sus corrales de yeguas y de vacas, este testigo lo sabe porque pasaba por allí muchas veces y sabe y vio como el dicho don Francisco Tenemaza tiene allí dos casas con los indios a él sujetos y sus chacras de maíz y ovejas y bueyes y otros ganados del dicho don Francisco Tenemaza [...]".

Don Juan Tinimiguay, cacique del pueblo de Macas, de la encomienda de Rodrigo Núñez de Bonilla.

"[...] el dicho Francisco Tenemaza ha tenido, tiene y posee las tierras llamadas Bibllan sobre que es este pelito que son desde una quebrada honda que lleva un poco de agua hasta llegar al río de Burgay que son por una loma que todo se llamaba Bibllan junto a la vega del río Burgay, términos del pueblo del Azogue y este testigo lo sabe porque se crio por todas esas tierras y las ha andado y visto como en las dichas tierras tuvieron los corrales de vacas, y yeguas, los contenidos en la pregunta y el dicho don Francisco Tenemaza siempre vio este testigo que las cultivaba, labraba y sembraba y siembra maíz y otras cosas de legumbre y tiene sus casas y haciendas en ellas como son ovejas y sus bueyes y otros ganados y las ha poseído quieta y pacíficamente y al presente sabe y ha visto como el dicho don Francisco Tenemaza, tiene a don Felipe su hijo en ellas, en su nombre en propiedad y posesión [...]".

Juan Mexía Heredia, vecino de Cuenca

"[...] el dicho don Francisco Tenemaza hace muchos años que posee las tierras llamadas de Bibllan que son en las partes contenidas en la pregunta y sabe que el dicho Pedro de Rocha tuvo allí su ganado de cabras y sabía este testigo y vio que don Francisco labraba y cultivaba las dichas tierras de Bibllan y sabe que tiene en ellas objetas, cabras, casa y otros ganados en ellas y los demás de la pregunta sabe este testigo que en nombre del dicho su padre don Francisco las tiene su hijo don Felipe cultivándolas sin contradicción de persona alguna, asimismo al tiempo que las poseyó don Francisco [...]".

En el fallo final de este juicio, la autoridad, Pedro Romo de Velasco, declaró que estas tierras del pleito pertenecían a don Francisco Tenemaza y mandó que no sea removido ni quitado por Beatriz Durán. Como era de esperarse, Durán rechazó este dictamen y solicitó la respectiva nulidad.

Marzo de 1594

Hernando de Jerez acumula propiedades en Bibllan

En el Libro de los Cabildos de la Ciudad de Cuenca, 1591-1603, se consigna que el mulato Hernando de Jerez, natural de Quito y avecindado en el Corregimiento de Cuenca, hacia 1590, adquirió tierras en el sitio de Bibllan. Años más tarde, amplió sus posesiones comprando terrenos en la zona de Cojitambo, hasta reunir un total de 75 cuadras.[20]

Jerez se desempeñó como arriero y contrajo matrimonio con Francisca Anay, oriunda de Paute, con quien procreó varios hijos e hijas. De esta descendencia surgieron varias familias de apellido Jerez, establecidas tanto en Biblián como en Cojitambo.

28 de marzo de 1594

El regidor Gonzalo Núñez Cabeza de Vaca solicita terrenos en Burgay

El regidor Gonzalo Núñez Cabeza de Vaca solicitó al cabildo de Cuenca se le asigne cincuenta y ocho cuadras de tierra "en una loma que cae sobre el río Burgay, por bajo del tambo, donde marcó a Pedro Rocha un hato de vacas, donde está un puquio viejo del Ynga, corriendo hacia los corrales de Alonso Durán. El dicho cabildo le hizo merced de cincuenta cuadras de tierra donde la pidió, siendo sin perjuicio de naturales ni de otro tercero alguno, con las condiciones ordinarias como parece de la dicha petición, para cuyo proveimiento se salió el dicho Gonzalo Núñez Cabeza de Vaca del dicho cabildo".[21]

12 de mayo de 1703

Antonio y Sebastián Saquipuglla, pobladores del tambo de Burgay, se oponen a incorporarse al cacicazgo de Déleg

"Memorial de Antonio y Sebastián Saquipuglla, indios que sirven al tambo real de Burgay, en la jurisdicción de Cuenca, igual que sirvieron sus padres y sus abuelos, allí se han criado y allí viven, sin embargo, el cacique de Déleg ha ordenado su incorporación a este pueblo para que sirvan en la mita".

Aquí el texto del defensor de naturales:

"El protector general de los naturales dice que los indios le han representado por su memorial, que siendo naturalizados, nacidos y criados en el servicio del tambo real de Burgay en la jurisdicción de Cuenca avanzando a los pasajeros con toda puntualidad y teniendo sus cosas de vuestra real persona para el sustento de sus mujeres e hijos, y

[20] Es posible que, para esa época, las actuales parcialidades de Jerez Zhunzhi y Jerez Calchur, hayan pertenecido a Hernando de Jerez, lo que explicaría la permanencia de este apellido en esas zonas.
[21] Truhan, Déborah; Guapizaca, Luz María- Libro de los Cabildos de la Ciudad de Cuenca 1591-1603. CCE del Azuay-Municipio de Cuenca. Cuenca, 2010. Pag.179.

estando en la forma, don Francisco Quinde gobernador y cacique principal del pueblo de Déleg los quiere sacar del servicio de dicho tambo para el dicho pueblo de Déleg y mitas de otras partes donde no tienen casa ni tierra alguna para sembrar y sustentarse, atento a lo cual AV. se sirva demandar se despache una real provisión con fuerza de sobrecarta por la distancia del camino para que el señor don Francisco Quinde ni otra alguna persona no los inquiete ni los saquen del servicio del dicho tambo real del Burgay y que los deje en el servicio de él, y arreo de pasajeros por todas las causas y razones que llevo expresadas, para lo cual reproduce en debida forma el memorial de los indios que piden justicia y juran lo necesario [...]".

7 de agosto de 1737

Nicolás de San Martín demanda a Sebastián Vásquez por terrenos en el sitio de Bibllan

Autos de Nicolás de San Martín contra Sebastián Vásquez sobre tierras en el sitio de Bibllan.

El litigio se presentó entre Sebastián Vásquez de Espinosa en contra de Nicolás de San Martín, esposo de Bernarda Ramos y su cuñada María Ramos, sobre la propiedad de 27 cuadras de tierras, en el sitio de Bibllan.

El juicio comprende alrededor de 200 legajos. Lamentablemente, la mayoría de ellos presenta un deterioro de la tinta y el papel. A continuación, se transcribe un escrito presentado por el abogado de Sebastián Vásquez.

"Pedro de Cuero y Fonseca vecino de esta ciudad y partidario de Sebastián Vásquez de Espinoza como mejor día y lugar, en derecho paresco ante V. S. y digo que habiendo sacado los autos del litis con Nicolás de San Martín marido y conjunta persona de Bernarda Ramos, y María Ramos su cuñada sobre veinte y siete cuadras de tierras que mi parte tiene en el sitio de Bibllan en propiedad y posesión en virtud de escrituras y amparo de la Real Justicia que tengo presentadas, he visto unas petición presentada por los susodichos con una memoria privada con el supuesto nombre de testamento de Catalina de Ávila ya difunta, y habiéndola visto, y especulado con toda atención y cuidado el contexto dilatado de la dicha petición, se reduce todo a dos puntos: el uno el que fundan los herederos de Ana de Ribera, de Elvira Durán, de Beatriz Durán de Luciana Durán, de Manuela de Alemán y la dicha Catalina de Ávila; y lo que ministran los autos sobre este punto, es que en el título de la dicha Elvira Durán de cincuenta y ocho cuadras que cedió Beatriz Durán su hermana, la cual estando poseyendo treinta años falleció declarando por su testamento (que están en los autos a fojas) por sus bienes las otras cincuenta y ocho cuadras, y por su heredera la dicha Luciana Durán, su hija quien como su heredera y sucesora de los dichas otras cincuenta y ocho cuadras las poseyó tiempo de veinte y ocho años después que murió la dicha Luciana Durán, y como tal heredera y sucesora, se compuso en las sucesiones con el Sr. Licenciado don Juan de Lizarazo en las mismas cincuenta y ocho cuadras del título de merced junto al río Burgay sin otro título ni derecho más que el de su herencia que de esta no se le niega de manera que el dicho título de merced con la cláusula del testamento de la dicha Beatriz Durán, y con el título de composición de la dicha Luciana Durán, se llegó a consolidar, y hacerse un cuerpo

líquido las dichas cincuenta y ocho cuadras; y un solo título como este practicado en esta ciudad por regla general que al tiempo que se celebraron las dichas composiciones se actuaron con los vecinos de ella los cuales manifestaron las tierras que poseyeron unos con títulos de merced, otros por compras, y otros por herencia de sus padres y abuelos y parientes, y por otro cualquier título de tal suerte que con la composición se hicieron un solo título sin quedar las acciones y así a los compositores como a sus descendientes para duplicar títulos como al presente han intentado las partes contrarias perturbando todo el orden gubernativo y a los poseedores antiguos, sin atender que en el título de merced de las dichas cincuenta y ocho cuadras que cedió la dicha Beatriz Durán su hermana (y si no es así que manifiesten otro título que le acompañe y le de fuerza y vigor a la dicha cláusula del testamento de la dicha Elvira Durán) y sino hacerlo es prueba real que el título de merced y cláusula de testamento tienen un mismo ser y naturaleza como también el dicho título de composición sigue la naturaleza de los dos instrumentos hasta a verse llegado un título por no haber manifestado otro de mayor calidad y condición por donde los herederos de la dicha Luciana Durán pudieran valerse de más títulos que el de dicha composición de sus caballerías y media que son las mismas cincuenta y ocho cuadras de dicho título de merced, y en ellas sucedieron las otras Manuela Alemán y Catalina de Aiala hermanas, hijas y herederas de la dicha Luciana Durán se repartieron hermanablemente conociendo cada una la parte hereditaria. La dicha Manuela Alemán se mantuvo en su posesión con una casa grande con su corredor y tornó junto al dicho río de Burgay hasta que falleció en cuya parte fue sucedido a las dichas Bernarda Ramos y María Ramos como bisnietas de la dicha Manuela de Alemán y se hallan en actual posesión con casas de vivienda y sementeras de maíz y otras semillas fuera demás de veinte cuadras que la otra Manuela de Alemán y la dicha María Ramos han vendido a diferentes personas en el cuerpo de las dichas cincuenta y ocho cuadras y con todo eso han puesto este pleito al dicho mi parte las otras veinte y un cuadras y media de tierras que tiene comprada a Juan de la Cruz y del Pino del título de merced de Diego de Angulo cuyos títulos e instrumentos están presentados en los autos, por lo cual se ha de servir V. S. demandar a las partes contrarias se contengan en aquella parte que han heredado debajo de los mojones y linderos sin propasarse a las tierras de los Angulo. Y el otro punto de que pretenden valerse de las partes contrarias sobre las veinte y siete cuadras que Tránsito de Roxas compró del ayudante don Francisco de Olivares, es digno de repaso por haber fundado las partes contrarias su derecho por la dicha memoria privada dándole nombre de este punto de la dicha Catalina de Aiala la cual dicha memoria de su naturaleza es írrita, nula de ningún valor por ser supuesta y tendenciosamente de letra y puño del dicho Nicolás de San Martín firmada de su nombre de su… a su propia conveniencia y con la firma de Mathías de San Martín suponiendo por testigo al Bachiller Mathías de San Martín y para calificación de esta falsedad tan patente hago presentación solemnemente de este recibo en que está la firma semejante a la que está en dicha memoria y que se compare la una con la otra por el presente escribano, y para mayor abundamiento certifique la letra de dicha memoria está fresquísima así en lo escrito como en el papel, y que dicho Nicolás de San Martín la reconozca debajo de juramento conforme con la ley, y so pena de ella si la dicha memoria es de su letra y firma de que resulta que dicho Nicolás formuló dicha memoria con testigo muerto que lo fue Manuel Marquina poniendo por testigo al dicho Bachiller Matías de San Martín,

su padre, y haciendo firmar al dicho Mathías de San Martín su hermano poniendo por heredera a la dicha Ana de Ribera su suegra, y a Manuel sin poner el sobrenombre, y llevando adelante su depravado intento y conocida malicia indujo a Manuel Ortiz a que reconociera la dicha memoria como si fuera capaz de juramento con ser persona rústica que no sabe la gravedad del juramento ni leer ni escribir y persona de esta calidad mal puede reconocer lo que sabe, y solo por la codicia de ser llamado por la dicha memoria, y como la ignorancia es atrevida se arrojó a hacer el juramento poniendo por testigo a Dios todopoderoso de lo que no ha sabido, oído o entendido que la dicha Catalina de Aiala hubiese hecho testamento, ni lo hizo en artículo de su muerte lo cual se prueba con la misma memoria privada pues para su testamento solemne sin los defectos referidos se hace preciso que cuando se otorgan semejantes memorias en el campo, se solemniza con siete testigos indemnes de las generales de la ley y que sepan leer y escribir y firmar sus nombres con el otorgante para que reconozcan sus firmas al tiempo de la comprobación y dentro del término de la ley, y si por algún acontecimiento no hubiera testigos de esta clase ante su cura con menos número de testigos aparte de los tenientes que han administrado justicia en el pueblo del Azogue de donde fue feligrés dicha Cathalina de Aiala ante el gobernador y alcaldes que nunca han faltado, y no que el dicho Nicolás de San Martín ardilosamente con poco temor de Dios Nuestro Señor y de la conciencia a perdido la dicha memoria a su conveniencia para poner pleito a dicha mi parte como lo ha hecho, haciendo heredar a la suegra, y sin haberse comprobado por la Real Justicia ni habérsele declarado por testamento…cuyos defectos tan manifiestos y claros les pongo en el serio y recto tribunal de V. S. para que se sirva en méritos de justicia de declarar con debido y expreso pronunciamiento por fraudulenta, nula de ningún valor ni efecto la dicha memoria poniéndolos perpetuo silencio, y por el consiguiente condenando al dicho Nicolás de San Martín en las costas procesales y personales, y si hubiere lugar en las penas estatuidas por las leyes y derechos contra los que hacen semejantes instrumentos para el buen ejemplo, y que otros no sigan este abuso, añadiéndose otro delito cometido por el dicho Nicolás de San Martín en el cuerpo de dicha memoria, enmendando donde dice Francisco enmendó la letra F, que antes era letra J, que decía Joan como lo hago en la petición f25 el empeño de siete cuadras a don Joan de Olivares, y por haber visto en la escritura que otorgo al ayudante de don Francisco de Olivares de las dichas veinte y siete cuadras hizo la dicha enmienda en la memoria supuesta por dar a entender que el dicho empeño inventado y no justificado se hizo en el dicho don Francisco habiendo propuesto por su petición que el empeño fue con don Joan de Olivares y para la justificación de dicha enmienda también suponga justificación de como esta patente y fresca dicha enmienda y por ser fraudulento el dicho empeño coligados con la dicha memoria no se debe hacer aprecio y que sobre el empeño ocurra contra el dicho Joan de Olivares dejando al dicho mi parte en la propiedad de las dichas veinte y siete cuadras que constan de las dichas escrituras en atención a que en la escritura de venta real otorgada por el dicho ayudante de don Francisco de Olivares a favor del dicho Francisco de Roxas consta verídicamente el precio de dos cientos cuarenta y tres pesos de los cuales pago de contado ciento y trece pesos quedando a pagar el comprador los ciento y treinta pesos restantes a Leonor de Illescas viuda de Alonso Sarmiento a quien las decían las vendedoras. Luego indenegablemente quedó perfecta e indisoluble sin padecer ningún defecto de nulidad como intentan las partes contrarias fundando su

derecho en la dicha memoria nula, porque destruida y anulada la dicha memoria no la favorece el derecho para intentar la herencia de la dicha Cathalina de Aiala porque en su vida se generaron y vendieron las dichas veinte y siete cuadras, y las poseyeron los compradores en buena fe a vista y consentimiento de la dicha Cathalina de Aiala; y aunque dicen que por ser mujer pobre no siguió este juicio les convence la posesión y prescripción de los setenta y seis años que tengo deducidos y en este caso la persona pobre por la misma necesidad no se excusa de pedir lo que es suyo ni se puede creer que un hombre forastero como lo fue el dicho ayudante don Francisco de Olivares pudo haber vendido tierras ajenas al dicho Francisco de Roxas quien con la dicha escritura tomó posesión jurídica sin contradicción de la dicha Cathalina de Aiala. Vista de esto la susodicha como vendedora de las susodichas veinte y siete cuadras no repitió su derecho en tan largo tiempo viviendo en otras tierras con todas incomodidades, luego declara que vendió dichas tierras a otro ayudante; y teniendo a la vista el dicho Nicolás de San Martín todo lo referido a fraguado como hombre de mala conciencia el empeño la memoria privada la enmienda y el supuesto decir que sus papeles dieron unos indios al dicho Joan de la Cruz y del Pino sin expresar el tiempo, y cuando, y quienes fueron dichos indios que son fundamentos necesarios por si algunos papeles hubieran entrado en poder de dicho Joan de la Cruz y del Pino los hubiese manifestado, por ser hombre timorato y de buena conciencia como es público y notorio y por su buen proceder, legalidad, y fidelidad ha sido estimado de todos los jueces y vecinos de esta ciudad. Por todo lo cual: a V. S, pido y suplico con vista de los autos se sirva declarar concluido y expreso pronunciamiento que las partes contrarias no tiene más derechos que las dichas cincuenta y ocho cuadras del título de la dicha Elvira Durán por los fundamentos que llevo expresados y que se declare por nula la dicha memoria, por las causas supracitadas, y que el dicho mi parte sea amparado y manutenido en la propiedad y posesión de las veinte y siete cuadras parte de la dicha Cathalina de Aiala, y en las veinte y seis y media y en las nueve que constan en los autos inclusives, las veinte y seis y media, y las nueve en la medida de las cincuenta y ocho cuadras del título del dicho, y haciendo en todo como pido con justicia, y juro en ánima de mi parte no ser de malicia y en lo necesario.

f) Pedro de Cuero y Fonseca".

Tras años de litigios y la presentación de diferentes pruebas, unas a favor y otras en contra, así como varios testigos de las partes en conflicto, el 16 de marzo de 1739, la corte de la Real Audiencia confirmó la sentencia pronunciada en instancia anterior, por el teniente general y alcalde ordinario en el que adjudicaron a Sebastián Vásquez sesenta y tres cuadras de tierras en el sitio de Bibllan, incluidas las veinte y siete cuadras que fueron de Cathalina de Aiala las que vendió Francisco de Olivares. "Y con la declaración que en ella se contiene, sobre que Nicolás de San Martín, su mujer y su cuñada deben actuar su derecho en solo doscientos y treinta cuadras de las doscientas y noventa medidas y que las treinta y tres cuadras restantes se deben beneficiar por realengas por cuenta de su Majestad [...]".

Los documentos de este juicio revelan, además, que entre 1730 y 1734 estas tierras en disputa, del sitio de Bibllan, entre Nicolás de San Martín y Sebastián Vásquez, formaban parte de una capellanía a cargo del religioso Agustín Vásquez de Espinosa, de la orden

de los frailes Agustinos. Esta capellanía de misas fue fundada por el Licenciado Jacinto Vásquez de Espinoza, presbítero.

18 de septiembre de 1737

Fernando y Baltasar Tenesaca solicitan se les exima de asistir al trabajo de la mita[22]

"Fernando Tenesaca indígena del Valle de Bibllan, término del pueblo del Azogue, jurisdicción de la ciudad de Cuenca, sujeto del cacique Don Antonio León, e hijo legítimo de don Gregorio Tenesaca, cacique que fue de este pueblo ya difunto paresco ante Usted como a mi fiscal protector y digo: que otro mí que fue hijo legítimo de don Gerónimo Tenesaca también cacique de este y sus hermanos también han sido caciques principales, cobradores de Reales Tributos de la Real Corona pertenecientes a esta ciudad. Vemos en pos de otros han obtenido otro cargo y yo he sido alcalde mayor electo de este suelo y porque siendo mi naturaleza resultado de caciques de padre y abuelo y mis tíos de mí misma clase que nunca han servido la mita por ningún modo, en ninguna, razón por ser tales caciques y yo por el cargo obtenido de alcalde mayor, honorífico, nunca exhibidos la mita, por razón de hallarme en posesión de este privilegio como hijo séptimo de caciques que no debo ser removido de esta posesión anticuada, ni los caciques han intentado por saber lo referido y ahora sabiendo que el señor juez visitador general ha venido a esta ciudad con otro cacique Don Antonio León ha dado nombramiento para la mita a mi persona a la hacienda del maestro de campo don Antonio Alvear vecino de Cuenca y conociendo el gravamen que me hace y molestia que padecen los indígenas en estas mitas, he tenido que comparecer ante usted mi amparo para que se sirva de pedir en la Real Audiencia no estar yo sujeto ni obligado de asistir a la mita por hallarme exento de semejante daño y perjuicio que me hace con otro nombramiento y que otro cacique lo recoja dejándome libre a mí y a mi hermano Antonio Tenesaca de esta pensión, nombre otro que no tenga este…imponiéndole penas al cacique y sus principales y a los que sucedieren en otros cacicazgos y nos deje vivir en nuestra libertad sin molestarnos y se notifique a otro cacique, y principales cometida su exclusión al comisionado de Cuenca o a su teniente general para que le observen puntualmente; además de lo expresado no tengo tierra de comunidad por no haberme señalado, y vivo con mi hermano en distintas tierras que no pertenecen a la comunidad y por este motivo no puede el cacique prestarse a molestarme a semejante sacrificio, mayormente los indígenas forasteros de Corona Real no están obligados a esta mita conforme ordenanza no teniendo tierras de comunidad y están por el mismo hecho libres de esta pensión, por tanto y que no fuesen ido a la mita mis parientes contra de las dos prohibiciones de que hago manifestación en caso necesario y que usted pedirá lo más conveniente pido y suplico de atención a lo que llevo deducido de pedir hallarme exonerado y exento de esta mita y otro cacique no me obligue a ella y a mi hermano Antonio por ser descendientes legítimos de caciques y el nombramiento que ha dado lo recoja y nombre a otros que no tengan este embarazo entendiéndose de la quinta parte existente y los forasteros de

[22] ANH/Q. Informe sobre la veracidad de lo expuesto por Fernando y Baltasar Tenesaca, indios del pueblo de Biblián, quienes son hijos de cacique y por lo tanto exentos de mita. Quito, 18 de septiembre de 1737. Expediente 15. Folios 3.

Corona Real no están obligados a la mita por no tener tierras de comunidad que es justo lo que pido y no de naturaleza mala.

f) Fernando Tenesaca".

6 de junio de 1739

Conflicto de tierras en la parcialidad de San Luis entre las familias Tenesaca, Dutansaca y Chuquicela

En junio de 1739, ante los jueces de la provincia se presentó una demanda por la posesión de ocho cuadras de tierra, de parte de Mateo Tenesaca Serafín, cacique de los indios forasteros de Bibllan y sus familiares, en contra de Marcial Chuquicela y Pablo Chuquicela. Estas reclamaciones se iniciaron ante el visitador Pedro Martínez de Arízala.[23]

En los autos del juicio, los indígenas demandantes sostienen ser propietarios de terrenos en el sitio denominado San Luis de Bibllan, que heredaron de sus antepasados. Mateo, Tenesaca, Miguel Dutansaca y Matías Tenesaca, indios naturales del sitio de Bibllan y de Ninzhug, camino real del Burgay afirmaron ser nietos legítimos de Fernando Tenesaca, bisnietos de María Canchisug y bisnietos de don Pedro Guanama, natural de Macas de los Incas, cacique principal que fue de las parcialidades de Macas y Guangra, desde el tiempo de los Incas, dueño directo de los sitios de las tierra de Bibllan, donde fue repartido por el visitador Francisco Cárdenas, en la época de la fundación del pueblo de Azogues.

Los Tenesaca y Dutansaca argumentaron que Pablo Chuquicela, natural de Sidcay y Marcial Chuquicela, natural de Déleg, han pretendido adentrarse en los terrenos que a ellos les pertenece desde tiempos lejanos y que fueron de sus antepasados, desde la época del Inca Atabaliba (Atahualpa) y el gran capitán Rumiñahui.

Tras la repartición de tierras, a cargo del visitador Francisco de Cárdenas, el cacique principal de la zona, Pedro Guatilima, antepasado de los Tenesaca y Dutansaca fue favorecido con estas ocho cuadras. Los reclamantes afirmaron que poseen un documento (amparo) del año de 1579, que avala este derecho.

El conflicto inició porque los Chuquicela se consideraron con derechos sobre esas cuadras de tierras y procedieron vender lotes a Tomás Ortiz, Manuel Siguencia y Mateo de Ávila, entre otras personas. Estas tierras estaban dedicadas a la agricultura; por referencias de los demandantes y de los testigos se sembraba maíz, papas, legumbres y otras semillas. Además, había casas y espacios para el pastoreo de cabras y ganado.

Desatado el conflicto legal, las autoridades dispusieron que se realice una visita *in situ* (vista de ojos) del corregidor Vicente de Luna Victoria. Esta inspección, en la que participaron algunos testigos, se realizó desde la estancia de cabras, de propiedad de Juan Mejía de Heredia, poblador de esa zona.

[23] ANH/Q. Autos de la demanda por ocho cuadras de tierras que siguen don Mateo Tenesaca, cacique de indios forasteros de Biblián y los demás indios del lugar con don Marcial y don Pablo Chuquisela. Estas reclamaciones se iniciaron ante el visitador don Pedro Martínez de Arizala. Este juicio consta de 179 folios y reposa en el Archivo Histórico Nacional del Ecuador, en Quito.

El juicio se extendió algunos años y los Tenesaca y Dutansaca, incluso le acusaron al defensor de los naturales de alinearse con los intereses de los Chuquicela. Se presentaron varios testigos, entre ellos Martín Tenmsala, cacique de Azogues, de la parcialidad de Puesar quien afirmó que Fernando Tenesaca era dueño de ocho cuadras de tierras, contiguas a las del conflicto, con lo que se armaba un solo cuerpo.

Al parecer, las tierras de los Tenesacas y Dutansacas estaban ubicadas hacia la zona de Bibllan y la de los Chuquicela, hacia la zona de Déleg.

No está claro cuál fue el desenlace definitivo de este litigio de tierras. En los documentos se señala que se requerirá de una nueva vista de ojos para determinar con exactitud a qué familias corresponde estas ocho cuadras. No obstante, solicitaron, tanto a los Tenesaca y Dutansaca, como a los Chuquicela se mantengan en sus propiedades, evitando conflictos mayores.

5 de enero de 1745

Juicio por la posesión de un fundo entre el cacique de Bibllan, Miguel Dutansaca, y otros pobladores de la zona

Un conflicto de tierras se entabló entre el cacique Miguel Dutansaca y un grupo de pobladores españoles, mestizos e indígenas que reclamaban sus títulos de propiedad de terrenos que habían comprado a Petrona Tacanga, en el sitio de Bibllan.[24]

El litigio duró algunos años y en su fase final llegó a instancias de las autoridades de la ciudad de Quito, en el año de 1745. El fallo fue a favor del demandante Miguel Dutansaca.

Se transcriben varios documentos que detalla el desenlace de este litigio.

"Cruz de las personas que han introducido en las tierras del citio de Bibllan, así españoles, mestizos e indios, son los siguientes: Tomás Ortiz, Clemente Ortiz, Eusebio Ortiz, Manuel Siguencia, Joseph Siguencia, Sebastián de la Calle, Francisco Ávila, Ignacio Velasteguí, otro Joseph Siguencia, el mozo, estos son los españoles y mestizos y todos los indios que son muchos porque no se pone con distinción de nombres los que manifiestan sus títulos si tuvieren en esta Real Audiencia y fecha testamentaria bajo del juramento que llevo fecha. Don Miguel Dutansaca.

Auto. Despáchese Real provisión para que el Corregidor y demás justicias de la ciudad de Cuenca amparen a don Miguel Dutansaca y a su parcialidad de la tierra de comunidad, lanzando a los que hubieren introducido, sin embargo, de la venta que hubiere otorgado Petrona Tacanga y si tubieren que pedir lo hagan en esta Real Audiencia. Proveyeron y rubricaron el auto del uso los señores Presidente y Oidores de esta real Audiencia Licenciado don Pedro Gómez de Andrade, Don Lituando de Lai y Echeverría, Don Joseph de Quintana y Acevedo, oidores en Quito en quince días del mes de diciembre de mil setecientos cuarenta y cinco años. Villamil. En conformidad fue por los dichos mi Presidente y Oidores acordado que debían mandar dar esta mi carta y provisión y tal

[24] AHN/Q. Autos de don Miguel Dutansaca, Cacique principal y cobrador de los Reales Tributos del pueblo de Biblián, anejo del pueblo de Azogues, jurisdicción de Cuenca sobre su cacicazgo. Quito, 1 de septiembre de 1797. 13 folios. Hay un error en esta fecha: el juicio culmina en el año de 1745.

para todos y cada uno de ellos en la dicha razón no lo he tenido por bien por la cual os mando queriendo con ella requerido por parte de Don Miguel Dutansaca, cacique principal del pueblo de los Azogues en la jurisdicción de esa dicha ciudad de Cuenca. Veréis el auto dado y proveyendo en la dicha mi Audiencia por los dichos mi Presidente y oidores de ellas que depuso va inserto el cual lo guardéis, cumpláis y ejecutáis y hagáis guardar cumplir y ejecutar en todo y por todo según como en el contiene y declara. Den su cumplimiento, ampararéis a Don Miguel Dutansaca y su parcialidad en las tierras de comunidad y lancéis a los que hubiesen introducido sin embargo de las ventas que hubiere otorgado Petrona Tacanga, y si hubieren que pedir los que hubieren estado en dicha posesión, haréis lo hagan en esta mi Real Audiencia, haciendo en todo como se contiene en dicho auto sin hacer otra cosa en contrario, so pena de mi merced y de quinientos pesos de buen oro para mi Cámara. Dada en la Muy Noble y Leal ciudad de San Francisco de Quito en diez y siete días del mes de diciembre de mil setecientos cuarenta y cinco años. Doctor Don Fernando Sánchez de Orellana, Don Pedro Gómez de Andrade, Don Joseph de Quintana y Acevedo [...].

[...] El Protector de Naturales de esta ciudad y su partido por Don Miguel Dutansaca, cacique de Bibllan dice que con la solemnidad en derecho hace presentación de esta Real Provisión expedida por los muy poderosos señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia de Quito en la que manda que se ampare a dicho Don Miguel Dutansaca y a su parcialidad, a las tierras de su comunidad, lanzando a los que hubieren introducido, sin embargo de las ventas que hubiese otorgado Petrona Tacanga y si tuvieren que pedir ocurran a dicha Real Audiencia. Por tanto el mismo pide y suplica al protector se sirva demandar se ejecute según y como en ella se manda por ser de justicia, costas y en lo necesario. F. Domingo Thello de la Chica.

Decreta. Por presentada con la Real Provisión que se refiere la cual cabezo y puso sobre manera, el Corregidor y Justicia mayor dándoles una debida ejecución y cumplimiento, como a carta de nuestra ley y Señor Dios le guarde. Y para ello desde luego ampara su merced a este cacique y a su parcialidad en las tierras de comunidad mencionada en dicha Real Provisión y para el lanzamiento que en ella se previene se haga a los intrusos en aquellas tierras para su merced en presionar con el presente escribano a efectuar este acto y hecho lo que hubieren que pedir sobre ello ocurrirán a la Real Providencia como lo ordena Su Alteza; hoy lo proveyó y firmo en Cuenca el cinco de enero de setecientos cuarenta y cinco años. Don Juan Thello de la Chica. Ante mi Don Andrés Cubillus y Darío Tixiuano de su Majestad de Cabildo y Real Hacienda.

Ampal y lanzamiento. En el puesto de Bibllan, términos del pueblo del Azogue, jurisdicción de la ciudad de Cuenca en veinte y cuatro días del mes de octubre de mil setecientos cuarenta y cinco años, yo el General don Juan Thello de la Chica, Corregidor y Justicia mayor en ella y su jurisdicción para su Majestad, en cumplimiento de lo mandado por los señores de la Real Audiencia de la ciudad de Quito (que ante mi represento) y del Decreto de uso, y hace a las tierras contenidas en ella, y le mande a Manuel Ordóñez Morillo sustituto de Alguacil Mayor lance y eche a todas las personas que están intrusas en dichas tierras, y en mi presencia y con asistencia de Miguel Segarra Defensor de Naturales nombrado por ausencia del propietario, pasó dicho sustituto a las casas de dichos intrusos que son Eusebio Ortiz, Clemente Ortiz, Thomás Ortiz, Joseph

Siguencia, el viejo, y otro Joseph Siguencia, el mozo, Manuel Siguencia, Sebastián de la Calle y Francisco de Ávila, españoles. A Luis Pérez, Sebastián Guamán, Ventura Detal, Miguel Gumchi, Miguel Saraguro, Matías Fernández, Pedro Fernández, Miguel Guamán, Gabriel Vixay, Juan Vixay, Andrés Condo, Ignacio Belasteguí y Lorenzo Tacuri, indios a quienes y a cada uno de por si los lanzo y echo de dichas sus casas en la forma acostumbrada y les notifico que si hubieren que pedir, ocurran a dicha Real Audiencia como se manda por dichos señores; y ampare en dichas tierras a Miguel Dután; y para que de ello conste, lo firmo juntamente con dicho sustituto y defensor, actuando ante mi a falta de escribano público ni real, siendo testigos Manuel de Castro Rosales, Juan de Ortiz y don Juan de Rivera Bohorquez presentes. Don Juan Thello de la Chica, Manuel Ordóñez Novillo, Miguel Segarra, Manuel Castro Rosales, Juan de Rivera Bohorquez. Testigo, Juan Ortiz, Pablo Tenesaca, indio natural del pueblo de los Azogues, hijo legítimo y heredero de Mateo Tenesaca y así junto por mí en nombre de los herederos del uso dicho y bisnietos de Don Pedro Guatilima asimismo difunto, paresco ante Vuestra merced y digo que a mi noticia ha llegado que Miguel Dután indio fingiendo ser heredero del dicho Don Pedro Guatilima, consiguió Real Provisión de los señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia de la ciudad de San Francisco de Quito para lanzar y echar a los que hallan en posesión de las tierras del sitio de Bibllan; y con efecto fue recibida Vuestra Majestad en ejecutar en virtud de dicha Real Providencia y por ella recibieron dichos señores demandar que tuvieren que pedir ocurriesen los lanzados, y porque yo y dichos herederos, no nos hallamos presentes en el acto de dicho lanzamiento, por estar ausentes y obviarnos de nuestro derecho; por lo que el dicho Miguel Dután, se ha hecho absoluto dueño de dichas tierras, y las ha vendido a Ignacio Illescas, vecino de esta ciudad por doscientos pesos, quitándonos el derecho hereditario que tenemos a dichas tierras. Y para ocurrir ante dichos señores como se manda por dicha Real Provisión a expresar el derecho legítimo que tenemos a dichas tierras, y el agravio que nos ha hecho quitándonos dichas tierras, vendiéndolas sin intervención de otros que somos los legítimos herederos. Sea de recurrir V. M. demandar se me dé un tanto de dicha Real Provisión de lanzamientos, en virtud de lo mandado por otros señores para sitio remedio. A V. M. pido y suplico, se sirva demandar se me de dicho tanto por testimonio autorizado en pública forma y manera que haga que para los efectos que pido, con justicia y en lo necesario. F. Pablo Tenesaca [...]".

1750

Félix Guamán y Fernando Tenesaca, indígenas de Villan (Bibllan), se quejan de los abusos del diezmero Juan Sánchez Valdivieso

En el año de 1750, los indígenas Félix Guamán y Fernando Tenesaca, indios del sitio de Villan (Bibllan) en Azogues, presentaron un expediente ante las autoridades, quejándose por las arbitrariedades que comete el diezmero Juan Sánchez Valdivieso y su mayordomo Jacinto Rodas en la cobranza de tributos. Indicaron que cada año perciben el doble de lo que cada indio ha pagado el año anterior, tanto en mieses como en ganado y que exigen indios mitayos sin pagarles los jornales.

En dicho expediente se incluyen las representaciones del fiscal protector general de naturales apoyando la petición: las defensas de Valdivieso acusando al corregidor de

haber instigado a esos indios para que hagan la denuncia, autos de la audiencia para que se cumpla el Real Decreto de 1717 sobre el cobro de diezmos y se siga la costumbre establecida, debiendo el diezmero recibir solo un mitayo y pagar un jornal de 12 reales.

El texto de la denuncia:

"Félix Guamán y Fernando Tenesaca indios naturales del sitio de Villan, anejo del pueblo del Azogue, en la jurisdicción de la ciudad de Cuenca paresemos ante Ud. como máxima Protector General y decimos que son tantos y tan continuos los grande fuimos… y no fieros perjuicios que con tan desbocados excesos nos cobran el diezmero Dn. Juan Sánchez Valdivieso y sus mayordomos, pues tanto en costumbre y mandado por varias Reales Provisiones que no se excedan con la cobranza de dichos diezmos sino que de cada diez consideran prescribir, y no más, lo que no practican otros mayordomos del diezmo, y en particular Jacinto Rodas, quien nos ha hecho notables agravios en esta forma. De manera que, si el año pasado cobró seis fanegas, el siguiente ha de ser precisamente doce fanegas y de este modo duplicando cada año, que viene a ser excesivo e injusto cobro el que nos hace, lo que es más quitando prendas y quedándose con ellas, aunque el miserable indio no haya sembrado cosa alguna, sino que porque el año pasado cobró tres fanegas, o tres almudes, ha de pagar duplicado, aunque no tenga más que el guasipongo que llamamos, o no tenga nada ni aun para la mantención precisa. No siendo de menor condenar el agravio que así mesmo se nos irroga por otros diezmeros que habiéndonos cobrados ya años otros en la forma arriba dicha, y quitándonos prendas para que obligados compremos los granos y le enteremos al número que nos hace cargo. Sino que con la misma fuerza y violencia, obligan a nuestro hijos a que ellos por su parte paguen dicho diezmo cuando de ningún modo se hallan obligados respecto de que ellos viven a expensas de sus padres, sin tener manejo ni cultivo alguno particular y ejecutando lo mismo de quitarles las prendas, todo lo cual es un manifiesto robo que se nos hace. Del mismo modo procede y aun con más ambición en la cobranza del ganado mayor y menor, pues si bien un indio tiene dos o cuatro víveres, ha de cobrar a peso cada cabeza y de la misma suerte ha de pagar el siguiente año, aunque no haya multiplicado alguno, de la misma suerte cobra cuies y gallinas aunque no las tenga por decir que ha sido costumbre el cobrar. También es digno de anotar para la calificación de los excesos que contra los indios de otro sitio de Bibllan cometen los diezmeros. Es que a los miserables viejos y viejas, que para poderse mantener usan del medio de la mendiguez y buscando y publicando, les hacen cargos actos de que deben pagar el diezmo, porque no tienen en su cuerpo un trapo que valga un real les dan violentamente lana y algodón para que hilando lo paguen, acción que indigna, contra razón, contra claridad y nada justa. Así también han entablado despojos por tiempos esta parte el que a los defensores se han de señalar indios mitayos para los ministerios de ovejero y mulero, sin que a estos se les pague cosa alguna por su trabajo personal, sin que antes maltratados y aporreados los tienen en estos ministerios, atareando a las mujeres en hilados y…algún caso impensado sucedió en que la mula botase la carga como ordinariamente acontece, lo trata malísimamente de palabras y de obras, como ocurrió en otro caso semejante con Felipe Guamán a quien a fuerza de puntapiés y golpes le rompió las costillas, de que se halla malísimo en cama; llegando el caso de salirse otro ovejero y mulero, lo que les sucede es que fuera de salir sin haber cogido un real por su trabajo por conectar esta maldad con otra, les hacen cargo de platos de barro, cucharitas de palo y otras frioleras de

poquísima consideración y por esto les gustan a las mujeres y los capisayos a los indios con que han perdido estos miserables tiempo para el trabajo y pago de sus tributos, el salario que por su trabajo debían percibir y más de las mantas con que cubrían sus carnes. A este modo otros muchos innumerables perjuicios y daños invalorables que se hace difícil el exprimir a los todos, sino dejarlos a la otra consideración de VM. para que en vista de lo que llevamos referido, tenga en conocimiento de los agravios que continuamente nos hallamos padeciendo. Pero se nos hace preciso representa a VM. otra iniquidad digna de pronto reparo. Y es que el dicho Jacinto Rodas por mandato del referido Juan Sánchez Ordóñez, alcalde ordinario de dicha ciudad de Cuenca, y diezmero de ese partido de Azogue, ha hecho granero o troje la capilla del referido anejo de San Antonio de Bibllan, embarazando el que algunas personas devotas harán a encender sus luces e implorar el auxilio a las santas imágenes que hay en esta y llevándose la madera que para nichos y púlpito tenemos en dicha capilla y aunque le reconvenimos sobre el particular al referido mayordomo, todas sus respuestas es tener orden de su amo, el referido alcalde ordinario, y para remedio de tantos males como los que llevamos expresados ocurrimos a la prosecución de VM. para que se sirva de pedir en esta Real Audiencia el más pronto y eficaz remedio a tan conocidos perjuicios que nos hallamos padeciendo, librándose para esto Real Provisor considerando del auto acordado de esta Real Audiencia considera otra cobranza de dichos diezmos cometida su… al corregidor de dicha ciudad de Cuenca, concurrimos, pedimos y suplicamos se sirva de recibir este escrito para esta Real Audiencia y pedir el pronunciamiento que necesita cada punto de los que llevamos referidos, por ser conforme a justa el que hacemos y juramos a Dios no ser de malicia.

f) Félix Guamán. Fernando Tenesaca".

10 de mayo de 1764

Manuela Ramos, Joseph de Arcos y Mariano Barona litigan contra Enrique del Pino, Jacinto León y un grupo de indígenas por la posesión de cuarenta cuadras de tierras en Mangán

Este juicio tuvo como antecedente una denuncia que presentó Isidro García de Orellana, vecino de esta ciudad, quien afirmó ser hijo legítimo de Sebastián García de Orellana, nieto de Simón García de Orellana y bisnieto de Alonso García de Orellana, dueño de cuarenta cuadras de tierras que sus antepasados compraron a Diego de León Bigoya, en el sitio de Bibllan y que fueron ocupadas por un grupo de indígenas, a quienes les acusó de intrusos.

Juan Espinoza de los Montero, autoridad de Cuenca, notificó de este litis, en la lengua del inca, a: Miguel Romero y a su mujer María Quinzi, Balentín, Marco y Clemente Romero, Pablo Pérez, Pedro Zabay, Marcos Inga, Joseph Inga, Francisco Puma, Manuel Hernández, Agustín Belas, Manuel Chuqui y Basilio Dumancela. En cumplimiento del decreto de la buena ley, en otra diligencia, notificó también a: Pascual Tantagallo, cacique cobrador del Real Tributo y a Asencio Chuqui, Andrea Chuqui, viuda de Sebastián Serafín, Agustina Chuya, viuda de Marcial Pérez, Joseph Quinzi, Melchora Zangallimay, viuda de Melchor Correa y a Antonio Dumancela. Espinoza dijo a sus

superiores que, al momento de la notificación, muchos de los indios e indias se encontraban como en tumulto junto con su cacique.

Al parecer Isidro García falleció en medio de este juicio, por lo que el litigio lo continuó su viuda, Manuela Ramos y sus parientes Mariano Barona y Josef Arcos.

"Manuela Ramos, viuda de Isidro García, como tutora de sus hijas legítimas y del dicho su marido difunto don Mariano Barona, nieto legítimo de Angélica García y don Josef Arcos, nieto legítimo de Manuel García, y demás consortes ascendientes y herederos legítimos de Alonso García de Orellana; en autos contra los indios intrusos en parte de cuarenta cuadras poco más de la propiedad de nuestros predecesores en el sitio de Bibllan por compra que de ellos hicieron a Diego de León Vigoya, como consta de los testimonios presentados en estos autos, en tiempo para que dichos indios intrusos manifestaran títulos o derechos; y como no lo hubiesen hecho siendo reconvenidos por varios y repetidos decretos proveídos por los señores jueces de las causas acusándoles las rebeldías, aún más de las prevenidas en derecho consiguieron nuestros predecesores auto de posesión interlocutorio con lanzamiento de los citados indios en el año pasado de sesenta, y cuatro, el cual no se verificó, a causa de haber muerto Isidro García, mi legítimo marido, y habiéndose pasado algunos años suprimida esta diligencia se presentaron en el año pasado de setenta y seis, Nicolás García y consortes primos hermanos del finado mi marido todos con igual derecho insistiendo sobre esta demanda de que consiguieron el decreto proveído a los veinte de agosto del precitado año, cuya providencia igualmente sea suprimida sin su correspondiente actuación a causa de nuestra pobreza e indigencia, en cuyo estado, y reproduciendo todo lo favorable en estos autos ante Ud. según derecho parecemos y decimos que: obrando en justicia se a de servir la atenta justificación de ilustrísimo (como en causa retardada) ver dichos autos y las providencias expedidas a nuestro favor en ellas; para que a su consecuencia corroborándolas nuevamente, y en su virtud se sirva pasar personalmente dicho sitio y ejecutar lo mandado por los señores jueces predecesores del ilustrísimo, acompañado del alguacil mayor o su lugar teniente a darnos posesión según derecho con previo lanzamiento y expulsión de los consabidos indios intrusos en el citado sitio; para cuyo acto igualmente se ha de servir mandar pase el medidor general, quien deslinda y amojone las enunciadas tierras, arreglándose a los linderos contenidos en la dicha escritura de venta para que de este modo podamos usar libremente de las referidas tierras, con el directo dominio que nos compete en fuerza de la realidad, y firmeza de nuestros instrumentos, sirviéndose ilustrísimo mandar se citen para este efecto los circunvecinos del expresado sitio, y señalando día para cuando quisiese ilustrísimo salir a la actuación de esta diligencia, en cuya atención, y haciendo el pedimento más conveniente, al ilustrísimo pedimos se sirva de proveer, y mandar según, y como llevamos pedido, y para ello juramos con costas lo necesario en derecho.

f) Manuela Ramos, Mariano Barona, Joseph de Arcos".

Los descendientes de León Vigoya, Enrique Pino y Jacinto León, entraron en el pleito: impugnaron el reclamo de estas tierras, de Ramos, Barona y Arcos, descendientes de García de Orellana, tal como consta en el juicio contra los indígenas y dijeron que eran los legítimos propietarios de esta estancia.

Los litigantes presentaron sus respectivos testigos. Algunos de ellos manifestaron que las tierras en disputa eran de los Calles y descendientes de los León, otros, argumentaron que pertenecían a los García de Orellana. Enrique del Pino, en uno de sus escritos, dijo que los descendientes de García de Orellana nunca estuvieron en posesión de esas tierras. Las partes presentaron varios escritos defendiendo sus posiciones. El juicio llegó hasta las instancias judiciales de Quito: fue sentenciado en 1793, a favor de Joseph Arcos y sus consortes.

Antes de esta disputa, en los escritos del juicio se anota que en estas tierras había una capellanía regida por el licenciado, presbítero Juan de Bera.

30 de enero de 1778

El gobernador Vallejo remite un informe al Presidente Diguja sobre los intentos de sublevación de los indígenas en la provincia de Cuenca

Vallejo remitió a Diguja los expedientes seguidos a algunos indígenas que intentaban un alzamiento y motín contra los españoles, en la parroquia de San Sebastián y en los pueblos de Azogues, Bibllan y Cañar.

Un extracto del informe:

"Muy Señor mío: Recibo la de V. S. con fecha 4 del corriente, y en su consecuencia para que a V. S. conste, si han sido o no sonados, o fundamentales los amagos de sublevación, incluyo a VS. en el estado en que se hallan las sumarias que tengo hechas un extracto auténtico para que impuesto VS. de su contenido se sirva decirme lo que debo hacer en el particular.

Nuestro señor guarde a VS. Ms. As. de Cuenca, y enero 11 de 1778.

f) Josef Antonio de Vallejo".

"[…] Por lo tocante al segundo cuaderno, respectivo a los indios del pueblo de Azogues consta haber S.S. el S. Gobernador, proveído al primer auto a los veinte y siete de diciembre de dicho año de setenta y siete, en que manda examinar a todos los testigos que se supieren de tan grave delito con individualidad de nombres, lugares y sitios donde viven: y en su consecuencia se examinó al testigo sexto al señor Ignacio Argudo, residente en los términos de dicho pueblo, quien declara que yendo a oír misa el día ocho de diciembre de la festividad de Nuestra Señora de la Concepción al expresado pueblo, se encontró en una quebrada llamada Guablincay, con ocho indios que venían por el camino, a quienes oyó decir en la lengua del inca que ya que no pudieron dar batería a los mestizos el día de finados, lo habían de hacer el de carnes tolendas; y que el declarante no pudo coger a ninguno de ellos, porque iba solo. Que así mismo la noche veinte y cuatro del año mes de diciembre, vinieron a ofrecerle auxilio a favor de los españoles, seis hombres armados asegurando que esa noche se sublevaban los indios de los términos de dicho pueblo de Azogues, y que no admitió el convite por carecer de comisión, así del señor Gobernador como de todos los demás jueces y que al segundo declara Dn. Joaquín Coronel de edad veinte y dos años, que habiendo convidado como cosa de mes y medio antes a seis indios, para una deshierba de una cementera que tiene en el Valle de Gullancay, términos de dicho pueblo de Azogues, entre los cuales solo conoció por su nombre y apellido a Gaspar Puma, pero que sabe de las casas y paraderos de los demás,

y entrando en el acto de la deshierba oyó entre ellos una conversación sobre que si sabían que los indios del pueblo de Chunchi se habían sublevado, a que les respondió prontamente el declarante, que aunque era cierto el sublevamiento, pero que Señor Presidente les había castigado, y así que callasen la boca. Y dicho esto se retiró el declarante, cuando a poco tiempo después que se acercó a los expresados seis indios, oyó la misma conversación, añadiendo que los indios sublevados no usaban ya sombrero, sino llauto[25] insignia de su gentilidad, y que ellos también harían lo mismo por estar los sombreros muy caros. Y preguntándolos el declarante, que cual sería el motivo de la sublevación, le respondieron que no sabían. Así mismo declara a la tercera que le oyó a Rosalía Rivera, vecina del Valle de Cogitambo que un indio fulano Cullquicóndor, a quien conoce el declarante, después de haber pasado unos españoles y entre ellos su marido Simón Urgilés, dijo que se estén paseando los mestizos a hora con gusto, porque después habían de bailar sus cabezas en el suelo. También declara que le dijo fulana Tello, vecina del Valle de Bibllan, haber oído a un indio, el mismo que trajo preso el declarante a esta ciudad, que solo esperaba la respuesta de su Rey para hacer alzamiento general. Y que a la tercera pregunta se proveyó auto para S. S. en que se acusa recibo de la carta de Dn. Ignacio Argudo con fecha de treinta de diciembre, y respecto de que así en esta, como en la declaración de veinte y siete de otro mes, no especifica los nombres de los sujetos que le fueron a ofrecer auxilio, mandó que lo haga debajo de juramento y que se agregue la carta a los autos y en virtud de esto se lo tomó la declaración al testigo en donde se ratifica así en la declaración antecedente, como en la carta, y nombra a los sujetos que fueron Pedro Guerrero, Patricio Ribas, Mariano León, Esteban Ribera, Gaspar Álvarez y Miguel Méndez. Que a la pregunta sexta declara Esteban Ribera, de edad de treinta años, residente en el Valle de Cogitambo, que con ocasión de tener la casa junto al camino R de Cañar salió la víspera del día de la noche buena a un potrerillo, donde oyó a tres indios que pasaban tratando entre ello que Dn. Esteban Abbas había sacado su mujer de miedo que los indios de los términos de dicho pueblo de Azogues se alzasen y que no sabía si era cierto. Sorprendido el declarante con esta noticia, pasó a casa de Mariano León, y junto ambos se fueron a ofrecer auxilio a Dn. Ignacio Argudo, donde encontraron cosa de treinta hombres que no conocieron para el mismo asunto, y que a la sexta declara Patricio Ribas, de edad de cuarenta años, vecino de dicho Valle de Cogitambo, que la víspera de la noche buena, oyó en casa de Dn. Matías Illescas a Dña. Serafina Castro, hermana legítima de Dña. Josefa Castro, mujer legítima del susodicho Abbas, que le dijo al dicho Dn. Matías vaya usted Vm. vaya a la de mi hermana a contenerla, que con noticia de que hay alzamiento quiere irse a Cuenca, estando solo de seis días de parida, con lo que el declarante, con otros del país, que fueron Manuel Guerrero, Esteban Ribera, Mariano León y Gaspar Álvarez, se fueron inmediatamente a donde Dn. Ignacio López Argudo a ofrecer sus personas en servicio de la Mag. Cuando les respondió que guardasen la capilla de San Josef esa noche, y se fuesen después a sus casas. Y que a la séptima declara Manuel Guerrero, de edad de cuarenta años, lo mismo que Esteban Ribera asegurando que Mariano León le había dicho en cuanto a la conversación de los indios. Y que a la octava declara Mariano León de edad de veinte y cinco años, lo mismo que los antecedentes, en cuanto al auxilio que fueron a ofrecer al

[25]La palabra *Llautu* en quichua significa: diadema, corona, guirnalda.

expresado Dn. Ignacio Argudo y la custodia de la capilla de San Josef. Y que a la novena declara Gaspar Álvarez, de edad de treinta años, lo mismo que los demás sobre el auxilio ofrecido a Dn. Ignacio Argudo en fuerza de la conversación que oyó a los expresados tres indios. Y que a la novena declara Alejo Alao, de edad de treinta y cinco años, indio de dicho pueblo de Azogues, que habiendo estado en casa de Dn. Matías Nieto Polo, lo hizo llamar la víspera de la noche buena, al padre fray Mariano Rojas del Real y Militar orden de Nuestra Señora de las Mercedes, a fin de que lo afeytase, y respondiéndole el declarante que más de seis años había dejado el oficio, y que no tenía navaja, replicó dicho padre que él las tenía, y que quien supo no se ha de haber olvidado, y así que puesto al ejercicio le dijo al declarante no sabéis que tal pueblo (que aunque lo nombró no se acuerda el declarante) se ha sublevado junto a Quito, y que su hermano fray Miguel hallándose en el púlpito en la sublevación había librado su vida fingiendo ser muerto con la caída del púlpito y después de todo concluyó, que si hubiera alzamiento en el pueblo a cuya parte estuviera el declarante, si a la de los indios o a la de los españoles. Y que el declarante respondió que estimaba la fe de Dios, y que mataría en caso necesario a cuantos indios pudiese. Y que a la sexta declara Ignacia Tello de edad de cincuenta años, que habiendo ido un día a su casa, cita en el Valle de Bibllan, Mariano Pérez indio le dijo a la declarante delante de Juan Tacuri también indio, gracias a Dios que tenemos a un buen Gobernador que ha de castigar a los indios desvergonzados. A lo que respondió el expresado indio Mariano Pérez, que tenían carta escrita a su Rey, y esperaban la respuesta en el correo y luego que la tengan en su poder se habían de alzar prontamente. Y replicándole la declarante que no dijese eso a nadie, porque no solo lo harían de castigar, sino que también le quitarían el pescuezo: se ratificó en lo dicho, agregando que los mestizos, no eran capaces de hacer cosa alguna, que ellos se alíen, por lo cual estaban prevenidos y solo esperaban la referida carta. Y que todo esto lo dijo hallándose en su entero juicio, sin haber tomado licor alguno. Y que a la 11 declara Juan Tacuri indio del Valle de Cogitambo, de edad de cincuenta años, que todo lo dicho por Ignacia Tello, sobre la carta de su Rey es cierto, y que pasó en su presencia con sola la circunstancia, de que concluyó que decían sin nombrar quienes eran, que no bien llegase esta carta se harían de aliar y que al 12 preguntado Dn. Mariano Regalado, de edad de más de treinta años, vecino de este pueblo de Azogues, si sabía que unos indios de Otavalo estaban hospedados en casa de Santiago Tenemasa, indio del expresado pueblo del Azogue. Respondió: que no los había visto, pero que Dn. Ignacio Argudo, le aseguró que tenía noticias de haber indios de Otavalo en otros pueblos. Y así que el enunciado Argudo respondería con más individualidad sobre el asunto [...]".

Armas, instrumentos musicales y símbolos de los levantamientos indígenas en tiempos coloniales

Alfredo Costales y Piedad Peñaherrera, en su estudio sobre los levantamientos indígenas durante la época colonial en el actual Ecuador, titulado *'Los Llactaios 1540-1871'*, describen las 'armas' y recursos empleados por los pueblos originarios para enfrentar a las tropas españolas en sus jornadas de lucha y resistencia, particularmente en la región andina.

Hacia 1579, el régimen colonial prohibió a los indígenas el uso de caballos, armas de fuego y armas corto-punzantes, así como de pólvora, camaretas y voladores, estos

últimos utilizados tradicionalmente en las festividades religiosas como el Corpus Christi. En las escaramuzas y otras fiestas, que congregaban a grandes multitudes, solo podían realizarse con la autorización de las autoridades españolas.

Durante los enfrentamientos, los indígenas se hallaban en evidente desventaja frente a la superioridad militar de los realistas, lo que los llevó a reinventar y adaptar las antiguas armas prehispánicas para resistir a la ofensiva del poder colonial.

Costales y Peñaherrera señalan que: "Entre las de origen prehispánico, según los testimonios documentales, aparecen los 'palos tachonados de fierro (Huaycopas), 'piedras forradas con pellejos de res pendientes de látigos largos atados en palos' (voleadoras), huaracas y hondas de cabuya, manejadas con tremenda habilidad".

Otras armas letales, utilizadas por los sublevados, provenían de herramientas agrícolas, tales como: rejones, puyas, garrochas, hoces, huarcunas, calloas de tejer, cuchillos y lanzas. También empleaban elementos como: ceniza, cal, agua con ají, pushig, destinados a afectar tanto a los caballos, como a los jinetes realistas.

Antes de los combates, los indígenas convocaban a sus huestes mediante sonidos rituales producidos con silbidos, quipas, tutos, huarumos, bocinas, caracoles o churos, redoblantes, cajas y tambores, símbolos sonoros de resistencia y unidad comunitaria.

Costales y Peñaherrera agregan que los insurrectos portaban, además, como símbolos de combate: banderas y trapos, de color rojo, blanco y negro, atados a puyas y garrochas.[26]

30 de abril de 1779

Juan Apolinario Fernández reclama tierras en Cochaguaico

En abril de 1779, Juan Apolinario Fernández demandó ante los jueces de Cuenca a Andrés Dután y Fernando Tenesaca por unas tierras ubicadas en el sitio de Cochaguaico, punto de Bibllan.[27]

"MPS

Presenta instrumentos y pide se le declare en su virtud el daño que le asiste a las tierras que expresa.

Bicente Rivera procurador de pobres nombrado por V. A. a nombre de Juan Antonio Fernández pobre de solemnidad declarado por este superior tribunal en los autos con la Protecturía General por la defensa de Pablo Inga y demás consortes indios del pueblo de los Azogues, digo: que según parece de los autos que con la debida solemnidad presento, se le dio en remuneración de los servicios que el hizo de la conquista de las tierras de Cuenca por el cabildo de ella cincuenta cuadras de tierra a Antonio Fernández Gallegos con los límites y linderos constantes de dicha merced que conoce con lo cual se

[26] Costales, Alfredo; Peñaherrera, Piedad. Los Llactaios 1540-1871. Abya Yala. Quito. Sin año. Pags.72-73 y74.

[27] AHN/Q. Autos de Autos de Juan Apolinario Fernández de Cuenca contra Andrés Dután y Fernando Tenesaca y consortes sobre tierras en el pueblo de Azogue. Quito, 30 de abril de 1779. Expediente 1. Folios 5.

presentó mi parte como descendiente legítimo de Antonio Gallegos ante el teniente de esta ciudad Don Josef Rada exponiendo que los citados indios se habrían introducido a las tierras, de que se le había hecho merced, y aunque por repetidos decretos se les dio copia a los indios de estas representación, por el grande silencio con el que se portaron, le dio posesión a la parte de mis tierras sin la menor contradicción como consta en folios después de la cual se mostró ante el protector partidario con quien se siguió el juicio hasta que el juez de la causa con parecer de agresor determinó que quedando la parte de la Protecturía en posesión de las tierras litigosas con arreglo a la que le dio el Corregidor de esta ciudad constante de la foja 52 ocurriese mi parte a usar de su año como mejor le convenga en esta Real Audiencia donde se halla radicado el conocimiento de esta presente causa. En esta virtud acudo a la superior justificación de V. A. para que en vista de las razones deducidas y que reproduzco ante los jueces de Cuenca se sirva su justificada integridad dar la providencia que fuese más conveniente en justicia a fin de que se distingan y conozcan claramente las tierras respectivas a una y otra parte y que la mía no sea inquietada por los indios en las que legítimamente le pertenecen por la merced, o retribución hecha a sus autores.

Para lo cual recomiendo a la soberana justificación de V. A. el favor que se debe dispensar a los conquistadores, y que si los indios intrusos han detenido por algún tiempo las tierras de la cuestión, callando mi parte hasta el día de su representación ante el teniente fue por haberse mantenido en esta ciudad todo el tiempo de su niñez en servicio de un señor ministro, ignorando por esta causa la pertenencia de estas tierras hasta que restituido a su patria tuvo noticia de ella y uso de ella aunque por este se le pueda seguir perjudicando de la taciturnidad que no obsta al impedido. Por tanto: A V. A. pido y suplico que habiendo por presentados los autos se sirva proveer y mandar como llevo pedido que es justicia que pido y juro.

f) Tenorio Vicente de Rivera".

10 de noviembre de 1791

Vicente e Ignacio de la Calle enjuician a Ignacio López Argudo por las tierras de Burgay-Yanasacha

Breve extracto de este juicio:

"Estos son unos autos seguidos en la ciudad de Cuenca ante el gobernador intendente de ellas entre Vicente Calle pobre de solemnidad y don Ignacio López Argudo sobre despojo judicial de unas tierras del sitio de Burgay llamadas Yanasacha, se ha contraído de esta Real Audiencia por apelación que puso el dicho Vicente Calle de un auto proveído por el mencionado gobernador intendente comparecen de asesor letrado en ocho de octubre del año del año pasado de 91 por lo que se restituyó de las tierras referidas al expresado Argudo revocándose los autos antecedentes por los que se le había amparado en su posesión al dicho Calle condenándole a este en costas; en que viene incluido el escribano Manuel Suárez de Velasco por falsedad cometida en dicha causa de que se mandó a dar cuenta a dicho presidente. Admitida la apelación expresó agravios Calle, y con respuesta a la parte de Argudo pedios autos y citación a los interesados vienen a relación si mérito en el siguiente:

El 27 de julio del año pasado de 89 se presentó el procurador Andrés Toledo ante el gobernador intendente a favor y nombre de Vicente e Ignacio de la Calle y Juan de la Vega, expresando que hallándose sus partes en quieta posesión del sitio de Burgay que tenían en posesión por sucesión hereditaria de Juan de la Calle su rebisabuelo, el día 6 de julio Martín Fernández en calidad de comisionado del alcalde ordinario de primer voto, hecho posesión del referido a Carlos Cantos, protegido de don Ignacio Argudo, se querelló de despojo judicial y pidió se le recibiere información de la quieta y antigua posesión que sus partes habían tenido en el terreno. Mandose recibir la dicha información, y este decreto se halla autorizado por Juan Izquierdo del Prado y los decretos de dos peritos que le rubriquen pidiendo se efectúe lo mandado, y se haga comparecer a los testigos asoman autorizados: Manuel Suárez de Velasco. Tramitaronse tres testigos que lo son: Narciso Cabrera, Martín Fernández y Feliciano Cabrera. Narciso Calle declara constarle la propiedad que Vicente Calle tenía del terreno que le correspondía en el sitio de Burgay, el que lo había visto poseer quieta y pacíficamente el espacio de dos años, por haberlo heredado de sus ascendientes, y que cosa de cuatro meses antes había oído que Carlos Cantos tomó posesión de aquel terreno de orden de la justicia, que ignoraba su derecho, pero que había oído y leído una cláusula de un testamento otorgado por Manuel Aroca en que declaraba dejarles a los herederos de un fulano Mancero un sitio llamado Yanasacha y que Cantos decía era el mismo en que estuvo posesionado Vicente Calle.

Martín Fernández dice que de orden del alcalde don Sebastián Quevedo pasó al sitio del Bueste, en que un indio vaquero de doña Mariana Aguilar, le señaló un terreno diciéndole era el que se llamaba Yanasacha de los Duranes, en el que dio posesión a Cantos y que vio que Vicente Calle tenía en él una casa… de bareque poseyendo el terreno, pero que ignoraba el derecho.

Feliciano Cabrera que le contaba que cuatro meses antes tomó posesión de orden de la justicia Cantos del sitio de Yanasacha despojando a Vicente Calle que se había mantenido en aquella posesión pacíficamente con su casa, en la que el testigo le había visto el espacio de dos años sembrando el terreno. Presentada esta exposición se pidieron autos en cuyo estado manifestó don Ignacio Argudo un expediente actuado ante el alcalde ordinario del que consta que el dicho Argudo presentó un instrumento otorgado ante el teniente del pueblo de Azogues y testigos por Carlos Cantos de venta a favor de don Ignacio Argudo y don Ignacio Coronel un sitio de criar ganado vacuno en el puesto llamado Yanasacha que le pertenecía por herencia de Manuela Durán su abuela, y Petrona Durán su bisabuela que esta, a los otros le habían dado en dote habiéndolo heredado de Pedro Chacón Durán, que lo compró con sesión de potrero, según constaba de su título en precio de 700 pesos con obligación de sanear solo los 100 pesos que tenía, menos de pegarme…, y pidió se le mande a dar posesión, la que se mandó a dar a ambos compradores y se le dio.

Con presentación de estos documentos expuso Jacinto Espinosa, procurador a nombre de Ignacio Argudo en 19 de octubre de 89 que en virtud de aquella venta se había mantenido su parte en posesión de dicho sitio desde el mes de junio de aquel año y que Vicente Calle por no desampararlo habiéndose introducido en el de propia autoridad se había querellado de despojo, que aunque el dicho Calle tenía un sitio este era en Mangán-

Burgay y muy distante del cuestionado, el que quería confundir con este, y concluyó pidiendo se le señalare término para que hiciese conferir el derecho que tuviere. Pidieronse autos, y con parecer del asesor declaró que Argudo Coronel y Cantos habían cometido despojo del referido sitio, y se le mandó restituir a Vicente Calle dejándole su derecho a salvo para que lo vieren en el juicio petitorio ante el juez originario notificada esta providencia y puesta en ejecución se presentó Argudo exponiendo que la restitución de los sitios de Burgay se había fundado sobre las declaraciones de Narciso y Feliciano Cabrera, los cuales luego que supieron del tenor de sus deposiciones buscaron a dicho Argudo y le denunciaron que sus dichos habían sido distintos de los expuestos por ellos, que el procurador de Calle, Toledo por medio de la amistad y mimos que tenía con Joaquín Álvarez oficial mayor del escribano Suárez de Velasco además del parentesco con este, dictó las declaraciones a su arbitrio alucinando a los testigos como a campestres y que de temor las suscribieron. Que Fernández también padeció violencia porque Toledo embarazó que se sentara lo que exponía a su favor, lo que estaban prontos a reponer sus declaraciones, y pidió se mandase que los dichos testigos declarasen sobre el particular y se examinasen otros que … y que estos individualizacen cuál era el sitio propio de los Calle conocido por Mangán-Burgay en Zhinanpongo y las diferencias de este del de Yanasacha y cuanto las distancias entre uno y otro que los contrarios manifestasen sin títulos y que se hiciesen vistas de ojos [...]".

Tomás García fue el patrocinador de Vicente de la Calle; presentó algunos recursos de apelación para revertir los dictámenes a favor de Ignacio Argudo, cuyo abogado fue Francisco Xavier Barbosa, quien respondió con otros escritos acusando a Calle por agravios. El expediente se cerró en diciembre de 1808.

17 de diciembre de 1791

Pleito legal entre José Arcos, Enrique del Pino y otros herederos por unas caballerías de tierras en el sitio de Bibllan

"Real provisión para que el juez de la ciudad de Cuenca que tiene conocimiento de la causa que expresa…al presidente de Dn. Josef Arcos vecino de dicha ciudad los recaudos necesarios para la apelación que refiere tener interpuesta".

"Escribanía de Sánchez

Don Carlos Cuarto por la gracia de Dios a voz mis jueces y justicias de la ciudad de Cuenca, el que tuviere conocimiento de la causa ante quien está mi carta y provisión que fuere presentada y pedido su cumplimiento salud y gracia sabed que Man. De la Parra protector en nombre de Josef Arcos vecino de esa dicha ciudad pareció en mi And. y Chancillería para que en esta muy noble y muy leal ciudad de San Francisco de Quito reside ante mi Presidente y Regente y oidor de ella y presto la petición que su tenor con el auto a su consecuencia ha presentado en la sala de mi Real Acuerdo es como sigue: MPS. Manuel de la Parra protector nombrado para las defensas de Dn. Josef Arcos vecino de la de Cuenca y pobre de solemne como mas haya lugar en dicho paresco ante V. A. y digo: que mi presente en el año 83 puso demanda en forma contra Enrique del Pino y demás poseedores del sitio de Biblián por dos y medias caballerías de tierras que quedaron como hereditarias a beneficio de mi parte y demás interesados. Dicho mi parte

inició su demanda con los títulos y testamentos de propiedad en el juzgado ordinario de dicha ciudad y concluyan las convenientes diligencias comparecencia de asesor y se sentenció la causa a favor de mi parte en expresa condonación de costas. Los adversarios no expusieron cosa alguna y después de estar pasado el término legal compareció Manuel Sarmiento representando el otro de Xavier León su hijo, y a nombre del padre general de menores de aquella ciudad con haber sido dicho menor hijo de uno de los interesados de aquel terreno interponiendo apelación a este superior tribunal. Esta se le concedió en ambos efectos y como pasado considerable tiempo, no manifestarse mejora ante el juez de la causa se dio por desierta dicha apelación y se declaró estar pasada en autoridad de cosa juzgada con lo cual se le dio de mi parte y demás interesados la correspondiente posesión de su propio terreno; donde pasados 6 años poco más, o menos volvió a removerle este litigio la misma Sarmiento por el supuesto daño de su hijo menor después de 6 años que este había fallecido suponiendo en su idea ser otro el terreno, y aunque mi parte ha hecho bien su justicia con los mismos documentos y providencias dictadas en la causa se le ha atropellado lo que le asiste por los empeños y cavilación contraria, y se ha mandado por el actual juez comparecer de 1 asesor con que en mi parte le hubo recusado se le dé a costa de mi parte posesión del otro terreno a la dicha Sarmiento Eredia. Vista mi parte interpuso apelación a este supremo tribunal y aunque esta se le concedió, se le ha negado el necesario certificado a fin de que la contraria triunfe a pesar de mi parte que se halla constituido en miserable estado porque se ha visto procesado a ocurrir a la soberanía de V. A. y presentarse en grado de apelación, nulidad o agravio, o en el que hubiese lugar en dicha de la citada sentencia de que en su virtud se sirva la soberana piedad de V. A. mandar con la justificación que acostumbre dicha providencia compulsoria y de emplazamiento para que dicho juez exige entregar los autos que desde luego en mandato así recibirá mi presente merecida con justicia de la benéfica mano de V. A. a quien pido y suplico así lo provea y mande en justicia y con costas pido y juro lo necesario en dicha providencia, Juan Josef B. Manuel de la Parra y Oramas [...]".[28]

16 de enero de 1794

Los indígenas de la provincia de Cuenca pagan los reales tributos a las autoridades coloniales

Los indígenas de la jurisdicción de Bibllan, que estaban obligados a pagar los reales tributos, trabajaban en las siguientes haciendas:

Nazón: los indígenas de la hacienda de propiedad de Francisco Dávila.

Cuytón: los indígenas de la hacienda de propiedad de José Rada.

Burgay: los indígenas de la hacienda de propiedad de NN. Pesantes.

Pillcomarca: los indígenas de la hacienda de propiedad de Xavier Merchán.

Burgay: los indígenas de la hacienda de propiedad de Dionicio Heredia.

[28] La caballería de tierras era una medida de superficie utilizada en las zonas rurales. De origen español, se aplicó durante la Conquista en América. Generalmente, era un pedazo de tierra asignada a un caballero o soldado que participó en las campañas militares.

Salud, epidemias y enfermedades

25 de octubre de 1785

Una epidemia de sarampión afecta a la Real Audiencia de Quito

Una epidemia de sarampión y viruela afectó a toda la geografía de la Audiencia de Quito. La provincia de Cuenca también sufrió los embates de la peste.

El gobernador de Cuenca, Juan Antonio de la Carrera y González, remitió un oficio al Presidente de Quito, Juan Josef Villalengua, informando que recibió los ejemplares que contienen las instrucciones para la curación del sarampión.

"Muy Señor mío. Recibí de V. S. con los treinta ejemplares relativos a la curación del sarampión y prevenido de la benigna equidad con que me insinúa repartir proporcionalmente en los pueblos de esta provincia, con el mismo amor y eficacia asumiré como corresponde un asunto tan pio, pues aunque en esta provincia ya a principado el accidente, no se ha experimentado todavía estrago alguno, pero con este auxilio que ha proporcionado la piedad de V. S. la instrucción tomada para la curación del citado mal, no dudo se extirpará su fuerza aprovechándose de los remedios expuestos. De todo que esto ocurriese, daré aviso individual a V. S. sin perder ocasión.

Dios guíe a V. S. Cuenca y octubre 25 de 1785".

11 de noviembre de 1785

El gobernador de Cuenca comunica a Quito sobre los beneficios obtenidos mediante las recetas empleadas para enfrentar la peste del sarampión

La carta fue dirigida al presidente Juan Josef Villalengua.

"Muy Señor mío. Habiendo cumplido con el orden de V.S., repartiendo generalmente las recetas impresas para la curación del sarampión que digna acción de V. S. me remitió para el efecto, ha sido tan plausible la cantidad que ha ejercitado con beneficio conocido y experimentado en esta ciudad y pueblos de esta jurisdicción, de que han manifestado muchas gracias a V. S. en este gobierno, remitiendo tres ejemplares para su superior inteligencia, y aunque la epidemia general no ha sido en esta tan maligna como se observó en esa capital, pues son pocos los que peligran, restableciéndose con las medicinas la salud, sin la mayor novedad: que en esta casa de gobierno he tenido sobre diez enfermos de sarampión y se han levantado a los doces y catorce días con los remedios expuestos en dicha receta, sirviendo a todos de un total consuelo la benignidad con que Dios ha mirado esta provincia.

Dios guíe a V.S. Cuenca y noviembre 11 de 1785.

f) Juan Antonio de la Carrera y González".

11 de junio de 1786

El gobernador interino de Cuenca, Rodríguez y Olivares, remite a Quito el informe de las personas fallecidas por el sarampión

"Muy señor mío, y mi primera atención: incluyo a V. S. el resumen que he formado, de las razones que me han pasado los párrocos, y prelados de esta ciudad acerca de los cadáveres sepultados en sus iglesias, para satisfacer al precepto de V. S. comunicado al caballero gobernador propietario, y conseguido su efecto a esfuerzos de mis oficios, y diligencias. Comprenderá V. S. que en esta ciudad, y su circuito ha sido menor la mortandad que ha ocasionado el contagio, que en otras partes mediante el favor de Dios, y cuidado que se tuvo en la asistencia de los enfermos, sin embargo de no haber médicos, ni auxilios suficiente para la curación. No se incluye igual razón de los que hubiesen muerto en los pueblos, por no haberlo ordenado V. S. que si gustase podría mandarle y se ejecutara con la misma puntualidad. Al presente no faltan algunas enfermedades y jabardillos de que van convaleciendo los pacientes.

Nuestro Señor guíe a V. S. Cuenca, junio 11 de 1786.

f) Andrés Rodríguez y Olivares".

Obras públicas y servicios

3 de diciembre de 1784

Ignacio de la Peña y Dávalos, vecino de la ciudad de Cuenca, propone al Presidente de la Audiencia de Quito habilitar las caballerías a los conductores del correo ordinario que transitan por los pueblos y tambos de Cañar, Pomallacta y Burgay

El Presidente de la Audiencia, Villalengua, ordenó al Administrador General de Correos le informe lo más conveniente en torno a este tema; ordenó se remita el expediente al gobernador de Cuenca y que se celebre una escritura por el tiempo de cinco años.

A continuación, se reproduce la carta de Ignacio de la Peña:[29]

"Muy señor mío. Noticioso del celo con que V. S. propende al mejor arreglo de Piura a Quito que por las detecciones que se experimentan a causa de hallarse en la dirección a cargo de los indios y deseando yo manifestar mi amor y servicio a su majestad en cuanto me sea posible, desde luego si fuere del agrado de V. S. me haré cargo del tambo del pueblo de Cañar y cederé a las caballerías necesarias para otros correos el nominado Tambo del Cañar al de Pomallacta, y desde Cañar a Burgay, con solo la condición que para ese servicio se me asignen las tierras que se hallan en el bajío de dicho pueblo destinadas solo para ese fin, las que con muchas otras poseen los indios, que debían habilitar los correos, lo que no ejecutan, sino que hecho cargo el teniente, y alcaldes de dichos pueblo se me afane pensionando a los vecinos, conducen dichos correos mal, y por mal cabo dando margen a los perjuicios que se originan de las continuas detenciones que se experimentan, y las dicenciones, y vejámenes que estos padecen por la resistencia que hacen los del pueblo, para no dar sus mulas.

Yo con solo la adjudicación de dichas tierras a más de habilitar los correos en la forma dicha, me obligo a hacer la casa del tambo que no hay con el auxilio de la gente del pueblo que están obligados a ello.

Admitida que sea mi propuesta con las condiciones por ese insertas en el… admitido por V. S. procederé a hacerme cargo de dicha habilitación sin que se encuentre término alguno que no lo necesito para que me aprestado con todo lo necesario para esto, a excepción de todos los mitayos o… que deberían arrear las caballerías considerando el salario asignado por V. S.

Oblígome a este servicio por el paso de los años que es en los que regulo establecer el pronto despacho y habilitación de los correos, sin perjuicio de los vecinos es lo que también me ha movido a hacer dicha propuesta [...]".

En respuesta, el administrador de correos de Quito, remitió este comunicado:

"Señor Presidente Regente Superintendente General.

El Administrador General de Correos de esta capital: en cumplimiento del superior decreto de V. S. que antecede, relativo a la propuesta que hace Dn. Ignacio de la Peña, y Dávalos, vecino de la ciudad de Cuenca, ofreciendo habilitar de caballerías a los

[29] Ignacio de la Peña y Dávalos fue uno de los capitanes de la compañía del batallón de milicias y teniente juez pedáneo del partido de Hatun Cañar.

conductores del correo ordinario que transitan por los pueblos y tambos de Cañar, Pomallagta, y Burgay, que dirige la carrera de Piura, dice: que el referido Dn. Ignacio de la Peña, reduce su propuesta a las condiciones siguientes:

Primera: que se le asignen las tierras, que se hallan en el bajío de dicho pueblo de Cañar, destinadas como realengas para el uso, y beneficio de los indios que hasta aquí han hecho el servicio; y sin embrago de que no expresa el número de cuadras de que se compone aquel terreno, suponiéndolo realengo, y que igualmente sería cierto el destino, le parece a él Administrador General que con respecto a la concesión ampliada últimamente de V. S. a Dn. Juan García Rendón, obligado a igual servicio para los tambos que median desde Cuenca a Oña, si V. S. lo graduase por conveniente, podrá servirse mandar se le conceda el uso de las tierras que cita.

Segunda: que franqueándosele el auxilio de la gente del pueblo, se obliga a levantar la casa que va a servir de tambo, por no haberla en la actualidad: …quiera, que este servicio lo es inmediatamente del rey y del público. Y que este es obligado a contribuir al beneficio común que resulta, conceptúa el Administrador debérsele conceder con la calidad de dar de comer según costumbre de aquel país a los indios, y demás clases de gentes en los días que concurran a esta faena.

Tercera: que se la franqueen los indios arrieros, que deben acompañar a los conductores para el cuidado de las caballerías de tambo a tambo; según costumbre: y siendo este servicio indispensable, por consiguiente se le debe conceder, bajo la condición de satisfacer a dichos indios arrieros lo estipulado en cada jornada, según consta en la instrucción que el Administrador General tiene remitida al Gobernador de la ciudad de Cuenca, arreglada a la costumbre, y establecimiento del correo, cuyos conductores deben pagar al obligado los fletes de las mulas de asignación.

Cuarta y última: que concedidas que le sean las expresadas condiciones, se obligaría a dicha habilitación por el término de dos años, sobre cuyo asunto, tiene por conveniente el Administrador General exponer a la Superintendencia de V. S. que aunque esta última propuesta no la regula por inadmisible, fuera mucho más benéfica, y recomendable, si el indicado Dn. Ignacio Peña lo extendiera a cinco años, del mismo modo que lo propuso, y tiene efectuado Dn. Juan García Rendón en los citados tambos de la misma jurisdicción, pues de este modo se lograría unificar la carrera del distrito de dicha ciudad de Cuenca y precaver la novedad que ofrece el corto término de los dos años que pide el referido Dn. Ignacio Peña a cuyo intento se le podría estimular poniendo esta circunstancia por condición de parte de la renta para que se convenga con las que dicho Peña exige, y que en el caso de acceder a ella, se proceda a extender la escritura en la ciudad de Cuenca, bajo las mismas cláusulas y resguardos que hubiese actualizado la del referido Rendón con extensión del goce de fuero de correos. Que es cuanto a el Administrador General le ocurre exponer a V. S. para que proceda recabar su suprema determinación. Administración General de Quito y diciembre 15 de 1874.

f) Antonio Romero de Tejada".

Censos y registros estadísticos

1778

La población de Bibllan según el censo de Vallejo de 1778

El 10 de noviembre de 1776, el Rey de España Carlos III, emitió una Cédula Real que ordenaba el empadronamiento general de todos los súbditos de la corona radicados en el Virreinato de Nueva Granada. La Gobernación de Cuenca, como parte de dicho territorio, fue incluida en este proceso censal, llevada a cabo durante la administración de Josef Antonio de Vallejo, primer Gobernador Político y Militar de esta ciudad. Vallejo, además, desempeñó los cargos de Alférez de Navío de la Real Armada y Juez Conservador de la Real Hacienda, funciones que evidencian su posición de alta confianza dentro del aparato administrativo colonial.

El historiador Leonardo Espinoza sostiene que este censo tuvo como objetivo "mejorar la capacidad de extracción de excedentes económicos vía tributación o por medio de un intercambio desigual y además frenar las influencias crecientes y peligrosamente competitivas de una aristocracia terrateniente y de una burguesía comercial americana en permanente ascenso".[30]

La Gobernación de Cuenca, creado en 1771, era una de las jurisdicciones más importantes de la Presidencia de Quito.

Según el expediente, conservado en el Archivo Histórico de Cuenca, los censadores designados fueron funcionarios españoles, terratenientes de la región y antiguos rematadores de tributos. Sin embargo, algunos de estos últimos intentaron excusarse de participar con el fin de evitar posibles conflictos con sus propios intereses económicos. Ante esta situación, la Corona española, recurrió al clero para garantizar la recolección de la información censal.

La dirección general del censo estuvo a cargo de Martín Coello y Piedra, teniente gobernador y de José Rada y Alvear, Abogado de la Real Audiencia del Distrito. Así mismo, se delegó a diversas personalidades la responsabilidad de supervisar el proceso en cada localidad. En el caso de Azogues, la tarea fue encomendada al general Luis de Andrade.

En el pueblo de Azogues y sus anejos fueron censados: Azogues y sus recintos, Taday, Pindilig, Porotos y sus recintos, Capilla de la Caldera con su recinto, Capilla de Cojitambo y Gullancay, Capilla de Chuquipata y su recinto; Capilla de Bibllan; haciendas de: don Domingo Villamil, de don Ignacio Sánchez, del Convento de San Agustín, de don Vicente Cabrera.

Los datos de la población radicada en el antiguo Bibllan, fueron los siguientes:

Capilla	Blancos	Indios	Mestizos	Esclavos	Total habitantes
Bibllan	512	1.474	10	8	**2.004**

[30] Espinoza, Leonardo. En el Bicentenario del Primer Censo de Población de la Gobernación de Cuenca 1778-1978. IDIS. Cueca, 1978. Pags.44-74.

De la información censal se desprende que, según el grupo étnico, el 25.55 %, eran blancos; el 73.55%, indígenas; el 0.50%, mestizos y el 0.40%, esclavos. No se recopilaron otros indicadores desagregados, como la distribución por sexo o el número de viviendas existentes en esta jurisdicción. Aunque si se registró el total de hombres y mujeres que habitaban en Azogues y sus anejos: 5705 hombres y 6031 mujeres, lo que sumaba un total de 11736 habitantes.

En términos porcentuales y considerando el total de la población de la Gobernación de Cuenca, los datos correspondientes a la Capilla de Bibllan, fueron los siguientes: blancos, 0.65%; indios, 1.88%; mestizos, 0. 01%; esclavos, 0.01%, lo que representa un total de 2.55%

Lamentablemente, el censo no consignó los nombres y apellidos de los habitantes de este anejo, a diferencia de algunas otras parcialidades y pueblos de esta provincia, donde los empadronadores si registraron dichos datos.

1777-1820

"Propiedades rurales comercializadas durante la Gobernación Colonial de Cuenca (1777-1820)"[31]

Parroquia Bibllan

Hacienda/estancia:	**Fincas:**	**Hatos:**	**Terrenos:**	**Total:**
3 (11.53%)	2 (7.70%)	2 (7.69%);	19 (73.08%)	26 (100%)

"Producción agrícola y ganadera en las propiedades rurales comercializadas durante la Gobernación Colonial de Cuenca (1777-1820) Por lugar y tipo de propiedad"[32]

Parroquia Bibllan

Agrícola

Hacienda/estancia: 3

Trig	Cebada	Alfalfa	Caña	Fréjol	Maíz	Fruta	Papa	Habas	Arvej.	Hier
0	2	2	0	0	1	1	1	0	0	1

[31] Chacón, Juan, et. al. Historia de la Gobernación de Cuenca. 1777-1820. Estudio económico-social. CONUEP-IDIS. Municipalidad de Cuenca, CCE Núcleo del Azuay. Cuenca, 1993. Los autores afirman que no hay datos exactos de las extensiones de los fundos anotados. Por ejemplo, las extensiones de las haciendas/estancias varían entre 5 cuadras, las más pequeñas y otras de más de 100 cuadras. Los hatos, que estaban dedicados a la actividad ganadera, variaban entre 20 y 100 cuadras; las fincas, entre 5 y 20 cuadras; y los terrenos, entre 1 y 5 cuadras. La extensión de la cuadra se consideraba entre 100 y 150 metros.

[32] Id.

Finca: 2

Trig	Cebada	Alfalfa	Caña	Fréjol	Maíz	Fruta	Papa	Habas	Arvej.	Hier
2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Hato: 2

Trig	Cebada	Alfalfa	Caña	Fréjol	Maíz	Fruta	Papa	Habas	Arvej.	Hier
2	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1

Terreno: 19

Trig	Cebada	Alfalfa	Caña	Fréjol	Maíz	Fruta	Papa	Habas	Arvej.	Hier
0	0	4	0	0	0	3	0	0	0	0

Ganadería

Hacienda/estancia: 3

Vacuno	Caballar	Ovino	Caprino	Mular	Porcino
51	15	190	0	3	0

Finca: 2

Vacuno	Caballar	Ovino	Caprino	Mular	Porcino
0	0	0	0	0	0

Hato: 2

Vacuno	Caballar	Ovino	Caprino	Mular	Porcino
88	154	170	0	15	0

Terreno: 19

Vacuno	Caballar	Ovino	Caprino	Mular	Porcino
0	0	0	0	0	0

En Yandacatu o Nazón se registran 22 terrenos; 5 de ellos de producción de frutales. No se registra ningún tipo de ganadería.

En Turupamba, 11 terrenos, 5 dedicados a la producción de frutales. No se registra ningún tipo de ganadería.

En Coytón (actual Cuytún) 1 terreno sin ningún tipo de actividad, ni agrícola y ganadera.

"Propiedades rústicas comercializadas durante la Gobernación Colonial de Cuenca (1777-1820) según tipo, localización y actividad del comprador"[33]

Parroquia Bibllan:

Hacienda o estancia: 1, de propiedad militar (33.3%); 2, que no se especifica (56.7%) Total: 3 haciendas (100%).

Finca: 1, de propiedad militar (50%) y 1, que no se especifica (50%). Total: 2 (100%).

Hato: 1, de propiedad eclesiástica (50%) y 1 que no se especificas (50%) Total: 1 (100%).

Terreno: 19. No especificados (100%).

En Turupamba: 1 terreno, de propiedad eclesiástica (10%%).

En Yandacatu: 2 terrenos, de propiedad eclesiástica (100%).

En Cuytón: 1 terreno, no especificado (100%).

"Propiedades rurales comercializadas durante la Gobernación Colonial de Cuenca (1777-1820) según tipo, localización y etnia del comprador-vendedor"

Parroquia Bibllan:

Hacienda/estancia: 3. Vendedor, blanco. Comprador: 3, blanco.

Finca: 2. Vendedor, blanco. Comprador: 2, blanco.

Hato: 2. Vendedor, blanco. Comprador: 2, blanco.

Terreno: 19. Vendedor, blanco. Comprador: 19, blanco.

Turupamba:

Terreno: 11. Vendedor: 8, blanco. Vendedor: 3, indígena. Comprador: 10, blanco; comprador: 1, indígena.

Yandacatu:

Terrenos: 22. Vendedor: 17, blanco; vendedor: 5, indígenas. Comprador: 17, blanco; comparador: 5, indígena.

Cuyton (Cuytún)

Terreno: 1. Vendedor, indígena. Comprador, blanco.

"Propiedades rústicas comercializadas durante la Gobernación Colonial de Cuenca (1777-1820) por localización tipo y fuerza de trabajo"

Parroquia Bibllan:

Hacienda/estancia: 19 conciertos

Hato: 23 conciertos

Terreno: 6 conciertos.

[33] Ibid.

Descripciones históricas de Biblián

1582

Fray Gaspar de Gallegos describe al río Burgay

En 1582, fray Gaspar de Gallegos, cura doctrinero, a solicitud del capitán Antonio Bello Gayoso, Corregidor y Justicia mayor de la ciudad de Cuenca, elaboró una amplia descripción de San Francisco de Peleusí de Azogues; posiblemente, se trata de la crónica más antigua sobre la actual capital de la provincia del Cañar.

Gallegos aborda diversos aspectos vinculados con la historia de los cañaris: la presencia inca en la región austral, la vida cotidiana de los pobladores de Peleusí, así como la geografía, los cultivos, el tipo de alimentación, la edificación de sus viviendas, las costumbres religiosas y las minas existentes en esta jurisdicción.

Si bien el religioso no menciona directamente a Bibllan, ofrece una valiosa descripción del río Burgay, que nace en las zonas altas de la cordillera, en los siguientes términos:

"[…]Tiene este pueblo un río que pasa por junto a las casas que se llama Burgaymayo, que no se sabe la significación de este nombre Burgay, más de que el río nace junto a un asiento que antiguamente llamaban Burgay, y por esto se llama el río de Burgay. Es un río apacible no muy caudaloso, más de que por invierno trae mucha agua y no hay quien lo ose a pasar, porque entonces viene muy ahocinado. Tiene su puente, que mandé hacer en una angostura que hace, que es muy útil para los naturales. Hay a la ribera de este río grandes sementeras de maíz y frijoles, trigo, cebada, que siembran y cogen los naturales mucha cantidad, porque es muy fértil y abundosa. Tiene esta ribera y vega legua y media de longitud de una banda y de otra y de latitud, como seis cuadras, cuando más. No hay huertas ningunas, porque los naturales no se han dado a ello. Hay algunos árboles de duraznos y membrillos y se dan muy bien […]".[34]

El testimonio del religioso Gallegos constituye una fuente fundamental para la reconstrucción del paisaje y las dinámicas socioeconómicas de la región austral durante el siglo XVI, evidenciando tanto la riqueza agrícola del valle del Burgay y las primeras intervenciones coloniales en la infraestructura local, como la construcción del puente.

1765

Relato de Joaquín Merizalde y Santiesteban sobre el antiguo Bibllan

Joaquín Merizalde y Santiesteban, Corregidor y Justicia Mayor de Cuenca, en el año de 1765 visitó la antigua provincia de Cuenca. En su 'Relación Geográfica de Azogues y sus anejos', sobre el sitio de Bibllan, anotó:

"[…] Saxes, Bibllan y Burgay, otro nada inferior en calidad y tan poblado como los demás. Hay muchas haciendas de ganados vacunos que hacen recomendable el país con

[34]Gallegos, Gaspar. San Francisco Peleusí de Azogue. En: Pilar Ponce Leiva. Relaciones Histórico-geográficas de la Audiencia de Quito Siglo XVI-XIX. Marka. Instituto de Historia y Antropología. Ediciones Abya Yala. Quito, 1992. Pag.388.

muy buenos quesos. Dánse muchos en la provincia y son apreciados en todo el reino [...]".[35]

1789

El padre Juan de Velasco escribe la 'Historia del Reino de Quito en la América Meridional' y menciona a los primeros habitantes de Bibllan

El sacerdote Jesuita escribió su célebre obra 'Historia del Reino de Quito en la América Meridional' a finales del siglo XVIII, en la que recogió valiosa información sobre los primeros grupos humanos que poblaron la actual geografía del Ecuador.

Al referirse a los pueblos asentados en la zona sur del territorio, en lo que hoy corresponde al actual Biblián, menciona a *Burgayes y Manganes*, dos grupos étnicos que, según su relato, habrían ocupado la franja del valle del río Burgay, caracterizada por la fertilidad de sus tierras y la abundancia de recursos hídricos que favorecían la agricultura y la ganadería.[36]

Estas referencias permiten suponer que, mucho antes de la presencia incaica y española**,** el territorio de Bibllan fue escenario de un asentamiento humano estable y próspero**,** sostenido por las condiciones naturales del valle y su estratégica ubicación en las rutas que comunicaban la sierra austral con las zonas interandinas.

Varios historiadores ecuatorianos y peruanos -entre ellos el arzobispo historiador Federico González Suárez- han cuestionado la veracidad de la obra del padre Juan de Velasco. Según estos autores, su tesis sobre la existencia del denominado Reyno de Quito carece de sustento en fuentes confiables. No se dispone de pruebas documentales etnohistóricas, ni arqueológicas que respalden la narrativa propuesta por Velasco.

El historiador peruano Waldemar Espinosa Soriano es particularmente enfático al señalar que: "[...] La prolija y minuciosa lista de tribus que señala Velasco para el territorio de los andes septentrionales no tiene, en absoluto, el más mínimo valor científico en la etnohistoria andina. Ningún arqueólogo ni etnohistoriador mesurado le da crédito. La clasificación arbitraria de Velasco es la de lugares y parroquias que el vio y conoció en la segunda mitad del siglo XVIII, que nada tiene que ver con la distribución étnica de los siglos XV y XVI [...]".[37]

Este tipo de críticas han llevado a la historiografía contemporánea a tratar la obra de Velasco con cautela, reconociendo su valor literario e identitario, pero señalando sus limitaciones como fuente para la reconstrucción histórica prehispánica.

[35] Merizalde y Santiesteban, Joaquín. Relación histórica, política y moral de la ciudad de Cuenca: población y hermosura de su provincia. Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito, 1975.
[36] Velasco, Juan. Historia del Reino de Quito en la América Meridional. Biblioteca Ayacucho. Caracas, 1981.
[37] Espinosa Zoriano, Waldemar. Los cayambes y carangues: Siglos XV-XVI. Instituto Otavaleño de Antropología. Tomo 1. Otavalo, 1988. Pag.21.

Religiosidad popular y prácticas devocionales

20 de octubre de 1752

Conflicto por la cofradía de la Santa Veracruz en el Valle de Bibllan

"El R.P.P señor Xavier de Soto, guardián del convento de nuestro padre San Francisco de esta ciudad, paresco ante Ud. conforme a dicho: y digo con la solemnidad dispuesta en el hago manifestación de esta escriptura sensual otorgada por Juan Hernández Gallego como principal deudor, Gerónimo Hernández Gallego, y Juan Rodríguez de Silba como sus fiadores llanos y principales pagadores del principal de los cientos pesos pertenecientes a la Cofradía de la Santa Veracruz está en la otra mi iglesia con hipoteca de veinte cuadras de tierra en el Valle de Bibllan solos linderos contenidos en ella, cuyos réditos se han estado pagando por Joseph Sánchez de los Olivos por equivocación de fincas siendo la principalmente obligada la que consta de la referida de la escritura que la posee Pedro Suero de Phonseca vecino de esta ciudad y respecto de estar averiguada y aclarada la equivocación dejándole dicho saldo al otro Don Joseph para que use de el como breve le convenga suplico a VM se sirva demandarle al otro Pedro Suarez de Phonseca que dentro del más breve término comparezca a otorgar el reconocimiento de la dicha cantidad de favor de la otra cofradía para su mayor seguridad y permanencia para lo cual:

Ilustrísimo pido y suplico que con vista de la otra escritura que llevo demostrada para que se me devuelva y habiendo por reservado el dicho se sirva de proveer y mandar como le pido y juro según mi estado y sagradas constituciones de no proceder de malicia y en lo necesario.

f) Bernardo Xavier de Jota…".[38]

Durante la época colonial, en América hispana se establecieron varias cofradías entre ellas la de la Santa Vera Cruz. Las cofradías eran congregaciones católicas de devotos para venerar a alguna advocación de Cristo, la Virgen María o algún santo o santa. En el caso de la Santa Vera Cruz, los cofrades lo festejaban el 3 de mayo, fecha que se mantiene hasta hoy.

[38] AHCA/C. Testimonio de a escritura de censo de doscientos pesos de principal impuesto sobre veinte cuadras de tierras en el Valle de Bibllan otorgadas por Francisco Hernández Gallegos a favor de la Cofradía de la Santa Vera Cruz. Expediente 005. Azogues, 1752.

Bibllan en el siglo XIX

Bibllan y la provincia de Cuenca en el siglo XIX

En las primeras décadas del siglo XIX, los territorios del Distrito del Sur -que más tarde integrarían la actual República del Ecuador- se convirtieron en escenarios de las guerras de independencia. Estas confrontaciones bélicas culminaron con la derrota del dominio colonial español y la emancipación política definitiva el 24 de mayo de 1822, tras la victoria patriota en la Batalla del Pichincha.

La naciente república se enfrentó desde sus inicios a profundas fracturas y tensiones de carácter regional. A lo largo de toda su geografía se consolidaron intereses locales y regionales que obstaculizaron la construcción de un proyecto nacional unificador. Las élites políticas y las clases dominantes fortalecieron su poder -político y económico- en detrimento de un proceso de integración territorial y social.

Uno de los factores que limitó esta cohesión nacional fue la falta de vías de comunicación adecuadas, lo que impedía el libre flujo comercial de mercancías entre las regiones. En consecuencia, la producción agrícola, ganadera y artesanal se destinaba únicamente al consumo local, sin lograr una articulación económica con alcance nacional.

El sistema hacendatario, gamonal-terrateniente prevalecía como el eje de la economía de las regiones y el Estado central legislaba las políticas generales, pero su ejecución recaía en las autoridades departamentales, las que fortalecían la autonomía de los poderes locales.

Estas estructuras económico-políticas vigentes generaron tensiones sociales, especialmente con los sectores indígenas y campesinos que durante todo el siglo XIX protagonizaron levantamientos y protestas contra el *statu quo* y las prácticas de explotación heredadas del sistema colonial

Los constantes conflictos políticos entre las élites civiles y militares de la novel República del Ecuador, desataron crisis de gobernabilidad en todo el territorio durante gran parte de este siglo.

A partir de la década de 1850, los gobiernos de José María Urbina, Francisco Robles y Gabriel García Moreno impulsaron diversas medidas económicas orientadas a fortalecer la integración nacional, *verbi gratia* la construcción de vías de comunicación entre las regiones, para intensificar el comercio y fortalecer la actividad productiva, además de una modernización de las estructuras económicas obsoletas.

Sin embargo, estas políticas vinieron acompañadas de medidas impositivas que afectaron directamente a las clases populares. Los indígenas y campesinos fueron obligados a participar en la construcción de obras públicas**,** como caminos y puentes, mediante trabajos forzados o contribuciones personales. Además, debían pagar tributos como la contribución indígena**,** la contribución subsidiaria para la apertura de caminos -por ejemplo, el de Naranjal-, así como los diezmos y primicias destinados al sostenimiento del clero.

Hacia mediados del siglo XIX, la Provincia de Cuenca estaba integrada por tres cantones: Cuenca, Azogues y Gualaceo y 34 parroquias. Con el paso de los años, esta

jurisdicción se amplió con la creación de los cantones de Gualaquiza -en 1859- y Paute -en 1871-.

Según los registros demográficos, la población de toda la provincia -que abarcaba los territorios que hoy conforman las provincias de Cañar y Azuay- ascendía, en 1849, a 124.216 habitantes, cifra que aumentó a 132.895 habitantes, en 1875. De ese total, el 54% pertenecía a la población indígena, lo que evidencia el peso demográfico de ese grupo humano en la región austral.

Durante la segunda mitad de esta centuria, la producción agrícola y ganadera se consolidó como la principal actividad económica, destinada principalmente al mercado interno**,** aunque también se exportaban productos de gran valor comercial, como la cascarilla, el sombrero de paja toquilla y diversas manufacturas artesanales que contribuyeron significativamente al desarrollo económico del austro ecuatoriano**.**

La investigadora Martha Moscoso señala que, a más de la producción agrícola, un componente clave para las finanzas de la región fue la contribución personal de los indígenas que, en 1856, alcanzó el 43% de total del ingreso provincial. Con la abolición de este tributo, en 1857, las rentas de la provincia sufrieron una fuerte disminución, afectando la administración local y el financiamiento de obras públicas.[39]

En cuanto al régimen de tenencia de la tierra, predominaban las parcelas individuales que representaban el 44% del total de las propiedades rurales; las tierras comunitarias, con el 39% y las haciendas con el 17%. No existían grandes latifundios; las propiedades más extensas se encontraban en la zona de Cañar.

A finales del siglo XIX, en 1895, la Revolución Liberal, liderada por Eloy Alfaro, impulsó transformaciones profundas en la estructura política, económica y social del país. Estas reformas marcaron un punto de inflexión en la formación social y económica del país, con repercusiones decisivas a lo largo del siglo XX.

Biblián en el siglo XIX

Al iniciarse el siglo XIX, el Valle de Bibllan fue elevado al estatus de parroquia del cantón Azogues, bajo la jurisdicción de la Provincia de Cuenca. Este acontecimiento tuvo lugar en los años inmediatamente anteriores a los movimientos emancipadores y libertarios que marcaron el inicio del proceso de ruptura con el orden colonial.

Tras los sucesos del 10 de agosto de 1809, en Quito, las fuerzas realistas reforzaron sus posiciones militares en toda la Real Audiencia con el propósito de sofocar las insurgencias patriotas, que amenazaban con poner fin al control español de estos territorios.

Una de las fortificaciones militares estratégicas más importantes de los españoles, para enfrentar la amenaza de la insurgencia quiteña en la región austral, se estableció en Verdeloma, un cerro situado al noreste de Bibllan, en el sector de Nazón.

Apertrechadas en Verdeloma, las tropas realistas organizaron acciones armadas decisivas contra los patriotas, como la que tuvo lugar en junio de 1812 y que terminó

[39] Moscoso, Martha. Resistencia campesino-indígena en la provincia de Cuenca (1850-1875). FLACSO Sede Ecuador. Quito, 1986.

con la derrota de las huestes de Francisco Calderón, en los campos de Cazhicay y Atar. Desde este cerro, además, se enviaron numerosos partes militares a las autoridades de Cuenca, exaltado el heroísmo de los soldados de la corona, triunfadores de esta contienda.

Un personaje de destacada presencia en la vida política y militar de esta comarca, durante las primeras décadas del siglo XIX, fue Pedro López de Argudo, ferviente partidario del régimen español. Conocido por su papel como diezmero y por las reiteradas denuncias de abusos contra la población indígena de la zona, se mantuvo leal a la Corona y traicionó la causa de la independencia. Aunque suscribió la Constitución de la República de Cuenca, el 3 de noviembre de 1820, en representación del pueblo de Bibllan, el 20 de diciembre de ese mismo año, abandonó junto con sus hombres las filas patriotas. Esta deserción contribuyó al desastre militar de las fuerzas emancipadoras en Verdeloma, bajo el fuego del ejército español comandado por el coronel González. El triunfo de los realistas permitió el restablecimiento temporal del dominio español sobre la ciudad de Cuenca y su jurisdicción.

Luego de la independencia y la posterior conformación de la Gran Colombia, que integró a los territorios de Venezuela, Nueva Granada -Colombia- y el Ecuador -Distrito del Sur- surgieron profundas tensiones internas sobre el modelo político que debía regir la nueva república. Por una parte, estaban los partidarios del federalismo, que defendían una mayor autonomía regional; por otra, los centralistas, liderados por Simón Bolívar, quienes promovían un gobierno fuerte y unitario. Estas discrepancias políticas e ideológicas debilitaron la cohesión interna del Estado y terminaron por fracturar el proyecto bolivariano de una 'patria grande', llevando finalmente a la desintegración de la Gran Colombia a comienzos de la década de 1830.

El 13 de mayo de 1830, el Distrito del Sur se declaró independiente, separándose de la Gran Colombia, al igual que lo habían hecho Venezuela y Nueva Granada. De esta manera, nació la República del Ecuador, que tuvo como primer presidente al general venezolano, Juan José Flores.

La debilidad institucional y las luchas por el control del poder condujeron a que, cuatro años más tarde, en 1834, estallara un conflicto interno en la joven república, entre las fuerzas de Juan José Flores y José Félix Valdiviezo. La confrontación militar culminó con la firma del armisticio, en la hacienda de Cuytún, ubicada al norte de Biblián.

Los avatares políticos continuaron durante las décadas siguientes: en 1869 los vecinos de Bibllan se pronunciaron abiertamente en apoyo a la proclamación de Gabriel García Moreno como Jefe Supremo de la República, al tiempo que cuestionaron la actuación política de José María Urbina.

Por otra parte, la aspiración del cantón Azogues de constituirse junto con el cantón Cañar y otras parroquias en una nueva provincia, fue un anhelo persistente desde los inicios de la década de 1860.

Sin embargo, cuando en 1880 se concretó la creación de la Provincia de Azogues, los habitantes de Biblián y de Déleg expresaron su descontento. En una comunicación dirigida al Ministerio del Interior, en Quito, manifestaron su oposición al nuevo ordenamiento territorial, argumentando que la fragmentación del Azuay daría origen a

dos provincias con débiles rentas fiscales pobres y podría suscitar conflictos entre los cantones de la nueva provincia.[40]

Entre tanto, en el ámbito nacional las constantes discrepancias, derivadas de las ambiciones políticas y económicas de las élites dirigentes, provocaron nuevos conflictos y crisis de gobernabilidad. En 1883, Ignacio de Vintimilla desconoció la carta magna vigente y se declaró dictador, hecho que generó la inmediata repulsa de la población y de sus opositores. Los vecinos de Biblián también se sumaron a este rechazo, emitiendo un pronunciamiento en el que desconocían a este régimen.

Las tensiones no se limitaron únicamente al plano nacional. En el entorno local surgieron diferencias entre las parroquias que conformaban la recién creada Provincia del Cañar, particularmente en el cantón Azogues: en noviembre de 1888, los habitantes de Cojitambo solicitaron al Concejo Municipal de Azogues su elevación a la categoría de parroquia. Esta petición encontró una firme oposición por parte de los pobladores de Chuquipata y Biblián quienes, en comunicaciones enviadas a las autoridades, argumentaron que dicha creación implicaría el cercenamiento de sus territorios. Pese a las objeciones, el cabildo azogueño ratificó su decisión de reconocer a Cojitambo como nueva parroquia, estableciendo, además, sus respectivos límites.[41]

Las gestiones y peticiones de las parroquias del cantón Azogues no se detuvieron. Los vecinos de Biblián percibieron que atravesaban una coyuntura política favorable para aspirar a convertirse en un nuevo cantón dentro de la provincia del Cañar y no tardaron en elevar su demanda a los poderes centrales.

En efecto, en julio de 1892, remitieron al Congreso de la República una solicitud de cantonización, respaldada por los vecinos de Cojitambo y Déleg, con el propósito de que la Cámara de Diputados discutiera y aprobara su pedido. El proyecto proponía la creación de un nuevo cantón denominado *'Cordero'* con Biblián como cabecera cantonal y Cojitambo y Déleg como sus parroquias.[42] Sin embargo, tan pronto como se conoció esta iniciativa, las autoridades de Azogues expresaron su enérgico rechazo, considerando que implicaba el desmembramiento de su jurisdicción. A pesar de ello, la Comisión de Legislación del Congreso aprobó el informe favorable al proyecto, aunque por razones que permanecen desconocidas este fue finalmente archivado.[43]

El rechazo legislativo a este primer intento de cantonización no desanimó a la comunidad biblianense, que continuaba expresando su descontento ante la falta de atención de sus necesidades por parte de la administración municipal de Azogues. Fieles a su espíritu perseverante, como reza el dicho popular 'no se durmieron en los laureles' y retomaron la iniciativa con renovado entusiasmo.

[40] El 23 de abril de 1884 se convirtió oficialmente en Provincia del Cañar.

[41] El sitio de Guablincay que históricamente perteneció a Bibllan, fue adjudicado a la parroquia de Cojitambo.

[42] Es posible que la propuesta de denominar al nuevo cantón 'Cordero', tuviera como objetivo reivindicar el apellido del entonces Presidente de la República, Luis Cordero Crespo.

[43] En las actas del Congreso de 1892, no se encuentran más detalles sobre la solicitud de cantonización de Biblián. En el Archivo-Biblioteca de la Asamblea Nacional del República del Ecuador tampoco se han podido ubicar las cartas remitidas por los biblianenses ni otros documentos relacionados con este tema.

Así, el 26 de junio de 1894, una nueva solicitud de cantonización, suscrita por los vecinos de Biblián, Déleg y Cojitambo fue presentada ante la Secretaría del Congreso Nacional. La Comisión de Legislación conoció el expediente y, el 4 de julio del mismo año, emitió un informe desfavorable, argumentando que no existían condiciones políticas, económicas ni sociales adecuadas para la creación de este nuevo cantón.

Cabe reiterar que las presiones ejercidas por la municipalidad de Azogues, influyeron significativamente en esta resolución. Diversas comunicaciones enviadas desde Azogues a las autoridades de Quito, dieron cuenta de esta oposición. En una de ellas, el presidente del Concejo Municipal de Azogues, se dirigió al sacerdote Julio María Matovelle, diputado del Cañar, conminándolo a abstenerse de promover y respaldar la iniciativa de cantonización.

Con esta medida, los anhelos de los pobladores de Biblián se vieron nuevamente postergados, quedando su sueño de autonomía local, relegado por segunda vez al archivo de las aspiraciones inconclusas.

Tenientes políticos y otras autoridades

La escasez de fuentes documentales impide determinar con precisión desde qué año se estableció en la parroquia de Biblián la autoridad del teniente político o pedáneo-funcionario encargado de la administración local en jurisdicciones menores al municipio- Es probable que la primera persona en ejercer este cargo haya sido designada poco después de la erección de Biblián como parroquia, dentro del cantón Azogues.

El registro más antiguo encontrado sobre la designación de un teniente pedáneo data de 1817. Sobre este tema aún persisten importantes vacíos documentales. Situación similar ocurre respecto a las autoridades indígenas de la parroquia, de las cuales solo se ha podido recuperar algunos nombres de gobernadores de naturales, defensores, alcaldes, regidores y fiscales.

Existen también referencias a la posible existencia de un alcalde parroquial, aunque no se dispone de información completa sobre quienes ejercieron el cargo en distintos períodos. Entre los pocos nombres identificados constan: Manuel Pesantes (1813), Pablo Heredia (1820) y Tomás Gómez Coello, quien figura como alcalde primero suplente en 1828.

El teniente político contaba con el acompañamiento de concejales parroquiales, cuyos nombres lamentablemente se desconocen. En uno de los libros del Archivo Histórico de Azogues, consta la designación, en diciembre de 1834, de las principales autoridades de la parroquia de Bibllan, quienes asumieron las funciones a partir de enero de1835, aunque no se detallan sus nombres.

Los documentos del siglo XIX revelan los nombres de varios tenientes políticos o tenientes primeros propietarios, algunos de ellos oriundos o residentes en Biblián y otros provenientes de Azogues o Cuenca. Su nombramiento solía realizarse mediante elección popular, con el aval del cabildo de Azogues, el cual también tenía la competencia para designar a jueces y autoridades indígenas.

Los tenientes políticos y jueces procedían, en su mayoría, de familias acomodadas e ilustradas, con notable reconocimiento dentro del entorno político y social del austro. Mientras algunos eran propietarios de fundos y haciendas, otros se dedicaban al

comercio. Entre los apellidos más frecuentes en los registros figuran: Andrade, Rodas, Heredia, Coronel, Vélez Uriguen, León, Aguirre, Vásquez, Muñoz, Crespo, Ochoa, Sánchez, Ordóñez, Argudo, Jaramillo, Pesantes, Torres, Calderón, Falconí, Carpio, Cabrera, Célleri, Sarmiento, Zamora, Barreto, Vásconez, Molina, Cazorla, Montero y Chica.

Debe señalarse que la participación de las mujeres en los cargos administrativos estaba completamente vetada. No tenían derecho al voto, ni reconocimiento de sus derechos políticos, lo que refleja las profundas desigualdades de género que caracterizaban a la sociedad ecuatoriana del siglo XIX.

Origen y funcionamiento de las escuelas públicas de primeras letras

El surgimiento de las primeras escuelas públicas en la parroquia de Bibllan, se inscribe en el contexto del establecimiento de las escuelas de *primeras letras* en toda la República de Colombia -Gran Colombia-, de la cual el Distrito del Sur -actual territorio ecuatoriano- formaba parte tras el proceso independentista.

Durante el régimen colonial, en el territorio de la Real Audiencia de Quito, la instrucción de la niñez estuvo bajo la dirección de las órdenes religiosas, que llegaron con los conquistadores. En el marco de una estructura social jerárquica y excluyente, las élites promovieron la creación de escuelas confesionales, destinadas a la educación de los hijos de los españoles y criollos, siguiendo los preceptos de la religión católica. En contraste, la niñez indígena y de otros grupos subalternos, permanecieron marginados del acceso a la educación formal.

En el caso específico del sitio de Bibllan, no se han encontrado documentos que evidencien la existencia de una escuela confesional, administrada por religiosos en el período colonial.

Con la conformación de la Gran Colombia una de las tareas prioritarias del nuevo gobierno fue la organización e implementación de un sistema de educación pública en todo su territorio. Para ello, las autoridades promulgaron diversas leyes y decretos, orientados a fomentar la instrucción de la niñez y la creación de escuelas en las parroquias y cabeceras cantonales.

Para entonces, el Distrito del Sur se dividía en tres departamentos: el Departamento del Ecuador, el Departamento de Guayaquil y el Departamento del Azuay. Según el historiador Jorge Núñez Sánchez, para 1825 ya se habían creado escuelas públicas de primeras letras en todos los departamentos del sur de la Gran Colombia.

En el Departamento del Azuay, en ese año, funcionaban 65 escuelas públicas con 1860 alumnos. Dentro de la Provincia de Cuenca existían 35 escuelas, distribuidas de la siguiente manera: 7 en Cuenca, 5 en Azogues, 3 en Paccha y Gualaceo, 2 en Paute y Cañar y en las parroquias de San Roque, Baños, Jima, Valle, Sidcay, Taday, Chuquipata, Biblián, Déleg, Sayausí, Guachapata, Sigsig y Girón.[44]

De acuerdo con la información citada por Jorge Núñez -tomada de la Gaceta de Colombia y de los informes del secretario del Interior de Colombia-, se confirma que para 1825 ya

[44] Núñez Sánchez, Jorge. Inicios de la educación pública en el Ecuador. Proceso, revista ecuatoriana de historia-UASB. Quito, 1989.

existían dos escuelas públicas funcionando en Bibllan, lo que constituye el primer antecedente documentado de los orígenes de la educación formal en esta parroquia.

A inicios de la década de 1830, dentro del naciente sistema educativo de la República del Ecuador, las autoridades comenzaron a implementar progresivamente el método lancasteriano de enseñanza, inspirado en el modelo del educador inglés Joseph Lancaster, cuáquero y reformista de la educación pública. Este método, considerado innovador para la época, buscaba superar el antiguo sistema de enseñanza, centrado exclusivamente en la figura del maestro -protagonista absoluto del proceso educativo-, promoviendo, en cambio, una pedagogía participativa y cooperativa donde los alumnos más aventajados instruían a sus compañeros bajo la supervisión del profesor.

El método Lancaster se caracterizaba por ser recursivo y cooperativo, en el cual algunos estudiantes con mayores conocimientos asumían el rol de monitores y ayudaban a instruir a sus compañeros menos avanzados. Por esta razón, también fue conocido como método de enseñanza mutua, ya que promovía el orden, la disciplina y el aprendizaje compartido. Bajo la dirección del maestro, los alumnos participaban en un proceso de instrucción recíproca y compartida, donde el conocimiento se impartía de manera colectiva y gradual.

El desarrollo de la enseñanza primaria a finales del siglo XIX y principios del XX, se desenvolvía en un contexto de pobreza generalizada y carencias materiales profundas que afectaban a la mayor parte de la población. La escasez de fondos públicos, destinados al sostenimiento de los establecimientos educativos, limitaba gravemente la calidad de la instrucción y las posibilidades de formación integral de los escolares.

Las familias obtenían sus pocos recursos económicos de actividades como las faenas agrícolas, la arriería, el tejido del sombrero de paja toquilla, la hilandería y otras tareas domésticas o artesanales. Estos oficios apenas alcanzaban para cubrir sus necesidades básicas de subsistencia.

La vida de los pobladores de las parroquias en el siglo XIX transcurría en medio de las carencias económicas y una limitada dotación de servicios básicos: las vías de comunicación eran precarias; los hospitales existían únicamente en las cabeceras cantonales; los medios de transporte se reducían a las acémilas; y la falta de energía eléctrica obligaba al uso de mecheros y velas para el alumbrado nocturno. La cotidianidad de los pobladores se desenvolvía bajo una marcada influencia religiosa y monacal.

Las llamadas escuelas de primeras letras, establecidas en parroquias y cantones, solían contar con un único profesor, denominado institutor. Se desconoce la formación que poseían estos educadores, así como el lugar donde cursaron sus estudios o quiénes fueron sus maestros. Es probable que algunos recibieron instrucción básica en el seminario o bajo tutela de religiosos, pues todavía no existían escuelas normales ni institutos de formación docente.

En el plano administrativo, la educación dependía de los municipios y de las gobernaciones provinciales que ejecutaban las disposiciones emanadas desde el gobierno central. En cuanto a la práctica pedagógica, los maestros o institutores ejercían una autoridad férrea en las aulas: eran severos y exigentes, convencidos de que la disciplina

era el mejor recurso para el aprendizaje; en algunos casos, incluso recurrían al castigo físico, una práctica común en la época para corregir a los alumnos que no cumplían con sus tareas o mostraban desatención en clase.

Los establecimientos públicos se sostenían, por lo general, con fondos municipales. Sin embargo, padecían de una profunda carencia de recursos físicos, materiales y pedagógicos lo que limitaba severamente su funcionamiento. Estas escuelas laboraban en locales vetustos: cuartos carentes de sillas, mesas y mobiliario básico.

El alumnado aprendía a escribir utilizando palos como si fueran bolígrafos, trazando las letras sobre la tierra o empleaban espinos de penca para rayar las primeras letras en las hojas de esta planta. En otros casos usaban plumas de pato o pavo como instrumentos de escritura. No se disponía de libros, cuadernos, mapas ni otros materiales de apoyo didáctico; tales recursos comenzaron a incorporarse recién en las primeras décadas del siglo XX.[45]

El pago de los institutores a cargo de las municipalidades era irregular y en ciertas temporadas no se cumplía con estas obligaciones, lo que generaba inestabilidad y desmotivación en los docentes.

Con el paso del tiempo, llegaron a las escuelas los primeros manuales de enseñanza que introducían nuevas prácticas y orientaciones pedagógicas. Los municipios empezaron a alquilar casas particulares para destinarlas al funcionamiento de los establecimientos escolares. Hacia la década de 1890, cuando las rentas fiscales lo permitieron, se realizaron las primeras adquisiciones de locales propios para las escuelas.

Durante este período, funcionaban separadas las escuelas de niños y de niñas, cada una con su respectivo institutor e institutora.

Con el auge del liberalismo los centros de enseñanza primaria iniciaron un proceso de laicización paulatina, aunque cabe señalar que dos décadas antes, el Estado ya había impulsado la creación de escuelas fiscales en toda la República; es decir, establecimientos sostenidos directamente con recursos del erario nacional. Este hecho marcó una nueva etapa en la historia de la educación ecuatoriana.

En Bibllan es probable que las dos escuelas públicas hayan funcionado de manera relativamente regular durante una década. Los datos documentales localizados en los archivos revelan que, para 1835, la parroquia contaba con una escuela de niños, con 18 alumnos y una escuela de niñas, con 5 alumnas, ambas regidas por el método antiguo de enseñanza.[46] Estos establecimientos mantuvieron dicho método hasta alrededor del año de 1840, bajo la dirección de los profesores Antonio Carpio y José Bustos. Se desconoce el nombre de la institutora de la escuela de niñas

En el cuadro de escuelas públicas, elaborado por las autoridades de Azogues en 1847, se consigna que en la parroquia de Bibllan funcionaba una escuela de varones con 18 alumnos blancos y 20 alumnos indígenas. No se menciona ninguna referencia de la

[45] Las primeras pizarras fueron introducidas en las escuelas hacia finales de 1870.

[46] En los archivos históricos subsiste muy poca información de la escuela central de niñas de la parroquia a mediados del siglo XIX. Aparentemente, por falta de recursos económicos, esta se mantuvo cerrada durante varios años, entre las décadas de los años 40 y 60. A partir de la década de los años 70, en los documentos se puede constatar que mantenía un funcionamiento regular.

escuela de niñas. A partir de ese año y hasta 1865, no existen registros sobre la actividad de los establecimientos parroquiales, lo que hace suponer que interrumpieron sus actividades por falta de fondos públicos.

En 1866, ante la precariedad del sistema educativo, los padres de familia, con el apoyo de las autoridades locales, asumieron el pago del director de la escuela de niños, remuneración que ascendía a 16 pesos por mes.

Un año después, el director Manuel Vélez expresó su inconformidad por la reducción de su salario a 12 pesos mensuales, motivo por el cual abandonó el cargo; en 1869, el municipio designó como su remplazo al maestro Manuel Suárez.

En 1870, el párroco Felipe Cueva suplicó a las autoridades que se destinara un local adecuado para el funcionamiento de la escuela y que se estableciera una pensión regular para el docente. Ese mismo año, el profesor Javier Serrano asumió la dirección del establecimiento público de varones;[47] no obstante, una estadística provincial enviada a Quito por las autoridades de Cuenca, indicaba que para ese año en Bibllan funcionaban 3 escuelas privadas, solventadas con fondos de los padres de familia: 1 de niños y 2 de niñas y no se registraban escuelas públicas.[48]

En 1871, el preceptor Javier Serrano invitó a las autoridades municipales a presenciar el acto de toma de exámenes finales de los alumnos de la escuela de primeras letras; el delegado del municipio, Miguel Heredia Rodas, felicitó públicamente por el nivel de instrucción alcanzado por los educandos.

Pese a la reapertura de la escuela de Bibllan, el presidente de la municipalidad de Azogues, Rafael Bayas, manifestó su preocupación ante las autoridades cuencanas por la falta de recursos y la disminución de los impuestos, lo que dificultaba el sostenimiento de las escuelas primarias tanto en el cantón como en las parroquias.

El profesor Serrano permaneció varios años al frente de la escuela de niños, con un sueldo de 10 pesos mensuales. Durante su gestión solicitó mejoras del local y la dotación de útiles escolares. A pesar de las limitaciones, en 1872 impartió clases a 61 alumnos.

De acuerdo con los datos recopilados por el intelectual Antonio Lloret Bastidas sobre la escolaridad en la provincia del Azuay del año 1873, en Bibllan funcionaban una escuela pública de varones con 55 alumnos; dos escuelas privadas de varones con 16 alumnos y una escuela de niñas con 20 alumnas. La existencia de las escuelas privadas puede explicarse por el interés de las familias, con mayores recursos económicos, en garantizar una mejor educación para sus hijos e hijas ante la inestabilidad e irregularidad del sistema de enseñanza público.

En 1874, la municipalidad de Azogues encomendó a Miguel Heredia Rodas la dirección de la construcción del nuevo local de la escuela primaria de Bibllan, en un terreno donado por el obispado de Cuenca y ubicado en el centro parroquial. Los trabajos comenzaron en septiembre de ese año bajo la supervisión del albañil José Zambrano con la colaboración de carpinteros, picapedreros y peones de la comunidad.

[47] Se posesionó en noviembre de 1870, según los documentos consultados.

[48] En el siglo XIX las escuelas públicas se cerraban por la falta de recursos públicos. Los padres de familia contrataban, con sus propios recursos, a maestros para que instruyan a sus vástagos, bajo la figura de escuelas privadas.

En enero de 1875, el cabildo contrató al profesor Juan Chica como nuevo institutor de la escuela de niños, con una remuneración de 13 pesos mensuales, mientras continuaban las obras del edificio escolar. La construcción se financió con recursos municipales, aportes de padres de familia y una donación del expárroco Raimundo Aguirre.

Hacia 1878, la escuela de niñas reabrió sus puertas, bajo la dirección de la profesora María Rosario Sarmiento, quien percibía un salario de 12 pesos mensuales. En ese mismo año, el institutor Emilio Juan Calle asumió como institutor de la escuela de niño, con una remuneración de 15 pesos mensuales. Con el propósito de conocer la población infantil de la parroquia, el Municipio de Azogues dispuso la realización de un censo de la niñez, que registró en Biblián: 367 niños y 271 niñas.

En 1879, María Mercedes Adelaida Cárdenas B. fue designada como institutora de la escuela de niñas de Biblián. Tras juramentar en el cargo, remitió a la autoridad de Azogues un inventario detallado del mobiliario del establecimiento

Los maestros de las escuelas de niños y niñas percibían el pago de sus remuneraciones de la municipalidad, previa la presentación de un informe favorable, emitido por el teniente político y el cura párroco, quienes certificaban la buena conducta y desempeño del personal docente.

Con el propósito de planificar el presupuesto de los establecimientos primarios, las autoridades de Cuenca elaboraron ese mismo año un cuadro estadístico de las escuelas del Azuay. Según dicho informe, en la parroquia de Bibllan funcionaban dos establecimientos: una escuela de niños, en un local arrendado, dirigida por el profesor Jacinto Coello con 74 alumnos y una escuela de niñas, en local propio, con 47 alumnas, bajo la dirección de la profesora Mercedes Adelaida Cárdenas.

En 1880, el profesor Coello fue nombrado director encargado de la escuela de la Villa de Azogues, por lo que su cargo en Biblián fue asumido temporalmente por el maestro Santiago Ordóñez. Paralelamente, la maestra Mercedes Cárdenas solicitó una licencia de tres meses para ausentarse de sus labores, siendo remplazada por la profesora Rosario Calle.

En marzo del mismo año, Coello regresó a su puesto en la escuela de Bibllan y encontró una situación alarmante: los padres de familia no enviaban sus hijos a la escuela, lo que afectaba gravemente el proceso de enseñanza-aprendizaje. En una carta dirigida a las autoridades municipales, pidió la intervención de la junta inspectora parroquial para aplicar medidas correctivas, señalando como causa principal la resistencia de los padres, quienes preferían involucrar a sus hijos en labores domésticas y agrícolas, en detrimento de su educación.

En mayo de 1880, la profesora Cárdenas se reincorporó a sus funciones en la escuela de niñas, coincidiendo con la inauguración del segundo piso del local escolar, que permitió incorporar nuevas aulas y mejorar la enseñanza.

En los informes remitidos para el pago de los haberes, tanto el teniente político como el párroco, destacaron la dedicación de los docentes y alabaron la buena conducta moral y religiosa que exhibían en la parroquia.

En junio de ese año, de forma inesperada, el profesor Jacinto Coello abandonó sus funciones sin explicación aparente. Ante esta situación las autoridades solicitaron a la

policía localizarlo y retornarlo a Biblián para reanudar sus labores. El 30 de junio el municipio resolvió su destitución, argumentando que había cerrado la escuela durante las horas de clase y designó temporalmente como director al profesor Camilo Ortiz, cargo en el que permaneció alrededor de un mes.

Los documentos fechados en meses posteriores, señalan que Coello retomó sus actividades en agosto, permaneciendo nuevamente al frente de la escuela, tiempo en el que volvió a cuestionar la falta de compromiso de los padres de familia y su resistencia de enviar a los niños a clases. El 8 de octubre solicitó, formalmente, a las autoridades sancionen a los progenitores por su rebeldía y desinterés en la educación de sus hijos.

No se dispone de información precisa sobre el tiempo que Jacinto Coello permaneció en la dirección de la escuela de niños, ni sobre la duración exacta del interinazgo de Camilo Ortiz. Lo cierto es que el 10 de enero de 1881, Ortiz comunicó al cabildo de Azogues su renuncia al cargo, alegando razones personales. Es probable que en su remplazo haya asumido la dirección el maestro Luis Andrade, cuyo nombre figura en los registros e informes municipales de junio de 1881.

El 14 de enero de 1881, la maestra Mercedes Cárdenas informó mediante una misiva al cabildo su salida temporal de la parroquia, motivada por una grave enfermedad que aquejaba a su madre, razón por la cual debía trasladarse a la ciudad de Cañar para atenderla. Su ausencia al parecer fue breve, solo de algunos meses, pues en junio del mismo año retornó a Biblián, remitió a las instancias educativas el plan de estudios de la escuela de niñas y solicitó una habitación más cómoda para su permanencia en la parroquia.

Después de tres años de servicio continuo como directora de la escuela de niñas, Cárdenas presentó su renuncia definitiva al cargo el 4 de febrero de 1882, trasladándose a Cuenca para asumir nuevas responsabilidades educativas.

En enero de ese mismo año, la municipalidad fijó en 15 pesos el salario mensual de los institutores, tanto de la escuela de niños como de la de niñas, buscando equiparar las condiciones laborales de los docentes de la parroquia.

Para1883, los registros municipales consignan la presencia de dos nuevos docentes al frente de las escuelas primarias: Aurora Regalado en la escuela de niñas y Miguel Mosquera en la escuela de niños. Ambos desempeñaron sus funciones, de manera temporal, percibiendo una remuneración mensual de 12 pesos cada uno.

¿Qué ocurría en el siglo XIX con la educación de los niños y niñas que habitaban en los anejos de la parroquia?

Las fuentes disponibles son escasas. Apenas se conoce que, en mayo de 1883, el Municipio de Azogues destinó un presupuesto de 530 pesos para la creación de escuelas en Cazhicay, Turupamba y Pizhumasa, argumentando que la considerable distancia de estas parcialidades impedía a la niñez asistir regularmente a las escuelas del centro parroquial. Todo parece indicar que, en el transcurso de un mes, se abrió la escuela en Turupamba, con el profesor Manuel Ávila como director y que, en los meses siguientes, se establecieron las escuelas de Cazhicay y Pizhumasa.

Por razones no documentadas, en julio de 1883, el profesor Luis Andrade delegó temporalmente la dirección de la escuela de varones al profesor Melchor Cabrera por el

lapso de tres semanas. En esa época, la escuela de niñas estaba dirigida por la maestra Regina Sarmiento León.

Un informe educativo del Cañar, remitido a Quito en agosto de 1883, da cuenta de que en Biblián funcionaban cuatro escuelas de niños -la central y las de Pizhumasa, Turupamba y Cazhicay- y una escuela central de niñas, todas financiadas con recursos municipales.

Tras asistir a la rendición de exámenes en las escuelas centrales, el párroco José Manuel Beltrán expresó su preocupación a las autoridades por el bajo nivel académico de los educandos, atribuyendo esta deficiencia a los frecuentes cambios de docentes. En noviembre de 1883, Melchor Cabrera fue designado, oficialmente, como director de la escuela de niños.

En enero de 1884, la crisis económica afectó las finanzas municipales. Para evitar el cierre de los planteles, los padres de familia acordaron contribuir con un real mensual para el pago de los directores. La escuela de niñas quedó a cargo de manera interina de la profesora Aurora Regalado, pese a las objeciones del párroco José Manuel Beltrán; no obstante, el vicario de Azogues Manuel María Cuesta examinó a la docente y dio su visto bueno para la contratación.

En el ámbito rural, en febrero de 1884, únicamente la escuela de Turupamba continuaba funcionando bajo la dirección del institutor Manuel Ávila; las de Pizhumasa y Cazhicay permanecían cerradas por la falta de docentes. En la escuela central, el profesor Melchor Cabrera retomó la dirección hasta julio, mes en que abandonó sus funciones; en octubre presentó su renuncia definitiva, siendo remplazado interinamente en noviembre por el docente Miguel Mosquera.

En enero de 1885, el cabildo estableció nuevas remuneraciones mensuales: 16 fuertes[49]para el director de la escuela de niños y 10 fuertes para la directora de la escuela de niñas de Biblián.

La parcialidad de Sageo, en esos años, no pertenecía a la jurisdicción de Biblián; el municipio de Azogues dispuso se restablezcan las labores en esa escuela y se atienda a la niñez asentada en ese anejo.

Las casas utilizadas como locales escolares sufrían continuos deterioros estructurales y físicos, por lo que era necesario asignar fondos adicionales para sus reparaciones y mantenimiento.

Aunque en informes previos el párroco Daniel Muñoz había destacado el desempeño de la profesora Aurora Regalado, en septiembre de 1885 el religioso cuestionó el trabajo de esta docente y pidió al municipio su remplazo por la maestra Adela Enderica, de Cuenca. Las autoridades aceptaron el pedido, nombrando interinamente a Regina Sarmiento, pese a que el párroco había sugerido otra candidata.

En diciembre de 1885, el profesor Miguel Mosquera, tras recibir un reconocimiento del Municipio de Azogues, presentó su renuncia a la dirección de la escuela de niños. De forma interina, fue nominado el profesor Luis Torres quien poco después fue removido por ejercer malos tratos a los estudiantes. Un mes más tarde, Mosquera manifestó su

[49] Nombre de la moneda de aquella época.

interés en regresar a la docencia, solicitud que fue rechazada por el cura José María Astudillo, quien le acusó de haber dado mal ejemplo a los alumnos durante su gestión anterior.

En enero de 1886, el municipio fijó los salarios docentes en 20 sucres mensuales para el director de la escuela de niños y 10 sucres mensuales para la directora de la escuela de niñas. Las autoridades ofrecieron la dirección de la escuela de varones a Vicente Falconí, quien rechazó el nombramiento; en febrero se designó en su lugar a Santiago Ordoñez, que se mantuvo en el cargo hasta enero de 1887.

Posteriormente, en febrero se solicitó al profesor Manuel Vélez asumir la dirección, aunque por motivos desconocidos no se concretó su nombramiento. Tras un breve período interino de Albino Carpio, el profesor Ordóñez volvió a encargarse de la dirección de la escuela.

Algunos documentos de la época mencionan la existencia de una escuela privada en la parroquia, dirigida por el profesor Modesto Crespo, que atendía a 80 alumnos varones, mientras que la escuela de niñas, con 69 alumnas permanecía bajo la dirección de Regina Sarmiento.

A finales de febrero de 1888, el profesor Francisco Zamora asumió la dirección del establecimiento de niños y en marzo del mismo año, la profesora Adela Enderica fue nombrada directora de la escuela de niñas. Debido a la falta de infraestructura física, ambas instituciones compartieron un mismo local, lo que obligó a la municipalidad a encomendar a Miguel Heredia la búsqueda y alquiler de una nueva casa para la escuela de varones.

Durante las épocas de cosecha, muchos padres retiraban a sus hijos de las aulas para emplearlos en las tareas agrícolas, práctica que generó molestar en el profesor Zamora, quien solicitó al teniente político aplicar la ley y las sanciones correspondientes, incluyendo multas a los progenitores que obstaculizaban la asistencia escolar.

A partir de enero de 1889, el director de la escuela de varones y la directora de la escuela de niñas percibían una remuneración mensual de 16 sucres, mientras que los directores de Turupamba y San Luis recibían cinco sucres mensuales. Aunque no se conoce la fecha exacta de creación de la escuela de San Luis, se sabe que en ese año ejercía como director José Luis Ortiz.

En mayo del mismo año, los vecinos de Turupamba elevaron una queja contra el profesor Manuel Ávila, acusándolo de limitar la enseñanza únicamente a la lectura y escritura, sin importar las demás materias complementarias previstas en el programa educativo.

Finalmente, en septiembre del mismo año, un grupo de vecinos del centro parroquial solicitó la remoción del profesor Zamora, alegando que su delicada salud le impedía cumplir con eficacia sus funciones. Otro sector de la comunidad, en cambio, manifestó su respaldo al docente. El municipio de Azogues pidió informes al teniente político, al párroco y al juez civil quienes coincidieron en apoyar la continuidad del profesor; sin embargo, pese a estas recomendaciones las autoridades resolvieron cesarlo de su cargo.

Para 1890, en los anejos de la parroquia funcionaban cinco escuelas de manera regular: San Luis, Turupamba, Nazón, Cazhicay y Burgay; sus directores percibían una remuneración de cinco sucres mensuales.

En febrero de 1890, el maestro Luis Silva fue posesionado como nuevo institutor de la escuela de niños, mientras que Adela Enderica asumió como institutora de la escuela de niñas. Las escuelas rurales estaban bajo la dirección de: Manuel Ávila, en Turupamba; José Luis Ortiz, en San Luis de Mangán; Luis Rodas, en Cazhicay, José Abraham Montero, en Nazón y Daniel Cevallos, en Burgay.

Entre agosto y septiembre de ese año, todos los institutores remitieron a las autoridades sus programas de estudio y en septiembre se realizaron los exámenes públicos con la presencia de un delegado municipal. Benjamín Ochoa expresó su satisfacción por el nivel de formación alcanzado por los niños de las escuelas de los anejos.

En 1891, el municipio adquirió un nuevo local para la escuela de niños, mientras que la casa destinada a la escuela de niñas mostraba un avanzado estado de deterioro.

En 1893, las dos escuelas centrales -de niños y de niñas- funcionaban con normalidad, al igual que las escuelas rurales. En un informe elevado a Quito Antonio Farfán, autoridad de Azogues, detalló que en Biblián laboraban dos escuelas de tercera clase -las centrales de la parroquia- y cuatro, de cuarta clase -rurales- sostenidas con fondos municipales.

En 1894, el municipio propuso la creación de una escuela para niñas indígenas, reflejando la preocupación por ampliar la cobertura educativa hacia los sectores más marginados.

El párroco Daniel Muñoz, en carta fechada el 2 de noviembre de 1894, comunicó al cabildo que en poco tiempo una comunidad religiosa se haría cargo de la escuela municipal de niñas, por lo que solicitó la adecuación y reparación del local. Se trataba de la congregación de las Oblatas de los Sagrados Corazones, con sede en Cuenca.

Y llegó el día del arribo de las religiosas Oblatas: el 10 de junio 1895, la superiora de la orden, Angélica Corral, junto con otras hermanas se establecieron en una casa municipal. El 25 de junio, Corral informó al presidente del concejo que la comunidad ya se hallaba instalada en la parroquia y esperaba el pago mensual de 10 sucres dispuesto por el municipio.[50]

Aquellos fueron tiempos difíciles marcados por la hambruna y las epidemias, provocadas por una severa sequía que azotó la región; numerosos niños abandonaron sus estudios por falta de recursos económicos.

En ese mismo año, la escuela central de niños estaba a cargo del institutor Ignacio A. Pérez, quien solicitó al municipio la reparación del edificio y la dotación de material pedagógico, especialmente mapas. De manera similar la religiosa oblata Virginia Uriguen dirigió una petición a Azogues en busca de mejoras para la escuela de niñas.

Las necesidades de las escuelas rurales continuaban siendo urgentes. En 1896, el profesor José Montero, director de la escuela de Nazón, pidió ayuda a las autoridades para enfrentar las múltiples carencias del establecimiento.

El sacerdote Daniel Muñoz se involucró personalmente en la ejecución de las obras de mejora de la escuela de niñas. Entre 1897 y 1898, los informes reiteraban las demandas de reparación de los locales escolares de la parroquia afectados por los embates del invierno y el deterioro progresivo de las instalaciones.

[50] Las religiosas Oblatas no crearon una nueva escuela en Biblián; únicamente tomaron bajo su administración la escuela municipal de niñas, que ya funcionaba en la parroquia desde 1825.

En el informe que el ministro José Peralta presentó al Congreso en 1899, se deja entrever que, para ese año, la escuela central de niños y la de Turupamba ya se encontraban fiscalizadas, mientras que la escuela de niñas continuaba funcionando con aportes tanto del fisco como de la municipalidad de Azogues.[51]

A pesar de las dificultades, tanto las escuelas centrales como las rurales mantuvieron sus labores hasta finales de este siglo, sorteando las limitaciones de espacio, la escasez de materiales didácticos y las estrecheces económicas que caracterizaron la educación parroquial de la época.

Salud, epidemias y enfermedades

El siglo XIX fue una época signada por muchas penurias y calamidades sanitarias, derivadas de las epidemias que afectaron a toda la República. Viruela, lepra, sarampión, fiebre amarilla y otras pestes se propagaron entre la población, en un contexto de escasez de recursos médicos y medidas de prevención.

Todos los estratos sociales de la provincia de Cuenca padecieron alguno de estos males, afectando especialmente a niños y adultos mayores. Bibllan no fue ajeno a tales sufrimientos. Las autoridades locales emprendieron diversas gestiones para contener las enfermedades y proteger a los habitantes, aunque con recursos muy limitados.

No se dispone de información precisa sobre las enfermedades más comunes en Bibllan, durante la época colonial. En 1816, se informó a Quito sobre la amenaza de la fiebre amarilla en toda la provincia de Cuenca, aunque los registros no detallan los efectos concretos en esta parroquia.

Ya en tiempos republicanos, entre las décadas de los años de1840-1860, la lepra, entonces conocida como la enfermedad de *Elefants*, se expandió por la región austral, generando temor, aislamiento y estigmatización social.

En 1851, el gobernador Valdiviezo adoptó un conjunto de medidas sanitarias para contener el contagio y proteger a la población sana. Se decía que ninguna familia de los cantones y parroquias del Azuay estaba libre de algún afectado y Bibllan también sufrió los embates de este flagelo.

Entre 1850 y 1870, la viruela volvió azotar a la población del austro, ensañándose especialmente con la niñez. Ante la gravedad de la situación, el gobernador Valdiviezo solicitó al gobierno de Quito el envío del fluido vacuno para las inoculaciones.

En 1880, otra ola de viruela golpeó a los habitantes de Biblián, mientras que una epidemia de fiebre amarilla, proveniente de Guayaquil, se extendía hacia el interior del país. Las autoridades de Azogues reiteraron sus pedidos de vacunas y asistencia médica. Poco después, en 1886, una epidemia de sarampión se propagó por toda la provincia, afectando a Azogues y sus parroquias. En1889, la viruela volvió a presentarse con fuerza en Biblián.

En 1898, una enfermedad poco conocida denominada *tispungui*, afectó a los indígenas de Sageo. Ante la emergencia las autoridades enviaron un médico y recursos materiales para enfrentar el brote y atender a los enfermos.

[51] En el informe, el ministro se refirió a las escuelas Central de niños y a la escuela de Turupamba como 'escuelas nacionales'.

Las deficiencias estructurales en materia de salubridad agravaban estos problemas. La falta de agua potable, la ausencia de sistemas de evacuación de aguas servidas y las precarias medidas de higiene domésticas, fueron factores determinantes en la propagación de enfermedades durante todo el siglo XIX.

Los desechos fecales solían expulsarse en los terrenos aledaños, ubicados en la parte posterior de las viviendas o directamente en las quebradas que cruzaban el centro parroquial, lo que generaba pestilencias, malos olores y focos de infección.

Dos quebradas principales delimitaban la parroquia de norte a sur: la quebrada de los Ochoa, al sur, que recogía las aguas de las partes altas del Zhalao y Garuzh y pasaba cerca de la plaza central y la quebrada de los Arévalo, al norte, alimentada por las vertientes del cerro Atar y Llavazhí, que atravesaba el sector donde hoy se levante el edificio del Centro de Socorros Mutuos. Ambas desembocaban en el río Burgay. Además, existía otra acequia grande que conducía el agua hacia el molino de la familia Heredia.

En noviembre de 1873, el párroco Mariano Argudo Parra elevó una queja formal ante las autoridades de Azogues, denunciando que los habitantes arrojaban inmundicias en la quebrada del lado sur, convirtiéndola en un foco de insalubridad y un grave riesgo para la salud pública.

Obras públicas y servicios

Una de las principales causas de la debilidad y fragmentación del Estado nacional, constituido a partir de 1830, fue la carencia de vías de comunicación que integraran los mercados de las distintas regiones del país y dinamizaran la economía interregional.

Los gobiernos de la época promovieron la construcción de carreteras, puentes y otras obras de infraestructura, como el ferrocarril, el sistema telegráfico y el servicio de correos, procurando mejorar las condiciones de comunicación y transporte tanto en el ámbito urbano como en el rural. La participación activa de la población fue decisiva en estos esfuerzos a través de las mingas -práctica comunitaria ancestral muy arraigada en la población nativa- especialmente para la apertura y mantenimiento de los caminos.

Los caminos vecinales que comunicaban el antiguo Bibllan al sur, con la cabecera cantonal, Azogues y Cuenca y, al norte, con Cañar y Quito, eran rústicos, estrechos y fragosos, cubiertos de malezas; durante el invierno, convertidos en lodazales y pantanos. Muchos de estos senderos seguían los trazos del antiguo *Kapak ñan*, la red vial construida por los antiguos cañaris e incas y servían de base para la movilidad local.

No existen registros específicos sobre el estado de la vialidad en la zona de Biblián durante las primeras décadas del siglo XIX. Hacia finales de la década de 1840, se conoce que los indígenas de la zona alta de Bibllan, para evitar ser enviados a trabajar en la construcción del camino de Naranjal, se comprometieron a mantener habilitado el camino del Bueste, uno de los más escarpados que conectaba la parroquia con Cañar y el norte del país.

En 1862, la municipalidad de Azogues ordenó al teniente político de Bibllan la reparación del camino que unía la parroquia con Déleg, muy transitado por los habitantes de los anejos residentes en ese sector del cantón.

Posteriormente, en1867, los comisionados, Pozo y Pacheco recomendaron proseguir los trabajos del camino del Bueste, argumentando que su apertura beneficiaría no solo a la provincia, sino al país entero.

El municipio de Azogues también poseía en el centro parroquial de Biblián varias edificaciones destinadas al funcionamiento de las escuelas y la tenencia política. Las inclemencias del tiempo provocaban su constante deterioro, obligando a frecuentes reparaciones. En 1869, se intervinieron las instalaciones municipales para evitar su colapso y la ruina total.

En1847, Biblián contaba con una cárcel destinada exclusivamente a infractores varones. En 1872, el cabildo encargó a Manuel María Uriguen los materiales para que se construya una nueva cárcel. En 1880, el municipio destinó 800 pesos para su terminación y designó a Ricardo Carpio como sobrestante; mientras tanto, se alquilaba una tienda para encerrar a los detenidos. Aun así, la cárcel permanecía sin concluirse hasta 1885, año en que seguía utilizándose un local arrendado con este propósito. En 1877, el hijo de Uriguen solicitó que la obra no se levantara en la plaza central, por lo que los trabajos quedaron inconclusos.

Durante la época invernal, las dos grandes quebradas que atravesaban el centro parroquial crecían de manera considerable, afectando las estructuras de los dos puentes de la calle principal que comunicaba el norte y el sur, con la plaza central, la iglesia matriz y la casa municipal. Este problema se convirtió en una preocupación constante para los habitantes y las autoridades. En 1872, el cabildo ordenó al juez Miguel Andrade la reparación de los puentes deteriorados, obra que fue entregada al año siguiente, en 1873.

En 1874, las autoridades suscribieron un convenio para continuar con la construcción del camino público Bibllan-Azogues. Entre los compromisos asumidos por los biblianenses constaban la provisión de mano de obra y la partición de los dividendos.

El abastecimiento del agua para el consumo diario de los habitantes del centro parroquial era, por decir lo menos, precario. Para cubrir sus necesidades básicas la mayoría de la población utilizaba el agua que brotaba de pozos y manantiales -ojos de agua-, ubicados en los terrenos cercanos al poblado. En 1876, Miguel Andrade propuso al municipio de Azogues trasladar el agua de las quebradas de Sillunguzo, Torrerumi, Curiyacu y Cunchincay hasta la plaza central de Biblián. No están claras las razones por las que la municipalidad no autorizó la solicitud; probablemente, existieron desacuerdos con algunos considerandos presentados por Andrade.

En esos años, se consolidaba el centro urbano de Azogues con el aporte permanente de la mano de obra de los pobladores de Bibllan, quienes acudían con frecuencia para trabajar en la apertura de las calles y en la construcción de puentes de la villa.

Otra demanda de los biblianenses ante las autoridades civiles y eclesiásticas era la mejora del panteón parroquial. En1876, el presbítero Carrasco, antes de morir, donó 300 pesos para ser invertidos en obras de la parroquia. Los vecinos de Biblián suplicaron al vicario que dichos fondos se destinen a la ampliación del cementerio parroquial. La diócesis solicitó un informe al párroco Felipe Cueva quien expresó su oposición a la materialización de la mencionada obra.

En 1878, Miguel Andrade, Vicente González y José Antonio Ochoa donaron parte de sus predios para abrir una nueva calle, paralela a la principal, al occidente del centro parroquial.[52] Un año después, el jefe político de Azogues, Benigno Rivera, pidió al municipio asignar la suma de 30 pesos para iniciar su construcción.

En 1879, el cabildo consideró subastar la antigua casa municipal por considerarla inútil y destinar lo recaudado a la edificación de la nueva cárcel.

Entre las obras públicas ejecutadas, por entonces, se destacan: la reconstrucción del puente en Molinoguayco, que comunicaba a la población de la zona occidental con el centro parroquial; el ensanchamiento del camino hacia San Antonio y la construcción del puente sobre el río Cunchincay, en el sector de Aguelán.

En mayo de 1882, el puente de Nazón sobre el río Burgay se encontraba muy deteriorado, lo que causaba malestar entre los vecinos del sector; el teniente político de Biblián se encargó de su reconstrucción con el concurso de mano de obra local. En 1884, el jefe político de Azogues, Ramón Quevedo, se quejó al municipio por el mal estado de los puentes de Nazón, Molinoguaico y del centro parroquial y solicitó intervenciones urgentes.

Paralelamente, el gobierno nacional impulsaba la instalación del telégrafo en las provincias australes con el apoyo de los habitantes de las distintas comarcas. En 1885, los pobladores de Biblián donaron 46 postes para el tendido del cable hasta la cabecera parroquial y colaboraron con yuntas de bueyes para su traslado.

Los fuertes inviernos que azotaban la zona, entre 1887 y 1888, deterioraron rápidamente los puentes de Molinoguaico, el del centro parroquial, el de Turupamba y otros más. Las autoridades nombraron sobrestantes para que ejecuten las reparaciones respectivas.

Los trabajos de apertura y ensanches de caminos provocaron frecuentes conflictos entre autoridades y propietarios de terrenos lo que obligó, en varios casos, a indemnizar los espacios ocupados para las obras públicas.

La construcción de la cárcel enfrentó numerosas dificultades. Ante la falta de un edificio adecuado la municipalidad se veía obligada a alquilar locales para albergar temporalmente a las personas detenidas, infractoras de la ley.

Durante la década de 1880, el cabildo dispuso, en reiteradas ocasiones, la reparación de los puentes de Molinoguaico y Nazón, afectados por los inviernos y otras adversidades climáticas, así como de los puentes de Turupamba y los que conectaban el camino de Biblián con Azogues.

Para 1885, la construcción del sistema telegráfico avanzaba en gran parte del territorio nacional. El 7 de julio de ese año, se tendió el cableado en la parroquia de Biblián. Más tarde, en 1897, por disposición del gobierno se estableció la primera oficina telegráfica de la parroquia.

El gobierno nacional destinó recursos y designó a Cristóbal Thill para elaborar el diseño el camino entre Biblián y Alausí; encargó, además, a Modesto López la dirección de la

[52] Es probable que, a la antigua calle principal, hoy Av. Mariscal Sucre, en aquellos años la conocían también como 'calle de Pesantes'. Y la actual calle Francisco Calderón se denominaba 'calle Pérez'.

construcción de esta vía que contó con el valioso apoyo de la mano de obra de los biblianenses.

Tierras, levantamientos indígenas y conflictos sociales

Debido a las imposiciones tributarias sobre la población indígena y a los abusos cometidos por clérigos, diezmeros y otras autoridades locales, la conflictividad social se mantuvo constante a lo largo del siglo XIX. En varias parroquias de la provincia de Cuenca se sucedieron levantamientos y diversas formas de resistencia.

En aquella época, el cantón Azogues estaba conformado jurídicamente por las parroquias de Azogues, Bibllan, Guapán, Cojitambo, Porotos, Charasol, Chuquipata, Déleg y Taday.

A diferencia de las otras parroquias, Bibllan ofrecía condiciones geográficas favorables para la producción ganadera. Esto permitió que un importante número de pobladores se dedicara a la crianza de ganado y a la producción de leche y quesos, productos que se comercializaban ampliamente en el austro y en las provincias de la región costanera.

En la parroquia predominaba la mediana y gran propiedad: el 83% correspondía a propiedades medianas y el 15%, a grandes extensiones, entre las que se encontraban el fundo de Burgay y las haciendas de Papaloma, Cuitún y San Javier.

Las familias propietarias de estas grandes haciendas, donde vivían y trabajaban indígenas conciertos, yanaperos y arrimados, eran de linajes como López de Argudo, Astudillo, Toledo Monroy, Heredia, Ochoa, León, Argudo, Malo, entre otros.

Las haciendas de la zona del Burgay,[53] en 1858, estaban en poder de la familia Heredia, además de otros propietarios como Jacinto Argudo, Agustín Vintimilla y Manuel Ochoa y Ávila.

Papaloma pertenecía a José Astudillo y posteriormente, pasó a manos de Manuel Toledo Monroy. El Salto era propiedad de Manuel Pesantes y de la familia Martínez.

Para 1874, los grandes fundos de la parroquia de Bibllan pertenecían a los siguientes propietarios:

Jacinto Argudo:[54] Cuitún, Burgay y Yanasacha, El Paraíso y San Javier.

Juan Francisco Arízaga: Mangán.

---

[53] Según relato de Eulalia Vintimilla, a inicios del siglo XVIII Gregorio Fernández Heredia compró la hacienda de Burgay, conjuntamente con su esposa Rosa Flores de Vergara. Para esa época, la hacienda tenía una extensión de cuatro mil hectáreas. En 1773, Mariano Heredia y Flores ejercía como rematador de diezmos y primicias y cobrador del quinto real para el régimen monárquico español. Según relata, Vintimilla, heredera de esa hacienda: "(…) El valor del remate alcanzó la cifra de cinco mil pesos, los cuales tan solo pudo recolectar, tres mil quinientos. Por ello, fue a parar a la cárcel hasta que su hija Micaela tomó a cargo la hacienda y luego de conseguir cinco años de plazo para pagar el saldo, previa hipoteca de la propiedad, liberó a su padre y salvó la heredad familiar de ser públicamente rematada mediante un trámite judicial que duraba veintiún días, mientras que en la plaza de Cuenca se anunciaba cada mañana a viva voz esta difícil situación, invitando a posibles compradores de la hacienda confiscada a hacerse cargo del saldo de la deuda". En el año de 1900, la mitad de la hacienda y la casa de hacienda, heredó Francisca Dávila Heredia, quien se casó con Nicolás Muñoz Dávila.
Vintimilla, Eulalia. El sabor de los recuerdos. Altaflor. Cuenca, 2005. Pags.171-174.

[54] Por su parte, Alfonso Andrade Chiriboga afirma que Jacinto Argudo, quien fue sobrino de Pedro López de Argudo, vendió el hato de Burgay a Modesto Vintimilla y años más tarde, pasó a ser propiedad de Alfonso Andrade, hijo político de Vintimilla. Andrade Ch., Alfonso. El Espigueo. Tomo II. Editorial El Mercurio. Cuenca, 1948.

Rafael Dávila: El Salto.

Francisca Dávila: Burgay y El Salto.

Francisco Estrada: San Luis.

José Manuel León: Cochaguaico.

Bárbara Malo: Galuay.

Luis Malo: Ayapamba.

Antonio Mancilla: Guablincay.

Manuel Ochoa: Burgay y El Turpug.

Ramón Pesantes: El Salto.

Miguel Pesantes: El Salto.

Luis Rodas: El Turpug.

Rosa Sisniegas: San Pedro.

Ramón Salcedo: Mangán.

Agustín Vintimilla: Burgay.

Manuel Toledo Monroy: Papaloma.

Manuel María Uriguen: Mangán.

Silvestre Almeida: Jerez-Zhunchi.

Pedro Calderón: San Antonio.

José Andrade: San Luis.

Como se ha detallado en este capítulo, diversas familias entablaron múltiples juicios por la posesión y control de fundos, caballerizas, hatos y cuadras de tierras en sectores como Burgay, Mangán, San Javier y Pizhumasa. Paralelamente, se agudizó el conflicto entre las comunidades indígenas y los sacerdotes, diezmeros y terratenientes, debido a reiterados abusos de autoridad.

Censos y registros catastrales

Desde la época colonial las autoridades españolas implementaron censos en todo el Virreinato de Nueva Granada, con el propósito de ejercer un mayor control sobre la población y conocer con precisión el número de habitantes en cada territorio.

En el siglo XIX, ya constituido el Estado ecuatoriano, las autoridades ordenaron la realización de nuevos empadronamientos para determinar la población de las provincias, cantones y parroquias de la República. Estos censos proporcionaron datos sobre el número de hombres y mujeres, sus edades, niveles de instrucción y ocupaciones. Por su parte, el Ministerio de Hacienda y los gobiernos municipales elaboraron los catastros con el fin de regular el pago de impuestos sobre las propiedades.

La información demográfica correspondiente a los siglos XVIII y XIX, presentada en los cuadros de este capítulo, proviene de documentos oficiales, enviados por las autoridades de Cuenca a la capital, Quito. Sin embargo, persisten dudas sobre la veracidad de algunos registros. El notable incremento de la población entre 1854 y 1858, seguido por una disminución en 1861, genera interrogantes que aún no pueden

resolverse plenamente. Es probable que ciertos datos no reflejen fielmente la realidad y sea necesario contrastar con otras fuentes demográficas. Cabe señalar que el censo de 1871, fue tabulado por el autor de esta investigación.

Como se observa, en los cuadros detallados en este acápite, la población de Bibllan pasó de los 3926 habitantes, registrados en el censo de 1808, a 6.097 habitantes, empadronados en 1871.

Descripciones históricas de Biblián

En este siglo, destacan tres referencias sobre Biblián: la del científico alemán Alexander von Humboldt (1802), la del sacerdote Federico Gonzáles Suárez (1891) y la de Eloy Rodas, teniente político de la parroquia (1877).

Vida cotidiana y manifestaciones culturales

La información disponible sobre las actividades cotidianas de los habitantes de la parroquia de Bibllan durante el siglo XIX, es limitada. Los documentos conservados en los archivos, apenas registran algunas normativas y disposiciones emitidas por las autoridades en torno a actividades recreativas como juegos y diversiones públicas. Es importante señalar que desde el siglo XVIII solo unos pocos juegos eran aceptados y regulados oficialmente. Dependiendo del contexto y las circunstancias, prácticas como el carnaval, las corridas de toros o las peleas de gallos, podían ser permitidas en ciertos períodos y prohibidos en otros.

Desastres y tragedias

Las inclemencias del clima y diversos fenómenos naturales marcaron de manera constante la vida en la región austral del país. Sequías prolongadas, inviernos severos, sismos y otras calamidades afectaron recurrentemente a la población afincada en esta zona durante todo el siglo XIX.

Las crecidas del río Burgay generaban temor entre quienes vivían en sus márgenes o en la banda opuesta, pues la destrucción de puentes que conectaban los anejos y parcialidades con el centro parroquial, obligaba a las autoridades a mantener una atención permanente a este problema.

En 1893, un fuerte sismo sacudió a todo el austro ecuatoriano y provocó pánico generalizado entre la población. Testimonios de la época señalan que numerosas viviendas resultaron cuarteadas y que algunas iglesias sufrieron daños estructurales, entre ellas la de Biblián. En el cantón Cañar se registraron fallecidos, víctimas del colapso de las paredes de sus casas.

En ese mismo año, una severa sequía golpeó a los habitantes de Biblián y de otras parroquias del Cañar y Azuay. La situación fue tan crítica que desde Quito dispusieron el envío de costales de maíz para aliviar la escasez de alimentos y mitigar el hambre de la población afectada.

Religiosidad popular y prácticas devocionales

La sociedad azuayo-cañari del siglo XIX se caracterizaba por una profunda religiosidad católica. Cada parroquia contaba con un templo principal, espacio al que acudían los fieles para la oración y la celebración de la misa.

Cuenca, particularmente, era una ciudad con varias iglesias, abarrotadas de imágenes religiosas, administradas tanto por órdenes religiosas como por el clero secular.

En Biblián, a finales de la centuria, se produjo un acontecimiento significativo: en 1894, fue entronizada la imagen de la Virgen del Rocío en el cerro Zhalao, en un contexto de turbulencias políticas generadas por la Revolución Liberal y la amenaza de presencia de tropas alfaristas en toda la región.

La devoción mariana se consolidó progresivamente a largo del siglo, impulsada por el trabajo pastoral de frailes y sacerdotes pertenecientes a la Arquidiócesis de Cuenca.

Política

17 de julio de 1806

El Valle de Bibllan es elevado a la categoría de parroquia

En el contexto de un reclamo planteado por Manuel María Guartán y Simón Salto, habitantes de la parcialidad de Guablincay, pertenecientes al curato de Azogues, quienes protestaron porque el cura de Bibllan los quiere someter a su reducción como parte de su doctrina, el 11 de julio de 1806, Domingo Antonio Delgado, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral, y el Provisor y Vicario General del Obispado, Dr. Andrés Quintián Ponte establecieron el decreto para que se determinaran los límites de la competencia del cura de Bibllan. Dicho documento dice:

"Demarcación iniciada

Hoy tres de octubre de mil setecientos ochenta y cinco, dividida en varios planes, en los cuales con arreglo al Superior Despacho de su Señoría Ilustrísima, el Obispo mi Señor, se describen los pueblos de esta Vicaría de Cuenca, su número de habitantes, distancias, caminos fragosos, ríos caudalosos, límites y linderos con todo lo demás que contienen dichas Superiores Providencias hechas por el Dr. Dn. José de Ojeda y Valdivieso, cura propio de la parroquia de San Sebastián y Vicario Juez Eclesiástico de la ciudad de Cuenca. En asocio del Capitán de Dragones y Asentista de Reales Tributos Don Marín de Coello y Piedra. Azogues pueblo principal tiene por anexos a Taday y Pindilig distantes de dicho pueblo principal seis leguas poco más o menos de caminos fragosos, especialmente en tiempos de invierno, su feligresía consta de novecientas veinte personas pocas más en los citados anejos los que por razón de la mencionada distancia, y caminos intransitables, carecen lo más del año del beneficio de Misa en los días de precepto. No pueden ser doctrinados como corresponde: ni instruidos por la predicación del Santo Evangelio en las máximas de nuestra sagrada religión. Por esto parece muy conveniente que de estos dos anejos se erija una nueva parroquia cuya capital sea el mencionado Taday que distará del otro como una legua más o menos, cuya corta distancia proporciona al cura un modo más fácil de asistirles con el mayor esmero.

Tiene también otro anejo llamado Chuquipata que está a la otra banda del río Azogues, legua y media de distancia donde existe una capilla bastantemente capaz aunque sin ornamentos, vasos sagrados, custodia y demás necesarios, para su decencia. Parece que muy necesario que en este anejo se erija una nueva parroquia poniendo un cura propio que cuide de doctrinar, y asistir a su feligresía con todos los auxilios espirituales, predicándoles la ley evangélica instruyéndolos en la doctrina cristiana y diciéndoles misa los días festivos, y de precepto. Puédensele agregar a esta nueva erección los cuatro anejos contiguos nominados San José, San Nicolás, Caldera y Ayancay.

Igualmente tiene otro anejo nombrado Bibllán distante del pueblo principal poco más de una legua en él se halla una capilla desnuda de todos ornamentos, vasos sagrados, custodias y demás necesarios para su decencia, y solo se provee de esto cuando el pueblo principal se lleva para celebrar las fiestas anuales. Intermedia entre este y el pueblo principal el río de Azogues que aunque tiene puente; no obstante este se pasa diferentes veces dicho río: por cuyo motivo no pueden ser asistidos sus feligreses especialmente en

tiempo de invierno que crece mucho; ni ser doctrinados e informados en los misterios de nuestra sagrada religión. Quedando los más días festivos sin oír el santo sacrificio de la misa. Por esto parece ser muy conveniente que dicho Bibllan se erija en nueva parroquia poniendo en ella un cura propio que residiendo de fijo, cuide doctrinarlos agregándole a este los tres anejos llamados San Pedro, Mangán y San Miguel cuya capital sea el dicho Bibllan. Su feligresía se compone de dos mil personas poco más o menos según la exacta numeración que se ha formado. La congrua que dicho cura tenga será de ochocientos pesos de primicias, salarios y demás emolumentos a los cuales se deberán agregar ciento veinte y cinco pesos de estipendio, deducidos de los quinientos veinte pesos que goza el cura del pueblo principal. Puedense dar a esta nueva erección por límites o linderos, por un lado la quebrada de Guablincay, girando por la cordillera blanca nombrada Sicciquin que termina en el estrecho del río de Azogues, siguiendo juntamente los farallones que van a dar en el cerro llamado Atar; por el otro la cordillera del Bueste: Por la una parte hasta los cerros de Chubcay; y por la otra el camino que va a dar en Coxitambo y termina en dicha quebrada de Guablincay quedando dentro de estos términos incluso dichos anejos de Bibllan, San Pedro y San Miguel; aun sin embargo de estas tres desmembraciones le quedan a dicho cura de Azogues cuatro anejos inmediatos con cinco o seis mil personas y la congrua suficiente para que pueda mantenerse con la decencia correspondiente a su estado pastoral. Doctor Don José Oviedo y Valdivieso.

Concuerda con la cabeza, cláusula y pie de la demarcación a la que me remito en cuya fe y de mandato judicial que de sus consta doy el presente en Cuenca a diez y siete de julio de mil ochocientos y seis años

f). Arciniega y Vivanco

Notario Mayor".[55]

Agosto de 1809

Pedro López de Argudo comunica al cabildo de Cuenca que detuvo en Bibllan a un revolucionario quiteño

En 1809, luego de los sucesos acaecidos en Quito, el 10 de agosto, Pedro López de Argudo informó al Cabildo de Cuenca que remitía preso a dicha ciudad, a Vicente Melo, quien venía comisionado de la Junta Suprema de Quito con material impreso que contenía el discurso que pronunciara el Marqués de Selva Alegre. Melo fue detenido en Bibllan y acusado de portar material subversivo y sedición a las autoridades de Cuenca. Lo remitieron a la Real Cárcel como "reo de lesa Majestad". Según las Actas del Cabildo de Cuenca, Argudo ordenó a José Morales, con su respectivo auxilio, trasladar al acusado hasta su prisión.[56]

2 de febrero de 1811

[55] Cárdenas, Bolívar. Pindilig. Historia y alma. Editorial Ilustre Municipalidad de Azogues y CCE Núcleo del Cañar. Azogues, 2000. Pag.109. El documento original se guarda en el Archivo de la Curia de Cuenca.

[56] Lloret, Antonio. Biografía de Cuenca. Calendario cívico histórico cultural de la ciudad. Año del IV Centenario de la Fundación Española de Cuenca en América 1557-1957. Tomo II. GAD Municipal de Cuenca-ETAPA. Cuenca, 2015. Pag.663.

Melchor Aymerich remite desde Verdeloma un parte de guerra a Joaquín de Molina

En el comunicado le informó que no existe novedad alguna respecto de la salida de los enemigos y que se mantiene en armas.

"Son hoy las 11 y media y no ha ocurrido novedad y una noticia que tuve de las salidas de los enemigos y dirección a este punto al de Azogues y al de Sancay tomé mis medidas y me mantengo sobre las armas con la satisfacción del entusiasmo con mi tropa dicen se distribuirán en tres puntos cargando la fuerza al del dicho Calderón han puesto las tropas… y me mantengo esperando la menor cosa [...]".

21 de febrero de 1811

Pedro Galup informa a Joaquín de Molina que las tropas en Verdeloma se encuentran con entusiasmo para enfrentar a los enemigos

"Señor Presidente, Don Joaquín de Molina.

Incluyo a Ud. una carta que escribo de recibir del pueblo de Azogues para que, vista su contenido, exponga a Ud. sus providencias que me las mande para hacerlas extensivas inmediatamente.

Del punto de Verdeloma sabemos por un sargento enviado del señor Gobernador que se hallan en un estado de buenas defensas y con bastante entusiasmo las tropas y demás individuos que se hallan en dicho punto. Así mismo pide con la celeridad posible se le manden hasta el número de mil lanzas, las que he procedido hacer con toda prontitud para enviarlo.

Insinuando el mismo comisionado a los indígenas que había en dicho punto de comestible; y entendiéndolo el vecindario han procedido a socorrerlo con los vestimentos necesarios y capaces de su subsistencia. Mañana temprano remitiré pan, maíz, aguardiente y otros varios efectos que el mismo vecindario ha juntado hasta en número de 200 cargas.

Las madres Carmelitas le mandan al señor Gobernador 8 cargas de varias especies comestibles para su mesa. Quedo recogiendo dineros que me han entregado voluntariamente estos buenos ciudadanos solo con el fin que nada les falte a todas las tropas y demás individuos que guarnecen a Verdeloma. Todo lo que expongo a Ud. es de la muy ingenuidad con que puede hablar un hombre de honor.

Dios guíe a Ud. Cuenca, febrero 21 de 1811.

f) Pedro Galup".

28 de febrero de 1811

Antonio García presenta las cuentas de los gastos de la guarnición de Azogues al Presidente de la Audiencia de Quito, Joaquín de Molina

En el informe detallado, el capitán Antonio García informó que, entre los tantos gastos, realizados para defender a Cuenca de la invasión de los enemigos quiteños, se utilizaron 557 pesos para la movilización a Verdeloma de "234 indios del Valle de Chuquipata, Ayancay y Charasol, desde el 21 hasta el 24 en que fueron a Verdeloma, llamados por el

señor Gobernador [...]". En una segunda lista, informa que gastó 12 pesos para pagar a "12 indios del anejo de Sageo, desde el 23 de febrero hasta el 2 de marzo que han estado de espías en los cerros de Molobog y Charún a ocho pesos a cada uno [...] 14 mozos más de Sageo desde el 25 hasta el 28, importa 7 pesos [...]". En el inventario de armas, indicó que 102 fusiles se encuentran en los puntos de Cañar y Verdeloma.

2 de marzo de 1811

Las autoridades disponen que los indígenas que se encuentran en Verdeloma, Azogues, Portete y Zaucay no podrán regresar a sus casas

"Los tenientes, gobernadores y alcaldes mayores de los pueblos de Baños, Cumbe. Xima y San Bartolomé de donde han salido indios para guarnecer los puntos de Azogues, Portete, Verdeloma y Zaucay en defensa de la patria y los intereses de cada particular contra los de Quito, no permitirán que ningún nativo permanezca en sus casas y pueblos indio alguno ni sujeto blanco de los que haya regresado de otros puntos y antes bien les harán volver a la mayor brevedad, y al que se resistiese, repugnare u ocultare me lo remitirán preso para tomar con el la providencia que haya lugar en junta. Administrador".

2 de agosto de 1811

Manuela R. solicita a Aymerich ordene el retiro de las tropas de su casa de hacienda en Nazón

"Sr. Gobernador y Teniente Dn. Melchor Aymerich.

Muy venerado señor, yo con mi mayor respeto: en días pasados dirigí a Ud. mis súplicas por medio de una carta que puse en manos de Dn. Narciso León, la cual creo no había llegado a manos de Ud., por lo que reitero esta, suplicando a su atención, que hallándose próxima la cosecha de la hacienda de Nazón y necesitan de las casas para depositar los frutos en ella, espero su favor que en nos ha dispensado cariñosamente a toda nuestra casa, se digne dar las órdenes que V.S. tuviese por conveniente a fin de trasladar a otro lugar las tropas que ha estado ocupando hasta ahora; pues estas sirven de embarazo y aún de perjuicio en semejantes circunstancias; y no dudando que V.S. me daría este nuevo motivo de agradecimiento, me ofrezco deseosa de complacerle en cuantas ocasiones se presenten y deseándole la más perfecta salud en unión de la Sra. Gobernadora y niños, ruego a Dios por la vida Ud. Cuenca y agosto 2 de 1811.

Manuela R".[57]

29 de octubre de 1811

Pedro López de Argudo notifica al Presidente Molina que ha extendido los pasaportes a los indígenas cobradores de tributos

"Con fecha 23 me dirigió V. E. el orden relativo a que exponga lo que contiene la declaración de José Morales, indio de la doctrina de Sidcay, y en inteligencia de la copia

[57] El apellido es ilegible. Posiblemente se trata de Manuela Rivera.

que se me comunica, informo a V. E. de que es cierto que el citado estado pasó José Morales al pueblo de Cañar en compañía de los que domina según me lo han expresado los soldados que se hallaban al tiempo de que llegaron los dichos en la guardia de prevención, con el objeto de pasar a vender los efectos que se mencionan en dicho pueblo; que estos indios consiguieron pasaporte ante de mi [...] conferí pasaporte en el término de cuatro días y en efecto regresaron con el sobrante de la sal pasando por la vista de la guardia a vista de muchos soldados. [...]".

1812

"Plan del teniente letrado de Cuenca y los municipios constitucionales del distrito"[58]

Biblián:

Anejos	Distancia (en vara)	Vecinos	Almas	Alcaldes	Regidores	Procuradores
Biblián		170	690	1	2	1
Atar	1.500	20	66	1	2	1
Baños de Biblián		50	190	1	2	1
Zhunchi	2400	25	95	1	2	1
S. Luis de Mangan	3800	130	523	1	1	1
San Pedro	4000	200	784	1	2	1
Cochaguaico	2400	75	269		2	1
Cuiton	1440	33	132	1	2	1
Pilcomarca	4800	125	485	1	2	1
Guablincay	3600	25	101	1	2	1
Pisumasa	2200	60	226	1	2	1
Cacicay	1800	70	255	1	2	1

3 de marzo de 1812

Aymerich solicita colaboración y apoyo al cura Xavier Loyola de Chuquipata

En los primeros días de marzo de 1812, Aymerich despachó desde Cuenca a Biblián su infantería y caballería, con el fin de tomar posiciones. Y pese a que Xavier Loyola no era el cura de este pueblo, le pidió alojamiento para la tropa y alimentación (alfalfa) para los

[58] Borrero Vega, Ana Luz. De la fidelidad a la insurgencia. Cuenca en la Independencia, 1809-1820.Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, Universidad de Cuenca, Corporación Editora Nacional. Quito, 2022. Pag.298. No se ha podido establecer la ubicación del sitio denominado Baños de Biblián, que la autora incluye en el cuadro. Creemos que hay un error de transcripción; posiblemente, se trata del topónimo Burgay que se cita con frecuencia en los textos de los siglos pasados.

caballos, como se puede constatar en este mensaje que lo envió desde Azogues: "Señor Dr. don Xavier Loyola. Cuartel general de Azogues 3 de marzo de 1812. Muy señor mío y amigo: El 5 salen de Cuenca 156 hombres de infantería y 46 de caballería, vienen con destino de pasar a Bibllan a establecerse allí y es de merecer a usted que, haciendo las veces de Intendente de ese pueblo, pues no tengo noticias que esté en él, proporcione alojamiento para esa tropa, su comandante don Antonio María del Valle y oficiales, proporcionarles sus necesidades y otra cosa que la alfalfa para las caballerías de silla. Espero de su actividad y franco manejo haga que se obsequie en esto a estos individuos y forasteros y que vienen en nuestro auxilio. Páselo usted bien y mande a su amantísimo amigo, que besa su mano. Melchor Aymerich".

9 de marzo de 1812

Militares realistas reconocen la labor de José de la Vega al mando de la guarnición de Cañar y Verdeloma (Azogues) para enfrentar a los insurgentes de Quito

Entre los varios certificados, destacan el emitido por Dn. Antonio García Trelles y el realista Juan Riqueti

El comunicado de Dn. Antonio García de Trelles:

"Cuenca, marzo 9 de 1812.

Dn. Antonio García de Trelles, Capitán, Comandante de Caballería, Administrador General de la Real Renta de Correos y Alcalde Ordinario de primer voto de esta ciudad y su provincia por S. M.

Certifico en cuanto por derecho puedo y debo; que es cierto y me consta que el suplicante desde que ingresó a esta en la asamblea que vino de Guayaquil para la enseñanza de esta tropa a las órdenes de los oficiales del Dl. de Lima, Dn. Agustín y Dn. Pedro Galup, se ha manejado con la mejor conducta, y aplicación en el servicio del Rey, dedicándose a la enseñanza y disciplina militar, como sargento que fue de dicha asamblea; y que, como tal, pasó agregado en una de las compañías al punto de Cañar, del que habiendo regresado al de Azogues cuando la invasión de los quiteños a dicho Cañar, se mantuvo animando, con las demás compañías que lo estuvieron. Igualmente, sin haber tenido un oficial de inteligencia a que me ayudase en calidad de ayudante de plaza, lo había dicho el suplicante, hasta que viéndome estrechado, como tal comandante de aquel punto de la defensa de él y para ello de un oficial que hiciese, como llevo dicho las veces de ayudante mayor, lo nombré de tal provisionalmente, haciéndole reconocer a la tropa de mi cargo y habiendo dado cuenta inmediatamente de dicha operación al Excmo. Sr. Presidente y al Sr. Gobernador que se hallaban en el punto de Verdeloma, con la primera división, quien se sirvió aprobarlo como igualmente S. E., librándole el título de tal subteniente abanderas de las milicias de esta ciudad a que realmente era acreedor, por el amor que desvelo con que acreditó su fidelidad, en las circunstancias más críticas en que nos hallamos en dicho punto de Azogues. Que es cuanto puedo certificar en obsequio de la verdad y de la justicia en Cuenca y marzo nueve de mil ochocientos doce.

f) Antonio García".

Comunicado de Juan Riqueti:

"Me consta que por notoriedad cuanto contiene el memorial que hace cabeza su representante ha dado la mayor prueba de su aptitud en el servicio al soberano, yo y el pueblo en general hemos observado su dedicación disciplina de las tropas entusiasmo por la buna causa y organización en lo económico de las compañías que se han hallado a su cargo, y aún por varias veces me ha ayudado a la instrucción de las milicias urbanas de mi cargo; por todo lo que se ha hecho acreedor a la estima. También se le ha notado desde el punto de Cañar hasta la fecha, mucha subordinación, buen vida y costumbres políticas y morales, dando mérito a sus buenos servicios a que en el pueblo del Azogue hallándose el enemigo en el punto de Caspicorral, la tropa en masa lo proclamase ayudante siendo comandante de ella D. Antonio García el que le dio a reconocer en el acto que se aguardaba refriega, y en el punto de Tabacay. Es cuanto puedo certificar en obsequio de la verdad. Cuenca, marzo 7 de 1812.

f) José Riqueti".

El 3 de junio de 1812, José de la Vega, remitió esta comunicación a su comandante:

"Sr. Comandante.

José de la Vega, Subteniente, graduado de infantería con el debido respeto ante U. S. parezco y digo que la designación de V. S. se sirva franquearme un certificado sobre las instancias que he hecho al Sr. Presidente Gobernador y Capitán General a causa de haberme dejado en esta provincia cuando las tropas salieron a la expedición de Quito, como también la comisión que he tenido en fiscalizar a treinta y un prisioneros de guerra hecho en el ataque del punto de Atar de donde resolvió sacar en limpio por una planilla manifestada a mi ciento veinte y cinco fusiles que tenía escondidos uno de los principales insurgentes de Quito, por tanto y para que obre los efectos que convengan.

A V. pido y suplico se sirva decretar según y como llevo expuesto merced y gracia que espero alcanzar de su integridad.

f) José de la Vega".

14 de abril de 1812

Agustín de la Peña sugiere aumentar las armas en los puntos de Verdeloma, Nazón y Azogues

"Al Gobernador Presidente y Capitán General de las provincias y distritos.

Habiendo pasado según S.S. a los puntos de Berde (Verdeloma) Nazón y Azogues al reconocimiento de la artillería y útiles relacionados, se encontró en el punto de Azogues la necesidad del aumento de cuarenta cartuchos de a4 para el cañón nombrado la escobita, un tubo de hoja de lata, un botalanza fuegos de serpentín, una caserina para estopines de ese lanzafuegos, veinte y cinco estopines, y las barretas, las mismas que por no haberlas en almacenes necesito que Ud. de su superior orden para que se habiliten por ser este un efecto o sin él no se puede auxiliar a las piezas y en ese punto se hallan por ser el uso de ellas de pinsontes y piquetes.

f) Agustín Peña".[59]

16 de abril de 1812

Oficio desde Azogues al Presidente de la Real Audiencia, Don Joaquín de Molina, en la ciudad de Cuenca, pidiéndole incremente el número de armas y municiones para la avanzada de esa ciudad

"Cuenca, 16 de abril de 1812. Contribúyase por el guarda almacén a que se provea lo contenido en el presente parte, en virtud de este decreto, que para el efecto se le comunicará (ilegible) de la Peña.[60]

Habiendo, pasado de orden que S.S. a los puntos de Verde, Nazón y Azogues al reconocimiento de artillería y útiles de ella se encontró en el punto de Azogues que de necesidad se necesita el aumento de cuarenta cartuchos de a cuatro para el cañón nombrado la escobita tuvo la hoja de lata, un botalanza fuego de serpentín, una caserina para estopines, de ese lanza fuegos, veinteicinco estopines y dos barretas, las mismas que por no haberlos en almacenes, necesito que V. S. de su superior orden para que se habiliten por ser este un efecto , que sin él no se puede auxiliar a las piezas que en ese punto se hallan por ser el uso de ellas de pisontes y piquetes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuenca abril 14 de 1812.

f) Agustín Porras.

Sr. Gobernador Presidente y Capitán General de las Provincias y Distritos, a esta Real Audiencia".

10 de junio de 1812

Aymerich y Molina piden ayuda al cura Xavier Loyola para enfrentar a los insurgentes quiteños

Para el 10 de junio, Aymerich le solicitó al cura Loyola tenga listos a los vecinos blancos y a los indios para movilizarlos a Verdeloma. En esos mismos días, el Presidente Joaquín Molina, al tiempo que alababa el compromiso del sacerdote con la causa de la corona, le suplicó otros favores: "Señor Cura de Chuquipata. Después de haber dado usted las mejores pruebas de amor a la Religión, al Rey y a la Patria, con grande satisfacción mía, y de cuantos han sido noticiables de su plausible conducta, necesito de su celo por la causa de la Nación contribuya con algún otro hecho no menos importante y necesario. Consiste en que tome Ud. el mayor interés para que los vecinos de ese pueblo que son acomodados y tienen las proporciones necesarias, amasen pan en la mayor abundancia posible y lo vendan a las tropas que se hallan situadas en el punto de Verdeloma y carecen absolutamente de este auxilio: no ciñéndose a promover lo expuesto en sola su feligresía, sino en los pueblos inmediatos a quienes hablará Ud. de mi orden sobre el particular. Espero de la eficiencia de Ud. y de su adhesión a la utilidad pública, no omita medio

[59] Este militar realista falleció repentinamente, el 29 de junio de 1812, en Caspicorral.

[60] Dirección de Historia y Geografía Militar del EMC. De las FF.AA. Documentos para la historia militar. Editorial CCE. Quito, 1974. Pag. 91.

alguno que conduzca al logro de un efecto tan preciso y me comunicará el resultado de las diligencias que practique. Dios guarde a Ud. muchos años. Joachin de Molina".

28 de junio de 1812

Oficio desde Verdeloma de Antonio María del Valle al Presidente Joaquín de Molina dándole su parecer respecto al movimiento militar que proyectan contra los insurreccionados

"Al que recibí de V. S. el día de ayer transcribiéndome lo que le ordena en otro oficio de la misma fecha al Sr. Gobernador que igualmente mi país contesto trasladando lo que he dicho al expresado señor.

Enterado en el oficio de V.S. en el que se sirve transcribirme el del Sr. Presidente que previene que inmediatamente se proceda con las medidas más conducentes a la persecución del enemigo hasta pasar a las provincias que ocupan, y que en vista de ello de mi parecer: debo decir, que aunque la derrota que padeció el enemigo la mañana del 25 le atemorizó de muerte que le hizo huir precipitado dejando su artillería y su equipaje temiendo talvez la repetición de lo que había sufrido, no están las divisiones organizadas en el orden debido para internar en la Provincia de Quito, pues la falta total de oficiales de experiencia militar puede ser causa de un descalabro, del que tenga fatales rentas esta provincia, porque soy de sentir que alargándose este ejército a solo la provincia de Alausí, y esperando allí con las tropas que deban salir de Guayaquil para Guaranda, se logrará dar más terror al enemigo, y entonces se podrá operar: pero para esto es necesario vaya el ejército proveído de tiendas de campaña y víveres, pues no se pueden contar con los que tenga las provincias enemigas a venta de que con estar este en esta provincia me…tan escaso, que ha habido muchos días que mi tropa no ha comido pan, y la carne ha costado mucho trabajo el conseguirla. Con todo de cualquiera suerte que V. S. determine, están mis tropas prontas a marchar pidiendo si solo la separación de algunos oficiales del que avisaré a V.S. luego que acuerde lo más conveniente.

En atención a lo expuesto podrá V. S. lo que sobre el particular resolviere para obrar conforme a sus disposiciones. Dios guarde a V. S. Verdeloma, 28 de junio de 1812. Antonio María del Valle-Señor Presidente Don Joaquín de Molina".[61]

11 de julio de 1812

Francisco Javier Manzano informa al Presidente Molina que se realizará una misa en homenaje a los tres soldados caídos en Atar

"Presidente y Capitán General Joaquín Molina.

He hecho presenta al Tribunal el oficio de V. S. con fecha ocho del que corre e instruido de su contenido y del fin a que se dirige, está pronto a asistir el día 13 del mismo a la iglesia catedral de esta ciudad a la celebridad de honra determinada por el excelentísimo

[61] Dirección de Historia y Geografía Militar del EMC. De las FF.AA. Documentos para la historia militar. Editorial CCE. Quito, 1974. Pags.103-104.

señor obispo de esta diócesis en memoria y obsequio de los tres defensores de la patria que murieron en el campo de Atar en la memorable batalla del día 25 de junio último.

Dios guíe a V. S. Cuenca 11 de julio de 1812

f) Francisco Javier Manzano".

La batalla de Cazhicay según el historiador Pedro Fermín Cevallos

El historiador ambateño Pedro Fermín Cevallos narra este conflicto en la obra: 'Resumen de la Historia del Ecuador desde su origen hasta 1845', obra publicada en el año de 1887.

Cevallos describe la batalla entre patriotas y realistas, aunque no precisa el escenario del combate en el riachuelo de Cazhicay; más bien, denomina a esta batalla como del primer Verdeloma, nombre equivocado que ha sido recogido por otros historiadores ecuatorianos y que revela un desconocimiento de la toponimia de la zona. Cevallos cita al coronel Francisco Flor, ayudante de campo de Calderón, como su fuente informativa.

Cevallos, sobre la segunda campaña a Cuenca, indica que el ejército patriota acampó en Biblián durante dos días, recuperándose de la larga marcha desde Quito. En ese lapso, llegó de la capital el comisario de Guerra, Mauricio Echanique, con dinero para cancelar los sueldos a los miembros del ejército republicano, pero también con la consigna de alentar a los jefes "montufaristas" para que boicoteen la campaña militar de Calderón. "Por orden general del 23 de junio se preparó, en fin, el ejército a ponerse al frente del enemigo cuyo cuartel general se hallaba en el pueblo de Azogues. Hallábase a la cabeza del ejército realista el teniente coronel don Antonio María del Valle, militar intrépido, a cuyo valor y lealtad le habían confiado".[62]

Los jefes Checa, Echanique, Aguilar, Pineda, Benítez y Terán, de manera arbitraria, se constituyeron en consejo de guerra y resolvieron retirarse del campo de batalla en la víspera del combate. Calderón rechazó tal pedido, respaldado en las tropas leales a su dirección, procedentes de Ambato y Latacunga.

Cevallos prosigue su narración y dice: "Mientras se representaba esta ridícula comedia en aquellas premiosas horas, se reparó, al amanecer, del día 24, que el enemigo flanqueaba hábilmente desde Verdeloma un paso a retaguardia del ejército de Calderón, había ocupado por la noche lo que decimos Boca de la montaña que era el punto más natural que le quedaba a este para su retirada en caso de ser vencidos. Tan acertado fue este movimiento que el ejército patriota vino a quedar como en un palenque cerrado por los fuegos enemigos y sin esperanzas de salida, a no haber sumo arrojo para abrirse paso con las bayonetas. En semejante conflicto el deber de pelear se convirtió en necesidad imprescindible, y fue preciso no pensar ya en la tan ignominiosa retirada, en la que tanto se había insistido por el consejo de guerra. Cúpole al sargento mayor Aguilar quien, situándose ventajosamente a orillas del riachuelo que dividía a los ejércitos, acometió al enemigo a manteles echados. Los fuegos se sostuvieron bien por una y otra parte, pero sin avances ni provecho de ninguna especie hasta que, aburrido Calderón de tan larga

[62] Cevallos, Pedro Fermín. Historia del Ecuador. Tomo 3. Biblioteca Letras de Tungurahua. Ilustre Municipalidad de Ambato. Ambato, 1986. Pag.95.

incertidumbre, ordenó que algunas compañías de caballería atravesasen el riachuelo y desalojasen al enemigo de su puesto. La infantería del capitán español, poco menos bisoño que la fuerza agresora al ver el denuedo con que se arrojaron los jinetes contra ella, desamparó el campo y buscó su salvación internándose por las selvas con dirección para Azogues".[63]

Cevallos anota además que: "La caballería española que hacía el nervio del ejército del Valle, en viendo la derrota de los infantes, acomete de firme a la de Calderón y le obliga a cejar y repasar el riachuelo. Por una de esas casualidades tan ordinarias en las guerras, las fuerzas de caballo que habían tomado caminos diferentes, la republicana corriendo para tomar al centro de su cuerpo que se mantenía firme, y la otra para rehacer su ya desecha infantería, viene a tropezar de nuevo en el preciso paso del río. Ninguna de las dos tenía como retroceder, aún caso de pensar en ello y el capitán español, que se hallaba también en ese encuentro ordena, sereno y sin acobardarse por el mayor número de enemigos, que sus escuadrones descarguen las pistolas, como las descargaron a quemarropa y luego, sable en mano, se abre paso matando e hiriendo a algunos, y dejando estupefactos a nuestros bisoños, se salva y sigue adelante a incorporarse con el grueso del ejército. La infantería de Calderón, entre tanto, aprovechándose de la huida de la enemiga, había avanzado en persecución de ella y esparciéndose contenta y victoriosa por las selvas a tomar prisioneros; de modo que con este resultado se dio fin al combate y quedó el campo en poder de Calderón. El encuentro según lo dejamos referido y aún por sus consecuencias, fue poco o nada sangriento, pues acaso no llegaron a ciento los muertos y heridos de ambos ejércitos. Mas en todo caso, y aunque nada esplendoroso el triunfo de Calderón, fue un ensayo de provecho con que se engrieron nuestros soldados novicios, y fue, asimismo, el primer laurel que conquistaron las banderas de la patria".[64]

El historiador José Manuel Restrepo narra el combate de Cazhicay

En la obra 'Historia de la Revolución de la República de Colombia', tomo I, capítulo V,[65] el historiador colombiano, dice:

"Por el mismo tiempo el gobierno revolucionario quiso dar un golpe decisivo, apoderándose de la provincia de Cuenca, donde el presidente Molina había conseguido reunir una fuerte división para obrar contra los insurgentes de Quito. Otra aún más numerosa partió de esta capital regida por don Francisco Calderón y don Feliciano Checa, que eran del partido dominante en el congreso. Componíase la expedición de dos mil quinientos a tres mil hombres de todas las armas, la mayor parte de indios imbéciles y gente colecticia. Defendían la provincia de Cuenca cosa de dos mil hombres, mandados por el gobernador don Melchor de Aymerich y por el sargento mayor don Antonio María del Valle, comandante de las tropas auxiliares de Lima y Panamá; ambos recibían órdenes del presidente don Joaquín Molina. Las fuerzas de Quito pasaron los límites de la provincia de Cuenca el 16 de junio, y después de algunos combates ligeros en que se

[63] Idem. Pags.96-97.
[64] Idem. Pag.97.
[65] La revolución de Quito 1809-1822 según los primeros relatos e historias por autores extranjeros. Corporación Editora Nacional. Quito, 1982. Pags.352-353.

fueron retirando las tropas reales, llegaron hasta las cercanías de Azogues y de Biblián, donde hallaron apostados a los realistas, cuyo objeto era cubrir la ciudad de Cuenca.

Desde esta envió el presidente las órdenes más terminantes, a fin de que se diera a los insurgentes una acción campal. Trabóse en efecto el 25 de junio en diferentes posiciones, ocupadas unas por Aymerich y otras por el comandante Valle. Dirigióse este contra el cerro de Atar, en cuya cumbre habían puesto sus estancias los quiteños; después de algunos tiros emprendió la tropa del rey su retirada en desorden, sin oír la voz de sus oficiales. Por fortuna de los realistas, una compañía mandada por don Ignacio Sánchez, hizo frente con denuedo a los enemigos, de los que mató algunos, desgracia que los contuvo y evitó un desastre a los españoles. En el punto donde mandaba Aymerich se combatió igualmente la mayor parte del día, y por la noche conservó este sus posiciones, situándose el sargento mayor del Valle en Verdeloma, a fin de dormir allí y renovar el combate al otro día, esperando obtener mejor resultado. Más en aquella noche, las tropas colecticias de Quito se desertaron en su totalidad, abandonando a sus oficiales, diez y siete piezas de artillería, algunos fusiles y otros efectos militares.

Al día siguiente, los realistas, contra lo que esperaban, se hallaron vencedores e hicieron noventa prisioneros, habiendo perdido también los quiteños algunos muertos. Un suceso tan vergonzoso llenó de consternación al congreso de Quito, cuyos miembros dictaron las más enérgicas providencias para reunir de nuevo a las tropas y repara en lo posible aquel descalabro, producido por un infundado y pánico terror".

El mismo historiador colombiano José Manuel Restrepo, en el libro 'Historia de la Revolución de la República de Colombia', cuenta este episodio:

"Trabóse en efecto el 25 de junio en diferentes posiciones, ocupadas unas por Aimerich y otras por el comandante Valle. Dirigióse este contra el cerro de Atar, en cuya cumbre habían puesto sus estancias los quiteños; después de algunos tiros emprendió la tropa del rey su retirada en desorden, sin oír la voz de sus oficiales. Por fortuna de los realistas, una compañía mandada por don Ignacio Sánchez, hizo frente con denuedo a los enemigos, de los que mató algunos, desgracia que los contuvo y evitó un desastre a los españoles. En el punto donde mandaba Aimerich se combatió igualmente la mayor parte del día, y por la noche conservó este sus posiciones, situándose el sargento mayor del Valle en Verdeloma, a fin de dormir allí y renovar el combate al otro día, esperando obtener mejor resultado. Más en aquella noche, las tropas colecticias de Quito se desertaron en su totalidad, abandonando a sus oficiales, diez y siete piezas de artillería, algunos fusiles y otros efectos militares. Al día siguiente, los realistas, contra lo que esperaban, se hallaron vencedores e hicieron noventa prisioneros, habiendo perdido también los quiteños algunos muertos. Un suceso tan vergonzoso llenó de consternación al congreso de Quito, cuyos miembros dictaron las más enérgicas providencias para reunir de nuevo a las tropas y repara en lo posible aquel descalabro, producido por un infundado y pánico terror".[66]

[66] Restrepo, José Manuel. En: La revolución de Quito 1809-1822. Corporación Editora Nacional. Pag.353.

La batalla de Cazhicay descrita por Alfonso María Borrero[67]

"La segunda expedición contra Cuenca, fue puesta a las órdenes de don Francisco Calderón a quien la Junta confirió el grado de Coronel.

Con grande entusiasmo se hicieron los preparativos de la campaña. Todos los patriotas, cual más, cual menos, contribuyeron con sumas de dinero para tan plausible objeto, distinguiéndose, entre ellos, el vicepresidente de la Junta, que lo era el acaudalado y generoso don Guillermo Valdivieso, quien donó la gruesa suma de cien mil pesos. El 1 de abril de 1812 salió de Quito con dirección a Cuenca, el ejército expedicionario, cuyo número ascendía a mil quinientos hombres, bajo el comando del bizarro Coronel don Francisco Calderón. En el tránsito se aumentaron las fuerzas de los contingentes que proporcionaron las ciudades de Latacunga, Ambato, Riobamba y Guaranda, con lo que aquellas llegaron a cerca de tres mil plazas.

En Achupallas, se dividió el ejército invasor en tres columnas, regidas por Calderón, el Teniente Coronel Feliciano Checa y el sargento mayor Manuel Aguilar, respectivamente; y a llegar a Paredones tropezó la vanguardia con una gruesa partida enemiga, que se encontraba en una altura, donde había colocado dos cañones pedreros y multitud de indios encargados de hacer rodar grandes piedras sobre los invasores. Rompiéronse, inmediatamente, los fuegos, y después de algunos disparos de cañón, arremetió con denuedo la caballería patriota y huyeron en desbandada los realistas.

Después de este pequeño triunfo, pernoctaron los expedicionarios en Culebrillas, al pie del picacho más alto del nudo del Azuay, llamado Tres Cruces, y siguiendo las alturas llegaron a Biblián, pueblo cercano a Azogues. En este lugar se encontraban las tropas realistas al mando del Teniente Coronel Antonio María del Valle.

Al día siguiente aparecieron las fuerzas del jefe realista en Verdeloma (oeste de Biblián) dice nuestro historiador Cevallos. El fogoso Calderón quiso acometerlas en el acto, pero su entusiasta deseo se estrelló en la oposición que los jefes montufaristas Checa, Aguilar, Terán y otros oficiales para que se diera la batalla, obedeciendo a sus bastardos intereses y rivalidades de partido.

Estas rivalidades e insubordinación subieron a su punto con la llegada a Biblián del Comisario de Guerra Mauricio Echanique, enviado desde Quito con una fuerte suma de dinero para pagar los sueldos del Ejército; y también con el censurable objeto de comprometer a los jefes y oficiales para que, sin dar batalla alguna se emprendiese una retirada. Estas pérfidas insinuaciones dieron por resultado que se reuniesen los jefes Checa, Echanique, Aguilar, Benítez y otros, presididos por el Teniente Coronel Terán en Junta de Guerra, y acordasen: que no era conveniente dar la batalla, sino más bien retirarse hasta Quito. Resolución reñida con la disciplina y contraria a la orden general de Calderón, dada en 23 de junio, en que se disponía que el ejército se alistase para combatir ese mismo día.

El jefe republicano, lleno de furor y ardiendo en ira, se propuso, y estaba en su derecho, disolver a balazos a los rebeldes y sediciosos jefes que componían el llamado Consejo de

[67] Borrero, Alfonso María. Cuenca en Pichincha. Tomo I. Casa de la Cultura Núcleo del Azuay. Cuenca, 1972. Pags.12-13-14- y 15.

Guerra. No lo hizo sin duda, por las premiosas circunstancias de tener el enemigo al frente. Este, mientras los patriotas estaban dando un funesto ejemplo de desmoralización y punible rivalidad, y perdiendo un tiempo precioso, mediante un hábil y estratégico movimiento, había ocupado, durante la noche, el lugar llamado 'Boca de montaña', que era el único punto por donde podía retirarse el ejército republicano en caso de una derrota. Ante tan grave peligro, ya no se pensó en la retirada vergonzosa que querían los jefes montufaristas, sino en combatir con tesón y denuedo, como así lo verificaron.

El 24 de junio de 1812 se dio, pues, el combate llamado del primer Verdeloma. Un riachuelo denominado Cashicay o Cuitún, separaba los ejércitos. El sargento mayor Aguilar que mandaba la vanguardia de los patriotas, situándose ventajosamente a orillas del riachuelo, acometió con bizarría al enemigo. Los fuegos se sostuvieron con igual tesón y, durante algún tiempo, de uno y otro bando, pero sin ventaja ni avance de ninguno de ellos. Entonces Calderón impaciente y aburrido, ordenó que algunos escuadrones de caballería atravesasen el riachuelo y desalojasen a la caballería realista. Esta, que era bisoña, al ver el ataque de la caballería republicana, se intimidó, cejó y se puso en derrota, buscando refugio en las selvas con dirección hacia Azogues.

La caballería realista, que era el nervio del Ejército de Valle, en vista de la derrota de los infantes, acometió con bravura a los jinetes republicanos, y les obligó a repasar el riachuelo. Sucedió, entonces, que mientras la caballería republicana corría a replegarse a su centro que se mantenía firme, y la caballería realista corría para rehacer su ya deshecha infantería, se encontrasen en el mismo lecho del río.

El choque fue inevitable, los escuadrones españoles, animados por su jefe que se hallaba presente y sereno, obedeciendo la orden de éste, descargaron a quemarropa sus pistolas contra los escuadrones patriotas, y luego, sable en mano, matando e hiriendo a algunos soldados, se abrieron paso y lograron incorporarse al grueso del ejército realista.

En tanto que se verificaba este choque entre las caballerías, la infantería de los patriotas, aprovechando la fuga de la de los realistas, fue en persecución de ella e internóse ufana y victoriosa en las selvas vecinas al campo de la lucha, para tomar prisioneros.

'Con este resultado dice el historiador Cevallos, después de referirlo, se dio fin al combate, y quedó el campo en poder de Calderón. El encuentro fue poco o nada sangriento, pues acaso no llegaron a ciento los muertos y heridos de ambos ejércitos. Mas, en todo caso, y aunque nada esplendoroso el triunfo de Calderón, fue un ensayo de provecho en que se engrieron nuestros soldados novicios; y fue, así mismo, el primer laurel que conquistaron las banderas de la Patria'.

El historiador Cevallos atribuye el triunfo de Verdeloma al Coronel Francisco Calderón. Los realistas, al contrario, se titularon victoriosos, tanto que el gobernador Aymerich dio parte de la victoria al gobierno español; y no le faltó razón para ello, una vez que el ejército patriota no consiguió su objetivo que era la ocupación de Cuenca. Verdad es que esto se debió, en gran parte, a la causal que vamos a apuntar. Una hora después del combate, presentáronse ufanos y victoriosos, con ochenta prisioneros, ante Calderón, los mismos jefes que la víspera se habían rebelado contra él. Calderón los recibió colérico, y tuvo la poca cordura de tratarles de cobardes y traidores.

De esta imprudencia de Calderón se aprovecharon los ofendidos jefes montufaristas y lograron, en hora menguada, con grave detrimento de los patrios intereses, que el ejército republicano emprendiese en una desastrosa retirada, abandonando a los prisioneros, las armas y los equipajes. Estériles fueron los inauditos esfuerzos que desplegó Calderón para impedir tan desacertada y punible medida.

Al cabo de cuatro días de una marcha desordenada, llegaron las tropas, como si hubiesen sufrido una completa derrota, a Riobamba, donde funcionaba una junta, llamada Suprema Diputación de Guerra. Esta, dando crédito a los apasionados informes de los montufaristas contra Calderón, decretó la formación de un nuevo ejército, poniéndolo a órdenes del Comandante Feliciano Checa; y nombró al Coronel Calderón Jefe de las operaciones del Norte, a donde partió, en el acto, para ejercer su nuevo cargo.

[…] Los restos del ejército patriota se retiraron a la Villa de Ibarra. Con ellos se logró formar un batallón de seiscientas plazas a las órdenes del Coronel Montúfar. Calderón, como jefe de operaciones del Norte, había combatido en Atar en 11 de julio de 1812; y cuando arribaron a Ibarra las fuerzas republicanas, contaba con un ejército de seiscientos soldados".

Manuel María Borrero precisa el lugar del combate de Cazhicay

Manuel María Borrero, historiador cuencano, en el libro *La revolución Quiteña 1809-1812*, señala con precisión el escenario geográfico del primer combate de Cazhicay y rectifica a Pedro Fermín Cevallos:

"Aimerich había salido de Cuenca y situado su cuartel general en la población de Azogues, distante una legua de Biblián; resguardando los caminos que conducían a Cuenca, en donde se hallaba Molina con algunas tropas milicianas. De Azogues destacó Aimerich su vanguardia al mando de del Valle u Ovalle, para que cubriera la pequeña cordillera de Zhalao, que baja desde las alturas de Cuitún a deprimirse en la encañada por donde atraviesa el río Burgay; y que domina la población y vallecito de Biblián por el lado noroeste. Con tal disposición, Valle se hallaba situado en la ceja de dicha cordillera, en los puntos denominados Cari Altar y Huarmi Altar. […] de nuestra parte solo vamos a rectificar el nombre del sitio de combate que no fue en el de Verdeloma, prominencia situada a lado occidental de valle de Biblián, sino en el punto denominado Cazhicay y a orillas del riachuelo del mismo nombre, que queda en la hondonada, a la base de la cordillera antes nombrada; según la hemos sabido por relato de viejos moradores del lugar, que tal oyeron referir a sus padres".[68]

Octavio Cordero Palacios relata la batalla de Cazhicay

Octavio Cordero Palacios, en la obra 'Vida de Abdón Calderón', recrea de esta forma el combate:

"Organizóse la expedición patriota sobre Cuenca con cosa de tres mil hombres; salió de Quito el primero de abril de 1812; tardó casi tres meses en avanzar al punto de su destino; topó, a mediados de junio, en Paredones, con la vanguardia de Ovalle; la hizo retroceder

[68] Borrero, Manuel María. La revolución quiteña 1809-1812. Quito, 1962. Pag.348.

en un ligero encuentro que allí se tuvo, y avanzó, por fin sobre Biblián, que ocupó el día 21. Ovalle se había acogido a las alturas del Cari Atar y el Huarmi Atar que limitan, por el Este, el horizonte de Biblián, formando la sierra que corre al norte, desde el cerro de Zhalao, en una de cuyas vertientes se levanta hoy el Santuario de la Virgen del Rocío. Aymerich, en Sanguín, entre Azogues y Biblián, cubría la retaguardia. Al amanecer del 14 de junio de 1812, adelantó Ovalle una de sus divisiones hacia el paso del río de Cazhicay, descendiendo por el González rupana loma, con cuyo movimiento llegó a poner entre dos fuegos al ejército de Calderón [...]. Comenzó el choque la vanguardia patriota, al mando del sargento mayor, don Manuel Aguilar, en el paso preciso del Cazhicay, y fue recio y sostenido. Acudió Calderón con algunas compañías de caballería; pasó el río, y acometió y puso en fuga a la infantería enemiga. Entra Ovalle con sus fuerzas de a caballo: embiste una contra la otra las dos caballerías; vése envuelta la realista y va ya a caer prisionera toda ella, cuando su jefe, sable en mano, abre ancho paso para sí y los suyos y va y se incorpora con su infantería de reserva. Lo mira y no lo sufre el teniente coronel don Feliciano Checa, jefe de una de las divisiones de Calderón; antes bien cierra con el enemigo y lo derrota y pone en fuga a la altura de los Atares".[69]

Cordero complementa esta descripción, afirmando que la deplorable rivalidad entre los grupos patriotas condujo a un desastre del que se aprovecharon los defensores del régimen español y se proclamaron victoriosos.

Los informes de los soldados del ejército realista sobre los combates de Atar[70]

2 de julio de 1812

Parte de guerra de Melchor Aymerich desde la avanzada de Azogues con todos los datos de los movimientos militares, las derrotas sufridas por los revolucionarios, al Presidente y Capitán General Toribio Montes

"Excelentísimo señor

Por fin he tenido el gusto de que los insurgentes de Quito han realizado su ataque tan de contado, contra esta fiel y valerosa Provincia; pero también he disfrutado de la gloriosa y dulce satisfacción de haberlos derrotado completamente y obligándoles a tomar partido de una vergonzosa y precipitada fuga; en la que se les persiguió obstinadamente por las guerrillas del mando del sargento mayor don Antonio María del Valle hasta el punto de Naopan pongo límites de la provincia de Alausí, y por mis cazadores hasta la quebrada de Molobog en compañía de algunos indios y personas del primer orden que se brindaron a ello, y se les han tomado los efectos de guerra que manifiesta la relación que acompaño. Además de esto los indios naturales y algunos otros individuos les han quitado todos los equipajes, con infinidad de caballerías, por lo que

[69] Cordero Palacios, Octavio. Vida de Abdón Calderón. Tip. Colegio Nacional Benigno Malo. Segunda edición. Cuenca, 1940. Pags.10-11. Este autor confunde el día 14 por el día 24 de junio, como se podrá constatar en el texto citado. El punto *González rupana loma*, al que refiere Cordero Palacios, posiblemente se trata del cerro Uzho.

[70] Documentos para la historia militar. Tomo I. Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito, 1974. Pags.113-129. Estos legajos reposan en el Archivo-Biblioteca de la Asamblea Nacional del Ecuador.

creo no llevar consigo sino muy pocas cosas, y que su descalabro ha sido a proporción de su seguedad: los muertos que han tenido no ha sido posible numerarlos porque en las acciones que ha habido los han enterrado prontamente, dejando solo en la última descubiertos los que parecieron al fin de ella, como también cuantos iban muriendo por el camino de su huida al rigor de los que le picaban la retaguardia, que por solo un cálculo prudencial se regulan más de doscientos entre los que perecieron y prisioneros ascendiendo los primeros como a 150 por menor exclusive los heridos que expiraron en los senderos de su ahogada retirada: con este arrollamiento los considero enteramente intimidados, y sin arbitrio para sostenerse en los sucesivo: dejo manifestado a V. E. en globo el resultado de las operaciones y procedo a particularizarlas para su mejor inteligencia.

El 15 del corriente se presentaron los enemigos en la avanzada de Paredones donde tenía 200 Cazadores con otras tantas guerrillas al mando del Teniente de las Milicias de Guayaquil don José Ignacio Sánchez con cinco oficiales subalternos, de quienes haré mención relacionalmente a V. E. para recomendar su particular mérito en aquel punto principiaron las hostilidades, rompiendo el fuego, que duró algo más de tres horas, viéndose los míos precisados a replegarse sobre la altura de Lasu, uno de los puntos de defensa en las inmediaciones del pueblo del Cañar por la multitud e intrepidez de los contrarios que arrostraban por medio de las balas con su caballería que componía lapral, fuerza del ejército expedicionario, armados de sables, pistolas y fusiles de que convenían provistos, todos, con lo que trataban de cortarlos. De esta operación resultaron varios muertos de los insurgentes que no bajarían de los entre unos y otros, según las noticias adquiridas por algunos cazadores que en su remada quedaron prisioneros y volvieron a unirse violentando las prisiones con que habían tenido ligados después de haberles inferido indecibles daños.

El 16, 17 y el 18 se mantuvo el ejército insurreccional campado en los sitios de Puyal, hato de la Virgen y Silante hasta Sn. Pedro, sin haberlos acometido los nuestros en estas posiciones por esperar descendiesen a las puntos de Llasu, Buerán y Caspicorral, donde los aguardaban el Sargento Mayor del Real de Lima Dn. Antonio María del Valle, con la división que tenía situada en muchos puntos, habiendo guarnecido yo con el resto de mis tropas los cerros de Farugaloma y según para impedirles la entrada que podían hacerme por estas vías, más el mismo día 18 varié de situación para reforzar al Sr. Valle, por un lado, manifestó el enemigo su ataque, que no lo verificó sin duda por temor de ser batido. En la noche por la derecha del señor pasó el enemigo de la quebrada del cerro de Molobog por donde caminó sin marcha abriendo camino a fuerza de brazo hasta tomar el del Charron en que se habitaron el 19, y se mantuvieron todo el 20, que bajaron al llano del de Atar y se acamparon al frente del Puesto de Muruerco, en donde me coloqué con mis tropas, con el objeto de impedirles la entrada en el Pueblo de Azogues y de él a la Capital que es donde se dirigían sus designios. En esta disposición se conservaron desde el 20 al 21 por la mañana que desfilaron por la cuchilla del de Llabasí que da frente al punto de Verde-Loma y al que yo ocupaba quedando ambas divisiones a la vista de las operaciones de los bandidos.

El 22, 23 y 24 se ejercitaron estos en hacer sus tentativas por una y otra parte con continuos tiroteos de cañón para forzar algún lado de nuestra línea, o cordón que tenía

lo que se les frustró por la resistencia que encontraron a pesar de lo mucho que esforzaron su artillería compuesta de 18 cañones en cuyo estado acordaba con el señor Valle atacarlos, que no tuvo efectos por haberse derramado una porción considerable de la caballería enemiga por encima del pueblo de Biblián que hace frente a Verdeloma en donde se encontraba posesionada la división del Sr. Valle. En la noche de este día recibí un Acta preventiva del Sr. Presidente Dn. Joaquín Molina mandándome bajo de responsabilidad desde la ciudad él, la que sin saber mis posiciones sobre lo que tratábamos continuamente, como que teníamos la cosa presente; resolviendo en la propia yo atacarlos con los Cazadores y los indios de Taday y Pindilig que los mandaba el Teniente de Milicias Dn. Antonio Carrasco y el Alférez de Caballería Dn. Ignacio Merchán, y no tuvo efecto por haberse observado ruido y sospechando el que mandaba la batería esa de insurgentes rompió el fuego, y se frustró mi proyecto; pero después supe que los enemigos salieron de su campo y se dirigían a atacarme, que no le ejecutaron por haber oído el fuego de cañón y fusilería.

El 25, a las seis de la mañana, ocupó el Señor Valle, con su división el flanco por la parte de Biblián que le conducía al pie del cerro de Atar y se puso a la izquierda del enemigo que moraba la cuchilla del de Llabasí y dio principio al fuego con actividad. Para efectuar esta operación auxilió al Sr. Valle desde mi punto de Muruerco con 300 hombres, que fueron división de cazadores, compañías de Granaderos y primera del Batallón de Milicias disciplinadas de Cuenca, al cargo, los primeros del Teniente Dn. José Ignacio Sánchez, y los segundos la del Capitán de Granaderos Dn. Antonio Arteaga y el Subteniente Dn. Manuel González y la primera con su Teniente Dn. Juan Heredia, acompañando a estos la Compañía de Caballería de Indios de los Pueblos de Taday y Pindilig a las órdenes del Teniente de Milicias Dn. Antonio Carrasco y el Subteniente de Caballería Dn. Ignacio Merchán que guiados por el paisano Dn. José Merchán, se condujeron por la derecha a buscar la unión con el Señor Valle; pues por el frente no podían verificarlo en razón de que el enemigo con su ejército y cañones lo ocupaba; pero el Teniente Dn. José Ignacio Sánchez con el subteniente Dn. Pablo Heredia, y la mayor parte de los Cazadores lograron, a pesar de la maleza de la montaña, reunirse con el señor Valle y sostener con denuedo, para que con decisión rechazase al enemigo, no pudiendo hacer lo propio los Granaderos, y primera por la imposibilidad que les presentó la situación en que se hallaron que era como de cuatro cuadras del señor Valle y se abstuvieron hasta advertir estaban solos, y que los enemigos tiraban acortarlos con su caballería, e infantería así por el lado del monte de su retaguardia, como por el de un pequeño prado de su vanguardia a pesar del vivo fuego que le hacían los Granaderos lo que hubieron verificado si mi Edecán y Ayudante Mayor del Batallón fijo de la Plaza de Panamá Dn. Francisco Ximenes no me hubiera pedido un cañón de a dos que oportunamente le envié con el sargento 1° Juan Agustín Cuesta y advirtiendo el riesgo en que se hallaban lo avisó y prosiguió las tropas, con lo que consiguió burlar los proyectos del enemigo, cuya operación, sin embargo, del fuego de los insurgentes aseguró la posesión que tenía mi tropas y la introducción del Teniente Sánchez con los cazadores, lo que no pudieron ejecutar los demás, porque el Señor Valle hizo su retirada por las razones que manifiesta su parte.

En las tres horas y media que duró el ataque estuve a la vista de él, en mi punto de Muruerco con solo 90 hombres de fusil, algunos lanceros, paisanos, indios y dos cañones

de a dos a la derecha en el lugar que defendía para oponerme a los enemigos e impedirles el descenso al río que podía hacer con alguna caballería, y en efecto bajaron y fueron rechazados por los indios y algunas guerrillas pertenecientes al señor Valle y mataron a uno o dos de los enemigos.

El hablar a V.E. del mérito que han contraído la División de Cazadores, la Compañía de Granaderos y primera, los oficiales y tropas en los puntos que han ocupado, la concurrencia del Capellán, del Médico, paisanos indios y algunas otras personas que han estado a mi vista, sería querer hacer interminable este parte, pues el señor Valle en el que me pasa y adjunto a V.E. no manifiesta el por menor, acaso lo querrá hacer por separado; pero yo en honor de la verdad no puedo menos que hacer ver el imponderable valor y entusiasmo con que se han hecho acreedores a los premios que con generosidad recompensa la Patria a sus esforzados defensores en esta virtud, solamente puedo decir a V.E. que los considero dignos de ocupar la atención del Soberano Gobierno de la Nación para que su majestad les dispense con su liberalidad las gracias que fuesen de su Real agrado: lo propio manifiesto por el común de la provincia que no respira otra cosa que amor a su cautivo soberano y a otra causa justa y odio eterno al traicionismo que abomina como la cosa más infame.

El Sargento Mayor del Real de Lima Dn. Antonio María del Valle graduado de Teniente Coronel, sostuvo el ataque, con su división al torrente de enemigos que tenía a su frente y costado hasta su retirada, por cuya razón lo considero acreedor a las gracias que su majestad quiera dispensarle como igualmente a los de su división que recomienda por su primera parte, de que acompaño copia.

Mi Edecán Dn. Francisco Ximenes, Ayudante del Batallón Fijo de Panamá está desde el año de 1810 que vino de auxilio con tropas de su cuerpo para la justificación de Quito, en medio de los peligros que a cada paso ofrecen las circunstancias del día, y aunque se retiraron sus compañeros, se quedó para seguir la expedición deseoso de sacrificarse en defensa de los Sagrados Derechos de la Madre Patria: cuenta 22 años de servicio y el distinguido mérito que nuevamente ha contraído en esta ocasión con la peligrosa acción que verificó tan oportunamente, le considero benemérito a la gracia que la piedad del Rey quiera concederle con consideración a estar inmediato, o ya propuesto en su cuerpo para el Capitán.

Tengo el honor de poner en noticia a V.E. con individualidad los resultados de cuanto se ha operado en estos días contra los de estos convecinos para su mayor satisfacción y desempeño de mis deberes, que creo he llenado en obsequio de mis súbditos esperando que su parte lo eleve a los pies del Soberano.

Dios guarde a V.E. muchos años. Cuartel General de Azogues y junio 30 de 1812.

Excelentísimo Señor Melchor Aymerich".

"Excelentísimo Sr. Presidente y Comandante General

Dn. Toribio Montes

En la ciudad de Cuenca a veinte y dos de junio de 1812, habiéndose congregado en el Palacio del Señor Presidente de Quito don Joaquín de Molina y Suleta, el Señor hoy doctor Decano Dn. Francisco Javier Mansano, los señores Dn. Juan López Formaleo,

Teniente asesor de Gobierno Dn. Antonio García Alcalde ordinario de Primer Voto, el Administrador de Tributos Don Manuel Poso y el Ayudante mayor Dn. Agustín Galup y el R. Padre Fray Andrés Polo Comendador de la Recoleta de la Merced dicho R.P. hizo presente el estado en el que se hallan nuestros puntos en Verdeloma y Azogues y el de las tropas de los Quiteños y habiéndose conferenciado por los SS teniéndose presente que los citados puntos son los únicos desde donde se deben hacer la defensa de la Provincia y de la Capital y que en esta no hay arbitrio alguno para resistir al enemigo ya que por sus situación y ser una ciudad abierta por todos sus enemigos y ya por la falta de armas y de gentes hábiles para manejarlas por haberse unos y otros remitidos al campo, fueron todos los S.S. de unánime modo de pensar en orden a que se debe atacar al enemigo del mejor modo que las circunstancias lo permitan, lo que deberán tener en consideración los SS. Gobernador y Comandante de las tropas auxiliares pues ambos tienen las cosas presentes y en su virtud deberán dar el ataque precisamente como queda indicado.

En este estado se atendió a las noticias que de parte del Comandante de la Segunda División trae Dn. Santiago Losano reducidas a que los enemigos están en el río de Biblián y en toda la cordillera hasta El Salto a Papaloma frente de Verdeloma emboscados muchos en la montaña; lo que le impedía dar el ataque por no comprender el sistema de esta operación; y que este día a las cuatro de la tarde había de acometerlos por la derecha, quedando el Señor Gobernador a igual costado en Morourco. Que en Caspicorral tienen los Quiteños división a quienes en caso de levantar el campo atacarían en El Tablón o en Cuenca, que la caballería enemiga bien dispuesta contra de 500 hombres y el número de fusiles conceptúa de 500 con una noticia confirmaron los SS. Su antedicha resolución, añadiendo el Sr. Presidente que se verificará ésta bajo de su responsabilidad. Así lo acordaron, determinaron y firmaron los expresados SS. de que certificó. Joaquín de Molina. Francisco Javier de Mansano. Juan López Formaleo. Antonio García. Manuel del Poso y Pino.-Agustín Galup-Fray Andrés Polo. José Agustín de Celis-Secretario-.

Es copia de su original José Agustín de Selis, Secretario. Con lo que V.S. me previno que el papel de anoche a las tres y media empecé a formar toda mi división auxiliar y a las cuatro y cuarto salí de ese y aunque quise apurar la tropa el mal camino y tener que pasar el río me atraso, de suerte que llegué de día muy claro a la eminencia de Atar, que dominaba todo el campo del enemigo, aunque lleno de muchos arbustos que facilitaba emboscadas, lo que empezó a tomar el enemigo por haber visto se separó de ella con prontitud con las descargas de la Compañía del Verde que iba a vanguardia, en este estado formé la infantería en Batalla, por no permitir otra cosa el terreno colocando los 280 caballos que tengo a la derecha y a la izquierda la artillería, la que empezó hacer fuego sobre el enemigo; pero con el motivo de alcanzar que no alcanzaban los tiros previne no se empleasen de balde las municiones más habiendo muerto de dos tiros de cañón dos soldados que manifiesta el Estado empezaron a intimidarse todos, principalmente los ojos; en tal estado que no hallaba, ninguno me oyese, ni obedeciese en la infantería por cuyo motivo y que habían consumido todas las municiones de cañón, determiné la retirada ordenando dos columnas poniendo al centro la artillería, a retaguardia la caballería de Guayaquil y a la cabeza la restante, previniendo a la tropa no temiesen de la caballería enemiga si se mantenía con perfecta unión, lo que

prometieron poniéndome a la cabeza de ella; pero a palos pasó, como al principio había sido todo desorden, e inobediencia, siguió mayor porque cargando los enemigos por la izquierda llamaron a la tropa para que los atacasen, lo que obedecieron sin que nadie los advirtiese el daño que podría resultar de buscar al enemigo desunidos entre los arbustos. En fin se emprendió una escaramuza muy sangrienta para el enemigo, pues creemos pasen de 50 los muertos que han tenido y un gran número de heridos, sacando por fruto 4 prisioneros, tres pares de pistolas, cuatro fusiles, dos lanzas; un espadín y tres caballos los que les he dejado a los Dragones que los tomaron como despojo. El daño nuestro es de los muertos, heridos y disperso que manifiesta el Estado y casi destrozadas las cureñas por la violencia del fuego, teniendo que amarrarlas con cueros para que sirva mientras V.S. manda algún herrero con fuelle, que las componga.

En obsequio de la verdad digo a V.S. que en no siendo los oficios Dn. Mariano Jurado de los Pardos de Lima, el capitán Dn. José Novoa. El Alférez Dn. Juan García Velarde, Dn. Manuel Mora, el excelente Teniente de Dragones de Guayaquil Dn. Ramón Ramos, el de Gualaceo Dn. Juan Dávila, el de los de Cañar Dn. Manuel Rivera y los del Verde con su Comandante, ninguno otro sirve absolutamente para nada, por lo que si V.S quiere que las acciones salgan bien, pues la tropa, es excelente, mándeme V.S. oficios con quien se pueda operar, pues de lo contrario no soy responsable en nada. Dios Guarde a V. S. muchos años. Verdeloma 25 de junio de 1812. Antonio María del Valle. Señor Comandante General Melchor Aymerich".

"Excelentísimo Señor

Con motivo de la batalla dada a los Insurgentes Quiteños el 25 del corriente me ha pasado el Sargento Mayor del Corregimiento de Lima, graduado de Teniente Coronel Dn. Antonio María del Valle, el parte del tenor siguiente: para dar cumplimiento a lo que Vsia me había prevenido de atacar al enemigo a viva fuerza, salí de este punto a las cuatro de la mañana del día de ayer con la tropa de mi cargo formada con dos columnas, los cuatro cañones de campaña y la caballería. En el llano de Cuyton que es donde se podía ordenar la tropa después de pasar el río, mandé los fusileros del Verde a vanguardia sostenidos por la caballería de Gualaceo, a los que seguían la artillería y las dos columnas cerrando la retaguardia la caballería de Cañar: En este orden marchamos por delante de la Hacienda de Cuyton, y pasando el río de este nombre, subimos por la Loma de Pesante, y atravesando el monte nos dirigimos a Atar; pero antes de llegar a este, como los enemigos nos hubiesen visto a causa de haber aclarado el día, porque siendo largo y muy pantanoso el camino, hubo detención en el tránsito de la artillería, se dirigió un trozo de su caballería de fusiles, a ocupar el camino de Atar y encontrándose con mi vanguardia, esta, con un fuego vivo, le hizo desistir de su intento, y retroceder a la llanura de su campamento, con lo que se consiguió tomar la altura, y situar la artillería donde batía el acampamento enemigo, formando todas las columnas en batalla, a la izquierda de ella porque la angostura del terreno no permitía otra formación: En este estado empezó el fuego y los enemigos se dirigieron dos veces desde su campamento por un callejón que formaba la loma lleno de arbustos, y maleza a ataque de infantería con dos cañones; pero el vivo fuego de metralla les hizo retroceder con mucha pérdida: Pasando tres horas y medio de fuego sabiendo que se habían acabado las municiones de cañón, y que el terreno

no permitía atacar el campamento, y si se verifica era expuesto a que después de no lograr el fin, se perdiera la mayor parte de la tropa, por lo ventajoso del terreno que ocupaba cercado de artillería, determiné replegarme al Verde, lo que empecé a verificar en el mismo orden que habrá entrado; pero a poco tiempo de la marcha avisaron que la caballería enemiga venía a cortarnos el camino, por lo que destacó la caballería del Cañar con alguna parte de la infantería de Cuenca, a detenerlos, lo que se verificó prontamente amándose una batalla parcial, en la que se destrozó al enemigo dejando el campo lleno de cadáveres, y obligándolo a retirarse, y dar lugar a que las tropas llegasen al Verde, donde me presentaron tres fusiles, tres pares de pistolas, dos lanzas y cuatro prisioneros; consistiendo nuestra pérdida en tres muertos, un herido, y siete dispersos. Por la tarde se observó que el enemigo varió su campamento al sitio que ocupó mi tropa en batalla, con otros movimientos que sospechaba o retirada, o atacar; cuyo motivo redoblé mis avanzadas, y encargué la vigilancia en observar al enemigo. Entre diez y once de la noche empezó a hacer fuego de fusil la avanzada de San Pedro, y medió parte haberse visto caballería por el río, por cuya noticia mandé tirar dos cañonazos de bala rasa portada la caja de él; ejecutando lo mismo la de San Pedro, con otros dos de metrallas, con lo que se retiraron al parecer, pues un trozo de caballería que mandé a reconocer el terreno, no halló a nadie. A la madrugada de hoy me dieron parte de no alistarse el campamento enemigo, por lo que mandé al Capitán Don Pedro Argudo con tropa a su reconocimiento: al poco tiempo de su salida me dio parte de que el enemigo se había retirado precipitadamente dejando mucha artillería y municiones, por lo que mandé setenta Dragones del Cañar bien armados a picarles la retaguardia, y con orden de que no pasaran de Paredones los que hasta ahora no han regresado, teniendo noticias por algunos indios, que los enemigos habían avanzado al río del Cañar, y que seguían con la misma precipitada marcha que salieron. La relación adjunta manifestará a V.S. la artillería, armamento y municiones que se han traído a este punto recogido en el campo enemigo. Dios guarde a V. Señoría muchos años. Verdeloma, veinte y seis de junio de mil ochocientos doce. Antonio María del Valle. Señor Comandante General Dn. Melchor Aymerich. Y lo transcribo a vuestra excelencia muchos años. Cuartel General de Azogues y junio veinte y nueve de mil ochocientos doce.

En virtud de haberme Vue. Señoría destinado con mi Compañía de Granaderos, Primera de Fusileros del Batallón, División de Cazadores, y las dos compañías de Indios de Taday, Pindilig al auxilio del Sargento Mayor Don Antonio María del Valle, emprendimos la marcha a las tres y media de la mañana por el escabroso camino de la Quebrada de Aguelan, por cuyos montes pasamos desfilando hasta el pie del cerro de Atar, en donde me situé con el resto de las dos compañías del cuerpo, para contener una parte de la caballería enemiga que condujo Don Francisco Calderón por mi frente, y según inferimos, con designios de atacar a la izquierda del señor Valle, en cuya virtud les rompí el fuego para contenerlos, lo que verifiqué haciéndolos retroceder, a unirse con los suyos: Después de esto avanzaron uno de sus cañones, y me hicieron dos tiros de bala, y metralla, a que correspondí con el toque de ataque gritos de alegría, y exhortando a mi tropa a la defensa, persuadiéndolos que aunque había pasado por encima de nuestras cabezas las balas y municiones de los enemigos, no nos causaba daño porque nos protegía el creador en obsequio de la causa justa que sosteníamos; pero viendo que estaba en distancia de no poder aprovechar los tiros de fusil, los mandé suspender y pedí un cañón

al señor Valle por medio de un indio, el que se regresó avisándome estaban ya los insurgentes, ocupando el picacho, y puesto que tenía dicho Mayor, lo que no creí, por ignorar la retirada de este; y para satisfacerme, repetí el pedimiento con mi propio asistente que fue hecho prisionero; como a dos cuadras del prado en que estábamos, según nos lo dio a entender un indio que se hallaba en la cima del cerro que nos dominaba. Sin embargo de esto me mantuve quieto, creyendo que los Pardos que se nos aproximaban eran los de Lima, de cuyo engaño salí luego de que comenzaron a dirigirnos sus fuegos, y por tanto emprendí la retirada, para no caer prisionero en manos de la multitud que nos rodeaban, lo que pude verificar, sin otra pérdida, a beneficio que con tiroteo de su cañón hacía por mi izquierda y frente de los contrarios el Edecán de Vuestra Señoría, Don Francisco Ximenes, para disparar los que nos perseguían conmigo estuvieron el Teniente Don Juan Eredia, y el Sub-Teniente Don Manuel Ponsales de la de Granaderos, y el Sargento José Jara.-Dios guarde a Vue. Señoría muchos años. Campo de Muruerco, junio veinte y cinco de mil ochocientos doce-Antonio de Arteaga-.

Señor Comandante General Don Melchor Aymerich. Habiéndome Vue. Señoría destinado con los dos oficiales y demás individuos de la División de Cazadores de mi mando, al auxilio del Sargento Mayor Don Antonio María del Valle en unión de las Compañías de Granaderos, y Primera del Batallón de Milicias disciplinadas de Cuenca, que conducía el Capitán de Granaderos con grado de Teniente Coronel Don Antonio Arteaga, y las dos Compañías de Indios de Taday, y Pindilig bajo la dirección del Teniente de la primera Compañía de urbanos de Paute Don Antonio Carrasco, a quien acompañaba el Sub-Teniente de Dragones de Cuenca Don Ignacio Marchan, pasamos a verificarlo, por el escabroso camino de la Quebrada de Aguelan, y por el campo fronterizo del enemigo; pero como y vamos a la desfilada, por no permitir la maleza del terreno otro género de formación y tener que ir conteniendo a los contrarios que nos hacía fuego, solo me presente en el punto, que sobre tenía el Señor Valle con ciento cincuenta hombres, entre ellos muchos de Granaderos y Primera; quedando en la subida otra porción de soldados, como a dos cuadras de distancia de la batería del Sargento mayor, conservando el fuego, que antes había mantenido el Sub-Teniente Don Pablo Eredia, con setenta individuos de los que se presenciaron conmigo en el punto de la acción con el objeto de impedir que los Insurgentes contasen el resto de la de Granaderos y Primera que venían andando: en este estado me mandó el Señor Valle formar mi división a la izquierda de su batalla, en donde me mantuve hasta advertir que los Quiteños desfilaban por nuestra derecha, a la cual trasladé mi tropa con conocimiento de este jefe, y formándola en columna los contuve con solo habernos presenciado, cuya suspensión manifiesto claramente la timidez de ellos, de que di aviso a dicho señor, encareciéndole el ataque que mandé tocar a mi tambor, he hice cesar, después de un rato, advirtiendo que nada se operaba: en seguida por mi disposición rompieron la diana de tambores, con vivas, y exclamaciones que esforzaban a los nuestros, a quienes hacían entender el acobardamiento de los enemigos, y que con mantenernos firmes lográbamos la victoria, continuando entre tanto en ejercicio, la artillería nuestra y de los rebeldes: inmediatamente bajo del picacho el enunciado Señor Valle, y me insinuó se iba a retirar por haberle faltado la metralla, ordenándome cubrirse la retaguardia con los cazadores Pardos de Lima, y una pequeña parte de los Dragones de Guayaquil, con el Teniente Don Ramón Ramos; más a cosa de dos cuadras de la marcha que llevamos tropezamos

con uno de los cañones del Verde desamparado, en peligro de perderse y no obstante que los Dragones de Guayaquil gritaban que los insurgentes verían encima, lo protegí con solo los míos, a causa de que los Pardos siguieron la retirada con su Comandante; pero a pesar de todo rompí el fuego a discreción contra los enemigos, mientras el Sargento Pedro Cea volvió a recoger los indios que lo conducían y tuve la gloria de salvarlo. Participole a Vsia. para su mayor satisfacción.-Dios Guarde a Vue. Señoría muchos años. Campo de Verdeloma. Junio veinte y cinco de mil ochocientos doce.-José Ignacio Sánchez.-Señor Gobernador Intendente, y Comandante General de este Ejército Don Melchor Aymerich.-Noticia de los oficiales de la tropa de Cuenca que se hallaban en el campo de batalla. A saber:

División de Cazadores

Teniente Dn. Ignacio Sánchez de las Milicias de Guayaquil

Teniente Dn. Dionicio Guillén de la 1° de Veteranos de Azogues

Subteniente Dn. Luis Arteaga

Idem Dn. Manuel Izquierdo

Idem Dn. Pablo Heredia

Idem Dn. Manuel Mora

Compañía de Granaderos

Capitán Graduado de Teniente Coronel Dn. Antonio Arteaga

Subteniente Dn. Manuel Gonsales

1a de Fusileros

Teniente Dn. Juan Heredia

2ª de Idem

Capitán Dn. Francisco Dávila

3ª de Idem

Capitán Dn. Baltazar Nieto Polo

Teniente Dn. Bartolomé Serrano

4ª de Idem

Capitán Dn. Santiago Serrano

Teniente Dn. Pedro Serrano

Teniente de las Milicias de Guaranda Dn. Ventura Llaguno

Cadetes Dn. Felipe y Dn. Sebero Serrano

8ª de Idem

Capitán Dn. Francisco Chica

Teniente Dn. Jorge Mariño

1a de Veteranos de Azogues

Capitán Dn. Ignacio Valladares

2ª de Idem

Capitán Dn. Fernando Seminario

Teniente Dn. Domingo Arse

1ª de Veteranos de Paute

Teniente Dn. Antonio Carrasco

Teniente agd. Dn. José Macías

1ª de ídem de Guachapala

Capitán Dn. Dionicio Machado

Subteniente Dn. José Sisneros agregados

Subteniente Dn. Ignacio Merchan agregados

Paisanos

Dn. José Merchan

Dn. Eusevio Borbon

Dn. Javier Regalado

Dn. Francisco Abad y otros cuyos nombres no se tiene a la vista.

Gobernadores con sus individuos los de Pueblos: Taday, Azogues, Paute, Gualaceo, Guachapala, Pindilig

Capitán y Cirujano

Capellán Dr. Dn. Juan Manuel Rodríguez

Cirujano Dr. Dn. José Moreno

Relación de la artillería, armamentos y pertrechos cogidos a los insurgentes quiteños en su derrota:

Cañones

Cañones del calibre de a cuatro	10
Idem del calibre de a dos	6
Fusiles	34
Idem cuatro cañones sueltos	4

Pertrechos

Cajones de metralla	12
De bala raza	2
Balas del calibre de a 4	10
Idem entre chicas y grandes	20
Balas con muchos cartuchos	80
Cajones de cartuchos para fusiles	2
Pistolas	11
Bayonetas	9

Bolsitas de pólvora	11
Escobillón de cañón	1
Telequitas de balas	3
Truenos	3
Llaves sueltas	3
Cartucheras	7
Lanzas	13
Portabayonetas	3
Cureñas las dos de rayos y la una de carretón	3
Una rueda sola de rayo	1
Lanadas	2
Tienda de campaña	1

Nota

No se individualiza el número de bestias que se les han cogido por no ser fácil el enumerarse, y por haberlas tomado la mayor parte de los indios que estaban en los puntos, pero se pueden regular que no bajan de quinientas.

Otra

Cuando se retiraron se hallaron todos los equipajes, algunas tiendas de campaña, víveres, y demás parámetros que traían para su servicio que han sido grandes y de consideración, habiéndose hecho de todos ellos los mismos indios, que son los que se han aprovechado, y procurado ocultar; pero lo que no se puede calcular el valor de todos ellos, habiéndose que dejaron varias alhajas de plata que traían con bastante lujo.

Cuartel General de Azogues y junio veinte y nueve de mil ochocientos doce.

Otra

En este estado me avisa el Comandante de Cañar Dn. Juan Benites haber recogido los efectos siguientes:

Un cañón de vara y cuarta del año de 1776

Ciento cincuenta y dos balas razas de una libra

Dos quintales de bronce

Quinientas cincuenta balas de metralla de bronce

Cinco cartuchos de alquitrán y otros vacíos

Trescientas treinta balas de plomo de fusil

Cuatro bayonetas de fusil

Ydem. más de media arroba de cortados de fierro

Es copia

Aymerich".

11 de julio de 1812

Oficio de los personeros del Cabildo de la ciudad de Cuenca al Presidente de Quito, informándole que concurrirían a la misa que se celebraría en la Catedral, con motivo del triunfo de las armas realistas en la batalla del 25 de junio último[71]

"Señor Presidente Don

Joaquín de Molina

Concurrirá gustosamente este Cabildo a las honras que ha determinado el Excelentísimo Señor Obispo Diocesano se haga en memoria, y obsequio de los tres defensores de la Patria, que murieron en el campo de Atar en la gloriosa Batalla del día 25 de junio último. Y lo comunicamos a V.S. en contestación de su oficio de ocho del corriente.

Dios guarde a V.S. muchos años. Sala Capitular de Cuenca, julio 11 de 1812.

f) Juan López Tormaleo

Ramón Ramírez

Carlos Sellín

Antonio García

Eugenio de Arteaga

José Simario y Saldivar".

12 de julio de 1812

Oficio del Capitán Antonio María del Valle al Presidente interino Melchor Aymerich, aclarando un oficio anterior que se le envió por equivocación sobre el ataque de Atar. Julio 26 de 1812[72]

"Una casualidad de las que la providencia dispone para que los hombres eviten los daños que pueden resultarle a sus semejantes, me ha hecho saber que el parte que di a Vuestra Excelencia del ataque de Atar, no es el que dicté la mañana del 26 con la reflexión debida, sino otro que precipitadamente di al Señor Presidente don Joaquín de Molina al acabarse dicho ataque, con un conductor de víveres que estaba esperando y con la confusión que había en las barraca de mi habitación se copió el uno por el otro, sin que yo advirtiese este yerro; pero como debo por mi obligación, y conciencia salvar este error lo verifico acompañando a Vuestra Excelencia copia original sentada con el número primero del que tenía dispuesto para darle y otra señalada en el número segundo del oficio que pasé al Señor don Joaquín de Molina el mismo día del parte a Vuestra Señoría explicando el sentido que debía darse algunas operaciones del primero, como también señalar los oficiales y sargentos que no había manifestado y son dignos de premio.

Esto mismo le hago presente en este correo al Excelentísimo Señor Presidente del Perú para salvar el yerro que ha ocasionado la confusión en que estaba esos dos primeros días

[71] Documentos para la Historia Militar. Tomo II. Pag.386.

[72] En la transcripción que se hace de este manuscrito, el autor comete un error al cambiar el nombre Atar por Azar y Cuyton por Girón. Para efectos de esta publicación se han corregido estos nombres.

y para que se eleve a su (ilegible).- Dios guie a Vuestra Excelencia muchos años. Cuenca 13 de julio de 1812.

f) Antonio María del Valle".

"Señor Gobernador y Presidente interino

Don Melchor Aymerich

Después esperada la acción de ayer y de haber registrado con sosiego los partes que en el mismo he dado sobre ello veo con dolor estampadas ciertas proposiciones generales receptivas de alguna interpretación contraria al espíritu con que las sentí.- En honor a la verdad debo decir a Vuestra Señoría que en aquel acto como que acababa de pasar el ataque, me hallaba con un mareamiento de cabeza inexplicable, procedente ya de la explicación en que estaba dictando al mismo tiempo algunas cosas indispensables para las providencias de precauciones que debían tomarse; y ya del descontento con que en aquel acto me hallaba creyendo que la fatiga recientemente pasada no había producido todo el fruto que deseaba, pues en verdad yo apetecía más y creía haber logrado mucho menos. En descargo de mi honor y conciencia expongo a Vuestra Señoría las limitaciones con que debe entenderse mi citado oficio de ayer.-La timidez que le expuesto produjo la muerte de los dos soldados, de ningún modo debe entenderse de todos generalmente sino de uno u otro, ni mucho menos por una cobardía perjudicial, sin por aquella impresión, inquinas que en el primer momento siente el hombre al ver algún espectáculo funesto, antes que la razón obre, rectifique y destruya aquella impresión animal.-

Estos movimientos, aunque hubiesen sido graves, de ninguna manera deberían reputarse indecorosos especialmente en unos hombres que en toda su vida no han oído el rumbo de las balas, ni otra cosa de ellas, que solo su nombre.

Mando digo a Vuestra Señoría de que observé en la tropa desobediencia no debe entenderse que hablo de una insubordinación criminal, sino de aquel favor de aquella resolución; e intrepidez con que el soldado sin fijar el oído así se lo manda algo se enardece y precipita a la destrucción de su enemigo, sin atender en aquellos primeros impulsos amargue a lo que conduce ese fin.- Concluyo con decir a Vuestra Señoría que los oficiales expresados en el presente oficio parten en unión de los Capitanes Don Manuel Rodríguez y Don Juan Benites, el Teniente Don Ramón Ramírez, el Subteniente Don Manuel Mora y los sargentos primeros José Orellana y Domingo Rodas, el primero de los dos últimos porque su intrepidez en el ataque de su compañía de caballería le hizo quedar prisionero y el segundo de los nombrados por ser de los primeros en la entrada de Atar cuando quisieron ocupar el puerto la caballería insurgente, son los que en mi concepto tienen primer lugar, en valor, buena disposición y decidido entusiasmo que los demás nada han manifestado que los deshonre y que la tropa en general es digna del mayor elogio, y acaso de las pocas que puede encontrarse en América entre hombres no acostumbrados al estruendo del cañón. Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.

Verdeloma 26 de junio de 1812".

"Señor Comandante General de este Ejército

Don Melchor Aymerich

Es copia de su original.- Antonio María del Valle

Para dar cumplimiento a lo que Vsia. me había prevenido de atacar al enemigo a viva fuerza, salí de este punto a las cuatro de la mañana del día de ayer con la tropa de mi cargo formada con dos columnas, los cuatro cañones de campaña y la caballería. En el llano de Cuyton que es donde se podía ordenar la tropa después de pasar el río, mandé los fusileros del Verde a vanguardia sostenidos por la caballería de Gualaceo, a los que seguían la artillería y las dos columnas cerrando la retaguardia la caballería de Cañar: en este orden marchamos por delante de la Hacienda de Cuyton, y pasando el río de este nombre, subimos por la Loma de Pesante, y atravesando el monte nos dirigimos a Atar; pero antes de llegar a este, como los enemigos nos hubiesen visto a causa de haber aclarado el día, porque siendo largo y muy pantanoso el camino, hubo detención en el tránsito de la artillería, se dirigió un trozo de su caballería de fusiles, a ocupar el camino de Atar y encontrándose con mi vanguardia, esta, con un fuego vivo, le hizo desistir de su intento, y retroceder a la llanura de su campamento, con lo que se consiguió tomar la altura, y situar la artillería donde batía el acampamento enemigo, formando todas las columnas en batalla, a la izquierda de ella porque la angostura del terreno no permitía otra formación: En este estado empezó el fuego y los enemigos se dirigieron dos veces desde su campamento por un callejón que formaba la loma lleno de arbustos, y maleza a ataque de infantería con dos cañones; pero el vivo fuego de metralla les hizo retroceder con mucha pérdida: Pasando tres horas y medio de fuego sabiendo que se habían acabado las municiones de cañón, y que el terreno no permitía atacar el campamento, y si se verifica era expuesto a que después de no lograr el fin, se perdiera la mayor parte de la tropa, por lo ventajoso del terreno que ocupaba cercado de artillería, determiné replegarme al Verde, lo que empecé a verificar en el mismo orden que habrá entrado; pero a poco tiempo de la marcha avisaron que la caballería enemiga venía a cortarnos el camino, por lo que destacó la caballería del Cañar con alguna parte de la infantería de Cuenca, a detenerlos, lo que se verificó prontamente amándose una batalla parcial, en la que se destrozó al enemigo dejando el campo lleno de cadáveres, y obligándolo a retirarse, y dar lugar a que las tropas llegasen al Verde, donde me presentaron tres fusiles, tres pares de pistolas, dos lanzas y cuatro prisioneros; consistiendo nuestra pérdida en tres muertos, un herido, y siete dispersos. Por la tarde se observó que el enemigo varió su campamento al sitio que ocupó mi tropa en batalla, con otros movimientos que sospechaba o retirada, o atacar; cuyo motivo redoblé mis avanzadas, y encargué la vigilancia en observar al enemigo. Entre diez y once de la noche empezó a hacer fuego de fusil la avanzada de San Pedro, y medió parte haberse visto caballería por el río, por cuya noticia mandé tirar dos cañonazos de bala rasa portada la caja de él; ejecutando lo mismo la de San Pedro, con otros dos de metrallas, con lo que se retiraron al parecer, pues un trozo de caballería que mandé a reconocer el terreno, no halló a nadie. A la madrugada de hoy me dieron parte de no alistarse el campamento enemigo, por lo que mandé al Capitán Don Pedro Argudo con tropa a su reconocimiento: al poco tiempo de su salida me dio parte de que el enemigo se había retirado precipitadamente dejando mucha artillería y municiones, por lo que mandé setenta Dragones del Cañar bien armados a picarles la retaguardia, y con orden de que no pasaran de Paredones los que hasta ahora no han regresado, teniendo noticias por algunos indios, que los enemigos

habían avanzado al río del Cañar, y que seguían con la misma precipitada marcha que salieron.

En obsequio a la verdad recomiendo a Vuestra Señoría los oficiales Don Mariano Jurado ayudante de Pardos de Lima, el Capitán Don José Noboa, el Alférez Don Juan García Velarde, el Teniente de Dragones de Guayaquil Don Ramón Ramos, el de Gualaceo Don Juan Dávila, el del Cañar Don Manuel Rivera y la de la Compañía de Fusileros del Verde con su Capitán Comandante. La relación adjunta manifestará a Vuestra Señoría la artillería, armamento y municiones que se ha traído a este punto recogiendo en el campo de enemigo.

Dios guíe a Vuestra Señoría muchos años. Verdeloma 26 de junio de 1812. Señor Presidente Don Joaquín de Molina.- Es copia original.- Antonio María del Valle.

Es copia

f) Aymerich".

21 de julio de 1812

Carta de Juan Nepomuceno Muñoz al Presidente de la Real Audiencia de Quito, poniéndose a las órdenes y felicitándole por el triunfo de los soldados de S. M. en Bibllan[73]

"Excelentísimo Señor Presidente

Don Toribio Montes

Muy señor mío y de todo mi aprecio: la acertada elección de la persona de V.E. para la Presidencia de este Reyno, nos ha sido muy lisonjera, prometiéndonos el mejor desempeño de V.E. en las atribuciones de su encargo, en circunstancias de la mayor trascendencia.

Tuve el gusto de tratar a V.E. en casa del Virrey del Perú, tocando muy de cerca la bondad, y otras apreciables prendas de V.E. que tengo muy presentes.

Celebraría infinito emplearme en obsequio de los derechos nacionales y de la tranquilidad pública en cuanto V.E. conoce mis aptitudes, que pongo a disposición de V.E. en todo trance, quedándome la satisfacción de no haber dispensado arbitrio de propender por mi parte a la felicidad pública de esta provincia en los momentos de sus mayores angustias, hasta arriesgarme a presentarme en nuestro campo en la gloriosa jornada de Bibllan para esforzar la animosidad y energía de nuestros defensores.

Deseo la salud de V.E. y el mejor resultado de sus operaciones combinadas, con todo el interés de mi patriotismo. Espero con impaciencia acercarse a V.E. quien tiene el honor de ser su muy apasionado S.S.G.S.M.B.

Juan Nepomuceno Muñoz".

8 de agosto de 1812

[73] Documentos para la Historia Militar. Tomo II. Pag.392.

Acusan al capitán de milicias José Vicente Ruylova, que luchó en Bibllan contra los quiteños, por insurgencia

Las autoridades españolas de Cuenca, le acusaron de agredir de palabra a los españoles europeos. El texto de la acusación, reza:

"[…] Que por cuanto, a las doce horas de este día, poco más o menos, en que pasó S.S. a las casas de habitación del Capitán de Ingenieros, Dn. Manuel María de Atero, en ocasión que se hallaba aprestándose para marchar al cuartel general de Azogues, conduciendo los útiles y pertrechos de artillería, y encontrándose en ella el Capitán de Milicias Dn. José Ruylova, que salía ya de la casa en la que había tenido sus voces por una friolera de una soga de cuero, profirió dicho Ruylova con palabras escandalosas, y del mayor deshonor contra los europeos; particularmente en las actuales circunstancias: diciendo que si no vinieran estos chapetones descarriados a robarles los bienes no se verían en este estado […].

En su defensa, Ruylova dijo que lo único que había hecho es reconvenir al capitán Atero, "guardando la debida moderación por una cosa que era mía". Reiteró que tiene una trayectoria reconocida y que fue uno de los cuatro capitanes que, con sus respectivas compañías a las órdenes del sargento Dn. Antonio del Valle, en el campo de Bibllan, llenaron de cadáveres del enemigo, hasta desparecerlos.

14 de agosto de 1812

Don Joaquín de Molina, ex Presidente de Quito recomienda al Consejo de Regencia de España e Indias a las personas que se destacaron en la defensa de Cuenca contra las tropas patriotas y asimismo estigmatiza a la resistencia patriota[74]

"Respecto a que en mis precedentes oficios del 29 de junio y 14 de julio últimos, relativos a la feliz acción de Atar se han omitido varias circunstancias pertinentes a los hechos particulares y a las personas que se han distinguido mediata o inmediatamente para cualquier género de servicio en este importante suceso tengo por obligación mía informar a Vuestra Alteza Serenísima sobre los expresados puntos y para que pueda su sabia justificación con la luz necesaria dispensar a cada individuo el premio de que se le contemple digno y a esta ciudad y provincia la singular gracias y beneficios a que se ha vuelto acreedora.

El brigadier don Melchor Aymerich gobernador de Cuenca y comandante en jefe de su pequeño ejército ha sido un militar recomendable por el vigor de su constitución natural y lo es más todavía por las prendas morales que le caracterizan, él ha hecho la elección de los puntos que debían defenderse contra la invasión quiteña, ha arreglado el número, calidad y destino de las tropas y de sus oficiales, ha determinado el número y la cualidad de las armas y sus pertrechos y universalmente ha dispuesto para que la campaña cuanto concibió importante al éxito de la defensa de la patria y ofensa de los traidores destinados para combatirla.

[74] Muñoz Larrea, Enrique. Cuenca del Rey. Los últimos presidentes de la Real Audiencia de Quito. Tomo II. Academia Nacional de Historia. Quito, 2012. Pags.214-223.

Desde el año precedente de 1811 había tomado yo las providencias que parecieron más oportunas para salvarla de su ruina pasando al gobierno del Perú los oficios de que tengo instruido a Vuestra Alteza Serenísima en solicitud de gente, armas, municiones y dinero, y conseguí de las tres primeras especies, lo que ha servido para rechazar con gloria la actual hostilización, operando como se ha visto agresivamente contra las fuerzas de nuestros enemigos y servirán todavía en las empresas que sigan.

Vuestra Alteza Serenísima tiene en mi correspondencia la demostración del estado de abandono en que se hallaba esta ciudad a mi arribo y de consiguientemente está el de conocer que mis labores vehementes repetidos y acaso enfadados a Lima, no pudieron tener otros principios que los de la necesidad de cubrir con mi honor mi juramento y mis responsabilidades salvando a la patria que Vuestra Alteza Serenísima se había dignado fiar a mi cuidado.

Don Melchor Aymerich de cuyas circunstancias comencé a hablar ha procedido en su mando militar con plenitud absoluta de poder en todo lo relativo a las operaciones de campaña para lo cual, no solo ha seguido las sugerencias de mi propio dictamen, sino que puntualmente me fue arreglado al del virrey del Perú, en el que me comunicó con fecha de 25 de enero último, del cual pase inmediatamente copia a Vuestra Alteza Serenísima.

En todo ha llenado Aymerich las obligaciones de su encargo y es lástima que los padecimientos de piedra de que adolece, le imposibilite en todo el tiempo las funciones de jefe y haga como precisada su persona benemérita, a ser destinatario a destino más sedentario.

Uno de los objetos que consideré más importantes, luego que llegué a esta ciudad, fue que un militar de mérito que ayude al Gobernador en las funciones activas de la guerra, y le sustituyere en sus enfermedades y después de haberlo pedido al Perú, le solicité a Guayaquil asignando el Gobernador la persona del sargento mayor del Real de Lima don Antonio María del Valle, a quien con afecto de mando y siendo honrado por el virrey como comandante de las tropas auxiliares que aquí existen, ha sido segundo jefe del ejército de Cuenca y Comandante del punto de Verde Loma punto que ha defendido, así como don Melchor Aymerich se había colocado en el pueblo de Azogues o su inmediación.

Ambos comandantes podían obrar por si en los cargos particulares ocurrentes y debían proceder de concierto en los planes generales de ataque y de defensa por eso al desaprobar el que se había concedido y adoptado para permitir la entrada de los enemigos a Cuenca a fin de invadirlos sobre la misma ciudad dirigí mis oficios a uno y otro comandante y a entre ambos ordené los acometieran, desde luego en su propio campo, previniéndoles debían guardarse más de la falacia de ellos que de la importancia de sus amenazas y movimientos.

El ataque que se resolvió y determinó en los términos que debería llevarse a cabo, don Antonio del Valle lo realizó con bizarría admirable y don Melchor Aymerich concurrió a él con 300 hombres y un cañón en la forma que se explica en su oficio, sin que la falta de su persona física y militarmente impedida le fuere ajena a la gloria de tan decidida consecuencia. Váyase a cubierto de honor y de concepto y es en verdad acreedor a uno y otro por su inteligencia, expedición y valor, como por el entusiasmo que le domina y por

su conducta religiosa, honesta y decorosa aunque algo se advierta en su carácter de suspicacia y dureza.

En la oficialidad que asistí en el ejército habido la buena voluntad y desempeño de que hablan los respectivos jefes, pero es indudable que careciendo de la instrucción necesaria para dirigir la tropa no puede merecer otro concepto que el de bisoña y poco apta para las funciones activas y pasivas de la guerra, posible es que con la práctica en la que va a entrar algunos individuos desplieguen talentos e inclinación que los hagan útiles y distinguidos. Entre tanto el mérito con el que deban considerarse es el de la fidelidad y el valor, ambos objetos de suma atención que solo V.A.S. sabrá aprovecharla como conviene para que saque el estado el fruto que debe prometerse de dos virtudes tan singulares que son como los polos del eje sobre el que rueda la sustentación de las Américas, bajo el dominio inalterable del nuevo soberano. V.A. conocerá muy bien cuan excusable sea la falta de instrucción de una oficialidad y tropa que por primera vez ha visto en Atar los esfuerzos de la guerra y los medios con los que se produce.

Para no dejar ni un solo instante descubierto el momento de estas virtudes he ordenado el uso de los escudos de premio sobre el que hablé a V. E. en mi oficio anterior y cuyo modelo va incluso conforme al concedido con el convencimiento de que la asignación de un distintivo público anunciador de la victoria conseguida sería un galardón que elevase sus ánimos y les obligara a dar mayor aprecio a sus acciones saludables, recordándolas con ese monumento visible del honor adquirido y estimulado a los compatriotas que carezcan de igual título de recomendación. Lo he dispensado a toda clase de tropa con la variación que tengo predicha y con especialidad a los indios cuyos sentimientos han sido de la mayor estimación y cuyo estado exigía que se les entreguen las recompensas del mérito.

No obstante de lo que con generalidad dejo expuesto sobre la falta de instrucción de la oficialidad de Cuenca debo manifestar que si alguna excepción cabe en particular debe recaer en el capitán de la séptima compañía don José Noboa y del alférez don Juan Velarde, a los cuales puede añadirse el sargento primero distinguido don Xenón de San Martín, pues estos individuos fuera del mérito por los que se recomiendan como hombres de valor y firmeza, tiene el haber adquirido ideas muy propias del mecanismo de la tropa y de su disciplina por haber asistido a sus cuarteles asiduamente en los tiempos de ejercicio e instrucción. De semejante nota son asimismo ejemplos el teniente de dragones veteranos de Guayaquil a quien el comandante Valle encomia con el epíteto de excelente, elogio que le conviene por las prendas que en todo sentido le caracterizan y le distinguen benemérito, aún entre los mejores reputados por sus desempeños militares de la península, el capitán de lanceros el capitán Manuel Jurado oficial instruido en los principios de su carrera de un valor recibido y tan adicto a la causa nacional como apreciado de todos por las calidades políticas y morales que le son reconocidas.

Son recomendados por don Antonio del Valle los oficiales de la compañía miliciana del pueblo de Biblián cuyo capitán don Pedro Argudo ha adquirido fama de valor y diligencia muy señalados. Entre tanto la malquerencia de alguno le suscitó con falsedad manifiesta especies contra su honor el término de la fidelidad, que le atrajeron la angustia de…el objeto más atendido de sus obligaciones por cuya manera ha unido al mérito de sus

loables servicios el de sus sufrimientos promovido por una persecución tan injusta como degradante.

Dentro de la antedicha recomendación, están el comandante de la caballería provincial de Gualaceo don Juan Dávila, quien tan nobles ideas ha dado de su persona que provocó la curiosidad de los enemigos para conocerlo; y el voluntario agregado a la caballería del Cañar don Manuel Rivera, joven de 18 años, de nacimiento distinguido, así como el antedicho Dávila el cual movido del fervor de juventud e inspirado de los más ilustres sentimientos de honor y gloria y de los filiales afectos hacia sus padres se ausentó de ellos clandestinamente y se presentó en el ejército en el momento de sus operaciones manifestándose digno de la confianza con que el jefe le honró dándole el mando de 100 hombres al frente de los que acometió a los enemigos y derribó uno con su propio brazo, adquiriéndose la fama de valeroso y decidido y el concepto de mozo de muchas esperanzas para el futuro.

Los sargentos primeros de Gualaceo José Orellana y Domingo Rodas son designados con recomendación por el respectivo comandante. Orellana ya de antemano conocido por hombre de grande espíritu fue hecho prisionero y sufrió grandes vejaciones y maltratos a golpe de fusil y sable que aún aparecen en su cuerpo, las contusiones y heridas, pero su gran presencia de ánimo y su sagacidad le proporcionaron huirse y presentarse en nuestro campo con otros nueve prisioneros que salvó de los que habían hecho los quiteños en las tropas ligeras al tiempo de la entrada. De Domingo Rodas no puedo particularizar circunstancia alguna sino la honrosa mención con que es dado a conocer por su buen desempeño como digno de memoria, sospecho hubiese corrido la propia suerte que Orellana.

El subteniente de la primera compañía de estas milicias provinciales don Manuel de Mora fue uno de los cogidos por los enemigos y que fueron maltratados, y luego escaparon de sus manos por su solo ingenio. Los hechos de esta especie envuelven un conato tan reconcentrado de fidelidad, que juzgo no podrán menos de aparecer muy meritorios ante Vuestra Alteza Serenísima los individuos que los practicaron.

Es digno de notarse el desempeño de la artillería y su recomendación debe tomarse del mismo campo de batalla cuyos cadáveres y copiosa sangre insurgente empozada en él, acredita el acierto con que fue servida.

Así como se anotan con las especiales recomendaciones que los honran los expresados sujetos, así también don Antonio María del Valle me ha dado a conocer a don José Ruilova capitán de la sexta compañía y a su teniente don Juan Ignacio Arce de ninguna utilidad para el servicio de las armas, tachándoles de cobardía y abandono, y el primero además ha dado ideas de sentimientos poco seguros de fidelidad y patriotismo.

He hablado hasta aquí del mérito de los militares de nación ahora lo haré del que algunos de ellos han contraído en Cuenca en unión de sus habitantes y vecinos.

El arcediano don Pedro Fernández de Córdova recomendable por su virtud y sabiduría se dedicó a reformar las costumbres del pueblo, afianzarlo en la continuación de la más inviolable fidelidad al rey y a su gobierno y sacó tanto fruto de los ejercicios de San Ignacio de Loyola que repitió y aún se dispone a continuar, que solo se advertían en Cuenca los entusiasmos de la religión unidos a la defensa de la Patria sin haber díscolo

que se atraviese a articular en contrario ni a proceder a acción que acreditase de diversos sentimientos.

Han cooperado a los propios religiosos fines, con sus ejemplos y sermones de excelente doctrina el reverendo Racionero don Juan Tavera.

Pero el que entre todos ha sobresalido en la gran obra de deparar a Dios y al estado varones esforzados que se consagren sin reserva a los importantes e inmediatos objetos de ambas causas unidas, llenando sus corazones de amor y de obediencia el que con los convencimientos de la más sana doctrina pues ha cubierto a estos leales súbditos de las acechanzas y de los tiros sofísticos de la seducción, el que inflamó los pechos del ardiente deseo de vengar los ultrajes inferidos contra ambas majestades ha sido don José Mejía cura del sagrario de esta santa iglesia Catedral, sacerdote venerable y apostólico devotamente e incansable celo por la religión el cual ha tornado día y noche excitando la obligación de los vasallos de Fernando VII a morir en su defensa a atraído con ello a las fervorosas oraciones de sus feligreses las bendiciones del cielo sobre las reales armas y haciéndose acreedor muy de justicia a que se le repute autor de la gloria conseguida en la feliz jornada de Atar.

Merecen especial memoria ante Vuestra Alteza Serenísima los curas de Saraguro y Cañaribamba don Francisco Javier Crespo y don José Gamazo de ejemplar conducta y desempeños en sus ministerios pastorales, perpetuos declamadores contra las opiniones inmorales y subversivas de los pueblos y acérrimos defensores de la obediencia sumisión y respeto que deben todos los vasallos americanos al rey y a su gobierno.

Los religiosos fray Rafael Celi de la orden de Santo Domingo y fray Andrés Polo comendador de la recoleta de La Merced son y han sido dos operarios insignes que con edificación constante celo y voz alta y desnuda de contemplaciones en público y en privado en los templos, en las calles y en las plazas han sostenido la justicia de los fieles y hechos muchos prosélitos a la sagrada causa.

Uno de los vecinos de Cuenca que no puede ser nombrado sin una especie de admiración es el teniente de artillería, capitán de la Sala de Armas don Narciso León. Ha 32 años que desde la clase de soldado se empela en el servicio de S. M. y le veo acreditado con certificaciones de sus respectivos jefes como hombre de conocida honradez y de constantes cumplidos desempeños en todos los géneros de comisiones puestas a su cargo los que al tiempo de mi ando pertenecen, les han sido de un modo que salen muy fuera de lo que comúnmente es reputado por aceptable y al que basta a todo individuo para extraerle la aprobación de sus acciones. Es religioso por sistema y por carácter dócil, humilde y subordinado, naturalmente es trabajador y desvelado en el cumplimiento de sus obligaciones y tan dado al servicio de S.M. que en él no tiene descanso empleando las noches lo mismo que los días cuando hay objeto de su cargo que motive sus atenciones bien entendido de las materias prácticas de su profesión no hay una que le sea extraña y que así como disponerlas no sepa ejecutarlas con sus manos. De aquí proviene que habiendo estado solo la mayor parte del tiempo en la responsabilidad de los almacenes de pertrechos y sala de armas jamás se ha suspendido ni retrasado el abasto de cuanto han querido las ocasiones del servicio, siendo la más singular la puntualidad y exactitud con que lleva la cuenta de las distribuciones y efectos y la del numerario que se ha expedido por su conducto.

Aún más que en todo lo dicho, sobresale en los deberes de Vasallo que por lo respectivo a la fidelidad y obediencia y a disposición para emprender todo hecho que lo acredite con prudente celeridad y resolución de espíritu, puedo asegurar que no hay ninguna clase en Cuenca de persona que lo aventaje. No contentándose con obrar por sí mismo con tanto amor y lealtad ha sabido inspirar el propio conato en gran parte de sus vecinos en cuya totalidad ha sido un Argos que velando sobre las opiniones y conductas ha puesto mi gobierno en unión de algunos otros sus semejantes en el celo en estado de que conociere a varios de los satélites del maligno aviso de Quito que procuraba dañar a Cuenca con sus influjos.

Todo lo referido que tanto pone a favor del extraordinario mérito de este digno hijo de Cuenca no da la completa idea del que le distingue. Imitándole sus procedimientos en febrero del año precedente perteneciendo a sus cuidados y diligencias la portentosa revolución de esta ciudad contra sus Capitulares por medio de la culpa pude impedir la estipulada entrada de Montúfar en ella, y obligar a este caudillo a una vergonzosa fuga con todo lo demás que toca aquel indicado tiempo de lo cual con harta individualidad y repetición pasé a Vuestra Alteza Serenísima los correspondientes informes. Con unos servicios de tanta importancia me tendría por deudor a la justicia si cuando intento esclarecer los desempeños patrióticos de cada uno de los sujetos que más han distinguido en sostener los derechos sagrados del Rey y de un gobierno sobre esta parte del Real Dominio, hablará con menos detalle de los que tocaba a Don Nazario León, particularmente cuando su moderación es tal que no se reconoce gestión por su parte en solicitud de interés o de honor.

Por el Ministerio de Marina he informado a Vuestra Alteza Serenísima de la parte que para el manejo de artillería me fue preciso dar al primer contramaestre de la artillería, don Antonio Padilla, de su unidad para ese objeto y el de la intervención para de sus almacenes en la misma ocasión describí todo cuanto decoraba a este benemérito vasallo, de modo que llenaba sus relaciones con la patria y de sus anteriores servicios en la armada especialmente en los que contrajo a las órdenes del brigadier don Tomás Ayalve, después del último combate de Trafalgar en hechos de fidelidad son dignos de ser nombrados y recomendados a V. A. los regidores don Ignacio Dávila y don José Seminario. El primero, Dávila se distinguió el año pasado por su separación del Cabildo que sancionó la entrada de don Carlos Montúfar en Cuenca y el segundo, Seminario procuró en igual ocasión evadir su voto y en esta ofreció generosamente su hacienda para que hiciese uso la tropa de cuanto pudiese aprovechar de ella en frutos y ganado. Don Antonio García de Trelles reúne en su persona los empleos de capitán de caballería, Administrador de correos, Alcalde de primer voto y actualmente de Comandante accidental de las Armas, en todos da cuenta de su persona que la hacen tan recomendable al concepto de V.A. especialmente habiéndose adquirido la benevolencia entre el público a quien no ha cesado de encaminar para que se consagre al bien del Estado en el real servicio; su persona en todas sus ocupaciones lo ha estado tanto al propio sagrado objeto que ella me ha sido de especial auxilio…la permanencia de las tropas en la actual campaña, así como para los abastecimientos de comestibles y efectos de guerra con que les socorrió, como para la recaudación de las cantidades gratuitas que se recolectaron al mismo fin, y no menos me fue útil en la ciudad donde se me suscitaron atenciones de gravísimo cuidado a muchas de las que di paso por medio. Sobresalen en este digno sujeto

junto con el respeto que profesa al rey y a la patria el buen juicio y una exquisita expedición en los asuntos que le confían.

Dejo hecha mención del doctor José Vázquez Noboa nombrándole como capitán de la séptima compañía pero aunque se le elogia como militar no se le da a conocer sobre los demás cargos que ha tenido y tiene a su cuidado y con los que da la más feliz idea de su persona. Con este concepto sirvió primero la secretaría de la Presidencia después de su asesoría y últimamente está sirviendo la Fiscalía interina de la Real Audiencia. En todos estos cargos le he hallado tal cual debía desearle, manifestando en su religión, honor, instrucción y desinterés las cualidades que le adornan para ser reputado un excelente Ministro de Justicia.

Reemplazó en el encargo de Secretario de la Presidencia el abogado próximo a recibirse en esta audiencia don José Agustín de Celis y a él corresponde con el honor y conveniencia que exige la importancia de su objeto. Habiéndome hecho de las noticias necesarias para no verificar una elección que comprometiere las obligaciones del destino, me fijé en él con la plena confianza de ver afianzados por sus procedimientos en Loja los que debía desear para Cuenca en los objetos de la secretaría, y con efecto así ha sucedido pues la misma entereza y celo con que hizo frente a los sospechosos de aquella ciudad, siendo su Procurador General y los arredró de sus intentos imponiéndoles el respeto debido a las órdenes del nuevo legítimo gobierno, eso mismo ha manifestado en esta, causándome la satisfacción de tener en mi lado en la más difícil circunstancia de tiempo, un hombre cual lo necesitaba el Estado y lo requería la seguridad de mi gobierno.

Como el estado de Cuenca me hubiese hecho conocer la importancia que sería a su orden civil y político el establecimiento de un juez de policía después de haber meditado y escogido mucho, selección para ese cargo recayó en el capitán graduado de milicias don Tomás Martínez, el cual llenando mi confianza aún más allá de lo que yo me había prometido. El concierto y la quietud pública, la noticia exacta de sus opiniones e intentos de los vecinos, el conocimiento de los pasos y correspondencias de aquellos que por sospechosos provocaban la desconfianza y atraían todo el peso de mis precauciones y vigilancia, todos estos objetos los ha ocupado, celado y desempeñado con admirable utilidad y Cuenca ha estado en tal sosiego como si viviese en los tiempos de la mayor tranquilidad, por estos medios propios he mantenido tan a raya a los disidentes, que huyendo de sí mismos, me pidieron mucho les permitiere vivir en casas recogidas, para huir decían estos miserables, abrumados de sus propios remordimientos de los testimonios que sus enemigos personales los perseguían y malquistaban. Fuera de esto la viveza del juez y el conocimiento de la localidad, facilitó tanto la requisición de bagajes para la conducción de tropas, pertrechos, y demás objetos de semejante naturaleza que tengo por impracticable hubiera dado vado (paso) a tales atenciones otra persona que la suya. En atención a los servicios tan importantes y hallándose vacante la contaduría de diezmos le conferí administración a don Tomás Martínez como participé a V. A. con fecha 14 de junio último y hoy pido a Vuestra Alteza Serenísima que, en honor al verdadero mérito, lo confirme.

Son acreedores a especial memoria los vecinos particulares de Cuenca don Pedro León vasallo lealísimo y que sin embargo a esfuerzos de la presunción padeció el año antecedente el momento de anunciarse la entrada de los quiteños en esa ciudad, los

furores de la multitud los cuales pudieran haberle sido muy funestos, si la especial Providencia que lo salvó. En la invasión actual cedió sus haciendas de caña para auxilio de las tropas del rey, ofrecimiento generoso que no pierde su mérito por haberse frustrado su efecto con la devastación que hicieron de ellas los enemigos. Pero lo que da la idea grande de los nobilísimos sentimientos de este vasallo acaso singular, en la resolución obrada con su hijo don Manuel que en pasados tiempos se hace al partido de los insurgentes, pues previniendo su padre que en la actual incursión de ellos, no dejaría de acudir a sus haciendas, dio orden a los mayordomos y criados para que lo prendieren y presentasen al Comandante de las tropas, en el caso que se realizase, como en realidad sucedió muy luego, siendo el infeliz joven víctima del furor de los mismos indios que le prendieron y mataron sin haber sido posible contenerlos y sin que una tragedia tan lastimosa hubiese alterado la entereza del padre, ni cambiada su fidelidad con la más pequeña acción o dicho, no obstante el natural dolor que abrigaba en el fondo de su alma.

Don José Ochoa hizo ofrecimiento de su persona para todo género de destinos luego que principiaron a aproximarse los enemigos, en el sitio llamada Saucay hace gala de su valor, punto estimado por ellos de fácil acceso para introducirse en Cuenca, lo cubrió y guarneció convocando por sí mismo a un adecuado número de gente y la mandó a sus expensas, sin haber erogado el menor gasto a su real erario.

Don Manuel Molina distinguido por su celo y en comisiones del real servicio los años antecedentes ha sido empleado de nuevo en la defensa del punto del Portete conocido de riesgo y avenida para las agregaciones enemigas. Don Francisco Pontón ofreciéndose voluntariamente a los auxilios del ejército los ha conducido con oportunidad y con eficacia y conveniencia ha llenado a costa de su salud otros encargos de confianza del que le reconocí merecedor. También es digno de noticia don Ignacio Merchán por la magnanimidad y desinterés con que quiso ser participante de los riesgos de la guerra y por las distinguidas muestras de su voluntad y espíritu que dio ante el gobernador Aymerich de cuya boca he oído sus elogios, así como me los ha comunicado por escrito.

El arcediano de esta santa iglesia y el Oidor don Juan Nepomuceno Muñoz, el primero tentado de religioso celo y el segundo movido de razones de curiosidad y de propio interés, quisieron pasar a los campamentos de las tropas del rey y lo verificaron con mi consentimiento, situándose en el perteneciente a la división de don Antonio del Valle a cuyas tropas exhortó el arcediano cristianamente con un oportuno sermón. También habló por su parte Muñoz unas breves razones uno y otro regresaron a Cuenca el propio día de la ejecución del ataque, causándome el disgusto de oír informes muy diversos de los que yo esperaba sobre su éxito. Entre tanto al siguiente día se vio todo cambiado y pudo conocerse que las observaciones del Oidor Muñoz de las cuales me había dado, habían sido hechas sin conocimientos de los datos y ocurrencias de la acción. El contento de la victoria resarció el disgusto recibido por las falsas noticias, pero estas dejaron en pie el motivo de ciertas críticas desagradables en sus consecuencias, que me obligaron a dirigir a los jefes de las tropas el oficio que he acompañado a Vuestra Alteza Serenísima en copia. Surtió su contenido el deseado efecto y me prometo que en adelante no se perturbe.

Sería imposible numerar las personas beneméritas que tiene S. M. en estas regiones y que son adictas a su gobierno, entre las cuales ocupan uno de los lugares más

distinguidos la clase de indios. No hallo en toda su maza un solo prevaricador de infidencia a quien exceptuar de sus beneficencias. Todos constantemente reverentes, valientes, y sumisos se han hecho acreedores de sus esfuerzos y comunicación imperando atraerá el fruto de conservarle al Rey este preciso arte de sus dominios.

Muy dichoso sería yo si pudiera explicarme de la misma manera acerca de los demás habitantes de esa jurisdicción pero haya derramada visiblemente entre algunos de sus clases especialmente en la más distinguida y opulenta, aquella maldita semilla de libertad, independencia y odio contra los europeos, que han cultivado y propagado la traición quiteña entre varios individuos de Cuenca, Loja, Zaruma y otros pueblos menores y por medio de ellos la infección se ha comunicado al más dócil de los terrenos. No sería grande el daño si se acude prontamente a remediarlo por el medio único y eficaz que consiste sacar de dichos parajes a los Valdiviesos, a los Rodas, los Crespos, los Salazares, los Malos, los Chicas, y otros semejantes y transponerlos a Ultramar (pues en cualquier país de América podrán ser perjudicialísimos en las circunstancias del día) cuando por los procedimientos judiciales que se les siguiera no se advirtiesen causas suficientes para diverso género de providencias lo que podría muy bien resultar… de la cautelosa sagacidad con que proceden en sus manifiestos los cuales regularmente dejan lugar para vehementes indicios y a lo que más a pruebas dudosas o negativas. En este concepto tengo al expuesto partido por el único adaptable a las circunstancias locales de este distrito y a las personas de los sujetos sospechosos indicados cuya proterva y tenaz propensión a la novedad y sistema insurreccional no sede a ningún arbitrio de cuanto pueden de la prudencia como le he verificado en los tentados por mí sin fruto, antes y después de haberme visto ligado para proceder contra tan perniciosos enemigos domésticos con la decisión y energía indispensables al altísimo fin de precaver la Patria del inminente riesgo que la amenazaba; mas como de una parte los dictámenes de los letrados relativos a no poderse proceder a la resolución penal sin justificación de causa, de otra el indulto de S. M. que impone perpetuo olvido de cuanto hubiese ocurrido indebidamente me dejan sin arbitrio para obrar como me dictaba la razón y la experiencia en beneficio de la justa causa y tampoco lo tuve para expurgar estas provincias de tan corrompidos miembros con quienes, o sea de usar un diminuto pernicioso, cuyos funestos resultados se verán confirmados por el tiempo o se han de tomar medidas que salve al común aunque redunde en perjuicio de las formalidades que pudiese reclamar en su favor un sospechoso particular. Si los medios de severidad con los sospechosos o conocidos de infidencia son los únicos que puedan salvar las Américas de un absoluto trastorno si esta es una verdad que la más dolorosa experiencia prueba y ratifica así como lo es el disimulo la blandura y la contemporización con los rebeldes, aumentan sus atrevidas esperanzas y manejos a Vuestra Alteza Serenísima no parecerá extraño que desaprobando yo la conducta del Ministro don Juan Nepomuceno Muñoz con los sujetos sospechosos de esta ciudad ya excusándolos intempestivamente de sus errores, ya pacificándose a tratos íntimos y familiares con ellos, ya valiéndose de los intentos para objetar de su peculiar interés como verosímilmente ha sucedido para proporcionarse el nombramiento de diputado de Loja que últimamente se le ha conferido porque solo su cabildo a fuerza de las diligencias y manejos que se le ha sujetado su propio Corregidor anule yo dicha elección de poco conforme a la conveniencia del Estado, como verificada, sin el modo y forma esencial que presentaba la Real ordenanza del establecimiento de las diputaciones

de Cortes y la sabia novísima Constitución Nacional y que al propio tiempo apoyado en los repetidos deseos del indicado Muñoz conspirando a hacer manifiesto su disgusto en el destino que obtiene en esta ciudad opine por la oportunidad de trasladarle a otro más de su agrado dentro de la Península.

No debo ocultar a Vuestra Alteza Serenísima un rasgo de heroísmo por el soldado cazador Francisco Ulloa que él solo basta a dar a conocer el temple de la fidelidad que han abrigado en sus corazones la mayor parte de vecinos pobres de Cuenca y le hace digno de que su nombre sea perpetuado en prominente lugar en la historia de las revoluciones americanas en esta última incursión a la entrada de los insurgentes de Quito por la cueva de Espíndola, llevado Ulloa de su natural arrojo fue uno de los que bajaron de la altura en que se les había situado para acometer a los enemigos cuerpo a cuerpo en el terreno mínimo que ocupaban y en el estuvo batiéndose hasta que concluyó las municiones, entonces rodeado e intimado para que rinda las armas enarboló su fusil y lo deshizo contra una roca y diciendo: solo de esta manera saldrá de mis manos el arma que se me puso en ellas para la defensa a mi patria y de mis hermanos. Fue tan vil y cobardemente traspasado a balas por aquella canalla incapaz de reconocer lo que correspondía a una grandeza de alma tan sublime.

Serenísimo señor, yo no puedo manifestar de un modo más correspondiente el interés que tomo en las glorias de Cuenca y en la de sus hijos que han servido con utilidad en ella y en el ejército ni en las que considero debidas a las tropas vencedoras que elevando el presente informe a la sabiduría e inalterable justificación de Vuestra Alteza Serenísima de quien todos recibirán las retribuciones de honor y premio que fueron reconocidos dignos.

Dios guarde a Vuestra Alteza Serenísima muchos años.

Cuenca 14 de agosto de 1812

Joaquín de Molina".

8 de septiembre de 1812

Pedro López de Argudo remite una comunicación a Ignacio Arteta sobre los soldados no aptos para el combate contra los patriotas

"Oficio remitido por José Pedro López de Argudo desde la ciudad de Ambato, al Oidor Ignacio Arteta informándole de los soldados que no se encuentran aptos para el servicio en vista de estar heridos.[75]

Sr. Corregidor

Don Ignacio Arteta

En vista del oficio de U. de esta fecha, remito el día de mañana todos los soldados convalecientes que se hallan en estado de servicio, a que se incorporen en el ejército con relación de sus hombres, clases y las armas que llevan. Pues me ordena lo mismo el Excelentísimo Señor Presidente.

Dios guarde a V. muchos años, Ambato 8 de septiembre de 1812.

[75] Ibid.

f) Pedro López Argudo".

22 de septiembre de 1812

El realista Pedro López de Argudo se destaca en la batalla de Mocha

"Lista de oficiales y personal de tropa que se distinguieron en el combate de Mocha contra los revolucionarios.[76]

Latacunga, 22 de septiembre de 1812

Noticia de los señores oficiales, sargentos y soldados, que de la Tercera División se distinguieron en el ataque del dos del presente sobre el pueblo de Mocha.

El Subteniente de Milicias de Guayaquil, don Domingo Campo habiéndose quedado en la avanzada, adelanta el cañón rojo del eje, que habían compuesto con una barreta el Cabo 1° graduado de Sargento 1° del Real de Lima, Jacinto Díaz con otros soldados, hasta la loma baja de la izquierda del campamento, y sostuvo y dio lugar a que avanzaran y tomaran una batería enemiga, el Sargento de la 6° compañía de Cuenca Tomás Pesantes, con los soldados del Real de Lima José Amores, Mariano Galdós, el de Pardos de Lima, Toribio Corpancho, y dos individuos de la 2° División.

El referido Jacinto Díaz, después de haber armado el cañón, bajó hasta la loma con pertrechos, atravesó la quebrada con el Pardo de Lima, Juan de Dios Carvajal que había servido de artillero, en los primeros tiros, y ayudaron en la empresa a tomar la batería; de lo que me dio parte al salir del pueblo que atravesó cuando mi división rechazaba una partida de caballería enemiga que venía por el camino Real a entrar en él.

El Capitán Don Pedro Argudo que atravesó solo por dos veces desde la entrada del Pueblo hasta la Quebrada en lo vivo de la acción, por haberle mandado pidiese cartuchos de fusil, los que me trajo en su poncho.

El cadete de las Milicias Disciplinadas de blancos de Lima, don Manuel Montiel, que como uno de mis ayudantes estuvo llevando mis órdenes en los parajes de mayor riesgo.

Son dignos de premio los SS oficiales, Subtenientes Don Juan Jauregui, Don Juan García Belarde, Teniente Don Ventura Llaguno, Capitán Don Manuel Rodríguez, Subteniente Don Juan Bautista Heredia, Don José Andrade, Teniente Don Jerónimo Andrade, Subteniente Don Juan Coronel y Teniente Don Manuel Muñoz, todos de la Compañía de Cuenca; por la prontitud que por el orden que se nombran, los vi bajar y atravesar la quebrada subiendo con su tropa la que encontré formada y haciendo fuego al enemigo: como los Capitanes de Pardos de Lima, Sebastián Arana, Francisco Vega, el Subteniente de los mismos José Parreño y el Sargento 2° de la 1° y 3° de la real de Lima Laurencio Benítez que fueron de los primeros que avanzaron.

Antonio María del Valle

Nota: Esta División no ha tenido muerto ninguno en la acción de Mocha; y si el 29 de agosto en Sanancajas el Cabo 2° de la 2° del 3° Ascencio de Chiriboga, que se adelantó con los cazadores de la 3° División era casado en la ciudad de Cuenca con Josefa Parces.

[76] Ibid.

Salieron heridos de la acción de Mocha los soldados de la 5° Compañía de Cuenca Diego Marín, Mariano Berruiceta, el de la 1° del mismo cuerpo Gregorio Parra, y el Teniente de las Guerrillas del Cañar, Don Manuel Rivera.

Valle

Otra: El Sargento 2° del Real Cuerpo de Artillería Manuel Lastra es digno de premio por su actividad y acierto en el manejo de esta arma.

Valle".

14 de diciembre de 1813

El comandante Antonio García comunica al Presidente Montes que los indígenas de Bibllan, Azogues y Taday si van a pagar los tributos

"Señor Presidente y Capitán General.

Toribio Montes.

[…] En cuanto a la cobranza de tributos oficiosamente y sin tener orden de V. E. no solo he procurado por los medios más prudentes facilitarla, sino que viendo la resistencia de los indios, por sugestiones de algunos mal intencionados, dispuse auxiliar al administrador con cuatro soldados y un cabo por los pueblos, y con otro número igual al cobrador de esta ciudad, y sin más que este respeto, ni habérselos tocado al pelo, han comenzado a pagar sin volver a replicar una palabra, tanto que habiendo pasado en el intermedio de este correo personalmente a los pueblos de Azogues, Bibllan y Taday a arreglar esos nuevos ayuntamientos, se me agolparon los indios expresándome estaban prontos a pagar los tributos como lo verificarían luego que el administrador o sus cobradores ingresasen a sus pueblos, y lo único que sentían era pagar a los curas los derechos de entierros y casamientos como españoles […].

f) Antonio García".

20 de febrero de 1815

Antonio García informa de manera reservada sobre la situación de las tropas en Verdeloma y Cañar

"Sr. Presidente y Capitán General.

Ayer a los doce del día di parte a V. E., como iba destinado por el señor gobernador al pueblo de Azogues, para el que se había dirigido la caballería de los enemigos, por dos puntos según las noticias que le dieron a dicho señor. En efecto llegué a los dos puntos, que son Guapán y Tabacay, en los que puse mis avanzadas a caballería, y vigías a los indios que traía el teniente a Auquipata, como también algunos soldados con fusiles y lanzas, que entre estos, los de caballería y lanzas, no llegan a doscientos. Luego pedí más gente al señor gobernador, y pase a este pueblo a juntar lo que hubiese y me encontré con solo el pobre teniente que se mantenía haciendo llamada con las campanas, desde que supo que se replegaban ya las tropas a Cañar y no asomaba un hombre, sino unas pocas mujeres, por lo que todos se han remontado por los cerros a la voz que tienen los quiteños, así me he mantenido hasta hoy al amanecer, sin que las avanzadas ni vigías me

hayan dado una llamada que lo extraño porque toda la noche ha llovido; y según las noticias avisaré a V. S.

Y no es extraño, de que estas gentes rústicas y sin armas se remonten a los cerros cuando ven a las tropas, sin haber hecho la menor acción a defensa que van a Cañar, se van replegando a toda carrera y con el mayor desorden sin aguantar en el punto de Verdeloma las órdenes al jefe; pues me aseguran que en toda la noche ha pasado mucha gente para Cuenca y para los demás pueblos a sus residencias. Últimamente Sr. Presidente yo veo esto sería la data, y no puedo por menos que hablarle a V. S. lo que siento; y es que somos perdidos si la cosa sigue así. Supongo que los S. S. oficiales Villarreal y Galup habrán dicho a V. S. lo ocurrido en Paredones y Cañar como que lo han presenciado todo. Por tanto, perdido como tenemos a Cañar, y a la bandada la tropa, como esta según la observé en Verdeloma, se meten los enemigos en Cuenca y nos sacrifican a V. S., al Sr. Obispo y al Sr. Gobernador y a mi que somos el objeto de la ira y venganza de Montúfar y sus satélites, según me lo expresó anoche el indio gobernador de este pueblo, que pudo escapar antes de anoche de la posición con que los tenían a él y a otros indios después de haberlos hecho reconocer los 12 cañones que traían y haberles manifestadas las tropas a la vista que con seguro podían ser tres mil, aunque Montúfar les dijo que eran ocho mil: que el venía enviado de Dios a favorecer a los Morla y quitar solo cuatro perturbadores de la paz y otras cosas semejantes.

Le dije a N. S. antes de ahora que solo por tragedia podríamos ser vencidos; esta me parece que la hay; y por tanto si la superioridad de N. S. tuviese a bien podrá con la mayor reserva trasponer aunque sea bajo la tierra o para Guayaquil la plata de las cajas reales y las personas, el señor obispo están listos para marchar en el momento que yo avise. Son las ocho de la mañana del 20de febrero de 1815.

f) García".

12 de noviembre de 1820

Pedro López de Argudo firma en representación del pueblo de Bibllan la Constitución de la República de Cuenca

Conformada la Asamblea de la República de Cuenca, el 12 de noviembre de 1820, Pedro López de Argudo acudió en calidad de delegado y Diputado del pueblo de Biblián; estampó su rúbrica en el documento de la Constitución de esta naciente república, conjuntamente con los representantes de todos los pueblos de las provincias azuayas.

Los documentos de la época relatan su nominación:

"Capitán Pedro López Argudo, Deputado por el pueblo de Biblián
En el pueblo de Biblián en once días del mes de noviembre de mil ochocientos veinte, Don Tomás Nieto Novillo, Teniente del Partido. En cumplimiento del orden Superior que me comunica Su Excelencia el Señor General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia Libre de Cuenca Doctor Don José Vázquez Noboa, procedí a la conducente convocatoria de todos los vecinos de este Pueblo, quienes reunidos en la Plaza y siendo inteligenciados de que deben prestar sus votos a algún

vecino de dicho Pueblo para que pase a la Superioridad y asista el día quince al Consejo de Sanción, dieron sus votos y eligieron con pluralidad al Capitán Don Pedro López de Argudo y para su constancia la firma conmigo de que certifico.
f) Antonio Pesantes Cobos
f) Manuel Pesantes
f) Juan de Ortega
f) Francisco de Torres y Crespo
f) Joaquín Coronel de Mora
f) Pedro Gárate
f) José Vélez de Orellana
f) Manuel Mora
f) José Molina
f) Mariano Contreras
f) Carlos Francisco Sarmiento
f) José Sarmiento y Nieto
f) Julián Ullauri
f) Toribio Mora
f) Custodio Narea
f) Domingo Ullauri
En certificación de ello lo firmo con un testigo, que lo es Don Tomás Gómez Coello.-Tomás Nieto y Novillo.-Testigo de actuación.-Tomás Gómez Coello.

Oficio de Don Tomás Nieto y Novillo para el Doctor José María Vázquez de Noboa, comunicando la remisión del acta electoral del pueblo de Bibllan.
´Adjunto a V. Excelencia el acta que en este Pueblo se ha formado por sus vecinos en la elección del Deputado.- Dios guarde a V. E. muchos años.- Biblián y noviembre 12 de 1820.- Tomás Nieto y Novillo.-Seño Doctor José María Vázquez Noboa, General del Ejército Libertador de las Cadenas, Jefe Político y Militar de la Provincia Libre de Cuenca".[77]

20 de diciembre de 1820

Los patriotas defensores de la República de Cuenca caen derrotados en el cerro de Verdeloma

Octavio Cordero Palacios dice que Bisquin fue el nombre con el que los antiguos Cañaris llamaban a la elevación hoy conocida como Verdeloma. Este topónimo al igual que muchos otros de nuestra zona al parecer tiene un origen cañari, aunque no se conocen más detalles.

Con el transcurrir del tiempo este nombre fue cayendo en desuso; para el año de 1812 el cerro ya era conocido como El Verde o Verde Loma y a la confrontación armada se la llamó "La acción del Verde".

[77] Cordero Palacios, Octavio. Crónicas documentadas para la historia de Cuenca. La emancipación. Noviembre de 1820-mayo de 1822. Tomo I. Cuenca, 1920. Pags.135-136.

Los documentos revelan que la ubicación privilegiada del cerro, que permite una amplia mirada a todo el entorno que rodea esta geografía, fue considerada como un sitio vital para la defensa militar del austro; ello explicaría la presencia permanente de fuerzas armadas y militares desde la época colonial. Varios de los informes que daban cuenta de la situación militar y de los enfrentamientos durante las guerras de la independencia en la región austral, se despacharon desde Verdeloma. En la cima de este cerro se estableció uno de los destacamentos con milicia armada más importantes para el control geoestratégico de la provincia de Cuenca y sus alrededores.[78]

La historiografía ecuatoriana relata que tras la declaratoria de independencia el 3 de noviembre de 1820 y la proclamación de la República de Cuenca, los pueblos del austro se aprestaron a resistir la arremetida de las tropas realistas, dirigidas por el coronel español Francisco González. El proyecto político de los libertarios era consolidar un gobierno soberano y establecer las instituciones que darían vida a esta nueva república.

El 22 de noviembre de 1820, en la llanura de Huachi, cerca de Ambato, las tropas republicanas se enfrentaron con las realistas en una de las batallas más sangrientas que recuerde la historia de las luchas independentistas en nuestro país, combate que dejó un saldo doloroso de 600 bajas en las filas de los patriotas, mientras que en el bando oponente apenas el número de caídos fue de 25 soldados.

Esta derrota desmoralizó y debilitó al movimiento emancipador que se había levantado en varias ciudades del actual Ecuador. En contraste, las tropas españolas, alentadas por este triunfo, estaban decididas a sofocar los intentos independentistas de estas tierras.

Con la llegada de las noticias de la derrota en Huachi las fuerzas patriotas cuencanas se prepararon para enfrentar la arremetida militar del ejército del coronel González que enfilaba sus armas contra los insurrectos del sur. Para resistir a la ofensiva realista se organizaron varias fuerzas militares entre ellas: El Patriota, dirigido por Manuel Chica Ramos, el Regimiento de Granaderos, comandado por León de San Martín, el Cuerpo de Artillería, a cargo de León de Piedra y Pedro Zea, la Compañía de Cazadores, bajo el mando de Pedro y Felipe Serrano, el Cuerpo de Caballería, dirigido por Juan Vicente Monroy y el Batallón de Milicias, dirigido por Ambrosio Prieto.

En palabras de Cordero Palacios este era el escenario geográfico de Verdeloma:

"A obra de tres cuartos de legua de la hermosa cabecera de la parroquia de Biblián, allí donde termina la vega de la margen derecha de su río, sobre la playuela de Nazón, se alza en rápida pendiente la cuesta de Verdeloma, surcada en pronunciados zigzags por el camino de El Salto a Déleg. En su pie confluyen los ríos de Galuay o Mangán y el del Tambo o Burgay que forman el conocido con este último nombre, en su curso a la ciudad de Azogues. Demoran, al frente, a la margen izquierda de este río, los fundos de Papaloma y Cuitún, y se cierra el panorama hacia el sur por el caserío de Biblián, y hacia el norte, por las accidentadas pampas de los fundos de Burgay y El Salto. Al Oriente, dando vista a Verdeloma se distinguen a distancia el Cari-Altar y el Huarmi-Altar y el González-Rupana-Loma, donde tuvieron su encuentro, en 1812, las tropas de Calderón

[78] En Verdeloma estaba acantonada la Compañía de Fusileros del Verde.

con las cuencanas de Molina y Zuleta. El campo de este encuentro se llama también, aunque impropiamente, Verdeloma [...]".[79]

En las playas de Nazón, durante un mes, los patriotas esperaron el arribo del coronel González y las tropas realistas que venían triunfantes del norte del país.

Alfonso María Borrero dice que los independentistas recibieron refuerzos de una columna de Cañar al mando del Teniente Coronel Miguel Miño y otra, de Azogues, dirigida por Francisco Carrasco. Otros refuerzos, según este historiador, llegaron también de Cañar, capitaneados por Miguel Crespo, Agustín Clavijo y Nicolás Clavijo y miembros de las fuerzas derrotadas en Huachi, que se replegaron a Cuenca.

El 20 de diciembre se desató el combate, un sangriento y desigual enfrentamiento que cobró la vida de 220 patriotas que cayeron en el campo de batalla y varios heridos, que terminaron masacrados y asesinados, posteriormente. Este desastre militar condujo a la rendición de las fuerzas independentistas. González con su tropa entró a la parroquia de Biblián y desató una persecución contra las personas que apoyaban la lucha libertaria; además, ordenó quemar los libros de los archivos parroquiales que se encontraban encargados en la hacienda de Pedro Gárate.

El presbítero Ortega, párroco del pueblo, dejó este testimonio en el Primer Libro de Bautismos, del mes de diciembre de 1820: "Digo yo, el Presbítero Dn. Juan de Ortega, de cómo habiéndose acabado un libro bautismal por el mes de julio de mil ochocientos diez y siete, se empezó otro ferrado en badana en el que se estaban sentando las partidas así de indios como de españoles nacidos en este pueblo, y por desgracia o por permisión de Dios, o por mejor decir, habiéndose entrado a este pueblo el día 20 de diciembre de 1820, las tropas de los negros, estas como parasen tres días acampadas en este territorio, hicieron un universal y general saqueo en todo este vecindario y como los libros así de mi uso como los parroquiales los encargué en la hacienda de Dn. Pedro Gárate en donde fue público y notorio el saqueo que los referidos hicieron en esta casa; pues entre las alhajas y cosas que robaron fue uno de ellos el citado libro parroquial de bautismos".[80]

Déleg, otro caserío de la zona, también sufrió los embates de la arremetida monárquica: las tropas quemaron varias viviendas a su paso rumbo a la capital azuaya.

El coronel Francisco González en el parte de guerra que remitió a sus superiores, manifestaba: "Mandé la acción del alto de Verde Loma, en la que destrozo con muy poca fuerza a la considerable de los enemigos, causándoles las pérdidas de más de 200 muertos, 800 prisioneros, tres piezas de artillería, cajas de municiones y varios efectos de guerra, reduciendo a la obediencia del Rey las provincias de Cuenca, Loja y Zaruma".

Según algunos historiadores, la derrota de las fuerzas libertarias se debió a las condiciones poco favorables con las que se enfrentaron a las fuerzas de la corona; más que la falta de preparación militar fue la carencia de armamento y pertrechos militares

[79] Borrero, Alfonso María. Cuenca en Pichincha. Tomo II. Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo del Azuay. Cuenca, 1972. Pág. 294. Borrero cita el texto de Cordero Palacios, publicado en el libro: Crónicas documentadas para la historia de Cuenca.

[80] Terán Zenteno, Carlos. Índice histórico de la Diócesis de Cuenca 1919-1047. Editorial Católica de J. M. Astudillo Regalado. Cuenca, 1947. Pag.147.

lo que determinó el destino de este combate, pese a los ingentes esfuerzos que realizaron los patriotas para proveerse de ellas en Guayaquil.

José Manuel Restrepo cree que la caída de los patriotas en Verdeloma se debió más bien a la falta de preparación militar de los combatientes: "Un gran número de indios y de gente sin orden ni disciplina componían el llamado ejército independiente. Ocupaba las alturas de Verdeloma con tres piezas de artillería y muy pocos fusiles. Algo más de quinientos veteranos realistas derrotaron e hicieron dispersar en la mañana del 20 de diciembre aquella montonera de patriotas, degollando a muchos y cogiendo bastantes prisioneros. Cuenca y los demás pueblos que se habían insurreccionado sufrieron todos los horrores consiguientes a una pacificación española".

Pero ¿cuál fue el verdadero aporte de la batalla de Verdeloma, pese a la derrota de los patriotas? Varios estudiosos coinciden en que las tropas realistas fueron distraídas de su verdadero objetivo que era tomar Guayaquil, pues González ya había derrotado a Urdaneta en Huachi y privilegió tomar el control de Cuenca, antes que hacerlo con Guayaquil que se mantenía independiente, fortaleciéndose con pertrechos y gente para apoyar la llegada de Sucre. De hecho, varios de los patriotas azuayos y cañaris, derrotados en Verdeloma, se refugiaron en Guayaquil y allí se sumaron a las fuerzas libertadoras.

20 de diciembre de 1820

Los biblianenses inmolados en la batalla de Verdeloma

El presbítero Juan de Ortega, que asumió la parroquia tras el fallecimiento del párroco interino Francisco Bermeo, ofició la ceremonia religiosa de inhumación de los patriotas biblianenses que cayeron en el combate entre las tropas de Vázquez de Noboa y las del español Francisco González:

Antonio Castillo, casado con Petrona Fernández.

Pedro Dután, esposo de Francisca Gómez.

Francisco Gómez, casado con Agueda Castillo.

Manuel Romero, marido de María Tenemasa.

Andrés Tacurre, esposo de María Dután.

Mariano Jara, casado con Rosa Nieto.

Francisco Masón, casado con Magdalena Jara.

Ambrosio Campoverde, soltero, hijo de Matías Campoverde y de Ana Hernández; y

Francisco Hato, originario de Cañar.

Los cuerpos fueron recogidos del campo de batalla por sus familiares y sepultados, luego del rito católico, en el cementerio de la parroquia.

En un documento publicado en Cuenca, en 1914, que acopia los nombres citados, tomados de los libros de defunción de la parroquia, entre 1817-1860, folios 17 y 18 se

indica que, a excepción de Mariano Jara, Francisco Masón y Ambrosio Campoverde, que eran montañeses, los demás fallecidos eran "infelices indios".[81]

Así, Biblián aportó con sangre y sacrificio a la causa de la libertad. Dos años más tarde, el 24 de mayo de 1822, en el Pichincha las fuerzas patriotas alcanzaron la anhelada independencia.

28 de diciembre de 1820

Aymerich recibe el informe de la derrota de los patriotas en Verdeloma

El coronel González, remitió este informe a Aymerich:

"Por la parte que VS. Me dirige de fecha 20 del corte desde el alto de Verdeloma, quedo enterado de porte bizarro que las tropas de su mando, manifestaron en la ocupación de este punto. Nada es nuevo en esos valientes guerreros. Tiempo ha me prometía que la intrepidez y genio militar que los adornan, inflamase a sus nuevos compañeros de armas y por lo mismo me lisonjeaba de que movidos del heroico ejemplo de la tomada de Guachi, desplegarían en la imitación el interés y reconocimiento al Rey y a la nación que fue el Estado poderoso que los salvó

En nombre de estos altos objetos y al mío, deles VS., las gracias a estos ilustres defensores de nuestra sagrada causa.

f) Aymerich".[82]

2 de enero de 1821

José Balcázar felicita a Aymerich por el triunfo realista en Verdeloma

La carta fue enviada desde Latacunga.

"Excmo. Señor Capitán General del Reyno.

El día de ayer a la hora de más concurrencia en este asiento, se publicó elbanda, en que se contiene la gloriosa acción de Verde Loma al mando del Sr. Comandante en jefe Don Francisco González, y se ha mandado copia autorizada para igual diligencia en el de Ambato, como me lo previene en oficio de 29 de próximo año y mes a que conteste, y repito para la superior inteligencia de V. E. Dios guíe a V. E. Latacunga 2 de enero de 1821.

[81] En relación con la categoría social de montañeses, la historiadora Alexia Ibarra, autora del libro: 'Estrategias del mestizaje. Quito a finales de la Época Colonial', señala que los términos *montañés o montañeses* se empleaba durante el siglo XVIII para designar a personas que reconocían en su ascendencia -ancestros- tanto atributos indígenas como blancos, pero que no se autoidentificaban explícitamente como mestizas, sino que se definían bajo dicha denominación. "Su origen se basaba en la recuperación del recuerdo de que provenían de familias reputadas y tenidas por españolas o blancas que gozaban de prestigio dentro de su grupo de parentesco y en el vecindario […] el término tenía una valoración positiva superior frente a la del mestizo común […] No tenía que ver tanto con la posición económica, cuánto con el reconocimiento social, basado en la calidad de su ascendencia". Alexia, Ibarra. 'Estrategias del mestizaje. Quito a finales de la época colonial. Ediciones Abya Yala. Quito, 2002. Pags.110-111.

[82] Cárdenas, Bolívar. Los dos hechos libertarios en el austro. 1.-Independecia de Cuenca. 2.- Independencia de Azogues, Relatos documentados. CCE Núcleo del Cañar. Azogues, 2022. Pag.63.

José Balcázar y Sánchez".

5 de enero de 1821

Salvador, Obispo de Popayán, se congratula con Aymerich por el triunfo realista en Verdeloma y ordena se celebren misas de acción de gracias

"Excmo. Señor.

Con la mayor satisfacción y complacencia recibo el oficio de V. E., su fecha 30 de diciembre último, por el que sirviéndose honrarme con unas expresiones a mi corto mérito (pues que yo hago en obsequio de la nación y del monarca, no practico más que el desempeño a mis sagrados deberes) me acompaña copia del parte que se le comunicó por el digno comandante en jefe el coronel don Francisco González sobre la brillante y famosa victoria de Verdeloma, encargándome lo haga circular a todos mis curas de los pueblos libres para que lo participen a sus fieles y feligreses y den gracias al Dios de los ejércitos por lo visiblemente que protege nuestra santa causa.

Habiendo recibido ahora tres días igual parte este señor gobernador, y teniendo la bondad de comunicarme copia autorizada de él; inmediatamente sacando otras varias, lo hice circular a todos mis curas, mandándoles a celebrar una misa solemne de gracias con *Te Deum* y que les hiciese una exhortación con el mismo objeto que V. E. me previene, pues que lo es y muy conducente para animar a los fieles, máxime en las actuales circunstancias, como no dudo se hayan conseguido, pues que de ello hoy mismo he recibido una prueba terminante, escribiéndome el cura de San Pablo, Don Ángel Sarmiento, familiar mío que fue; que ya estaba convencido con todo su pueblo a salir a batir al enemigo, y que le diese licencia para acompañarlos, como en efecto se le ha dado. El mismo entusiasmo reina por todo el Valle de Patía de resultado de una proclama que les mandó con las noticias de la acción de Guachi; y concediéndoles cuarenta días de indulgencia por cada hora que se empleasen en perseguir al enemigo e indulgencia plenaria para la hora de la muerte, invocando el dulcísimo nombre de Jesús.

En esta ciudad de acuerdo con este señor Gobernador habíamos resuelto celebrar el día de mañana una misa de acción de gracias con *Te deum*, y predicando yo sobre los triunfos de la famosa victoria de Verde Loma, como la hice cuando la de Guachi, mas después nos ha parecido mejor hacer una solemne novenas a nuestra Señora de las Mercedes, trayéndole a la matriz, en la que predicaré todas las noches para entusiasmar más a estas gentes, que a Dios gracias están muy animados para pelear y los vecinos pudientes se prestan gustosos al suministro de los alimentos de la tropa, a cuyo efecto hemos instalado una junta de protección, de orden de este señor gobernador, para proporcionar los abastos, compuesta delos principales sujetos de la que se me ha hecho presidente. Dios guíe a V. E.

Pasto a 5 de enero de 1821.

f) Salvador, obispo de Popayán".

3 de noviembre de 1821

Manuel de Echeverría aboga para que se restituyan los fundos a Pedro López de Argudo

"Excelentísimo Señor

Manuel de Echeverría Procurador a nombre del capitán Dn. Pedro Argudo cuyo Poder ejerzo, ante V. E. según derecho, parezco y digo: Que los documentos originales que en debida forma presentó, manifiestan que habiendo mi parte ocurrido al Excmo. Sor. Cap. Gral. En manifestación de los agravios que ha padecido en su persona, en su honor, en sus intereses por las órdenes extendidas por el coronel Dn. Francisco González Jefe Militar de la ciudad de Cuenca aspirando justamente a su vindicación y al reintegro de sus bienes secuestrados, y en mucha parte destruidos y consumidos, se han mandado por aquella superioridad ocurra a la de este Excmo. Tribunal de Justicia, a quien por Real decreto corresponde el conocimiento de semejantes instancias, habiéndose agregado a continuación un certificado de la secretaría de este gobierno, por la que se acredita en bastante forma haberse creado en Cuenca por disposición del Sor. Coronel González consiguiente al Bando de proscripción que publicó en que se ha comprendido a mi parte, procediéndose al secuestro de sus bienes, sin que aparezca en todas esas actuaciones causa alguna formada contra mi parte sobre complicación en las dos próximas pasadas revoluciones de la citada ciudad, sino únicamente la mera expresión manifestada en el bando como así resalta del expediente de la materia que se había pasado al Ministerio Fiscal.

Tiene pues V. E. una calificación efectiva de la arrogación que ha hecho el Sor coronel González de las facultades peculiares a este Superior Tribunal, como se ha declarado por el Excmo. Sor. Cap. Gral., y que además ha sido mi parte víctima de los arbitrarios procedimientos que tiene puntualizados en sus escritos que hacen los documentos presentados, y reproduzco en lo conducente para que V. E. forme el concepto a que hubiere lugar. El resultado de todo ha sido sin duda el que por una serie continuada de atropellamientos se haya proscripto la persona de mi parte, condenándosele a la pena de su fusilación y secuestrándosele todos sus bienes, sin audiencia, sin causa, y sin formalidad de proceso, con transgresión manifiesta de todas las leyes, y de la Constitución política de la Monarquía en cuyo desprecio se ha formado sin duda esa Junta de Secuestros, cuya autoridad desconocida en la Nación, pues que por la Ley fundamental a nadie pueden confiscarse los bienes, ha causado generalmente males muy graves en esa provincia, y en particular ha destruido a mi parte, a pesar de hallarse bien satisfecho de que no podrá fijarse el más leve indicio contra su conducta política siendo muy constante su honor y comprobados su fidelidad y servicios.

Con esta segura confianza no ha tenido embarazo de presentarse a las autoridades legítimas, habiendo de la persecución de Cuenca, y se promete hacer ante la superioridad de V. E. la vindicación necesaria de sus procedimientos, hasta hacer ver a la evidencia la injusticia con que se le ha causado tanto daño exigiendo la debida responsabilidad a que deben estar sujetos el Jefe Militar que ha procedido sin facultad alguna, y los Alcaldes e Individuos del Ayuntamiento de Cuenca que autorizan y sostienen esa Junta de Secuestros contra la Constitución política; pero como entre tanto no resulta un proceso que forme el cargo a mi parte para entender en su vindicación, no es justo que de contado esté sufriendo la confiscación de todos su bienes, y su persona expuesta también a una

violencia, se ha de servir la rectitud de V. E. amparándole bajo la inmediata protección del tribunal, mandar que por pronto remedio se dejen libres y expeditos los bienes embargados, con los que en su caso responderá a los resueltos de la causa, evitándose su total destrucción y ruina, librándose la comisión necesaria a quien fuese del superior agrado del Tribunal por absoluta imposibilidad de conducir testigos, para que se examine la conducta política de mi parte, y admitiéndosele la justificación oportunas de sus hechos de fidelidad, y perjuicios que ha padecido en sus intereses, con todas las actuaciones que fuesen del caso, se dé cuenta para que por esta superioridad se dicten las providencias ulteriores que conduzcan hasta el fenecimiento de la causa, reservando al superior arbitrio de V. E. se dicte la providencia que estime conveniente, para que en puntual observancia de las Leyes de la Monarquía, se extinga hasta la memoria de esa arbitraria Junta de Secuestros origen de la ruina total de aquella provincia, dejándose a las autoridades constitucionales expedito el ejercicio de sus atribuciones bajo la más estrecha responsabilidad a que lo sujetan en su caso las mismas leyes, autorizándose la defensa natural por medio de los recursos convenientes, para que por este orden se consulte en todo evento la seguridad civil e individual del ciudadano, se respeten los sagrados derechos de propiedad, y no queden expuestos los hombres a los tiros de la arbitrariedad, y a ser juzgados por otros tribunales que no tienen ni pueden ejercer autoridad alguna sobre ellos; en consideración de que este es el medio más eficaz de conseguir el buen orden y tranquilidad de los pueblos, y que sus vecinos descansando al abrigo de la ley; puedan contraerse al desempeño de sus particulares obligaciones, y al fomento de la industria, de la agricultura, y el comercio que hacen la verdadera felicidad del estado. Por tanto. A V. E. suplico que habiendo por presentado los documentos, se sirva proveer como solicito en justicia, costas y juro &.

f) Dr. José Félix Valdivieso Manuel de Echeverría

Vista al Agente que hace de fiscal

Proveyeron y rubricaron el auto de uso los Sres. D. Juan Nepomuceno Muñoz y Plaza Decano, D. Juan López Tormaleo, y D. José de Marchante de Contreras magistrados de esta Audiencia constitucional estando en la sala del Acuerdo de Justicia de ella. En Quito a tres de noviembre de mil ochocientos veinte y un años. León".[83]

7 de noviembre de 1821

Pedro López de Argudo solicita le devuelvan sus propiedades confiscadas por la Junta de Secuestros

El 7 de noviembre de 1821, transcurridos once meses de la derrota de Verdeloma, Pedro López de Argudo remitió a las autoridades de Quito una comunicación en la que suplicaba se reconsidere su estado de ruina y padecimiento, derivado de las acciones de González y de la Junta de Secuestros. En dicho texto describe con detalle su adhesión a la corona y su participación en los combates contra la insurgencia quiteña, a costa incluso de exponer su vida.

Con el objetivo de recuperar sus pertenencias, en la carta, Argudo hizo una vez más, alarde de su fidelidad al Rey, se declaró como "uno de los mayores realistas de Cuenca",

[83] Ibid.

renegó de los movimientos libertarios y no reconoció que apoyó la declaratoria de independencia de Cuenca.

Aquí la transcripción textual de dicha comunicación:

"Exmo Sor.

Dn Pedro Argudo Capitán de Milicias de la ciudad de Cuenca ante V.E. según dio paresco y digo: Que desde que asomó en sus principios la revolución en estos pueblos tuve el honor de distinguirme en el servicio del Rey, prestando servicios nada comunes y haciendo mis fatigas militares, sin exijir jamas gratificacion ni sueldo alguno.

V.Exa. ha sido mi inmediato Gefe a cuia presencia me he consagrado a servir al Rey, y nadie mejor que V. E. tiene un conosimiento mas prolixo del honor con que he savido conducirme labrando un merito señalada en las sircunstnacias mas estrechas y mereciendo la gloriosa confianza y aprecio de V. E. en el tiempo feliz que permaneció en el mando de esa provincia, logro su completa tranquilidad y organizo la de esta capital. El desgraciado acontecimiento de la imprevista rebolucion de Cuenca en el año anterior expuso mi constancia a los mayores peligros pues no pudiendo seducirme aquel gobierno subersivo con el grado de Coronel con que se me busco para comprometerme á aquel partido, y con los fuertes resortes de la sangre de algunos que habían sido fasinados, se exitó el furor sobre mi en términos que solo la Provis Divina pudo conservar mi vida en medio de tan notables peligros, hasta que acercándose el Exercito con que se introdujo a esa provincia el Sor. Coronel Dn. Francisco Gonzalez pude quadyuvar eficazmente a la pacificación de esos pueblos, sacrificando mi misma existencia, y mis bienes, alistando gente voluntaria para formar el batallón de Constitucion, persiguiendo desertores, y en fin sufragando con cuanto pude en obsequio de la tranquilidad y del buen orden que apetesia, sacrificándome no menos en el auxilio de la expedición que salió de aquella ciudad a Guayaquil por Yaguachi en cuio transito hice los mejores servicios a la oficialidad y me quede al auxilio de la tropa con ganado, víveres y otros auxilios en que puedo asegurar a V.E. que tal vez ningún otro vecino pudo haber servido con mayor afán y esmero.

En esta última vez en que un grupo de patriotas se introdujo hasta la misma ciudad de Cuenca se aumentaron mis comprometimientos, pues mis enemigos resentidos con mis servicios prestados a la tropa del Rey, premeditaron mi exterminio, tratando de prenderme en términos que a no haber tenido el refugio de la Casa Parroquial del Presvitero Dn. Manuel Ramírez cura de Sircay, habría corrido yo la suerte mas funesta entregado al furor de los que me perseguían, y saciaron su saña en él destrozo de mis bienes en que he sufrido incalculables perjuicios.

Proclamada la Patria en el pueblo de Azogues, el Alcalde de Biblian Dn. Pablo Heredia me intimó la orden para reclutar tropas y entregar las armas de los desertores que tenía recaudada por comisión del Sor González, suponiendo que aquella comisión emanaba del Cavildo de Cuenca, a consecuencia de la denominación de las tropas subercivas, y cuando no pude evitar el presentarme al referido Alcalde Heredia por consultar la salvación de mi vida, recivi los maiores insultos por no haber llenado su deseo en la recolección de tropas hasta ponerme en precision de buscar el asilo de los montes para ponerme a

cubierta de mayores atentados, en cuio tiempo tuve la feliz noticia del glorioso triunfo de V. E. en Guachi, en cuio suceso pude reanimarme y cobrando aliento me presente a ese grupo de gente a intimarles esta noticia para que conbenzidos del error que havian cometido proclamasen la voz del Rey y se retirasen para evitar las funestas consecuencias que causarían su indiscreción. En efecto muy a costa mia yo pude conseguir mucho, quadyuvando a la tranquilidad hasta el ingreso de las tropas Rs a quienes fue muy constante mi honradez, pues en sircunstancias de la desolación en que habían quedado esos paizes, tuve que auxiliarles y proveerles de lo necesario sin haber manchado jamas mi conducta, como lo supo bien esa oficialidad en las detenidas indagaciones que se hicieron a cerca de los que havían tomado partido por la patria.

Cuando descansando tranquilo en el sano testimonio de mi conciencia me trasladé de mi hacienda a la ciudad a presentarme al Sor. Coronel González, fue inexplicable mi sorpresa encontrándome con la inesperada de haberse publicado un bando en que entre otros se me proscrivia como un traidor preceptuándose comparesca en el termino de seis días para pasar a Guayaquil o Piura y que en su defecto estaba seguramente decretada mi muerte. Asombrado con semejante violencia no omiti medio alguno para que se me oyera, o en todo evento se me diera pasaporte para esta ciudad a reclamar a esta superioridad para la vindicación de mi honor, pero nada fue bastante, y tiene V. E. que aquel Xefe que tanto blazona su adhesión al sistema constitucional ultraja del modo mas razo los derechos de mi defensa natural, me condena, sin oírme, al ultimo suplicio y ultiman violando las LL que protegen la propiedad y seguridad civil, hace el destrozo mas terrible de mis bienes, se requisan y finalmente se han vendido todos los granos y ganados que hacen su principal importancia por los precios mas infimos dexandose en una palabra mi honrada y larga familia, sepultada en la mas espantosa miseria, cuio hecho clamoroso se hace tanto mas recomendable a la consideración de V. E. cuanto en servicio del Rey, he consumido casi todas mis proporciones pues no é perdonado sacrificio en las extraordinarias contribuciones que de todos modos se me han exigido en el desgraciado tiempo de la permanencia del Sor Gonzalez en la provincia de Cuenca que ha llegado casi a su ruyna total, con el padecimiento general cuio clamor no es dudable haya llegado a los oydos de V. E. por multiplicados conductos.

Yo mismo después de tantos sacrificios y contribuciones superiores a mis fuerzas a la salida de la expedición para Guayaquil, en la que me desprendi de mis mulas, y de quanto tuve, en erogaciones voluntarias y forzozas, fui victima de otro escandaloso atropellamiento pues intimándome a rigor la exivicion de mil pesos en dinero, por no haver tenido, sin embargo de hallarme en un estado deplorable de enfermedad se me puso a mi costa una guardia que insultare a mi persona, y la de mis criados, sin permitírseme aun el alimento preciso, hasta que condolido un hermano mio de mi melancolica suerte, por librar mi vida y mis bienes que también se habían embargado, pudo juntar seiscientos pesos con los que se consiguió mi rescate de semejante nefacion, apercibido de completar dentro de quince días la cuota de los mil pesos.

Aquí tiene V. E. cual ha sido la suerte de uno de los mayores realistas de Cuenca, de un oficial que ha servido con tanto honor a las órdenes de V. E. que ha contribuido mensualmente con cinquenta pesos a la contribución puesta por el cavildo, que ha dado de su peculio mas de dos mil raciones a la tropa y en fin que por su fidelidad ha quedado

sin ganado, sin bienes, y lo que es mas sencible cubierto con la ignominiosa nota de traidor, no por otra cosa que haberse consumido en el servicio del Rey. En semejante conflicto me ha sido preciso emprender mi marcha a esta ciudad, antes de ser víctima de tanta persecusion y acogido a la poderosa sombra de V. E. espero se me manifieste la causa que ha motivado semejantes procedimientos contra mi persona, siendo tan interezante la vindicación de honor ultrajado con la degradante nota de traidor y el resarcimiento de los daños y perjuicios que he experimentado, hasta tocar en mi ruyna total; y como habían sido inútiles mis recursos desde aquella ciudad, bien convencido de que la benemérita persona de V. E. es poco o nada atendida por el señor Gonzalez y que tal vez esto mismo me exponía aprender la vida, después de haber quedado enteramente desnudo, no puedo menos que implorar a V. E. la providencia mas urgente y respetuosa, para que se consigne en esta superioridad la causa que haya dado lugar a mi proscripción, seguro de que en el tribunal imparcial de V. E. sabre reivindicarme de cualquier cargo que se me haya formado, hasta manifestar mi acrisolada conducta, y que al mismo tiempo se digne V. E. expedir la orden mas seria para el desembargo de los bienes, que me han quedado, a efecto de que no perezca de necesidad mi honrada familia con protesta de repetir por el reintegro de quanto faltase hasta lograr su resarcimiento por lo que hayan motivado mis quebrantos, reclamando su devida responsabilidad de los que se hayan encargado de su depósito y custodia, todo lo que debo esperar seguramente de la justificación notoria de V. E. A cuio efecto.

V. E se sirva proveer en justo y puro lo mismo

f) Pedro López Argudo

Quito 7 de noviembre de 1821".[84]

10 de noviembre de 1821

Pedro López de Argudo otorga un poder para que le represente legalmente el procurador Manuel Echeverría

"En la ciudad de San Francisco de Quito a diez de noviembre de mil ochocientos veinte y un años. Ante mi el escribano y testigos que abajo se nombrarán pareció presente Don Pedro López Argudo Capitán de Milicias de la Ciudad de Cuenca, a quien doy fe conozco,-Otorga:

Que da todo su poder general lleno y bastante cual por derecho se requiere y es necesario para valer a Manuel Echeverría Procurador del número de esta Audiencia Nacional, para que a nombre del otorgante y representando su misma persona pueda parecer y parezca en todos y cualesquiera tribunales superiores e inferiores eclesiásticos y seculares de esta

[84] Autos seguidos por el procurador don Pedro Argudo quien fue Capitán de las Milicias de la ciudad de Cuenca, por haber sido embargados y vendidos sus bienes y él proscrito por orden del coronel Don Francisco González, Jefe Militar de Cuenca y de la Junta de Secuestros instaurada por él mismo. Argudo afirma haber combatido contra los revolucionarios valientemente, exponiendo incluso su vida, pero sin embargo de ello González hizo publicar por bando los nombres de varios traidores, entre los que constaba el suyo. Se le secuestraron bienes, se le multó y se le mandó salir de Cuenca en un plazo de 48 horas, so pena de fusilarlo. El fiscal sanciona los procedimientos arbitrarios de González e íntima a cesar la Junta de Secuestros. AHN/Q. Serie Milicias. Caja N°8. Expediente N°13. La transcripción es textual, tal como se presenta en el documento original.

ciudad y otras partes y en el fuero de cada uno principie, siga, medie y concluya por todos grados juicios e instancias todas las causas que al presente tiene pendientes y en adelante se le ofrezcan con tal que no salga a demanda nueva, porque esta la reserva en sí, haciendo en las demás pedimentos demandas contestaciones, réplicas y dúplicas y cuantos autos y diligencias fuesen conducentes; recuse jueces magistrados, asesores, relatores, escribanos, notarios, o sus acompañados: pida términos los goce, o renuncie; en los de prueba presente testigos e instrumentos abone los suyos, y tache los de contrario: oiga autos interlocutorios y sentencias definitivas, las favorables consienta y de las adversas suplique o apele para donde cono derecho pueda y deba. Que para todo lo dícholo a ello anexó y concerniente incidente y dependiente le da y confiere este poder amplio sin limitación alguna, y por puestas en él todas las cláusulas de estilo que le sean congruentes y se estimen necesarias para que dicho su apoderado obre en ellas todo cuanto el otorgante pudiera y debiera hacer hallándose presente: le releva de costas en legal forma y le confiere facultad de enjuiciar, jurar y subsistir, y a que estará y pasará por lo que en su virtud se obrare siendo arreglado a sus instrucciones se obliga en forma y conforme a derecho.

En cuyo testimonio así lo dice otorga a derecho. En cuyo testimonio así lo dice otorga y firma siendo testigos Don Mariano Soria y Vallejo, Don José Valarezo, y Don José Antonio González presentes que doy fe-Pedro López Argudo-

Ante mí Mariano Santa Cruz: Escribano Receptor y Público Interino. Fui presente a su otorgamiento: en cuya fe lo signo y lo firmo".

14 de noviembre de 1821

El fiscal se pronuncia sobre el juicio a Pedro López de Argudo

"Excelentísimo Señor

El Abogado Agente que hace de fiscal dice: Que por los artículos 246 y 249 de la Constitución de la Monarquía ningún español puede ser juzgado en casusas civiles, o criminales, por alguna comisión, sino por el general competente determinado por autoridad por la ley, ni padecer más secuestro en sus bienes, que el proporcionado a la responsabilidad pecuniaria que tenga su delito. Consiguiente a la división de poderes, la potestad de aplicar las leyes pertenece exclusivamente a los generales de justicias, tanto que ni las cortes, ni el Rey pueden ejercer en ningún caso las funciones judiciales. Tal es la sanción de los artículos 242 u 243. En la restricción 11°del artículo 172 se establece que S. M. no puede privar a ningún individuo de su libertad, ni imponerle pena alguna, constituyendo al secretario que firme la orden, y al juez que la ejecute reos de atentado contra la seguridad individual, y dignos de castigo. Solo se le deja la facultad de librar arrestos cuando la exija la sala del Estado, con la condición de entregar los delincuentes al general competente dentro de cuarenta y ocho horas. Si esto es con el Rey ¿qué diremos de quien no esté colocado en tan alta jerarquía? Aún en el sistema antiguo siguiendo la voz de las Leyes eternas de la naturaleza, nadie podía ser condenado sin ser oído y vencido por fuero y derecho. Hoy los trámites, de los juicios, son mucho más imperiosos: no hay evento en que puedan violarse, y el Juez que los atropella se hace responsable a la Nación, e incurre en gravísimas penas. El actual recurso presenta un

cúmulo de hechos refractorios todos, de estos sagrados principios, y por lo mismo forma un asunto de la mayor enormidad. Para proceder en el con la delicadeza y circunspección convenientes, tiene este Ministerio por preludio necesario, que, a la Junta de Secuestros formada en la ciudad de Cuenca, se le pida informe con los justificantes que hubiese creado mandándola cesar inmediatamente en sus funciones y que desembarque los bienes del recurrente D. Pedro Argudo librando a el efecto la respectiva Real Provisión o como a V. E. le pareciere más arreglado a justicia. Quito y noviembre 14 de 1821. Saa.

Autos y para su vista por impedimento de los Agentes que hacen de Fiscales cítense para la audiencia de mañana a los Doctores. Dn. José Fernández Salvador, y Dn. José Trujillo; y hágase saber.

Proveyeron y rubricaron el auto de uso los señores Don Juan Nepomuceno Muñoz y Plaza, Decano, y Don Juan López Formaleo, magistrados de esta Audiencia Constitucional, estando en la Sala del Acuerdo de Justicia de Ella. En Quito a diez y seis de noviembre de mil ochocientos veinte y un años. León.

En Quito a diez y siete de noviembre de mil ochocientos veinte y un años. Yo el escribano leí y notifiqué el decreto que antecede al D. D. Luis de Saa Abogado Agente que hace de Fiscal de esta Audiencia Nacional en su persona doy fe. Santa Cruz.

Inmediatamente hice otra notificación a Manuel Echeverría Procurador en nombre del capitán D. Pedro Argudo, en su persona doy fe.

Echeverría. Santa Cruz.

Por enfermedad del Sor. Ministro Dn. José Merchante de Contreras. Cítese igualmente al letrado Dr. Dn. Salvador Murgueitio y hágase saber.

Proveyeron y rubricaron el auto de uso los señores Don Juan Nepomuceno Muñoz y Plaza Decano, y Don Juan López Formaleo, magistrados de esta Audiencia Constitucional, estando en la Sala del Acuerdo de Justicia de Ella. En Quito a veinte de noviembre de mil ochocientos veinte y un años. León.

En Quito a veinte de noviembre de mil ochocientos veinte y un años: Yo el escribano leí y notifiqué el Decreto anterior al D. D. Luis Saa Abogado Agente que hace de Fiscal en su persona doy fe. Atiencia.

Inmediatamente: Yo el dicho escribano hice otra al capitán D. Pedro Argudo, en su persona doy fe.

Argudo. Atiencia.

Por la excusa legal que expuso en el tribunal el Dr. Dn. José Salvador para conocer en esta causa, se nombra en su defecto al letrado Dn. Alejandro Mosquera: acepte, jure y hágase saber.

Proveyeron y rubricaron el auto de uso los señores Don Juan Nepomuceno Muñoz y Plaza Decano, y Don Juan López Formaleo, magistrados de esta Audiencia Constitucional, estando en la Sala del Acuerdo de Justicia de Ella. En Quito a veinte y uno de noviembre de mil ochocientos veinte y un años. León.

En Quito a veinte y uno de noviembre de mil ochocientos veinte y un años. Yo el escribano cité con el decreto que antecede al capitán Dn. Pedro Argudo en su persona la firmó un testigo doy fe.

Testigo Garcés. Atiensa.

Doy fe de haber pasado a las casas que mora el Dr. Dn. Alejandro Mosquera a fin de hacerle saber la providencia que antecede y haberlo encontrado bien aquejado y hallarse enfermo en actual curación y que no asistía lo que pongo por diligencia. En Quito a veinte y uno de noviembre de mil ochocientos veinte y un años. Entre reglones: y que no asistía, vale. Juan Atiencia. Escribano Receptor.

Vistos presentes y oído el ministerio fiscal; en cumplimiento de la ley de veinte y siete de septiembre de mil ochocientos veinte sobreséase enteramente en este expediente, archívese y hágase saber.

Proveyeron y rubricaron el auto de uso los señores Don. Francisco Xavier de Manzanos Regente Presidente y Don Juan Nepomuceno Muñoz y Plaza Magistrado Decano de Audiencia Constitucional estando en la sala del Acuerdo de Justicia de ella, y con voto de los Doctores Don Manuel María Valdés, y Don Luis de Saa Abogados que hacen de fiscales. En Quito a diez y seis de marzo de mil ochocientos veinte y dos años. Calisto.

En Quito a veinte de marzo de mil ochocientos veinte y dos años: Yo el escribano hice saber el Auto que antecede a Manuel Echeverría Procurador del capitán Don Josef Argudo doy fe.

f) Echevarría. Arboleda".[85]

20 de noviembre de 1821

Pedro López de Argudo insiste en que se deje sin efecto el embargo de sus bienes y propiedades

"Quito noviembre 20 de 1821

El Capitán Dn. Pedro Argudo del vecindario de Cuenca, ante V. E. según derecho, parezco y digo: que a consecuencia de la escandalosa persecución que he padecido en mi honor, en mi persona y en mis bienes, amenazado con la muerte, secuestrados y disipados todos mis intereses según las órdenes del Sor. Coronel D. Francisco González, hice a esta superioridad la conveniente representación con el objeto de poner a cubierta mi estimación indagando la causa que hubiese motivado mi proscripción y padecimientos para vindicarme como corresponde e implorando al mismo tiempo la más urgente providencia para el desembargo de mis bienes que no han podido secuestrarse si se atiende la imperiosa disposición de la constitución política que tanto se ha proclamado por el mismo Sr. González, por la cual no puede menos que calificarse como arbitrario y sujeto a la debida responsabilidad el secuestro de mis bienes aun en el caso de que realmente hubiese encontrado en mi alguna complicación en el sistema revolucionario como se ha supuesto, y no podrá justificarse, cuyo antecedente califica no menos otra infracción de la proclamada ley, porque sin dar en tierra con sus disposiciones que arreglan el proceso en lo criminal, no ha podido aquel Jefe Militar proscribir mi persona por un bando público me presente dentro de seis días a tomar pasaporte para Piura o Guayaquil con apercibimiento de muerte en caso de no verificarlo. En el sistema constitucional esta conducta de los jueces está sujeta a una responsabilidad directa, y yo

[85] Ibid.

no he podido menos que reclamarla a V. E. como a inmediato jefe a quien debe estar sujeto el Sor. González. Mas como la integridad de V. E. proveer sin duda por lo respectivo a mi vindicación que ocurra al superior tribunal de la Audiencia Nacional a quién está reservado él cono conocimiento de estas causas de infidencia cuyas atribuciones se han arrogado por el Sor. González que por si conoce y determina estos negocios teniendo formado en Cuenca un nuevo tribunal que desconocen las Leyes de la Nación con el nombre de Junta de Secuestros, cuyas funciones no pueden menos que hacer irrisoria la Ley Fundamental que ha existido semejante pena, lo que no obstante aquella Junta de Cuenca dispone arbitrariamente de todos los bienes y propiedades del ciudadano me es indispensable hacer desde luego mi gestión en el tribunal según la determinación de V. E. pero para poderlo verificar de un modo que haga más fácil la recaudación urgente mis bienes, y la vindicación de mi honor, se ha de servir la integridad de V. E. mandar que el secretario de esta presidencia con vista de los documentos del caso, certifique si por el Sor Coronel González, por el Excmo. Cabildo, o alguna otra autoridad de Cuenca se ha remitido a esta superioridad algún expediente o documento que arguya mi complicación en la Revolución de Cuenca, o finalmente si hay en la secretaría algún antecedente que perjudique o abone mi conducta política, expresándose en la certificación con la debida puntualidad, y que fecho se me entregue para arreglar con este documento mi solicitud en el tribunal. Para ello a V. E. suplico se sirva proveer según solicito en justicia, y juro lo necesario &.

f) Pedro López y Argudo".[86]

"Excelentísimo señor

La secretaría cumpliendo con lo mandado por V. E. en el precedente decreto marginal dice: Que ha este gobierno no se le ha dirigido otro expediente que el obrado por la Junta de Secuestros formada en Cuenca por disposición del Sr. Coronel comandante en jefe Dn. Francisco González, consiguiente al bando de proscripción que publicó en veinte y nueve de septiembre último en castigo de su revolución, reviniendo que los sujetos que en el puntualiza y entre los cuales se comprehende Dn. Pedro Argudo salgan dentro del término perentorio de seis días de aquella jurisdicción a la de Piura o Guayaquil, bajo la pena de fusilación si fueren después habidos, quedando secuestrados su bienes a beneficio del sostén de las tropas, con cuyo objeto, e intervención de su Excmo. Cabildo se creó dicha junta, la que tomo conocimiento de estas diligencias, habiéndosele secuestrado a dicho Argudo su hacienda de Cuitón y San Javier en el pueblo de Azogues, y extraído de ellas para su venta y provisión de raciones quinientos cincuenta y tres costales de mazorcas de maíz, morocho, y quince costales de frijoles: no resultando todavía tasados estos fundos por la oposición que ha hecho aquel, sin que de toda esta actuación aparezca causa alguna formada sobre complicación a las dos próximas pasadas revoluciones de la citada ciudad, sino únicamente la mera expresión manifestada en el Bando indicado cuyo expediente con otro igual tocante a los eclesiásticos se ha pasado a vista Fiscal en siete del corriente. Que es cuando en obsequio de la verdad puede exponer en su vista remitiéndose en todo a él. Quito y noviembre diez de mil ochocientos veinte y un años".

f) Francisco Xavier de Oivera".

[86]AHN/Q. Corte Suprema. Sección General. Milicias. Caja 8. Exp.18. 10 de noviembre de 1821.

4 de julio de 1822

El gobernador de Cuenca, Tomás Heres, solicita a Miguel Malo colaborar con 25 cabezas de ganado para el ejército patriota

"Para atender el gobierno a la subsistencia de las tropas, ha tenido a bien señalar a Ud. 25 cabezas de ganado de sus hatos de Bibllan y Azogues, y el mismo espera se sirva disponer V. S. que estén aquí dentro de cuatro días contados desde mañana y que sean buenas para la matanza. Dios guie a V.S. Cuenca, 4 de julio de 1882. Tomás de Heres-Sr. Don Miguel Malo".

16 de abril de 1825

Francisco de Paula Santander crea mediante decreto al cantón Azogues con Bibllan como una de sus parroquias

"Francisco Paula Santander, de los libertadores de Venezuela y Cundinamarca, condecorado con la Cruz de Boyacá, General de División de los Ejércitos de Colombia, Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo Nacional.

Autorizado por el Decreto del Congreso del ocho de marzo último para erigir nuevos cantones en donde sea conveniente y teniendo presente los informes del Intendente del Azuay, he venido en decretar lo siguiente:

Art. Primero. Se erige en la Provincia de Cuenca un nuevo cantón denominado de Azogues: este se compondrá de la parroquia de este nombre con su cabecera y de las parroquias Biblián, Taday, Déleg y Chuquipata. En consecuencia, se declara Villa la expresada parroquia de Azogues, como Cabecera que es el nuevo cantón y se le expedirá el título correspondiente.

Art. Segundo. El número de miembros que ha de componerse la municipalidad, se fijará por el Intendente, como Gobernador de esta provincia, con arreglo al Decreto del Poder Ejecutivo de ocho del corriente mes y su elección se hará conforme al dispuesto en el mismo Decreto.

Art. Tercero. El Secretario de Estado del Despacho de lo Interior, queda encargado de le ejecución de este Decreto. Dado en el Palacio de Gobierno en la capital de Bogotá a diez y seis de abril de mil ochocientos veinte y cinco-Décimoquinto.

f) Francisco de Paula Santander-El Secretario de lo Interior-José Manuel Restrepo".[87]

Breve semblanza de Pedro Josef López de Argudo

La derrota militar del 20 de diciembre en Verdeloma consolidó la restauración del poder español en el sur del actual Ecuador. La milicia realista dirigida por González arremetió contra la resistencia patriota y contra la población que apoyaba la causa de la independencia. Las calles y plazas de los pueblos australes se tiñeron con la sangre de numerosas víctimas inocentes, producto de la saña con la que actuaron los vencedores.

[87] Según Bolívar Montero, en esta fecha Biblián fue ascendida a parroquia civil.

Desde Cuenca, el jefe militar realista, desató una persecución implacable contra los líderes insurgentes: mandó fusilar a varios de ellos, publicó un listado con los nombres de los insurrectos sobrevivientes y dispuso su destierro, así como la confiscación de sus bienes y propiedades.

Entre los represaliados figuraba Pedro López de Argudo, también referido en los documentos como Pedro Argudo.[88] Su nombre aparece con frecuencia en diversos expedientes previos a los combates de Cazhicay, en 1812 y Verdeloma, en 1820, debido a su conocida militancia realista. Se sabe que fue un acaudalado terrateniente de la zona, propietario de las haciendas de Cuitún, el hato de Burgay y de San Xavier y que desempeñó durante muchos años el cargo de cobrador de diezmos.

Favorecido por su posición económica, ejercía considerable poder e influencia política y social en toda la jurisdicción de Bibllan. Ello lo llevó a mantener frecuentes conflictos con religiosos e indígenas de la zona. Además, varios de sus parientes ocupaban cargos importantes en el gobierno de Cuenca.

Aunque no se ha determinado con exactitud el año de su nombramiento, al parecer fue designado responsable del Partido de los Diezmos de Bibllan y sus anejos hacia 1807. En ese mismo año, un grupo de indígenas que trabajaba en una de sus haciendas, se rebeló contra el cura Pedro Ochoa y Guzmán, párroco y encomendero, con quien López de Argudo mantenía constantes desavenencias.

Tras los sucesos del 10 agosto de 1809, en Quito, López de Argudo informó al cabildo de Cuenca que había remitido como prisionero a dicha ciudad a Vicente Melo, quien llegaba comisionado por la Junta Suprema de Quito, con impresos que contenían el discurso pronunciado por el Marqués de Selva Alegre. Acusado de portar material subversivo, Melo fue detenido en Bibllan, bajo el cargo de sedición contra las autoridades de Cuenca y conducido a la Real Cárcel como "reo de lesa Majestad". Según las Actas del Cabildo de Cuenca, López de Argudo ordenó a José Morales, con el respectivo auxilio, trasladar al acusado hasta su lugar de reclusión.[89]

En 1810, mientras ejercía las funciones como diezmero, fue denunciado por varios indígenas por abusos de autoridad y cobros excesivos de diezmos. Los "naturales" Sebastián Chuqui, Mariano Llivichucha, Manuel Acosta, Isidro Santagallo, Juliana Pérez, María Calvo y Manuela Llivichucha, habitantes de Bibllan, elevaron una queja ante los jueces hacedores de diezmos, rechazando el incremento dispuesto por el diezmero del partido de Bibllan, Pedro López de Argudo. Los indígenas alegaron que las heladas que había azotado la región en los años anteriores afectaron gravemente

[88] Sobre los orígenes de este personaje no hay estudios detallados. Toro Ruiz y Jurado Noboa afirman que nació en la ciudad de Azogues. Bolívar Cárdenas Espinosa cree que es originario de Cuenca.

[89] Lloret, Antonio. Biografía de Cuenca. Calendario cívico histórico cultural de la ciudad. Año del IV Centenario de la Fundación Española de Cuenca en América 1557-1957. Tomo II. GAD Municipal de Cuenca-ETAPA. Cuenca, 2015. Pag.663.

sembríos y cosechas y que López de Argudo, ignorando tales calamidades y en arreglo a sus apuntes, les exigía el pago correspondiente a los años 1807-1808-1809 y 1810.

Los regidores del pueblo Manuel Fernández, Julián Domínguez y Sebastián Chuqui respaldaron la denuncia y añadieron que, a más de las calamidades naturales, el pago de los reales tributos para enfrentar la guerra de Quito, afectó sus precarias economías.

Se denunció también que el indígena Ambrosio Romero había sido detenido por López de Argudo y mantenido en cautiverio durante muchos días en un cepo en su hacienda, acusado de cargos indebidos. Otro expediente similar fue presentado por indígenas de Sageo, quienes también lo acusaban de excesos en los cobros de diezmos.

El 1 de julio de 1811, Melchor Aymerich desde el punto militar de Verdeloma, ordenó a sus subalternos comunicar estas denuncias al Capitán de Milicias del Batallón de esta ciudad Pedro López de Argudo.

El proceso judicial se prolongó durante algunos años. En 1813, López de Argudo respondió a las acusaciones, alegando que se trata de "siniestras interpretaciones a fin de no pagar los diezmos que justamente me deben sobre cuyo particular tengo hechas las gestiones ante los señores jueces hacedores de diezmos".[90]

Finalmente, el 31 de agosto de 1813, los jueces fallaron a favor de Argudo y dispusieron que los indígenas, a partir del tercer día de dictada la sentencia, satisfagan "lo que justamente debieren cada uno por razón de diezmo y no haciéndolo el señor Alcalde constitucional don Manuel Pesantes, proceda por todo rigor de derecho contra los deudores".[91]

La adhesión y lealtad de Pedro Argudo a la corona española se evidenció plenamente en junio de 1812 cuando, en calidad de capitán de milicias, dirigió una de las columnas militares en la zona del Cazhicay y Atar para enfrentar el avance de los patriotas comandados por Francisco Calderón, quienes ingresaban desde el norte del país.

Según los informes realistas, Argudo desempeñó un papel decisivo en esta acción militar lo que le granjeó reconocimiento dentro de dicho bando.[92] El expresidente de Quito, Joaquín Molina, recomendó al Consejo de Regencia de España e Indias, en carta fechada en la urbe azuaya el 14 de agosto de 1812, a varias personas que se distinguieron en la defensa de Cuenca frente a las tropas patriotas. Al referirse a Argudo anotó: "Son recomendados por don Antonio Del Valle los oficiales de la compañía miliciana del pueblo de Biblián cuyo capitán don Pedro Argudo ha adquirido fama de valor y diligencia muy señalados. Entre tanto la malquerencia de alguno le suscitó con falsedad manifiesta especies contra su honor el término de la fidelidad que le atrajeron la angustia de…el objeto más atendido de sus obligaciones por cuya manera ha unido al mérito de sus

[90] Ibid.

[91] Ibid.

[92] Según anota Fernando Jurado Noboa, en el libro: Actores de la Independencia. Datos genealógicos. Tomo I, Pedro López de Argudo también participó, de manera activa en el combate de Mocha en 1812, además, de que fungió como autoridad realista en Ambato y envió a los soldados convalecientes del combate para que se incorporen al ejército del Rey.

loables servicios el de su sufrimiento promovido por una persecución tan injusta como degradante".[93]

Marco Robles López sostiene que la fidelidad de Pedro López de Argudo a la Corona obedecía en buena medida, a la estrecha vinculación de sus progenitores y otros familiares con el gobierno español establecido en Cuenca.

Para 1812, Pedro Argudo ostentaba el rango de Capitán de Milicias y con ese grado participó en las batallas de Cazhicay y Atar.

Como se desprende de los documentos sobre este personaje, entre los varios problemas derivados de sus controvertidas actuaciones, en agosto de 1820, Pedro Josef López Argudo presentó una querella contra el cura propio del pueblo de Azogues, Juan Orosco y Guerrero, por injurias proferidas a su hermano Juan Antonio Argudo. Lo acusaba de haberle endilgado el calificativo de 'zambo amargado'. Los testigos que participaron en este juicio revelaron que Juan Argudo vendía en la plaza pública del pueblo de Azogues dos costales de papas; por desavenencias en el precio, pues el cura no quería pagar lo que pedía Argudo, terminaron enfrentados y agraviándose mutuamente.

El sacerdote alegó que López de Argudo lo enjuiciaba por "haber defendido a toda mi feligresía en el Tribunal de la Real Audiencia de las feroces garras del demandante, quien constituyéndose un déspota comete sin temores ni recelos, en este infeliz pueblo, los mayores excesos con que oprime y veja por medio de sus satélites a los indefensos". Además, desautorizó a los testigos a quienes calificó como "sus sirvientes, confidentes y otros esclavos del temor" y lo acusó de ejercer actitudes despóticas en los pueblos de Azogues, Chuquipata y Bibllan. Las autoridades de la época dieron cuenta del conflicto, aunque se desconoce el desenlace definitivo del litigio.

A partir de entonces, se pierde el rastro de las actividades de Pedro López de Argudo hasta el 3 y 4 de noviembre de 1820, fechas de la declaración de independencia de Cuenca, cuando reaparece apoyando las acciones de los insurgentes en contra del gobierno realista.

¿Qué motivó este viraje político: abandonar el bando realista y pasarse a los patriotas? La pregunta resulta difícil de responder. La hipótesis más plausible es que Pedro López de Argudo, al igual que muchos otros españoles y criollos, inicialmente fieles a los españoles -entre ellos el propio Xavier Loyola, cura de Chuquipata-, advirtió que el avance de la lucha independentista se perfilaba como la vía más segura para precautelar sus intereses económicos y su posición social, pues los vientos de libertad y las ofensivas militares contra el poder peninsular se intensificaban en toda América Latina, inclinando a no pocos realistas a replantear sus lealtades al rey.

Una vez conformada la Asamblea de la República de Cuenca, el 12 de noviembre de 1820, Pedro López de Argudo asistió en calidad de delegado y deputado del pueblo de Bibllan; estampó su rúbrica en el documento de la Constitución de esta naciente República, junto con las firmas de los representantes de los pueblos de las provincias azuayas.

Como se anotó, la reacción del gobierno español frente a la declaratoria de independencia de la urbe azuaya fue inmediata y contundente: el coronel González marchó hacia Cuenca para sofocar la insurrección y, tras la batalla de Verdeloma, derrotó al ejército patriota

[93] Muñoz Larrea, Enrique. Cuenca del rey. Los últimos presidentes de la Real Audiencia de Quito. Academia Nacional de Historia. Quito, 2012. Pag.216.

y retomó el control de la región. Pedro López de Argudo y su gente no brindaron apoyo a la resistencia antiespañola. Una vez recuperada la ciudad, González ordenó proscribirlo por traidor, junto a todos los patriotas que se alzaron en armas; varios de estos huyeron a Guayaquil.

El coronel González acusó a Pedro López de Argudo de colaborar con los insurgentes y dispuso la confiscación de sus bienes, así como su fusilamiento,[94] medida que finalmente no se ejecutó porque el jefe realista optó más bien por enviarlo al destierro. En un intento por atenuar la situación y evitar represalias, López de Argudo envió una carta a Aymerich, según refiere Marco Robles López, en la que informaba la huida de sus compañeros de infortunio. La misiva no surtió efecto alguno.[95]

Pedro López de Argudo figuró en la lista de proscritos, promulgada en 1821 por el Excelentísimo Cabildo de Cuenca en la cual se señalaba a quienes habían manchado la fidelidad de la ciudad y se les prohibía su regreso. Entre los sancionados constaban: José María Vázquez de Noboa, León de la Piedra, José Cisneros, Zenón San Martín, Tomás Ordoñez, Juan Álvarez, Pedro Zeas, Miguel Pino, Vicente Monroy, Ignacio Ochoa, Felipe y Pedro Serrano, Manuel Serrano, Francisco Carrasco, Joaquín Salazar, Ambrosio Prieto, Pedro Rodríguez y Paulino Ordoñez, varios de ellos combatientes de Verdeloma.

El 7 de noviembre de 1821, once meses después de la derrota de Verdeloma, Pedro López de Argudo dirigió a las autoridades de Quito una comunicación en la que suplicaba reconsiderar su estado de ruina y padecimiento, producto de las acciones de González y de la Junta de Secuestros. En dicha carta relataba detalladamente su adhesión a la Corona y su participación en los combates contra la insurgencia quiteña, incluso a costa de exponer su vida.

Con el propósito de recuperar sus bienes, López de Argudo volvió a proclamar su fidelidad a los españoles, declarándose "uno de los mayores realistas de Cuenca", renegando de los movimientos libertarios y negando cualquier apoyó a la declaratoria de independencia de Cuenca. Esta actitud deja seriamente en entredicho la sinceridad de su adhesión a la causa emancipadora.

En marzo de 1822, durante la estancia de Antonio José de Sucre en la ciudad de Cuenca, el general Heres le solicitó a Pedro López de Argudo, un empréstito de mil pesos -préstamo otorgado por un particular al Estado-. Este le respondió, en nombre propio y de su hermano, que dicha suma lo entregaban como donación para cubrir los gastos de campaña de las fuerzas patriotas.

Por fuentes documentales se sabe que Pedro López de Argudo recuperó sus propiedades, luego de la derrota del ejército español, el 24 de mayo de 1822, en la Batalla del Pichincha.

En 1835 Pedro López de Argudo se vio envuelto en un nuevo litigio de tierras con Dionisio Heredia, quien le acusó de haberse introducido indebidamente en las haciendas de Patacorral, Yanasacha y Corral, ubicadas al norte del actual Biblián.

Algunos datos adicionales

[94] Las haciendas confiscadas fueron la de Cuitún y San Xavier; además, se le incautaron 553 costales de mazorca de maíz morocho y 15 costales de frijoles, entre otros bienes.

[95] Robles López, Marco. Historia del Peleusí de Azogues. I. Municipalidad de Azogues. Consejo Nacional de Cultura. FONCULTURA. Azogues, sin año. Pags.244-245.

Bolívar Cárdenas, estudioso de la historia del austro, sostiene que Pedro López de Argudo nació en la ciudad de Cuenca y se radicó tempranamente en Biblián. Era hijo del coronel de milicias Ignacio López Argudo y Alvear, quien ejerció como regidor y alcalde ordinario 1° del cabildo de Cuenca; casado en primer matrimonio con Rosa Moncayo y en segundas nupcias con Jacinta Coronel de Mora y Abad.

En el Archivo Nacional de Historia, en Quito, se conserva un documento que registra que Ignacio López Argudo y Alvear fue propietario de la hacienda de Burgay-Yanasacha. En 1794, sostuvo un litigio con Vicente de la Calle por la posesión de este hato; el fallo favoreció a López Argudo, aunque fue apelado por la parte contraria.

Según Cárdenas, Pedro Josef López Argudo contrajo matrimonio con la cuencana Petrona Rodas y Andrade con quien no tuvo descendencia. Esta versión se sustenta en el encabezado del testamento de la referida Rodas, con fecha 8 de octubre de 1863, en el cual se lee: "fui casada y velada con el finado señor Pedro López Argudo, de cuyo matrimonio no tuvimos hijo alguno".

Este dato contrasta con lo señalado por el investigador Fernando Jurado Noboa, quien afirma que Pedro López Argudo se casó con doña Isabel Carrasco, pobladora de Azogues. No obstante, Jurado Noboa no aporta mayores detalles, en especial sobre la posible descendencia de esta unión.

El hispanista Francisco Núñez del Arco, en su libro: 'Quito fue España. Historia del realismo criollo', destaca la firme lealtad de la familia Argudo a la Corona española: "Los Argudo de Cuenca asimismo fueron vehementes realistas. Ignacio Argudo y Alvear (Cuenca, 1748), en 1809 fue jefe realista acoplando hombres para la defensa de Riobamba; Juan Argudo también militar del ejército realista en Riobamba, en 1822. El capitán don Pedro José López de Argudo, oriundo de Azogues, era oficial del ejército realista y combatió en Mocha en 1812, después fue una de las autoridades realistas de Ambato y envió soldados convalecientes a que se reincorporaran al ejército del Rey, denotando su afán, aunque finalmente se cambió de bando".[96]

El lector podrá formarse sus propias conclusiones sobre la conducta política y militar de Pedro López de Argudo, sin duda, un personaje de notable presencia en la comarca de Biblián y en el austro ecuatoriano.

21 de febrero de 1822

Los patriotas se enfrentan con los realistas en El Salto

Tras el arribo a Cuenca del General de Brigada Antonio José de Sucre, el 21 de febrero de 1822, al frente de la División Unida Libertadora, persiguió a las tropas realistas, dirigidas por el coronel Carlos Tolrá, que huyeron hacia el norte con rumbo a la parroquia de Cañar.

Como gran estratega militar, Sucre dispuso a sus tropas implementar todas las medidas para evitar una contraofensiva monárquica sobre Cuenca e inmediatamente despachó, en persecución de Tolrá, a una unidad militar con el objetivo de acosar a la retaguardia española. Esta acción militar estuvo a cargo del Teniente Coronel Federico Rash, acompañado por cincuenta combatientes que rápidamente se desplegaron al norte de

[96] Núñez del Arco, Francisco. Quito fue España. Historia del realismo criollo. Editorial tradicionalista. Tercera edición. Quito, 2021. Pag.311.

Biblián y entablaron un breve enfrentamiento en las alturas de El Salto con los realistas que, acosados por los patriotas, fugaron apresuradamente.[97]

Por referencias de ciertos historiadores de la época, al parecer se trató más bien de una escaramuza que no alcanzó las dimensiones de un combate de mayor trascendencia militar como los de Cazhicay, Atar y Verdeloma.

26 de marzo de 1822

Pedro López de Argudo informa que entregará mil pesos para la causa de la independencia

"Biblián, 26 de marzo de 1822

Señor Gobernador:

Comandante Tomás de Heres.

Cumpliendo con lo que V.S. me previno por orden por orden del Coronel Comandante de Cañar, he entregado al Alcalde de este pueblo mil pesos de mi parte y de mi hermano, esto es, a quinientos pesos, lo que a expensas de muchas diligencias se ha colectado; teniendo la satisfacción, no obstante del destrozo que hemos padecido de las tropas constitucionales (que todo se hará constar a su tiempo). Damos dichos mil pesos para ayuda de guerra, sin entenderse de empréstito, pues esto lastima el honor de quienes solo aspiran a la paz y tranquilidad del Gobierno Republicano de Colombia. Dios guarde a V.S. muchos años.

Pedro López de Argudo".[98]

18 de julio de 1828

Las autoridades de la Villa de Azogues apoyan a Simón Bolívar en la crisis política de la Gran Colombia

En una declaración remitida al General Intendente del Departamento por las máximas autoridades de la Villa de Azogues y sus parroquias, entre ellas Bibllan, expresaron su apoyo a la unidad de la República.

"La M. Ilustre Municipalidad de esta Villa, los Curas párrocos, Síndicos y Comisarios, Alcaldes parroquiales, y las demás principales personas notables que forman el vecindario de este cantón, y de persona a persona, deseando triunfar por el conducto de la Primera magistratura de este Departamento los males que amenazan a la República en sus crisis presente y en un tiempo en que el enemigo común, acaso revestido de esperanza por la complicación de partidos, lograría empresas funestas de nuestra desolación, según y conforme las noticias que nos instruyen, venidas del Interior, en el último correo, y que S. E. se aproximaba a la capital, con el objeto de resignar el mando

[97] Vivanco, Carlos. El Ecuador en la independencia de América. Refutación al diputado peruano Doctor Carlos de la Puente. Edición del departamento de Prensa y Publicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador. Quito, 1941. Pag.20. El historiador Azuayo, Alfonso María Barrera en su obra Cuenca en Pichincha, también se refiere a este acontecimiento.

[98] Tomado de: Cárdenas, Bolívar. Bicentenario de Verdeloma. Templo de sacrificio heroico. GAD Biblián. Pags.123-124.

convencido en que las medidas de la Gran Convención no eran las que se esperaban para salvar a Colombia de la anarquía, y darle el impulso y organización debida a todos los ramos de la administración pública. Conociendo igualmente que anulados de esto modo los votos de los pueblos, que hace tiempo se han manifestado; es indispensable que una mano vigorosa y pura concentre el poder de dar a la Nación la dirección y seguridad que necesita. Esta mano no puede no debe ser otra que la de S. E. el señor Libertador Presidente Simón Bolívar, por cuanto su prestigio, su autoridad y la pureza de sus intenciones lo llaman a continuar presidiendo los destinos de la nación, dirigir y organizar la seguridad de sus rentas. En consecuencia, los suscritores de este cantón se dirigen ante V. S., suplicándole que represente a S. E. para que no abandone la República en sus más angustiosas circunstancias y que se ven palpables tan necesarias como urgentes en el tiempo y posterioridad; que conserve el mando y sus virtudes garantizadas de la Nación, y con ella la gloria de la Religión Católica y la unidad de la República, en cuyo cuerpo nunca deben separarse de la cabeza del Padre de la Patria.

Azogues, julio 18 de 1828

f) Juan Francisco Carrasco, Juez Político Municipal [...], Manuel Casorla, cura de Bibllan; Ignacio Narváez, cura teniente de Bibllan; Tomás Gómez Coello, Alcalde Primero Parroquial suplente de Bibllan [...]".[99]

22 de julio de 1828

Ayudas de Bibllan para enfrentar a las tropas peruanas en la frontera sur

La máxima autoridad parroquial remitió esta comunicación al militar González.

"Juzgado Parroquial Primero

Al Señor General Vicente González.

Por varias órdenes que hemos recibido del Señor Juez Político de la Villa de Azogues, sobre que remita de esta parroquia 18 reclutas, he entregado al Sr. General Comandante, Luis Urdaneta 8 hombres, y hoy remito a Ud. 3 más, con que se hacen 11, y me faltan solo 7 para completar mi cupo; pues si pendiera de mí ya habría cubierto mi comisión; pero como todos se han remontado y dejados sus casas escuetas, se me hace algún imposible; pero iré haciendo cuanto sea posible a fin de dar cumplimiento a las órdenes superiores. Dios guíe a V. S.

f) Manuel Ochoa".[100]

12 de agosto de 1828

Solicitan a los habitantes de Bibllan contribuir en la reparación del camino del Bueste para facilitar el movimiento de las tropas

"Azogues, agosto 12 de 1928

Sr. Intendente Vicente González

[99] Márquez, Ezequiel. Provincia de Cañar. Auxilios generosos de Azogues. Batalla de Tarqui. Tip. Sarmiento Hnos. Cuenca, 1929. Pags.30-31.
[100] Ibid. Pag.38.

He acordado con el Sr. Juez Político del Cañar sobre la composición del camino del Bueste, y con cuyo motivo tengo en comisión al ciudadano Miguel Pesántez para que se tome una dirección en que resulten mejores ventajas en el tránsito, como de prontitud, y que al mismo será auxiliado este comisionado con todos los habitantes de la parroquia de Bibllan por medio de aquellos alcaldes y demás vecinos.

Por lo que respecta a la conducción de los trigos de Cañar a esta capital para el sostenimiento de las tropas acantonadas en la provincia de Loja, he hablado igualmente con dicho Juez Político de Cañar y le he hecho ver el total imposible que hay en Bibllan para reanudarse los carguíos, y tan solo he dispuesto que las bestias que resultasen cansadas, se remuden oportunamente, y siempre continúen el camino a cargo de la comisión de Cañar; sobre este particular aconsejé al Sr. Juez Político los arbitrios convenientes que debía tomar para que no haya atraso, ni se queje de faltas. Es cuanto tengo el honor de contestar a V. S. Dios cuide a V. S. F. Carrasco".[101]

14 de septiembre de 1829

Juan Francisco Carrasco pide al gobierno ordene a Pedro Argudo abastecer de granos a la caballería de las tropas

Azogues, septiembre 14 de 1829.

Al Sr. Comandante General y Gobernador de la Provincia.

Por las presentes ocurrencias que tengo se me ha hecho preciso consultar a V. S., y es que el Sr. Mayor del Escuadrón Húsares interesa que se abastezca a la caballería con artículo de maíz y cebada, y que diariamente se le den seis u ocho fanegas de maíz; asimismo otras tantas fanegas de cebada por semana. El maíz al presente lo tenemos a diez y ocho reales fanega, cuya importancia asciende al número de diez y ocho pesos que viene a gastarse diariamente; y como esta cantidad no hay donde sacarla, ni menos el vecindario se halla en aptitud de contribuirla, me parce bien que V. S. disponga que de las especies embargadas en las propiedades del presbítero Mariano Sisniegas se saquen con moderación tres fanegas diarias, que serán bastantes para la manutención, y que la cuenta de sus gastos se entienda el depositario con el Sr. Comandante, lo mismo con la cebada hasta donde alcance.

El mismo Sr. Comandante ha descubierto una porción de fierro del mismo embargo y me ha dicho lo necesita para el escuadrón, que debería ser para algunos herrajes de caballo, u otras cosas semejantes; y como esto corre a cargo del depositario que lo es el ciudadano Pedro Argudo, puede V. S. dar las órdenes correspondientes. Lo cierto es que el maíz, cebada y fierro son de cargo del citado St. Argudo por orden del gobierno, y como yo no tengo facultad sobre el asunto, siempre será bien que V. S. determine lo conveniente. Dios guarde a V. S. J. F. Carrasco".[102]

23 de agosto de 1834

[101] Ibid. Pags.39-40.
[102] Ibid. Pags.42-43.

Las tropas de Valdivieso ocupan Bibllan

En 1834, cuatro años después de la creación de la República del Ecuador, en medio de la crisis desatada en contra del gobierno del general Juan José Flores, el político lojano José Félix Valdivieso, que ejerció en ese régimen como Ministro Secretario de Estado, se declaró opositor al gobierno y, conjuntamente con sectores disidentes del floreanismo, el 12 de junio de 1834, desconoció a los gobernantes y fue proclamado en Otavalo e Ibarra como Jefe Supremo de la República, acción que fue respaldada por algunas ciudades del país, entre ellas, Cuenca.

Juan José Flores apoyó política y militarmente a Vicente Rocafuerte, diputado del Congreso, para que asuma la jefatura del Estado en Guayaquil. Los dos bandos en pugna amenazaban con desatar una guerra civil en todo el territorio nacional.

Valdivieso, proclamado como Jefe Supremo por los departamentos de Quito y del Azuay, en septiembre de 1834, expidió un decreto en el que planteaba la convocatoria de una convención nacional para que organice la nueva administración pública.

La noche del 23 de agosto de 1834, la provincia del Azuay -entonces las actuales provincias de Cañar y Azuay- fue ocupada militarmente por las fuerzas leales a Valdivieso "con el objeto de impedir algunas alteraciones que pudieran sufrir el buen orden y la tranquilidad de la República, en el estado de acefalía en el que ha quedado". Los partidarios de este régimen ocuparon la plaza de la parroquia de Bibllan para enfrentar a las tropas de Flores.

El 25 de agosto de 1834, M. Murgeito, responsable de la Dirección de Guerra en el Departamento del Azuay, informó al general Isidoro Barriga, Comandante en Jefe de la Primera División Restauradora de esta acción de armas: "Con la noticia de nuestro arribo a la parroquia de Bibllan emprendieron su retirada el 23 por la noche, las tropas opresoras que guarnecían esta ciudad, en unión de los sesenta hombres que con el general González salieron de Guayaquil con el objeto de auxiliarlas [...]".[103]

27 de enero de 1835

Los opositores a Juan José Flores negocian la paz en la hacienda de Cuitún

En 1835, la oposición al General Juan José Flores se extendió por toda la República. En Cuenca los opositores estaban liderados por el religioso José María Landa y el coronel Alejandro Vargas Machuca. Flores apoyó la investidura de Rocafuerte, pero él asumió la jefatura del ejército.

Vargas Machuca, que se encontraba exiliado en Paita, regresó al país para enfrentar a Flores y se alió a José Félix Valdivieso; éste le encargo la comandancia general del distrito del Azuay.

En la batalla de Miñarica, cerca de Ambato, el 18 de enero de 1835, las fuerzas de Rocafuerte derrotaron a las de Valdivieso, que terminaron con más de 600 muertos y 300 heridos. Se consumó una verdadera masacre.

[103] Tomado de: El Patriota del Azuay. N°1. Cuenca, septiembre de 1834.

Para impedir la ocupación de Cuenca, por parte de las tropas de Flores que estaban comandadas por Antonio de la Guerra, Vargas Machuca se vio obligado a negociar con sus enemigos. Con este fin, se estableció en la hacienda de Cuitún, en la parroquia de Bibllan, de propiedad de Pedro López de Argudo, para entablar los diálogos y buscar una salida al conflicto

A partir del 21 de enero, comenzaron las negociaciones que culminaron el 27 de enero en el mencionado fundo. El 28 de enero las fuerzas de la resistencia de Vargas Machuca, capitularon; se rindieron y entregaron las armas a los vencedores, con lo que se cerró el capítulo de oposición a Flores en el austro del país y se evitó una confrontación militar.

23 de septiembre de 1836

El gobernador de Cuenca elabora el cuadro de las parroquias de la provincia

Por pedido del ministro del Interior, el gobernador de Cuenca, Manuel Dávila, ordenó se elabore el cuadro: 'Razón circunstanciada y prolija del número y nombres de las parroquias, sus ayudas y anejos comprensivos a la Provincia de Cuenca, formado de orden del Supremo Gobierno, según la comunicación dirigida, en el despacho del Interior, el 3 de octubre de 1835'. En este cuadro, dentro de cantón Azogues, Bibllan consta como parroquia, con los anejos de: Pillcomarca, Mangán y San Pedro. En la sección ayudas, se ubica a San Antonio.

31 de enero de 1869

Los vecinos de Bibllan se pronuncian a favor de Gabriel García Moreno

En un comunicado, firmado por pobladores de la parroquia, se cuestionó las acciones de Urbina y se expresó el apoyo a Gabriel García Moreno.

"Acta de pronunciamiento de la parroquia de Bibllan

Los infrascritos vecinos de la parroquia de Bibllan

Considerando:

Que la vandálica invasión de proyectada por el execrable general José María Urbina del hombre que infama el mismo patíbulo, ha ocasionado el pronunciamiento de todas las provincias de la República, proclamando la Jefatura Suprema del esclarecido Sr. Dr. Gabriel García Moreno, único capaz de salvar la nación del conflicto en que la han colocado los que miserablemente confunden la libertad la libertad con el libertinaje e inmoralidad.

Declaramos:

Que nos adherimos al pronunciamiento y acta popular que han tenido lugar en la capital de la Provincia de Cuenca el día 28 de que cursa, y como en el pueblo reside la soberanía, nombramos de Teniente Político principal de nuestra parroquia al Sr. Darío Ordóñez y suplente de este al Sr. Luis Coronel. Bibllan, enero 31 de 1869. Manuel Ignacio Sarmiento, presbítero José Manuel López, José Miguel Vélez, Felipe Falconí, Ricardo Carpio, Pablo Ortiz, Jacinto Argudo, Juan Miguel Pesantez, José Cayo Encalada, Manuel Coronel, Juan Urgilés, Julián Cabrera, Mariano Ortiz, Vicente Ortiz, Manuel Galán,

Manuel Pérez, Benedicto Romero, Javier Serrano, Jacinto Crespo, Pedro Idrovo, Jerónimo Idrovo, Miguel Idrovo, José María Piedra, Ignacio Idrovo, Fidel Idrovo, Luis Cabrera, Manuel Arévalo, Víctor Muñoz, Mariano Célleri. Ángel María Arévalo, Manuel Vásquez, Francisco Tapia, Juan Vásquez, Lucas Barrera, Miguel Alvarado, Santiago Pérez, José Antonio Valencia, Eusebio Tapia, José Espinoza, Bautista Serrano, José Encalada, Miguel Ochoa, Calixto Tello, José Chuqui, Indalecio Dumán, Martín Bustos, Romulado Jerez, Ignacio Muñoz, Félix Antonio Luzuriaga, Manuel Chimbay, José Antonio Carabaca, Gaspar Uzhca, Juan Guillcatanda, Camilo Cuenca, Félix Chuqui, Constantino Argudo, José Manuel Aguirre, Manuel Uzhca, Francisco Javier Molina, Vicente Cabrera, Lucas Cabrera, José Pedro Domínguez, José Manuel González, Manuel Paguay, Joaquín Andrade Flores, Francisco Ochoa, Andrés Barrera, Manuel Uzhca, Mateo Idrovo, Bernabé Torres, Vicente González, José Luis Ortiz, José Andrade, Andrés Ortiz, José Antonio Borrero, Pedro José Parra. El secretario, Juan Jaramillo.".

30 de noviembre de 1880

Biblián y Déleg se oponen a la división de la provincia del Azuay y a la creación de la provincia de Azogues

Un grupo de habitantes de Biblián remitió a la gobernación del Azuay una carta para que se envíe al Ministerio del Interior, a Quito, en la que manifestaban su inconformidad con la creación de la provincia del Cañar.

"Excmo. Señor

Los infrascritos, vecinos de la parroquia de Biblián, en el cantón de Azogues, ante usted respetuosamente, representamos: que jamás creímos ni pudimos esperar que la Legislatura de 1880, compuesta de patriotas ilustrados y distinguidos hombres de Estado, se propusiera desgarrar la hermosa provincia del Azuay, cuna de hombres ilustres, haciendo de ella dos provincias pobres de rentas fiscales y aun de hombres públicos para el buen desempeño de los empleos. Mas nos hemos equivocado por completo: el proyecto de Decreto créanos la provincia de Azogues, ha sido aprobado inconvenientemente, podemos decirlo, por ambas cámaras colegisladoras; y solo falta el ejecútese constitucional que usted puede prestarlas, para que llegue a ser luz de la Nación.

En tan críticas circunstancias para el patriotismo acendrado, para el buen sentido público de los ciudadanos sensatos y la causa de la justicia y la razón, que no del egoísmo y de las malas pasiones, volvemos a Ud., con la confianza que inspira un Gobierno ilustrado y recto, con el objeto de hacer algunas reflexiones de suma importancia contra el Decreto en referencia, a fin de que no obtenga el ejecútese respectivo, en bien de la marcha progresiva de la cohesión y tranquilidad pública del Estado.

Divididas las rentas de la provincia del Azuay, ninguna de las dos podrá existir con vida propia, económicamente hablando; y primero es ser que el modo de ser.

La demostración de esta verdad, consta de la Estadística, de las Exposiciones de los ministros secretarios del Estado y de todas las piezas oficiales pertenecientes a la cartera de Hacienda. Esta constancia nos exime por ahora, del trabajo de hacer operaciones numerarias y cálculos hacendatarios.

En el cantón a que pertenecemos hay, es verdad, algunos sujetos de luces y probidad, pero no el número que se necesita para el servicio municipal y para el desempeño de los empleos de carácter nacional. Ahora mismo las primeras autoridades son vecinos de la ciudad de Cuenca; y los hay abogados encargados de la defensa de nuestros derechos, son también en mayor número, de la misma ciudad.

No queremos tampoco que volvieran a encenderse entre nosotros y nuestros hermanos de Cañar, antiguos odios, que permanecen latentes y poseemos la íntima convicción de que la nueva provincia será el principio de una contienda perdurable, terrible, incesante entre los dos pueblos, contienda que ha de causar constantes perturbaciones políticas. Apuntamos de prisa estas observaciones a la presentación de V.E. y el juicio ilustrado de altos personajes que componen la Cancillería de la Capital y esperamos que, en bien de la patria, se sirva objetar como inconveniente el inconsulto Decreto del que nos hemos ocupado.

Biblián, septiembre 30 de 1880.

Excmo. Señor.

f) Manuel Vásconez, Juan Chica, Luis Vásconez, José Sacoto, Manuel Alvarado, Marciano Palaguachi, José Ortega, José Ávila Chica, José Moisés Vásconez, Manuel Sarmiento, Felipe Urgilés, Manuel Ignacio Urgilés, Francisco Yumbla, Miguel Pesantes, Jesús Carpio, Antonio Bustamante, Vicente Ortiz, Manuel Tacuri, Antonio Llauri, Narciso Guamán, José Antonio Palomino, Julián Tacuri, Miguel Palomino, José Antonio Guerrero, Manuel Jesús Barreto, Manuel Ávila, José Montero, José A. Correa, José B. Martínez, J. Coello, Manuel Chica, Darío Gerónimo Barreto, José Joaquín Alvarado, Bernabé Jerez, Secundino Cueva, José Calle, José Rudecindo Torrez, José Antonio Ortega, Manuel María Idrovo, David Flores, Pantaleón Montero, Tomás Sacoto, Alfonso Cabrera, Francisco Montero, Belisario Montero, Francisco Tapia, Manuel Pérez, Antonio Maldonado, José Vicente Pérez, Marcelino Idrovo, José Manuel Bustos, Eduardo Cuenca, Fidel Ortega, Joaquín Molina, Pablo Chicaiza, José Montero, Facundo Muñoz, Manuel Carpio, Prudencio Ortega, Juan Montero, Ezequiel Gutiérrez, Eugenio Corral, Gregorio Macancela, José Espinosa, Ángel María Arévalo, José Manuel Orellana, Modesto Pesantes, José Calle, José Elías Encalada, Manuel Vásquez, Ambrosio Muñoz, Antonio Sacoto, Ramón Palacios, Manuel María Carpio, Francisco Vidal, José Antonio Ortiz, Lorenzo Zamora, Juan Urgilés, Ciro Burbano, Manuel José Cueva, Darío Célleri, Antonio Célleri, Arsenio Ochoa, Jesús Célleri, Aurelio Ortiz, Elías Montero, Bartolomé Neira, Camilo Montero, Alfonso Montero, Manuel Parra, José Siguencia, José Antonio Muñoz, José Carpio, Miguel Peralta, José María Nieto, Santos Gutiérrez, José Manuel Montero, Francisco Javier Molina, Ezequiel Valdivieso, Miguel Vicuña, Juan Vicuña, José María Puma, Nicanor Isaac Bustos, Eugenio Ávila, José B. Martínez, José Ochoa, Eustasio Molina, Daniel Ochoa, Manuel María Ochoa, Francisco Pesantes, José A. Correa, Benedicto Romero, Alejandro Torres, Fidel Coronel, Policarpo Torres, Vicente Coronel, Belisario Torres, Manuel María Argudo, Bruno Vásconez, Amadeo Coronel, Darío Argudo".

Febrero de 1883

Los habitantes de Biblián cuestionan al gobierno de Veintemilla

En febrero de 1883, el General Ignacio de Veintemilla optó por desconocer la constitución vigente, declararse como dictador y mantenerse en el mando supremo de la República. Frente a este hecho, los cantones y parroquias de la actual provincia del Cañar, emitieron un comunicado desconociendo y cuestionando su accionar político.

El pueblo de Biblián se pronunció en estos términos:

"En la parroquia de Biblián, perteneciente al cantón Azogues, a los veinte y seis días del mes de enero de mil ochocientos ochenta y tres, reunidos los padres de familia y más vecinos del lugar, y sabiendo que la mayoría de ecuatorianos han desconocido la suprema autoridad, que abusando de la fuerza, se abrogó el señor General Ignacio de Veintemilla; y sometiéndose al gobierno provisorio libremente elegido el 14 del mes, en curso en la capital de la República, decidieron adherirse a los pronunciamientos populares que se han hecho en las ciudades, cabeceras de esta provincia, los días 19 y 26 del presente, y en consecuencia presentar obediencia al gobierno provisorio, como el único y legítimo de la República y para constancia firman: pobladores de Biblián".

12 de octubre de 1888

El Concejo de Azogues aprueba la creación de la parroquia de Cojitambo

El 12 de octubre de 1888, el Concejo cantonal de Azogues aprobó la erección del anejo de Cojitambo a rango de parroquia, amparado en el decreto expedido en la Convención de 1883, conforme al artículo 9° de la Ley sobre División Territorial.

Según este decreto, los límites establecidos de la nueva parroquia son los siguientes: "Al sur la intersección de la colina Cuchichanga con la denominada Laja; sigue al suroeste la quebrada Vásquez hasta el callejón de la señora Inés Córdova, que se prolonga hasta la hacienda de los Padres Redentoristas, quedando estas y la hacienda de la señora Beltrán perteneciente a la parroquia de Chuquipata, de este punto siguen los límites por la cordillera de Toray; al noreste una línea recta de Toray a la loma de Cola, y de este una línea recta a la cuchilla de Zhigzhiquin, siguiendo la curva de la cuchilla hasta la cúspide de Mururcu. Al S.O.E. de la Laja tiene por límites una recta que pasa por detrás de la capilla, quedando ésta comprendida en la nueva parroquia; de este punto una recta que va hasta la quebrada de Chullcay; sigue la quebrada en dirección O. E. hasta el punto denominado Guandúcloma. De este punto los límites de la parroquia son los mismos anteriormente pertenecían a Chuquipata, comprendiendo Guandúcloma. De Guandúcloma una recta que pasando por la cuchilla va a Zhuzhu, y de aquí a Rayoloma, siguiendo un camino que conduce a este punto hasta cerrarse en Mururco. Atendiendo a la calidad del terreno, al plano topográfico, y por pasar por allí una cantidad de agua y al estar al abrigo de los vientos, se establece en los terrenos de Ignacio Avecillas y Pascual Vaqueros el centro de la parroquia".

5 de noviembre de 1888

Los pobladores de Biblián y de Chuquipata se oponen a la creación de la parroquia de Cojitambo

En noviembre de 1888, varios pobladores de Chuquipata y Biblián remitieron una comunicación al ministro del Interior, oponiéndose a la creación de la parroquia de Cojitambo. El texto en mención, señalaba:

"Excmo. Señor

Los infrascritos vecinos de las parroquias de Chuquipata y Biblián, pertenecientes al cantón de Azogues, cabecera de la Provincia del Cañar, ante V. E., con el respeto debido y en uso del derecho de petición que nos franquea la Carta fundamental de la República, decimos:

Por la ley sobre división territorial, dada en abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, se creó la parroquia civil de Cojitambo, de una parte de la de Chuquipata, mas como la sección elevada al rango de parroquia no se hallase en posibilidad de ejercer las funciones respectivas quedó, de hecho, sin efecto aquella disposición legislativa, y ni la Municipalidad de Azogues pretendió establecer la nueva parroquia, convenciendo la mentada imposibilidad. Mas hoy en el día la misma Corporación se ha resuelto establecerla, y para ella aún ha procedido a fijar los límites y elegir jueces civiles antes de siquiera obtener la aprobación del Poder Ejecutivo. Pocos días han pasado desde el establecimiento de la nueva parroquia, y ellos han bastado para que se palpe no solo la inconveniencia de esta nueva entidad política, sino hasta la imposibilidad de su subsistencia, por todo aquel que no tiene ningún interés personal: tanto así que las primeras autoridades han mandado suspender el ejercicio del cargo a los jueces civiles elegidos por el Concejo Municipal.

Ni podía ser de otro modo: una pequeña porción aislada, del territorio del cantón Azogues, sin habitantes capaces de desempeñar los cargos públicos, indispensables en una parroquia, ni de contribuir con lo necesario para formar siquiera materialmente una población que merezca el nombre de parroquia, nunca podrá recuperar este rango por más que una o dos personas se empeñasen en ello.

Para que una cesión del territorio merezca siquiera el nombre de parroquia, debe tener una escuela, un templo, una cárcel, algún edificio público, pero llamar parroquia a una porción de terreno, sin caseríos próximos los unos a los otros, quebrado y solitario, sería hasta irrisorio.

A nosotros poco o nada nos importaría todo esto; lo que nos perjudica, lo que nos mueve a recurrir ante V. E., es la designación que se ha hecho de los límites de la nueva parroquia, comprendiendo en esta sino toda la mayor parte del territorio de Chuquipata y otra considerable, el de Biblián; y obligándonos con esto a tener que hacer dilatados y dispendiosos viajes siempre que pretendemos reclamar el cumplimiento de una obligación de poca monta, ante la autoridad pública. La parroquia de Chuquipata tenía por límite divisionario con la de Déleg el punto denominado Gullancay, y ahora la línea divisoria con la de Cojitambo, se ha puesto en las goteras de la iglesia, en donde se encuentra la hacienda de los PP. Redentoristas. Biblián se extendía hasta Guablincay y con la creación de la nueva parroquia se le desmembra una gran porción del territorio, conocida con los nombres de Pizhumasa, San Miguel, Cochaguaico, etc.

Todas las leyes, inclusive la de división territorial, tienden al bienestar y mejoramiento de los ciudadanos; y la que se ha puesto en vigencia por la Municipalidad de Azogues ha

dado resultados contrarios, apenas se ha puesto en ejecución. Los moradores en las porciones desmembradas, hemos entrado en un caos, somos llamados por las autoridades de la parroquia a que pertenecíamos, y al mismo tiempo por las de la nueva, y no sabemos a cuáles atender: somos requeridos del pago de las contribuciones fiscales y municipales por los recaudadores de esta y la otra parroquia y no sabemos a quién pagar. Hemos entrado en una inquietud que mucho nos perjudica; y ni pudiendo soportarla por más tiempo, recurrimos ante V. E., cuyo interés bien manifiesto ya, es el de dar paz y bienestar a los pueblos, solicitando que ante los mil inconvenientes que han surgido de la creación de la nueva parroquia, se sirva, en mérito del informe que debe emitir el señor Gobernador de la provincia, mandar suspender el acuerdo municipal, relativo al establecimiento de la parroquia de Cojitambo, o mejor dicho, desaprobar el establecimiento de ella.

Azogues, noviembre de 1888

Excmo. Señor

Manuel Jesús Pesantes, Melchor Matute, Carlos Calle, Leandro Eras, Sebastián Eras, Eulalio Vélez, Manuel Meneses, León Meneses, Manuel Urgilés, León Parra, Antonio Vásquez, Luis Meneses, José Rivera, Manuel Espíritu Urgilés, Rafael Meneses, Mariano Guamán, Patricio Dután, Toribio Zhuña, Juan Pesantez, Benigno Urgilés, Eusebio Calle, Agustín Zhangallimbay, Santos León, Tomás Rodríguez, Manuel Córdova, Juan Cárdenas, Martín Reinoso, Mariano Peralta, Eugenio Naula, Alfredo Bravo, Juan Loyola, Luis Loyola, León Crespo, Jeremías Avecillas, Miguel Crespo, Manuel Idrovo, Andrés Zhindón, Luis Villavicencio, Nicolás Loyola, Tomás Zhindón, Arsenio Pesantez, Luis Pesantez, Basilio Vargas, Teodoro Toledo, Gregorio Chuya".

22 de diciembre de 1888

El gobernador Bayas apoya la creación de la parroquia de Cojitambo, pese a la oposición de Biblián y Chuquipata

El 22 de diciembre de 1888, el Presidente del Concejo Municipal de Azogues, Rafael de la Paz Bayas, en comunicación enviada al Ministro del Interior, refiriéndose a la carta enviada por los pobladores de Biblián y Chuquipata, manifestó:

"No creo fundada ni razonable la petición de los referidos vecinos por estos motivos: 1°. Cojitambo es una población bastante numerosa que está situada a considerable distancia de las poblaciones de Biblián y Chuquipata, de tal manera que los vecinos de Cojitambo tiene que hacer viaje más largo y molesto para servir a uno de estos centros, que el que tendrán que hacer las solicitudes que pertenezcan a la nueva parroquia dirigiéndose a Cojitambo. 2°. En la parroquia de Chuquipata, situada a la vera del camino que conduce a Cuenca, apenas hay habitantes; pues los pobladores, hallánse precisamente agrupados en la pendiente occidental del picacho denominado Cojitambo; 3°. Es de derecho natural la ley del progreso; de tal suerte que los caseríos, con el andar de los tiempos llegan a ser viceparroquias, estas a parroquias; y así sucesivamente; y, 4°. Que siendo las parroquias desmembradas de considerable extensión poco o nada sufrirán por la pérdida de un pequeño territorio.

Por las razones expuestas, creo que S. E. el jefe de Estado no debe acceder a la solicitud de los vecinos de Chuquipata y Biblián".

12 de julio de 1892

El Congreso de la República recibe la solicitud de cantonización de los vecinos de la parroquia de Biblián

En la sesión del 12 de julio de 1892, el secretario de la Cámara, F. Salazar G., informó al presidente, Vicente Lucio Salazar y a los legisladores que "[…] A la Comisión de Legislación pasó la solicitud de los vecinos de Biblián, Déleg y Cojitambo para la creación de un nuevo cantón cuya cabecera cantonal sería la primera de las parroquias indicadas […]".[104]

25 de julio de 1892

Se presenta el informe favorable en el Congreso sobre la solicitud de cantonización de Biblián

La secretaría de la Cámara informó en la sesión del 25 de julio de 1892, que la Comisión se pronunció sobre la solicitud de cantonización de Biblián "[…] El siguiente informe de la Comisión primera de peticiones sobre la solicitud de los vecinos de Biblián, Déleg y Cojitambo en que piden la creación de un nuevo cantón, cuya cabecera sea la primera de dichas poblaciones fue aprobado (aquí el informe)".[105]

9 de junio de 1894

El Municipio de Azogues se opone a la cantonización de Biblián

Las autoridades del Municipio de Azogues, apoyadas por los habitantes de Déleg y Cojitambo, solicitaron a Julio María Matovelle, exprese a las cámaras legislativas, su oposición a este acto jurídico-político.

En los libros, que reposan en el Archivo Histórico de Azogues, se recoge este pronunciamiento:

"Al Sr. Dr. Julio Matovelle. H. Sr. Adjuntas al presente oficio, tengo el honor de remitir a Ud. la exposición de este municipio y las representaciones de los pueblos de Azogues, Déleg y Cojitambo al H. Congreso, relativas a contrariar la pretensión de que la parroquia de Biblián sea ascendida a la categoría de cantón. Esta presidencia suplica a Ud. se digne ponerlas de manifiesto oportunamente ante las HH. Cámaras. Antonio Pozo".

26 de junio de 1894

[104] Esta fue la primera propuesta de cantonización solicitada por los vecinos de la parroquia de Biblián. En representación de la provincia del Cañar, actuaron como legisladores en ese período el sacerdote Julio María Matovelle y Rafael de la Paz Bayas.

[105] Las actas de las sesiones del Congreso están mutiladas, por lo que se desconoce en qué instancia fue archivada la solicitud de cantonización. Lamentablemente, no se guarda el informe.

La Secretaría de la Cámara del Senado informa de la solicitud de habitantes de Biblián para que se le erija como nuevo cantón

En la sesión de la Cámara del Senado, del 26 de junio de 1894, bajo la presidencia de Elías Laso, el secretario de este poder del Estado, Julio Salazar, informó de la recepción de una comunicación de los pobladores de Biblián y Déleg solicitando se les eleve al estatus de cantones. En el acta de la sesión, que reposa en el Archivo-Biblioteca de la Asamblea Nacional del Ecuador, se anota:

"[…] Se leyó, así mismo, otra solicitud de los vecinos de Biblián y Déleg en la que piden se erija en cantón a esas parroquias. Pasó a la de legislación […]".

4 de julio de 1894

La Comisión de Legislación de la Cámara del Senado emite un informe desfavorable a la solicitud de cantonización de Biblián

Extracto del acta de los debates de la Cámara, del 4 de julio de 1894:

"[…] Se leyó y se aprobó el siguiente informe de la Comisión de Legislación, relativo a la solicitud de los vecinos de Biblián, Déleg y Cojitambo.

Excmo. Señor. Algunos vecinos de las parroquias de Biblián, Déleg y Cojitambo, pertenecientes al cantón Azogues en la provincia del Cañar, han reiterado a la presente legislatura, la solicitud que elevaron a la de la 92, encaminada a obtener la creación de un nuevo cantón que con el nombre de 'Cordero', tenga por circunscripción territorial la que corresponde a las expresadas tres parroquias y por cabecera a la primera de ella.

Vuestra comunicación de legislación opina: que no debéis acceder a los deseos de los peticionarios porque si es verdad que una prudente descentralización administrativa es conveniente al bienestar de los pueblos, lo es también que la vida autonómica municipal las presupone ciertas condiciones económicas, políticas y sociales que aún no poseen estas poblaciones que a ella han mostrado tanta aspiración.

Por otra parte, cuatro kilómetros de buen camino entre Biblián y Azogues es una distancia muy corta para suponerse que los intereses del primero de dichos pueblos no puedan ser atendidos debidamente por el segundo en todos los ramos de la administración pública, siendo también de notarse que las parroquias de Déleg y Cojitambo están a menor distancia de Azogues que de Biblián.

Tal es el dictamen de la comisión, salvo el más acertado de la H. Cámara. Quito, junio 30 de 1894. Montalvo-Cordero-Gómez de la Torre-Gabriel J. Veintemilla […]".

Tenientes políticos y otras autoridades

En los documentos de principios del siglo XIX, se han encontrado las nominaciones de las siguientes autoridades:

Autoridades indígenas:

1806-1807

Nombre	Cargo
Josef Chabla,	Gobernador
Josef Uzhca,	Alcalde mayor
Santiago Sinchi	Cargo ilegible
Miguel Romero	Fiscal mayor
Mariano Ramírez	Regidor
Carlos Tenenpaguay	Regidor
Gregorio Sanango	Regidor
Josef Uzca	Regidor
Isidro Sanango	Alcalde
Mariano Ramírez	Fiscal
Juan Arcentales	Alcalde de doctrina
Mariano Saquipudlla	Alcalde de doctrina

Anejo de Mangán

Nombre	Cargo
Manuel Fernandez	Regidor
Julián Domínguez	Regidor
Mariano Dután	Alcalde menor
Josef Romero	Fiscal
Ambrosio Romero	Alcalde de doctrina
Nicolás Inga	Alcalde de doctrina

Anejo de San Pedro

Nombre	Cargo
Silvestre Llivista	Regidor
Antonio Paguay	Regidor
Pascual Jerez	Alcalde mayor
Francisco Jerez	Alcalde mayor
Melchor Tenesaca	Alcalde de doctrina

Agustín Llivicota	Alcalde de doctrina

Anejo de Pillcomarca

Nombre	**Cargo**
Manuel Gumichi	Regidor
Felipe Soña	Regidor
Proterbo Maurasaca	Alcalde mayor
Sebastián Quispilema	Alcalde mayor
Julián Dután	Alguacil mayor
Agustín Pilco	Fiscal
Simón Dután	Alcalde menor

Reducción de Guablincay

Nombre	**Cargo**
Bentura Yubi	Alcalde

1807

Matías Suña, alcalde indígena.

Manuel Romero, fiscal mayor.

Martín Tapia, cura-teniente.

Ambrosio Tacuri, regidor.

24 de marzo de 1814

El cabildo de Bibllan no acepta a José Maestre como protector

Josef Maestre y Córdova se quejó ante las autoridades que su designación no fue aceptada por las autoridades de Bibllan.[106]

"Don Josef Maestre y Córdova, vecino de la ciudad de Cuenca, ante Ud. como más haya lugar en dicho paresco y digo: que hago solemne manifestación del título de protector de este pueblo en mi favor, a fin de que se le dé su debido cumplimiento en todas sus partes como en él se ordena por el señor Fiscal a la Audiencia Nacional en el Distrito, y al mismo tiempo se mande".

1816

José Chabla, gobernador de naturales del pueblo de Bibllan

[106] AHNE/Q. Expediente de don José Maestre Córdova ante la negative del Cabildo de Biblián de admitirlo en calidad de protector. Sección Civil. Caja 47. Expediente 25.

Las autoridades de la época nominaron a José Chabla como gobernador de naturales del pueblo de Bibllan.

14 de mayo de 1817

Se presenta la terna para elegir teniente pedáneo de Bibllan

Juan López Tormaleo presentó a las autoridades de Quito, la terna para que se nominen a las autoridades de la provincia de Cuenca. En el caso de la parroquia de Bibllan, la terna estuvo integrada por las siguientes personas: Manuel Ochoa y Andrade, Antonio Pesantes y Miguel Pesantes. Al parecer, el designado fue Manuel Ochoa y Andrade.

1828

Tomás Gómez Coello, alcalde primero parroquial suplente de Bibllan

En los documentos de respaldo político a Simón Bolívar figura como firmante Tomás Gómez Coello, en calidad de alcalde primero parroquial suplente de Bibllan. No se dispone de información que permita identificar a la persona que, en ese momento, ejercía las funciones de alcalde principal.

25 de diciembre de 1834

Manuel Ochoa y Andrade, teniente primero propietario de la parroquia de Bibllan

"De acuerdo a lo dispuesto por el decreto del Congreso del 18 de octubre de 1832, se reunieron los señores electores del cantón, comandante corregidor José Manuel Rodríguez y Parra, Alcalde primero municipal, Antonio Carrasco, alcalde segundo municipal, Jacinto Crespo, José Astudillo y Mariano Pesantes, con el objeto de nombrar los alcaldes municipales de referido cantón así principales como suplentes para el año de mil ochocientos treinta y cinco, al síndico procurador, los tenientes principales y suplentes de este cantón [...] para la parroquia de Bibllan el ciudadano Manuel Ochoa y Andrade,[107] teniente primero propietario, el ciudadano Francisco Torres, teniente segundo principal, el ciudadano José Ávila, teniente primero suplente y el ciudadano Manuel Vásconez, suplente del segundo [...]".

En el Archivo Nacional de Historia del Ecuador reposa el documento: "Relación de las autoridades que existen en la provincia de Cuenca y que cada una de ellas necesita de un ejemplar de la constitución y leyes de la República para arreglar sus procedimientos en los diversos ramos del que están encargados", fechado el 8 de marzo de 1836. En dicho listado, que constan, además, 63 autoridades de toda la Provincia de Cuenca, se incluye al teniente político de Bibllan, aunque no se precisa su nombre.

[107] Juan Manuel Ochoa y Andrade también ejerció como alcalde segundo municipal de Azogues en los años de 1837, 1842 y 1843.

2 de enero de 1835

Se eligen las autoridades indígenas de la parroquia de Bibllan

"En la Villa de Azogues, cabecera de cantón a dos de enero de mil ochocientos treinta y cinco, hallándose su presidente el Sr. comandante José Manuel Rodríguez Parra, corregidor de este cantón reunido con la corporación de indígenas a efecto de presidir el nombramiento de alcaldes mayores y regidores y demás mandones para los servicios de costumbre, de conformidad con el artículo 18 del decreto del 15 de octubre de 1828 y teniendo en consideración la necesidad que hay de otros empleados para ocurrir a todos los objetos de servicio público en todas las parroquias y en sus respectivas parcialidades, y conformando la elección con la práctica observada en ese cantón, por pluralidad de votos resultaron nombrados los siguientes:

Primero, Julián Romero, alcalde mayor

Segundo, Gaspar Gómez

Gaspar Dután, regidor primero

Gregorio Guillcatanda, regidor segundo".

1838

Otros dignatarios de la parroquia de Bibllan

Regidores:

Miguel Seldo

José Chuquín

Simón Chuqui

Manuel Antonio Tenesaca, gobernador de indígenas y cobrador de tributos.

19 de febrero de 1839

Luis Rodas, electo teniente primero principal

El 19 de febrero de 1839, se realizó el proceso electoral en toda la provincia de Cuenca. El acta de elección de tenientes políticos de Bibllan, fechada el 9 de marzo de 1839, señalaba: "[…] Acto continuo se procedió a elegir al teniente primero principal de la parroquia de Bibllan, y según el escrutinio resultaron los señores Luis Rodas, siete votos, Manuel Ochoa y Ávila, un voto y Narciso Naranjo, uno. Se declara constitucionalmente elegido teniente primero de la mencionada parroquia a dicho señor Rodas. Acto continuo se procedió a elegir, teniente segundo principal de dicha parroquia y según el escrutinio resultaron en los señores Rudecindo Torres, seis votos, Antonio Carpio, un voto, Francisco Vidal, un voto y Alejo Illescas, uno. Se declara constitucionalmente elegido teniente segundo principal a dicho señor Torres. Acto continuo se procedió a elegir teniente primero suplente de la parroquia de Bibllan y según el escrutinio resultaron en los señores Fernando Coronel, siete votos, Alejandro Pesantez, uno y Marcelino Pino, uno. Se declara constitucionalmente elegido teniente primero suplente de la parroquia de Bibllan a dicho señor Coronel. Acto continuo se procedió a nombrar teniente segundo suplente de dicha parroquia y según el escrutinio resultaron en los señores Antonio Vásquez, siete votos; Antonio Ortiz, uno; y Telésforo Tamayo, uno. Se declara

constitucionalmente elegido teniente segundo suplente de la citada parroquia dicho señor Vásquez [...]".

Las autoridades que ejercieron como responsables del proceso electoral en el cantón Azogues y sus parroquias fueron: Pedro López de Argudo, presidente; Miguel Heredia, escrutador, Javier Polo, escrutador, Manuel Toledo, escrutador, Miguel Pesantez, escrutador, Arsenio Mariano Vélez, escribano público.

Ignacio Ochoa y Ávila, elector del cantón Azogues y colector de rentas internas en el distrito de Bibllan, impugnó las elecciones y solicitó a las autoridades de Cuenca declaren su nulidad porque, a su juicio, se produjeron varias irregularidades, entre otras, la participación de Pedro López de Argudo, que era deudor de fondos públicos. Las autoridades de Cuenca, no dieron paso a la mentada impugnación y declararon válidas las elecciones. No obstante, tras una visita del gobernador de la provincia de Cuenca, Vicente González, el teniente Rodas fue cesado por incumplimiento de funciones y por quejas de maltrato de los habitantes de la parroquia, en octubre de 1839.

1 de octubre de 1839

El gobernador de Cuenca destituye al teniente Rodas

Tras una serie de denuncias de pobladores de la parroquia de Bibllan, el gobernador de la provincia de Cuenca, Vicente González, realizó una visita a dicha parroquia para constatar el accionar del teniente Luis Rodas.

"En la parroquia de Bibllan a primero de octubre de mil ochocientos treinta y nueve. El benemérito señor general gobernador de la Provincia Vicente González, ejerciendo la autorización que le concede el art. 37 de la Ley de 11 de marzo de 1825 sobre Régimen Político, se constituyó en la indicada parroquia, y continuando la visita a la provincia después de haberla anunciado oficialmente en el 12 del mismo mes de septiembre a los funcionarios públicos de ella, procedió a informarse del cumplimiento que las autoridades y empleados de Bibllan hayan dado a las leyes, órdenes y decretos, y de su conducta y manejo, oyendo las quejas que contra ellos interponga el vecindario, del estado de la policía en sus principales ramos, y principalmente como se administra la justicia, sin omitir los demás objetos cuya inspección le corresponde, a fin de tomar las providencias que están dentro de la esfera de sus atribuciones según lo dispone el ya citado art. 37 o para remediar justamente como lo dice la Ley 2da. Título 8, literal 3ro de las de cartilla con desagravio de los pueblos a quienes hubieren vejado u ofendido los referidos empleados. Con este objeto importante previno que comparezcan los tenientes y los vecinos que pudieran ser ávidos y en su virtud compareció ante V. A., el teniente 1ero., Luis Rodas y el suplente a quienes se interrogó sobre el cumplimientos que hubiesen dado a las leyes, decretos y órdenes superiores, sobre el orden que han observado en el particular, y se les previno pongan de manifiesto el archivo de su cargo, a fin de examinar el estado de administración de justicia, y expuso el primero que de las últimas legislaturas no existía más ley que la que trata del arancel de derechos parroquiales, que tenían además el decreto ejecutivo del uno por mil en los predios rústicos, y el que estanca el ramo de tabacos; que de resto no conservaba el libro de conciliaciones, y en el de juicios rurales se anotaron algunas faltas de procedimiento, que requerían una muy

particular advertencia para que en lo necesario sean reparados, sin repetirse con perjuicio de los interesados y agravio de la justicia. Se inquirió sobre si había mayordomo de fábricas y resultó que en efecto lo había y era el ciudadano Manuel Ochoa y Andrade legalmente nombrado, a quien le ordené rinda la cuenta de su manejo dentro de ocho días.

El ciudadano Manuel Moncayo interpuso quejas contra el teniente Rodas por haber allanado su casa, y mandándolo amarrado a disposición el señor Manuel Ochoa y Ávila, comisionado para la composición del camino del Bueste quien expuso ser cierta que los comisionados le entregaron en el estado que expresa asegurando que era orden del teniente referido. El mismo Moncayo se quejó constantemente diciendo que acostumbraba hacer trabajar en su utilidad al frente del pueblo, sin pagarle el jornal debido y a pretexto del servicio público. No presentó prueba alguna acerca de este particular, aunque protestó.

Andrea Ortiz se quejó de que el mismo teniente lo había estropeado gravemente, y como se descubrió demanda pendiente ante un juzgado municipal se le previno que ocurra a él y al efecto se le necesitaría que administre pronta y cumplida justicia.

El indígena Manuel Cuenca se quejó igualmente de haber conocido al Teniente Rodas en una demanda que interesaba la testamentaria de un cuñado suyo, de haberle puesto presa; sin embargo de estar secuestrados bienes suficientes para el pago de la deuda y por haberle nombrado cuando sin su consentimiento: que a consecuencia de todo el procedimiento irregular había recurrido a la Corte del Distrito quejándose de agravios, y que este tribunal mandó que cualquiera de los alcaldes municipales forme causa y siga sumario a dicho teniente, hasta sentencia definitiva: circunstancia cuya realidad reprobó de una manera legal, pues SS. tuvo la vista en ejecutorial librado por la Corte constando en el la orden de poner en juicio al expresado teniente.

Josefa Llivichucha se quejó del mismo modo por haberla estropeado en tales términos que la hizo abortar, su marido Santiago Domínguez propuso la misma queja sobre maltratos graves en su persona.

José María Villagrán y el indígena Raymundo Llivisaca acreditaron el hecho y en vista de esto ordenó SS. ponerlo en conocimiento de la autoridad judicial para el juzgamiento, sin perjuicio de las providencias que debía dictar en uso de sus facultades.

Petrona Barrera se queja igualmente de que el referido Rodas había abusado de su autoridad formándole un sumario el cual fue declarado nulo por el municipal, y en su consecuencia mandó se siga causa a dicho teniente, todo lo que se acredita en las exposiciones que corren escritas del Escribano de las causas a Mariano Vélez y de su oficial mayor Manuel Calle y Prado. A este reclamo se acordó la misma providencia que en el antecede.

Preguntado el teniente Rodas sobre el arreglo de la posta y conductores de la comunicación de la gobernación y otras autoridades respondió que no había practicado arreglo alguno, en cuyo caso se le previno que distribuya esta obligación entre las parcialidades nombrando de entre ellas el número de indígenas suficiente al efecto.

El mismo teniente confesó no haber cuidado el cumplimiento del Art. 35 del Reglamento de Policía publicado en aquella parroquia por cuanto no había impedido la inhumación

de cadáveres humanos en la iglesia parroquial, sin embargo, de existir un cementerio destinado al efecto en el punto de San Antonio. SS., entonces le hizo ver su delincuencia, pues era de su obligación hacer ejecutar las leyes y decretos y no habiéndolo verificado ha infringido los artículos 65 y 66 de la ley orgánica sobre régimen político, del 11 de marzo de 1825; por cuya razón y por su ineptitud además de notoria, comprobada en el acto, decreto la suspensión del mencionado teniente, mandando se ponga en noticia del I. concejo municipal para que nombre otro en su lugar, pues proveyó igual suspensión al suplente por su incapacidad para desempeñar las funciones de su destino; que se pase a la autoridad municipal la nota correspondiente acompañando copia de esta acta para que los juzgue conforme a las leyes; y se dé cuenta de todo al supremo poder ejecutivo. Acto continuo se acreditó en forma legal que el teniente segundo Rudecindo Torres cesa por el mismo orden inepto y que había abandonado la parroquia ausentándose de ella, sin obtener previamente la licencia necesaria contra lo dispuesto por el artículo 36 de dicha ley sobre el régimen político; y en consecuencia decretó la suspensión de este empleado y ordenó se apliquen las mismas formalidades que con los antecedentes. Con lo cual se concluyó el acta de la visita de esta parroquia y la firmó dicho señor gobernador conmigo y el oficial segundo de la secretaría, ciudadano Juan Mera de que certifico. Vicente González, el secretario Dr. José Manuel Rodríguez Parra, el oficial segundo de la secretaría Juan Mera".

22 de diciembre de 1846

Individuos que se han presentado a la justicia urbana de Azogues

Parroquia Bibllan:

José Heredia, teniente primero principal

Carlos Aguirre, teniente segundo principal

José Ávila, teniente primero suplente

Francisco Vidal, teniente segundo suplente

13 de julio de 1852

Joaquín Coronel dimite como teniente primero

"S. P. del M. ilustre concejo municipal del cantón.
Joaquín Coronel, vecino de la parroquia de Bibllan, ante Ud. como más haya lugar en otro, parezco y digo: que V. E. se han servido nombrarme teniente 1ro. de esta parroquia para el presente año y siéndome sumamente difícil el poder ejercer haciendo de tal teniente, por tener un fundo en el pueblo de Guachapala y atender a él con mi asistencia, como igualmente el de tener un accidente desconocido y habitual que momentáneamente quedo accidentado. Asimismo, padezco largos años el mal de orina o piedra que se llaman y como para servir en esa parroquia de tal teniente, se necesita ser un hombre robusto y sano y conociéndome que yo no soy capaz por lo que llevo dicho.

A Ud. pido y suplico que se sirvan admitirme la renuncia que la hago en forma del referido destino por ser de justicia que imploro y para no proceder de malicia.

Otro se diga que en el día me hallo sumamente postrado incapaz de poder ejercer motivo a que me hallo con un fuerte dolor, en esta atención suplico se sirva atender a la solicitud pues me retiro a la ciudad de Cuenca para sanarme.

f) Joaquín Coronel".

1859-1860

Domingo Vélez renuncia a teniente segundo principal

"S. P. del I. C. M.

"Domingo Vélez**,** teniente segundo principal de la parroquia de Bibllan, electo para el presente año, ante Ud. respetuosamente parezco y digo: que aceptaría de buena voluntad este destino que el I. C. me ha confiado si causales perniciosas y justas no me lo impidieran, tales son el estar constituido en la parroquia de Azogues con motivo de reparar mi fundo y concluir el edificio de una casa; asimismo, me hallo gravemente enfermo del hígado y esta enfermedad no me permite mantener con frecuencia en el desempeño de las comisiones vigentes que demanda el gobierno en la actualidad. Hallándome pues enfermo de peligro y residiendo fuera de la parroquia de Bibllan, no encontrarían en mí, las autoridades un subalterno expedito y pronto para el buen desempeño de los negocios públicos, por tanto:

A Ud. pido suplicar que atendidas las excusas que llevo expuesta, se sirva admitirme la presente renuncia del destino de teniente segundo de Bibllan, nombrando en consecuencia otro ciudadano en mi lugar. Es justo que implore y juro no proceder de malicia.

f) Domingo Vélez".

28 de mayo de 1861

Manuel María Uriguen declina como teniente político

"Sr. Presidente del I. C. M.

Manuel María Uriguen, residente en el pueblo de Biblián, ante Ud. respetuosamente comparezco y digo: que el M. I. C. de este cantón se ha servido honrarme con el nombramiento de teniente 1° propietario de aquel pueblo, destino en el que me he recibido por ser ciudadano sumiso, honrado y obediente a las leyes y autoridades superiores, pero más no con el ánimo de ejercer aquel destino que me es sumamente gravoso y perjudicial por las razones que voy a demostrar y son que yo jamás he pensado ni pienso vivir radicalmente en el citado pueblo de Bibllan, sino en un fundo de mi propiedad denominado Chaullabamba, jurisdicción de la parroquia de Llacao del cantón Cuenca, y si algún tiempo he estado y vivido en Bibllan, ha sido justamente por mis negocios que he tenido como comerciante y diezmero y antes de adquirir el mencionado fundo, pero más ahora que tengo aquel y necesito vivir y estar con mi numerosa familia trabajándolo y reparándola hasta concluir una habitación que recién estoy edificando, como al público es constante y me es de imperiosa necesidad estarme allá y no en Bibllan por donde me iré a estarme pocos días tan solo con el objeto de recaudar mis dependencias por doce o quince días, además con cuyo motivo no podré ejercer tal

destino diario y no perjudicarme en arrendamientos de casas o habitaciones por muy poco tiempo. He negociado una pequeña casa en Bibllan, aun la que la enajenase después de concluya mis negocios por cuya razón y atentas y atentas las justas causas que me favorecen, renuncio en forma al referido destino de teniente primero de Bibllan para que en su mérito se sirva ordenar que el M. I. C. nombre otra persona que desempeñe este destino con tal fin.

A.V. S. pido y suplico se sirva admitirme la renuncia que solicito, atentas las razones que llevo aducidas, jurando por Dios Nuestro Señor y una señal de la cruz, no hacerlo de malicia. Entre renglones, no podré ejercer tal destino.

f) M. M. Uriguen".

8 de diciembre de 1861

Se realizan las elecciones de autoridades cantonales y parroquiales

En la Villa de Azogues y sus parroquias se realizaron las elecciones de autoridades. En la parroquia de Bibllan, los resultados fueron los siguientes:

Para teniente político:

José Miguel Vélez, 105 votos

Para jueces parroquiales:

Joaquín Andrade, 95 votos

Domingo Vélez, 95 votos

Eugenio Ávila, 91 votos

Benigno Aguirre, 81 votos

Marcelino Palomino, 1 voto

Para concejeros parroquiales:

Rafael Dávila, 106 votos

Manuel María Uriguen, 105 votos

Manuel Ochoa y Ávila, 103 votos

Antonio Andrade, 96 votos

Eduardo Andrade, 1 voto

Juan María Ordóñez, 1 voto

1861

Registro electoral del año 1861

Las autoridades de la época levantaron el catastro electoral de la parroquia de Biblián: un total de 280 electores estaban habilitados para participar en las elecciones.

1862

Registro electoral de 1862

El vicepresidente Manuel Argudo y el secretario municipal Manuel Salvador Ramírez, establecieron que el número de votantes de la parroquia de Biblián, ascendía a 275 personas.

1863

Nombran a los jueces parroquiales de Bibllan

En el año de 1863 ejercieron como jueces parroquiales en Bibllan:

Principales. 1°. José Aguirre; 2°. Benjamín Ochoa Marín.

Suplentes: 1°. José Vicente Pérez; 2°. Bernabé Torres.

30 de abril de 1863

Nuevo registro de electores de la parroquia de Biblián

El presidente de la junta de la Villa de Azogues, Tomás Vintimilla, estableció un total de 301 electores habilitados para participar en las elecciones.

1 de diciembre de 1863

Junta Electoral de 1863

La Junta Electoral estaba integrada por las siguientes personas: Luis Rodas, teniente principal, el cura Felipe Cueva, Eugenio Ávila y Manuel Pesantes y el secretario, Bernardino Carpio.

1 de diciembre de 1863

Detalles del proceso electoral de diciembre de 1863

A continuación, se detalla una de las actas que describe el proceso electoral de 1863:

"República del Ecuador N°2°.

Provincia de Cuenca. Cantón de Azogues. La Junta Electoral de la parroquia de Bibllan. A las diez de la mañana a primero de diciembre de mil ochocientos sesenta y tres. La Junta Electoral compuesta de los SS. Luis Rodas, el cura Felipe Cueva, Eugenio Ávila y Miguel Pesantes y presidida por el expresado señor teniente político y teniendo por secretario al señor Bernardino Carpio y constituido en un lugar público que es en la esquina de la Plaza que es calle pública, procedió a abrir la votación que en este día deben hacer los ciudadanos de la parroquia para teniente político, jefe político y consejeros municipales y concejeros cantonales con arreglo a la ley de elecciones.

Los individuos que consignaron sus sufragios son Juan José Pino, Vicente Cabrera y José Antonio Palomino y habiendo estado abierta hasta las tres de la tarde se declaró cerrada la votación, resultando haber votado tres electores. Se procedió luego a cubrir perfectamente la abertura de cada una de las urnas con una hoja de papel sobre la cual firmaron los miembros arriba expresados y el secretario haciéndose cargo de la urna número primero, el local Eugenio Ávila; la del número segundo, el local Miguel Pesantes, y de este Registro el presidente Luis Rodas. Se expresa que no ha habido

desorden alguno en las votaciones en este día y por consiguiente se les entregó a los miembros las urnas y los registros que se indica de que certifico.

f) Luis Rodas, Felipe Cueva, Eugenio Ávila, Miguel Pesantes".

Las elecciones se realizaban durante una semana, desde las 9h00 o 10h00, hasta las 15h00, a partir de lo cual se cerraba el escrutinio. En el año de 1863, el número de empadronados aptos para votar, fue de 301 hombres. Los requisitos para elegir y ser elegidos eran: ser mayores de edad y saber leer y escribir. Las mujeres no tenían derecho al voto.

1863

José Heredia renuncia a su designación como concejal tercero propietario

"Al Presidente del M. I. C. Municipal de esta cantón.

José Heredia, vecino de la parroquia de Bibllan, ante Ud. según derecho digo: que he sido relegido de concejal 3° propietario en esta Villa, con cuyo nombramiento se han dignado honrarme; yo desempeñaría gustoso este destino en todo lo posible, pero como me es sumamente perjudicial la asistencia diaria y continua a las sesiones ordinarias y extraordinarias, en razón de que vivo a distancia de más de una legua de esta Villa, y por otra parte desempeñé con toda puntualidad el mismo destino el año anterior próximo pasado, y favoreciéndome la ley en este caso, renuncio en toda forma de este, el empleo de concejal que actualmente obtengo, pues no se me puede obligar a servir en este año, en virtud de haber hecho el anterior. Con este objeto y teniendo en consideración mis razones, ante Ud. suplico se digne admitir mi renuncia y se nombre a otro en mi lugar por ser justa por la que invoco y juro.

f) José Heredia".

22 de enero de 1864

José Miguel Vélez dimite a la tenencia política

"S. P. del M. I. C. C.

José Miguel Vélez, vecino del cantón y residente en la parroquia de Bibllan, ante Ud. respetuosamente comparezco y digo: que los ciudadanos vecinos de la parroquia donde resido, se habían dignado honrarme nombrándome teniente político de aquel pueblo, el cual nombramiento fue calificado por la ilustre municipalidad del año pasado, lo que se me comunicó por su Presidente en nota oficial de quince del mes próximo que expiró en la misma fecha habría puesto mi excusa para no aceptar tal nombramiento; pero resulta que la Jefatura Civil y Militar de este cantón me llamó al servicio de las armas en mi grado militar, motivo por el que estuve desempeñando las comisiones que se me habían comunicado, y aun las que la gobernación de la provincia me había ordenado y me conservé en la cabecera de la provincia razón por la que no hubo lugar ni excusa legal que habría propuesto para tal teniente político en razón de haber desempeñado en el año próximo que expiró el destino de concejal municipal de este cantón, la cual caudal era justa y legal para no admitir dicho destino por lo que y en virtud de la misma causal que

alego, renuncio en forma directa el empleo de teniente político de la parroquia de Bibllan, dando las gracias a los ciudadanos que me honraron con los votos con tal fin.

V. E. pido y suplico que dando por legal mi renuncia, atentas las razones que aduzco se sirva admitirme por ser, según la ley, por ser de justicia que imploro.

f) José Miguel Vélez".

Las autoridades de Azogues no aceptaron la renuncia y Vélez se mantuvo en el cargo algunos meses más.

30 de enero de 1864

Registro de electores

Las autoridades establecieron un total de 344 electores aptos para participar en el proceso electoral.

4 de febrero de 1864

Junta Electoral de la parroquia

La Junta Electoral estaba conformada por las siguientes personas: José Miguel Vélez, teniente político; el cura, Felipe Cueva y los jueces parroquiales propietarios: Manuel Rodas Sempértegui y Benjamín Ochoa Marín y el secretario, José Luis Falconí, quien al parecer se excusó y en su remplazo ejerció Juan Antonio Chica. También participó el cura teniente, Juan Francisco Herrera.

Por encontrarse enfermo Juan Antonio Chica, fungió como secretario, Javier Serrano.

24 de abril de 1864

Nueva lista de electores

El presidente municipal Mariano Argudo Parra y el secretario Manuel Ramírez establecieron un nuevo listado de electores de la parroquia de Bibllan: un total de 332 personas se encontraban aptas para participar en las elecciones.

23 de septiembre de 1864

Bernabé Torres se excusa de asumir como juez segundo suplente

"Sr. Presidente del M. I. C. Municipal.

Señor.

Bernabé Torres, vecino de este cantón y juez segundo suplente de la parroquia de Biblián, ante Ud. respetuosamente represento que la Muy Ilustre Municipalidad del cantón, tuvo a bien honrarme con el enunciado destino, que acepté por corresponder a la confianza que se me hiciera y por procesar, aunque en tan pequeña escala mis débiles servicios al pueblo de mi residencia. Pero como al presente han cambiado las circunstancias que me rodean, entonces no puedo continuar ejerciendo el mencionado empleo, pues hallándose mi esposa gravemente enferma, tengo que trasladarme con ella,

según me lo han aconsejado personas competentes, al cantón de Paute para conservar en ese clima la salud de mi mujer, bajo el bien entendido de que, si no lo verifica, su vida corre mayor peligro. En esta virtud y como quiera la causal aducida constituye un motivo más que fundado para desprenderme del cargo que se me ha confiado, según el artículo 103 de la Ley de Elecciones, renuncio en toda forma de derecho el destino que obtenga, y espero que su integridad sometiendo la presente solicitud al conocimiento de la distinguida corporación que dirige, se sirva dar pronta respuesta a mi renuncia, y nombrar a otra persona en lugar mío. Con tal fin y consignando los dos reales que corresponden al papel en que se contiene el presente escrito por ser notoria la falta de sellado correspondiente para que se verifique la habilitación de que habla la última adicional de la ley sobre administración del papel sellado.

A Ud. suplico provea como solucionar por ser así de justicia que imploro, según derecho.

f) Bernabé Torres".

15 de diciembre de 1864

Pedro León informa que no ocupará la tenencia política

En una carta enviada al Municipio de Azogues, señaló:

"Al Señor Presidente del M. I. C. M del Cantón.

Señor:

Ayer que regresé de mi hato de Cebadas, que tengo en la jurisdicción de la parroquia del Tambo, en donde me he conservado bastantes días disponiendo y arreglando mis intereses, en razón de tener que ausentarme de esta parroquia a la jurisdicción del cantón de Gualaceo para donde me voy a trasladar a vivir establecidamente, en la hacienda de Chunucari, he recibido su estimable comunicación de doce en curso, en la que me comunica que el H.C.M. que usted dignamente preside, ha declarado que soy teniente político electo de esta parroquia. Esta categoría que el pueblo se ha dignado encargarme, la desempeñaría gustoso, al no ser que voy a vivir en el lugar que indico, es una causal justa y legal, por lo que estando dentro del término que la ley me concede, me excuso de aceptar tal destino y, en consecuencia, Ud. se sirva poner en conocimiento de la I. M. a fin de que pongan otro que subrogue en votos, por ser justas mis excusas. Dios guíe a Ud.

f) Pedro León".

15 de diciembre de 1864

Benigno Aguirre se disculpa por no asumir la tenencia suplente

"Al Sr. Presidente del M: I. C. M. del Cantón

Señor:

Según su nota de doce en curso, me impuso que la municipalidad que usted dignamente preside, había declarado por la mayoría de votos que yo debía ser teniente político suplente, de esta parroquia en el año entrante de 1865: gustoso aceptaría el destino que el pueblo ha confiado, pero más no estando en mi interés en desempeñarlo porque en

actual año he servido en la referida parroquia el destino de juez segundo suplente; en esta virtud me excuso legalmente de aceptar el tal destino de teniente político suplente porque la ley me franquea hacerlo con causa justa y en el término legal en que me encuentro, y que dando por justa mi excusa, se ponga en conocimiento de la I. M. para que nombre otra persona que subrogue en votos. Dios guíe a Ud.

f) Benigno Aguirre".

1864

Notifican a Julián Vásquez como nuevo teniente principal

La comunicación fue remitida por las autoridades de Azogues.

"Al Sr. Julián Vásquez, teniente político de la parroquia de Biblián.

Como la gobernación de la provincia ha tenido a bien, en uso de sus atribuciones, destituir al señor Miguel Vélez, del empleo de teniente político de la parroquia de Bibllan, y como Ud. le sigue en votos a dicho señor Vélez, la corporación que tengo el honor de presidir, en su sesión de extraordinaria del 13 del presente, ha declarado que está llamado a desempeñar el destino de teniente político principal, por lo cual se presentará en el menor término posible a prestar la promesa contribucional. Dios guíe a Ud.".

1864

Manuel Ochoa y Ávila, teniente político suplente

"Al señor Manuel Ochoa y Ávila

En la sesión extraordinaria del 19 del corriente, la corporación municipal que tengo el honor de presidir, ha declarado que según la Ley de Elecciones, está Ud. llamado a ejercer el destino de teniente político suplente de la parroquia de Bibllan, porque habiendo sido destituido del empleo de teniente político principal de orden de la gobernación, el señor José Miguel Vélez, ha venido a ocupar su lugar el señor Julián Vásquez, y como tuviese usted igual número de votos que el señor Ignacio Muñoz, se procedió a sortearlos de conformidad con lo que dispone el artículo 118 de la ley citada, resultando ser usted favorecido. Por tanto, se presentará en esta presidencia a prestar la promesa constitucional como teniente político suplente de la parroquia de Bibllan. Dios guíe a Ud.".

19 de diciembre de 1864

Pedro León informa que no asumirá el cargo de teniente político

"Al Sr. Presidente del muy Ilustre C. Municipal del Cantón.

Señor:

Es conmigo su estimable nota con fecha 16 del que cursa, en la que se sirve comunicarme habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos para teniente político principal de esta parroquia y que en esa virtud la ilustre corporación que Ud. preside ha declarado legalmente electo mi nombramiento según la ley y que en virtud me presente el 24 en

curso a aceptar la promesa constitucional y posesionarme en el referido destino; y contestando me cabe la honra de decir a V. E. que doy las gracias a los señores de esta parroquia que me habían honrado con sus votos de tal funcionario y a la muy respetable municipalidad que ha debido legitimarme de tal, pero más no puedo aceptar este destino en razón en que este año, fui también teniente político de esta parroquia y ejercí mi destino sirviendo al gobierno hasta el último día de abril, más el primero de mayo fui destituido del destino, por nota que recibí del señor gobernador de la provincia en la que se me dice desde la gobernación por no ser de la confianza del gobierno, el mismo que ejercité y que por la misma fui nuevamente removido por las facultades que la ley faculta a los señores gobernadores de provincia, en consecuencia, basándome en estos fundamentos legales me excuso para no admitir el anunciado destino, asumiéndolo en forma legal y en tiempo oportuno para que poniendo en conocimiento de la ilustre municipalidad que Ud. preside, provea otro en mi lugar y que se sirva contestarme en atención a la presente nota. Dios guíe a Ud.

f) Pedro León".

6 de abril de 1865

El cura Felipe Cueva solicita dejar sin efecto la multa por no asistir a las reuniones del concejo

"Sr. Presidente del M. I. C. M.

Felipe Cueva, cura propio de la parroquia de Biblián, ante Ud. en la mejor forma en derecho represento: que a pesar de las graves ocupaciones que son anexas al ministerio que desempeño y de la distancia que vivo de la cabecera del cantón, acepté el destino de primer concejal suplente persuadido de que mi concurrencia a las sesiones del concejo municipal solo se verificaría en los casos de la ley y muy pocas veces al año; pero como al presente se ha servido declarar la I. municipalidad que Ud. preside que he llegado a ser concejero principal en virtud de haberse admitido la renuncia al señor Carlos Ordóñez, me es de todo punto imposible aceptar el destino, y por lo mismo lo renuncio con toda forma de derecho, fundándome en que siendo como soy eclesiástico con cura de almas, no puede obligarme a ejercer aquel cargo, atenta la disposición terminante del inciso 6°, artículo 111 de la Ley de Régimen Municipal. En esta virtud. A Ud. pido que sometiendo la presente solicitud al atinado juicio de la corporación, que merecidamente rige, se sirva declarar admitida la presente renuncia y nombrar otra persona en mi lugar por ser así de justicia que imploro.

Otro si digo: que de una manera privada he llegado a saber que reuniéndose ayer algunos SS. concejales en junta preparatoria, se han servido imponerme la multa de cuatro pesos por no haber concurrido a esta Villa a las sesiones ordinarias que tiene la municipalidad en la presente época. Pido pues la revocatoria de aquella resolución, fundándome 1° en que no he aceptado todavía el cargo de concejero principal, 2° en que comuniqué a Ud. oficialmente que me hallaba en la absoluta incapacidad de montar a caballo, y 3° en que no podía abandonar mis deberes de párroco en las presentes circunstancias hallándose la parroquia sin un coadjutor que me remplace, y 4° en fin que por estas mismas razones

no ha podido hacerse aplicable respecto a mi persona el artículo 44 de la ley antes citada. Justicia.

f) Felipe Cueva".

21 de abril de 1865

Los miembros de la Junta Electoral de Bibllan se defienden de las acusaciones del municipio por inconsistencias en el registro electoral

"S. P. M. I. C. M.

Los infrascritos individuos de la junta parroquial de Bibllan, ante Ud. M. I. en la vía y forma que sea más arreglado en derecho decimos: que extrajudicialmente hemos llegado a saber que esta I. corporación nos ha condenado con una exorbitante multa por haber encontrado elegible los nombres de algunos sufragantes y otros no escritos en las listas de electores del cantón formadas para las elecciones de los SS. Presidente de la República y Gobernador de la provincia, si estas faltas fueran positivas y por ellas nos condenara la ley inclinaríamos nuestra frente a tales disposiciones; pero no siendo esto así, estamos en nuestro derecho para reclamar respetuosamente de la providencia del I. C. y con tal objeto suscribimos la presente solicitud.

El primer cargo que consiste en la letra elegible de los sufragantes, no compromete en manera alguna nuestra responsabilidad, porque no depende de nuestro deber, ni la ley castiga para él a los miembros de la junta parroquial. Estos reciben una lista de los hombres definitivamente calificados para el sufragio y no puede privarlos de este derecho sin atentar a las prerrogativas del gobierno. Su única facultad conforme al artículo 2° de la Ley de Elecciones es preguntar el nombre y apellido del sufragante, ver si consta en la lista de electores y si consta, admitir su voto y depositado que el sea en la urna respectiva hacerle firmar en el registro. Si por enfermedad, si por alteración del pulso, por distracción o por cualquier otro motivo escribir mal. Si la es letra gótica, española, inglesa o alemana y el concejal que le examina no la conoce, sea por no haberla estudiado, o carecer de una vista perspicaz, no por eso se borra la calificación del sufragante ni la junta puede ser responsable de estos accidentes, ni el artículo 49 de la Ley de Elecciones ha hecho extensiva la responsabilidad a este caso, y bien sabido es que en materia penal no se puede castigar sino el hecho que está expresamente detallado en las leyes. El segundo cargo carece de exactitud y es mucho más fácil desvanecerlo porque basta cotejar los registros de elecciones de la parroquia ya expresada en las listas remitidas por esta I. corporación, y estamos seguros que ni se hallará ni un nombre más ni un nombre diferente de los que aparecen en otras listas; y si lo hubiere, desearíamos saber cuál es ese nombre. Solamente nos hemos circunstanciado de que algunos nombres que han suscrito en el registro de votaciones no se pueden leer fácilmente por la mala letra que acostumbran escribir y firmar sus nombres, esa circunstancia no es culpa de la junta, como expresamos al principio; pero ésta sola circunstancia no fuerza que el individuo es diferente del calificado; mucho más cuando las palabras o frases añadidas a los nombres, la adición o supresión de un título de un segundo nombre o de un apellido no anulan el sufragio según los artículos 57 y 58 de la misma ley. Mas si por excesivo escrúpulo por un patriotismo delicado, se quemaron aquellas papeletas, este hecho no es la prueba de

que el sufragante sea distinto de aquel calificado. Seguro estamos de que no se probará nunca esta diferencia, y al contrario nosotros acreditaríamos del modo más claro que no la hay absolutamente. Tal vez por esto mismo, los SS. Concejales que hicieron el escrutinio vieron en su conciencia nuestra inculpabilidad y no nos condenaron como podían y debían hacerlo en el acto de notar falta; pero pasando el tiempo renovado aun el personal de la I. corporación y fuera de la época destinada para el escrutinio que termina el veinte y cinco de mayo y pasada tal época de juzgar las elecciones, ya no está en manos del M. I. C. hacer semejante condena, por tanto: A Ud. M. I. suplicamos se sirva reconsiderar este asunto y absolvernos de la condena, mandando que se nos devuelva originalmente escrito con el decreto que se previere. Es justicia que imploramos, jurando lo necesario.

Ignacio Muñoz. Juan Antonio Chica".

El procurador síndico municipal, en su informe, remitido a las autoridades sobre este particular, dijo:

"[…] que habiendo examinado los registros de las firmas de los electores de la parroquia de Bibllan, a la próxima pasada época eleccionaria, y comparando las firmas que aparecen en ellos con los nombres constantes en la lista remitida por el I. M. Concejo a las juntas de aquella parroquia, ha observado: que los sufragantes que han firmado en los indicados registros son los mismos que han sido calificados como electores; puesto que a pesar de los malos caracteres en la escritura del aumento y disminución de letras, y de sílabas, y de un segundo nombre y apellido existe una completa identidad entre los individuos que han sufragado y los que figuran en las respectivas listas […] opina el infrascrito que el M. I, C debe declarar irresponsables a los peticionarios, en esta parte; mas no así con respecto a la demasía de las dos papeletas que se ha notado en las urnas de esta parroquia, respecto de cuyo particular debe imponerse la multa de dos pesos a cada uno de ellos miembros de la junta electoral de esta parroquia de Bibllan […]".

24 de abril de 1865

Lista de electores

El presidente del municipio, Antonio Quevedo, y el secretario municipal, Manuel Ramírez, establecieron que 590 personas se encontraban habilitadas para participar del proceso electoral en la parroquia de Bibllan.

1 de mayo de 1865

Se organiza la Junta Electoral

La Junta Electoral estaba integrada por las siguientes personas: Ignacio Muñoz, teniente político; Felipe Cueva, cura propio; Juan Antonio Chica y Eugenio Ávila, jueces primero y segundo principales; Manuel Ávila, secretario. La junta se reunió en diciembre de ese año y participó, además, el cura teniente José Manuel López y como secretario, Benjamín Ochoa Marín.

15 de agosto de 1865

Eugenio Ávila se retira como juez segundo principal

"Sr. Presidente del M. I. C. M.

Eugenio Ávila, vecino de la parroquia de Bibllan, juez segundo parroquial de ella, ante Ud. en la forma de derecho parezco y digo: que hace cuatro meses que he desempeñado las tareas de mi destino con la exactitud necesaria; pero me privo de seguir adelante en este servicio, en razón de que me hallo enteramente enfermo habitualmente con afección de hígado, razón por la que me impide en su totalidad a contraerme en las funciones de las que hablo. Además, que he servido en el año antepasado como tal juez; y principalmente la razón poderosa que apoya en la presente es de que mi esposa vive en distancia del pueblo enferma e imposibilitada en cama con unas postemas al pecho y en lo demás del cuerpo, como es constante al pueblo; y como me hallo contraído en la plaza de esta parroquia en las actuaciones con los clientes, me privan de reparar en las enfermedades de mi citada esposa, ni aun poder sostenerla con los deberes de la obligación de un esposo. El I. C. M. teniendo en consideración los motivos poderosos que estampo en este escrito hará mérito de ellos; y por lo mismo suplico a Ud. se sirva admitirme la renuncia que hago de tal juez segundo parroquial, nombrando a otro que desempeñe en subsidio este destino. Con tal intento a Ud. pido y suplico provea y mande como solicito se dé estricta justa que imploro y juro no proceder de malicia.

f) Eugenio Ávila".

1866

Antonio Crespo declina a la tenencia política suplente

"Señor Presidente del M. I. C. Municipal

Antonio Crespo vecino de este cantón, ante Ud. paresco y digo: que por la corporación ilustre que Ud. preside, he sido nombrado teniente político suplente de la parroquia de Biblián donde resido; pero más me veo en el duro caso de no poder desempeñar aquel destino, en razón de que siendo casado con una hija del señor Tadeo Rodas en cuya casa vivo, y quien tiene sus propiedades en la jurisdicción de la parroquia del Tambo, en el punto de Ingapirca, me voy a trasladar a aquel punto con mi esposa, por lo que renuncio en toda forma de derecho el referido destino, para que en consecuencia Ud. y la ilustre corporación que preside, dando por legal la causal que aludo, se me admita y se nombre a otra persona en mi lugar con tal fin.

A Ud. pido y suplico que dando por legal mi renuncia provea y mande en los términos que solicito por ser de justicia que imploro y juro no ser de malicia.

f) Antonio Crespo y Jáuregui".

25 de febrero de 1866

José M. Vélez se excusa del cargo de concejero municipal suplente

La comunicación fue remitida a las autoridades del Municipio de Azogues.

"[…] contestando me cabe la honra de decir a Ud. que no acepto el cargo de concejal que se me ha dicho en razón de que el año próximo que expiró, desempeñé el cargo de

procurador síndico municipal del cantón: en consecuencia, me doy por legalmente excusado por permitirme la ley [...]".

1 de marzo de 1866

Junta Electoral

La Junta Electoral estaba integrada por las siguientes personas: Pedro León, teniente político; José María López, cura teniente; jueces principales, Manuel Rodas Sempértegui y Julián Vásquez; Javier Serrano ejerció como secretario.

23 de abril de 1866

Se elabora el registro electoral de votantes

Las autoridades del Azogues establecieron un total de 571 electores de Bibllan, habilitados para participar en las elecciones.

23 de noviembre de 1866

Se organiza el nuevo padrón electoral

Según el nuevo registro electoral, 575 electores se encontraban habilitados en la parroquia de Bibllan para participar del proceso eleccionario.

17 de diciembre de 1866

José Miguel Vélez rechaza asumir la tenencia política suplente

"Al Sr. Presidente del M. I. C. M. del Cantón.

Señor:

He recibido su nota con fecha 15 en curso en la que se sirve comunicarme que la ilustre corporación que Ud. dignamente preside, me ha declarado teniente político suplente de esta parroquia. Satisfactorio me sería servir al gobierno y a la patria misma con tal empleo que los ciudadanos de este pueblo me han honrado; pero más me encuentro con el inconveniente de que como soy padre de una numerosa familia, como es constante al pueblo, que la sostengo a costa de mi propio sudor y trabajos para sostenerlas, he tenido que contratar la primicia de la parroquia de Gonzol con el Sr. Dr. Andrés Uriguen, cura de aquella parroquia, para donde en el año y mes entrante me traslado; por consiguiente, no pudiendo residir en esta parroquia para desempeñar el destino que he sido nombrado, me excuso legalmente por los motivos que indico; y que en consecuencia subrogue mis veces la persona o personas que por la ley fuesen llamadas. Dios guíe a Ud.

f) José Miguel Vélez".

23 de diciembre de 1866

Julián Vásquez no acepta el cargo de concejal municipal

"Al M. I. C. Municipal del cantón.

Señor.

Después de dar las debidas gracias a la ilustre corporación que tan dignamente preside Ud. y a los ciudadanos que me han honrado con sus votos, expresar de mi demérito para que yo obtuviera el destino de concejero municipal del cantón, como igualmente el de juez primero de esta parroquia para el año entrante de mil ochocientos sesenta y siete.

Señor esto me parece un imposible porque un solo hombre creo que jamás podrá desempeñar dos destinos a un mismo tiempo en diversos puntos; esto es en dos pueblos, separados el uno del otro; esto me sería muy gravoso y perjudicial a mi persona e intereses, de modo que me sería una carga insoportable. Por tanto, suplico a Ud. y a la ilustre corporación se dignen declararme legalmente por excusado del destino de quinto concejal suplente de ese cantón, y nombrar a otro en mi lugar con mérito de todo lo que llevo relacionado. Dios guie a Ud.

f) Julián Vásquez".

11 de marzo de 1867

Sugieren nombres para colectores de Bibllan

En el listado enviado a la municipalidad, se sugirió los nombres de las siguientes personas: Pedro León, José Miguel Vélez y Julián Vásquez para el cargo de colectores de la parroquia.

1 de diciembre de 1867

Se forma la Junta Electoral

La Junta estaba integrada por: Julián Vásquez y Manuel Ávila, jueces principales; Benjamín Ochoa Marín, teniente principal, Manuel Días, secretario. Participaron también, el cura Felipe Cueva y el cura teniente José Manuel López.

8 de diciembre de 1867

Federico Sánchez Mansilla gana la elección para teniente político

En la elección de diciembre, Federico Sánchez Mansilla obtuvo 24 votos; Manuel Rodas Sempértegui, 9 votos; Miguel Andrade, 3 votos; Julián Vásquez, 3 votos y Pedro León, 1 voto.

27 de enero de 1868

Miguel Andrade informa que no ocupará la tenencia política suplente

"Al Sr. Presidente del M. I. C. de Azogues.

Hoy he recibido una nota de Ud. en la que se me hace saber que he obtenido el número de sufragios necesarios para ser teniente político suplente de la parroquia de mi residencia, más como hace muchos años que padezco una enfermedad crónica que me impide montar a caballo y otros ejercicios corporales, me veo en la penosa necesidad de excusarme de este destino, asegurando que la existencia de la predicha enfermedad es

pública y notoria de muy fácil probanza, por ser una afección a más de las molestias exteriores. Dios guíe a Ud.

f) Miguel Andrade".

Las autoridades de la municipalidad, le solicitaron presente un certificado de médico calificado. Al respecto, Andrade, contestó:

"Biblián, febrero 8 de 1868

Al Sr. Presidente del M. I. C M.

Contestando a la nota que Ud. con fecha 6 del que rige, diré a Ud.: que por no haber facultativo en este pueblo; pero mi enfermedad es pública y notoria, no menor que le consta mi enfermedad al Sr. Don Agustín Jaramillo, tesorero de los fondos municipales. Además de la excusa anterior, en la actualidad he negociado los fondos municipales de este pueblo y me creo impedido para desempeñar el cargo de teniente político suplente. Vuelvo a insistir en mi excusa, suplicando a Ud. se digne admitirla, por estar argumentado en las justas causales que alego. Dios guíe a Ud.

f) Miguel Andrade".

6 de febrero de 1868

El municipio notifica a Miguel Andrade que no acepta su excusa

El Municipio de Azogues le informó al teniente político suplente que "no estando comprobada la excusa que ha interpuesto para no desempeñar el cargo de teniente político suplente de la parroquia de Bibllan, era inadmisible. En consecuencia, interpelo a Ud. a prestar cuanto antes la promesa constitucional bajo la multa de cuatro pesos por cada día de demora".

8 de febrero de 1868

Pedro León dimite como juez parroquial primero principal

La carta fue remitida al Municipio de Azogues.

"[…] Que la corporación que Ud. dignamente preside tuvo a bien nombrarme de funcionario que aduzco, sin mirar mis deméritos, porque en el lugar de mi residencia, hay otras personas que más dignamente pueden desempeñar: acepté el cargo no gustoso porque mis designios son el de vivir por mi propio trabajo personal, y no de ningún empleo, sino únicamente por que las leyes de nuestra República obligan a que todo ecuatoriano, siendo mayor de veinte y un años, sepa leer y escribir, mal o bien, ha de servir las funciones pequeñas de teniente político, juez parroquial o jefe político o concejal, aun cuando no tenga responsabilidad, me obligué a recibirme de tal funcionario: como que hasta la fecha en que sufro la enfermedad que padezco del accidente, tal vez incurable que según el certificado del facultativo que presento en debida forma adolezco, he servido de tal empleado: más según aquel certificado, me veo incapaz de seguir funcionando, por lo que renuncio en decidida forma dicho destino, para que Ud. teniendo en consideración la justa causa que me asiste, me la admita […]".

El facultativo Agustín Jaramillo, emitió el certificado médico, con esta información:

"[…] El peticionario hace tres meses poco más sufrió una mordedura de un perro rabioso en el metacarpo de la mano izquierda, de modo que el infrascrito observó la fisura de la indicada herida, más como esta enfermedad es una de las peores que se conocen en la ciencia, porque desarrollada ella su terminación y la muerte, y como ya se le van presentando algunos síntomas, como son de vez en cuando mancha gangrenosa a la parte herida, dolor fijo y permanente en el punto de la fisura, y caimiento del miembro que ha sufrido la herida, tales síntomas indican el pronto desarrollo de la enfermedad. Para evitar esto es necesario que el peticionario se sujete a un tratamiento curativo más que prolijo, para ver si de ese modo se puede evitar de una víctima que parece más que probable […].

f) Agustín Jaramillo".

24 de abril de 1868

Se elabora el registro electoral

El registro electoral estableció 462 personas habilitadas para sufragar en la parroquia de Bibllan.

1 de mayo de 1868

Nueva Junta Electoral

La Junta Electoral estaba integrada por las siguientes personas: Felipe Cueva, cura párroco; jueces parroquiales 1° y 2° Pedro León y Benigno Aguirre; teniente político, Federico Mancilla y Juan Antonio Chica como secretario.

7 de julio de 1868

Manuel Uriguen rechaza asumir como juez en remplazo de Pedro León

La carta fue dirigida al Presidente del Municipio de Azogues.

"[…] Que habiéndose admitido la renuncia del Sr. Pedro León, juez primero de esta parroquia, la I. corporación que Ud. dignamente preside, ha tenido la dignación de nombrarme de tal funcionario en lugar en lugar del renunciante […] pero me queda el dolor de no admitirlo en razón de que, aunque tengo algunas propiedades en esta parroquia, que pertenecen a este cantón, mis mayores bienes y atenciones, tengo en el cantón de Cuenca, motivo por el que, tengo radicada a toda mi larga familia en aquella ciudad, y si vengo de vez en cuando a esta parroquia, es tan solo por reparar mis intereses que tengo […]".

1868

Federico Sánchez Mansilla renuncia a la tenencia política

"Señor P. del M. I. C. M.

Federico Mansilla, teniente político de la parroquia de Bibllan, ante Ud. arreglado a derecho digo: que con motivo de haber comprado una hacienda mi padre en el cantón de

Paute, he resuelto trasladarme a ese cantón en virtud de las órdenes del referido mi padre.

Como en este caso es incompatible el empleo que ejerzo con la circunstancia de ausentarme del lugar o de la jurisdicción de la parroquia de una manera indefinida, tengo a bien renunciar el destino de teniente político y, en consecuencia, pido a Ud. se sirva poner en conocimiento de la ilustre corporación que dignamente preside y que, aceptando mi renuncia, llame a la persona que deba subrogarme, pues así es de justicia que imploro y juro.

f) Federico Mansilla".

4 de octubre de 1868

Manuel Uriguen insiste en excusarse como juez principal

La carta fue remitida a las autoridades municipales.

"He recibido hoy su nota, fecha 2 en curso en la que me dice que con fecha 8 de agosto de este año, me comunicó que la municipalidad que Ud. preside no había admitido la excusa justa y legal que puse para no ser juez primero de esta parroquia, basando aquellos justos motivos: la nota del 8 de agosto no la he recibido porque como tengo ahora en mis anteriores, mi existencia material y formal el mayor tiempo del año, la hago en el cantón de Cuenca, en donde existe mi familia y están el mayor número de intereses en aquel, y si acaso por algunos pocos días vengo a esta parroquia es por reparar los cortos intereses que tengo en esta y el diezmo, uno de los motivos que no puedo ser tal funcionario, por prohibirlo la ley; por consiguiente insisto en mi excusa interpuesta por ser legales las razones que tengo aducidas y si aquellas y las que hoy pongo en su conocimiento no convencen a la ilustración de la municipalidad para omitirme la excusa, protesto poner los medios legales ante la autoridad competente para hacer ver los motivos legales de mi excusa y no tener y no pagar las multas que Ud. me indica en su nota que me refiere [...]".

26 de octubre de 1868

Julián Vásquez no acepta desempeñar el cargo de juez primero

La carta fue enviada al burgomaestre del Concejo Municipal de Azogues.

"[...] Suplico se sirva tenerme por legalmente excusado del nombramiento de juez primero de esta parroquia; 1° por haber servido en dos años seguidos, esto es 66 y 67, y 2° porque me hallo sumamente ocupado en mis haceres domésticos, de los cuales saco lo necesario para mi subsistencia y la de mi familia [...]".

24 de noviembre de 1868

Se actualiza el registro de electores de Bibllan

Las autoridades del Municipio de Azogues establecieron que en la parroquia de Biblián se encontraban habilitadas 462 personas.

1869

El juez segundo parroquial, Pedro León, renuncia a su cargo

"Sr. Presidente del M. I. C. Municipal.

Pedro León juez 2° parroquia de Biblián, ante Ud. respetuosamente, represento: que hace un año que he servido el destino de juez parroquial sin separarme del juzgado sino por pocos días, y con la respectiva licencia desenado corresponder así a la confianza depositada en mi por la corporación que Ud. dignamente preside, más al presente me veo en la forzosa necesidad de trasladar mi residencia a la ciudad de Cuenca, a fin de asistir a mi esposa que con el objeto de curarse de una gravísima enfermedad se ha resuelto permanecer en aquella ciudad por lo menos el espacio de un año. Esta pequeña relación que acabo de hacer, dará a conocer a la corporación municipal que es absolutamente imposible que yo pueda continuar en el ejercicio de mis funciones, y por lo mismo no me queda otro recurso que renunciar la tenencia y con este fin recurro a Ud. para que justificando en unión de la I. M. las razones que me asisten se sirva admitirme la renuncia formal que hago de mi destino, pues así Ud. y los demás miembros ejercerá un acto de rigurosa justicia.

f) Pedro León".

7 de marzo de 1869

Se levanta el catastro de electores

El presidente, Antonio Torres, y el secretario, Manuel Ramírez, registraron en 1869, un total de 348 electores en la parroquia de Bibllan. Esta cifra fue reconfirmada con el catastro levantado el 6 de julio del mismo año.

28 de marzo de 1869

Junta Electoral de 1869

La Junta estaba integrada por las siguientes personalidades:

Felipe Cueva, cura párroco; Manuel Ignacio Sarmiento, primer juez suplente; Julián Vásquez, juez 2° propietario; Luis Coronel, teniente político suplente y Manuel Díaz, secretario.

11 de septiembre de 1869

El gobernador solicita nombrar a Darío Ordóñez como teniente principal

En carta enviada a Quito el gobernador, Carlos Ordóñez, solicitó al ministro del Interior, proceda con la nominación de las autoridades solicitadas. En el caso de la parroquia de Bibllan, pidió se designe a: Darío Ordóñez, Juan Francisco Arízaga, Luis Coronel, José Félix Torres y José Muñoz, como principales y suplentes.

6 de noviembre de 1869

Darío Ordóñez declina asumir el cargo de teniente político principal

En comunicación remitida al ministro del Interior, a Quito, el gobernador Carlos Ordóñez, informó que el ciudadano Darío Ordóñez, renunció a su cargo de teniente político principal de Bibllan.

"Señor Jefe Político

Darío Ordóñez, en la calidad residente en la parroquia de Bibllan y avecindado y propietario en aquella y en el cantón de Gualaceo, comerciante que giro en ambos lugares digo: que con este motivo y siendo nombrado Teniente Parroquial para el servicio de seis años en la parroquia de Bibllan, no pudiendo servir a la patria, primero porque tengo que ir a existir a Gualaceo donde tengo también mis intereses; segundo, porque he servido el años actual de tal funcionario sin renta de ninguna clase, con perjuicio de mis intereses, por lo mismo que tengo que marcharme a la provincia del Guayas en la República y al cantón de Guancabamba, en la del Perú, en donde tengo mis intereses sin recaudar y con notable perjuicio de tener con que soportar mis obligaciones en cuya atención y razones que me asisten, renuncio en debida forma el empleo que soy nombrado, para que Ud. poniendo en conocimiento de la autoridad respectiva, me admita por ser legal a fin de que nombren otro ciudadano en mi lugar; porque aun cuando tengo licencia del Sr. gobernador de la provincia para treinta días, desde la fecha en que yo quiera hacer uso de ella, anticipo esta mi renuncia, a fin de que no se me acuse de abandono del destino, porque precisamente dentro de pocos días me separo de esta parroquia con tal fin.

V. E. pido y suplico que tomando en consideración las razones que aduzco, se sirva darme por admitida mi renuncia que la hago sin malicia y jurando lo necesario en derecho.

f) D. Ordóñez".

19 de febrero de 1870

Jacinto Argudo dimite a la tenencia política

El gobernador, Carlos Ordóñez, recibió en su despacho la renuncia del teniente político principal de la parroquia de Bibllan. La autoridad provincial informó al ministro del Interior que, estando imposibilitado de asumir las funciones el teniente político suplente, se ha visto en la urgencia de nombrar como teniente interino a Julián Vásquez.

"Exmo. Señor

Jacinto Argudo, vecino de esta provincia, ante V. E. respetuosamente represento: que tan solo por contribuir con mis débiles esfuerzos al sostenimiento del Gobierno Constitucional, que felizmente rige en la República, acepté el cargo de teniente político principal de la parroquia de Biblián. Yo continuaría en su desempeño, si no me hubiesen sobrevenido varias circunstancias que exigen mi traslación a esta ciudad; siendo una de ellas la de educar doce hijos legítimos menores de edad que reclaman mi constante asistencia, y otra la de reparar mi salud quebrantada a consecuencia de una fuerte caída de caballo que sufrí en días anteriores.

Por lo expuesto y recordando a V. E. que ninguna ley declara conservar este cargo y que, en casos iguales, a ninguno se le ha prohibido separarse, ruego a Ud. se sirva admitirme la renuncia que hago del referido destino.

Cuenca, febrero 19 de 1870.

f) Jacinto Argudo".

10 de agosto de 1870

Renuncia el teniente político interino, Julián Vásquez

El gobernador Ordóñez informó a Quito que el teniente político interino, Julián Vásquez, renunció a sus funciones por motivos justificados legalmente. Solicitó se nombre en su remplazo al señor José Manuel León.

11 de octubre de 1870

El juez Nicolás Jaramillo cesa en sus funciones

"Señor Jefe Político del cantón.

Nicolás Jaramillo de este vecindario, ante Ud. según derecho represento que fundado: 1° en que soy primiciero en la parroquia de Biblián; y segundo en que en el año próximo anterior serví en el mismo pueblo el cargo de juez primero parroquial, renuncio en toda forma de derecho aquel destino que se me ha conferido nuevamente y pido que Ud. de acuerdo con el I. Consejo que merecidamente preside se sirva acceder a esta solicitud que tiene en su apoyo la ley del poder judicial, la de elecciones y la de régimen interior por ser de justicia que imploro

f) Nicolás Jaramillo".

15 de octubre de 1870

José Manuel León renuncia como teniente político principal

En una comunicación dirigida al ministro del Interior, el gobernador Ordóñez informó que el teniente político principal de la parroquia de Bibllan, José Manuel León, renunció a sus funciones.

1871

Miguel Pesantes solicita no continuar en el ejercicio del cargo de juez segundo

"Sr. Presidente de la I. M. C. M.

Miguel Pesantes, juez segundo parroquial de Biblián, ante Ud. en debida forma expongo: que, nombrado para desempeñar el cargo expresado, lo acepté sin repugnancia, porque pensaba que no se presentarían obstáculos insuperables para continuar con su ejercicio. Mas al presente circunstancias especiales, que no me era dado prever, me ponen en la necesidad de hacer una marcha a Paute, en donde debo residir por algún tiempo: esto, como lo conocerá Ud. me pone en absoluta imposibilidad física de ejercer el destino. Es por esto que acudo a Ud. para que, de acuerdo con la ilustre municipalidad dignamente presidida por Ud. se sirva admitir la presente renuncia, que la hago en la mejor forma de derecho y apoyado en las causas 2° y 4° del artículo 74 de la Ley de Elecciones. En su

virtud: a Ud. suplico se sirva favorecer como solicito por ser de justicia que imploro y juro no proceder de malicia.

f) Miguel Pesantes".

6 de enero de 1871

Joaquín Rodas pide ser eximido del cargo de teniente político

"Azogues, enero 6 de 1871.

Al señor Jefe Político del Cantón.

Señor:

Acabo de ser llamado por usted con el objeto de que acepte y jure el encargo de teniente de la parroquia de Biblián, que el Supremo Gobierno se ha designado confiar en mi persona. Antes de ahora había elevado mi excusa, pero supuse que en ningún caso se me llamaría a posesionarme en el requerido destino, atendiendo mi notoria y absoluta separación del pueblo de Bibllan, pues hoy sin dejar de agradecer al Supremo Gobierno por la confianza que de mi se ha hecho, me veo compelido a valerme del órgano de Ud. para poner mi excusa y exigir se nombre otra persona en mi lugar.

No necesito comprobar el fundamento de mi excusa con el testimonio de tal o cual persona determinada: todo el mundo está palpando mi completa dependencia del señor Tomás Vintimilla, de tal suerte que, habitando de una manera formal dentro de esta parroquia, me hallo siempre al frente de los trabajos de las haciendas de Charasol y Moloboc.

Hace un tiempo considerable que abandoné la parroquia de Bibllan y me concentro al servicio del señor Vintimilla; siendo de notarse a ello me obligó mi falta absoluta de medios de subsistencia, pues no poseo bienes raíces ni otra propiedad de donde sacar alguna renta. El mismo señor jefe político es testigo de todo y muy especialmente de que yo no resido en Bibllan, por lo mismo, suplico a Ud. se digne acompañar su informe respectivo y elevar mi escusa al Supremo Gobierno, valiéndose para ello del órgano prevenido por la ley.

Mientras tanto se ha de servir suspender mi recepción, pues no me será posible constituirme un solo día en la parroquia de Bibllan. Mis compromisos anteriores y mi propia conservación se oponen a ella de un modo irresistible. Dios guarde de usted

f) Joaquín Rodas".

11 de febrero de 1871

Sugieren nombrar a Nicolás Jaramillo como nuevo teniente político

El gobernador de Cuenca, Carlos Ordóñez, solicitó al Ministerio del Interior que el gobierno proceda con el nombramiento del Sr. Nicolás Jaramillo como nuevo teniente político principal de la parroquia de Bibllan.

3 de enero de 1872

Miguel Pesantes se despide como juez segundo parroquial

"Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del Cantón.

Miguel Pesantes juez segundo parroquial de Bibllan, ante Ud. arreglado a derecho represento: que hace cerca de dos años que estoy a cargo del juzgado segundo de la antedicha parroquia, sufriendo horribles perjuicios en mis intereses, puesto que mis ocupaciones habituales consisten en cuidar personalmente del cultivo de un pequeño fundo, donde se cultiva con preferencia la alfalfa para descollar y amansar caballos, potros, sin que pueda valerme para ninguna de estas cosas de un agente o mayordomo, porque siendo el fundo como lo es mi pequeño no costearía la dotación o salario del mayordomo: de modo que encargado del despacho del juzgado experimento perjuicios que no experimentaría, si acaso como otros enhacendados pudiera valerme de administradores o mayordomos, y estos perjuicios, son tanto más notables, cuanto que mi pequeño fundo denominado Cashicai está situado a considerable distancia del centro de la parroquia donde tengo que constituirme para la administración de juez parroquial.

Así es que las circunstancias que llevo detalladas me constituyen en el caso del número cuarto artículo 74 de la Ley de Elecciones y por lo mismo ocurro a la justificación de Ud. para que de acuerdo con la corporación que tan dignamente preside se sirva admitirme la renuncia del destino de juez segundo parroquial de Biblián pues que esta renuncia la interpongo en debida forma; más como la causal que he aducido debe ser legalmente comprobada, exijo también de la justificación de Ud. se sirva comisionar al Sr. Juez primero de mi parroquia para que haga que los testigos señores Felipe Falconí y Clemente Cabrera juramentados legalmente y después de ser examinados sobre verdad y generales de la ley digan si es conforme a la verdad todo lo que he expresado conforme a esta solicitud, y a fin de conseguir lo que deseo.

A Ud. imploro y ruego se sirva acceder a mi solicitud en todas sus partes, por ser ella conforme a la verdad y a la justa paz.

f) Miguel Pesantez".

9 de enero de 1872

Belisario Heredia no acepta el cargo de juez

"Al Sr. Presidente del M.I.C.M. del cantón.

Sr. La nota que Ud. se ha servido dirigirme con fecha seis del mes en curso, me ha puesto al corriente de que la corporación que Ud. dignamente preside me ha honrado con el destino de juez segundo civil de esta parroquia; y a pesar de que carezco de las calidades necesarias para el desempeño de aquel destino, habría hecho el sacrificio de agotar mis esfuerzos a fin de iniciar mi vida pública haciendo un servicio al país donde he nacido, más como la falta de edad no me permite encargarme de ningún destino público me excuso en toda forma de derecho de aceptar el destino de juez segundo civil pues la partida bautismal que incluyo a esta nota hará conocer a la muy ilustre municipalidad que no he cumplido aún la edad de veinte y un años y que por lo mismo no siendo ciudadano no puedo ser juez parroquia de conformidad a lo que dispone el artículo 72 de la Ley de Elecciones. Dios guíe a Ud.

f) Belisario Heredia".

1 de marzo de 1872

Se conforma la Junta Electoral

En cumplimiento al artículo 12 de la Ley de Elecciones, se reunió la Junta Electoral conformada por las siguientes personas: Miguel Andrade, juez parroquial primero principal, que ejerce como presidente de la junta; el cura párroco, Felipe Cueva; José Manuel Aguirre, juez segundo parroquial principal y Manuel Díaz, secretario.

17 de abril de 1872

Registro de electores

Las autoridades levantaron el catastro con los nombres y el número de electores que participarán en el proceso eleccionario: suman un total de 388 electores habilitados para la próxima elección, según lo determinaron Rafael de la Paz Bayas, jefe político y Manuel Ramírez, secretario del municipio de Azogues.

19 de octubre de 1873

Vicente Torres Coronel renuncia a ejercer como juez civil

"Al Sr. Presidente del I. M. C. M.

Vicente Torres Coronel vecino de la parroquia de Biblián, juez civil 2° principal de esta parroquia, nombrado por el I. M. C. que usted dignamente preside: ante Ud. respetuosamente paresco y digo, que habiendo asumido gustoso y placentero el mencionado destino a fin de desempeñar la administración de justicia de la expresada parroquia, me es imposible continuar cumpliendo, primero porque desgraciadamente me hallo afectado de una disentería crónica la misma que me tiene reducido a una extremada precarización de mi salud, y los segundo porque tengo que constituirme en esta ciudad con toda mi familia por reponerme y dar la educación de mis hijos. Por tanto, pongo en conocimiento del M. I. C. que por las razones legales que llevo aducidas se sirva admitirme la presente renuncia que lo hago con los informes del Dr. para conseguirlo.

A Ud. suplico se sirva proveer como solicito, por cuanto no son de malicia.

f) Vicente Torres Coronel".

25 de julio de 1874

El gobernador informa que el teniente político, Nicolás Jaramillo, declinó a sus funciones

El gobernador del Azuay, Rafael Borja, informó al ministro del Interior que el teniente político principal de Bibllan, Nicolás Jaramillo renunció a sus funciones. "(…) Mas por lo que respecta a la renuncia del señor Jaramillo, son ciertos los motivos que aduce, los mismos que han influido en el servicio no fuera muy satisfactorio. Para el caso en el que el Supremo Gobierno tenga a bien aceptar esta renuncia del teniente de Bibllan, se

servirá U. H. indicar al señor Pedro León, que en la actualidad es el suplente, para que subrogue al señor Jaramillo y al señor Benjamín Ochoa Marín para que haga de suplente".

1 de octubre de 1874

Antonio Crespo se excusa de asumir como juez

"Al Sr. Presidente del I. C. M. del Cantón.

Señor
Hoy de la fecha, he recibido una nota de esa presidencia, en la que veo que, el I. C. M. que Ud. preside me ha honrado con el destino de juez 2° penal de esta parroquia, y dando los debidos agradecimientos, me encuentro con el inconveniente de no poder desempeñar este cargo, en atención a que tengo un compromiso hecho antes de ahora con el Sr. Antonio Valdivieso para servirle en una de sus haciendas de Cañar, y tengo por lo mismo que marcharme lo más pronto con mi familia; y por consiguiente siendo este particular una causa justa, me escuso legalmente de servir con el destino que se me ha confiado. Dios guíe a Ud.

f) Antonio Crespo".

Noviembre de 1874

Nuevo padrón electoral

Las autoridades responsables de la elaboración del padrón electoral, establecieron que para ese año el número de votantes de la parroquia de Biblián ascendía a 510 electores.

16 de febrero de 1875

Antonio Crespo solicita dejar el cargo de juez

"Sr. Presidente del M. I. C. Municipal.

Señor.

Antonio Crespo juez 2° civil principal de la parroquia de Biblián ante Ud. con el respeto debido paresco y digo: que hace cuatro meses poco más el M. I. Concejo que dignamente preside tuvo a bien nombrarme de juez 2° civil de esta parroquia. Gustoso desempeñaría este cargo, pero como el traslado de mi domicilio a Ingapirca, perteneciente al cantón de Cañar, renuncio en forma el destino con que se sirvió honrarme la municipalidad, a fin de que, admitiendo dicha renuncia, por se conforme a la ley, se sirva designar la persona que deba remplazarme.

Para ello, a Ud. suplico de paso a mi solicitud por ser de justicia que imploro y juro.

f) Antonio Crespo".

16 de abril de 1875

Se organiza el padrón electoral

Juan de Jesús Pozo y Manuel Rodas, autoridades responsables de la elaboración del padrón electoral establecieron que para 1875 el número de votantes de la parroquia de Biblián ascendía a 410 electores. Posteriormente, el 14 de noviembre de ese mismo año, el padrón fue actualizado y el número de personas habilitadas para votar se incrementó a 542 electores.

7 de octubre de 1875

Junta Electoral

La junta estaba conformada por las siguientes personas: Miguel Andrade, juez primero civil; Felipe Cueva, párroco; Benigno Aguirre, comisionado del concejo cantonal; Manuel Sarmiento, secretario.

9 de febrero de 1876

Benjamín Ochoa Marín renuncia al cargo de teniente político

El gobernador del Azuay, Manuel Vega, informó a Quito que el señor Benjamín Ochoa Marín, renunció al cargo de teniente político de la parroquia de Bibllan.

16 de febrero de 1876

Miguel Andrade asume como nuevo teniente político

Manuel Vega, remitió una carta al ministro del Interior informando que, en virtud de la autorización del Supremo Gobierno, se procedió a nombrar a Miguel Andrade como teniente parroquial de Bibllan.

25 de febrero de 1876

Los jueces testifican que Benjamín Ochoa Marín ha abandonado la parroquia

La comunicación fue enviada a las autoridades.

"Los infrascritos, jueces parroquiales de Bibllan, que se hallan ejerciendo, cumpliendo con el mandato superior del Sr. Presidente de la I. M. del cantón, justificamos con el juramento de derecho y bajo la promesa constitucional que presentarnos al posicionarnos de nuestros destinos, que el señor Benjamín Ochoa Marín, que de suyo había sido electo para teniente político suplente de esta parroquia, se ausentó y desapareció de este lugar desde antas del 24 de diciembre el año próximo que expiró y según noticias, se halla entre el valle de Yunguilla. Es cuanto podemos certificar en obsequio a la verdad y firmamos en Bibllan a veinte y cinco de febrero de mil ochocientos sesenta y siete.

f) Julián Vásquez José Manuel León".

20 de julio de 1876

Francisco Calderón, teniente parroquial interino

"Al Sr. Francisco Calderón. En vista de la autorización dada por el Sr. gobernador de la provincia, nombra a Ud. teniente interino de la parroquia de Biblián en razón de que el principal y suplente han obtenido licencia por 30 días. Así pues, se presentará a esta jefatura a presentar la promesa constitucional".

28 de julio de 1876

José Pedro Paguay, gobernador de indígenas de la parroquia

"Al teniente parroquial de Biblián. Apruebo el nombramiento hecho por Ud. de gobernador de indígenas de esa parroquia al indígena José Pedro Paguay. Dios y Libertad".

9 de octubre de 1877

Se organiza la Junta Electoral

La Junta lo integraban las siguientes personas: Eloy Rodas, teniente político propietario; Julián Vásquez, juez primero civil; Juan Chica, comisionado y Ricardo Carpio, secretario.

20 de noviembre de 1878

Registro de electores

El Presidente del Concejo de Azogues, Benigno Ramírez y el secretario, Miguel Ramírez, levantaron el catastro electoral de la parroquia de Biblián. El número de electores registrados en ese año fue de 542 personas.

11 de diciembre de 1878

El teniente político, Felipe Falconí, solicita tres meses de licencia

El gobernador del Azuay dirigió una carta al ministro del Interior, informándole que el teniente político principal de la parroquia de Biblián, Felipe Falconí Pesantes, ha solicitado al supremo gobierno le conceda tres meses de licencia por tener que viajar a la capital de la República del Perú para cumplir con varios compromisos. Ejercerá como teniente político suplente, Juan Chica.

3 de diciembre de 1878

Junta Electoral

Los miembros integrantes de la Junta, fueron: Antonio Ochoa, teniente político; Felipe Cueva, párroco; Miguel Andrade, comisionado y Juan Chica, secretario.

17 de enero de 1879

Ricardo Carpio asume como juez primero civil suplente

"En la misma fecha del acta anterior, con los mismos señores concejales se presentó el Sr. Ricardo Carpio juez primero civil suplente de Biblián, ofreció sostener y cumplir la

Constitución y leyes de la República bajo su palabra de honor y firmó con el Sr. Presidente: de que certifico. Emilio Abad, Ricardo Carpio".

17 de enero de 1879

Benjamín Ochoa, Pedro Calderón y Nicanor Carpio se posesionan como jueces

"En el mismo día prestaron también las promesas contribuciones ante el Sr. Presidente de la municipalidad estando ella resumida [...] Benjamín Ochoa, Pedro Calderón y Nicanor Carpio jueces primero principal, primero y segundo suplentes para la parroquia de Bibllan, protestando cumplir fiel y legalmente los destinos que se les habían confiado, por cuya razón consignan las firmas que preceden. Emilio Abad".

11 de junio de 1879

José Aguirre, juez segundo civil

"En esta fecha se presentó ante el Ilustre Concejo compuesto de los señores Emilio Abad que la preside, concejeros Rafael de la Paz Bayas, David Novillo y Vicente Aguilar, y el infrascrito el señor José Aguirre, juez 2° civil de la parroquia de Biblián y prestó en manos de la presidencia la promesa constitucional, ofreciendo bajo su palabra de honor sostener y defender la Constitución y leyes de la República [...]".

17 de septiembre de 1879

El teniente político Felipe Falconí solicita una nueva licencia

El gobernador del Azuay informó a Quito que el teniente político de Biblián, Felipe Falconí, solicitó se le conceda una licencia por tres meses, tiempo que considera necesario para atender a sus intereses.

7 de noviembre de 1879

Junta Electoral

Las autoridades de Azogues nominaron a la Junta Electoral de la parroquia de Biblián. Como principales fueron designados: José Aguirre, Pedro León, Benjamín Ochoa, Miguel Pesantes; suplentes: Pedro Calderón, Ricardo Carpio, Pantaleón Montero y Daniel Torres.

15 de noviembre de 1879

Pablo Heredia renuncia a las funciones de juez civil

"Sr. Presidente del M. I C. Municipal del cantón.

Pablo Heredia, juez 1° civil de la parroquia de Biblián, ante Ud. respetuosamente paresco y digo. Que siéndome indispensable por circunstancias especiales el que yo haga mi residencia como en efecto lo voy hacer en el cantón de Cuenca y estando en la actualidad desempeñando las funciones de juez 1° de lo civil, en la expresada parroquia que la Corte Superior de esta provincia tuvo a bien nombrarme, ocurro a Ud. a fin de que admitiendo

mi renuncia que lo hago en debida forma, se sirva nombrar la persona que deba remplazarme en el ejercicio de mis funciones para que de esta manera, no quede entorpecida la administración de justicia.

Por tanto, a Ud. suplico acceder a mi solicitud por ser de estricta justicia que imploro y juro. Biblián, 15 de noviembre de 1879.

f) Pablo Heredia".

24 de noviembre de 1879

Se organiza el registro electoral

El presidente, David Novillo, estableció el número de 435 electores de la parroquia de Biblián, correspondiente al año de 1879.

7 de diciembre de 1879

Junta Electoral

La Junta estaba conformada por las siguientes personas: Manuel Vicente Vélez, teniente parroquial; jurados: Benjamín Ochoa, Miguel Pesantes, Pedro León y José Aguirre y como secretario, Manuel Sarmiento.

20 de febrero de 1880

Nueva Junta Electoral

El Concejo Municipal de Azogues designó a los miembros titulares y suplentes de la Junta Electoral de la parroquia de Biblián. Principales: José Aguirre, Pedro León, Benjamín Ochoa y Miguel Pesantes. Suplentes: Pedro Calderón, Ricardo Carpio, Pantaleón Montero y Daniel Torres.

5 de noviembre de 1880

Se establece el registro de electores

El presidente de la Junta Electoral, Emilio Abad y el secretario Vicente Quevedo, determinaron que el registro de electores de la parroquia de Biblián estaría integrado por 442 electores. Esta cifra coincidía con el registro levantado el 1 de abril de ese mismo año.

1880

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Manuel V. Vélez, presidente; José Manuel Aguirre; Manuel Sarmiento, Nicanor Carpio y Felipe Falconí y Jesús Célleri, secretario.

15 de febrero de 1881

Manuel León no acepta el cargo de juez

"Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del Cantón.

Señor.

En contestación a la nota que Ud. se ha servido dirigirme comunicándome el nombramiento de juez segundo suplente de esta parroquia, me cabe la satisfacción de decirle que no me es posible aceptar el destino con que se me ha honrado por cuanto vivo en la casa de mis padres, mantenido por ellos, a consecuencia de que soy soltero y carezco además de medios de subsistencia; y como mis padres residen a la distancia de una legua del centro de la parroquia, al encargarme del destino tendría que trasladarme diariamente a la cabecera del pueblo careciendo las más veces del alimento necesario. Aparte de esto hace muchos años que sufrí un golpe en la cabeza, golpe que me produjo una perturbación mental y no me permite consagrarme por mucho tiempo a ninguna clase de trabajo.

Por estas razones me excuso de aceptar el destino con que se me ha honrado, excusa que Ud. se servirá poner en conocimiento de la corporación que dignamente preside. Dios y Libertad

f) Manuel León".

31 de marzo de 1881

Nicanor Carpio declina como juez suplente

"Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal.

El Sr. teniente político de Biblián, en su oficio 29 del que cursa recibido hoy, me participa que, el Sr. Nicanor Carpio, separándose de aquel pueblo para residir en el de Cañar, ha renunciado al destino de juez parroquial suplente del mencionado Biblián; y que por tal motivo no tienen … las causas en las cuales se encuentre impedido el juez 2° parroquial. Lo que digo a Ud. para los fines consiguientes.

f) Emilio Abad".

5 de junio de 1881

El Municipio de Azogues acepta la renuncia de Nicanor Carpio y nombra en su remplazo a José Aguirre

"Nicanor Carpio, vecino de la parroquia de Biblián, ante esa I. corporación me presento en la debida forma y expongo: que para el presente año he sido nombrado de juez segundo suplente de la enunciada parroquia, por cuya razón tuve que recibirme para proceder a las funciones de mi destino en cuanto sea necesario a partir del juez primero. Más en el presente me encuentro viviendo radicalmente en el cantón de Cañar con el ánimo morar en el, por cuya razón se me priva de poder ejercer en aquel destino; en cuya virtud tengo a bien hacer la renuncia en la forma legal y que Ud. se sirva proveer otro juez en mi lugar. Con tal intento, a la Muy I. Municipalidad pido y suplico provea y mande como solicito por ser justicia que imploro y juro lo necesario en derecho.

f) Nicanor A. Carpio.

Se dio cuenta hoy 5 de junio de 1881 y se admitió nombrar en su lugar al Sr. José Aguirre".

16 de julio de 1881

Manuel Vicente Vélez dimite como juez segundo principal

"Sr. Presidente del M. I. C. M.

Manuel Vicente Vélez, juez segundo principal de la parroquia de Biblián, ante Ud. como más haya lugar en derecho, respetuosamente digo: que me es de absoluta necesidad trasladarme a la provincia de Loja con motivo a un negocio que tengo que cumplirlo en dicha provincia; negocio que me tomará allá por el tiempo de cuatro meses; por lo mismo me es imposible el desempeño del cargo que el I. C. que Ud. preside se dignó concederme y suplico a su integridad se sirva aceptarme la renuncia que hago de dicho destino, en virtud de la razón aducida, y nombrar otra persona que me remplace.

Para conseguirlo a Ud. suplico acerca de mi petición, por ser de justicia lo que imploro y juro.

f) Manuel Vicente Vélez".

19 de julio de 1881

Notifican a Vicente Cabrera para que asuma como juez

"Al Sr. Vicente Cabrera. Por renuncia del Sr. Vicente Vélez del cargo de juez segundo civil principal de la parroquia de Biblián, fue Ud. nombrado en lugar del renunciante en la sesión de esta fecha. Le comunico a Ud. para que concurra cuanto antes a prestar la promesa constitucional y a posesionarse de su destino. Dios y Libertad. Emilio Abad".

22 de octubre de 1881

Benjamín Ocho declina como juez primero civil

"Al Sr. P. del M. I. C. M.

Benjamín Ochoa vecino de la parroquia de Biblián ante Ud. en la mejor forma de derecho expongo que fui nombrado por la I. corporación que Ud. preside, de juez primero civil de la mencionada parroquia para el presente año; y como ciudadano acepté el cargo y desde el mes de enero hasta el presente me encontrado desempeñando la administración de justicia; y al presente solicito se me admita la renuncia que de mi destino por las razones siguientes:1. Que me encuentro comprometido con mis negocios de comercio y el de tener que marchar al cantón de Cañar constantemente por tener mi tienda de venta de mercaderías; y por último me prohíbe la ley obtener mi destino por tener en la actualidad que entenderme de vender licores en mi establecimiento, porque así son los negocios de un momento.

Por las razones siguientes a Ud. suplico se sirva admitir la renuncia de mi destino que obtengo por las razones que llevo expuestas y nombran otra persona en mi lugar, por ser así de justicia y juro lo necesario en derecho.

f) Benjamín Ochoa".

28 de octubre de 1881

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: principales, Julián Vásquez, Felipe Falconí, Eloy Rodas, Manuel Ignacio Sarmiento; suplentes, Daniel Torres, Antonio Célleri, Moisés Vásconez y Pantaleón Montero.

4 de noviembre de 1881

Se establece el padrón electoral

Un total de 442 electores fueron inscritos en el registro electoral de la parroquia de Biblián y quedaron aptos para las elecciones, según lo testificaron Emilio Abad y Vicente Quevedo, funcionarios de la municipalidad de Azogues.

6 de marzo de 1882

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por los siguientes miembros: Pedro Calderón, teniente parroquial y presidente de la junta; Julián Vásquez, Manuel Ignacio Sarmiento, Pantaleón Montero y Antonio Célleri, los dos primeros jurados principales y los dos últimos que suplen por ausencia de los jurados principales, Felipe Falconí y Eloy Rodas, nombrados por el concejo cantonal.

4 de noviembre de 1882

Nuevo registro electoral

El presidente, Miguel Heredia Rodas y el secretario municipal, Manuel Ramírez, establecieron que 442 electores de la parroquia de Bibllan se encontraban habilitados para participar en el proceso electoral.

9 de diciembre de 1882

Junta Electoral

La Junta estaba integrado por las siguientes personalidades: Julián Vásquez, presidente; José Manuel Beltrán, párroco; Francisco de P. Heredia, comisionado y Benigno Aguirre, secretario.

1883

Jueces principales y suplentes de la parroquia de Biblián

Las autoridades nominaron a las siguientes personas como jueces:

1°. Sr. Manuel Sarmiento León.

2°. Sr. Manuel Vicente Vélez

Suplentes

1°. Sr. Antonio Célleri

2°. Sr. Vicente Cabrera

26 de agosto de 1883

Se conforma la Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personalidades: Vicente Vélez, teniente parroquial; Manuel León Sarmiento, juez civil segundo; José M. Aguirre, nombrado por el concejo municipal y Benigno Aguirre, secretario.

12 de abril de 1884

Manuel Sarmiento León abandona el cargo de juez

"S. P. del M. I. C. M.

Manuel Sarmiento León, juez segundo de lo civil de la parroquia de Biblián, ante Ud. respetuosamente expongo: que circunstancias independientes de mi voluntad no me permiten continuar desempeñando el empleo de juez civil de esa parroquia; y es por esto que recurro a Ud. haciendo renuncia formal de la judicatura civil que se halla a mi cargo desde principios del año que expiró.

Demás de estas razones que influyeron bastante en el ánimo de su autoridad, alegan también otra más concluyente, a saber, la de que siendo el destinado juez sin cargo concejil, no puede obligarse a ningún ciudadano a servirlo por más de un año continuo, de suerte que, prescindiendo de los graves inconvenientes que me asisten, tales como la soledad en que vivo en esta parroquia sin tener allí familia ni persona alguna que cuide de mi, el hecho de haber desempeñado por cerca de dos años el cargo de juez, es un motivo tan justo y tan legal en que fundo mi renuncia, que Ud. tomándola en consideración no podrá menos de admitirla y procediendo de esta manera dará un testimonio de sumisión y respeto a la justicia y a la ley.

Por las razones expuestas. A Ud. suplico se sirva decretar esta solicitud en sentido favorable por ser así de justicia que imploro y juro.

f) Manuel Sarmiento León".

10 de agosto de 1884

Junta Electoral

La Junta estaba conformada por las siguientes personas: Francisco Zamora, teniente; Vicente Cabrera, juez; Pedro León, comisionado y Manuel Ignacio Chica, secretario.

11 de agosto de 1884

Los pobladores se quejan del juez suplente de la parroquia

"Jefatura política del cantón Azogues.

Sr. Presidente del M. I. C. Municipal.

Señor.

En el informe elevado a este despacho por el Sr. teniente político de la parroquia de Biblián, se encuentra entre otros particulares, el que sigue:

El juez 1° de lo civil observa conducta irreprensible, y en el cumplimiento de la administración de justicia exacto. Por lo que hace al juez 2° civil, no es puntual en el cumplimiento de sus deberes, y es en virtud de tener su habitación en esta parroquia y se presentan muchas personas a quejarse de que se paralizan los juicios y demandas verbales por falta de administración de justicia. Dios guíe a Ud. Francisco Zamora.

Lo transcribo a Ud. para poner en cubierta mi responsabilidad. Dios guíe a Ud.

f) Adolfo Alvear".

5 de septiembre de 1884

El municipio nombra al nuevo juez segundo de lo civil

El Municipio de Azogues notificó a Benigno Aguirre, como juez segundo de lo civil de la parroquia.

20 de septiembre de 1884

Las autoridades destituyen al teniente político Francisco Zamora

El 20 de septiembre de 1881, A. Flores, gobernador del Cañar, se quejó al Ministro del Interior, en Quito, que: "El señor teniente político de la parroquia de Biblián, solicitó licencia para ausentarse de ella, y como no puede concederle por no haberse posesionado el suplente, en razón de hallarse ausente de la provincia, ha tomado el arbitrio de retirarse de ella, dejando el destino en acefalía, sin que pueda darse crédito al oficio del padre de dicho empleado que asegura que este se halla enfermo.

Ya el expresado señor Zamora ha demostrado que no tiene, ni la actividad, ni el interés ni la competencia indispensable para el buen desempeño de aquel cargo; y como todos los agentes de la autoridad civil especialmente, deben poseer cualidades apropósito para el satisfactorio desempeño del servicio público, me apresuro a recabar del Ilustrísimo Gobierno por el respetable órgano de vuestra Excelencia, la remoción de aquel funcionario, indicando que se lo remplace con el señor Manuel Jesús Pesántez. Para que la parroquia indicada no quede sin teniente, he llamado a que sirva el destino al suplente anterior que, según la ley, está establecido a desempeñarlo una vez que el sucesor no ha sido posesionado [...]".

Francisco Zamora, respondió en estos términos:

"Señor Gobernador de la Provincia.

Francisco Zamora, vecino de esta provincia, ante usted en la mejor forma comparezco y digo: que como teniente político de la parroquia de Biblián, desde el día en que fui nombrado y recibido de tal, he cumplido hasta el día con todo lo concerniente a mi destino, obedeciendo las órdenes y disposiciones superiores, como es de mi incumbencia, desde luego yo seguiría adelante con el destino a que se me ha confiado sino trabajaría

más que haceres en la Costa en donde tengo mis negocios que comprometen mi honradez y reputación, sino marcho lo más pronto posible al punto donde indico, a cumplir con mis compromisos y es por esto que hago la renuncia ante V. E. del destino que obtengo de teniente político de la expresada parroquia de Biblián, en vista de las sobradas razones que las presento con tal objeto a V.S. pido y suplico así lo provea y mande por ser justicia, que es lo que impulso y procuro sin ser de malicia.

f) Francisco Zamora".

En octubre de 1888, Zamora fue multado con cuatro pesos, por no haber concurrido a la junta parroquial.

7 de noviembre de 1884

Registro de electores en 1884

El nuevo registro electoral estableció un total de 443 electores, cifra que fue certificada por el presidente Emilio Abad.

7 de noviembre de 1884

Se actualiza el registro de electores

Las autoridades de Azogues, en coordinación con las autoridades de Bibllan, organizaron el registro de electores de la parroquia. Para 1884, el número de personas habilitadas para votar ascendía a 443.

19 de noviembre de 1884

Darío Barreto, nuevo teniente político suplente

El 19 de noviembre de 1884, el gobernador del Cañar, Antonio Flores, remitió una carta al ministro del Interior, solicitando se nombre como nuevo teniente político suplente de Bibllan a Darío Barreto, a quien califica como "una persona honesta y capaz".

7 de diciembre de 1884

Nueva Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personalidades: Darío Barreto, teniente político suplente; Vicente Cabrera Célleri, juez primero civil; José Manuel Aguirre, comisionado y Juan Antonio Chica, secretario.

16 de marzo de 1885

Benigno Aguirre no acepta el cargo de juez civil parroquial

"Al Sr. Presidente de la I. Municipalidad.

Señor.

He recibido una nota de Ud. en la que me previene que me presente ante al I. Concejo para que preste el juramento constitucional, mediante el cual me haga cargo del empleo

de juez 1° civil suplente que ha tenido a bien conferírmelo. Mas en la actualidad no puedo aceptar este empleo, porque me encuentro sumamente ocupado, con el cargo de síndico de esta iglesia que demanda muchas atenciones, y por otra parte con mis negocios que son incompatibles con dicho empleo. Además, porque en el año pasado serví de juez 2° civil principal, así que siendo legales todas estas causales, suplico a Ud. me admita esta excusa. Dios guarde a Ud.

f) Benigno Aguirre".

14 de abril de 1885

Darío Barreto renuncia al cargo de teniente político

Darío Barreto renunció en abril de 1885, debido a "complicadas ocupaciones y enfermedades".

"Señor Gobernador de la Provincia

Darío Barreto, teniente político suplente de la parroquia de Biblián, ante Ud., según derecho represento: que con motivo de mis complicadas ocupaciones y por mis enfermedades, no puedo contraerme a desempeñar con exactitud los deberes que me incumben y no dudo que me hubiera expuesto a mil circunstancias que me resultarían por falta de cumplimiento a mis deberes.

Por este motivo tengo a bien renunciar el enunciado cargo y pido a V. E., apoyándose en las razones que acabo de mencionar se sirva admitirme con tal objeto.

A Ud. suplico acceda a mi petición por ser de justicia que imploro y juro.

f) Darío Barreto".

11 de mayo de 1885

El juez Antonio Ochoa solicita se nombre a un juez suplente para que le ayude a tramitar las causas civiles y criminales

"Juzgado 1° Civil de Biblián.

Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal de la provincia.

Señor.

Me parece interrumpir con mis continuas notas a la ilustre corporación que Ud. tiene la dignidad de presidirla, solicitando se sirva proveer de un juez 1° civil que subrogue mis veces en las muchas causas civiles y criminales que se presentan continuamente por excusas legalizadas de los demás funcionarios de la parroquia; por otra parte, el tener que ausentarme a varios puntos con mis negocios que son apremiantes, y me privo de hacerlas a consecuencia de no tener un juez suplente.

Espero que Ud. se sirva hacer que aquella I. corporación se sirva nombrar al funcionario que expreso, por las justas razones que expongo. Dios guíe a Ud.

f) Antonio Ochoa".

25 de abril de 1885

Moisés Vásconez asume como teniente político suplente

Tras la renuncia de Darío Barreto como teniente político suplente, Moisés Vásconez juró este cargo en el despacho del gobernador, Antonio Flores.

6 de diciembre de 1885

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por: Manuel Jesús Pesantes, teniente político; Antonio Ochoa, juez primero civil; José Miguel Vélez, vocal y Darío Jerónimo Barreto, secretario.

1885

Se organiza el registro electoral

El presidente Luis A. Borrero y el secretario J. Belisario Pacheco, establecieron que el nuevo registro electoral de la parroquia de Biblián ascendía a 537 votantes.

1 de enero de 1886

Darío Célleri se excusa de asumir como juez civil suplente

"Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón de Azogues.

Señor.

Si bien he sido demasiado honrado con el nombramiento de juez primero civil suplente de esta parroquia hecho en mi persona por la ilustre corporación, que tan dignamente Ud. preside; con todo hállome impedido para el ejercicio de dicho cargo por tener el impedimento de que habla el caso 1° del Art. 41 del C. de Civiles; lesión que sufro desde años atrás.

Lo que tengo el honor de comunicar a Ud. para que se me declare excusado del cargo que llevo relacionado. Dios guíe a Ud.

f) Darío Célleri".

Enero de 1886

José Roberto Calderón dimite como juez civil

"S. P. del M. I. C. Municipal.

José Roberto Calderón, juez civil primero de la parroquia de Biblián, ante Ud. en la mejor forma de derecho, digo: que tengo que ausentarme de la parroquia antes expresada para residir en el cantón de Paute, haciéndose por lo mismo imposible, que pueda desempeñar el destino con que el Ilustre Concejo me ha honrado, razón por la que tengo a bien renunciar suplicando a su integridad, que de acuerdo con la Ilustre junta que tan dignamente preside, se sirva aceptar la renuncia expresada, la que además la apoyo, en la razón de haber servido de juez en el año próximo pasado.

Para conseguir lo expuesto a Ud. suplico, acceda a mi petición por ser de justicia, la que imploro, jurando.

f) José Roberto Calderón".

14 de febrero de 1886

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Manuel Jesús Pesantes, teniente político; José Roberto Calderón, juez primero civil; José Miguel Vélez, comisionado nombrado por el municipio de Azogues y Juan Antonio Chica, secretario.

Agosto de 1886

Registro de electores

Las autoridades electorales registraron 537 electores habilitados para participar en el proceso eleccionario.

26 de diciembre de 1886

Moisés Vásconez declina al cargo de teniente político suplente

Desde Gonzol, provincia del Chimborazo, el 26 de diciembre de 1886, Moisés Vásconez, jefe político suplente, remitió su carta de renuncia al gobernador del Cañar.

"Señor Gobernador:

Moisés Vásconez, avecindado en la parroquia de Gonzol, del cantón Alausí, a Ud., con el debido respeto represento: desde abril del año próximo anterior, en el que el Supremo Gobierno se sirvió nombrarme teniente político suplente de la parroquia de Biblián, he servido en este cargo como me ha sido posible, toda vez que el teniente principal, ha dado ocasión de subrogarle, hasta que he tenido a bien variar de domicilio, situándome en este cantón por convenir a mis intereses ineludibles. Por esta razón poderosa, renuncio el citado empleo y suplico a Ud., se sirva elevarla al H. Sr. ministro de lo Interior, con su informe favorable, a fin de que se me admita la renuncia y se nombre otro ciudadano en mi lugar. Es justo lo que solicito.

Gonzol, diciembre 26 de 1886

f) Moisés Vásconez".

En marzo de 1887, el gobernador del Cañar elevó a conocimiento del ministro del Interior en Quito, esta solicitud, sugiriendo, además, el nombramiento para este cargo del señor Jesús Célleri.

15 de enero de 1887

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Manuel Jesús Pesantes, teniente político; Antonio Ochoa, juez primero civil; Vicente Cabrera Célleri, comisionado y Manuel María Carpio, secretario.

1887

Registro de electores

Las autoridades de Azogues, presididas por Juan de Jesús Pozo, presidente y Teófilo Pozo, secretario, cerraron el registro de electores de la parroquia de Biblián con un total de 433 personas aptas para sufragar.

6 de marzo de 1887

Se estructura la Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Jesús Célleri, teniente político suplente; Antonio Ocho, juez civil principal; Vicente Cabrera Célleri, comisionado y Juan Chica, secretario. Para diciembre de 1887, Manuel Jesús Pesantes asumió como nuevo teniente principal.

9 de marzo de 1887

Jesús Célleri, teniente político suplente

El 9 de marzo de 1887, Jesús Célleri fue designado como teniente político suplente.

31 de octubre de 1887

Francisco Zamora se excusa como juez segundo civil

"Al Sr. Presidente del I. C. Municipal del cantón de Azogues.

Señor.

El día 29 que expira recibí una nota dirigida por Ud. relativa al nombramiento que se ha hecho en mi persona de juez 2° de lo civil suplente, de este pueblo, en esta virtud, me excuso de aceptar este cargo por estar en la actualidad de estanquero y continuar el próximo año en la misma ocupación, y por este motivo prohibirme la ley. Agradeciendo desde luego Ud. y a la I. Municipalidad, el honroso destino que se han dignado encargármelo. Dios guarde a Ud.

f) Francisco Zamora".

26 de noviembre de 1887

Jesús Célleri renuncia a la tenencia política suplente

El gobernador del Cañar, José María Romero, comunicó al ministro del Interior a Quito, que Jesús Célleri renunció al cargo de teniente político suplente de la parroquia de Biblián. Recomendó se nombre en este cargo a Juan Molina Alemán, a quien calificó de "persona honrada que corresponderá a la confianza del gobierno".

"Señor Gobernador de la Provincia.

Jesús Célleri, teniente parroquial suplente de la parroquia de Biblián, a Ud. respetuosamente represento: que a pesar de que la escasez de mi fortuna y la numerosa familia que sostengo no me permiten abandonar por un solo día las ocupaciones que

producen mi sustento, acepté el destino de teniente político suplente de la referida parroquia; más al presente, que urgido por varias necesidades he resuelto salir de este cantón y trasladar mi domicilio al de Alausí, me veo obligado a renunciar por el respetable órgano de Ud., al mentado destino.

En esta virtud, solicito de la justificación de Ud., se digne elevar esta denuncia al despacho al S. E. Jefe de la Nación para que exonerándome del cargo que desempeño, se nombre la persona que deba subrogarme.

No dudo que la rectitud que caracteriza al Supremo Gobierno aceptará mi renuncia, puesto que ella es fundada en la verdad y en la justicia que imploro.

f) Jesús Célleri".

10 de diciembre de 1887

Se posesiona Juan Molina Alemán como teniente político suplente

El 10 de diciembre de 1887, José María Borrero, gobernador del Cañar, informó al ministro del Interior que el título de teniente político suplente, expedido desde Quito, ha sido entregado a Juan Molina Alemán y que este se ha posesionado en su nuevo cargo.

15 de enero de 1888

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Juan Molina, teniente político suplente; José Roberto Calderón, juez primero civil; Manuel María Carpio, comisionado y Darío Jerónimo Barreto, secretario. El 2 de diciembre de ese año, asumió la presidencia el teniente político principal, Pedro Calderón.

28 de enero de 1888

El gobernador solicita la remoción del teniente político Pesantes

El gobernador del Cañar, José María Borrero, solicitó la remoción del teniente político principal de la parroquia de Biblián y sugirió el nombramiento de Abel Cazorla.

El 28 de enero de 1888, el gobernador remitió a Quito, al ministro del Interior, la siguiente comunicación:

"Desde que me hice cargo de esta gobernación había observado que, el señor Manuel Jesús Pesantes, teniente político principal de la parroquia de Biblián, era remiso y descuidado en el cumplimiento de las órdenes que, como agente inmediato del ejecutivo, le impartía. Nada había querido indicar a V. E., a este respecto, sin tomar previamente informes sobre la conducta del referido teniente; con tal objeto me dirigí al terreno de la referida parroquia y al alcalde municipal primero del cantón, a fin de que informaran sobre la conducta de Pesantes. Obtenidos los informes que acompaño a V. E., manifiestan que el teniente no solamente reside a alguna distancia de la parroquia, sino que también no concurre a ella, sino de cuando en cuando.

Por esta razón me dirijo a V. E. a fin de que se sirva recabar de su excelencia el señor Presidente la remoción de este negligente empleado, y hacer que se nombre en su lugar

al señor Abel Cazorla, persona de quien he recibido excelente informes acerca de su actividad, diligencia y adhesión al Supremo Gobierno. Dios guíe a V. E.

f) José María Borrero".

11 de febrero de 1888

Abel Cazorla, teniente político de Biblián

El gobernador del Cañar, José María Borrero, entregó el nombramiento y posesionó como nuevo teniente político principal de la parroquia de Biblián a Abel Cazorla.

17 de marzo de 1888

Abel Cazorla renuncia a la tenencia política

El gobernador del Cañar, José María Borrero, informó al ministro del Interior que Abel Cazorla renunció como teniente político de Biblián. El gobernador manifestó: "A más de las justas causales expuestas en ellas, conoce esta gobernación que, el señor Cazorla, no es apto para el buen desempeño de aquel cargo". Sugirió se nombre a Pedro Calderón como nuevo teniente político principal.

22 de noviembre de 1888

Registro de electores del año 1888

Las autoridades del Azogues, presididas por Julio Adolfo Jaramillo, Presidente del Concejo y Teófilo Pozo, secretario municipal, establecieron que el número de habitantes de Biblián habilitados para el sufragio ascendía a 456 personas.

13 de diciembre de 1888

El párroco se queja del teniente político Manuel Jesús Pesantes

En una carta dirigida al gobernador de la provincia, el párroco de Biblián, Julio Adolfo Jaramillo, cuestionó la labor del teniente político, Manuel Jesús Pesantes.

"Al señor Gobernador de la provincia.

Señor:

En obsequio de la verdad y atendiendo a los intereses de la moral pública, tengo el honor de contestar la muy respetable nota oficial de Usted, en los siguientes términos:

El señor teniente político de Biblián, Manuel Pesantes, ni reside en la población ni cuida de reprimir los desórdenes que ocurren, de lo que resulta que los vicios de la embriaguez y sus consiguientes van tomando cada día proporciones alarmantes. Dios guíe a usted,

f) Julio Adolfo Jaramillo".

14 de diciembre de 1888

Miguel Heredia Rodas cuestiona la labor del teniente Pesantes

En una carta remitida al gobernador de la provincia, el juez Miguel Heredia se quejó por la deficiente labor de Manuel Jesús Pesantes, teniente político de la parroquia.

"Al señor Gobernador de la provincia del Cañar.

Señor:

Contestando el respectivo oficio en que Ud. se sirve pedirme informe oficial acerca del teniente parroquial de Biblián, tengo a mucha honra decir a Ud. con el juramento de derecho lo que sigue:

El señor Don Manuel Jesús Pesantes, teniente de Biblián, reside a la distancia de casi una legua del centro de la parroquia y no concurre a dicho centro o cabecera, sino algunos días festivos; y por consiguiente no atiende como es debido a la administración pública, y sobre todo a la conservación del orden que en el pueblo de Biblián numeroso como no lo es casi ninguna otra cabecera de parroquia, necesita la constante vigilancia de algún empleado de policía. Así que puedo decir, sin temor de pecar por exageración, que en ese pueblo no hay por completo policía, y si no fuese por la laboriosidad y la índole mansa de sus habitantes, creo que la cabecera de la parroquia sería el teatro de las más escandalosos desórdenes, pues que en los días de fiesta, sobre todo es tan general y tan pública la embriaguez que los buenos ciudadanos no pueden menos que maldecir la tenencia del señor Pesantes y consolarse solamente con la idea de que algún magistrado que como Ud. no desatienda las necesidades de los pueblos por pequeñas que ellas sean, y exonerará al teniente de su destino y dará a Biblián un empleado que cuidando de la policía, mantenga el orden en que tanto se interesan el progreso moral y material de toda sociedad.

Es cuanto puedo informar a Ud. en obsequio de la verdad y guiado solamente por el interés de hacer algún bien a Biblián, país de mi nacimiento. Dios guíe a Ud.

f) Miguel Heredia Rodas".

15 de diciembre de 1888

El gobernador solicita nombrar a Pantaleón Montero como teniente político

El gobernador de la provincia, Rafael de la Paz Bayas, en carta enviada al ministro del Interior, solicitó se nombre a Pantaleón Montero como teniente político principal de Biblián y a Antonio Célleri como teniente suplente.

15 de enero de 1889

Nueva Junta Electoral

La Junta estaba conformada por las siguientes personas: Pantaleón Montero, teniente político; José Ezequiel Bernal, juez primero civil; Benigno Aguirre, comisionado y Darío Jerónimo Barreto, secretario.

1 de febrero de 1889

Registro electoral

El presidente del Concejo de Azogues estableció que el número de votantes de la parroquia de Biblián, ascendía a 500 electores.

20 de marzo de 1889

Dimite el teniente político suplente Antonio Célleri

El gobernador del Cañar, Rafael de la Paz Bayas, informó el 20 de marzo de 1889, al ministro del Interior que el señor Antonio Célleri renunció al cargo de teniente político suplente de la parroquia de Biblián. "[…] El teniente principal de dicha parroquia me informa que son ciertas las causales alegadas por su suplente, razón por la que indico para desempeñar el cargo vacante al señor Gumercindo Pesantes; a fin de que si a bien tuviere S. E. el Jefe del Estado se digne expedir el nombramiento a favor del indicado señor".

En la carta de renuncia, Antonio Célleri, manifestó:

"Señor Gobernador de la P. de Cañar

Antonio Célleri, teniente político suplente de la parroquia de Biblián, ante Ud. respetuosamente y en la mejor forma legal; digo: que por haber contraído un negocio en la ciudad de Cuenca, he arrendado todas las propiedades que poseo en esta parroquia, con el ánimo de residir en dicha ciudad y aún, tengo en ella, habitación y más cosas necesarias para residir en dicho lugar con toda mi familia; por lo mismo, me veo en la necesidad de suplicar a Ud. se sirva elevar a Su Excelencia, el Jefe de la Nación, la presente renuncia que la hago del destino de teniente político suplente de la parroquia mencionada, con que se dignó honrarme esa superioridad.

Para conseguirlo suplico, se sirva acceder a mi petición, tomando en consideración que mi residencia en la ciudad de Cuenca con toda mi familia, debe ser por tiempo indeterminado, siéndome por lo mismo imposible desempeñar el cargo de teniente suplente. Imploro justicia, jurando lo necesario.

f) Antonio Célleri".

16 de mayo de 1889

Gumercindo Pesantez, nuevo teniente político suplente

Las autoridades de Azogues notificaron a Gumercindo Pesantes su designación como teniente político suplente.

10 de julio de 1889

Pantaleón Montero declina como teniente político principal

En una comunicación enviada al Presidente de la República, Pantaleón Montero renunció a las funciones de teniente político principal de la parroquia. El gobernador, Eduardo Cordero, informó a Quito de este particular y solicitó se nombre, en su remplazo, a José Félix Torres.

"Excmo. Sr. Presidente de la República

Excmo. Señor:

Siéndome forzoso, por el curso de mis negocios ausentarme de la parroquia de Biblián a otra muy distante para residir en esta por mucho tiempo, tengo a bien renunciar en debida forma el honroso cargo de teniente político principal que lo he desempeñaos en estos últimos tiempos en la parroquia de Biblián.

Como mi renuncia está fundada en derecho, y de no aceptármela se me haría un grave perjuicio, espero que V. E., se servirá excusarme del indicado cargo por ser así de justicia, la que imploro, jurando.

f) Pantaleón Montero".

20 de julio de 1889

Luis Sempértegui se excusa de asumir como juez segundo civil

"Señor Presidente del M. I. Concejo Municipal del cantón.[108]

Señor.

De la información recibida que acompaño, consta que soy recaudador en el presente año, del diezmo y de la pensión subsidiaria de la parroquia de Biblián, y como según el artículo 40, número 10 del Código de Enjuiciamientos, los recaudadores de estos ramos no pueden desempeñar el cargo de jueces civiles, fundado en esta prohibición, tengo a bien excusarme de aceptar el cargo de juez 2° civil principal de esta parroquia que el ilustre Municipio se ha dignado nombrarme para el año en curso, por cuya elección doy las más expresivas gracias, esperando que aceptando esta excusa, se digne nombrar a otra persona en mi lugar. Dios guíe a Ud.

f) Luis Sempértegui".

2 de agosto de 1889

José Félix Torres se niega a asumir la tenencia política principal

En una comunicación enviada a las autoridades de la provincia, José Félix Torres se excusó de asumir dichas funciones en la parroquia.

22 de noviembre de 1889

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Gumercindo Pesantes, teniente político; José Ezequiel Bernal, juez primero civil; Manuel Vicente Vélez, comisionado por el municipio y Darío Jerónimo Barreto, secretario.

1 de enero de 1890

El Municipio de Azogues nombra a los nuevos jueces de Biblián

[108] Esta carta fue despachada desde Cojitambo.

La municipalidad de Azogues nombró a Antonio Ochoa, como juez primero principal y a Alejandro Vélez, como juez primero suplente de Biblián.

20 de enero de 1890

Luis Andrade informa que no asumirá como juez suplente

"Al Sr. P. del I. C. Municipal del cantón.

Señor.

El día primero del presente fui honrado con el nombramiento hecho por el I. C. nombrándome juez 1° civil suplente de esta parroquia, pues ahora tengo a bien de excusarme de servir en calidad de juez indicando su atención a que estoy empleado en esta parroquia de suplente de G. Nacionales. Tengo el honor de comunicar a Ud. para los fines legales. Dios guíe a Ud.

f) Luis Andrade".

1 de febrero de 1890

El gobernador solicita designar a Moisés Vásconez como teniente político

El gobernador del Cañar, Antonio Farfán, en carta enviada al ministro del Interior, le informó que José Félix Torres se excusó de asumir este cargo, por lo que le solicitó se designe en su remplazo a Moisés Vásconez.

La carta de excusa de José Félix Torres, manifestaba:

"Excmo. Sr. Presidente de la República del Ecuador

José Félix Torres, vecino de la ciudad de Azogues ante V. E., de la manera más respetuosa y arreglada a derecho, expongo: que en el mes de julio del año próximo pasado, fui honrado con el nombramiento de teniente político de la parroquia de Biblián; y como la educación de mis hijos, que residen en el centro del cantón de la antedicha ciudad, me obliga a permanecer cerca de ellos, no me es posible aceptar dicho nombramiento; motivo por el que me dirijo a V. E., manifestándole esta causal, a fin de que admitiera esta renuncia o más bien dicho esta excusa, se sirva depositar este cometido en cualquiera otra persona de mejores méritos que yo.

Como es de justicia a V. E. suplico acepte mi solicitud. Excelentísimo Señor.

Azogues, enero 28 de 1890.

f) José Félix Torres."

22 de febrero de 1890

Moisés Vásconez se posesiona en la tenencia política

El gobernador de la provincia, Antonio Farfán, notificó a Moisés Vásconez que el gobierno nacional le designó como nuevo teniente político de la parroquia de Biblián.

1890

Vicente Vélez, teniente político

El gobernador del Azuay informó a Quito que remitirá al gobernador del Cañar el nombramiento de Vicente Vélez, como nuevo teniente político de Biblián, en consideración que esta parroquia pertenece a la nueva provincia del Cañar.

19 de octubre de 1890

Se organiza la Junta Electoral

La Junta estaba conformada por las siguientes personas: Moisés Vásconez, teniente político; José Roberto Calderón, juez primero de lo civil; Manuel Vicente Vélez, comisionado y Darío Jerónimo Barreto, secretario.

1891

Registro electoral de Biblián

De acuerdo con las autoridades, 430 personas se encontraban habilitadas en la parroquia de Biblián para participar en el proceso electoral.

11 de enero de 1891

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Moisés Vásconez, teniente político; León Enderica, juez civil primero; Vicente Vélez, comisionado y Ezequías Vélez, secretario.

3 de junio de 1891

Vicente Vélez ejerce como teniente político

En una comunicación remitida desde Quito, a la gobernación del Azuay, se informó que el señor Vicente Vélez será nombrado como nuevo teniente político de Biblián.

26 de junio de 1891

El teniente político, Manuel V. Vélez, consulta sobre su cargo

El gobernador informó a Quito que, Manuel V. Vélez, teniente político principal de Biblián, le consultó lo siguiente: "Como soy comprador de la primicia de esta parroquia, creo estar impedido para ejercer la tenencia; por tanto, ruego a usted me indique si debo seguir o principiar a ejercer mis funciones, o excusarme del cargo. Espero de usted contestación para los fines legales.

f) Manuel Vélez".

Junio de 1891

Manuel Vicente Vélez, remplazado como teniente político

En carta dirigida al ministro del Interior, el gobernador, Antonio Farfán, informó que en los próximos días remitirá el nombre de la persona que remplazará a Vicente Vélez en la tenencia política de Biblián, debido a que este no puede asumir el cargo por encontrarse desempeñando funciones de primiciero.

22 de julio 1891

Gumercindo Pesantes, teniente político principal

Por pedido del gobernador, Antonio Farfán, el ministerio del Interior procedió a nombrar a Gumercindo Pesantes como nuevo teniente político principal de la parroquia de Biblián.[109]

29 de agosto de 1891

Roberto Calderón, teniente político principal

El 29 de agosto de 1891, el gobernador, Antonio Farfán, recibió la comunicación del ministro del Interior que notificaba la nominación de Roberto Calderón, como nuevo teniente político principal de la parroquia de Biblián.

23 de septiembre de 1891

Antonio Ochoa acepta el cargo de juez

"Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón.

Sr.

Demasiado honroso me ha sido el nombramiento hecho por el M. I. C. de juez 1° de lo civil de esta parroquia pues tan luego como llegue el caso iré para aceptar el cargo. Dios guíe a Ud.

f) Antonio Ochoa".

15 de octubre de 1891

Nueva Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: José Roberto Calderón, teniente político; Benigno Abad, juez civil; Ricardo Carpio, comisionado y Jerónimo Barreto, comisionado.

Noviembre de 1891

Registro de electores

Las autoridades establecieron el registro de electores de la parroquia de Biblián: 419 personas se encontraban habilitadas para sufragar en las elecciones.

[109] Al parecer, no se posesionó; se desconocen las razones.

1 de enero de 1892

El Municipio de Azogues posesiona a jueces parroquiales de Biblián

El Municipio de Azogues posesionó a Antonio Ochoa y Francisco Zamora como jueces civiles principales y a Eliseo López y Gumercindo Pesantes, como suplentes.

30 de enero de 1892

Proponen a Pantaleón Montero como nuevo teniente político suplente

Las autoridades de la gobernación del Cañar, solicitaron a Pantaleón Montero asuma como teniente político suplente, debido a que Gumercindo Pesantes, que actuaba en este cargo, fue nombrado juez primero de lo civil.

9 de marzo de 1892

Pantaleón Montero renuncia como teniente político suplente

En comunicación dirigida al gobernador, Pantaleón Montero renunció al cargo de teniente político. Las autoridades sugirieron se designe en su remplazo a Darío Barreto, "persona honrada y de conocimientos suficientes".

"Excmo. Señor.

Honrado por V. E. con el destino de teniente parroquial suplente de Biblián, habría aceptado este destino si acaso mis multiplicadas ocupaciones y como empresario en la construcción de varias casas aún fuera de la parroquia de mi domicilio no me impidieran ocuparme de otra cosa que del cumplimiento de mis compromisos en calidad de empresario. Además, como cuento ya sesenta años, este es otro motivo que no me permite el desempeño de un destino para el que se requiere la fuerza y la robustez de la juventud o siquiera de una plena virilidad.

Por estas razones me excuso de aceptar la tenencia parroquial suplente y pido a V. E. que aceptando mi excusa se digne confiar este cargo a laguna otra persona que pueda desempeñarla como se debe. Excmo. Señor.

f) Pantaleón Montero.

19 de octubre de 1892

Pedro León dimite a la tenencia política

El gobernador, Antonio Quevedo, informó al ministro del Interior, a Quito, que el teniente político principal de la parroquia de Biblián, Pedro León, renunció a sus funciones, aduciendo razones de índole personal que se ajustan a la verdad de sus argumentos. Sugirió el nombramiento para este cargo a Manuel Vicente Vélez.

"Excmo. Señor Presidente de la República.

Pedro León, teniente parroquial de Biblián a V. E. respetuosamente represento que a pesar de mi avanzada edad, pues cuento cerca de setenta años, y de mis enfermedades, acepté el cargo de Teniente de esta parroquia, deseando contribuir de alguna manera aunque pequeñísima al progresista gobierno del Excmo. Señor Doctor Luis Cordero, por

quien tengo miramientos especiales, pero al presente se han agravado mis enfermedades y no me es posible desempeñar todos los deberes anexos al cargo que desempeño sobre todo ahora, que con motivo de las varias obras públicas que se ejecutan en esta provincia son necesarios mucho movimiento y actividades de los tenientes parroquiales.

Por estas razones y muy a pesar mío, renuncio a la tenencia parroquial de Biblián, y espero que V. E. haciendo un acto de rigurosa justicia, se digne aceptarme esta renuncia. Excmo. Señor.

f) Pedro León".

2 de noviembre de 1892

Manuel Vicente Vélez, teniente político principal

Por disposición del gobierno nacional, Manuel Vicente Vélez asumió el cargo de teniente político de la parroquia de Biblián.

1 de enero de 1893

Manuel M. Carpio se excusa de asumir como juez segundo de lo civil suplente

"Al Sr. Presidente del I. C. Municipal.

Señor.

He sido honrado con el nombramiento de juez segundo de la civil suplente, que la corporación dignamente presidida por Ud. ha hecho en mi persona; más como actualmente desempeño el cargo de teniente de las guardias nacionales, y siendo uno de los casos de excusa, tengo a bien dimitir el empleo de juez segundo de lo civil suplente; y suplico que Ud. dando por legal mi excusa, lo admita. Dios guíe a Ud.

f) Manuel M. Carpio".

1 de enero de 1893

La municipalidad posesiona a los nuevos jueces

El municipio posesionó a Francisco Zamora como juez 1° civil principal y a Antonio Sacoto como juez 1° suplente.

15 de octubre de 1893

Se establece el registro de electores

Las autoridades de la época, encabezadas por Felipe Pérez, presidente y Manuel Carrasco, secretario, establecieron el registro de electores de la parroquia de Biblián: 916 personas se encontraban habilitadas para votar en las elecciones. Posteriormente, el 22 de noviembre, el padrón fue actualizado y el número de habitantes con derecho al sufragio, se redujo a 855 personas.

12 de noviembre de 1893

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Manuel Vicente Vélez, teniente político; Francisco Zamora, juez primero de lo civil; Luis Andrade, comisionado y José M. Carpio, secretario.

21 de diciembre de 1893

El cabildo nomina a los jueces de la parroquia para el año de 1894

El Municipio de Azogues nominó a Manuel María Carpio, Darío Barreto, Abel Casorla y Antonio Sacoto como jueces primero y segundo principales y primero y segundo suplentes, respectivamente. Les solicitó que el 1 de enero se acerquen a prestar el juramento constitucional y a posesionarse en sus nuevos cargos.

23 de diciembre de 1893

Darío Barreto agradece a las autoridades por ser nombrado como juez civil

"Al Señor Presidente del M. I. C. Municipal.

Señor.

En este momento acabo de recibir un oficio de fecha 21del presente mes, en el que Ud. me comunica haber sido nombrado juez 2° civil principal de esta parroquia para el año próximo de 1894, lo que tengo el honor de contestar a Ud. en agradecimiento de la honra que la I. corporación se ha dignado hacerme. Dios guíe a Ud.

f) Darío J. Barreto".

27 de enero de 1894

José M. Carpio se excusa de asumir como teniente político suplente

El gobernador, Antonio Quevedo, en carta remitida a Quito, informó al ministro del Interior que José M. Carpio se excusó de aceptar como teniente político suplente de la parroquia de Biblián. En su remplazó sugirió el nombramiento de David Torres.

2 de mayo de 1894

Antonio Rodríguez, colector parroquial de Biblián

En una comunicación remitida a la presidencia del Concejo Municipal de Azogues, Antonio Jaramillo, tesorero municipal de Azogues, sugirió se proceda a nombrar a Antonio Rodríguez como nuevo colector parroquial de Biblián.

1 de julio de1894

Darío J. Barreto dimite a su cargo de juez segundo de lo civil

"S. P. del M. I. C. Municipal.

Darío J. Barreto, juez 2° civil de la parroquia de Biblián ante Ud. respetuosamente paresco y digo: que la crisis que aflige a nuestras poblaciones, hace necesario la

emigración y siendo yo uno de los que sufro los rigores del hambre, me veo presionado a salir de la parroquia donde tengo establecido mi domicilio. En esta virtud, hago dimisión del cargo de juez 2° principal civil con el que fui honrado y suplico a Ud. que en junta de la corporación que dignamente preside, se sirva admitir mi renuncia, que está apoyada en la equidad y justicia. A Ud. imploro.

f) Darío J. Barreto".

1894

Jueces parroquiales

Los jueces que ejercieron sus funciones, fueron: principales, Manuel María Carpio y Belisario Argudo; suplentes, Abel Casorla y Antonio Sacoto.

15 de septiembre de 1894

Registro de electores de la parroquia

Las autoridades establecieron el nuevo catastro de electores de Biblián, en el que constaban 835 personas habilitadas para ejercer el derecho al sufragio.

10 de noviembre de 1894

Renuncia el teniente político Manuel Vicente Vélez

El gobernador Quevedo, remitió a Quito la renuncia del teniente político principal Manuel Vicente Vélez. Sugirió que se le acepte la renuncia, entre otras razones, porque Vélez radica en un fundo distante del centro de la parroquia y "no puede atender como es debido a los muchos y constantes asuntos de la policía que ocurren con mucha más frecuencia en las cabeceras de las parroquias, sobre todo al tratarse de una población como Biblián, donde el centro tiene un numeroso caserío, varios y muy buenos establecimientos de comercio y mucha concurrencia diaria por estar situada en el camino público que conduce desde esta ciudad a las más importantes provincias del norte". El gobernador sugirió se designe como remplazo del renunciante, a Rafael Rodas, ciudadano de "buenas cualidades públicas y privadas".

"Señor Gobernador de la Provincia.

Manuel Vicente Vélez, teniente político de la parroquia de Biblián a Ud. en forma correspondiente expongo: que sin embargo de mi edad avanzada y de que tengo nueve hijos vivos a mis expensas para lo que necesito trabajar más de lo ordinario, especialmente en estos años calamitosos, he servido gustoso y por puro patriotismo, por más de dos años el referido cargo, pero hoy que mis circunstancias domésticas me obligan ausentarme por tiempo indefinido de la mencionada parroquia, hago formal renuncia del cargo por órgano de Ud. a fin de que recabe de S. E. el Señor Presidente de la República la admisión de la renuncia en atención a la legalidad de las causales que evoco.

Para conseguirlo, de Ud. imploro justicia.

f) Manuel V. Vélez".

11 de noviembre de 1894

Se conforma la Junta Electoral

La Junta estaba integrado por las siguientes personas: Manuel Vicente Vélez, teniente político; Belisario Argudo, juez segundo civil; Eugenio Corral, comisionado y Manuel Ignacio Muñoz, secretario.

15 de noviembre de 1894

Registro de electores en 1894

El presidente, Manuel Argudo y el secretario, Francisco Pozo, establecieron el nuevo registro electoral de la parroquia de Biblián: un total de 835 personas se encontraban aptas para ejercer el derecho al sufragio.

13 de enero de 1895

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Rafael Rodas, teniente político; Vicente Cabrera Célleri, juez primero civil; Eugenio Corral, comisionado y Manuel J. Barreto, secretario.

13 de enero de 1895

Rafael Rodas, teniente político

El Municipio de Azogues nombró a Rafael Rodas, como teniente político de la parroquia de Biblián.

10 de julio de 1895

Registro electoral

Las autoridades electorales establecieron un total de 387 electores habilitados para ejercer su derecho a participar en las elecciones en la parroquia de Biblián.

10 de octubre de 1895

Actualizan el registro de electores

Las autoridades municipales registraron un total de 837 votantes habilitados para el proceso electoral, número que no varió desde el primer catastro de julio.

28 de diciembre de 1895

La municipalidad nombra a los jueces para el año de 1896

El Municipio de Azogues nombró a Vicente Cabrera y Francisco Zamora como jueves civiles principales; a Jesús Carpio y Antonio Sacoto, como jueces suplentes de Biblián.

10 de noviembre de 1896

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Manuel V. Vélez, teniente político; Vicente Cabrera, juez; David Rodas, comisionado e Ignacio A, Pérez, secretario.

9 de diciembre de 1896

Nueva Junta Electoral

La nueva Junta estaba integrada por las siguientes personas: David Torres, teniente político; Vicente Cabrera Célleri, juez parroquial; Luis Andrade, comisionado y José M. Carpio, secretario.

9 de enero de 1897

José M. Carpio informa que no asumirá como juez de lo civil

"Al Sr. Presidente del M.I. C. del cantón de Azogues.

Señor.

En la sesión del día 24 del mes próximo pasado, he sido honrado con el nombramiento de juez primero civil suplente de la parroquia de Biblián; más como al presente me encuentro muy mal de mi salud, e imposibilitado para poder desempeñar el cargo conferido, hago formal renuncia del nombramiento hecho en mi persona. Lo que tengo la satisfacción de comunicar a Ud. para los fines legales. Dios y Libertad

f) José M. Carpio".

13 de enero de 1897

Luis Andrade, teniente político principal de Biblián

El gobernador, Arcesio Pozo, fue notificado desde Quito, para que proceda a posesionar a Luis Andrade como nuevo teniente político de la parroquia de Biblián.

24 de marzo de 1897

David Torres no acepta ocupar el cargo de teniente político suplente

En comunicación enviada a Quito, al ministro del Interior, el gobernador A. Pozo, informó que David Torres se excusó de asumir el cargo de teniente político suplente. Sugirió que se nombre en remplazo a Moisés Vásconez.

"Biblián, marzo 20 de 1897.

Sr. Gobernador de la Provincia del Cañar.

Señor:

Tengo el honor de haber recibido en apreciable nota de fecha 17 del que cursa, en la que se digna comunicarme el nombramiento hecho en mi persona de teniente político

suplente de esta parroquia, y contestando a ella, diré a Ud.: que el tres de febrero de 1894 fui honrado con este cargo, y desde entonces hasta la fecha, he desempeñado con puntualidad mi destino, sufriendo gran pérdida en mis intereses; más como en la actualidad han resuelto a hacer el nuevo nombramiento en mi persona, tengo a bien excusarme, en atención a que tengo mis propiedades en el cantón de Cañar, en donde voy a fijar mi residencia, y también porque he desempeñado más de tres años el mismo cargo con que ahora me han honrado.

Espero de su benevolencia que atendiendo a la justicia que me asiste para excusarme y también que soy padre de una numerosa familia, se digne acoger mis súplicas favorablemente. Dios y Libertad

f) David Torres."

8 de abril de 1897

Moisés Vásconez, teniente político suplente

Luego de la excusa de David Torres, el gobierno nacional nombró a Moisés Vásconez como nuevo teniente político suplente de la parroquia de Biblián.

6 de octubre de 1897

Se establece el registro electoral

Las autoridades establecieron que en esa fecha el número de votantes ascendía a 827 electores de la parroquia.

7 de octubre de 1897

Manuel Vicente Vélez, teniente político principal

El gobernador, Gonzalo Córdova, posesionó como teniente político principal de la parroquia de Biblián, a Manuel Vicente Vélez.

15 de octubre de 1897

Junta Electoral

La Junta Electoral se encontraba integrada por las siguientes personas: Manuel Vicente Vélez, teniente político; Segundo Ezequías Vélez, juez segundo civil; David Rodas, comisionado y José Pío Torres, secretario.

29 de octubre de 1897

Víctor Manuel Argudo se exime de asumir como juez civil suplente

"Al Sr. Presidente del I. C. M. del cantón Azogues

Señor

Ayer, 30 del que nos rige, me fue entregado, por el señor Luis Andrade, una nota suya en que me comunica que el Ilustre Concejo de Azogues me ha nombrado de juez civil segundo suplente de esta parroquia; en la sesión que ha tenido lugar el 24 que nos rige.

Después de dar los más cumplidos agradecimientos al ilustre concejo por bondad que ha tenido en fijarse en mi persona para que desempeñe tal destino el que no puedo aceptarlo por la sensible razón de que no pasarán ocho días en la que tengo que ausentarme de esta parroquia para unas de las provincias del norte hacer mi residencia en ella., por cuyo motivo mi excusa es justa y legal, y siendo esta legal, ruego al ilustre concejo cantonal para que se sirva en nombrar a otra persona a que desempeñe el destino que se me ha prodigado a mí, ha incurrido una equivocación el M. I. Concejo en el nombre y apellido, de otros tantos que apellidan mí mismo apellido en esta parroquia ya que soy conocido con el nombre y apellido de Víctor Manuel Argudo M. Con lo que insisto en mi legal excusa. Dios y Libertad.

f) Víctor Manuel Argudo M".

1 de noviembre de 1897

Nuevo catastro electoral

Belisario Pacheco, secretario de la comisión electoral, estableció que en la parroquia de Biblián el número de electores ascendía a 795 personas.

16 de noviembre de 1897

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: Manuel Vicente Vélez, teniente principal; Vicente Cabrera Célleri, juez principal; David Rodas, Andrade, comisionado e Ignacio A. Pérez.

4 de enero de 1898

La municipalidad posesiona a los nuevos jueces

La corporación municipal posesionó a Luis Andrade como juez 1° civil principal y a Melchor Cabrera como juez 2° civil principal de la parroquia de Biblián.

4 de enero de 1898

Daniel Uriguen declina asumir como concejero municipal

"Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal. Azogues.

Señor.

A fines del mes del año próximo pasado, esa presidencia había tenido por conveniente remitirme una nota oficial en la que me comunicaba que la mayoría de ciudadanos de este cantón, me habían favorecido con su voto eligiéndome concejero municipal para el presente año.

La referida nota oficial no llegó a mis manos, sino en los primeros días del presente mes; pues, me encontraba ausente de esta parroquia; y esta es la razón por la que no he contestado con oportunidad.

Hoy la hago, expresando: que aun cuando mi voluntad ha sido siempre inclinada a corresponder, en la medida de mis fuerzas, a la confianza que inmerecidamente hayan depositado mis conciudadanos; sin embargo, en la actualidad, la distancia a que me encuentro del centro de este cantón, el grave perjuicio que experimentaría en mis intereses al tener que trasladarme a Azogues, con la frecuencia que exigen las disposiciones reglamentarias de esa ilustre corporación, y otras circunstancias más que no las expreso por innecesarias, me obligan a excusarme del cargo para el que se me ha elegido; y Ud. digne disponer a conocimiento de esa I. corporación, y de acuerdo con ella, aceptar mi excusa. Dios y Libertad.

f) Daniel Uriguen".

4 de octubre de 1898

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por los siguientes miembros: Manuel Vicente Vélez, teniente principal; Luis Andrade Flores, juez primero civil; Manuel M. Carpio, comisionado y Valentín Alvarado, secretario.

15 de octubre de 1898

El Municipio de Azogues posesiona a los miembros de la Junta Electoral

El municipio posesionó a Rafael Rodas, como comisionado principal y a Manuel María Carpio, como comisionado suplente de la Junta Electoral de Biblián.

31 de diciembre de 1898

José María Muñoz se exime de asumir como juez

"Señor Presidente del I. C. Municipal.

Azogues.

Señor.

Recibí su respetable nota fecha 21 del presente, en la que pone en mi conocimiento, que la I. corporación municipal; ha tenido a bien nombrarme de juez tercero civil suplente de esta parroquia para el próximo año de 99. Dando los debidos agradecimientos, me es preciso decir que, como es constante al pueblo, por una enfermedad crónica que padezco voy imposibilitándome diariamente, y no podré desempeñar ese destino; porque del modo posible voy a trasladarme a Cuenca a reparar mi salud: por tanto, atenta mi causal, se dignará hacer que se nombre a otro en mi lugar. Dios y Libertad.

f) José Ma. Muñoz".

6 de enero de 1889

Ezequías Vélez no acepta la designación de juez

"Al Sr. Presidente del M. I. Concejo M.

Señor.

He merecido la honra de ser elegido, por la ilustre corporación, que Ud. dignamente preside, juez primero civil suplente, de esta parroquia, para el presente año. Con el mayor agrado habría aceptado aquel empleo, procurando suplir con mi buena voluntad, la falta de aptitudes para el mejor desempeño de aquel honroso e inmerecido cargo que se me confiaba; más por desgracia, la crisis monetaria que en la actualidad afecta a este país, me privan el complacer con los designios de esa ilustre corporación; puesto que, para suplir las necesidades de mi familia me he resuelto a vender licores, desde el mes entrante, ya extranjeros ya del país, y como estas circunstancia, es según la ley un obstáculo para poder aceptar algún empleo público, me veo obligado a excusarme de aceptar el antedicho nombramiento.

Por lo expuesto, señor Presidente, espero que la integridad de Ud. se servirá calificar como legal la causal que sinceramente manifiesto. Dios y Libertad.

f) Ezequías Vélez".

1 de febrero de 1889

Registro electoral de 1889

Las autoridades de Azogues establecieron un total de 500 personas de la parroquia de Biblián, habilitadas para ejercer sus derechos participar en el proceso electoral

15 de octubre de 1899

Junta Electoral

La Junta estaba integrada por los siguientes miembros: Manuel Vicente Vélez, teniente político; José M. Carpio, juez tercero civil principal; Manuel María Carpio, comisionado suplente y Juan Carbaca, secretario.

2 de noviembre de 1899

Nueva Junta Electoral

La Junta estaba conformada por las siguientes personas: Moisés Vásconez, teniente político suplente; Luis Andrade Flores, juez principal; Darío Barreto, comisionado y Nicanor Ortiz, secretario.

30 de noviembre de 1899

Vicente Cabrera Célleri es designado como teniente político

"Sr. Presidente del M. I. C. Municipal.

Señor.

Me cabe el honor de comunicar por su órgano al ilustre concejo municipal de que, actualmente me hallo posesionado del cargo de teniente político de esta parroquia; y como por esta aceptación he cesado de desempeñar las funciones de juez segundo civil de la misma, que inmerecidamente, se me honró en el presente año; pongo en conocimiento de Ud., a fin de que se provea con otra persona el cargo que queda vacante. Dios y Libertad.

f) V. Cabrera C".

21 de diciembre de 1899

El ayuntamiento nombra a los jueces para el año de 1900

El Municipio de Azogues designó a Moisés Vásconez, José Carpio y Manuel María Carpio, como jueces 1°, 2° y 3°; César Ullauri, César A. Ochoa y José Ma. Crespo, como suplentes, respectivamente de la parroquia de Biblián.

1 de enero de 1900

Se organiza el registro de electores

Las autoridades registraron un total de 798 electores en toda la parroquia de Biblián habilitados para participar en el sufragio.

1 de enero de 1900

Catastro de votantes para el año de 1900

El 1 de noviembre de 1900, las autoridades establecieron un nuevo registro electoral de la parroquia de Biblián: 784 electores se encontraban aptos para votar, según el secretario, Tarquino Novillo.

14 de enero de 1900

Junta Electoral de la parroquia

La Junta estaba integrada por las siguientes personas: V. Cabrera C., presidente; José Matías Carpio, juez; Gumercindo Pesantes, comisionado y Darío Barreto, secretario.

26 de octubre de 1900

Manuel Vicente Vélez, teniente político

El gobernador, Gonzalo Córdova, solicitó al gobierno nacional se designe a Manuel V. Vélez como teniente político principal de la parroquia de Biblián.

1 de noviembre de 1900

Registro electoral

Las autoridades establecieron que un total de 784 personas de encontraban habilitadas para sufragar en el proceso electoral.

11 de noviembre de 1900

Nueva Junta Electoral de la parroquia

La Junta estaba integrada por: Manuel Vicente Vélez, teniente político; Manuel María Carpio, juez tercero civil; Alejandro Vélez, comisionado y Manuel A. Ramírez, secretario.

Tenientes políticos de Bibllan. 1822-1900

Año	Nombres
1817	Terna presentada para la nominación de uno de ellos como teniente pedáneo: Manuel Ochoa y Andrade, capitán de milicias. Antonio Pesantes. Miguel Pesantes.
1822-1825	Juan Manuel Ochoa y Andrade, teniente primero parroquial. En 1824, Tomás Gómez Coello fungió como alcalde partidario segundo de la parroquia.
1825	Francisco de Torres, teniente primero parroquial.
1829	Ignacio Ochoa Ávila, teniente primero parroquial. Francisco de Torres, teniente parroquial. Francisco Sevillano, teniente parroquial. Domingo Illescas, teniente parroquial.
1831	Luis Ochoa, teniente primero parroquial
1832	Ignacio Muñoz, teniente primero parroquial.
1832	Manuel Ochoa Ávila, teniente primero parroquial.
1832	Ramón Domínguez, teniente parroquial.
1834	Ignacio Ochoa Ávila, teniente primero parroquial
1835	Juan Manuel Ochoa y Andrade, teniente primero propietario.

	Francisco Torres, teniente segundo principal. José Ávila, teniente primero suplente. Manuel Vásconez, teniente segundo suplente.
1836	Luis Rodas, teniente primero parroquial.
1837	Ignacio Ochoa Ávila, teniente primero parroquial.
1838	Luis Rodas y Andrade, teniente primero parroquial. Juan Manuel Ochoa y Andrade, teniente segundo parroquial.
1839	Luis Rodas, teniente primero principal. Fue cesado por el gobernador de Cuenca. Rudecindo Torres, teniente segundo principal. Fue cesado por el gobernador de Cuenca. Fernando Coronel, teniente primero suplente. Antonio Vásquez, teniente segundo suplente.
1839	Manuel Ochoa Ávila, teniente primero principal
1840	Manuel Vásconez, teniente primero parroquial. Francisco Vidal, teniente segundo parroquial.
1841	Luis Rodas, teniente principal.
1842	José Ávila, teniente segundo parroquial
1843	Ignacio Muñoz, teniente primero parroquial suplente.
1844	Ignacio Ochoa Ávila, teniente primero parroquial. Ignacio Muñoz, teniente primero parroquial suplente.
1845	José Heredia, teniente principal. Antonio Andrade, teniente principal. Luis Rodas, teniente segundo. Juan Ochoa, teniente suplente

	José Ávila, teniente suplente.
1846	José Heredia, teniente primero principal. Carlos Aguirre, teniente segundo principal. José Ávila, teniente primero suplente. Francisco Vidal, teniente segundo suplente.
1849	José Heredia, teniente primero parroquial.
1852	Joaquín Coronel, teniente principal. Renunció el 13 de julio de 1852. Luis Rodas, teniente primero principal. José León, teniente segundo principal. Fermín Coronel, teniente primero suplente. Julián Vásquez, teniente segundo suplente.
1859-1860	Domingo Vélez, teniente segundo principal.
1861	José Miguel Vélez, teniente principal. Manuel María Uriguen, teniente principal. Manuel Rodas Sempértegui, teniente suplente
1861	Raymundo Aguirre, teniente parroquial.
1862	Manuel Rodas, teniente principal.
1862	Juan Manuel Cabrera, teniente parroquial.
1862-1863	José Miguel Vélez, teniente principal. Juan José Pino, teniente suplente.
1863	Luis Rodas, teniente principal parroquial.
1864	Luis Rodas, teniente principal José Miguel Vélez. Renunció el 23 de enero de 1864, pero se mantuvo durante algunos meses en el cargo, hasta diciembre, que fue removido del cargo. Julián Daniel Vásquez, teniente suplente. Manuel Ochoa y Ávila, teniente suplente.

	Pedro León fue designado como teniente principal, pero se excusó en diciembre de 1864. Julián Daniel Vásquez, teniente principal. Ignacio Muñoz, teniente suplente.
1865	Pedro León, teniente principal, hasta abril de 1865. Ignacio Muñoz, teniente principal, desde mayo de 1865.
1866	Pedro León, teniente principal. Ignacio Argudo, teniente suplente. Benjamín Ochoa Marín, teniente principal. Antonio Crespo Jáuregui, teniente suplente.
1867	Benjamín Ochoa Marín, teniente suplente. José Antonio Bernal, teniente suplente. José Miguel Vélez, teniente principal.
1868	Pedro León, teniente principal. Miguel Andrade, teniente suplente. Federico Mancilla (o Federico Sánchez Mancilla), teniente principal. Juan Francisco Arízaga, teniente suplente.
1869	Darío Ordóñez, teniente principal, por designación popular de la asamblea de habitantes de la parroquia. Renunció en noviembre de 1869. Luis Coronel, teniente suplente.
1870	Jacinto Argudo, teniente principal. Renunció en 1870. Julián Vásquez, teniente interino. Renunció en agosto de 1870. José Manuel León, teniente principal. Renunció en octubre de 1870. Juan Francisco Arízaga, teniente principal
1871-1872	Nicolás Jaramillo, teniente principal.

	Joaquín Rodas, se excusó del cargo. Pedro León, teniente principal.
1872	Julián Vásquez, teniente principal.
1873	Nicolás Jaramillo, teniente principal. Renunció en julio de 1874. Pedro León, teniente suplente.
1874	Pedro León, teniente principal. Asumió tras la renuncia de Nicolás Jaramillo. Benjamín Ochoa Marín, teniente suplente.
1875	Benjamín Ochoa Marín, teniente principal. Renunció en febrero de 1876.
1876	Miguel Andrade, teniente principal. Eloy Rodas, teniente principal. Francisco Calderón, teniente interino.
1877	Antonio Ochoa Marín, teniente principal. Pantaleón Montero, teniente suplente. Eloy Rodas, teniente principal hasta octubre de 1877. José Pío Torres, teniente suplente.
1878	Felipe Falconí Pesantes, teniente principal. Benigno Aguirre, teniente suplente. Renunció en agosto 7 de 1878.
1879	Felipe Falconí Pesantes, teniente principal. Juan Chica, teniente suplente. Manuel Vicente Vélez, teniente principal.
1880	Nicanor Carpio, teniente principal.
1881	Pedro Calderón, teniente principal. Benigno Aguirre, teniente suplente.
1882	Pedro Calderón, teniente principal. Benigno Aguirre, teniente suplente.
1883	Manuel Vicente Vélez, teniente principal. Pantaleón Montero, teniente suplente.
1884	Francisco Zamora, teniente principal. Fue removido del cargo.

	El suplente no fue posesionado. Manuel Jesús Pesantez, teniente principal, Removido en 1888 por negligencia. Darío Barreto, teniente suplente. Renunció en abril de 1885. Moisés Vásconez, teniente suplente. Renunció el 26 de diciembre de1886. Manuel Vicente Vélez, teniente principal.
1885	Manuel J. Pesantes, teniente principal. Darío Barreto, teniente suplente.
1886	Pedro León, teniente politico. Manuel Jesús Pesantes, teniente politico.
1887	Manuel Jesús Pesantes, teniente principal. Jesús Célleri, teniente suplente. Renunció en noviembre de 1887. Juan Molina, teniente suplente.
1888	Abel Cazorla, teniente principal, hasta marzo de 1888. Pedro Calderón, teniente principal. Pantaleón Montero, teniente principal hasta diciembre de 1888. Antonio Célleri, teniente suplente desde diciembre de 1888. Renunció en marzo de 1889. Gumercindo Pesantez, teniente suplente.
1889	Pantaleón Montero, teniente principal. Renunció en julio de 1889. Darío Sacoto, teniente suplente. Renuncio en julio de 1889. Gumercindo Pesantes, teniente principal; asumió en noviembre de 1889.
1890	José Félix Torres, teniente principal se excusó en enero de 1890. Moisés Vásconez, teniente principal.
1891	Moisés Vásconez, teniente principal. Manuel V. Vélez, teniente principal. No asumió por ser cobrador de primicias.

	Gumercindo Pesantez, teniente principal. Roberto Calderón, teniente principal. Asumió el 29 de agosto de 1891.
1892	Pantaleón Montero, teniente principal. Renunció el 9 de marzo de 1892. Pedro León, teniente principal. Renunció el 19 de octubre de 1892. Manuel Vicente Vélez, teniente principal.
1893	Manuel Vicente Vélez, teniente politico principal.
1894	José M. Carpio, se excusó de asumir como teniente suplente. Manuel Vicente Vélez, teniente principal. Renunció el 10 de noviembre de 1894. David Torres, teniente suplente.
1895	Rafael Rodas, teniente principal.
1896	Manuel V. Vélez, teniente principal. David Torres, teniente suplente.
1897	Luis Andrade, teniente principal. David Torres, se excusó de asumir como teniente suplente. Moisés Vásconez, teniente suplente. Manuel Vicente Vélez, teniente principal. Asumió el 7 de octubre de 1897.
1898	Manuel Vicente Vélez, teniente principal.
1899	Moisés Vásconez, teniente suplente. Vicente Cabrera, teniente principal hasta noviembre de 1899. Manuel Vicente Vélez, teniente principal.
1900	Manuel Vicente Vélez, teniente principal. Asumió el 26 de octubre de 1900.

Jueces de la parroquia de Bibllan. 1840-1900

Año	Nombre
1840	Manuel Vásconez, juez primero principal.
1842	Ignacio de Cárdenas, juez. Manuel Vásconez, juez.
1843	Ignacio de Cárdenas, juez. Ignacio Muñoz, juez.
1860	Juan Antonio Chica, juez segundo. José Miguel Vélez, juez tercero.
1862	Benigno Aguirre, juez segundo.
1863	José Aguirre, juez primero principal. Benjamín Ochoa Marín, juez segundo principal. José Vicente Pérez, juez primero suplente. Bernabé Torres, juez segundo suplente.
1863	Miguel Pesantes, juez segundo principal. Julián Vásquez, juez segundo suplente
1864	Manuel Rodas Sempértegui, juez propietario. Benjamín Ochoa Marín, juez propietario. Benigno Aguirre, juez propietario Bernabé Torres, juez segundo suplente.
1865	Juan Antonio Chica, juez primero principal. Eugenio Ávila, juez segundo principal.
1866	Manuel Rodas Sempértegui, juez primero parroquial. Julián Vásquez, juez segundo parroquial. Manuel Ávila juez primero suplente. Ricardo Carpio, juez segundo suplente.
1867	Julián Vásquez, juez primero principal. José Manuel León, juez principal. Manuel Ávila, juez segundo.
1867-1868	Julián Vásquez, juez primero. Manuel Ávila, juez principal

	Luis Coronel, primer juez suplente. José Manuel León, juez segundo suplente. Pedro León, juez primero. Benigno Aguirre, juez segundo.
1869	Manuel J. Sarmiento, juez primero. Pedro León, juez segundo. Manuel Ignacio Sarmiento, primer juez suplente. Julián Vásquez, segundo juez suplente. Nicolás Jaramillo, juez primero principal.
1870	Manuel Salvador Ramírez, juez primero suplente. Miguel Pesantez, juez segundo
1871	Miguel Andrade, juez primero civil.
1872	Miguel Andrade, juez primero principal. Vicente Torres, juez segundo principal. José Manuel Aguirre, juez segundo principal. Benigno Aguirre, juez suplente primero. Antonio Ochoa, juez segundo suplente.
1873	Miguel Andrade, juez primero civil Vicente Torres Coronel, juez segundo civil.
1874	Benigno Aguirre, juez primero principal. Manuel Rodas Sempértegui, juez segundo civil.
1875	Miguel Andrade, juez primero civil. Antonio Crespo, juez segundo civil.
1877	Julián Vásquez, juez primero civil.
1878	Antonio Ochoa, juez primero civil. Miguel Pesantes, juez segundo civil.
1879	Benjamín Ochoa, juez primero civil principal. José Aguirre, juez segundo civil principal.

	Ricardo Carpio, juez primero civil suplente. Pedro Calderón, juez primero suplente. Nicanor Ortiz, juez segundo civil suplente.
1881	José Roberto Calderón, juez primero civil.
1883	Vicente Cabrera Celleri, juez civil primero. Manuel León, juez civil segundo. Rosendo Sarmiento, juez primero civil suplente. Antonio Célleri, juez segundo civil suplente.
1884	Vicente Cabrera Célleri, juez primero civil. Benigno Aguirre, juez segundo civil.
1885	Antonio Ochoa, juez primero civil Roberto Calderón, juez segundo civil.
1886	Manuel Rodas Sempértegui, juez primero civil. José Roberto Calderón, juez primero civil. Julián Vásquez, juez segundo civil.
1887	Antonio Ochoa, juez primero civil.
1888	José Roberto Calderón, juez primero civil.
1889	José Ezequiel Bernal, juez primero civil.
1890	José Roberto Calderón, juez primero civil.
1891	León Enderica, juez primero civil. Benigno Abad, juez segundo civil.
1892	Antonio Ochoa, juez primero civil principal. Francisco Zamora, juez segundo civil. Eliseo López, juez primero civil suplente. Gumercindo Pesantes, juez segundo civil suplente.

1893	Francisco Zamora, juez primero civil.
1894	Manuel M. Carpio, juez primero de lo civil. Belisario Argudo, juez segundo civil.
1895	Vicente Cabrea Célleri, juez primero civil.
1896	Vicente Cabrera, juez primero civil.
1897	Vicente Cabrera C., juez primero civil. Ezequías Vélez, juez segundo civil.
1898	Luis Andrade Flores, juez primero civil. Melchor Cabrera, juez civil.
1899	Luis Andrade Flores, juez principal. José M. Carpio, juez civil.
1900	José Matías Carpio, juez segundo civil principal.

Educación, cultura y deporte

11 de junio de 1823

El gobernador de la provincia de Cuenca remite a Quito el listado de las escuelas de primeras letras que funcionan en esa jurisdicción

"Al señor Intendente del Departamento.

Adjunto a Ud. las razones de las escuelas de primeras letras que se hallan establecidas en la provincia de mi mando, cumpliendo con lo mandado en oficio 22 de mayo último. Dios guie a Ud.

I. Torres".[110]

1825

Escuelas públicas existentes en el Distrito del Sur (actual Ecuador)

En1825, en el Departamento del Azuay funcionaban 65 escuelas públicas con 1860 alumnos. En la Provincia de Cuenca había 35 escuelas: 7 en Cuenca, 5 en Azogues, 3 en Paccha y Gualaceo, 2 en Paute y Cañar y en las parroquias de San Roque, Baños, Jima, Valle, Sidcay, Taday, Chuquipata, Biblián, Déleg, Sayausí, Guachapala, Sigsig y Girón

20 de mayo de 1835

El gobernador de Cuenca señala que en la mayoría de las parroquias de esa provincia no hay escuelas de primeras letras

El gobernador de Cuenca informó al ministro del Interior que la mayoría de parroquias del Departamento del Sur carece de escuelas de primeras letras por falta de fondos con que establecerlas y procurar su sostenimiento. El gobernador añadió en su informe que se debe trabajar para vencer toda dificultad y procurar la ilustración pública a costa de cualquier sacrificio.

29 de diciembre de 1835

Emiten informe sobre las escuelas de la provincia de Cuenca

El 29 de diciembre de 1835, las autoridades de la antigua Provincia de Cuenca remitieron una comunicación al ministro del Interior, a Quito, indicando la situación de la educación en dicha provincia, sus cantones y parroquias. En el documento se adjunta el "Cuadro general de escuelas públicas de niños y niñas que existen en la Provincia de Cuenca, con distinción del método lancartesiano y el método Antiguo y el número de alumnos que se educan en ellas". En este cuadro, se detalla el número de escuelas en las que impartían clases con el método lancartesiano y las que recibían clases con el método antiguo, además del número de alumnos/as que asistían a clases.

[110] En el Archivo Histórico Nacional no se conserva el listado de estas escuelas. Por referencias del historiador Bolívar Cárdenas, en ese informe, que reposa en el Archivo Histórico de Cuenca, no constan registradas las escuelas de primeras letras en la parroquia de Bibllan.

En el caso de la parroquia de Bibllan, en 1835, funcionaban 2 escuelas que impartían clases con el método antiguo: 1 de niños, con 18 alumnos y 1 de niñas, con 5 alumnas. Las dos escuelas acogían a 23 estudiantes. En Bibllan, no existían escuelas con el método lancartesiano.

En la comunicación, José Vega recalcó que, en las escuelas que se imparten clases con el método antiguo, "los maestros carecen de los conocimientos necesarios para enseñar con perfección".

29 de marzo de 1839

El Presidente Juan José Flores decreta la creación de escuelas de primeras letras en toda la República del Ecuador

A través de un decreto supremo, el Presidente de la República, Juan José Flores, dispuso la creación de las escuelas de primeras letras en las cabeceras de provincias, cantones y parroquias en toda la República del Ecuador. El Gobernador de Cuenca, tras recibir esta notificación, en comunicación remitida a Quito, expresó: "He recibido con la mayor satisfacción, pues el (decreto) manifiesta los ardientes deseos que como siempre animan al padre de la patria a procurar los adelantamientos en la instrucción pública. El citado supremo decreto será publicado y circulado en esta provincia y tendrá el más vivo empeño en que se planteen las escuelas en el modo en que se ordena en el supremo decreto. N.V.".

17 de abril de 1839

Las autoridades de la provincia de Cuenca solicitan se envíen profesores expertos en el método Lancaster

En carta enviada al ministro del Interior, a Quito, el gobernador de la provincia de Cuenca, Vicente González, informó que: "El establecimiento de escuelas públicas de cada pueblo de los de la provincia a mi mando en cuyo objeto tengo el mayor interés por mi deber y por los encargos del supremo Gobierno, no será posible llevarlos a cabo con la formalidad de precisión debidas mientras que no se propague el método lancartesiano que debe regirlas. Para conseguirlo es indispensable que se remitan uno o dos ciudadanos que lo enseñen a los respectivos preceptores y que los que el Supremo Poder Ejecutivo se sirva autorízame para remitir a la capital uno o dos vecinos de esta provincia que adquiriendo los conocimientos necesarios los hagan extensivos a todas las escuelas".

8 de julio de 1840

Situación de las escuelas en la provincia de Cuenca

El 8 de julio de 1840, el gobernador de Cuenca, José Gómez, remitió una nueva comunicación al ministro del Interior a Quito, informándole sobre la situación de la enseñanza pública en la mencionada provincia. Adjuntó al documento el cuadro de escuelas existentes hasta esa fecha, elaborado por el subdirector de Instrucción Pública del Distrito.

El mencionado cuadro revelaba la ausencia de escuelas en varias de las parroquias de esta jurisdicción. A decir de la autoridad, esta situación se debía "a la escasez de hombres capaces de dedicarse a la enseñanza, según lo han informado los tenientes de ellas al señor subdirector".

La comunicación señalaba, además que, en todas las escuelas a excepción de la que dirige en la ciudad de Cuenca el profesor León Letorneau, sostenida por las rentas municipales, ha sido imposible implantar el método de enseñanza mutua debido a que "los maestros no tienen dotación ninguna, pues están limitados a una pequeñísima suscripción de unos pocos padres de familia, y en la necesidad de no seguir otro método que el de la enseñanza individual".

"En la Villa de Azogues hay una escuela en la que no solo se enseña a leer y escribir sino también los principios de aritmética comercial, geometría práctica, y gramática castellana", reiteraba el funcionario. Este dato, sin duda, reflejaba un avance en los procesos de enseñanza-aprendizaje de aquellos años.

En el cuadro de escuelas, remitido a Quito, el 4 de julio de 1840, por el subdirector de Estudios, de apellido Cueva, consta que en Biblián funcionaban 2 escuelas públicas con 12 alumnos/as, regidas por el método antiguo de enseñanza.

30 de agosto de 1840

Se elabora un nuevo cuadro de las escuelas de la provincia de Cuenca

El subdirector de Estudios de la provincia de Cuenca, NN. Cueva, conjuntamente con José Arévalo, elaboraron el 30 de agosto de 1840, el "Cuadro de las escuelas de Primeras Letras de la Provincia de Cuenca", que incluía, además, los nombres de los profesores responsables.

En la parroquia de Bibllan, se registraron 2 escuelas, a las que asistían 8 niños blancos, 2 niñas blancas y 4 niños indígenas, bajo la responsabilidad de los maestros Antonio Carpio y José Bustos, respectivamente.

En la nota suscrita en la parte inferior del cuadro se recalcaba que todas las escuelas siguen el método antiguo y ninguna de ellas tiene más dotación que la suscripción voluntaria de los padres de familia que tienen en ellas a sus hijos, excepto una sola de 94 alumnos en la ciudad de Cuenca, en la que se observa el método lancasteriano y se halla dotada de 250 pesos de fondos municipales.

1841

Informe del ministro del Interior, Relaciones Exteriores e Instrucción Pública dirigido a las Cámaras Legislativas sobre la educación pública

En la exposición que dirigió a las Cámaras legislativas del Ecuador, Francisco Marcos, ministro del Interior, Relaciones Exteriores e Instrucción Pública, informó sobre el número total de escuelas primarias y secundarias que funcionaban en toda la República. Los datos sobre la escolaridad en la provincia de Cuenca, destacan que en la parroquia de Bibllan, laboraban dos escuelas privadas de niños, con 12 alumnos. Dicho documento no detalla las características de estas escuelas, ni cita los nombres de los profesores. La

única escuela pública que funcionaba en esta provincia era la escuela primaria de niños de Cuenca, con 94 alumnos. En las otras parroquias existían solo escuelas privadas.

30 de julio de 1844

Se distribuye el 'Manual del preceptor primario o principios generales de pedagogía' en las escuelas de la provincia de Cuenca

Uno de los libros de consulta obligatoria de los instructores de las escuelas de primeras letras se denominaba "Manual del preceptor primario o principios generales de pedagogía", que las autoridades repartieron en las escuelas de la zona en julio de 1844, para fortalecer los conocimientos de enseñanza de estos docentes. Lamentablemente, no se detalla el autor de dicho texto y el país de su procedencia. Otro libro que utilizaban los preceptores escolares para fortalecer sus conocimientos, se denominaba "Muestra de la letra española".

5 de marzo de 1845

Se abre la primera escuela lancasteriana en la provincia de Cuenca

El gobernador de la provincia envió una comunicación a Quito, el 5 de marzo de 1845, informando al ministro del Interior que en Cuenca se abrió oficialmente una escuela lancasteriana, el 1 de octubre de 1844, bajo la dirección de Pedro Ruilova, con lo que se espera dar un paso importante en la educación de la niñez de esta provincia.

27 de enero de 1846

Juan Francisco Carrasco pide se asignen maestros para las escuelas del cantón Azogues y sus parroquias

Juan Francisco Carrasco, autoridad de Azogues, solicitó al gobernador de Cuenca que en el tema referente a las escuelas de primeras letras de Azogues y sus parroquias, "el más grande favor que pueden recibir estos pueblos es que se proporcionen los maestros necesarios para estas escuelas. En esta Villa hay escuelas cuyos maestros enseñan a leer y a escribir, rezar y la doctrina cristiana a costa de las mesadas que dan los padres de cada uno de ellos y estas mismas escuelas no tienen un local seguro, ni menos tienen maestros firmes y así que la enseñanza es atrasada en esta villa y mucho más en las parroquias del cantón".

27 de octubre de 1846

Las autoridades solicitan maestros para las escuelas de Azogues

El 27 de octubre de 1846, la máxima autoridad de la Villa de Azogues informó al gobernador de Cuenca la difícil situación que atravesaban las escuelas en esta zona. Le reiteró que el más grande favor que pueden hacer las autoridades es proporcionar los maestros necesarios para las escuelas. Y agregó que en la villa solo funcionaban dos escuelas en las que los maestros enseñan a los niños a leer, escribir, a rezar y conocimientos sobre doctrina cristiana, sostenidas en parte por los recursos de los padres

de los niños. Se lamentó que las escuelas no tienen locales seguros ni maestros permanentes, por lo que la educación está atrasada en esta villa e indicó que la enseñanza a los alumnos en las escuelas de las parroquias es aún más deficiente.

2 de agosto de 1847

Escuela pública de Bibllan

Las autoridades del Concejo Municipal de Azogues elaboraron el "Cuadro de las escuelas públicas del cantón, parroquias y anejos". En el documento se indicaba que en Bibllan funcionaba 1 escuela con 18 alumnos blancos y 20 alumnos indígenas y disponía de un local para su funcionamiento.

En el informe que Antonio Carrasco remitió a Quito, se quejó de la falta de fondos suficientes para sustentar la educación en el cantón Azogues y sus parroquias.

1 de septiembre de 1857

Benigno Malo pide imprimir ejemplares del libro 'Manual Lancaster' para distribuir en las escuelas de la provincia de Cuenca

El subdirector de Educación de la Provincia de Cuenca, Benigno Malo, solicitó al ministro del Interior, se impriman 50 ejemplares de la obra 'Manual Lancaster' para distribuirlas en las escuelas de toda la provincia. Además, pidió al gobierno central proporcione tablas citológicas para las escuelas.

3 de agosto de 1864

El Consejo Académico de la provincia de Cuenca decreta la creación de escuelas dominicales en toda la jurisdicción

"1. El Consejo Académico de la Provincia de Cuenca, considerando que la instrucción primaria es un requisito necesario para ejercer los derechos y para cumplir debidamente la mayor parte de los deberes del hombre y del ciudadano.

2. Que las poblaciones del campo en su mayor parte no disfrutan de los beneficios de la enseñanza elemental por las dificultades de concurrir a las escuelas parroquiales.

Por tanto y en uso de la atribución 4ta.del artículo 9 de la Ley de Instrucción Pública, ha venido en decretar y decreta:

Art. 1. En cada una de las parroquias de la provincia se establecen dos escuelas dominicales, una para varones y otra para hembras.

Art. 2. Todo padre de familia que no tenga a sus hijos en las escuelas ordinarias estará obligado a concurrir con ellos a su respectiva parroquia una hora antes de la misa mayor en todos los días festivos.

Art. 3. Dichos padres los llevarán a las escuelas dominicales, bajo la pena de pagar dos reales por la primera falta y cuatro reales por las demás en que incurran aplicables por mitas, una a los útiles de la escuela y la otra al institutor.

Art. 4. En estas escuelas se enseñará la doctrina cristiana, lectura, escritura y cálculo.

Art. 5. Todos los maestros que tienen ahora escuelas cotidianas en las respectivas parroquias, serán también institutores en las escuelas dominicales, durante las horas señaladas en este decreto.

Art. 6. Los maestros de escuela, una vez planteada esta, y por primera vez los tenientes políticos, harán una lista exacta de todos los niños de ambos sexos de la edad de cinco a diez años y esta servirá para que los tenientes compelan a los padres de familia con el deber de presentar sus hijos en la escuela.

Art. Único. Los curas presentarán gratuitamente sus libros bautismales para la formación de estas listas.

Art. 7. Por ahora las escuelas dominicales, se abrirán en los locales de las escuelas comunes y donde no las hubiere, los corredores de las casas parroquiales, o en un local que se arrendará con los fondos del trabajo subsidiario.

Art. 8. El sistema que se observará en esta enseñanza será el siguiente: en cartón o papel se pintarán las letras mayúsculas y minúsculas separadamente y colocadas en la extremidad superior de un palo se mostrarán a los niños quienes con un puntero la imitarán sobre el suelo en que están sentados. Tan luego como conozcan bien todos los caracteres y los números arábigos, se les obligará a traer pencas para la escritura, y el institutor proporcionará algunos impresos o manuscritos para la lectura. Si no los hubiere, informará al jefe político del cantón para que se les proporcione de la contribución de Instrucción Pública.

Art. 9. Los curas desde el público harán una exhortación al pueblo, manifestándoles las ventajas de la instrucción de sus hijos, persuadiéndoles a manifestar su recomendación, llevando al maestro de escuela un pequeño obsequio cada domingo, como un huevo, una astilla de leña, etc.

Art. 10. Como este obsequio voluntario no bastará a constituir una renta al profesor, la junta parroquial informará a la Municipalidad Cantonal para que se le asigne un sobresueldo de la contribución de Instrucción Pública.

Dado en la Sala del Despacho en Cuenca, agosto 3 de 1864. Benigno Malo, Antonio Borrero, Rafael Borja, David Granda Espinoza. El infrascrito, aun cuando no concurrió a la sesión en que tuvo lugar este acuerdo, se adhiere sin embargo a él. Manuel Vásquez".

1865

Exposición de Pablo Herrera, ministro del Interior, Relaciones Exteriores e Instrucción Pública, dirigida a las Cámaras Legislativas

En la parte relativa a la educación de la provincia, manifestó:

"[…] En Azogues hay una escuela de varones y otra de hembras, a la primera concurren 103 alumnos y 45 niñas a la segunda. En la parroquia de Chuquipata hay dos escuelas con 43 alumnos; en la de Porotos una de varones con 70 alumnos y una de hembras con 45 niñas y en Pindilig dos con 36 alumnos, y las restantes parroquias del cantón que son siete, carecen de escuelas […]".

Al parecer, en la parroquia de Bibllan, en ese año, la escuela central cerró sus puertas por falta de fondos económicos.

19 de abril de 1866

Manuel Vélez, director de la escuela, pide el pago de sus haberes

En base a un documento de la sesión de la municipalidad de Azogues en la que se solicitaba la venta del fundo de San Pedro que el padre Manuel Cazorla dejó para la escuela de Bibllan, el profesor Manuel Vélez pidió se le cancele lo adeudado por ejercer el cargo de director de la escuela. Agregó que el dinero se encontraba en poder de Tadeo Rodas, quien manejaba el mencionado fundo y que se le pague con esos recursos.

20 de agosto de 1866

Los padres de familia de Biblián contribuyen para el pago del director de la escuela de primeras letras

El teniente político, conjuntamente con los jueces de la parroquia y los habitantes de la zona urbana y rural, elaboraron la lista de contribuyentes para sostener al director de la escuela de primeras letras. Los aportes fluctuaron entre 1 y 2 pesos por cada padre de familia. El monto recaudado fue de 1527 pesos.

26 de octubre de 1866

Juan F. Coronel recibe su remuneración como director de la escuela

El Municipio de Azogues, estableció el pago de diez y seis pesos (16) mensuales al director de la escuela de la parroquia de Bibllan, Juan Felipe Coronel.

2 de febrero de 1867

Manuel Vélez critica la disminución de la renta

El profesor Manuel Vélez, en una carta enviada al Municipio de Azogues, manifestó:

"Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del Cantón.

Señor:

Con sumo desagrado he tenido conocimiento de que la corporación presidida por Ud. ha disminuido mi renta como director de la escuela primaria de Biblián, hasta el extremo de no asignarme, sino doce pesos, inclusive la cantidad designada para el arriendo del local sin embargo de que el Sr. Presidente del Consejo Académico de la provincia designó la cantidad de diez y seis pesos, según consta del tributo que recibe del mencionado Concejo.

Convencido como estoy, de que la miserable cantidad de doce pesos no es suficiente para hacer frente a mis necesidades, y que destinado a otra ocupación podré subsistir con más comodidad, me es sobremanera sensible poner en conocimiento del ilustre concejo, por el órgano de Ud. que dejaré el establecimiento si acaso no se me asigna la misma renta anterior. A esto se agrega que diariamente se aumenta el número de alumnos de la

parroquia, cuya instrucción primaria corre a mi cargo, y aumentándose el número de alumnos, es muy natural que se aumentan también mis trabajos y fatigas, y lejos de influir esta circunstancia en el ánimo de los miembros de ese ilustre Consejo a fin de que se me aumente la renta, he notado con mucha extrañeza que se me haya disminuido. El número de alumnos, según podrá informarse, por medio de cualquiera de las autoridades de esa parroquia haciende en la actualidad al número de sesenta que diariamente concurren, lo que no se nota ni aún en la cabecera del cantón.

Suplico a Ud. se sirva poner este incidente en conocimiento de la ilustre municipalidad y manifestarme su resolución. Dios guíe a Ud.

Manuel Vélez".

29 de enero de 1868

La municipalidad no asigna rentas al director de la escuela de Bibllan

En el acta de sesiones del cabildo se rubricó el siguiente texto: "No se asigna renta ni al director de Bibllan ni al del Tambo por estar en completo abandono los niños de estas dos escuelas; y porque sería fomentar la ociosidad, al no tener adelanto alguno".

9 de febrero de 1868

Manuel Suárez, nuevo director de la escuela de Bibllan

El Municipio de Azogues nombró como director sustituto de la escuela de la parroquia de Bibllan al profesor Manuel Suárez.

10 de mayo de 1869

Se usan los fondos que dejó el cura Manuel Cazorla para la escuela

Las autoridades informaron que han utilizado nueve pesos anuales, producto de un legado instituido por el finado presbítero Manuel Cazorla, en beneficio del establecimiento de primeras letras de la parroquia de Bibllan.

12 de mayo de 1869

Distribuyen el libro 'El método productivo de enseñanza primaria'

El gobernador, Carlos Ordóñez, informó al ministro del Interior en Quito, que recibió 40 ejemplares del 'Método productivo de enseñanza primaria'. El funcionario indicó que 40 libros se distribuyeron en las escuelas de Cuenca y sus parroquias y 10 ejemplares en las escuelas de Azogues y sus parroquias.

6 de abril de 1870

El párroco Cueva requiere ayuda para la escuela de primeras letras

"Al Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal

Sr. En días pasados escribí una nota igual a la que escribo hoy y entonces mismo doy fe: que dos cosas eran sumamente necesarias para arreglar una buena escuela de primeras letras. 1° un local algo cómodo donde pueda enseñarse, en 2° lugar que el I. concejo asigne una pensión regular a cualquiera persona capaz que se podría buscar.

Ahora tiene la parroquia un maestro en la persona del señor Javier Serrano quien se ha venido a enseñar a los muchachos en un pequeño cuarto de una casa que me han cedido por favor. Puedo suplicar al Sr. Presidente del I. C. que se le asigne al señor Serrano algún centavo para que proceda a enseñar de mejor voluntad mientras se corrija lo que indico arriba.

De esta manera tengo el honor de contestar al Sr. Presidente para que observe lo mejor para la parroquia.

f) Felipe Cueva".

1 de octubre de 1870

Cuadro que manifiesta el número de escuelas públicas y privadas que existen en las parroquias y cantones de esta provincia

Parroquia de Bibllan:

Escuelas públicas: no se registran escuelas públicas	Escuelas privadas: 3 1 de niños, con 41 alumnos y 2 de niñas. Pagadas por los padres de familia.

5 de noviembre de 1870

Citan a Javier Serrano a posesionarse como maestro de la escuela

"El I. Concejo Académico de la provincia, ha tenido a bien nombrarle a Ud. para director de primeras letras de la parroquia de Bibllan con la dotación de…pesos anuales y le advierte que la enseñanza que usted está obligado a suministrar debe comprender según el artículo 21 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, las materias siguientes: Instrucción oral y religiosa, Lectura, Escritura, Elementos de Gramática Castellana, Aritmética y Sistema de pesas y medidas. Le comunico a Ud. a fin de que se presente en este despacho en el término de la distancia a presentar el juramento respectivo, sirviéndole la presente de título en forma. El prosecretario municipal".

1871

Exposición del ministro del Interior y Relaciones Exteriores dirigida al Congreso Constitucional de 1871

En el segundo período de gobierno del Presidente Gabriel García Moreno, en 1871, el Ministro del Interior y Relaciones Exteriores, Xavier León, informó al Congreso Constitucional de la República los avances de la instrucción pública en el país. Al referirse a la educación en el austro del país, manifestó: "En el cantón Azogues, a más de

la escuela costeada por el Concejo en cada una de las ocho parroquias de que consta, hay cuatro escuelas privadas o de enseñanza libre en Chuquipata y seis en la cabecera del cantón, concurriendo a todas ellas más de quinientos niños. Además, hay también una escuela de niñas con veinticinco alumnas".[111]

1871

Remate para las escuelas de Biblián

"Señor Presidente del I. M.

Pedro Tello, vecino de Biblián, a Ud. según derecho digo: que puesto en asentamiento la contribución del subsidiario y de la pensión y de las escuelas, remate los referidos impuestos de la parroquia de Biblián, bajo la expresa condición de que ejercería la jurisdicción coactiva para verificar la recaudación; pues esta fue una de las bases para el remate. El supremo gobierno ha declarado posteriormente y aún ha dispuesto que las municipalidades convocan y resuelvan de las solicitudes que presentaren los rematadores sobre recisión del remate. En esta virtud ocurro a Ud. pidiendo que la ilustre municipalidad que dignamente preside declare residido el remate que hice del subsidiario y pensión de escuelas de Biblián; pues la falta de la condición antes referida me da derecho a rescindir el contrato. Para conseguirlo.

A Ud. suplico se sirva someter este escrito a la deliberación del ilustre concejo para que declare con lugar la decisión que solicito; pues es justicia que imploro y juro.

Pedro Tello".

19 de abril de 1871

Javier Serrano requiere la presencia de una autoridad en el examen de sus alumnos

"Sr. Presidente del I. C. M. de Azogues

Sr. Tengo el honor de dirigirme a Ud. en cumplimiento de mis deberes, con el objeto de que, a mis alumnos, los quieren hacer que presenten sus certámenes, según la vania que acompaño, que deberá tener lugar el 24 del presente; a cuyo fin, si Ud. no se molesta en concurrir al certamen expresado, se servirá comunicar a cualquiera de los miembros del concejo que Ud. preside, o alguna persona de este pueblo quien deberá dar cuenta de sus resultados. Que para el efecto también deberán concurrir el párroco, el señor teniente parroquial y los señores jueces parroquiales.

Es lo que tengo el honor de poner en su conocimiento de Ud. para los fines consiguientes.

Dios guíe a Ud.

f) Javier Serrano".

[111] Exposición del ministro del Interior y Relaciones Exteriores dirigida al Congreso Constitucional de 1871. Quito, 1871.

19 de abril de 1871

Examen presentado por los alumnos de

primeras letras de la parroquia de Bibllan

"Los alumnos de primera clase

Manuel Vidal, Ezequiel Bernal, José Ochoa, Melchor Lozano, Virgilio Ortiz, Juan Peralta, Manuel Barreto.

Presentan 1er examen bajo la enseñanza del Prof. Javier Serrano director de primeras letras de la parroquia de Biblián, las materias que deben ser examinadas, son definiciones de Aritmética comercial por Urcullo, sus operaciones, Compendio de Moral, Virtud y Urbanidad.

Principios de Aritmética

Principales operaciones de la Aritmética: sumar número enteros, restar número enteros, multiplicar números enteros; de la división.

Compendio de Moral, Virtud y Urbanidad

Deberes para con Dios, deberes para con los padres, deberes para con los hermanos, deberes para con los prójimos, deberes para con la patria, no hacer mal al prójimo; de la indulgencia, no humillar a otro ni hacer daño a los animales, de la virtud, de la urbanidad en general (en cada acápite hay un conjunto de preguntas).

Los alumnos de 2da. clase José Benigno Serrano, Manuel Fidel Serrano, Abelardo Montero, Ambrosio Pesantes, Nicolás Pesantes, Basilio Calle.

Presentan su examen bajo la enseñanza del Prof. Javier Serrano director de primeras letras de la parroquia de Biblián, la materia en que deben ser examinados; es el Compendio de la Historia sagrada y doctrina cristiana.

Primera parte que contiene sumariamente la historia sagrada. Sección 2da. del pecado del primer hombre. Sección 3ra. del diluvio y de la ley natural; sección 4ta. de Abraham y de los demás patriarcas; sección 5ta. de la servidumbre de Egipto y de la Pascua; sección 6ta. del viaje por el desierto y de la ley escrita; sección 7ma. de la alianza de Dios con los israelitas. Lección 8va. de la idolatría (en cada acápite hay un conjunto de preguntas).

Los alumnos de 3ra. clase Luis Calle, Santiago Pérez, José Ortiz, Teodoro Dumán, Manuel Espíritu Romero y José Manuel Mizquiri.

Presentan su examen bajo la enseñanza del Prof. Javier Serrano director de primeras letras de la parroquia de Biblián, la materia en que deben ser examinados, es la explicación de la doctrina cristiana, según el orden de Padres de las Escuelas pías.

Parágrafo segundo (en cada acápite hay un conjunto de preguntas).

Biblián, abril 19 de 1871. Javier Serrano".

6 de mayo de 1871

Miguel Heredia Rodas se congratula con el profesor Javier Serrano

"Al Sr. Presidente del M. I. C. M. del cantón Azogues

Sr. En virtud de la comisión en que Ud. se había servido honrarme, para que asistiera al examen de los alumnos de la escuela primaria de esta parroquia, concurrí a dicho acto, y me congratulo al anunciar a usted que el aprovechamiento que se notó en los alumnos de las tres clases en que se halla dividida la escuela dio a conocer que su preceptor el señor Javier Serrano ha correspondido a las esperanzas que en él había fundado la I. C. que usted dignamente preside y así es que los padres de familia que concurrieron al examen se animaron de sentimientos de alegría y gratitud al conocer la muy esmerada enseñanza que se les había suministrado a sus niños.

Las materias sobre las cuales recayó el examen y a las cuales respondieron los alumnos con un distinguido lucimiento fueron lecsigrafía y caligrafía los primeros y principales rudimentos de la doctrina cristiana, moral, virtud y urbanidad, y las cuatro primeras operaciones de aritmética sobresaliendo en esta última materia los alumnos de la primera clase.

Con este informe que es en todo conforme con la verdad queda pues terminada mi comisión. Dios guíe a Ud.

f) Miguel Heredia Rodas".

25 de septiembre de 1871

Rafael de la Paz Bayas se queja de la crítica situación de la educación pública en el cantón y sus parroquias

En una extensa carta que dirigió al gobernador de la provincia de Cuenca, la máxima autoridad de Azogues, manifestó: "[…] Desde que las arcas del Municipio quedaron reducidas a una situación demasiado desventajosa de la supresión de ley más pingues impuestos, no puede ya la municipalidad continuar la existencia de aquellos establecimientos que desaparecieron por completo a principios de año en curso, quedando alumnos que hoy frecuentaban, privados absolutamente de la enseñanza para riqueza de la senda que se había trazado al estado de triste ignorancia que se hallaban […] No existe ni en la cabecera de este cantón, mucho menos en ninguna de sus parroquias, una sola escuela de enseñanza primaria, pues solo se conservan algunas particulares […], tres en Bibllan, con cuarenta y un alumnos y dos de niñas, con igual recompensa de un real".

14 de enero de 1872

Javier Serrano invita a las autoridades al examen de los alumnos

"Al Sr. Presidente del I. C. M.

Sr. He puesto en conocimiento del presidente de la junta inspectora que mañana 15 del presente dan examen mis alumnos para que este señor ponga en conocimiento de Ud. dicho señor presidente me dijo que se dirigirá dando cuenta de su resultado. Por lo que estando en mi deber cumplir con mis superiores lo hago yo poniéndole esta nota a Ud. dándole cuenta que mañana será el esperado examen y ojalá Ud. presidiera a él, favor del

que sería muy reconocido. Acompaño a Ud. la baria de las materias en que deben ser examinados. Suplicando me conteste para mi gobierno. Dios guíe a Ud.

f) Javier Serrano".

"Certamen

Habrá un discurso al principio y otro al fin, dicho acto tendrá lugar en la Santa Iglesia de esta parroquia de Biblián el 15 de enero de 1872, bajo la dirección del Sr. Javier Serrano.

1a. clase

Ezequiel Bernal, Juan Peralta, Melchor Lozano, Virgilio Ortiz.

Estos alumnos serán examinados en lo siguiente: Gramática castellana, hasta la conjugación de los verbos.

2da clase

Francisco Zamora, Basilio Calle, Luis Calle, Luis Antonio Torres, Joaquín Serrano, José Benigno Serrano, Juan Ortiz.

Aritmética expresando sus definiciones, suma, resta, multiplicar y partir números enteros. Tabla de tiempo, medida de pesos y monedas.

3a. clase

Benigno Rodas, Antonio Sacoto, Manuel Serrano, Benigno Andrade, Miguel Idrovo, José Antonio Ortega, Santiago Pérez, José Ortiz.

Ortografía y caligrafía; Historia sagrada, describirán números arábigos desde el número uno hasta el doscientos.

4a. clase

Antonio Macancela, Luis Cueva, Miguel González, Marcos Pamosa, Juan Cabrera, Francisco Idrovo, José Cabrera, F. Idrovo.

Explicación del Ave María según las escuelas Pías.

5a. clase

Juan Arévalo, Bárbaro Pesantes, Daniel Rodas, David Pesantes, David Muñoz, Darío Vergara, Miguel Pesantes.

Explicación del sacramento del bautismo y el sacramento de la confirmación".

3 de febrero de 1872

Juan Loyola y Javier Serrano piden a las autoridades concurrir al certamen de la escuela primaria de Biblián

"Rectoría de primeras letras de la parroquia de Biblián.

Al Sr. Presidente del I. M. C. del Cantón.

Sr. Con el objeto preciso de cumplir con la misión que se me ha encomendado por el I. C. M. que tiene la honra de presidir Ud. me he anhelado con eficacia el adelantamiento de la enseñanza primaria a los alumnos que se hallan bajo mi dirección; y con el objeto

de que estos presenten sus certámenes me dirigí a Ud. personalmente a fin de que como majestad presencié el certamen del que hablo, y como me aseguraron que el día de ayer concurriría al efecto o mandaría un concejal al efecto, y habiendo esperado hasta las tres de la tarde, tuve que mandarlos a los jóvenes; en estas circunstancias me dirijo nuevamente a fin de que se me diga el día que deba asistir o lo comisione a cualquier persona de su superior agrado para que asista y aun los examine. Sírvase usted decirme lo que sea de su superior agrado para mi gobierno. Dios guíe a Ud.

f) Juan Loyola, Javier Serrano".

4 de febrero de 1872

El municipio designa a Miguel Heredia para que asista al certamen escolar

"[…] Conociendo esta Jefatura Política los conocimientos y el patriotismo que Ud. se halla caracterizado, tiene a bien encargarle la comisión de concurrir por parte de la municipalidad cantonal al certamen público que a la una de la tarde del día de hoy deben presentar en la iglesia parroquial de Biblián, los alumnos de la escuela primaria de dicho pueblo. En virtud espero que Ud. desempeñando la misión que se le confía, se servirá presentar el informe".

4 de febrero de 1872

Juan Francisco Herrera señala que el certamen de los alumnos fue un éxito

"Al Sr. Jefe Político del Cantón.

El día cuatro en curso tuvo lugar el certamen de los niños de este pueblo bajo la dirección del preceptor de primeras letras señor Javier Serrano; pues todos los que asistieron ya como examinadores, ya como espectadores quedaron sumamente agradados del aprovechamiento que manifestaron dichos alumnos, es cuanto puedo asegurar para que se le indemnice el trabajo de dicho preceptor. Dios guíe a Ud.

f) Juan Fr. Herrera".

2 de marzo de 1872

El párroco Cueva solicita se paguen los honorarios del profesor Serrano

"Sr. Presidente del I. M. C. del Cantón.

Sr. El maestro de primeras letras de esta parroquia Sr. Javier Serrano, lleva el objeto de que se le pague su mensual, y me parece ser acreedor, en razón de ser contraído en la enseñanza de sus discípulos, y cumplir con sus obligaciones con honradez. Es cuento puedo decir a fin de que se le abone su trabajo. Dios guíe a Ud.

f) Felipe Cueva".

5 de julio de 1872

El profesor Serrano informa sobre la situación de la escuela de Biblián

"Rectoría de primeras letras de la parroquia de Biblián.

Al Sr. Presidente del Ilustre C. M. del Cantón.

En esta fecha acabo de recibir una nota de esa presidencia en la que se me transcribe la del señor gobernador de la provincia; y en atención a ella: tengo el honor de decir lo siguiente.

El número de alumnos que concurren a la escuela de mi cargo diariamente son sesenta y uno (61): el sueldo que se me ha asignado son el de diez pesos mensuales. El local en el que se enseña a los alumnos, es enteramente inútil, que a la vez es una pesebrera, y arrendado por el que suscribe, en razón de que en esta parroquia no se encuentra un local al propósito. Los útiles que es menester para la enseñanza, no se cuenta con uno solo dado por el ilustre concejo, sino que los padres de los alumnos los suministran.

Es todo lo que tengo en honor de decir en contestación a su referida nota para los fines necesarios. Dios guíe a Ud.

f) Javier Serrano".

31 de julio de 1872

Cuadro de las escuelas públicas existentes en la provincia de Cuenca

El gobernador, Carlos Ordóñez, remitió a Quito el nuevo cuadro de las escuelas públicas de toda la provincia. En el caso de Bibllan, en ese año, se registró una escuela con 61 niños, bajo la responsabilidad del institutor Javier Serrano, con un sueldo asignado de 120 pesos anuales. El informe resaltaba que la escuela carece de local para la enseñanza y de útiles. La cantidad de recursos que se requería para la construcción del local era de 800 pesos.

2 de agosto de 1872

Felipe Cueva suplica se pague al preceptor Javier Serrano

"Sr. Presidente del I. M. C. del Cantón.

Sr. El preceptor de primeras letras de esta parroquia Sr. Javier Serrano, lleva el objeto de que se le pague su mensual, y me parece ser acreedor, en razón de ser constante y contraído en la enseñanza. Es cuanto puedo decir a fin de que se le abone su trabajo. Dios guíe a Ud.

f) Felipe Cueva".

31 de enero de 1873

El párroco pide cancelar los haberes al profesor Javier Serrano

"Sr. presidente del I. C. M. del cantón.

El preceptor de primeras letras de esta parroquia Sr. Javier Serrano lleva el objeto de que se le pague su mensual, y me parece acreedor, en razón de ser contraído y constante en la enseñanza y no faltar a sus deberes. Es cuanto puedo decir a fin de que sea satisfecho de su trabajo. Dios guíe a Ud.

f) Felipe Cueva".

12 de agosto de 1873

El profesor Serrano solicita a las autoridades información sobre las vacaciones de los alumnos

"Directorio de primeras letras de Biblián.

Al Sr. Presidente del I. C. M. del cantón.

Señor.

Es de imperiosa necesidad dirigirme a Ud. para que se sirva decirme si los alumnos que se hallan a mi cargo pueden salir a vacaciones, por ordenarlo así el reglamento que desde el 5 del presente, hasta el 25 de septiembre tengan esta licencia; más como no tengo orden ninguna de esa superioridad, ocurro al acertado parecer de Ud. a fin de que se sirva disponer lo que fuere conveniente a este respecto. Dios guíe a Ud.

f) Javier Serrano".

7 de mayo de 1873

Se distribuye en las escuelas de Cuenca el 'Reglamento de Escuelas Primarias'

El gobernador de la provincia de Cuenca, Carlos Ordóñez, dispuso que se distribuya en todas las escuelas de la provincia 59 ejemplares del 'Reglamento de Escuelas Primarias', que debe regir en todas las escuelas de la República. La implementación de este reglamento estaba bajo la responsabilidad de los institutores de la provincia.

7 de junio de 1873

Las autoridades se quejan al ministro del Interior por el deplorable estado de las escuelas rurales de la provincia

En una misiva remitida a Quito, el Inspector de Estudios de la provincia de Cuenca, Juan Arboleda, manifestó al ministro que: "el mal estado de las escuelas de la provincia, especialmente de las parroquias rurales, emana de la falta de locales, de mobiliario, de útiles, de textos y de buenos institutores, proviniendo esa falta de otra que es en resumen la principal causa para que en las parroquias en que existen escuelas no sea la instrucción primaria la que debería ser, y en las que no existen, se encuentra la juventud condenada a la más espantosa ignorancia".

1873

Escuelas de la parroquia de Bibllan[112]

En el año de 1873 en la parroquia funcionaban las siguientes escuelas:

1 escuela pública de varones, con 66 alumnos.

1 escuela privada de varones, a cargo del institutor Luis Ortiz, con 8 alumnos.

[112] Lloret Bastidas, Antonio. El fuego de Prometeo. Historia y biografía del magisterio azuayo. CCE. Núcleo del Azuay. Cuenca, 1967.

1 escuela privada, a cargo del institutor Juan Idrovo, con 8 alumnos.

1 escuela privada de mujeres, a cargo de la institutora Rosario Sarmiento, con 20 alumnas.

28 de agosto de 1873

El profesor Serrano pide a las autoridades fijar la fecha para el examen de niños de la escuela de primeras letras

"Directorio de primeras letras de Biblián.

Al Sr. Jefe Político del cantón.

Señor.

Tengo la honra de poner en su conocimiento que el Sr. cura de esta parroquia se halla aquí y por lo mismo suplico a Ud. se sirva fijarme el día que debe tener lugar dicho acto para disponer a mis alumnos se preparen con tiempo. Interesando concurra personalmente porque ha sido una autoridad a quien he deseado cuantas veces han presentado mis disculpas su examen. Dios guíe a Ud.

f) Javier Serrano".

21 de febrero de 1874

El sacerdote Raimundo Aguirre deja 400 pesos para la construcción del local de la escuela de primeras letras

"Oficio al Sr. Mariano Cueva. El I. M. Cantonal que me horno en presidir, he visto con suma satisfacción el apreciable oficio de Ud. de 22 del pasado en el que se sirve informarme que como albacea del finado presbítero Sr. Dr. Raimundo Aguirre, contribuirá con la cantidad de cuatrocientos pesos para la fundación de una escuela de primeras letras en la parroquia de Bibllan. La Municipalidad ha aceptado pues la proposición de Ud. y desea llevar a cabo cuanto antes la obra a que tan filantrópicamente contribuye Ud., y no siéndome posible comunicarle todo lo que a este respecto resolviera la corporación que presido, y que bien de al menos rápido programe del establecimiento aludido en la próxima semana lo que indica Ud. de una manera más detenida [...]".

23 de febrero de 1874

Piden al obispo de Cuenca apoyo para crear una escuela primaria con los fondos dejados por el presbítero Raimundo Aguirre

"Al Iltrmo. Sr. Obispo Diocesano. Penetrado el I. Concejo Municipal que me honro en presidir de los sentimientos de patriotismo y paternal filantropía que caracterizan a Ud. ilustrísimo ha resuelto recabar de SS. la cesión de un sitio junto a la parte residencial de la plaza de la parroquia de Biblián y a continuación de la casa del Sr. Heredia perteneciente a la iglesia de dicho pueblo a fin de que en aquella localidad pueda construirse una escuela de niños primaria, con los fondos que voy a designar. El Sr. Dr. Raimundo Aguirre ha ordenado a su albacea que es el Sr. Dr. Mariano Cueva destine cierta cantidad para limosnas de los pobres de Bibllan, y el ilustrado a quien se confiará

el cumplimiento de la voluntad del testador, ha deliberado ceder de aquellos fondos la cantidad de cuatrocientos pesos a convicción de que la municipalidad de este cantón contribuya con igual suma para un plantel de educación primaria en la parroquia mencionada. El M. I. C. ha tenido la satisfacción de acoger con sumo agrado la invitación del Sr. Cueva; pero surge el inconveniente de que no existe en el pueblo otro local más apropiado que el que designa la honra que gobierna V. ilustrísima.

El venerable párroco de Biblián ha cedido, en vender para la escuela un sitio que está al norte del templo; pero aquel es desde todo punto inútil para el objeto, por las insuperables irregularidades del terreno, cuya pendiente rápida y desigual, ofrece una dificultad a la construcción de un local que es indispensable establecer. Por otra parte, el ornato público demanda que extensión de terreno entre la casa del Sr. Heredia y la conventual y que al presente no tiene sino una muralla descubierta, se ha recuperado por un edificio que debe ocupar el mismo centro que la primera de ellas. Razones son estas ilustrísimo Sr. que no dudo que, en alto juicio, sabrá apreciarlas en su justo valor y referir a la exigencia que motiva el presente oficio [...]".

23 de febrero de 1874

La municipalidad informa a Mariano Cueva del interés de construir la escuela con los fondos donados por el sacerdote Aguirre

"Al Sr. Dr. Mariano Cueva. El concejo municipal que me honro en presidir, apreciando en su legítimo valor los sentimientos de generosa filantropía que demuestra Ud. en su muy estimable oficio del 22 del presente, al haber expresado la resolución de ceder la suma de cuatrocientos pesos en favor de la construcción de una escuela en la parroquia de Biblián de los fondos destinados por el Sr. Dr. Raimundo Aguirre para que se reparta en limosnas de los pobres de dicho pueblo, ha resuelto contribuir, por en parte, con una suma igual aceptando esta condición que se sirve Ud. establecer para hacer la erogación de la cuota en referencia, y a fin de que tan importante beneficio sea efectivo cuanto antes, la municipalidad eligió una comisión presidida por la jefatura política, se constituirá en Biblián, examinará la fábrica y locales a propósito para la escuela, y después de consultar con reservación el… más conveniente acordó al fin el de consultar al I. Sr. Obispo la cesión de un sitio que pertenece a la iglesia de la mencionada parroquia, y se le dirigió ya la correspondiente súplica en este sentido, por manera que esperamos su decisión [...]".

23 de febrero de 1874

El ayuntamiento solicita al obispado de Cuenca un terreno para la nueva escuela de enseñanza primaria

"Al Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Obispo de la Diócesis de Cuenca.

Me es altamente honroso elevar a su despacho de V. ilustrísimo el informe del Sr. vicario foráneo de este cantón relativamente a la conveniencia y necesidad en beneficio de la construcción de un local de enseñanza primaria en un sitio perteneciente a la iglesia de Biblián en la plaza pública y contigua a la casa del Sr. José Heredia, para cumplir con tan grato deber, abrigo la bien fundada convicción que Ud. ilustrísimo en virtud de los

sentimientos filantrópicos que tanto distinguen a SS. Y en medio de las poderosas razones que presenta el señor vicario comisionado se dignará hacer la concesión que exige el progreso del pueblo de Biblián [...]".

24 de febrero de 1874

Las autoridades comunican a Mariano Cueva que la iglesia ha cedido el terreno para la construcción de la escuela de Biblián

"Sr. Dr. Mariano Cueva. Me complace en asegurar a Ud. que el I. Sr. Obispo diocesano ha cedido en beneficio de la construcción de un plantel de instrucción primaria el sitio que en la plaza de Biblián pertenecía a la iglesia de su parroquia. En su virtud, espero que en cumplimiento de la promesa que se sirvió hacer a la municipalidad de este cantón, se sirva Ud. ordenar que los cuatrocientos pesos ofrecidos para semejante obra para lo cual contribuye el concejo con otra igual o mayor se es necesario, se entreguen al señor Miguel Heredia Rodas para que con sentido patriotismo como desinterés ha tomado a su cargo la ejecución de la obra que será debida a los filantrópicos sentimientos que son el sentimiento del carácter que recordará siempre su memoria con prácticos reconocimientos [...]".

4 de mayo de 1874

La municipalidad agradece al obispo por el terreno para la escuela

"Al Sr. Obispo Diocesano. La municipalidad que me honro en presidir se complace en atribular a Ud. ilustrísimo el más cumplido reconocimiento por la filantrópica cesión que se ha sabido hacer de un sitio contiguo a la plaza de Biblián para la construcción de un local de enseñanza primaria, pues aceptando exitosamente aquel acto que acredita la fraternal generosidad de Ud. I. ha hecho recibir de poder del Sr. Dr. Mariano Cueva la cantidad de cuatrocientos pesos que, en conformidad con las instrucciones del finado Dr. Don Raimundo Aguirre, destina para aquella obra, para cuya conclusión se ha convenido esta municipalidad en erogar toda la cantidad que sea necesaria. De Ud. Atentamente.

f) Juan de Jesús Pozo".

4 de mayo de 1874

El cabildo de Azogues exhorta a Miguel Heredia Rodas proceda con la construcción del local para la escuela

"Al Sr. Dr. Miguel Heredia Rodas. Habiendo Ud. ofrecido voluntaria y gratuitamente la dirección de la fábrica de un local de enseñanza primaria en la parroquia de Biblián, en el sitio cedido por el I. Sr. Obispo, acordó la municipalidad que me honro presidir, en la sesión del 3 del presente, que me dirija a Ud. con el objeto de que con la actividad y rectitud que le caracterizan, en virtud de sus generosos ofrecimientos, se apresure a poner en práctica la construcción del local aludido, valiéndose de los 400 pesos que le ha entregado para aquella obra el Sr. Dr. Mariano Cueva, esperándose que ella tendrá las mejores condiciones para la enseñanza y que un sobrestante contratado para toda ella con la mayor ventaja o economía, se entienda bajo la inmediata dependencia de Ud., en

la vigilancia del trabajo, sin que los peones puedan ganar en ningún caso otro jornal máximo que el de real y medio diario, sin perjuicio de que se pueda conseguirlos por una recompensa inferior de la expresada [...]".

4 de mayo de 1874

La municipalidad comunica al teniente político de Biblián que Miguel Heredia Rodas asumirá la dirección de la construcción de la escuela primaria

"Al Sr. teniente parroquial de Biblián. Conforme a la resolución expedida por el ilustre concejo de este cantón, en la sesión del tres de los corrientes, prevengo que preste al Sr. Miguel Heredia Rodas todos los recursos y auxilios de que tenga necesidad, haciendo la indemnización correspondiente, para principiar y llevar delante de un local de enseñanza primaria en esa parroquia, pues se ha conceptuado dicha obra como muy importante entre todas las de su jurisdicción [...]".

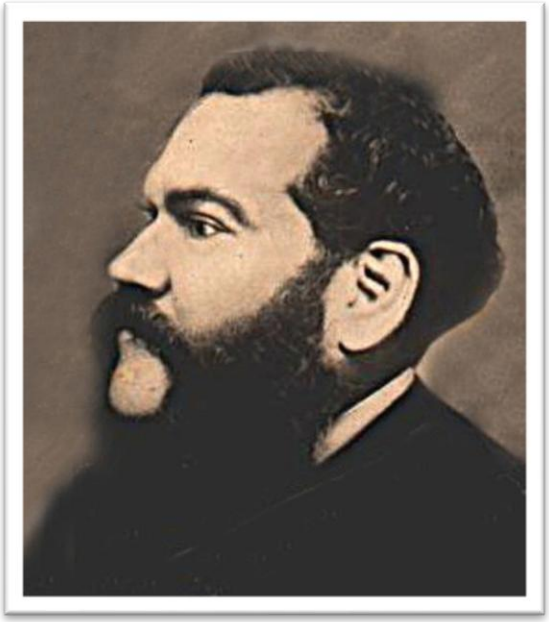

Miguel Heredia Rodas. Foto: DRA.

15 de junio de 1874

Comunicado de Miguel Heredia Rodas sobre la construcción de la escuela de niños de Biblián

En una carta remitida a las autoridades, Heredia Rodas, manifestó: "[...] Tengo la satisfacción de decirle que no he procedido abrir todavía los cimientos de la casa que debe servir para escuela primaria de niños de la parroquia de Biblián, por cuanto no contaba con los materiales necesarios para la fábrica, más como al presente tengo ya listos seis mil quinientos adobes y además las piedras necesarias para los cimientos voy a principiar la construcción el día lunes próximo, y me prometo que si no hay algunas lluvias que impidan la fábrica dentro de dos meses colocaré ya los umbrales de sus habitaciones del primer piso.

Ud. encontrará el documento otorgado por los comprometidos para la fábrica y el cuadro que manifiesta los gastos hechos hasta esta fecha, el recibo otorgado por el sobrestante que se ha encargado de la herramienta.

Yo considero fuera del propósito de comunicar a Ud. que aun cuando se construyeron ocho mil quinientos adobes; pero como las lluvias del mes de julio, ocasionaron las pérdidas de dos mil, no se han podido colocar sino seis mil quinientos. Dios guíe a Ud.

f) Miguel Heredia Rodas".

15 de junio de 1874

Se firma el acta para la construcción de la escuela primaria de niños

"En la parroquia de Biblián, junio 15 de 1874. Ante el Juez 2° de lo Civil, y los testigos infrascritos comparecieron los indígenas Segundo Guillcatanda, Tomás Acevedo, Lorenzo Cashco, Romualdo Uzhca, Isidoro Paguai, Apolinario Uzhca, Fermín Guillcatanda, Gregorio Sanango, Buenaventura Uzhca, Melchor Lazo, Santiago Lazo, Romualdo Sanango, Juan Valencia, José Paguai, Andrés Remache, Santiago Gómez, Nicolás Aguaisa, Manuel Chimborazo, Manuel Zhinín, Juan Ramírez, Pascual Zhinín, Manuel Lema, albañiles Hilario Zhinín, Juan Quintuña, todos vecinos de esta parroquia, y dijeron: que habiendo el Sr. Dr. Miguel Heredia Rodas tomado a su cargo la construcción de la casa que debe servir para escuela primaria de los niños de esta población, se comprometen los comparecientes a trabajar esta casa en calidad de peones y jornaleros y bajo las bases siguientes: primero, este contrato durará por todo el tiempo que sea necesario hasta dejar la casa en estado de habilitar, de modo que los comparecientes se obliguen a trabajar desde los cimientos hasta la completa concreción de la casa; segunda, por cada mes de trabajo efectivo y que contendrá veinteiseis días, ganarán el salario de dos pesos; tercera, el señor Dr. Miguel Heredia Rodas se compromete a obtener de la autoridad respectiva una exención para que ninguno de los contratantes pueda ser obligado a concurrir al trabajo del camino del ferrocarril que se está construyendo en la provincia del Chimborazo, como también al trabajo de las carreteras que se están construyendo en estas provincias; tercera, como la construcción de la casa es de cuenta de la I. municipalidad de este cantón, por esto que va a hacerse con fondos municipales, el presente contrato es a favor de la municipalidad y por lo mismo los contratantes quedan sujetos a la jurisdicción coactiva en todo a lo que sea conforme a ley; cuarta, por cada día en que los contratantes falte al trabajo después de haber sido notificado por el respectivo caporal, pagará una multa y a favor de los fondos municipales dos pesos anuales por cada día que falte. El Sr. Dr. Miguel Heredia Rodas aceptó en todas sus partes este compromiso y obligó además a que la M. I. municipalidad, eleve y acepte en todas sus partes. Y para la debida constancia se extendió este documento de compromiso.

A ruego de todos los otorgantes que no saben firmar y como testigo. Ricardo Carpio. J. Barreto, José Miguel Vélez, Romualdo Sanango.

Intervine y el juez 2° de lo Civil, Manuel Rodas."

1 de agosto de 1874

"Inventario de herramientas de la fábrica de la escuela parroquial de Biblián entregado al sobrestante José Miguel Vélez

"Seis barretas, cuatro de a tres pesos cada una y dos por el valor de cinco pesos.	17
Seis lámparas grandes a peso c/u.	6
Tres lampones a doce c/u.	3
Seis bateas a real y medio c/u.	1,1
Dos machetes a trece c/u.	3.2
Seis adoberas que importan seis pesos.	6
Total	36,3

Esta es la herramienta que queda a mi cargo y para la debida constancia extiendo este recibo por duplicado, el uno para que se eleve a la M. I. municipalidad del cantón, y el otro para que quede en poder del empresario Sr. Dr. Miguel Heredia Rodas. Biblián, agosto 1 de 1874.

f) José M. Vélez".

18 de septiembre de 1874

"Cuadro que manifiesta los gastos hechos hasta la fecha, con la fábrica de la casa para escuela primaria de los niños de la parroquia de Biblián"

Ochenta y cuatro pesos dados a los peones en calidad de suplementos a salarios adelantados.	84
Diez y siete pesos dados a los albañiles.	17
Treinta pesos al sobrestante.	30
Treinta y seis pesos tres reales en la compra de herramientas y adobera.	36.3
Quince pesos valor de 120 mulas de paga a real mula.	15
Cuatro pesos valor del flete de las yuntas empleadas en batir barro para los adobes y en rastras Piedra.	4
Cuatro pesos pagados a los picapedreros.	4
Un peso empleado en hacer componer los taladros y en comprar mechas o seves para romper piedras.	1
Total	197,3

Biblián, setiembre 18 de 1874. Miguel Heredia Rodas.

19 de septiembre de 1874

Miguel Heredia detalla los trabajos en la escuela

Heredia envió la carta al jefe político de Azogues.

"Contestando la amable nota que Ud. se ha servido de referirme con fecha 17 del mes en curso, me cabe la satisfacción de decirle: que no he procedido todavía a abrir los cimientos de la casa que debe servir para escuela primaria de niños de la parroquia de niños de Biblián por cuanto no contaba con los materiales necesarios para la fábrica; más como al presente tengo listo ya seis mil quinientos adobes y además las piedras necesarias para los adobes, voy a iniciar la construcción el día lunes próximo, me prometo que si no hay algunas lluvias que impidan la fábrica, dentro de dos meses, colocaré los tumbados de las fabricaciones del primer piso.

Ud. encontrará el documento otorgado por los comprometidos para la fábrica y el cuadro que manifiesta los gastos hechos hasta esta fecha, con el recibo del sobrestante que se ha encargado de la herramienta.

No considero fuera de propósito comunicar a Ud., que aun cuando se construyeron ocho mil quinientos adobes, pero como las lluvias del mes de julio, ocasionaron la pérdida de dos mil, no se ha podido, colectar sino seis mil quinientos. Dios guarde a Ud.

f) Miguel Heredia Rodas".

24 de septiembre de 1874

Cuadro de las escuelas públicas y privadas del cantón de Azogues

Parroquia de Biblián:

"Se registra una escuela pública, con el institutor Javier Serrano, quien recibe una renta mensual de 10 pesos. Concurren 43 alumnos. Ramos de enseñanza: Lectura, Escritura, Aritmética, Gramática, Catecismo e Historia Sagrada. Tiene un sitio y un local en construcción. Cantidad que suministra el concejo: 10 pesos".

12 de noviembre de 1874

El municipio informa que no tiene fondos para pagar al institutor de Biblián y de las otras parroquias

"A los institutores de las escuelas de niños de Biblián, Chuquipata y San Miguel. La ilustre municipalidad que me honro en presidir, ha resuelto suspender la renta que gozan como institutores de las escuelas de niños de esas parroquias, en virtud de haberse agotado los fondos de instrucción pública destinados al pago de institutores. Comunico a Uds. para los fines consiguientes".

25 de noviembre de 1874

Miguel Heredia presenta el informe de gastos de la construcción de la escuela

"Señor Presidente de la M. I. C. Municipalidad del Cantón.

Señor.

Me cabe la honra de remitir a Ud. la cuenta de los gastos hechos desde el 20 de septiembre próximo pasado en la construcción de la escuela de niños de Biblián, así como acompaño también el documento otorgado por los carpinteros y el albañil comprometidos para la construcción de dicha escuela.

Aunque a Ud. pueda parecerle muy considerable la suma empleada en el salario de los peones; pero creo que se justificará mi procedimiento si se toma en cuenta que, por la escasez de comestibles, no se puede conseguir peones, sino haciendo adelantos de consideración, y sobre todo que los jornaleros concurren al trabajo con más frecuencia y sin dificultad, mientras mayor es la suma que adeudan.

Como la suma que aparece de la cuenta, incluso agregada a la que resultó de la que presenté el 18 de septiembre del presente año, da la cantidad de cuatrocientos catorce pesos tres reales, espero que Ud. se sirva librar a mi favor la suma de catorce pesos tres reales, puesto que yo no he percibido sino los cuatrocientos pesos entregados por el Sr. Dr. Mariano Cueva. Dios guíe a Ud.

f) Miguel Heredia Rodas".

"Cuenta de los gastos realizados en la fábrica de la escuela de Biblián, desde el 20 de septiembre de 1874"

Setenta y siete pesos invertidos en socorrer a los peones.	77
Sesenta pesos pagados a los carpinteros según aparece de documento.	60
Veinte pesos pagados al albañil Agustín Zambrano.	20
Diez y seis pesos pagados a los picapedreros.	16
Cincuenta pesos empleados en la compra de madera.	50
Total	223

Azogues, noviembre 25 de 1874. Miguel Heredia Rodas.

9 de noviembre de 1874

Las autoridades contratan a los artesanos Zambrano para que edifiquen la escuela de niños de Biblián

"En Biblián, a nueve de noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro. Ante el juez primero civil y los testigos infrascritos comparecieron los artesanos Agustín y Manuel Zambrano, vecinos del cantón de Paute y residentes al presente en esta parroquia, y dijeron que estando construyéndose en la plaza pública de este pueblo una casa municipal para la instrucción primaria de los niños, los comparecientes, como carpinteros se comprometen a enmendar dicha casa bajo las bases siguientes: primero, es de cuenta de los otorgantes labrar toda la madera necesaria para los umbrales, piso alto y cubierta y

armar además los corredores altos y bajos y la cubierta; segunda, la casa tiene veinte varas de frente y llevará dos corredores altos y dos corredores bajos en toda la extensión antedicha; tercera, los pilares de la parte baja serán bien labrados y octaveados, y los pilares altos en la parte que no vayan gabinetes será redondos y pulidos a tono; cuarta, en cuanto al número de pilares, cuartones, tirantes nos someteremos a la naturaleza de la obra y a las instrucciones que recibamos del Sr. Dr. Miguel Heredia Rodas, que es el que dirige la construcción de la casa; quinta, la casa estará completamente enmaderada y en estado de cubrirla cuando más tarde dentro de un año, con tal que hasta esa fecha estén concluidas las paredes y se nos proporcione toda la madera necesaria; sexta, en remuneración de nuestro trabajo se nos paga la suma de sesenta pesos (60 $), los mismos que recibiremos en esta fecha de manos del Sr. Dr. Miguel Heredia Rodas y en dinero sonante; séptima, en caso de que faltemos a este compromiso, nos obligamos a pagar la cantidad que escoja cualesquier otro carpintero para enmendar la casa, además la satisfacción de la multa de cincuenta pesos a favor de los fondos municipales de este cantón. Este compromiso lo celebramos a favor de la I. municipalidad de este cantón, puesto que la casa se está construyendo con fondos y por cuenta de la municipalidad; y por lo mismo quedamos sujetos a todas las leyes y reglamentos relativos a los artesanos que se ocupan en obras públicas. Además, el señor Agustín Zambrano expresa que como albañil se compromete también a trabajar en la construcción de la expresada casa ganado el jornal de cuatro reales diarios y ocupándose de la construcción de paredes y en las demás obras que corresponden a los albañiles, sometiéndose en lo demás que corresponda a las bases anteriores y expresando que él tiene recibidos a cuenta de jornales veinte pesos.

El Sr. Dr. Miguel Heredia Rodas como director de la construcción de aquella casa aceptó en todas sus partes y a nombre de la municipalidad el presente compromiso, y para la debida constancia se otorgó este documento.

A ruego de Agustín Zambrano que dice no sabe firmar, como testigo Benjamín Ochoa.

f) El juez, Benigno Aguirre".

16 de enero de 1875

Nuevo salario del institutor de la escuela de niños

El municipio de Azogues estableció el pago de diez pesos para el institutor de la escuela de niños de Biblián.

24 de enero de 1875

Solicitan a Juan Chica para que asuma como institutor de la escuela de Biblián

"[…] Así mismo resolvió el Concejo Cantonal proponer al Sr. Juan Chica para institutor de la escuela de niños en Biblián, teniendo en consideración los conocimientos, la honradez y suma moralidad de aquel joven, con la dotación de 13 pesos mensuales. En consecuencia, espero que Ud. cuya solvencia e interés por la instrucción pública ha sido acreditado con solemnes y repetidas pruebas se sirviera deferir a la urgencia que motiva el presente oficio".

23 de febrero de 1875

Se elabora el 'Cuadro demostrativo de las escuelas públicas y privadas del cantón Azogues con expresión del personal de los institutores'

En el cuadro que firma el jefe político Juan del Pozo, se indica que: "Solamente en la parroquia de Bibllan tiene un local propio en actual construcción".

8 de enero de 1876

La municipalidad fija el nuevo salario del institutor de la escuela de niños

El municipio acordó que se cancelará al institutor de la escuela de niños de Biblián un salario de 12 pesos mensuales.

16 de febrero de 1876

Felipe Cueva reclama a las autoridades por la obra de la escuela

"Al Sr. Jefe Político del cantón.

Señor:

El M. I. C. municipal a quien Ud. preside dignamente, sobre el bien que el Sr. Obispo de la Diócesis quiso que yo cediera un pedazo de terreno perteneciente al convento de mi cargo, con el objeto de que se hiciera una casa de escuela, y la nota en virtud de la cual se hizo dicha adjudicación dice: que se me deje en completa seguridad la pesebrera de mis bestias y por consiguiente el convento. Como el empresario de dicha obra, al tazar el área de la casa de la escuela me abrió y quitó del todo la pared de la plaza y la otra pared de la huerta que hacía toda la seguridad de la pesebrera y del convento; en cuya virtud reclamo a Ud. se lleve a cabo todo lo ordenado en la nota del prelado y se me reponga la pared con la brevedad posible para quedar, de este modo con la seguridad necesaria. Dios guíe a Ud.

f) Felipe Cueva, párroco".

13 de marzo de 1876

El cabildo paga el arriendo del local de la escuela de Bibllan

En el informe de egresos de la municipalidad de Azogues, se indicaba que el cabildo ha cancelado la suma de 25 pesos al señor José Heredia, por el pago del arriendo del local de la escuela de Bibllan, reparos y adquisición de muebles.

14 de marzo de 1876

Solicitan a Carmen Coronel entregar la pieza para el nuevo director de la escuela, Juan Chica

"El que suscribe en *man comun insoludium* con mi esposa Mercedes Larrea decimo que es verdad que damos en arriendo una sala con sus respetivos corredores que miran hacia la

plaza de esta parroquia y el otro hacia la parte opuesta, inclusive un cuarto adyacente a aquella habitación, para que ocupen los niños de la escuela primaria que debe establecerse muy pronto por disposición del M. I. C. M. de este cantón, expresando que la pieza expresada ocupa en la actualidad la señora Carmen Coronel, y como esta fábrica debe ocupar el director nombrado por el concejo que es el Sr. Juan Chica, le facultamos a este señor para que le expulse a la arrendataria Coronel de la pieza relacionada, esto es en caso de que se resistiese en desocupar, para el efecto lo hará judicialmente respetando sus derechos en la forma que le conviniere. Por el arriendo de dicho local, sus corredores y pieza referida, percibo seis pesos en dinero de manos del Sr. José Heredia, como igual valor del precio que hemos contratado por un año principiando a correr este desde el día que de principio a la enseñanza de los niños el director nombrado, con la condición de que lo hará refeccionar la sala el Sr. Heredia como mejor le convenga. El Sr. Heredia aceptó el presente contrato en la forma legal como encargado y recomendado por el I. C. M. del cantón para el desempeño de la misión que se le ha confiado. Así lo decimos, otorgamos y no firmamos por no saberlo hacer, y a nuestro ruego lo hacen los testigos que suscriben en Biblián, a 14 de marzo de 1876. Se aclara además que el arrendamiento durará hasta que se concluya la casa de escuela que se está trabajando en la actualidad pagando siempre a razón de seis pesos anuales, y además expresamos que tan luego como desocupen nuestras habitaciones las quedamos en arriendo y quieran trasladar la enseñanza a la casa nueva que se concluya, le indemnizaremos al encargado de la escuela toda la cantidad que hubiese invertido en refaccionar la casa arrendad por tasación. Así lo decimos en los términos que va a expresado en el día de su fecha.

A ruego de José Mariano Bermeo y de su esposa Mercedes Larrea y como testigo: José Heredia, Nicanor Carpio, Eloy Rodas".

5 de abril de 1876

El municipio paga para que se construya la escuela de Bibllan

En las cuentas de egresos de la municipalidad de Azogues se registró el pago de 200 pesos al empresario de la construcción de la escuela de Biblián para que prosiga con la obra.

19 de mayo de 1876

Gastos hechos en la compostura de la escuela de niños de Biblián

Por el arriendo del local según se comprueba por el documento del contrato N°1, se gastó.	6 pesos
Veinteiun tablas en esta forma: las veinte a tres reales y la una en cuatro compradas al Sr. Pantaleón Montero, según su recibo N°20, suman.	8 pesos
Diez pesos un real satisfechos al maestro carpintero Prudencio Ortega por la	10,1pesos

hechura de las clases según lo comprueba el recibo N°3.	
Siete reales pagados a José Antonio Palomino por la compostura de la ventana, puerta y alacena perteneciente al local de la escuela según manifiesta el local N°4.	7 pesos
Cinco libras de clavos a tres reales cada libra.	1,7 pesos
Cuatro pesos invertidos en madera sea para la hechura y formación de las clases, exclusive seis piezas dadas gratuitamente por el Sr. Dr. Miguel Heredia en beneficio de las clases.	4 pesos
Dos pesos pagados a los albañiles por ocho días de trabajo que se emplearon en el retoque, empañete y pretiles que ganaron a razón de dos reales diarios, suman	2 pesos
Cuarenta peones y jornaleros que se ocuparon en la refección del local, ganando a razón de diez y ocho centavos c/u en todo el tiempo que ha durado desde que se principió el trabajo del local	32,7 pesos 7,4 pesos
Por dos mulas de paja que fue necesario para el arreglo del barro destinado para el reboque y entorte, a diez y ocho centavos mula, suman	3 pesos
Total	40,6 pesos
Mas se agregan seis reales por las tres piedras del pretil, a dos c/u	6 reales

Los padres de familia para esta obra han contribuido

El Sr. cura Dr. Felipe Cueva	1 peso
Juan Fausto González	2 pesos
Tadeo Rodas	1 peso
Pantaleón Montero cuatro reales en dinero y una tabla en igual valor	1 peso
Manuel Carpio	4 pesos
Ricardo Carpio	2 pesos

Virginia Vélez	2 pesos

2 de junio de 1876

Miguel Heredia informa sobre la obra de la escuela primaria de niños

"Al Sr. Presidente del M. I. Municipalidad de este Cantón.

Señor.

En contestación a la nota que Ud. se ha servido dirigirme, pidiéndome un informe sobre el estado de la fábrica de la escuela primaria, destinada para los niños de esta parroquia, me cabe la honra de decir lo que sigue:

Al encargarme gratuitamente de aquella fábrica, no me impulsó otro móvil que el deseo de hacer algún bien al país de mi nacimiento, y emprendí, precisamente, en la construcción de una casa que sirva para plantel de instrucción primaria, persuadido de que la instrucción de los niños, que son el porvenir de la sociedad, es el fundamento del progreso y engrandecimiento de toda población. Impulsado por tal y tan patriótico móvil, era de esperarse que procediese con el mayor entusiasmo y actividad en la fábrica de que me había encargado, y así sucedió efectivamente, al principio, pues, antes de expirar los seis meses subsiguientes al día en que se pusieron los cimientos del edificio, estuvieron colocadas ya algunas finas de adobes sobre los umbrales de las piezas del piso bajo; pero después, la municipalidad se negó obstinadamente a mandar a entregar los fondos con que se comprometió a contribuir por su parte; y por esa razón, y muy a pesar mío se ha suspendido la fábrica hasta que Ud. mandó a entregar la suma que debía erogar el municipio: pues que los primeros cuatrocientos pesos debidos a la munificencia del finado Sr. Dr. Raimundo Aguirre se invirtieron en los gastos que demandaba la iniciación de la obra, tales como la adquisición de herramientas, y las sumas considerables que fue necesario adelantarles a los jornaleros, que en calidad de peones conciertos se obligaron a trabajar hasta la conclusión de la fábrica, porque para continuarla necesitaba de adobes, vigas y otros materiales para cuya adquisición era necesario que la municipalidad sufrague el dinero que había ofrecido.

Mas desde que Ud. se sirvió ordenar, no menos que al presente, la entrega del dinero, se está continuando la fábrica con la misma actividad con que se inició, no menos que, al presente están ya las paredes en estado de colocarse los umbrales de las piezas del segundo piso, hay también más de cuatro mil adobes para continuar la pared, y sobre todo están contratados y pagados ya los materiales que deben servir para la cubierta: de modo que hasta el mes de diciembre próximo estará la casa cubierta; pero desgraciadamente quedará la fábrica en ese estado, por cuanto el pequeñísimo fondo de ochocientos pesos para la construcción de un edificio de dos pisos y de veinte varas de longitud, apenas bastará para terminar la cubierta, y si acaso la corporación que Ud. dignamente preside, no señala algunos fondos para la continuación de la fábrica, pasará con este local de instrucción lo que una hermosa casa que se construyó en esta parroquia para cárcel pública, la cual después de haberse cubierto quedo inconclusa, y lejos de servir para el objeto a que se le había destinado; sirvió por algún tiempo para abrigo de animales y para otros usos inmundos, y al fin se destruyó por completo, sin que al presente hayan quedado de esa costosa y cómoda casa más que el área y unos pocos materiales que se

pudieron salvar de la ruina, y que aún estos mismos, no están bien asegurados ¡Ojalá pues no pase esto con la fábrica de la escuela primaria de esta parroquia. Dios guíe a Ud.

f) Miguel Heredia Rodas".

10 de junio de 1876

Los pobladores de Bibllan solicitan se construya en la parroquia una escuela de primeras letras y una cárcel

Manuel Vega, gobernador del Azuay, informó al ministro del Interior que "Por el respetable órgano de Ud. H. elevo la solicitud que hacen los vecinos de Bibllan, contraída a pedir que el Excmo. Señor Presidente de la República se sirva adjudicar para la construcción de una escuela de primeras letras y una cárcel que se halla en fábrica, el impuesto subsidiario de esa misma parroquia correspondiente al año próximo de 1877. Ud. H. se servirá pues obtener del supremo gobierno la resolución que estimare justa tomando en consideración lo que tengo informado en mis comunicaciones anteriores, con relación a las obras públicas en los cantones de esta provincia en general".

24 de junio de 1876

El gobernador Vega demanda al ministro del Interior atender la solicitud de los habitantes de Bibllan

En comunicación fechada el 24 de junio de 1876, el gobernador Vega le manifestó al ministro del Interior "[…] La parroquia de Bibllan como todas las de esta provincia, tiene necesidad de las expresadas obras públicas, o de otras semejantes; pero debe considerarse también que actualmente contribuye y deberá contribuir sin duda en el año de 1877, con los brazos necesarios para el trabajo del camino de Azogues. Sin embargo, Ud. H. se servirá obtener del Excmo. Señor Presidente de la República la resolución que estimare conveniente".

24 de agosto de 1876

Piden un informe económico de la escuela a Miguel Heredia Rodas

"Al Sr. Dr. Miguel Heredia Rodas. A cargo de Ud. ha estado la fábrica de la escuela de niños de la parroquia de Biblián, y como supongo que se halla concluido el edificio, exijo se me dé cuenta de la inversión de los fondos que hasta la fecha asciende a la cantidad de más de ochocientos pesos. El plazo que le fijo es de ocho días".

13 de noviembre de 1876

Pantaleón Montero vende 300 tablas para la construcción de la escuela

El Municipio de Azogues pagó 100 pesos a Pantaleón Montero por concepto de venta de 300 tablas para la construcción de la escuela de niñas.

6 de febrero de 1877

El cabildo fija el sueldo de los institutores de las escuelas en Biblián

La municipalidad determinó que el institutor de la escuela de niños ganará 18 pesos y 5 pesos la directora de la escuela de niñas.

17 de marzo de 1877

Salario del director de la escuela de Biblián

En un acuerdo emitido el 12 de marzo de 1877, la municipalidad de Azogues estableció el salario que deben ganar los directores de las escuelas de todo el cantón. En el caso de la parroquia de Biblián, el salario asignado al director de la escuela fue de12 pesos.

1 de mayo de 1877

Tadeo Rodas paga 9 pesos de impuestos para la escuela

"Sr. Jefe Político del cantón.

Señor.

En esta fecha se ha presentado en esta tesorería el señor Don Tadeo Rodas, vecino de la parroquia de Biblián, con el objeto de consignar la suma de nueve pesos, asegurando que es dueño y poseedor del fundo de San Pedro situado en aquella parroquia, fundo que está gravado con el canon de nueve pesos anuales a favor de la institución primaria; y que como anualmente ha satisfecho esta suma a la M. I. municipalidad del cantón, pretende hacer este pago correspondiente a este año; más como esta tesorería no ha recibido orden alguna a este respecto, tengo a bien dirigirme a Ud. a fin que en contestación se sirva decirme se debe o no aceptar el pago que se me ofrece hacer. Dios y Libertad.

f) Antonio Pozo".

20 de enero de 1878

Miguel Heredia entrega materiales para la escuela de niñas

"Consta por este que el Dr. Miguel Heredia me entrega cuarenta y ocho pizarras para las niñas de la escuela a mi cargo; entendiéndose que aquellas pizarras son de las que se venden a dos y medio reales. Biblián, enero 20 de 1878.

f) María Rosario Sarmiento".

20 de febrero de 1878

Salario de los institutores de las escuelas de Biblián

El Concejo Municipal de Azogues determinó que el sueldo del institutor de la enseñanza primaria de Biblián, será de 15 pesos y de 10 pesos mensuales para la institutora.

25 de febrero de 1878

Destinan fondos municipales para la escuela de niñas

El Municipio de Azogues destinó 54 pesos para cancelar a Miguel Heredia Rodas por la compra de mobiliario y más útiles de la escuela de niñas de Biblián.

6 de mayo de 1878

Juan Calle, director de la escuela de Biblián y Rosario Sarmiento, institutora de la escuela de niñas

El cabildo de Azogues consignó 116 pesos para pagar a los directores de las escuelas de Azogues, Taday, San Miguel. Juan Calle, institutor de la escuela de Biblián fue consignado un sueldo de 15 pesos y Rosario Sarmiento, institutora de niñas, 12 pesos.

6 de mayo de 1878

Juan Calle recibe su salario

La municipalidad canceló el monto de 15 pesos al director de la escuela de niños de Biblián, Juan Calle.

9 de agosto de 1878

El Municipio de Azogues dispone que las rentas subsidiarias se destinen para las casas escolares

En una resolución tomada por el ayuntamiento se estableció que "todo el dinero procedente de la contribución subsidiaria del año en curso, desde el mes de agosto próximo, previas las salvedades indispensables, es destinada para la construcción de casas en que debe ser suministrada la enseñanza primaria en cada una de las parroquias del cantón [...]".

1878

Censo general de niños y niñas del cantón de Azogues y sus parroquias

En la parroquia de Biblián se registró un total de 367 niños y 271 niñas.

27 de enero de 1879

Solicitan cobrar los impuestos para las escuelas primarias de Biblián

"Señor Presidente del M. I. C.

Tomás Célleri, tesorero municipal del cantón, a Ud. en la mejor forma de derecho, expongo que los tres oficios de los señores párrocos de esta Villa y Biblián que acompaño debidamente, manifiestan de una manera positiva que no he descuidado ni por un momento, la ejecución de la orden impartida por Ud. en diez y seis de los corrientes relativamente a la recaudación de las sumas que adeudan dichos señores para el fomento de la instrucción primaria de la parroquia de Biblián. Esos mismos documentos comprueban también que los deudores se niegan a verificar el pago, negativa que me pone en la necesidad de ocurrir a la I. corporación que Ud. preside con sobras de merecimiento, con el objeto de que se sirva resolver expresamente si aquellas pensiones

tienen el carácter que se expresa en el inciso 3° del artículo 87 de la Ley de Régimen Administrativo Interior, si la percepción de esos donativos es de mi incumbencia, conforme el artículo 18 del Reglamento de Contabilidad Municipal; y finalmente si para la cobranza de tales créditos puedo y debo emplear de plano la jurisdicción coactiva. No es mi ánimo ni me corresponde apreciar la validez legal del adeudamiento de que hago referencia y lo único que pretendo es que, y esto con el fin de salvar mi responsabilidad y hacer legítimos mis procedimientos que el I. C. declare de una manera explícita y a continuación de este escrito lo que estimara conveniente con respecto a los tres particulares que acabo de sentar y especialmente si me hallo o no en el caso de ejercer la función coactiva entre los mencionados señores curas, sin que entretanto puedan imputarme perjuicio de ninguna clase, por ser así de justicia lo que imploro, jurando proceder sin malicia.

f) Tomás Célleri".

29 de abril de 1879

El carpintero Mariano Vega realiza obras en la escuela de niñas

Miguel Heredia Rodas entregó los materiales para que el carpintero Mariano Vega, vecino de Cuenca, elabore una mesa y una clase grande para la escuela de niñas. El costo de los materiales ascendía a tres pesos y medio y la mano de obra a siete pesos y medio. Además, el maestro Vega vendió dos puertas para el gabinete bajo de la misma escuela, por el monto de seis pesos con cinco reales.

20 de julio de 1879

Inventario de los muebles de la escuela de niñas

La profesora de la escuela de niñas, Mercedes Cárdenas, elaboró un inventario de los muebles de esta institución:

"Hago constar a solicitud verbal del Sr. Dr. Miguel Heredia Rodas que: en el establecimiento destinado para la instrucción de niñas de esta parroquia, y que lo tengo a mi cargo, existen los siguientes muebles o útiles de enseñanza: una mesa grande con dos cajones, una silla o taburete, una clase grande y seis chicas, un cuadro de la Virgen santísima, veinte y ocho mapas, treinta cuadernos de gramática, aritmética, moral, Astete, economía doméstica y además un ejemplar de las fábulas de Samaniego. Las gramáticas y aritméticas son las que se venden a tres y a cuatro reales y las demás a real. Biblián, julio 20 de 1879.

f) Mercedes A. Cárdenas B.".

21 de julio de 1879

Cuenta del mobiliario de la escuela de Bibllan

"Doce pesos valor de una mesa y clase grande, asiento para la	**Debe** 12 pesos	Por cincuenta y cuatro pesos recibidos de la	**Haber** 54 pesos

directora, según los comprobantes marcados con los números 1 y 3		pensión que pagan los curas de Biblián y Azogues	
Diez y seis pesos dos reales de cinco clases pequeñas, comprobante N°2	16, 25 pesos		
Doce pesos, valor de cuatro docenas de pizarras, comprobante N°4	12 pesos		
Seis pesos, valor de un cuadro de la Virgen Santísima, comprobante N°3.	6 pesos		
Siete pesos cuatro reales, valor de treinta ejemplares de Gramática, Aritmética, Doctrina Cristiana y además un ejemplar de fábulas de Samaniego, comprobante N°3.	7, 50 pesos		
Tres pesos valor de veinte y ocho cartas demográficas, comprobante N°3.	3 pesos	Saldo a mi favor……..	2, 75 pesos
	56,75 pesos		

Azogues, julio 21 de 1879. Miguel Heredia Rodas".

4 de agosto de 1879

La municipalidad informa al institutor de la escuela de niños sobre el certamen

"Al Sr. institutor de la escuela de niños de Biblián.

El día en que Ud. me indica en su oficio de ayer irá una comisión de esta I. municipalidad a presenciar el certamen de los alumnos de Ud. a fin de que la I. corporación que presido tenga convencimiento del estado en que se encuentra la educación primaria en esa parroquia. Dios y Libertad.

f) D. Novillo".

7 de agosto de 1879

El carpintero Juan Ortega realiza obras para la escuela de niñas

Miguel Heredia Rodas pagó siete pesos y cuatro resales al maestro Juan Ortega, vecino de la parroquia, para que confeccione cinco clases pequeñas para la escuela de niñas. En cada clase se utilizaron dos tablas, de cuatro reales cada una; además, de seis reales en trece clavos y madera.

22 de octubre de 1879

Cuadro de las escuelas primarias y públicas de la provincia del Azuay

En la parroquia de Biblián se recogieron los siguientes datos:

"Una escuela de niños ubicada en el centro. Institutor: Jacinto Coello. Renta anual asignada: 300 pesos. Paga la municipalidad: 135 pesos. Lo que no paga el fisco: 165 pesos. Número de alumnos: 74. Local: arrendado.

Una escuela de niñas ubicada en el centro. Institutora: Mercedes A. Cárdenas. Renta anual asignada. 240 pesos. Paga la municipalidad: 168 pesos. Lo que no paga el fisco: 72 pesos. Número de alumnas: 47. Local: propio".

6 de noviembre de 1879

Luis Vásconez certifica la labor de Mercedes Adelaida Cárdenas

"Certifico con el juramento prevenido por derecho que la Srta. Mercedes A. Cárdenas, directora de niñas de esta parroquia, se ha ocupado de la instrucción primaria durante el mes de octubre, con mucha puntualidad, con un grande interés por el progreso y adelantamiento de las alumnas de quienes se ha hecho cargo. Es cuanto puedo asegurar en testimonio de la verdad.

f) Luis Vásconez".

18 de enero de 1880

Santiago Ordóñez, institutor interino de la escuela de niños

El Municipio de Azogues comunicó al profesor Santiago Ordóñez que fue nombrado institutor interino de la escuela primaria de niños de Biblián, en remplazo del profesor Jacinto Coello, designado institutor interino de la escuela de niños de la Villa de Azogues.

20 de enero de 1880

El Municipio de Azogues solicita al teniente político recibir la escuela de niños que estuvo a cargo del institutor Jacinto Coello

"Al Sr. Teniente político de Biblián. Debiendo el Sr. Jacinto Coello hacerse cargo de la dirección de la escuela de niños de esta Villa, reciba Ud. la casa y enseres que han servido para la enseñanza de niños de esa parroquia todo lo cual le será entregado por inventario por el mismo señor Cuello, que fue institutor de Biblián. Luego que se reciba el sucesor del Sr. Cuello, le entregará Ud. lo que reciba en la misma forma. Dios y Libertad.

f) Emilio Abad".

16 de febrero de 1880

La profesora Mercedes Cárdenas pide una licencia

"Dirección de la escuela de niñas de Biblián.[113]

Para el Sr. Presidente del M. I. C. del Cantón de Azogues.

Señor.

El Sr. Subdirector de Estudios de la provincia contestando a una solicitud dirigida por mí, me dice con fecha 10 de enero lo que a continuación copio.

República del Ecuador

Subdirección de Estudios del Azuay.

Sra. Directora de la Escuela de Niñas de Biblián.

En atención a las justas razones alegadas a Ud., tengo a bien concederle licencia por tres meses para retirarse de la dirección de la escuela del cargo de Ud.

La subdirección desea que el pueblo de Biblián no quede por mayor tiempo privado de la consagrada misión con que Ud. ha dirigido el corazón y la inteligencia de las niñas que se les ha confiado. Dios y Libertad

f) Juan B. Vásquez.

En esta virtud tengo a bien hacer uso desde esta fecha de la licencia concedida por la Subdirección, y para los fines que importen, cúmpleme en poner en conocimiento de Ud. para que a su vez haga trascendental a la Ilustre Corporación que Ud. dignamente preside. Dios y Libertad

f) Mercedes A. Cárdenas".

28 de febrero de 1880

El teniente político Nicanor Carpio certifica al profesor Coello

"Certifico por el presente que el Sr. Jacinto Coello institutor de la escuela de niños ha cumplido puntualmente y con exactitud los deberes concernientes al establecimiento de que se halla a su cargo; por lo que doy el presente, por los meses de enero y febrero, que se han vencido.

El teniente parroquial

f) Nicanor Carpio".

28 de febrero de 1880

El párroco Luis Vásconez emite informe favorable del profesor Coello

"Certifico con todas las formalidades prescritas por la ley: que el Sr. Dn. Jacinto Coello, institutor de niños en esta parroquia, se ha ocupado de cumplir sus deberes, con la

[113] Esta carta fue remitida desde la ciudad de Cañar.

puntualidad que suele caracterizar a un buen director, durante los dos meses de enero y febrero de este año.

Luis Vásconez".

4 de marzo de 1880

Jacinto Coello lamenta que los padres no envían a sus hijos a la escuela

"Escuela pública primaria.

Al Sr. Presidente del I. C. M. del Cantón.

Sr.

La Subdirección de estudios de la provincia me invita a que reclame a esa I. C. la vigilancia y acuerdo correspondiente para obtener el adelanto y progreso en la educación de los niños que asisten a la escuela que está a mi cargo; en tal virtud comunico a Ud. que gran número de niños faltan continuamente, y los que vienen un día faltan dos, tres o más días razón por la que con dificultad podrá conseguirse un buen resultado en el presente año escolar si no se toman medidas enérgicas y activas a fin de no desperdiciar mi trabajo; los padres ocupan a sus hijos en trabajos y faenas particulares de sus casas y se desentienden completamente de la educación de ellos, no les dan sus libros y útiles necesarios para su enseñanza; las amenazas de multas que les hago no hacen caso; el Sr. Cura les invita y les anima a que sean puntuales en educarles, pero todo es inútil; con esta clase de manejo ¿cómo ha de enseñar el director? Todos los esfuerzos que yo hago son en vano si los padres no me ayudan siquiera en cuidar que no les falte sus cosas necesarias para la enseñanza ¿qué debo hacer yo? Creo pues necesario hacer uso de la ley y multar a los rebeldes que no cuidan del provenir de sus hijos, para que se escarmienten y no expongan la conducta del director diciendo que nada aprenden siendo ellos los culpables.

No dudo pues de que Ud. se reserva a nombrar una comisión y ordenar a la junta inspectora de la parroquia, visite el establecimiento y tome las medidas que sean convenientes para tener el laudable objeto a que el I. concejo se ha propuesto con organizar las escuelas públicas. Dios y Libertad

f) J. Coello".

4 de marzo de 1880

Rosario Calle, directora accidental de la escuela pública primaria de niñas

"Escuela pública primaria de niñas.

Al Sr. Presidente del M. I. C. M. del Cantón.

Sr.

Comunico a Ud. que con esta fecha me he hecho cargo de la dirección accidental de la escuela de niñas que dirige la señora Mercedes A. Cárdenas en esta parroquia, y que, por disposición de la Subdirección de Estudios de la Provincia, la toma a mi cargo *in extern* mientras dicha señora hace uso de la licencia que ha obtenido de la subdirección. Dios y Libertad

f) Rosario Calle".

2 de abril de 1880

Luis Vásconez elogia el trabajo de la profesora Rosario Calle

"Certifico según derecho que la Sra. Rosario Calle se ha ocupado de enseñar a las niñas de la escuela, desde que se ha hecho cargo desde el día cuatro del mes de marzo del presente año. La directora aun cuando se encuentra encargada de la enseñanza primaria tan solo para tres meses, manifiesta mucho interés por el adelantamiento de sus alumnas, no menos que he notado mucho contento en varios padres de familia.

f) Luis Vásconez".

11 de mayo de 1880

Jacinto Coello se queja al municipio por la falta de apoyo de los padres de los niños de la escuela primaria de la parroquia

"Escuela pública primaria de niños.

Al Sr. Presidente del M. I. C. M. del Cantón.

Señor.

Necesario parece que esa I. C. se sirva visitar mi establecimiento para que en uso de sus facultades se sirva hacer algunos arreglos necesarios para organizar el orden que debe haber en él, y sobre todo el que se tome alguna medida activa sobre las continuas faltas de los niños, los padres no los mandan sino cuatro o seis días en el mes y lo que se reúnen un día no se reúnen al siguiente, pues claro dicen que no necesitan que sus hijos sean doctores, sino que sepan ir al viaje, cuidar de sus bestias y cultivar sus tierras que eso les da plata, y de este modo ocupan a sus hijos en sus casas y no vienen, los hacen faltar bajo el pretexto del río crecido y cuando vuelven, los traen los padres pidiendo mil disculpas en defensa de ellos para que no se les castigue; y como se ha generalizado el oficio que hace algunos meses envió el Sr. jefe político del cantón impidiendo a todos el látigo en las escuelas, abuzan de esto y no cumplen con sus deberes apoyados en que los padres los defienden y en que no hay el látigo en la escuela ¿cómo se ha de enseñar? Si el director está expuesto a un sumario porque castigue la falta de un alumno ¿cómo se ha de hacer respetar de sus súbditos? No hay duda de que la Constitución prohíbe la pena del látigo al ciudadano, pero esto será al emancipado o a individuos de la ciudad que esos por naturaleza son dóciles o al menos están tratando con gente civilizada y el continuo roce de una buena sociedad es suficiente para educarlos al disimulo, estos niños están en este estado, estos son muchachos que necesitan otra clase de trato o al menos infundirles el temor al superior porque por algo se dice *'la letra con sangre dentra'*, en fin Sr. Presidente con su visita se hará mucho y entonces podré yo responder por mis alumnos, pues de otro modo lo dificulto.

La falta de libros y de útiles de enseñanza es notable. Dios y Libertad

f) J. Coello".

1 de mayo de 1880

M. Vélez certifica el buen desempeño del profesor Coello

"Certifico con las solemnidades prevenidas por la Ley, que el Sr. Jacinto Coello, director de niños de esta parroquia, ha desempeñado su cargo con la debida constancia, durante el mes de abril del presente año.

f) M. Vélez".

12 de mayo de 1880

La municipalidad notifica sobre la ordenanza de instrucción pública

"Al Sr. Jacinto Coello, institutor de niños de Biblián.

En contestación a su oficio de hoy, indicaré que la tenencia política de esa parroquia hará efectiva dentro de poco la disposición penal de la ordenanza de instrucción pública expedida por la ilustre municipalidad que presido. Está ya en prensa dicho acuerdo y una vez que salga a luz será remitida a las tenencias parroquiales. Dentro de pocos días visitaré las escuelas de esa parroquia, y con alguna anticipación señalaré a Ud. el día que deba tener lugar esta inspección para que no haya inconvenientes que lo impidan. Dios y Libertad.

f) Emilio Abad".

12 de mayo de 1880

Concluye la construcción de la casa para la escuela de niñas de Biblián

En el informe de gastos de la municipalidad de Azogues se informó que ha concluido la casa para que funcione la escuela de niñas de Biblián, con un piso alto.

15 de mayo de 1880

Cuadro general de las escuelas primarias de la provincia del Azuay

El subdirector de Estudios, Juan Bautista Vásquez, elaboró el cuadro con la información de toda la provincia del Azuay.

En la parroquia de Biblián se registró la siguiente información:

1 escuela central de niños. 1 institutor. Número de alumnos: 17. Renta anual: 168 pesos, que paga la municipalidad de Azogues.

1 escuela central de niñas. 1 institutora. Número de alumnas: 36. Renta anual: 192 pesos, que paga la municipalidad de Azogues.

29 de mayo de 1880

Mercedes Cárdenas, directora de la escuela primaria de niñas

"Al Sr. Presidente del M. I. C. del Cantón.

Señor.

En fuerza del estimable oficio del Ud. fecha 20 del presente, me he constituido en el pueblo con el objeto de hacerme cargo de la escuela primaria de niñas que antes de ahora corría a mi cuidado y dirección, más para proceder a los arreglos que correspondan a fin de que en lo sucesivo pueda verse si ha habido o no adelantamiento bajo mi dirección, deseo que antes todas cosas, presenten su examen las niñas que pertenecen al establecimiento.

He aquí Sr. Presidente el objeto, el objeto principal con que me dirijo a Ud., pues suplico se sirva a adoptar las medidas de que vengo hablando, disponiendo que la junta inspectora haga la correspondiente visita en la cual sean examinadas todas las alumnas.

También indo para los fines que me convengan, será bien se tome razón de mi regreso en el día de hoy. Dios y Libertad.

f) Mercedes A. Cárdenas".

1 de junio de 1880

Luis Vásconez reconoce la obra de la profesora Rosario Calle

"Certifico que la Sra. Rosario Calle se ha ocupado de enseñar a las niñas, que concurren al establecimiento de esta parroquia con mucha constancia, durante el mes de mayo próximo pasado, siendo su conducta irreprensible.

f) Luis Vásconez".

1 de junio de 1880

Luis Vásconez alaba el trabajo del profesor Jacinto Coello

"Certifico con las formalidades de la ley que el Sr. Don Jacinto Coello director de los niños de esta parroquia se ha ocupado en enseñar a sus alumnos con mucha constancia durante el mes de mayo que terminó ayer observando buena conducta moral y religiosa.

f) Luis Vásconez".

1 de junio de 1880

Vicente Vélez elogia la labor del profesor Coello

"Certifico con las formalidades de la ley, que el señor Jacinto Coello director de los niños de esta parroquia, se ha ocupado de enseñar a los niños con mucha constancia, durante el mes de mayo que terminó ayer, observando buena conducta moral y religiosa.

f) M. Vicente Vélez".

1 de junio de 1880

El teniente político aprueba a la profesora Rosario Calle

"Certifico con las formalidades de la ley que la señora Rosario Calle directora de niñas de esta parroquia se ha ocupado de enseñar a sus alumnas con mucha constancia durante el mes de mayo que terminó ayer, observando buena conducta moral y religiosa.

f) M. Vicente Vélez".

7 de junio de 1880

Mercedes Cárdenas comunica que asumió la escuela primaria de niñas

"Escuela primaria de niñas.

Al Sr. Presidente del M. C. I. M. del Cantón.

Señor:

Honroso me es, poner en conocimiento de Ud. que el 1° del mes que rige me tomé a cargo la enseñanza de niñas de este pueblo, y en el mismo día di principio a mis tareas escolares.

Espero que Ud. tome en consideración esta fecha, para los fines que me convengan. Dios y Libertad

f) Mercedes Cárdenas".

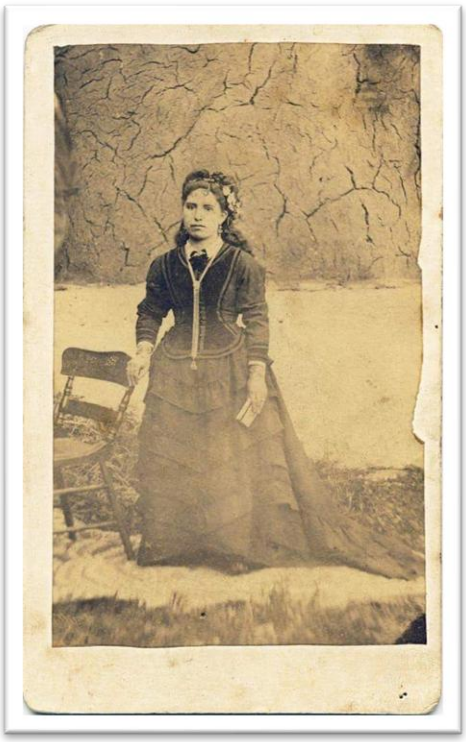

Mercedes Adelaida Cárdenas, en 1879. Foto: Jacinto Coello. Guayaquil. INPC.

7 de junio de 1880

Ordenan se cierre la tercena de la casa que funciona la escuela de niñas

"Sr. Teniente parroquia de Biblián. Tengo conocimiento de que el señor Felipe Falconí ha convertido en tercena la tienda que le arrendó la municipalidad que presido en la casa que sirve de escuela de niñas. Por tanto, y como sería la más horrible de las aberraciones permitir que se trafique con el vicio en el mismo lugar destinado a la enseñanza de la juventud, permitiéndola con el mal ejemplo, prohíba Ud. por completo dicha venta. Dios y Libertad.

f) Emilio Abad".

10 de junio de 1880

Luis Vásconez comunica sobre la evaluación del rendimiento de las niñas de la escuela primaria pública de Biblián

"Presidencia de la Junta Inspectora.

Al Sr. Presidente del Concejo Municipal del Cantón de Azogues.

El día martes que contábamos primero del mes en curso, acompañado del Sr. Don Miguel Andrade, me constituí en el local a donde concurren algunas niñas de esta parroquia: procedía al examen de esas alumnas y después de haberlas preguntado con alguna prolijidad noté primeramente: que solo las de la primera clase han aprendido de memoria una pequeña parte del Catecismo, de la Aritmética, y de la Geografía del Ecuador, escriben sin mucha dificultad cantidades y aun practican algunas operaciones como lo son las de la suma y resta. Las demás escriben regularmente, leen y recitan la doctrina cristiana; las muy pequeñas están solamente conociendo letras, y aprendiendo a formarlas. Hay que tener en consideración que solo han quedado en la escuela las que en el año anterior habían estado atrasadas pues que han abandonado el establecimiento de enseñanza todas las que habían adelantado algo.

Suplico a Ud. tome algunas medidas para que los niños de esta parroquia concurran a las escuelas. Dios y Libertad.

f) Luis Vásconez".

26 de junio de 1880

La policía detiene al profesor Coello y le solicita que retorne a impartir clases en la escuela de Biblián

"Al Sr. Presidente del I. C. M. del cantón de Azogues.

El Sr. Jefe de Policía me dice, con fecha 24 del presente, lo que sigue.

Tengo el honor de contestar la estimable nota de Ud. fecha 22 del actual, relativa a que se intime a Jacinto L. Coello, para que concurra inmediatamente a la parroquia de Biblián desempeñar su destino de institutor de la escuela de niños. Pongo pues en conocimiento de Ud. que he intimado personalmente y he retenido al expresado Coello hasta que, de una fianza a satisfacción de esta jefatura, de presentarse al cumplimiento de sus deberes. Dios y Libertad. Vicente Polo.

Lo que tengo el honor de poner en su conocimiento de Ud.

f) Gobernador".

28 de junio de 1880

Agradecen la gestión del gobernador para que el institutor de la escuela de niños de Biblián, Jacinto Coello, regrese a la escuela

"Al Sr. Gobernador de la Provincia. A nombre de la municipalidad que me honro en presidir me apresuro a tributar a Ud. el más cumplido agradecimiento por la oportunidad y eficacia de las providencias que se ha servido dictar para que el Sr. Jacinto Coello institutor de la escuela de niños de la parroquia de Biblián, se restituya al desempeño de los deberes que había abandonado sin causa alguna justificable. El interés de Ud. respecto de un ramo tan importante para el progreso de la provincia [...].

f) Emilio Abad".

29 de junio de 1880

El gobernador del Azuay ordena al profesor Jacinto Coello retomar sus actividades en la escuela de Biblián

"Al Sr. Presidente del I. C. M. del Cantón Azogues.

He impartido las órdenes convenientes al Sr. jefe general del policía, a fin de que obligue al Sr. Jacinto Coello a constituirse en la parroquia de Biblián al desempeño de su empleo de institutor de la escuela de niños de dicha parroquia, y que ha abandonado después de haber percibido sus sueldos. Tengo así el honor de dejar contestado el apreciable oficio de Ud. de 16 del presente. Dios y Libertad.

f) Gobernador".[114]

30 de junio de 1880

El Municipio de Azogues destituye al profesor Coello por mal comportamiento

"Al Sr. Jacinto Coello. Informado como estuvo, con toda seguridad, del mal comportamiento de Ud. como institutor de la escuela de niños de la parroquia Biblián, puesto que aun cuanto se constituyó en ella el Sr. comisario de policía encontró cerrado el establecimiento en las horas destinadas a la enseñanza, he tenido a bien destituir a Ud. del mencionado encargo, elegir en su lugar al Sr. Camilo R. Ortiz, a quien hará Ud. la inmediata entrega del local con todos los útiles y mobiliario que el contenga".

f) E. Abad".

30 de julio de 1880

Mercedes Cárdenas recibe el aval del párroco

"Certifico con la verdad que exige el juramento prevenido por el derecho: que la Sra. Mercedes Cárdenas, directora de niñas en esta parroquia ha desempeñado con mucha exactitud e interés el cargo que se le ha confiado en orden a la enseñanza e instrucción primaria, pues he notado grande constancia en el desempeño de sus deberes durante el mes de julio que terminamos. Es cuanto puedo informar en honor a la verdad.

f) Luis Vásconez".

[114] Esta carta está fechada en Cuenca.

31 de julio de 1880

Luis Vásconez certifica el trabajo del profesor Coello

"Certifico que el Sr. Jacinto Coello institutor de niños en esta parroquia ha desempeñado debidamente su cargo durante el mes de julio que terminó hoy. Es cuanto puedo informar en obsequio de la verdad".

f) Luis Vásconez".

6 de agosto de 1880

Jacinto Coello expresa ante el municipio su preocupación por la inasistencia de los niños a la escuela

"Escuela pública de niños de Biblián.

Al Sr. Presidente del M. I. C. M. del Cantón.

Señor:

Con motivo de ser tiempo de cosechas, los niños de la escuela que dirijo están faltando con mucha frecuencia, como es natural en esta época de examen, me son más necesarios que nunca, tócame pues a mi reunirlos, y como los intimase a que vengan por medio de la ley, vienen los padres a decirme que ya es tiempo de vacaciones y que necesitan a sus hijos para que les ayude en sus casas y que no esperan más, de manera que con estas faltas y con este tiempo tan apremiante van dando por resultado gran pérdidas den el adelanto.

Con fecha 2 del presente dirigí un oficio a Ud. comunicándole que el examen estaba listo y que podía señalarme el día que debía tener lugar, más como este no ha tenido contestación no puedo señalar a los niños un día fijo; y es la razón por la que se me están separando del establecimiento; así pues, espero de esa autoridad se sirva señalarme el día de dicho examen y tomar algunas medidas para evitar tan repetidas faltas de los niños. Dios y Libertad

f) J. Coello".

20 de septiembre de 1880

Escuela pública primaria de niños de Biblián

Registro de niños que concurren a este establecimiento

Nombres	Edad	Vecindario	Padre	Madre	Guardadores	Número
Francisco Lozano	12	Cashicay	muerto	J. Calle		1
José Siguencia	12	Pizhumasa	Lorenzo Siguencia	J. Ponín		2
Manuel Ponín	10	Pizhumasa	Manuel Pónín	J. Urgilés		3

Juan Siguencia	10	Pizhumasa	Lorenzo Siguencia	J. Ponín		4
Eustacio Molina	14	San Luis	muerto	muerta	Victoria Rivera	5
Darío Tello	12	San Luis	muerto	Bernardina Eras		6
Víctor Muñoz	8	Quillucaca	muerto	muerta	Javiera Muñoz	7
José Ma. Chabla	7	Papaloma	Juan Chabla	E. Zhagñay		8
Manuel I. Alvarez	7	pueblo	muerto	R. Álvarez		9
Aurelio Ortiz	11	pueblo	muerto	Manuela Ortiz		10
Melchor Célleri	12	San Antonio	muerto	muerta	Manuel Célleri	11
Francisco Torres	8	San Antonio	Bernabé Torres	Francisca Torres		12
Mariano Maldonado	7	pueblo	Carlos Maldonado	Manuela Andrade		13
José M. Carpio	10	pueblo	Ricardo Carpio	Victoria Vélez		14
Benigno A. Vélez	11	pueblo	muerto	Virginia Vélez		15
José B. Martínez	12	pueblo	muerto	muerta	Martina Cabrera	16
José Aguirre	11	pueblo	José Aguirre	muerta		17
Carlos Nectario Aguirre	9	pueblo	José Aguirre	muerta		18
Bernardino Palomino	12	pueblo	José A. Palomino	María Coronel		19
Francisco Palomino	7	pueblo	Miguel Palomino	Natalia Vásquez		20
Juan Zhinin	7	Zhalao	Juan Zhinín	Sebastiana Pastusaca		21
Manuel I. Pesantes	8	Quillucaca	Joaquín Pesantes	Nicolasa Quezada		22

Francisco Cumbe	10	Cashicay	Manuel Cumbe	Florentina Lema		23
Teodoro Dután	13	Sageo	Pío Dután	Baltazara Chauca		24
José M. Crespo	10	pueblo	Jacinto Crespo	A. Ochoa		25
Nicanor I. Bustos	9	San Luis	Manuel I. Bustos	Manuela Pérez		27
Alfonso Montero	10	pueblo	Francisco Montero	María Vicuña		28
Manuel Tello	8	San Luis	muerto	Dolores Ramírez		29
Francisco Zambrano	9	Cashicay	Francisco Zambrano	Jacinta Jaramillo		30
Baltazar Eras	11	San Luis	Juan de Dios Eras	Catalina Siguencia		31
Juan de Dios Eras	19	San Luis	Juan de Dios Eras	Catalina Siguencia		32
Ezequiel Valdivieso	12	pueblo	muerto	muerta	María Ortiz	33
Manuel Muñoz	10	San Antonio	Fulgencio Muñoz	Josefa García		34
Santiago Miranda	10	pueblo	muerto	F. Miranda		35
Manuel Ma. Arévalo	9	pueblo	muerto	Rosa Arévalo		36
José Antonio Correa	12	Quillucaca	muerto	muerta	Manuela Vicuña	37
José Ma. Nieto	12	San Luis	muerto	Josefa Nieto		38
Basilio Idrovo	19	Cuitún	Melchor Idrovo	Fernanda Eras		39
Ignacio Idrovo	12	Cuitún	Melchor Idrovo	Fernanda Eras		40

Escuela de niñas de la parroquia de Biblián

Registro de niñas que concurren a esta escuela

Número	Alumnas	Años	Vecindario	Padres	Madres
1	Mercedes Ochoa	13	pueblo	Antonio Ochoa	Zoila Chica
2	Natividad Calderón	11	pueblo	Pedro Calderón	muerta
3	Dolores Torres	10	pueblo	Bernabé Torres	Francisca Torres
4	María Encalada	8	pueblo	-----	Manuela Encalada
5	Dorinda Sarmiento	8	pueblo	Ignacio Sarmiento	muerta
6	Serafina Bravo	10	pueblo	muerto	Juana Sacoto
7	Isabel Martínez	11	pueblo	muerto	Rosa Álvarez
8	Dolores Tapia	9	pueblo	Clemente Tapia	Tomasa Palomino
9	Luz Hernández	9	pueblo	José Hernández	Mercedes Calle
10	Caetana Sanango	9	pueblo	Lino Sanango	Concepción Paguay
11	Ana Pesantes	8	Cashicay	Francisco Pesantes	Dolores Vidal
12	Dolores Ortiz	7	pueblo	Tomás Sacoto	Francisca Orellano
13	Regina Neira	6	San Antonio	Manuel Neira	Rosario Rodríguez
15	Ángeles Neira	7	San Antonio	Manuel Neira	Rosario Rodríguez
16	Felicidad Mora	10	Nazón	---	Margarita Mora
17	Zoila Coello	11	San Luis	muerto	Bernarda Eras
18	Dolores Célleri	10	pueblo	----	Manuela Célleri

19	Mercedes Célleri	7	pueblo	----	Manuela Célleri
20	Jesús Carpio	11	pueblo	Ricardo Carpio	Vicenta Vélez
21	Luisa Montero	11	pueblo	Pantaleón Montero	Mercedes Célleri
22	María Bustos	7	pueblo	José M. Bustos	Adela Bernal
23	Dominga Ullauri	6	pueblo	---	Josefa Ullauri
24	Baltasara Ortiz	6	pueblo	Secundino Calle	Eloisa Bernal
25	Emilia Andrade	6	San Luis	Manuel Andrade	Natividad Muñoz
26	Natalia Andrade	10	San Luis	muerto	Antonia Eras
27	Jesús Pinos	6	Zhalao	muerto	Fernanda Esquivel
28	Deifilia Torres	6	San José	Daniel Torres	Lucila Pesantes
29	María Tenesaca	5	San Pedro	muerto	Nieves Quispi
30	Paula Pérez	5	Cuytón	muerto	Petrona Pérez
31	Bartolomea Saeteros	5	San Luis	---	Josefa Nieto
32	Juana Pérez	6	pueblo	José Heredia	María Rodas
33	Adela Encalada	7	Quillucaca	Francisco Encalada	Margarita Muñoz
34	Francisca Aguirre	13	pueblo	José Aguirre	muerta
35	Dolores Rodas	9	pueblo	muerto	Josefa Rodas
36	Dolores Carpio	5	pueblo	Ricardo Carpio	Vicenta Vélez

30 de septiembre de 1880

El párroco certifica al profesor Jacinto Coello

"Certifico según derecho que el Sr. Jacinto Coello institutor de niños de esta parroquia, abrió su establecimiento el día 13 de los corrientes y se ha centrado con asiduidad a sus obligaciones escolares; es todo lo que puedo decir en obsequio a la verdad.

f) Luis Vásconez".

8 de octubre de 1880

El profesor Jacinto Coello pide a las autoridades notifiquen a los padres de familia para que envíen a sus hijos a la escuela

"Escuela pública primaria de Biblián.

Al Sr. Presidente del I. M.C. del Cantón.

Señor.

A pesar de que el Sr, cura de esta parroquia anunció el domingo que debían multarse a los padres que no pongan a sus hijos en la escuela, no lo han hecho todavía sino muy pocos, pues hasta hoy no tengo en lista sino 45 alumnos, y de estos algunos hay que se alistaron no les he vuelto a ver más, es pues necesario aplicarles la ley a estos rebeldes, cuyo objeto puede conseguirse ordenando al teniente la notificación de los padres, y que tome sus nombres respectivos para poderlos castigar pues de otro modo no se arreglará pronto el orden que debe reinar en el establecimiento. Comunico a Ud. que para la completa enseñanza del estudio de la geografía del Ecuador que este año están estudiando mis alumnos es muy necesario un mapa de esta República, pues de otro modo no habría estudio sino mueble, y como mi establecimiento carece de este tan útil traste, apelo al patriotismo del I. C. M. para que vote la cantidad correspondiente al valor de dicho efecto. Dios y Libertad.

f) J. Coello".

1 de noviembre de 1880

Luis Vásconez aprueba a la profesora Mercedes Cárdenas

"Certifico según derecho que la profesora Mercedes Cárdenas, directora de niños de esta parroquia ha desempeñado su cargo durante el mes de octubre que termina.

f) Luis Vásconez".

3 de enero de 1881

El párroco Vásconez dice que la profesora Cárdenas no dio las vacaciones de pascua a las niñas de la escuela

"Certifico con las formalidades de la ley que la señora Mercedes A. Cárdenas, institutora de niñas en esta parroquia, ha desempeñado debidamente su cargo durante el mes de diciembre del año anterior. No dio a sus alumnas los ocho días de vacación como suelen hacer en otras partes.

f) Luis Vásconez".

10 de enero de 1881

Camilo Ortiz renuncia como institutor interino de la escuela de primeras letras

"Al Sr. Presidente del Muy Ilustre Concejo Municipal.

Señor.

Cuando Ud. se sirvió expedirme interinamente, el título de institutor de primeras letras de la parroquia de Biblián, no vacilé en aceptar dicho cargo, tanto por complacer con Ud. cómo porque deseaba que la juventud que estaba a mi cargo adelantara de alguna manera.

Habría continuado Sr. Presidente en tal destino, si acaso mi familia toda existiera en Biblián, más como no es posible trasladarla, tengo a bien renunciar el cargo antedicho, fundándome en las razones que dejo apuntadas, y dando por consiguiente a Ud. las más cumplidas gracias por la alta honra que se ha servido hacerme. Dios y Libertad.

f) Camilo R. Ortiz".

14 de enero de 1881

Mercedes Cárdenas comunica que se ausenta de la parroquia por la enfermedad de su madre

"Precepturía de Niñas de Biblián.

Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal de la provincia.

Sr.

Pongo en su conocimiento que en este acto me ausento de esta parroquia llevada de la necesidad de asistirla a mi mamá puesto que se halla acometida de una enfermedad grave, siendo ella talvez la ocasión de la muerte de mi mamacita: por tanto, suplico a bondad de Ud. se digne tomar en la más estricta consideración la grave causa en que me encuentro. Dios y Libertad.

f) Mercedes Cárdenas".

9 de febrero de 1881

Luis Vásconez reconoce la labor de la profesora Mercedes Cárdenas

"El que suscribe certifica con el juramento prevenido por la ley, que la Sra. Mercedes A. Cárdenas, institutora de niñas en esta parroquia, ha desempeñado debidamente su cargo durante el mes de enero con exclusión de solo un día que no pudo enseñar por haberse ido al cantón de Cañar con motivo de la grave enfermedad que sufrió la madre de la referida directora.

f) Luis Vásconez, párroco".

1 de junio de 1881

El párroco informa del trabajo de la profesora Mercedes Cárdenas

"El que suscribe certifica según derecho que la señora María Mercedes A. Cárdenas, institutora de niñas de esta parroquia, ha enseñado a las alumnas que concurren a este local de su cargo durante el mes de mayo que expira.

f) Luis Vásconez".

1 junio de 1881

Vásconez certifica la labor del profesor Luis Andrade

"Certifico con todas las formalidades de la ley: que el señor don Luis Andrade institutor de niños de esta parroquia ha asistido al local donde debe desempeñar su cargo durante los dos meses de marzo y abril del presente año.

f) Luis Vásconez".

30 de junio de 1881

El cabildo paga a los institutores de las escuelas de Biblián

La municipalidad de Azogues canceló 15 pesos mensuales al profesor Luis Andrade, director de la escuela de niños y 15 pesos a Mercedes Cárdenas, directora de la escuela de niñas.

13 de agosto de 1881

La profesora Cárdenas remite el plan de estudios

"Escuela primaria de niñas de Biblián.

Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del Cantón.

Señor.

Remito a Ud. el programa de las materias dirigidas a mis alumnas en este año escolar para que sea aprobado por esa presidencia. Dios y Libertad.

f) Mercedes Cárdenas".

30 de septiembre de 1881

Mercedes Cárdenas solicita a la municipalidad un espacio físico adecuado

"Escuela primaria de niñas de Biblián.

Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del Cantón.

Señor.

Habiéndome constituido en esta parroquia con el objeto de continuar en la escuela primaria de niñas que estuvo a mi cargo; para dar principio a mis tareas escolares, he notado la falta de una pieza que podía servir para mi habitación, puesto que la que antes ocupaba en el local de la enseñanza no es adecuada al bienestar físico de mi persona, y por esta razón suplico a Ud. se digne proporcionarme una de las tiendas pertenecientes a la casa de la indicada escuela, sin perjuicio de la dotación mensual que se me ha

asignado. No dudo que Ud. que tan dignamente preside impetrará de los SS. concejales en la primera sesión el clamor justo que me asiste. Dios y Libertad

f) Mercedes Cárdenas".

25 de enero de 1882

La municipalidad establece la remuneración para los directores de las escuelas

En un acuerdo aprobado por la municipalidad, se estableció que "el director de la escuela primaria de niños de Biblián tendrá una remuneración anual de 192 pesos; es decir, 16 pesos mensuales; e igual pensión se pagará a la directora de la escuela de niñas en aquel pueblo".

El 28 de enero de 1882, el municipio emitió un nuevo acuerdo, estableciendo la suma de ciento ochenta pesos anuales, es decir, 15 pesos mensuales tanto para el director como para la directora de la escuela de Biblián.

1 de febrero de 1882

El cura interino José Manuel Beltrán avala a la maestra Cárdenas

"Certificamos con el juramento de derecho, que la señora Mercedes A. Cárdenas, institutora de niñas de esta parroquia, ha desempeñado con exactitud el destino que tiene a su cargo, durante el mes de enero que terminó.

Es cuanto podemos decir en obsequio de la verdad, para los fines que le convenga.

f) José Manuel Beltrán".

4 de febrero de 1882

Mercedes Cárdenas renuncia a la dirección de la escuela de niñas

"Sr. Presidente del M. I C. Municipal.

Sr.

Mercedes Adelaida Cárdenas, a Ud. represento: que por el espacio de más de tres años he desempeñado el cargo de directora de la escuela de niñas en la parroquia de Biblián, consagrada a la educación de la juventud puesta a mi cuidado todo el esmero que estaba a mi alcance de mis débiles fuerzas: Mas como al presente he resuelto trasladarme a la capital de la provincia del Azuay, en donde a pesar de mi insuficiencia se me concede por la I. Municipalidad una colocación más ventajosa como lo acredita el título que lo acompaño con cargo de su devolución, renunció expresamente al destino aludido y me separo con sentimiento de la dirección de las niñas de un país en el que he recibido constantes testimonios de adhesión y deferencia del generoso vecindario donde he permanecido tres años, tributando al mismo tiempo el homenaje de mi gratitud al I. Concejo Cantonal de Azogues por las consideraciones, sentimientos y estimación personal con la que se ha servido distinguirme.

Ud. se servirá aceptar la presente, y designar la persona a la que debo entregar el establecimiento y los útiles que contiene.

f) Mercedes A. Cárdenas".

30 de septiembre de 1882

Luis Andrade comunica a las autoridades que iniciará las clases con los niños

"Al Sr. P. del M. I. C. M. de Azogues.

Señor.

Quedo impuesto del contenido de su circular del 27 que cursa, y en consecuencia daré principio a la enseñanza escolar de primeras letras, que en calidad de director presido, el 2 de octubre próximo, como en su nota lo ordeno. Dios y Libertad

f) Luis Andrade".

15 de marzo de 1883

Aurora Regalado responde sobre el uso de la 'Gramatiquilla Infantil'

"Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal de la Provincia.

Señor.

Tuve el honor de recibir una circular con fecha trece del mes en curso, relativa que en el establecimiento de enseñanza de niñas que es regida por la que habla, no se haga uso de otra obra de gramática para la enseñanza de las alumnas, la Gramatiquilla Infantil por los HH. Cristianos; en contestación me cabe la satisfacción de decir a Ud., en contestación a la nota circular, que se dará el debido y puntual cumplimiento de lo que se indica. Dios guíe a Ud.

f) Aurora Regalado".

17 de marzo de 1883

Miguel Mosquera dice que ha adoptado en sus clases la obra 'Gramatiquilla Infantil'

"Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal de la Provincia.

Señor.

Recibí la nota dirigida por esa presidencia, relativa a indicarme, que en el establecimiento de enseñanza de los alumnos que se hallan a mi cargo, no se haga uso de otra obra sino la *'Gramatiquilla Infantil'* por los HH. CC.

En contestación a la referida nota, tengo el honor de decir a Ud. que antes de ahora, lo he adoptado para el curso de los niños la Gramatiquilla de la que se me impone, por lo mismo quedo a cumplir en adelante con lo que se me previene. Dios guíe a Ud.

f) Miguel Mosquera".

7 de abril de 1883

Se establece la remuneración de los directores de las escuelas de Biblián

Un acuerdo que regirá para todos los establecimientos, el Municipio de Azogues fijó los montos de pago de los docentes de instrucción pública en Azogues y sus parroquias. En Biblián: "para el director de la escuela de niños de Biblián a razón de doce pesos por mes. Para la directora de niñas de Biblián a razón de doce pesos por mes y además las dos tiendas que en la actualidad ocupa. Para el arrendamiento del local de la escuela de niños, por un año, doce pesos".

30 de abril de 1883

El cura Beltrán se congratula con la profesora Regina Sarmiento

"José Manuel Beltrán, cura interino de la parroquia de Biblián.

Con el juramento de derecho informo: que la señora Regina Sarmiento ha asistido con constancia a la escuela primaria de niñas de esta parroquia a las horas de costumbre en calidad de directora durante los meses de enero, marzo y abril y ha observado una conducta moral e irreprensible.

f) José Manuel Beltrán

9 de mayo de 1883

Se crean las escuelas públicas en Cazhicay, Turupamba y Pizhumasa

El 9 de mayo de 1883, el concejo municipal en pleno del cantón Azogues, amparándose en la Ley de Régimen Municipal y en la Ley de Instrucción Pública vigente, que faculta a los concejeros cantonales la creación de escuelas públicas de instrucción primaria, acordó destinar la cantidad de quinientos treinta pesos y cuarenta y medio centavos para la creación de las escuelas públicas rurales en las parcialidades de Cazhicay, Turupamba y Pizhumasa, en Biblián y Gullancay, en Chuquipata.

Los concejeros argumentaron que las poblaciones anteriormente citadas, distan de algunos kilómetros de la cabecera de los pueblos en referencia y que, por esta razón, los niños de estos parajes no pueden recibir la enseñanza en las escuelas centrales. El acuerdo de creación de estas escuelas establece el nombramiento de un institutor con el sueldo de tres pesos por mes, de los fondos municipales.

14 de mayo de 1883

Belisario Heredia se pronuncia sobre las nuevas escuelas rurales

"Al Sr. Presidente del Ilustre Concejo Municipal.

Con la sanción legal tengo la honra de devolver a Ud. uno de los ejemplares de la ordenanza municipal relativa de crear una escuela en los puntos de Cazhicay, Turupamba y Pizhumasa de Biblián y otra en Gulluncay de Chuquipata, expresando de su interés por la instrucción pública, que ellas se establezcan a la brevedad posible. Dios guíe a Ud.

f) B. Heredia".

5 de junio de 1883

Solicitan determinar el número de alumnos de las escuelas de Biblián

"Al Sr. Teniente político de Biblián. Esta presidencia queda instruida del número de alumnos y alumnas de las escuelas de esa parroquia, pero desea saber el número de los que concurren a las de Cazhicay, Turupamba y Pizhumasa correspondientes a la misma. En cuanto al cartel que se le remitió espera que él sea publicado en esa parroquia a fin de conseguir personas que pretendan dirigir escuelas en propiedad. Dios y Libertad".

8 de junio de 1883

El cura inter testifica el trabajo del profesor Luis Andrade

"Certifico según derecho que el Sr. Luis Andrade, director de la escuela primaria de niños de esta parroquia ha asistido con puntualidad al local, y ha dado con esmero la debida instrucción de las primeras letras durante el mes de mayo.

Es cuanto puedo y debo certificar en obsequio a la verdad.

f) José Manuel Beltrán".

18 de junio de 1883

El cura Beltrán certifica al profesor Manuel Ávila de Turupamba

"El infrascrito cura párroco con el juramento de derecho y a petición verbal del Sr- Manuel Ávila, informa: que el Sr. se ha hecho cargo de la escuela primaria de niños de Turupamba en calidad de institutor desde el 14 del mes de mayo del año en curso, y hasta hoy de la fecha, ha asistido con constancia, observando una conducta moral e irreprensible. En esta virtud puede exigir que se le retribuya la dotación mensual que se le ha señalado por la M. I. C. del cantón. Lo que tengo el honor de informar en obsequio a la verdad.

f) José Manuel Beltrán".

18 de junio de 1883

Pantaleón Montero califica positivamente al profesor Manuel Ávila

"El infrascrito teniente parroquial suplente actual en ejercicio por ausencia del principal a petición verbal del Sr. Manuel Ávila con el juramento prevenido por la ley, certifica: que aquel Sr. ha asistido con puntualidad a la escuela de niños de Turupamba, manifestando una conducta moral desde el 14 de mayo hasta la fecha del año en curso. En vista de este informe se le abonará el sueldo de que goza como director de la indicada escuela.

f) Pantaleón Montero".

1 de julio de 1883

El profesor Andrade encarga la escuela de niños a Melchor Cabrera

"Al I. C. Municipal de la provincia.

Sr.

En virtud de la licencia que obtuve de esa ilustre corporación, puse en mi lugar de director de la escuela de mi cargo al Sr. Melchor Cabrera, en cuya virtud a este señor se le dará el sueldo del mes de junio, aunque ocho días son a mi favor, los que cedí en favor del Sr. Cabrera, y por lo mismo es mes completo que hay que satisfacer a este señor. Dios guarde a Ud.

f) Luis Cabrera".

1 de julio de 1883

El cura de Biblián acredita el trabajo de la profesora Regina Sarmiento

"Certifico según derecho que la Srta. Regina Sarmiento directora de la escuela primaria de niñas de esta parroquia ha asistido con puntualidad al local de enseñanza y ha dado con esmero y laboriosidad la respectiva instrucción durante el mes de junio. Es cuanto puedo y debo certificar, en obsequio de la verdad.

f) José Manuel Beltrán".

2 de julio de 1883

El párroco elogia la labor de Melchor Cabrera

"El infrascrito cura párroco con el juramento de derecho y a petición verbal del Sr. Melchor Cabrera, informa: que aquel Sr. ha asistido con constancia a la escuela de niños de esta parroquia, en calidad de director encargado, desde el ocho de junio hasta el treinta del mismo.

Es cuanto puedo certificar, en obsequio a la verdad.

f) José Manuel Beltrán".

15 de julio de 1883

La profesora Regina Sarmiento León solicita a las autoridades fijar fecha para el examen de las niñas de la escuela primaria

"Dirección de la Escuela de Niñas de Biblián.

Al Sr. presidente del M. I. C. Municipal.

Señor.

Sírvase Ud. designar el día en que las alumnas del establecimiento de mi cargo han de rendir el correspondiente examen del presente año escolar, pues parece indispensable que tanto yo como las niñas tengamos conocimiento anticipado de la fecha en que debe tener lugar el acto mencionado. Dios y Libertad.

f) Regina Sarmiento".

22 de agosto de 1883

Cuadro de las escuelas públicas en Biblián

El 22 de agosto de 1883, el jefe político de Azogues, Belisario Rodas, remitió a Quito, el cuadro de escuelas públicas de los cantones del Cañar. Biblián registra 5 escuelas: 4 de niños, con 70 alumnos y 1 de niñas, con 41 alumnas. Las escuelas de niños tienen 4 institutores y la de niñas, una institutora. Dotaciones: las de niños, 441, las de niñas, 225. Todas las escuelas están sostenidas con fondos municipales.

31 de agosto de 1883

El párroco informa del trabajo de Melchor Cabrera

"El infrascrito cura de la parroquia de Biblián, informa con juramento legal: que el Sr. Melchor Cabrera ha ocupado el destino de profesor de primeras letras de esta parroquia a falta del director propietario, aunque en el mes de julio próximo pasado había asistido al local por algunos días, pues que el resto del dicho mes otro individuo encargado por este se descuidó totalmente hasta que a fines del citado mes se constituyó el Sr. Cabrera en el local de enseñanza y desempeñó puntualmente el cargo de director todo el mes presente hasta la fecha. En esta virtud el Sr. Presidente del I. C. M. puede mandar se le pague el mes en curso que hoy finaliza.

f) José Manuel Beltrán".

20 de septiembre de 1883

El sacerdote Beltrán cuestiona la formación de la niñez en las escuelas primarias

"Al Sr. presidente del I. C. Municipalidad de Azogues.

Señor Presidente:

En cumplimiento de la comisión que el M. I. C. M. que Ud. preside, en nota oficial del primero de septiembre para que asociado con el Sr. Don Pablo Heredia presidiera el examen de los niños y de las niñas de esta parroquia; lo verifiqué en los días siguientes a dicha fecha; y habiendo tenido lugar el examen de las niñas antes que el de los niños, aquel fue poco halagüeño porque a más de cinco alumnas que manifestaron alguna instrucción en materia de fe, es decir en Doctrina Cristiana, en Ciencias Humanas, fuera de los primeros rendimientos, ningún provecho manifestaron; y mucho menos en maneras de urbanidad femenil, y obras de las manos. El resto de educandas nada han aprendido a más de leyenda y ninguna escritura.

Hasta que toca a los niños, se hallan en un total atraso, fuera de uno o dos individuos, siendo el número de alumnos muy diminuto porque sus padres se niegan a mandarlos al local y también a proporcionales cuadernos o artes. Mas el que informa cree que todo depende la impericia de los profesores, que se mudan de continuo por no haber un profesor o institutor propietario.

Es cuanto informo a Ud. para que se sirva poner en conocimiento del M. I. M.C.

f) José Manuel Beltrán, párroco".

1 de noviembre de 1883

El profesor Melchor Cabrera asume como director de primeras letras

"Al Sr. presidente del M. I. Concejo Municipal.

Sr.

En esta fecha tengo el honor de dirigirme a Ud. comunicando que el 29 del mes próximo pasado he dado principio a la enseñanza de primeras letras en calidad de director de esta parroquia; y para que esa superioridad se digne conferirme el correspondiente título para en su conocimiento para los fines que le convenga. Dios guíe a Ud.

f) Melchor Cabrera".

20 de noviembre de 1883

La profesora Regina Sarmiento reclama el pago de sus honorarios

"Sr. Presidente del M. I. C. M.

Regina Sarmiento León, vecina de este lugar, ante Ud. respetuosamente digo: que con fecha 15 del presente, he recibido una nota dirigida a mí por el M. I. C. M. que Ud. dignamente preside, relativa a comunicarme el acuerdo de esa corporación acerca del modo o forma con que debo hacer el reclamo del pago de los sueldos que se me adeuda como directora de la enseñanza primaria de las niñas de la parroquia de Biblián.

En cumplimiento de ello vengo a Ud. suplicándole se sirva ordenar el pago de los sueldos correspondientes a los meses de septiembre y octubre próximos pasados que no me han satisfecho hasta hoy. Para cumplir exactamente con lo ordenado, en la nota anteriormente referida, acompaño a esta solicitud, el certificado del Sr. cura de la antedicha parroquia de Biblián.

Para conseguirlo, a Ud. suplico acceda a mi petición por ser conforme con los principios de justicia que imploro.

f) Regina Sarmiento León".

10 de enero de 1884

Institutores de las escuelas de Biblián

El 10 de enero de 1884, Antonio Flores, autoridad de la provincia de Azogues, despachó a Quito una comunicación, informando sobre la situación de las escuelas públicas en la provincia. El funcionario afirmaba: "El Ilustre Concejo Municipal central, eroga exclusivamente los crecidos gastos que demanda el sostenimiento de tan importante ramo, no solamente respecto a la dotación de institutores, sino de la provisión de locales para la enseñanza, sin obtener subvención alguna de los fondos del tesoro público [...]". Los institutores de las escuelas de Biblián, en esos años, fueron: Luis Andrade, responsable de 38 niños y Regina Sarmiento, de 35 niñas.

En febrero de 1884, por pedido de las autoridades, se elaboró un nuevo cuadro de las escuelas del cantón Azogues y sus parroquias; en el caso de Biblián, consta como institutor de la escuela de niños, Luis Andrade; y en la de niñas, la nueva institutora, Aurora Regalado. Las asignaturas que se impartían: lectura y escritura, catecismo, aritmética, moral y urbanidad. Funcionaban en los locales municipales. En Cazhicay,

estaba vacante el cargo de institutor, al igual que en Pizhumasa. En Turupamba, el institutor era Manuel Ávila.

13 de enero de 1884

Regina Sarmiento solicita a las autoridades cancelar las rentas

"Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del Cantón.

Señor.

Habiendo sido notificada por el Sr. Teniente parroquial con la nota de Ud. en la que ordena la suspensión del destino, de directora de la escuela de niñas de esta parroquia que corría a mi cargo; en atención a que el M. I. C. municipal que Ud. tan dignamente preside, se encontraba sin fondos por ahora hoy tener que hacer un pago a la casa de los señores Ordóñez y la que suscribe suplica a Ud. se sirva acceder que el local de enseñanza, y las dos tiendas que ocupaba por cuenta de su sueldo, ceda en beneficio siquiera en pago de su renta para seguir la enseñanza, y no dejar a sus alumnas en un completo abandono mientras el ilustre concejo pueda hacerse a fondos.

Lo que expreso sírvase poner en conocimiento del M. I. C. municipal y comunicarme la resolución. Dios guie a Ud.

f) Regina Sarmiento".

16 de enero de 1884

Los padres de familia colaboran con el pago de institutores de las escuelas

"Señor.

Tengo el honor de recibir su muy estimable nota, en la que me dice que ponga en conocimiento de los directores de esta parroquia a fin de que no quede en abandono la instrucción primaria de los niños y niñas que pagarán a real por mes los padres de familia, lo que daré cumplimiento en el acto, poniendo en conocimiento de los directores. Dios guíe a Ud.

f) Pantaleón Montero".

20 de enero de 1884

Piden encargar la dirección de la escuela a Aurora Regalado

"Señor teniente político de Biblián. [...] Sabiendo que la señora Regina Sarmiento ha elegido el estado del matrimonio, no puede ya continuar desempeñándolo legalmente el cargo de directora de la escuela de niñas en esa parroquia. En esta virtud proceda Ud. sin demora a recibir el establecimiento previo inventario, y entregarlo a la Sra. Aurora Regalado, si es que acepta aquel destino con vista del título adjunto. La directora cesante entregará también a Ud. expeditas las dos tiendas que ocupaba en la misma casa de enseñanza para que Ud. lo ponga cuanto antes en arrendamiento por doce reales por mes con la prohibición de vender licor en ninguna de ellas.".

23 de enero de 1884

Aurora Regalado, encargada de la escuela primaria de niñas

"Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del Cantón.

Sr.

En esta fecha he tenido el honor de recibir la nota dirigida por esa presidencia en 21 del que cursa, y en ella me hace la honra de encargarme el destino de directora interina de esta parroquia, pues en contestación diré a Ud. que tengo el honor de aceptar el destino en referencia, y tengo a bien de decir a Ud. me comunique la renta que pasa el ilustre concejo para posesionarme desde el lunes próximo; y hacerme cargo del local; por tanto, deseo se digne comunicarme. Dios guíe a Ud.

f) Aurora Regalado".

29 de enero de 1884

José Manuel Beltrán cuestiona a la profesora Aurora Regalado

El párroco, remitió esta carta:

"Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del Cantón de Azogues.

He sabido extraoficialmente, que se ha provisto de directora de la escuela de niñas de esta parroquia en la persona de la Srta. Aurora Regalado. Este hecho ha sido sorprendente al que suscribe, porque como al presidente de la junta parroquial no se ha hecho saber de la separación de la antigua institutora, y en su consecuencia la nueva provisión.

Por otra parte: si la mencionada provisión ha tenido lugar, para mejorar y adelantar la educación de las niñas, sería muy loable y justo si la persona en quien ha recaído el nombramiento, se hallase calificada de capacidad e instrucción en las primeras letras conque debe instruir a sus educandas, aunque no hubiese las finas maneras femeniles pero, estoy informado perfectamente de que la señorita de quien hoy hablamos, carece de tales conocimientos, y aun de la leyenda y escritura, sin poder poner su propio nombre.

Por esto: opino en virtud del destino que ocupo, que debe continuar la misma que antes, mientras se delibere lo conveniente. Para cuyo efecto, se servirá Ud. poner en conocimiento de la I. corporación que tan dignamente preside. Dios guíe a Ud.

f) José Manuel Beltrán".

30 de enero de 1884

La municipalidad notifica a la profesora Aurora Regalado su nominación como directora interina de la escuela primaria de niñas de Biblián

"A la Srta. Aurora Regalado. La I. municipalidad que tengo la honra de presidir, tomando en consideración sus aptitudes y moralidad, tuvo a bien nombrar a Ud. directora interina de la escuela de niñas de la parroquia de Biblián, con la dotación de doce pesos mensuales. Lo que tengo la satisfacción de comunicar a Ud. a fin de que cuanto antes se prese te ante el Sr. vicario foráneo de este cantón a rendir el examen de las materias que debe

suministrar la enseñanza prescrita por la ley, con el objeto de que oportunamente abra el establecimiento que, con tanto acierto, se le confía para precaver el atraso de las alumnas que concurren a él. Dios y Libertad. I. V [...]".

1 de febrero de 1884

El teniente político informa que ha recibido las instalaciones de la escuela de niñas de la anterior institutora

"Al Sr. Vicepresidente del M. I. C. Municipal del Cantón.

Señor.

En esta fecha he recibido su estimable nota, en la que me ordena que reciba el establecimiento de niñas y las dos tiendas de ella, a la señora Regina Sarmiento, y en efecto procedí a dicho inventario, y se encontró lo que sigue: una mesa grande, seis clases en regular estado, y otra completamente despedazada, una pizarra grande y una silleta vieja.

Con respecto a las llaves, una del establecimiento y otra de una de las tiendas, que la otra llave de la otra tienda se halla rota; de estas dos llaves que le remito, se dignará acusarme recibo. Dios guíe a Ud.

f) Manuel V. Vélez".

7 de febrero de 1884

El vicario de Azogues da su criterio sobre la profesora Aurora Regalado

"Vicaría foránea del cantón Azogues.

Al Sr. Vicepresidente del M. I. C. Municipal del Cantón.

Sr.

En cumplimiento de la comunicación que se sirvió encargarme en su nota del 30 del mes próximo pasado, he examinado a la Srta. Aurora Regalado, y lo encuentro suficientemente instruida para desempeñar con lucidez el cargo de Directora de niñas de la parroquia de Biblián. Dios guíe a Ud.

f) Manuel María Cuesta".

14 de febrero de 1884

Prohíben el uso en las escuelas primarias del mapa del Ecuador elaborado por el peruano Santiago M. Mararcu

"Señor Presidente del M. I. C. Municipal de este cantón.

El Sr. Director General de Instrucción Pública, con fecha 4 del presente, bajo el N°153, dice lo que sigue:

He creído muy justo prohibir como Director General de Instrucción Pública que se ponga en manos de los niños en las escuelas y colegios el mapa o carta geográfica del Ecuador que ha publicado en Guayaquil el ciudadano peruano Sr. Don Santiago M.

Mararcu, porque en el expresado mapa su autor tiende, nada menos que ha despojar a nuestra República de los indisputables derechos que posee sobre una gran parte de los terrenos y ríos navegables de la banda oriental. Comunico a Ud. esta orden para que cuide de que tenga exacto cumplimiento. Dios guarde a Ud. Federico González Suárez.

Transcribo a Ud. con el mismo objeto de que la municipalidad dicte sus órdenes para que en los establecimientos de instrucción no se haga uso ni se permita el mapa indicado. Dios guíe a Ud.

f) Antonio Flores".

20 de febrero de 1884

Melchor Cabrera, director de la escuela primaria de niños

"Al Sr. Vicepresidente del M. I. C. Municipal del Cantón.

Señor.

En esta fecha tengo el honor de informarme de la nota dirigida por Ud., en la que se ha dignado honrarme en el cargo de director de esta parroquia con la dotación de trece pesos inclusive local; como el número de niños que en días pasados estaban a mi cargo pasaban de 80, tengo a bien poner en su conocimiento para que Ud. se sirva señalar el número de alumnos que I. C. M. ordena con relación a la cuota que se me asigna, y en esta virtud para los fines que me convenga. Dios guíe a Ud.

f) Melchor Cabrera".

5 de marzo de 1884

El ayuntamiento pide un informe sobre el número de alumnos

El municipio de Azogues remitió una comunicación al director de la escuela de niños de la parroquia, "informando si los alumnos llegan a ciento", para proveerle de un ayudante.

31 de marzo de 1884

Daniel Muñoz legitima el trabajo de Melchor Cabrera

"Certifico según derecho que el Sr. Melchor Cabrera director nombrado por el I. C. municipal del cantón Azogues, ha concurrido puntualmente al establecimiento, desde el diez y nueve de febrero hasta el treinta y uno de marzo: en esta virtud, y como director de niños de esta parroquia obtendrá la dotación que le corresponde. Es cuanto puedo certificar en obsequio a la verdad.

f) Daniel Muñoz".

1 de abril de 1884

Daniel Muñoz certifica el trabajo de Aurora Regalado

"Certifico según derecho que la Srta. Aurora Regalado, institutora de la escuela primaria de niñas de esta parroquia, ha asistido con puntualidad al local de enseñanza y ha dado con esmero su debida instrucción durante el mes de marzo.

Es cuanto puedo certificar en obsequio a la verdad.

f) Daniel Muñoz".

1 de abril de 1884

Las autoridades piden a Manuel Ávila dirigir la escuela de Turupamba

En una comunicación enviada, la corporación municipal le solicitó al profesor Manuel Ávila, asuma la dirección de la escuela de Turupamba.

20 de abril de 1884

Ordenan al teniente político arreglar las goteras de la escuela de niñas

"Al Sr. teniente parroquial de Biblián. Inmediatamente que reciba esta nota procederá Ud. a hacer coger las goteras que arruinan la pieza de niñas de la escuela de Biblián, sirviéndose darme cuenta de lo que pueda gastarse para ordenar inmediatamente el pago".

25 abril de 1884

Se reparan las goteras del local de la escuela primaria de niñas

"Al Sr. Vicepresidente del M. I. C. Municipal del Cantón.

Sr.

Tengo el honor de contestar a la apreciable nota de esa Presidencia, asegurando que he hecho coger las goteras, de la casa de enseñanza de niñas, y por este trabajo hay que indemnizar al albañil dos reales, lo que Ud. se servirá ordenar su pago. Dios guíe a Ud.
f) Manuel V. Vélez".

16 de mayo de 1884

Piden a Pantaleón Montero reponga las tablas deterioradas de la escuela de niñas

"Al teniente político de Biblián. Tengo conocimiento que el saloncito de la escuela de niñas de esa parroquia se halla muy deteriorado, a consecuencia de que por su mala calidad se han destruido muchas tablas del piso de aquel salón; y como esas tablas fueron vendidas por el Sr. Pantaleón Montero bajo la condición de que eran incorruptibles, ordeno a Ud. se sirva notificar al mencionado Montero para que dentro de ocho días reponga todas las tablas que se hallan afectadas, previniéndole de que, si no lo hace, el Sr. procurador síndico municipal, entablará la correspondiente demanda. Con igual interés exijo a Ud. que proceda inmediatamente a la reparación de todos los acueductos que tenga esa casa, así como a la limpieza y despeje de cuanto arbusto y planta rastrera se encontrase en la fábrica; pues no dilatará esta corporación en enviar una comisión inspectora. Dios y Libertad [...]".

28 de junio de 1884

Daniel Muñoz aprueba la asistencia del profesor Manuel Ávila

"El infrascrito cura párroco con el juramento derecho y a petición verbal del Sr. Manuel Ávila, informo que aquel Sr. ha asistido con constancia a la escuela de niños de Turupamba como director durante el mes de junio que va a expirar; y ha observado una conducta moral, por cuya razón se le satisfaría la dotación mensual que se le hubiese asignado.

f) Daniel Muñoz".

6 de agosto de 1884

Aurora Regalado y Melchor Cabrera remiten a las autoridades los programas de clases para su aprobación

Los directores de las escuelas primarias públicas de niños y niñas de la parroquia, remitieron a las autoridades de la Municipalidad de Azogues los programas que se impartirán en el año lectivo para su respectiva aprobación.

12 de septiembre de 1884

Estudiantes que asisten a las escuelas de Biblián

"Tenencia política de Biblián.

Al Sr. Jefe Político del Cantón.

Sr.

En algunos días que, con el juramento que tengo prestado, di razón del número de alumnos que en la actualidad existen en las escuelas, y creo no legaría tal nota a su poder, según lo que en esta fecha he recibido, pues hoy bajo el mismo juramento doy razón de que la escuela de niñas dirigida por la institutora la señorita Aurora Regalado hay 22 niñas, en la escuela de Turupamba hay 16 niños, de la escuela central de la parroquia no puedo dar razón porque se encuentra abandonada por el institutor; esto lo certifiqué en el informe trimestral.

Es cuanto puedo informar bajo mi juramento, y en obsequio a la verdad. Dios guíe a Ud.

f) Francisco Zamora, teniente político".

29 de octubre de 1884

Melchor Cabrera abandona la escuela primaria de niños

"Ministerio parroquial de Biblián.

Al Sr. Presidente del I. Concejo Municipal del Cantón.

Sr.

Tengo el honor de comunica a Ud. que hace ya bastante tiempo que el institutor de esta parroquia no concurre al establecimiento y según he sabido no tiene intención de seguir

ejerciendo este cargo por cuyo motivo se ha ido ya a Cuenca a constituirse allí; por esta causa será bien que Ud. nombre otro institutor.

Existe aquí el Sr. Miguel Mosquera, joven de buena moral e inteligente y suficientemente instruido que puede muy bien ejercer dicho cargo, por lo que tengo a bien indicarle, para que si Ud. lo acepta se digne pasarle el nombramiento lo más pronto a fin de que se haga cargo del establecimiento. Dios guíe a Ud.

f) Daniel Muñoz".

1 de noviembre de 1884

Miguel Mosquera, institutor interino de la escuela de niños de Biblián

El 1 de noviembre de 1884, Miguel Mosquera fue nombrado por el concejo municipal de Azogues como institutor interino de la escuela de niños de la parroquia de Biblián, en remplazo del anterior institutor que fue separado del cargo.

4 de noviembre de 1884

Daniel Muñoz detalla la situación de las escuelas primarias

"Ministerio parroquial de Biblián.

Al Sr. Presidente del Muy Ilustre Concejo Municipal del Cantón.

Señor.

En conformidad con lo dispuesto a informa a Ud. del estado de las escuelas de esta parroquia que está a mi cargo, tengo a bien informarle lo siguiente, bajo el juramento que prescribe la ley:

Que la institutora observa buena conducta y asiste puntualmente a desempeñar su cargo; que reunida la junta hemos visitado la escuela de niñas, a la que asisten, según la lista, tan solo el número de veinte y nueve, las que faltan con mucha frecuencia, atribuyéndose al descuido de los padres, el que haya tan pequeño número de alumnas y que las que asisten faltan con mucha frecuencia; debiéndose por lo tanto que Ud. ordene al teniente político, que obligue a los padres de familia amenazándoles imponerles una multa en caso de que no cumplan con este deber de dar la educación consciente a sus hijos.

Con respecto a la escuela de niños informo a Ud. que no tenemos institutor ni tampoco local de enseñanza; y por tanto fuera bien que Ud. nombrara lo más pronto a una persona que desempeñe este cargo, y que comunicara al teniente político para que arriende una casa que preste alguna comodidad para la enseñanza. Suplico pues a Ud. que estas diligencias se practiquen lo más pronto, teniendo en consideración que se ha perdido bastante tiempo. Dios guíe a Ud.

f) Daniel Muñoz".

13 de noviembre de 1884

El cabildo establece las reformas en la instrucción pública de todas las escuelas del cantón y sus parroquias

"El Concejo Municipal de Azogues

Considerando:

Que la ordenanza de instrucción pública sancionada el 29 de abril de 1880 ha producido algunos obstáculos en las prácticas, necesitando por lo mismo algunas reformas y adiciones

Acuerda:

Art. 1. Habrá clases todos los días, exceptuando solamente los de fiesta entera, los tres días de carnaval y los de la Semana Santa durante la cual habrá solo dos horas diarias de clase, únicamente para materias religiosas. En los días de fiestas los institutores llevarán ordenadamente a sus alumnos a la iglesia parroquial para la asistencia a misa y otras funciones religiosas.

Art. 2. Los establecimientos municipales de instrucción pública se abrirán a la seis y media de la mañana a lo más tarde y se cerrarán a las nueve, volverán a abrirse a las diez y se clausurarán a las tres de la tarde.

Art. 3. Los institutores corregirán a los alumnos con el tacto de un buen padre de familia. La policía está en la obligación de prestarles todo el auxilio de que hubiere menester.

Art. 4. Los alumnos díscolos e incorregibles serán expulsados de la escuela por el institutor, previa aprobación del Presidente del Concejo dejando el derecho a los representantes de los alumnos a reclamar ante el Concejo sobre la expulsión de sus representados.

Art. 5. Los padres tutores o deudos de los alumnos, que de palabra u obra faltasen al institutor, con motivo del ejercicio de sus funciones o por razón de ellas, serán castigados por la policía con el máximum de la pena detallada en el artículo 46 del Reglamento de Policía. En caso de reincidencia serán expulsados los alumnos que hubiesen sido la causa del fallamiento.

Art. 6. Siempre que los institutores tuvieren causa grave, como enfermedad, urgente ausencia y para separarse temporalmente del establecimiento, lo pondrá con oportunidad en conocimiento del Presidente del Concejo y que nombre la persona que debe subrogarles durante la separación.

Art. 7. El año escolar para las escuelas costeadas con fondos del municipio, durará once meses, de suerte que se abrirá cada establecimiento de instrucción primaria, treinta días después que se hubiese rendido el certamen con que debe finalizar el año.

Art. 8. Los institutores que hubiesen enseñado con dedicación por lo menos los últimos ocho meses del año escolar, serán los únicos que tengan derecho al sueldo del mes de vacaciones.

Art. 9. Los institutores consagrarán su atención durante el año escolar y especialmente en los últimos meses a todos sus alumnos sin dar preferencia a clase alguna.

Art. Único. Si la preparación de algunas piezas literarias u otra enseñanza especial demandare la concentración del institutor a solo una parte de los alumnos se dedicarán a él las horas que no son de clase.

Art. 10. La comisión que haga la visita mensual de las escuelas según el artículo 20 de la ordenanza de instrucción pública de 1880, dará precisamente su informe a la

municipalidad, indicando las faltas que hubiese anotado para que se les ponga remedio. La Presidencia nombrará los comisionados que desempeñarán sus cometidos que bajo la multa de uno a cuatro sucres que se les impondrá por la Presidencia.

Art. 11. Al fin de cada año escolar los institutores harán sentar a sus alumnos un certamen público de las materias que hubieran sido objeto de enseñanza el día que fijó la Presidencia del Concejo. Los que fallaren en este deber no podrán hacer uso del mes de vacaciones y perderán el sueldo de un mes.

Art. Único. Cuando los exámenes fuesen sobresalientes, a juicio del Concejo, los institutores recibirán un premio de los fondos municipales.

Art. 12. Ningún institutor podrá separarse del ejercicio del cargo sino después de que sea debidamente remplazado y que hubiese entregado a su sucesor, por inventario, los útiles que hubiese recibido.

Art. Único. El institutor que contraviniere a lo expuesto pagará una multa al sueldo de un mes, será compelido por medio de la policía al cumplimiento de sus deberes e indemnizará los daños y perjuicios. La jefatura política del cantón impondrá de plano la multa indicada.

Art. 13. Al examen de que habla el artículo 8° de la Ordenanza de Instrucción Pública de 1880, concurrirá el venerable párroco de la matriz, o un delegado suyo.

Art. 14. Las escuelas municipales quedan sujetas a la inmediata inspección del Concejo, y en su receso de la Presidencia, la cual, en caso urgente, podrá nombrar institutores, dictar providencias concernientes al orden y disciplinas de las escuelas, con cargo de poner en conocimiento de la Municipalidad en la primera reunión.

Art. Único. Lo dicho, no obsta para que la Gobernación de la Provincia, la Jefatura Política y Comisaría de Policía del cantón, pueda también supervigilar las escuelas de cuya orden pende el progreso.

Comuníquese a la Jefatura Política del cantón para su ejecución y cumplimiento.

Dado en la sala de sesiones del Ilustre Concejo Municipal del Cantón Azogues, a trece de noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro.

f) El Presidente, Emilio Abad. El secretario municipal, Francisco Pozo".

14 de noviembre de 1884

Daniel Muñoz informa que Melchor Cabrera trabajó hasta el mes de julio

"Certifico según derecho que el Sr. Melchor Cabrera ex director de la escuela de niños de esta parroquia, ha concurrido con puntualidad al establecimiento durante todo el tiempo que se hizo cargo de enseñanza hasta el mes de julio del presente año, y habiendo hecho presentar el examen con la puntualidad debida, le corresponde el sueldo de los meses de vacaciones; y ha observado durante todo el tiempo buena conducta. Es cuanto puedo testificar en obsequio de la verdad.

f) Daniel Muñoz".

2 de diciembre de 1884

El párroco certifica la asistencia de Miguel Mosquera

"Certifico legalmente que el Sr. Miguel Mosquera, institutor de la escuela de niños en Biblián, ha asistido con exactitud al establecimiento y ha observado buena conducta. Principió la enseñanza el 10 de noviembre.

f) Daniel Muñoz".

21 de diciembre de 1884

La maestra Aurora Regalado se queja por la falta de arreglo de las goteras en el establecimiento de niñas

"Al Sr. P. del M. C. Municipal.

Señor.

Hace algunos días de que me dirigí a los tenientes políticos de esta parroquia poniéndoles al corriente de la destrucción del establecimiento de enseñanza de niñas; pues no he tenido resultado alguno, porque las goteras de las lluvias están arruinando las paredes, y más bien me dirijo directamente a Ud. para que ordene el reparo de este establecimiento, de lo contrario tal vez me pudieran hasta hacer responsable, con más que las ruinas no son solo por las goteras, sino el entablado y clases.

Se servirá acusarme recibo de la recepción de esta nota para mi descargo. Dios guíe a Ud.

f) Aurora Regalado".

19 de enero de 1885

Nuevo sueldo de los institutores de las escuelas primarias de la parroquia

En una resolución firmada por las autoridades municipales de Azogues, se estableció que el institutor de la escuela de Biblián, tendrá "la dotación máxima de diez y seis fuertes[115] como dotación de primera clase y doce fuertes como dotación de segunda clase. El sueldo de la institutora de la misma parroquia, será, en su máximum, de diez fuertes y, en su mínimum, de seis".

1 de febrero de 1885

Daniel Muñoz certifica a la profesora de la escuela de niñas

"Certifico, según derecho que la Srta. Aurora Regalado, directora de la escuela primaria de niñas de esta parroquia, ha asistido con puntualidad al local de enseñanza y ha dado con esmero su debida instrucción durante el mes de enero. Es cuanto puedo y debo certificar en obsequio de la verdad.

f) Daniel Muñoz".

3 de marzo de 1885

[115] Denominación de la moneda de la época.

Jesús Arriaga visita la escuela de niños de Biblián

"Habiendo hecho la visita de la escuela de Biblián que está a cargo del joven Miguel Mosquera, he observado que los niños adelantan y he sabido que el maestro es puntual en el cumplimiento de sus deberes, siendo, por consiguiente, acreedor a la renta del mes pasado. Azogues, 3 de marzo de 1885.

f) Jesús Arriaga, cura inter de Azogues".

30 de abril de 1885

Daniel Muñoz aprueba el desempeño de los institutores de las escuelas

En comunicación enviada a las autoridades, el párroco Daniel Muñoz, aprobó a los institutores de la escuela de niños, Miguel Mosquera y a la institutora de niñas, Aurora Regalado, porque se han desempeñado con exactitud y adelanto de sus alumnos y alumnas, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del presente año.

7 de julio de 1885

Se ordena el restablecimiento de escuela primaria en Sageo

En un acuerdo aprobado por las autoridades, el Municipio de Azogues determinó el restablecimiento de las escuelas de instrucción primarias en varios anejos del cantón, entre ellos en Sageo,[116] con una dotación de tres sucres mensuales.

14 de julio de 1885

Programa de instrucción primaria para el examen de niños de la Escuela de Biblián. Año de 1885

Breve resumen de este programa:

"Dará principio el examen con un Himno a la América y un discurso pronunciado por el niño Francisco Torres.

Ramos de enseñanza:

Religión

Los alumnos que forman la primera división de Catecismo contestarán a todas las preguntas de la Doctrina Cristiana por el padre Ripalda. Y los alumnos que componen la segunda división, contestarán hasta la 4° parte del Catecismo Astete.

Moral

Los alumnos contestarán las preguntas relacionadas con la sociedad y la moral. Deberes para con Dios, deberes para con los padres, deberes para con los hermanos, deberes para con el prójimo, deberes para con la patria, no hacer mal al prójimo, de la indulgencia, no humillar a otro ni hacer daño a los animales, de la virtud

Urbanidad

[116] La actual parroquia de Sageo, hasta 1944 perteneció a la jurisdicción de Azogues.

Los alumnos que pertenecen a esta división leerán en cualquier parte del Manual de Urbanidad por Carreño.

Catón Cristiano

Los alumnos que componen esta división leerán las primeras, otras deletrearán y los últimos conocerán letras.

Historia Sagrada

Los alumnos que forman a esta división contestarán a las veinte primeras lecciones del Catecismo por Fleury.

Gramática castellana

Los alumnos de la primera división darán razón hasta el verbo; y los de la segunda hasta el adjetivo (varias preguntas).

Geografía

Contestarán a las preguntas comprendidas en las diez lecciones siguientes (varias preguntas)

Geometría

Los alumnos que cursan este ramo ejecutarán los problemas gráficos y numéricos relativos a todas las preguntas del texto, hasta el tratado de los sólidos, exclusive (varias preguntas).

Aritmética

Los alumnos de la primera división darán razón hasta el sistema decimal inclusive: los de 2° clase ejecutarán las cuatro operaciones principales de la aritmética; y los de tercera clase ejecutarán hasta la multiplicación de entres exclusive (varias preguntas).

Conclusión. Discurso pronunciado por el alumno Vicente Gonzáles. Canto.

Vicepresidencia del M. I. Municipal.

Azogues 14 de agosto de 1885.

Apruébase el presente programa, asignándose para el examen el día 20 del actual.

f) Coronel V".

16 de julio de 1885

Programa de instrucción primaria de la institutora Aurora Regalado

Resumen del programa

"Se principiará el certamen con el canto y a continuación seguirá el discurso de la introducción la niña María Bustos.

Primera clase. Historia Sagrada. Darán razón las niñas Francisca Arévalo, María Bustos (29 lecciones con varias preguntas). La niña Francisca Arévalo recitará la fábula del envidioso.

Primera clase. Catecismo Orleans. Las niñas indicadas sobre la materia que se expresa, darán razón (varias preguntas)

Aritmética. Principales operaciones de la aritmética. Las mismas niñas darán razón sobre esta materia (varias preguntas).

Urbanidad en general. La niña María Bustos (varias preguntas). Lecciones de urbanidad por Carreño. La niña Francisca Arévalo (varias preguntas).

Segunda clase. Historia Sagrada. Las niñas Regina Neira, Ángela Neira darán razón en la materia expresada igual con las niñas de primera clase.

Catecismo Astete (varias preguntas)

Principios de aritmética (varias preguntas)

Moral y virtud (varias preguntas)

Tercera Clase. Las niñas Digna Encalada, Estefanía Urgilés.

Historia Sagrada (varias preguntas).

La composición de la esperanza recitará la niña Regina Neira.

Cuarta Clase. Darán razón en decorar las niñas: Domitila Idrovo, María A. Quintuña, María C. Idrovo, María Manuela Fernández, María Mora.

Quinta clase. Darán razón en deletrear las niñas: Gertrudis Calle, Jesús Miranda, María Natividad Pérez, María Vásquez, Salvadora Idrovo, María Cruz Idrovo, María Jesús Pinos, Antonia Sacoto, Paz Ochoa, María Vásquez Luzuriaga, Ángeles Cabrera, Natividad Pérez, Rosa Palacios, Sofía Carpio, Alcira Zambrano, Idelfonsa Ochoa.

Sexta clase. Darán razón en el conocimiento de las primeras letras las niñas: Eloísa Zambrano, Martina Zambrano, María Paguay, Mercedes Maldonado, Zoila Bustos, Alcira Pesantes, Celia Torres, Paula Pérez, Virginia Palacios, Amelia Rodas, Zoila Palomino.

La Doctrina Cristiana todas las alumnas

Las alumnas que presentarán sus costuras son diez.

La niña Digna Encalada recitará la composición de la vida es corta.

El certamen que se presenta terminará con un canto.

Vicepresidencia del I. C. Municipal. Azogues, agosto 14 de 1885. Queda aprobado el presente programa y se señala el día 20 del actual para el correspondiente examen.

Coronel V".

4 de septiembre de 1885

El Municipio de Azogues entrega un premio al profesor Miguel Mosquera

En una resolución acordada por la Municipalidad de Azogues, se otorgó un premio a la labor del profesor Miguel Mosquera director de la escuela central de la parroquia de Biblián. Se le reconoció por "su asiduidad y satisfactorio desempeño en las funciones de su cargo durante el año escolar próximo pasado".

12 de septiembre de 1885

Escuelas nacionales, municipales y privadas en Biblián

El 12 de septiembre de 1885, la Oficina de Estadística del Distrito del Azuay, a cargo del oficial Manuel María Díaz, elaboró el cuadro 'Resumen de los establecimientos de Instrucción primaria en la provincia del Cañar, durante el año escolar 1884-1885'. En el documento se clasificó a las escuelas en tres categorías: nacionales, municipales y particulares.

En el caso de Biblián se registraron: 1 escuela municipal de niños y 1 escuela municipal de niñas. La escuela de niños disponía de 1 institutor, con una renta anual de 192 sucres, asistían 40 niños en edades comprendidas entre 6 y 12 años y 30 niños, de 12 años en adelante. Funcionaba en un local alquilado en estado regular. La escuela de niñas, tenía 1 institutora, con una renta anual de 96 sucres, y contaba con 45 niñas, en edades de 6 y 12 años. Funcionaba en un local propio en estado regular. En Biblián no funcionaban escuelas nacionales ni privadas.

19 de septiembre de 1885

Daniel Muñoz se queja por la deficiente formación de las niñas de la escuela primaria de la parroquia

"Sr. Presidente del I. C. M.

Sr.

Daniel Muñoz cura inter de Biblián, ante Ud. según derecho informo: que, como presidente de la Junta Inspectora, asistí al examen presentado por las niñas de esta parroquia, bajo la dirección de la señorita Aurora Regalado y su resultado, desgraciadamente, fue poco satisfactorio, proviniendo esto de la falta de método y poca instrucción de la directora, como lo he observado y notado en todo el decurso del año. Persuadidos de lo mismo, los padres de familia están descontentos, negándose algunos por esta causa en colocar a sus hijas, bajo la dirección de la mencionada institutora. Además, tengo otras razones por las que como párroco creo conveniente que el ilustre concejo nombre otra que la sustituya, para lo cual indico a la Srta. Adela Enderica de Cuenca, joven hábil, instruida y, sobre todo, de mucha virtud; y si esta no conseguimos que se comprometa pido que se le nombre a la Srta. Regina Sarmiento de iguales prendas que la anterior, y que antes de ahora se ha desempeñado en este destino muy bien en esta misma parroquia. Por las razones que preceden resolverá el I. C. lo que juzgue conveniente en este asunto, que refluye en el porvenir de esta población. Biblián, 19 de septiembre de 1885.

f) Daniel Muñoz".

1 de octubre de 1885

Regina Sarmiento informa que asume la dirección de la escuela de niñas

"Al Sr. Presidente del I. C. M. del cantón.

Señor.

Pongo en conocimiento de Ud. que la escuela de niñas de esta parroquia, cuya dirección se me ha confiado, ha dado principio el 28 del mes que expiró. Lo que comunico a Ud. para los fines consiguientes. Dios guíe a Ud.

f) Regina Sarmiento".

Octubre de 1885

Se remueve a la institutora de la escuela de niñas

En octubre de 1885, las autoridades municipales removieron del cargo de institutora de la escuela de niñas de Biblián a la profesora Aurora Regalado y nombraron en su remplazo, de manera interina, a la señorita Regina Sarmiento. Esta decisión fue informada por escrito al cura de la parroquia.

Noviembre de 1885

Otorgan un premio para el profesor Miguel Mosquera de la escuela de Biblián

En noviembre de 1885, la municipalidad de Azogues premió a los profesores José Mora, director de la escuela central de Azogues y a Miguel Mosquera, director de la escuela central de Biblián "por su asiduidad y satisfactorio desempeño en las funciones a su cargo durante el año escolar próximo pasado".

30 de noviembre de 1885

Se suspenden las actividades en la escuela de niños por falta de pago del arriendo del local

"Escuela primaria de niños de Biblián.

Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón de Azogues.

Sr.

El que suscribe tiene le honor de comunicar a Ud. que se ha suspendido la enseñanza de la escuela de niños que está a mi cargo por hallarse ocupado el local por el dueño; habiéndose vencido el año de arrendamiento y además exige este ante Ud. se le satisfaga el precio que hasta ahora no se le ha pagado completamente. Lo que comunico a Ud. para los fines legales. Dios guíe a Ud.

f) Miguel Mosquera".

1 de diciembre de 1885

Autorizan al cura de Biblián rentar locales para las escuelas

El concejo municipal de Azogues, el 1de diciembre de 1885, autorizó al párroco de Biblián para que arriende un local donde funcione la escuela de niñas de la parroquia y otro local para la escuela de niños.

6 de diciembre de 1885

El profesor Mosquera se retira de la dirección de la escuela de niños

"Al Sr. Presidente del Ilustre C. Municipal del cantón.

Señor.

Pongo en conocimiento de Ud. que en esta fecha me ausento de esta parroquia trasladándome a la ciudad de Cuenca por convenir a mis intereses y radicarme en esta ciudad; por tanto, puede Ud. proveer de director en esta parroquia para el desempeño de mi cargo. Dios guíe a Ud.

f) Miguel Mosquera".

16 de diciembre de 1885

Quejas por el maltrato a los niños en la escuela de Biblián

El 16 de diciembre de 1885, las autoridades de Azogues solicitaron al jefe político investigue las denuncias de maltrato que sufrían los niños en la escuela central de Biblián. En enero de 1886, la gobernación pidió "designar un nuevo institutor porque el nombrado profesor Luis Torres, no conviene a los intereses de la moral". Se consultó al señor Manuel E. Vélez para que asuma como nuevo director de la escuela de niños.

18 de diciembre de 1885

El jefe político Ramón Quevedo informa que el profesor Miguel Mosquera abandonó la escuela de niños de Biblián

En carta remitida a las autoridades, señalaba:

"El teniente político de la parroquia de Biblián me ha informado que el director Miguel Mosquera de dicha parroquia, ha abandonado la enseñanza sin poner en conocimiento de ninguna autoridad. Este procedimiento irrespetuoso y arbitrario, merece no solo la censura del I. municipio que Ud. dignamente preside, sino también de las personas del lugar. Por lo que recomiendo a Ud. poniendo en conocimiento del I. municipio, nombre inmediatamente la persona que deba subrogarle, sin perjuicio de aplicarle las penas a que se ha hecho acreedor.

f) Ramón Quevedo".

21 de diciembre de 1885

El gobernador sugiere reconsiderar el nombramiento del profesor Luis Torres para la escuela de Biblián

"Gobernación de la Provincia del Cañar.

Señor Presidente del M. I. Concejo Municipal del cantón de Azogues.

Señor.

Ha llegado a mi conocimiento que la I. municipalidad dignamente presidida por Ud., ha nombrado institutor de la escuela de niños de la parroquia de Biblián al ciudadano Luis Torres. No puedo menos de dudar de este hecho, una vez que conozco el patriotismo de la I. municipalidad, y su recto proceder, pues siendo la instrucción primaria instituida para formar dignos ciudadanos, es claro que para preceptores se ha de escoger personas aptas y de notoria competencia siendo una de las primeras cualidades que ha de tener un institutor, buena conducta moral, sin lo cual no es posible conseguir ningún buen

resultado, porque más fácilmente se grava en los corazones de los niños lo que ven que lo que estudian; y siendo un deber de la I. corporación municipal velar por la moralidad de los establecimientos de primeras letras, espero que, si se ha hecho el nombramiento que ha motivado la presente, se sirva reconsiderarlo y confiar ese plantel a alguna persona que reúna todas las condiciones exigidas por la Ley de Instrucción Pública; pues de otro modo pasaría por el sentimiento de poner de manifiesto documentos que quisiera no vean la luz pública, porque afecta la buena reputación del ciudadano nombrado para director de la mentada escuela de niños de Biblián.

En esta virtud, sírvase Ud. recalar el I. concejo que en caso de haber destinado al Sr. Torres para director de dicho establecimiento, se sirva declarar vacante dicho destino y proceder al nombramiento de un ciudadano de mejores aptitudes, pues así lo exige el bien de la sociedad y la honorabilidad de dicho concejo. Dios guíe a Ud.

f) Antonio Flores".

26 de diciembre de 1885

Miguel Mosquera dispuesto a regresar como institutor de la escuela

"Gobernación de la Provincia del Cañar.

Señor presidente del I. Municipalidad de este cantón.

El Sr. Miguel Mosquera que renunció al destino de institutor de la escuela de Biblián, me ha asegurado que en el día han desaparecido los motivos que le indujeron a hacer tal renuncia y que desea volver al cargo de dicho establecimiento. Como de un certificado que ha presentado en esta subdirección de estudios aparece que dicho señor Mosquera, a más de observar muy buena conducta moral, tiene dotes y aptitudes apropiadas para institutor, como lo ha comprobado el adelanto de los alumnos, mientras estaba bajo su dirección, creo que está en los intereses de la municipalidad [...]".

1 de enero de 1886

El cura José M. Astudillo cuestiona la labor del profesor Mosquera

"Casa parroquial de Biblián.

Al Sr. Vicario foráneo del cantón de Azogues.

Señor.

El señor Miguel Mosquera institutor de la escuela de niños que puso su renuncia en el mes pasado, sé que nuevamente está empeñándose por ser maestro de escuela. Como este señor se ha manejado informal, dando mal ejemplo a los niños, que los padres de familia han tenido que sacar de la escuela a sus hijos, por ser tal el ejemplo que daba con su conducta pésima que no enseñaba nada. Tengo a bien escribir a Ud. para que el presidente del concejo municipal, reunido con los otros, nombre a otro institutor que sea moral y apto para la enseñanza de letras de los niños.

Dios guie a Ud.

f) José María Astudillo".

2 de enero de 1886

Julio María Matovelle envía la carta del sacerdote Astudillo sobre el profesor Mosquera

"Vicaría Foránea del Cantón Azogues.

Sr. Presidente del M. I. C. Municipal.

Adjunto a este oficio la nota dirigida por el Sr, cura de la parroquia de Biblián respecto al director de enseñanza primaria para que se sirva poner en conocimiento de la municipalidad a fin de que tenga un buen resultado. Dios guíe a Ud.

f) Julio María Matovelle, vicario foráneo de Azogues".

2 de enero de 1886

El gobernador pide se cancele el nombramiento del profesor Torres

"Gobernación de la Provincia del Cañar.

Sr. Presidente de la I. municipalidad de este cantón.

Aun cuando en uso de mis atribuciones legales pude destituirle al joven Luis Torres, nombrado por la I. municipalidad que Ud. dignamente preside, institutor de la escuela primaria de Biblián, quise dar a la I. corporación una prueba de deferencia y atención poniendo en su conocimiento lo no conveniente que era dicho nombramiento, fundado en razones que conoce la gobernación, y que por filantropía no quiso expresarlas, previendo suficiente su aseveración. Mas ya que el I. concejo, sin diferir a ella exige que se determinen hechos, le recuerdo que una de mis atribuciones es velar por la moralidad de los establecimientos de instrucción pública, y en ejercicio de ella, reitero la inconveniencia del nombramiento de dicho Torres y pido que la I. corporación designe otra persona en su lugar. Dios guíe a Ud.

f) Antonio Flores".

17 de enero de 1886.

Julio Adolfo Jaramillo demanda atención para las escuelas

"Curato de Biblián.

Al Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal de este cantón.

Señor.

Cumpliendo con un deber sagrado que pesa sobre mi como párroco de esta población y convencido de la filantropía que anima a la I. Corporación que Ud. dignamente preside, tengo la honra de manifestar que, aun cuando se ha nombrado ya institutor para la educación primaria de los niños, pero estos carecen de local, porque la señora Josefa Rodas, dueña de la casa en donde estuvo establecida la escuela, rehúsa talvez a proporcionar aquella casa, mientras no se le satisfaga la pensión conductiva correspondiente al año pasado y no se le pague de contado la misma pensión correspondiente a este año. Exijo pues el patriotismo de la I. municipalidad para que se remueva este obstáculo, dotando la suma correspondiente al año que expiró ya, y que no

se ha pagado, y al presente año; pues, de lo contario los niños de esta numerosa población se verán privados de instrucción primaria.

En cuanto a la escuela de niñas, aunque al presente, hará de institutora la Sra. Regina Sarmiento, más como no está nombrada sino en calidad de interina, tengo a bien indicar a la Srta. Adela Enderica para que se la nombre en calidad de propietaria; pues aparte de los buenos conocimientos que posee esta joven, está adornada de la cultura y virtud para desempeñar con acierto la delicada misión de cultivar la inteligencia y formar el corazón de las niñas.

Abrigo la convicción de que los miembros del I. municipio apreciando como certeras mis indicaciones, acordarán favorablemente lo que pretendo sin otro móvil que el interés público. Dios guíe a Ud.

f) Julio Adolfo Jaramillo, párroco".

18 de enero de 1886

La municipalidad establece los salarios de los institutores de las escuelas

El municipio de Azogues estableció que "el institutor de Biblián tendrá la dotación de veinte sucres mensuales y la institutora de diez sucres mensuales".

25 de enero de 1886

Vicente Falconí se excusa como institutor de la escuela de niños

"Precepturía de niños de Cañar

Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón de Azogues.

Sr.

Con fecha 7 del mes en curso, he tenido el honor de recibir el estimable oficio de Ud. por el que se sirve comunicarme que el I. C. municipal que tan dignamente preside, ha tenido a bien elegirme institutor principal de la escuela de niños de la parroquia de Biblián: más después supe por el Sr. secretario que se me había designado el sueldo correspondiente por el desempeño de tal destino.

Resuelto como me encontraba para hacerme cargo de la dirección de la mencionada escuela, tuve que formular la renuncia del destino de institutor de niños de la cabecera de este cantón, para constituirme e instalar la precepturía en la parroquia que se me fue designada por parte de la municipalidad. El concejo municipal de este cantón, se deniega en aceptarme la predicha renuncia, en virtud del reclamo hecho por los padres de familia de este pueblo, como también han resuelto que no puedo separarme de la dirección de esta escuela, mientras no se termine el año escolar, por cuanto ha transcurrido el tiempo de cuatro meses de la apertura de clase, y según la Ley de Instrucción Pública, me obliga el deber de hacer presentar el examen correspondiente a los alumnos.

Agradezco en cuanto debo la inmerecida honra que se ha servido dispensarme el I. C. municipal de ese cantón, que tanto anhela en el bienestar de la instrucción pública. Altamente reconocido de esta señalada muestra de confianza, con que esa ilustre corporación se ha designado honrarme, me permito suplicar a Ud. se digne expresar los

sentimientos de más profunda gratitud y hacer conocer los motivos porque me veo en la imperiosa necesidad de hacer mi excusa y no aceptar el destino con que se ha signado honrarme. Dios guíe a Ud.

f) Vicente Falconí".

Enero de 1886

Escuelas de Biblián sostenidas por corporaciones

En enero de 1886, el jefe político, Ramón Quevedo y el secretario, Ángel Daniel Rodas, elaboraron el cuadro de escuelas sostenidas por las corporaciones en la provincia del Cañar.

Biblián registraba una escuela de niñas, bajo la institutora Regina Sarmiento, con una renta anual de 120 sucres. Funcionaba con 58 alumnas, 38 niñas de 6 a 12 años y 20 niñas, de más de 12 años. Las ramas de enseñanza eran: religión y moral, lectura, aritmética elemental, sistema decimal, escritura, gramática castellana, geografía, historia natural y sagrada, geometría, álgebra, aritmética comercial, teneduría de libros, dibujo lineal y costura. Utilizaba un local de arriendo, pagado por la municipalidad.

El 29 de enero del mismo año el municipio estableció que el institutor de la escuela central de niños de Biblián, tendrá una remuneración de veinte sucres mensuales y la institutora, de 10 sucres mensuales.

20 de febrero de 1886

Santiago Ordóñez, director de la escuela de niños

Debido a la excusa del anterior director de la escuela de niños de Biblián, el 26 de febrero de 1886, las autoridades nombraron a Santiago Ordóñez para que asuma este cargo.

2 de marzo de 1886

Adolfo Corral aprueba al profesor Ordóñez

"Vicaría foránea del cantón Azogues.

Señor Presidente de la Muy Ilustre Municipalidad de este cantón.

Habiéndose presentado el Sr. Don Santiago Ordóñez para ser examinado, para desempeñar el cargo de profesor de la escuela de la parroquia de Biblián, me es grato comunicar a Ud. que lo encuentro competente para cumplir debidamente tal empleo. Dios guíe a Ud.

f) Adolfo Corral, vicario foráneo".

2 de marzo de 1886

Santiago Ordóñez agradece su nominación como nuevo institutor

"Señor Presidente del M. I Concejo Municipal de este cantón.

Señor.

Me cabe la honrosa satisfacción de contestar a Ud. la favorecida nota de fecha 26 del mes que acaba de expirar, en la que se sirve comunicarme que la corporación municipal que tan merecidamente preside Ud. se ha dignado nombrarme institutor de primeras letras de Biblián con la dotación de veinte sucres mensuales. Aunque conozco mi insuficiencia para desempeñar tan delicado cargo con que me ha favorecido la ilustre municipalidad, no he podido por menos que aceptar gustoso tal destino, puesto que se me ha confiado con la mejor voluntad de parte de la referida corporación, ofreciendo de la mía cumplir escrupulosamente los deberes que me impone el enunciado cargo y ojalá pueda desempeñar del modo como desea el ilustre ayuntamiento que tanto anhela en la civilización de la juventud por medio de la educación en las poblaciones de su dependencia, tanto más cuanto que el pueblo a donde me ha dedicado, merece por su adelanto y sus moradores competentes, un esmero que de por resultado el progreso desde la niñez a aquella simpática población, a la que deseo vivamente satisfacer sus exigencias con los esfuerzos que ofrezco hacer en todo el tiempo que permanezca en ese lugar, teniendo a mi cargo el establecimiento de la educación de los niños en Biblián, el que tomaré de mi cuenta desde el día de mañana.

Suplico a Ud. se sirva dar las gracias a la I. municipalidad por el nombramiento que ha hecho en mi persona; y cumpliendo con lo que dispone en la parte final de la nota a que me contraigo contestar, acompaño la credencial del examen que he rendido en la vicaría foránea de este cantón. Dios guíe a Ud.

f) Santiago Ordóñez".

5 de mayo de 1886

Escuelas de Biblián sostenidas por las corporaciones

El 5 de mayo de 1886, el jefe político de Azogues Ramón Quevedo y el secretario, Ángel Manuel Rodas, elaboraron un nuevo cuadro de las escuelas de la provincia del Cañar, sostenidas por la corporación municipal durante el primer trimestre de 1886. En el caso de Biblián se registró la escuela de niños, dirigida por el institutor Santiago Ordóñez, con una renta anual de 240 sucres. La escuela tenía 71 niños: 46, en edades comprendidas entre 6 y 12 años y 25 niños, con más de 12 años. Se impartían las siguientes asignaturas: historia sagrada, catecismo, gramática castellana, geografía, geometría, geografía del Ecuador, historia natural, retórica, aritmética, sistema métrico, moral y urbanidad, lectura, escritura, álgebra, teneduría de libros, dibujo lineal y costura. Funcionaba en un local arrendado y pagaba 30 sucres. En esa ápoca no existían escuelas privadas en la parroquia.

27 de julio de 1886

"Programa de la escuela de niños de Biblián del año 1886"

El institutor Santiago Ordóñez remitió a las autoridades de la municipalidad de Azogues el programa con los contenidos de las materias para el examen que debían rendir los niños en el mes de agosto de ese año. Aquí un resumen:

“Programa de las materias que han aprendido en el medio año escolar los alumnos del establecimiento de educación de primeras letras de la parroquia de Biblián bajo la dirección del institutor que suscribe para que tenga lugar el examen el 29 de julio de 1886.

Institutor: Santiago Ordóñez.

Gramática: analogía, género de los nombres, del artículo, del nombre, del adjetivo, formación del femenino de los adjetivos, del pronombre, del verbo

1°. Clase. Orden de puestos

Ignacio Pérez, José Nicanor Chuqui, Manuel Tello, Ezequías Montero, Juan de Dios Urgilés, Francisco Cumbe, Fidel González.

Historia Sagrada. Hasta la segunda parte, por los autores.

Moral. Hasta la urbanidad, por los autores.

Aritmética. Definición y operaciones hasta la división de quebrados.

Ignacio Pérez, José Nicanor Chuqui, Manuel Tello, Juan de Dios Urgilés, Francisco Cumbe, Fidel González, Ezequías Montero.

Segunda clase.

Miguel Sarmiento, Mesías Célleri, Víctor Reyes. Temas: Historia, moral y aritmética, hasta la división de enteros y quebrados.

Tercera clase.

Tomás Tello, José María Andrade, Manuel Lazo, Francisco Molina, Leopoldo Vicuña, Miguel Lazo, Moisés Arízaga, Francisco Torres, Luis Astudillo, Daniel Luzuriaga, Ignacio Bustos, Francisco Palomino, Luis María Andrade, Manuel Fernández, Serafín Muñoz, Francisco Rodas, José Manuel Cabrera, Belisario Gutiérrez. Temas: Astete, Historia y Moral.

Cuarta clase.

Luis González, Juan Zhinín, Bernabé Encalada, Luis Muñoz, José Coronel, Emilio Muñoz, Miguel Cabrera, Daniel Arévalo, Juan Siguencia, David Vásquez, Cayetano Guallpa. Temas: Astete, decorando en silabario, decorando y leer cantidades.

Quinta clase.

Víctor Bustos, Miguel Muñoz, Luis Zaula, Rafael Célleri, Miguel Campoverde, Juan Cabrera, Manuel María Meneces, José Pedro Calderón, Felipe García, Daniel Hernández, Nicandro Hernández, Frutos Siguencia, Eusebio Lema, José María Vásquez, Tadeo Mora, Francisco Ullauri. Temas: Deletreando.

Sexta clase.

Luis Célleri, César Antonio Ochoa, Virgilio Chica, José Antonio Veintimilla, Manuel Ullauri, Benigno Bustos, Hermenegildo Guamán, Fidel Ortiz, Leandro Barrera, Manuel Paguay, César Ullauri, Inocencio Lozano, Pablo Sanango. Temas: silabando, tabla de suma y leer cantidades, conociendo letras.

El institutor

Santiago Ordóñez.

Pase. El Presidente de la Municipalidad, Luis A. Romero. Secretario, José Antonio Ortega".

5 de agosto de 1886

Solicitan al cura presidir los exámenes de las escuelas de niños y niñas

En agosto de 1886, la gobernación de la provincia solicitó al párroco para que presida la toma de exámenes de los niños y niñas de las escuelas de la parroquia.

4 de noviembre de 1886

Dictan un reglamento interior para las escuelas municipales

Las autoridades del Municipio de Cuenca establecieron un reglamento para el funcionamiento de las escuelas municipales.

Art. 1. No se admitirá en las escuelas niños menores de cinco años, ni se conservarán mujeres de doce a no ser que cumplan esta edad después de principiado el año escolar, en cuyo caso, podrán permanecer hasta el término del año.

Art. 2. No se podrá conservar en las escuelas, niños que padezcan enfermedades contagiosas.

En caso de duda para la observancia de estos artículos, podrán los maestros exigir la presentación de la partida de bautismo, o el certificado de médicos competentes, pudiendo, entre tanto, repeler a los alumnos del establecimiento.

Art. 3. Es prohibido a los institutores: 1° tener discípulos apartados, a quienes se dé una enseñanza especial; 2° dar premios o imponer castigos con distinción de personas; 3° recibir dádivas o regalos de parte de los alumnos; y 4° exigir contribución alguna a los padres de familia.

Caso de que estos, voluntariamente, quieran auxiliar con alguna pensión para el sostenimiento de una escuela, la respectiva Junta Inspectora, nombrará un recaudador que, bajo su dirección colecte e invierta los donativos.

Art. 4. Los maestros tienen libertad: 1° para distribuir el tiempo, con tal que llenen el fijado por este reglamento. 2° para la organización de las clases o secciones en que deben dividirse los alumnos, debiendo la enseñanza ser simultánea; y 3° para imponer correcciones y castigos, que no estén prohibidos por la ley, excepto el de expulsión, que solo podrá ejecutar la Junta Inspectora, en casos muy graves e incorregibles.

Art. 5. En las escuelas de varones y suburbios, se dará la enseñanza de seis a ocho y medio del día y de diez a tres de la tarde; y en las de niñas y en todas las escuelas rurales, principiará a las nueve y media de la mañana y terminará a las cuatro y media de la tarde.

Los recreos de medio día no pasarán de una hora, y tendrán lugar bajo la inmediata inspección de los institutores, quienes no podrán separarse en este acto, no dejando sustitutos de confianza.

Art. 6. Los niños de las escuelas, concurrirán con sus maestros los domingos y en formación, a oír misa en la iglesia más cercana; y en las parroquias rurales, se reunirán con solo este objeto los niños que existan a dos kilómetros y medio a la redonda del

establecimiento y siempre que este se halle a un kilómetro o menos de la iglesia en que se celebre el Santo Sacrificio.

Art. 7. Los sábados en la tarde en toda escuela terminarán las clases con la recitación del Santo Rosario y el canto de las LETANIAS LAURETANAS, y los institutores presidirán personalmente estos ejercicios piadosos.

Art. 8. Es prohibido sacar a los escolares para ningún espectáculo, trabajo público o particular, conferencias o asociaciones, aunque sean piadosas, excepto tan solo para tener anualmente ejercicios espirituales, bajo la dirección del propio párroco, o de un sacerdote comisionado por este; y para recibir mensualmente y del mismo modo, explicaciones doctrinales en religión, y siempre bajo la presidencia de sus maestros.

Art. 9. Habrá asueto en los días siguientes: los jueves de cada semana, los de fiesta cívica y religiosa, el lunes y martes antes de miércoles de ceniza, el jueves, viernes y sábado santos, así como en los días 24, 25 y 26 de diciembre; el de la Invención de la Santa Cruz y el de ánimas; el del santo cuyo primer nombre lleve el Presidente de la República, el mismo del Gobernador y el del Jefe Político en las escuelas de la ciudad, y el del cura y el Teniente Político en las rurales; y finalmente el del institutor principal de la escuela. Fuera de estos casos, no habrá vacación por motivo alguno.

El asueto de los días de fiesta religiosa no exonera de la obligación impuesta por el art. 6.

Art. 10. Los jueces civiles y tenientes políticos no podrán admitir en su despacho, en las horas de enseñanza, a maestro alguno, bajo la multa de cuatro sucres, que la impondrá el Jefe Político por cada contravención.

Esta prohibición no comprende el caso de que el maestro sea actor o demandado, por asunto propio que no puede referirse, para otras horas, que las de enseñanza.

Art. 11. Ninguna persona particular podrá penetrar en el establecimiento durante las horas de estudio, ni distraer a los maestros conversando con ellos en las puertas de la escuela.

Los institutores que se presten a estas exigencias, serán multados según el siguiente artículo.

Art. 12. Los institutores que falten a los deberes que les impone este reglamento, serán penados con multas de uno a dos sucres, que les impondrá el Jefe Político, una vez cerciorado de la transgresión.

Art. 13. El Jefe Político y el concejal comisionado de Instrucción Pública en todo el cantón y los miembros de las Juntas Inspectoras, en sus respectivas parroquias, velarán acerca del cumplimiento de este Estatuto, debiendo dar cuenta al Jefe Político de las omisiones que notare.

Art. 14. En las escuelas dirigidas por contrato en escuelas particulares, no regirá este Reglamento, sino en lo que no se oponga a tales contratos.

En las puertas de cada escuela, se fijará un ejemplar impreso de este Estatuto.

Dado en la sala del despacho de la Municipalidad, en Cuenca, a 5 de noviembre de 1886.

f) El Presidente interino, Vicente León

f) El secretario municipal, Miguel H. Toral".

26 de enero de 1887

Solicitan al profesor Falconí asumir la dirección de la escuela de niños

"Sr. Vicente Falconí. La I. municipalidad tuvo a bien nombrar a Ud. director de niños de la parroquia de Biblián con la dotación mensual de veinte sucres; y como se ha puesto en conocimiento que Ud. todavía no se hace cargo, la municipalidad me ha ordenado que oficie a Ud. exigiéndole se sirva hacerse cargo cuanto antes de la enseñanza o en su defecto manifieste la intención que tenga sobre este asunto. Dios guíe a Ud. L. A. B".

26 de enero de 1887

La municipalidad informa al párroco que ha ordenado se pague el arriendo de la casa donde funciona la escuela de niños

"Al Sr. cura de la parroquia de Biblián. Se ha dado la orden para que a la señora Josefa Rodas se le pague lo que se ha debido por arrendamiento de su casa en el año anterior, y aun se ha botado otra suma para el presente año. Por lo que respecta a la renovación de la directora interina de niñas, quedó en suspenso hasta que remita su renuncia [...].

27 de enero de 1887

El cabildo dispone la cantidad que se pagará a Josefa Rodas por el arriendo de la casa donde funciona la escuela de niños

"Señor tesorero municipal. La corporación municipal en reunión del 23 de los corrientes, resolvió que se le pague a la Sra. Josefa Rodas de la parroquia de Biblián la cantidad que por arrendamiento de su casa tenía derecho y además que se le adelanten treinta pesos por arrendamiento en el presente año. Hecha la averiguación respectiva resulta que por el año anterior hay que pagar diez y siete pesos cuatro reales y por el presente treinta pesos, de suerte que Ud. deberá satisfacer en el acto los cuarenta y siete pesos cuatro reales o treinta y ocho sucres cuarenta centavos que pondrá en manos de la señora Rodas. Servirá remitir el libro para sentar esta libranza. Dios guíe a Ud. L. A. B".

19 de febrero de 1887

Las autoridades piden a Manuel E. Vélez dirigir la escuela de niños

"Sr. Manuel E. Vélez. El M. I. C. municipal en sesión del 13 del presente resolvió que se oficiara a Ud. para que, en contestación diga, si acaso acepta o se excusa del cargo de director de la parroquia de Biblián que la corporación tuvo a bien hacer el nombramiento en su persona. Lo comunico a Ud. exigiéndole pronta contestación. Dios guíe a Ud. E. U".

14 de marzo de 1887

El municipio solicita explicaciones al párroco sobre las escuelas matinales

"Al Sr. cura de Biblián. Mucho he extrañado que el Sr. cura de Biblián, a pesar de dos notas consecutivas que se la han dirigido, con relación a las escuelas matinales de esa parroquia haya manifestado marcada displicencia tratándose de un asunto de conocida filantropía como es la implementación de dichas escuelas. El I. C. de este cantón me ha investido de plenos poderes para los arreglos relativos en dichas escuelas en predichas, y desearía que el Sr. cura concurra a este despacho con el fin de entenderse conmigo personalmente acerca de este asunto [...]".

20 de abril de 1887

Escuelas sostenidas por corporaciones en la provincia del Cañar

El 20 de abril de 1887, el jefe político de Azogues, Nicolás Muñoz y el secretario, José Antonio Ortega, elaboraron un cuadro con la información de las escuelas sostenidas por las corporaciones en la provincia del Cañar. En Biblián se registraron dos escuelas que funcionaban como privadas: 1 de niños, regida por el institutor, Modesto Crespo, con 34 niños: 15, en edades menores de 12 años y 19, en edades mayores a 12 años. La escuela de niñas tenía como institutora a Regina Sarmiento, con 30 niñas: 15, menores de 12 años y 15, mayores de 12 años. Las asignaturas que se impartían en los dos centros educativos: religión y moral, escritura, lectura, aritmética elemental, catecismo, gramática, historia sagrada, sistema métrico, geografía y costura.

10 de junio de 1887

Pago de impuestos al consumo de alcohol para financiar a las escuelas

El Municipio de Azogues envió una comunicación a Manuel María Carpio, colector del impuesto sobre introducción de aguardientes en Biblián "a que tome cuentas de las cantidades que haya arrojado el empréstito en pro de las escuelas de dicha parroquia".

25 de julio de 1887

Delegan a Francisco de Paula Heredia para el examen de los niños

"Sr. Dr. Francisco de Paula Heredia. El día de mañana tendrá lugar el examen que deben presentar en esa parroquia los alumnos de la escuela primaria de niños, bajo la dirección del Sr. Don Santiago Ordóñez. En su virtud comunico a Ud., en su calidad de concejero, para que concurra a solemnizar el acto, y debiendo darme cuenta de su resultado con anuencia del señor venerable párroco. Dios guíe a Ud. L. A. B".

25 de julio de 1887

El cabildo notifica al párroco sobre la realización de los exámenes de los niños

"Sr. cura de la parroquia de Biblián. El día de mañana tendrá lugar en esa parroquia el examen de los niños bajo la dirección del Sr. Santiago Ordóñez y como es necesario solemnizar el acto en lo posible suplico a Ud. que en su calidad de Presidente de la Junta Inspectora se sirva presidir el referido examen acompañado del Sr. concejero Francisco de Paula Heredia e informar lo conveniente. Dios guíe a Ud. L. A. B".

12 de enero de 1888

El Municipio de Azogues crea una escuela rural en Sageo

En un acuerdo fechado el 12 de enero de 1888, el Municipio de Azogues determinó la creación de escuelas rurales de primera clase, una de ellas en el sitio de Sageo. Además, determinó que el institutor tendrá un sueldo mensual de cinco sucres.

20 de enero de 1888

Escuelas municipales de Biblián

El jefe político, Aurelio Bayas, elaboró, el 20 de enero de 1888, un nuevo cuadro de las escuelas sostenidas por la corporación municipal en toda la provincia del Cañar. En Biblián se registraron dos escuelas: 1 de niños, a cargo del institutor Modesto Crespo y 1 de niñas, a cargo de Regina Sarmiento: A la escuela de varones asistían 80 niños, 60 niños en edades entre 6 y 12 años, y 20 niños que sobrepasaban los 12 años de edad. La escuela de niñas funcionaba con 69 alumnas; 59 niñas de edades entre 6 y 12 años y10 niñas, con edades superiores a los 12 años. Este año no se registran escuelas privadas.

29 de febrero de 1888

Francisco Zamora, director de la escuela de Biblián

Las autoridades de Azogues notificaron al señor Francisco Zamora para que asuma como nuevo director de la escuela de niños de Biblián.

10 de marzo de 1888

Adela Enderica, directora de la escuela de niñas

La secretaría municipal del cantón Azogues notificó a la señorita Adela Enderica su designación como directora de la escuela de niñas de la parroquia de Biblián.

13 de abril de 1888

El profesor Zamora pide un espacio más amplio para la escuela

"Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón de Azogues

Señor.

Hace algunos días que la institutora de la escuela de niñas principió sus trabajos escolares motivo por el cual tuve que ceder el local que ocupaba; más como al presente me hallo sumamente oprimido en una de las tiendas de la misma casa y con un crecido número de alumnos, ruego a Ud. que ordene se me proporciones un departamento cómodo para desempeñar mi cargo. Dios guíe a Ud.

f) Francisco Zamora".

17 de abril de 1888

El profesor Albino Carpio reclama el pago de sus honorarios

"Sr. P. del M. I. C. M.

Albino Carpio, vecino de este cantón ante Ud. en la mejor forma en derecho, expongo:

Que en el año próximo pasado fui director de primeras letras en la parroquia de Biblián y no he sido pagado de la renta que me correspondía por los meses de octubre y noviembre, a razón de ocho sucres mensuales; por esta razón ocurro a su justificación para que de acuerdo con la ilustre junta que preside, se sirva ordenar el pago de las mensualidades. Para mayor aclaratoria, haré presente que, aun cuando el ilustre concejo y esto es el ilustre presidente, giró las correspondientes labranzas al señor tesorero municipal, este señor no ha verificado el pago y me asegura, que la cantidad que reclamo, fue reintegrado al tesoro cuando cesó en su destino, al terminar dicho año.

Por estas razones: suplico a Ud. se sirva ordenar que el señor tesorero actual, me pague los diez y seis sucres que reclamo, girando para ello la correspondiente labranza. Imploro justicia.

f) Albino Carpio".

24 de mayo de 1888

Piden a Miguel Heredia alquilar una casa para la escuela de niños

Las autoridades de Azogues solicitaron a Miguel Heredia Rodas rentar una casa en la parroquia de Biblián para que funcione como escuela de niños.

5 de julio de 1888

Asignan fondos para los locales de la escuela de niñas y de la cárcel

El municipio de Azogues destinó 400 sucres para la construcción del local de la escuela de niñas y la nueva cárcel.

11 de agosto de 1888

Ángel Daniel Rodas emite su criterio sobre los exámenes de los niños

"Al Sr. Presidente del M. I. C. M.

Señor.

Me es grato poner en conocimiento del M. I. municipio que Ud. dignamente preside, que el examen rendido por las alumnas de la escuela primaria de Biblián fue sobresaliente; contestaciones brillantes a las preguntas que se les hacían, análisis lúcido de la gramática en la parte que indica el programa, destreza en las operaciones de aritmética con sus respectivas explicaciones, tal fue el resultado del examen. El examen de los niños no fue muy satisfactorio en atención al poco tiempo de enseñanza y a las escasísimas materias que contenía el programa. Dios guíe a Ud.

f) Ángel Daniel Rodas".

21 de octubre de 1888

El ayuntamiento solicita a teniente político de Biblián ordene a los padres enviar a sus hijos a la escuela

"Tenencia política de Biblián.

Al Señor Presidente del M. I. C. Municipal del cantón.

Señor.

Tengo el honor de contestar su muy apreciable nota de fecha 19 del presente, en la que me dice; que tiene conocimiento particular de que los padres de familia no hacen que sus hijos concurran a los establecimientos de enseñanza, conforme lo prevenido por la Ley de Instrucción Pública, a fin de que intime esta tenencia a todos los padres que no pongan en la escuela con la multa correspondiente, lo que daré cumplimiento con la disposición de Ud. Dios guíe a Ud.

f) Pedro Calderón".

29 de octubre de 1888

El cura Juan Argudo Parra certifica la labor de Adela Enderica

"La directora Srta. Adela Enderica ha asistido puntualmente, desempeñando el cargo que se le ha confiado en la enseñanza de las niñas en el mes de octubre del presente año, observando buena conducta moral.

f) Juan Argudo Parra".

29 de octubre de 1888

El párroco destaca el trabajo del profesor Francisco Zamora

"El Sr. director Francisco Zamora ha asistido puntualmente, desempeñando el cargo que se le ha confiado, en la enseñanza de los niños durante el mes de octubre del presente año, con conducta moral.

Juan Argudo Parra".

3 de noviembre de 1888

El cabildo ordena al teniente parroquial refaccione la escuela de niños

"Se oficia al teniente político de Biblián ordenándole que mande a refaccionar el local de la escuela de niños de ese pueblo poniéndose de acuerdo con el respectivo institutor".

30 de noviembre de 1888

Adela Enderica remite la nómina de alumnas de la escuela de niñas

"Señor Presidente del M. I. C. Municipal del cantón Azogues.

Señor.

En cumplimiento a lo que se me previene en una circular de fecha 3 del presente, tengo el honor de remitir a Ud. la nómina de las alumnas que concurren a la escuela a mi cargo, suplicándole se sirva emplazar los medios más rigurosos a fin de que los padres de familia envíen a sus hijas. Dios guíe a Ud.

f) Adela Enderica.

Lista de las niñas que componen la escuela de Biblián hasta el presente mes de noviembre 30 de 1888. Son las siguientes:

Isaura Ochoa, Elina Uriguen, Mercedes Rodas, Jesús Calderón, Olimpia Montero, Jesús Montero, Adela Célleri, María Sacoto, Encarnación Sacoto, Zoila Bustos, Jesús Bustos, Rosa Vélez, Ángeles González, Adela Torres, Amelia Rodas, Mercedes Arévalo, Dolores Ortiz, Ignacia Ortiz, Emilia Sanango, Idelfonsa Martínez, Matilde Barrera, Ángeles Cabrera, Manuela Cabrera, Alcira Vicuña, Carmen Montero, María Rodas, Zoila Palomino, Bersabé Palomino, Petrona Célleri, Purificación Burbano, Paula Cuenca, Natividad Aguaiza, Agustina Aguaiza, María D. Escribil, Adela Idrovo, María Zhinín, Alcira Pesantes, Dolores Escriviña, Juana Pérez, Natividad Pérez, Martina Idrovo, Hortensia Cueva, Estefanía Urgilés, Digna Encalada, Ángeles Idrovo, Obdulia Vélez, Dolores Angulo, Mercedes Maldonado, Zoila Coronel, Rosario Coronel, Mercedes Arévalo, Jesús Guamán, Hortensia Rodas, Rosario Rivera, Mercedes González, María Lozano, Ana Quintuña, Mercedes Vergara, Mercedes Montero, Vicenta Idrovo, Ángeles Arévalo, Mercedes Arévalo, Ana Arévalo, Victoria Siguencia, Jesús Siguencia".

1 de diciembre de 1888

Francisco Zamora envía a la municipalidad la lista de los alumnos de la escuela

"Institutor de Biblián.

Al Sr. Presidente de la I. C. Municipal del cantón.

Sr.

Dando cumplimiento a lo ordenado por Ud. en la circular del tres del pasado, en que se remita la nómina de niños que asisten al establecimiento de enseñanza, remito hoy la lista de los niños que existen y concurren a la escuela de mi cargo.

Se servirá Ud. remitirme recibo de la entrega para mi descargo.

Dios guie a Ud.

f) Francisco Zamora.

Lista de los niños que concurren a la escuela de Biblián durante el año escolar de 1888.

Nombres: Belisario Gutiérrez, Aurelio Torres, Manuel Ullauri, Daniel Arévalo, Virgilio Chica, Antonio Ochoa, Manuel Fernández, César Ullauri, José María Ullauri, Antonio Andrade, Teófilo González, Francisco González, David Vásquez, Mesías Espinoza, Manuel Ma. Meneses, José Zamora, Francisco Zamora, Belisario Uriguen, Francisco Ullauri, Luis González, José Coronel, Ignacio Bustos, Tadeo Mora, Antonio Barahona, Alberto Célleri, Rosalino Célleri, Benjamín Andrade, Rafael Andrade, Nicandro Hernández, José Pedro Calderón, Luis Calderón, Braulio Vélez, Daniel Carpio, Juan Cabrera, José Abraham Muñoz, Ramiro Pesantes, Gabriel Pesantes, Raimundo

González, Camilo González, José Ma. Vásquez, Santos Laso, Manuel Jesús Orellana, Víctor Montero, José Ma. Rivera, José Ma. León, Pablo Sanango, Juan Zambrano, José Ma. Arévalo, Francisco de P. Ullauri, Tomás Dután, Jacinto Torres, Víctor M. Bustos, J. Benigno Bustos, Manuel Rivera, José Ma. Solórzano, José Solórzano, Bernabé Encalada, Antonio Angamarca, Manuel Jesús Eras, Agustín Ordóñez, Daniel Mora, Daniel Coronel, Isidoro Martínez, José María Palomino, José Ma. González. Total: 65 niños".

7 de enero de 1889

El sacerdote Juan Argudo Parra informa a la Diócesis de Cuenca sobre la escolaridad en la parroquia de Biblián

El 7 de enero de 1889, el sacerdote Juan Argudo Parra, que ejerció como uno de los párrocos de Biblián, remitió un documento al provisor y vicario general de la Diócesis de Cuenca con algunos datos estadísticos de la parroquia, relacionados con la escolaridad. En dicho texto señalaba que la población asentada en esta jurisdicción era de 5.600 habitantes, "sin que haya entre estos ningún infiel, hereje o cismático". Para los oficios religiosos se disponía de una iglesia principal, cuatro capillas en los anejos y un sacerdote que ejercía como párroco.[117]

En el campo educativo Argudo afirmaba que existían dos escuelas de niños y niñas. El método de enseñanza era el adoptado según la costumbre; los niños asistían a clases desde las seis de la mañana hasta las nueve y desde las diez del día hasta las tres de la tarde. Se impartían las materias de: religión, moral, gramática, geografía, aritmética y la Constitución del Estado; además, se enseñaban las primeras letras, lectura y escritura. "El número de alumnos es de 48 de los cuales algunos son puntuales en asistencia y otros no concurren", afirmaba el religioso.
La escuela de las niñas funcionaba en el mismo horario que la escuela de los varones; asistían 60 niñas y recibían materias como: historia sagrada, catecismo cristiano historia, moral, gramática, castellano, ortografía, aritmética, geografía, urbanidad, Constitución del Estado y trabajo de manos: bordados, tejidos y dechado.

13 de enero de 1889

Acuerdo sobre los sueldos de los institutores de las escuelas de Biblián

Mediante acuerdo, el Municipio de Azogues estableció que: "Los institutores de niños y niñas de la parroquia de Biblián, gozarán las siguientes asignaciones: 1°. El director principal, ciento noventa y dos sucres, a diez y seis sucres por mes. 2°. La directora principal, ciento noventa y dos sucres, a diez y seis sucres por mes. 3°. Los directores de Turupamba, San Luis y Guablincay, ganarán la renta de ciento sesenta pesos fuertes, a razón de cinco sucres mensuales los dos primeros y el último a tres sucres treinta y tres centavos mensuales [...]".

[117] AHCA/C. Argudo Parra, Juan. Informe sobre el estado material y moral de la parroquia Biblián (contiene información sobre las asignaturas que cursan los niños de las escuelas). Biblián, 1889.

28 de febrero de 1889

El profesor José Luis Ortiz presenta testigos de su asistencia a la escuela de San Luis de Mangán

"El Sr. director José Luis Ortiz, de la parcialidad de San Luis de esta parroquia, presenta por testigos a los ciudadanos Manuel Vicente Vélez y Manuel Guiracocha quienes juramentados aseguran bajo la gravedad que el director ha asistido puntualmente en la enseñanza de los niños desde el catorce del mes de enero hasta el veinte y ocho de febrero del presente año. La conducta irreprensible.
f) Juan Argudo Parra".

5 de mayo de 1889

El teniente político cuestiona la labor del profesor Manuel Ávila

"Tenencia política de Biblián.
Sr. P. M. I. C. M. del cantón.
Señor.
El infrascrito teniente político que ejerce por encontrarse con licencia el propietario; y a solicitud de algunos vecinos del punto de Turupamba, tengo el honor de comunicar a esa M. I. corporación, de que el director de ese lugar el señor Manuel Ávila no tiene las aptitudes necesarias para la enseñanza de los niños porque no sabe más que escribir y lectura, y esto mismo muy mal y algo del rezo, pero más no entiende las otras materias que son necesarias para aquella enseñanza a los alumnos que se hallan a su cargo; por otra parte, según me han informado para lo que expreso de algunas personas fidedignas, me han asegurado aquellas personas que solamente se concreta por la enseñanza principalmente de sus hijos y algunas casas particulares en su cercanía y no se concreta a enseñar en general a todos los niños del antedicho punto de Turupamba. Es lo que tengo el honor de informar con el juramento de derecho para los fines legales. Dios guie a Ud.
f) Gumercindo Pesantes".

5 de mayo de 1889

Quejas contra Manuel Ávila, profesor de la escuela de Turupamba

"Ministerio parroquial de Biblián.
Al Señor Presidente del M. I. C. Municipal.
Señor:
Ante el párroco que suscribe, comparecieron algunos padres de familia de la localidad de Turupamba de esta parroquia; solicitando se reciba una información de testigos juramentados estos y bajo su gravedad aseguran: que el actual director Manuel Ávila de Turupamba, nombrado por la ilustre corporación, no es apto para la instrucción de niños y además no es constante al establecimiento por sus negocios y compromisos con otras personas. Esto es lo que puedo asegurar a Ud. según las declaraciones de varias personas. Dios guie a Ud.
f) Juan Argudo Parra".

31 de julio de 1889

Se designa a Ángel Daniel Rodas para que presida el examen de los niños en la escuela de Sageo

"Presidencia del I. Concejo Municipal.

"Señor Doctor don Ángel Daniel Rodas.

Habiéndose señalado por la Gobernación para que el día de hoy, tenga lugar el examen de niños de la escuela de niños de la sección de Sageo, dirigida por el Sr. Inocencio Rodríguez, tengo a bien encargar a Ud. se sirva presidir aquel certamen e informar su resultado para comunicar a la misma gobernación porque, en su oficio de ayer, exige se de cuentas.

Espero que Ud. se dignará aceptar este encargo, que se le confía conociendo su acendrado patriotismo, por el adelanto intelectual y moral de este país. Dios guíe a Ud.

f) B. Vásquez".

16 de septiembre de 1889

Biblianenses solicitan el cambio del profesor Francisco Zamora por encontrarse afectado de su salud

"Sr. Presidente del I. C. Municipal.

Los infrascritos padres de familia de la parroquia de Biblián, en uso del derecho de petición que nos concede la ley, a Ud. representamos:

Sabida es la necesidad de la instrucción primaria en todos los estados, y por ello los gobiernos que anhelan el bienestar y prosperidad de los pueblos han tomado siempre el mayor interés en difundirla por todas partes. De ahí es también que el I. concejo de este cantón, dignamente presidido por Ud. ha puesto su mayor atención en la educación de los niños de ambos sexos, y destinado la mayor parte de sus rentas al sostenimiento de escuelas en todas las parroquias.

En la nuestra no ha faltado tampoco, y por lo que somos reconocidos al ilustre ayuntamiento; más a pesar de los expuesto, nos encontramos al presente sin tener una persona que dirija la escuela de varones de un modo satisfactorio. El Sr. Francisco Zamora encargado de ella, no puede contraerse con la asiduidad necesaria, a causa de una enfermedad al hígado que le impide ocuparse de tan ardua labor, y hasta el asistir al establecimiento a horas competentes. Grande debe ser el deseo que tenga de desempeñar cumplidamente el cargo; pero destinada adelanta la sociedad, la I. municipalidad no consigue tampoco el objeto que se propuso al elegirle institutor, pues los niños nada aprenden, en nada adelantan, más bien adquieren vicios porque mientras el director lucha con su enfermedad, ellos se entregan al vicio, ya en la calle, ya en el mismo establecimiento, en el que, a lo que sabemos aún reciben lecciones perniciosas en vez de útiles con el mal ejemplo del maestro. Este por virtuoso, moral, amanerado que fuese, no puede soportar dolores intensos, encolerizarse, dejar de decir palabras díscolas que los niños aprenden, en fuerza de esa inclinación que tenemos al mal.

En tan aflictivas circunstancias y deseando evitar que nuestros hijos queden sin enseñanza en el próximo año escolar, ocurrimos al decidido patriotismo de Ud. solicitándole se digne de acuerdo con la corporación, designar otra persona competente para la dirección de la escuela de Biblián.

En el lugar mismo no faltan jóvenes aptos, adornados de nobles cualidades, que pudieran hacerse cargo de la enseñanza aun rindiendo el examen, uno de ellos es el señor Santiago

Pérez, de cuya instrucción puede cerciorarse el I. concejo nombrando una comisión que se le examine. Este señor ni querría aceptar el cargo, pero nosotros haríamos todo el empeño para asegurarle.
Esperamos en consecuencia que Ud. reuniendo cuanto antes a la corporación, atienda la importancia del asunto, se sirva acordar lo que pedimos, puesto que así lo exige la justicia, el deber, la humanidad. Biblián, septiembre 16 de 1889.
f) Moisés Vásconez, Antonio Chica, José A. Bernal, Eugenio Corral, Calixto Tello, Ángel María Arévalo, Lucas Vásquez, José Argudo, Joaquín Pesantes, Manuel José Cueva, Luis Vásconez, Bernardo Romero, Manuel Vásquez, Daniel Barreto, José Ortega, Clemente Cabrera, Manuel Célleri, Darío Barreto, Francisco Tapia, José B. Martínez, Miguel Palomino, Felipe Encalada, Santiago Miranda, Juan Ortiz, Bernardino Palomino, Leandro Miranda, Manuel Ignacio Bustos, Nicanor Isaac Bustos, Eugenio Ávila, Luis Vélez, José Rudecindo Torres, José Ullauri, Melchor Ullauri, José María Nieto, Pedro Calderón, Domingo Vélez, A. Burbano, Secundino Calle, Juan de J. Montero, C. Guallpa, José Montero, José Antonio Ortega, Antonio Maldonado, Agustín Espinosa, Miguel Cabrera…siguen más firmas".

21 de septiembre de 1889

El juez Melchor Cabrera opina sobre el profesor Francisco Zamora

"Juzgado 2° civil de Biblián.
Al Sr. Vicepresidente del Concejo Municipal del cantón.
Señor.
Cumpliendo con la comunicación ordenada por Ud., tengo el honor de informar a Ud. acerca del director de primeras letras de este pueblo.
Este señor para mi concepto, ha cumplido con honradez el destino de director, que en la actualidad se encuentra enfermo, como en efecto, lo está, no me parece un defecto que adolezca de incapacidad para su desempeño. Por otra parte, y por las razones que se leen en el escrito de solicitud, solo los padres de familia que han tenido a sus hijos en dicha escuela, pueden a Ud. informar de un modo más acertado que por lo que mira al porte externo, en nada se ha conocido su mal porte por el que suscribe. Es cuanto puedo informar en obsequio a la verdad. Dios guíe a Ud.
f) Melchor Cabrera".

20 de septiembre de1889

El teniente Pesantes informa sobre la situación del profesor Zamora

"Tenencia política de Biblián.
Al Sr. Vicepresidente del cantón del I. C. Municipal.
Señor.
Cumpliendo con lo ordenado por Ud., tengo a bien informar acerca del maestro de la escuela de esta parroquia central. Con respecto a la enfermedad del hígado, es verdad que se encuentra afectado, sin conocer su imposibilidad; y por lo que hace a la enseñanza ha desempeñado con puntualidad hasta aquí observando buena conducta. Es cuanto puedo informar a Ud. en obsequio a la verdad.
f) Gumercindo Pesantes".

22 de septiembre de 1889

Los pobladores de Biblián respaldan al profesor Zamora

"Sr. P. del M. I. C. Municipal.

Los suscritos padres de familia del parroquia de Biblián, ante Ud. según derecho, representamos: que de manera privada ha llegado a nuestro conocimiento de que algunos individuos de esta localidad prevalidos de prevenciones particulares, han presentado al I. ayuntamiento al que tan dignamente preside, una petición que tiene por objeto sustituir al director de niños, señor Francisco Zamora con el joven Santiago Pérez, y para esto han alegado razones nada conforme con la verdad y la justicia; porque son bien conocidas las aptitudes del señor Zamora para dirigir la enseñanza primaria, al mismo tiempo que le adornan cualidades propias para la educación de la niñez, como son: moralidad, constancia, maneras domésticas. En prueba de lo expuesto viene el informe tanto de las autoridades locales, como del Sr. concejero comisionado por la I. municipalidad para el examen del último año escolar, pruebas que existen originales en el archivo de la misma municipalidad. A más, será suficiente, que se compare el personal que ha suscrito la petición a la que nos referimos, y esta pues; si en aquella existen cuatro o seis firmas de los que rigurosamente puedan llamarse padres de familia, en nada pueden compararse con una de las que aquí figuran, hombres de convicción propia, que conocedores del grande perjuicio que vendría a esta parroquia, nos apresuramos a solicitar a Ud. se deseche la sustitución del Sr. Zamora, y antes por el contrario, se le conserve en el destino por ser una verdadera garantía, para lo que efectivamente anhelan por la educación de la niñez que es el porvenir de la patria. Es gracia de la que Ud. imploramos, jurando. Biblián, setiembre 22 de 1889.

f) M. Heredia Rodas, Abel Jaramillo, Belisario Uriguen, José Félix Torres, Aurelio Jaramillo, Gumercindo Pesantes, Manuel Ma. Carpio, José R. Calderón, Rafael Rodas, Luis Sempértegui, Francisco Yépez, Manuel Ignacio Piedra, Pantaleón Montero, José M. Aguirre, Jesús Carpio, Daniel Marchán, Luis Andrade".

7 de octubre de 1889

Solicitan el cambio de director de la escuela de niños

Varios padres de la familia de la parroquia de Biblián enviaron a las autoridades una carta solicitando la remoción del director de la escuela de niños, Francisco Zamora. Tras revisar los informes de las autoridades de la parroquia, el concejo de Azogues rechazó esta petición por no encontrar motivos fundamentados.

21 de octubre de 1889

Nombran a los institutores de las escuelas de Turupamba y Mangán

Manuel Ávila fue nombrado como institutor de la escuela de Turupamba y José Luis Ortiz, de la escuela de Mangán.

28 de noviembre de 1889

El cura Juan Argudo Parra apoya al profesor Zamora

"El Sr. Francisco Zamora, director de niños de esta parroquia, ha asistido puntualmente, desempeñando el cargo que se le ha confiado durante el presente mes hasta la fecha, menos cuatro días por enfermedad, como es constante a los habitantes de este pueblo y tomando en consideración este resultado me parece que no debían disminuirle de la pequeña renta que percibe el Sr. director. Buena conducta.

f) Juan Argudo Parra".

28 de noviembre de 1889

El sacerdote Argudo Parra certifica el trabajo de Adela Enderica

"La Srta. Adela Enderica, directora de niñas de esta parroquia ha asistido con puntualidad a la escuela que se halla a su cargo, durante el presente mes, observando buena conducta.

f) Juan Argudo Parra".

29 de noviembre de 1889

Juan Argudo califica a Manuel Ávila, director de la escuela de Turupamba

"El Sr. director Manuel Ávila, ha asistido puntualmente en la enseñanza de niños en la parcialidad de Turupamba perteneciente a esta parroquia durante el presente mes hasta esta fecha, observando buena conducta.

f) Juan Argudo Parra".

29 de noviembre de 1889

Juan Argudo Parra se congratula con José Luis Ortiz, director de la escuela de San Luis de Mangán

"El Sr. director José Luis Ortiz, de la parcialidad de San Luis de Mangán, ha asistido puntualmente en la enseñanza de niños, durante el presente mes hasta esta fecha, observando buena conducta.

f) Juan Argudo Parra".

1889

Los moradores de Turupamba cuestionan el trabajo del profesor Ávila

"Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón.

Los abajo suscritos, vecinos y padres de familia de la localidad de Turupamba, en la parroquia de Biblián, ante Ud. del modo más respetuoso exponemos lo que sigue:

El concejo del presente año ha dado una prueba concluyente de su patriotismo e interés que ha manifestado por el progreso intelectual y moral del cantón, votando la suma de cuatro mil sucres para la enseñanza primaria, creando con este objeto varias escuelas en donde numerosas poblaciones han quedado relegadas y olvidadas, bajo este respecto, justo es Sr. Presidente, que el anhelo manifestado por el ilustre municipio sea

correspondido de mejor modo posible, nombrando institutores que merezcan la confianza de los padres de familia y los fines con que han sido creadas estas escuelas. He aquí el motivo para en uso del derecho de representación, ocurrimos a Ud. a fin de que se sirva someter a la resolución del I. ayuntamiento las siguientes consideraciones:

El actual director de Turupamba, señor Manuel Ávila a más de ser inepto para la enseñanza primaria, es hombre incapaz de dirigir la educación de los niños, que es la base fundamental, para formar ciudadanos honrados, carece de los conocimientos necesarios, pues a más de leer y escribir, y enteramente mal, no tiene instrucción alguna para la enseñanza, de manera que nuestros hijos lejos de adelantar algo en la enseñanza están criándose en la ignorancia y viciándose en la ociosidad. Tal estado de cosas nos obliga a pedir, como en efecto pedimos se sirva destituir y remover al referido director y nombrar en su lugar al Sr. Clemente León. Este caballero reúne todas las condiciones necesarias para dirigir con tino y acierto una escuela de primeras letras, y es aquel a quien indicamos que el I. Municipio fije en este su atención. Por si se cree que actuamos con pasión e intereses particulares, inducimos al I. ayuntamiento, se le llame a un examen a los señores Ávila y León para que obtenga el título de director el que mejor se haya desempeñado.

En corroboración de nuestro pedido, acompañamos el informe del señor cura y del teniente político de la parroquia y otro que demuestran la necesidad nombrar un director en Turupamba. Con tal objeto a Ud. pedimos se sirva acceder a los que llevamos pedido por ser de justicia que imploramos y juramos.

f) Ignacio Argudo, Manuel Ignacio Piedra, Vicente Coronel Torres, Luis Coronel, Hermenegildo Argudo, Ignacio Piedra, Bruno Vásconez, Luis Vásconez, Manuel Mora, Manuel Tacuri, Ascencio Mosquera. B. M. Argudo, Basilio Vásquez, José Manuel Izquierdo, Calixto Tello, Manuel Santos, Patricio Coronel, José Tomás Gomezcoello, Amadeo Coronel, José Félix Vásconez, José Argudo, Fermín Coronel, Mariano Argudo, Juan Coronel, Félix Vásconez, Carmen Argudo".

1889

Luis Cordero envía ejemplares de las plantas endémicas de Cañar y Azuay a la Exposición Universal de París

Luis Cordero Crespo envió a la ciudad de París ejemplares de las varias plantas endémicas de estas dos provincias, entre ellas el *Galuay*, denominada científicamente como *Oreocallis grandiflora* y que fue descrita por el científico alemán Alexander Van Humboldt en su paso por Biblián, rumbo al Perú. A esta planta también se le conoce como c*uharillas* y *gañal.*

Los organizadores de la Exposición Universal de París reconocieron este aporte de Cordero con una medalla de plata.

1890

Informe del ministro de Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública, Justicia, Beneficencia y Caridad y Estadística al Congreso Constitucional de 1890

Tomando como fuente el informe que le remitió el gobernador del Cañar, el ministro Elías Laso, dijo que:"[…] En este cantón -Azogues-, a más de las que han existido anteriormente, y de la auxiliar de que he hablado ya, se han creado siete (escuelas) por la municipalidad, en Burgay y Nazón, en Yolón y Gullancay, en Ayancay, en Cojitambo y Shal, lugares pertenecientes a las parroquias de Biblián, Déleg, Chuquipata, Cojitambo y Pindilig, respectivamente".

1 de enero de 1890

El municipio establece el presupuesto para las escuelas centrales de Biblián y de sus anejos

"Para los institutores, uno de niños y otra de niñas, en las escuelas centrales de Biblián, cuatrocientos ochenta sucres, a razón de veinte sucres mensuales cada uno. Para cinco escuelas rurales en San Luis, Turupamba, Nazón, Cazhicay y Burgay, en la parroquia de Biblián, trescientos sucres, a razón de cinco sucres mensuales para cada director".

27 de enero de 1890

El párroco certifica al profesor Francisco Zamora

"El Sr. Francisco Zamora institutor de niños de esta parroquia ha desempeñado puntualmente en la asistencia a la escuela que se halla a su cargo durante el presente mes, observando buena conducta.

f) Juan Argudo Parra".

4 de febrero de 1890

Las autoridades nombran a Luis Silva como institutor de la escuela central

"Sr. Luis Silva. Comunico a Ud. que la I. C. municipal que presido, ha tenido a bien nombrarle institutor de niños en la escuela central de la parroquia de Biblián. Le digo a Ud. para que inmediatamente se presente en este despacho a prestar el juramento legal, a fin de que pueda obtener el correspondiente título. Dios guíe a Ud. V. A. D.".

4 de febrero de 1890

Adela Enderica designada nueva institutora de la escuela central de niñas

"Srta. Adela Enderica. Me es grato anunciar a Ud. que el M. I. C. municipal de este cantón ha tenido por bien nombrar a Ud. institutora de niñas de la escuela central de Biblián. Su asignación es de veinte sucres mensuales. Le digo a Ud. para que cuanto antes pueda hacerlo, preste el juramento prevenido por la ley y se posesione y se posesione en su destino. Dios guíe a Ud. V. A. D.".

4 de febrero de 1890

El profesor Luis Silva, institutor de niños de la escuela de Biblián

"[…] Ante el señor Presidente del I. concejo del cantón, compareció el señor don Luis Silva, con el objeto de posesionarse en el destino de institutor de niños de la parroquia central de Biblián, quien juramenta legalmente; ofreció sostener la Constitución y leyes de la República y desempeñar fiel y legalmente el cargo que honrosamente se le ha conferido y firmo con el señor Presidente el infrascrito secretario. Ayora Días, Luis Silva, Francisco Farfán".

10 de febrero de 1890

Luis Silva asume como director de la escuela central de niños

El Municipio de Azogues cesó al director de la escuela de niños de Biblián, Francisco Zamora y nombró en su remplazo al profesor Luis Silva.

27 de febrero de 1890

El párroco solicita cancelar los haberes de la profesora Adela Enderica

"La Sra. directora de esta parroquia, Adela Enderica, durante el tiempo que me conservo en esta que es cerca de dos años, ha continuado desempeñando el cargo que se le ha confiado, con exactitud, constancia observando buena conducta según debe constar de los certificados, los exámenes que ha hecho presentar a las niñas han manifestado del adelantamiento. En los meses en que detalla la ley que se abran las escuelas ha sido muy puntual, además se me asegura que desde el mes de diciembre del año pasado hasta la fecha no ha percibido la renta que se le ha designado; pues se me ha asegurado que la señora directora ha sido relegida en el destino por lo que continua en la enseñanza de niñas, sin faltar un solo día.

f) Juan Argudo Parra".

28 de febrero de 1890

Gumercindo Pesantes informa del pago de honorarios de los institutores de las escuelas de la parroquia

"Sr. Presidente del M. I. C. Municipal.

Sr.

En cumplimiento de la nota dirigida por Ud. he prevenido a los institutores de esta parroquia, a fin de que se presente en esa presidencia con los respectivos certificados para percibir los sueldos correspondientes.

Concretándome a la segunda parte de dicha nota, informo: que la institutora central y los directores de San Luis y Turupamba tienen derecho al sueldo de tres meses habiendo principiado en este año sus trabajos el dos de enero, y el correspondiente al mes de diciembre del año próximo pasado, completa los tres. El director central, ha principiado sus labores el 10 de febrero del presente año, así como también el de Cazhicai; el de Nazón el cuatro del mismo mes, y el de Burgai ayer que contábamos veinte y siete. Es cuanto puedo asegurar a Ud. en obsequio de la verdad. Aseguro también que el señor Francisco Zamora, director central cesante, tiene derecho a los sueldos correspondientes

al mes de diciembre del año próximo pasado y en este año a todo el mes de enero, hasta el seis de febrero inclusive. Dios guíe a Ud.

f) Gumercindo Pesantes".

28 de febrero de 1890

El párroco califica a los docentes de las escuelas de Biblián

En carta remitida a las autoridades, el párroco Juan Argudo Parra informó que los profesores Adela Enderica, de la escuela de niñas del centro; Manuel Ávila, de Turupamba; José Luis Ortiz, de San Luis de Mangán, Luis Rodas, de Cazhicay y José Abraham Montero, de Nazón, se han desempeñado de manera responsable y han cumplido con las clases establecidas, durante los meses de enero, febrero y marzo de ese año.

28 de marzo de 1890

Daniel Cevallos, profesor de la escuela de Burgay, recibe el beneplácito del párroco

"El Sr. institutor Daniel Cevallos, de la parcialidad de Burgay, ha asistido puntualmente en la enseñanza de niños, desde el 27 de febrero hasta la fecha observando buena conducta.

f) Juan Argudo Parra".

31 de marzo de 1890

El sacerdote Juan Argudo Parra certifica al profesor Luis Silva

"El Sr. director Luis Silva de esta parroquia ha asistido puntualmente, sin faltar un día en la enseñanza de niños, cumpliendo exactamente el cargo que se le ha confiado desde el primero del mes presente hasta la fecha. Observando buena conducta.

f) Juan Argudo Parra".

23 de abril de 1890

José A. Montero renuncia a la dirección de la escuela de Nazón

"Escuela primaria de Nazón.

Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón.

Señor.

Como las tareas escolares a las que me contraigo, son muy laboriosas, atendiendo al número de sesenta alumnos que asisten diariamente a la enseñanza primaria en la escuela que estoy a mi cargo; y al sinnúmero de ramos de enseñanza con arreglo al programa de la ley de instrucción primaria que tengo que dirigir, me veo en la imperiosa necesidad de manifestar a Ud. que en caso de que no se me aumente el sueldo que se me ha asignado por la I. Municipalidad que Ud. dignamente preside, está en mi interés en renunciar el

cargo de director de la escuela de Nazón; como en efecto renuncio en toda forma legal, y Ud. dando por hecha la renuncia indicada, se servirá nombrar otro preceptor; por ser en perjuicio de mis intereses si acaso continúo por más tiempo. Dios guíe a Ud.

f) José A. Montero".

22 de junio de 1890

Moisés Vásconez solicita se compre una casa para la escuela y la cárcel

"Tenencia parroquia de Biblián

Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón.

Sr.

Tengo el honor de dirigirme a Ud. sabedor de que el Sr. Dr. Joaquín Belisario Uriguen trata de enajenar una casa que posee en el centro de esta población, y como por desgracia este pueblo no tiene un local para la enseñanza de niños, pues que en la actualidad la escuela de estos y la de niñas están en el mismo establecimiento; por otra parte tampoco tenemos cárcel para hombres ni para mujeres, y la casa mencionada presta las comodidades suficientes para todos tres establecimientos; quedando cada uno de ellos independiente con solo algunas reformas para que Ud. de acuerdo con la I. corporación que preside, mirando por los intereses de esta parroquia, se sirva acordar la adquisición de dicha casa para los objetos indicados.

Creo de mi deber hacer esta indicación, razón por la que he llamado su atención. Dios guíe a Ud.

f) Moisés Vásconez".

23 de junio de 1890

Juan Argudo Parra apoya la compra de la casa de Belisario Uriguen

"Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón Azogues.

Señor.

La falta de un establecimiento para escuela primaria de niños, es tan notable en este pueblo que la necesidad ha obligado a tenerlos en el mismo local, los de ambos sexos, lo que como Ud. conoce es repugnante a la moral, y aun al sentido común; por esta razón, llamo vuestra atención para que de acuerdo con la ilustre corporación que Ud. preside y mirando por la prosperidad de esta población, procure se adquiera un establecimiento reparado. Al presente, trata de enajenarse una de las casas que posee el Sr. Dr. Joaquín Belisario Uriguen en el centro de esta población, la que presta comodidades suficientes no solo para el establecimiento indicado, sino aún para cárceles de hombres y mujeres que es otra de las necesidades que aquejan a esta parroquia, entendiéndose que cada uno de los tres establecimientos, queda completamente independiente con hacer algunas modificaciones; parece que es llegado el caso de llenar estas necesidades adquiriendo dicha casa, si es que es posible.

Hago esta indicación porque como párroco, estoy en la obligación de velar por la moral y prosperidad de pueblo en cuanto me es posible. Dios guíe a Ud.

f) Juan Argudo Parra".

27 de julio de 1890

El teniente político comunica que Daniel Cevallos abandonó la escuela

"Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón.

Sr.

En esta fecha he recibido la nota dirigida por esa presidencia para los institutores de niños de uno y otro sexo, a fin de que tengan conocimiento el día en que deben presentar los exámenes de los alumnos.

Tengo además el honor de comunicar nuevamente a Ud. de que Daniel Cevallos ha abandonado la escuela de su cargo en el mes de junio próximo pasado, lo mismo que comuniqué A Ud. de antemano. En esta virtud devuelvo la nota dirigida a Cevallos por estar este residiendo en uno de ellos pueblos de la costa. Lo que me es grato comunicar a Ud. para los fines legales. Dios guíe a Ud.

f) Moisés Vásconez".

25 de agosto de 1890

Los directores de las escuelas centrales presentan los programas de clases

La profesora Adela Enderica, directora de la escuela primaria de niños y el profesor Luis Silva, director de la escuela primaria de niños, presentaron a las autoridades de la municipalidad de Azogues los programas de clases con sus respetivos contenidos.

Programa de la Escuela Primaria de Niñas

Síntesis del programa:

"Discurso de introducción presentado por la niña Digna Encalada.

Quinta clase. 3°. División. Las niñas que componen esta división, conocerán las letras del alfabeto castellano distinguiendo las vocales y consonantes y dando razón de la formación labial, gutural de cada una de ellas y rezarán la doctrina cristiana hasta el credo, inclusive.

2° División. Las alumnas siguientes deletrearán en el Catón Cristiano en cualquiera de sus partes y rezarán hasta los artículos de la fe. (lista de alumnas)

1° División. Las niñas que la componen leerán en cualquier parte del Catón Cristiano y rezarán hasta los artículos de la fe. (lista de alumnas)

Fábulas recitadas por Ángeles Cuenca e Idelfonsa Martínez.

Cuarta clase. Religión. 2° División. Las alumnas que la componen contestarán todas las preguntas contenidas en las tres primeras partes del catecismo por el P. Astete con inclusión del Compendio de la Doctrina Cristiana (lista de alumnas).

1° División. Las alumnas se expresarán y darán razón de la tercera parte hasta el fin del mismo Catón. (lista de alumnas).

Fábulas recitadas por las niñas Rosa Ochoa y Mercedes Arévalo.

Tercera clase. Única división. Las siguientes contestarán a las preguntas del Compendio moral, virtud y urbanidad por J. Urcullo (lista de alumnas). Aritmética Urcullo. Las mismas alumnas escribirán y practicarán la suma y resta de números enteros.

Fábulas recitadas por las niñas Jesús Montero y María Sacoto.

Segunda clase. Única sección. Las alumnas que componen esta división recitarán la primera parte del catecismo histórico por Fleury y las 10 lecciones de la segunda (lista de niñas).

Matemática Urcullo. Las mismas niñas contestarán a las preguntas que se les haga sobre nociones preliminares de numeración y operaciones fundamentales con su explicación y pruebas y además darán razón en las materias que siguen: Gramática Castellana por los HH. De las EE. CC. Hasta del verbo exclusive previo análisis gramatical. Geografía infantil, por los mismos indicados. Constitución de la R. 30 artículos.

Fábulas recitadas por Mercedes Rodas y Jesús Calderón.

Primera clase. Única división. Las alumnas Digna Encalada y Emilia Sanango contestarán a las preguntas que se les haga en las materias siguientes:

Religión, la primera y segunda parte del Catecismo Cristiano por Dupanloup.

Aritmética. Urcullo. Las cuatro operaciones fundamentales de los enteros y las de los quebrados con las respectivas explicaciones y pruebas.

Gramática castellana por los HH. CC. Desde la primera parte hasta el sujeto del verbo inclusive.

Geografía del Ecuador por los indicados N°2 en cualquiera de sus partes.

Historia del Ecuador por los indicados. Cristóbal Colón. Primer viaje de Colón. Descubrimiento del Nuevo Mundo hasta la 2° parte exclusive.

Constitución del R. 30 artículos.

Fábulas recitadas por Ángeles Cuenca e Idelfonsa Martínez.

Cuarta clase. Religión. Segunda división. Las alumnas que las componen contestarán todas las preguntas en las 3 primeras partes del Catecismo del P. Astete con inclusión del Compendio de la Doctrina Cristiana (lista de alumnas).

Primera división. Las alumnas en seguida se expresarán dando razón de la 3° parte hasta el fin del mismo Catecismo (lista de alumnas).

Fábulas recitadas por las niñas Rosa Ochoa y Mercedes Arévalo.

Tercera clase. Única división. Las siguientes alumnas contestarán a las preguntas del Compendio de moral, virtud y urbanidad por José Urcullo (lista de alumnas).

Aritmética-Urcullo. Las mismas alumnas escribirán habilidades y practicarán la suma y resta por enteros.

Fábulas recitadas por las niñas Jesús Montero y María Sacoto.

Segunda clase. Única división. Las alumnas que componen esta división recitarán la 1° parte del Catecismo histórico por Fleury y las 10 lecciones de la segunda.

Aritmética-Urcullo. Las mismas niñas contestarán a las preguntas que se las haga sobre nociones preliminares, numeración y operaciones fundamentales con su explicación y pruebas, además darán razón en las materias que siguen:

Gramática Castellana por los HH. de las EE. CC. hasta del verbo exclusive, previo análisis gramatical. Geografía infantil, por los indicados N°1. Constitución de la R. 30 artículos.

Fábulas recitadas por Mercedes Rodas y Jesús Calderón.

Primera clase. Única división. Las alumnas Regina Encalada y Emilia Sanango, contestarán a las preguntas que se las haga en las materias siguientes: Religión. La 1° y 2° parte del Catecismo Cristiano por Dupanloup.

Aritmética-Urcullo. Las 4 operaciones fundamentales de los enteros y quebrados con las respectivas operaciones y pruebas.

Historia del Ecuador por los indicados. Cristóbal Colón. Primer viaje de Colón. Descubrimiento del Nuevo Mundo hasta la 2° parte exclusive. Constitución del R. 30 artículos.

Escritura. Todas las alumnas desde la 4° clase presentarán sus planas escritas en papel.

Trabajos de mano

Se exhibirán bordados en mano con seda en telas blancas con hilo y seda, tejidos de hilos en algodón y merino a crochet, dibujo.

Fábulas y discursos de conclusión contadas por Olimpia Montero y Dolores Ortiz

Biblián, agosto de 1890.

Adela Enderica".

Niñas de la escuela primaria de Biblián

Digna Encalada, Delia Sacoto, Mercedes Carpio, Ángeles Cuenca, Fructuosa Idrobo, Mercedes Barrera, Margarita Lazo, María Calderón, María Idrobo, Dominga Zhinín; Adela Torres, Rosa Ochoa, Juana Pérez, María Solórzano, Vicenta Idrobo, Martina Coronel, Rosario Torres, Mercedes Idrobo, Vicenta Torres, Margarita Arévalo, Jesús Bustos, Dolores Zhinín, Adela Idrobo, Ángeles Idrobo, Martina Idrobo, Hortensia Rodas, Santos Idrobo, María Maldonado, Encarnación Sacoto, Ángeles González, María Cabrera, Dolores Jara, Rosa Ochoa, Hortensia Cueva, Ana Arévalo, María Cabrera, Ángeles Cuenca, Idelfonsa Martínez, Mercedes Idrobo, Teresa Arévalo, Dolores Martínez, Agustina Aguaisa, Natividad Aguaisa, Mercedes Rodas, Jesús Calderón, Matilde Barrera, Bersabé Palomino, Jesús Montero, Ignacia Ortiz, María Zhinín, Ana Quintuña, Petrona Célleri, Zoila Bustos, María Sacoto, Rosa Vélez, Dolores Angulo, Mercedes Arévalo, Mercedes Mora, Paula Cuenca, Carmen Montero, Petrona Célleri, Jesús Montero, Elina Uriguen, Olimpia Montero, Purificación Burbano, Dolores Ortiz, Zoila Palomino, Dolores Alvarado.

Programa de la Escuela Central de Biblián. Año de 1890. El institutor Luis Silva

"Cuarta División. Conocimiento de los veinte y ocho signos del alfabeto

Catón Cristiano. Deletrearán desde la página 13 hasta la 23. Decorarán 60 páginas.

Tercera división. Lectura por Fleury, 50 capítulos.

Memoria. 50 capítulos por Fleury.

Astete. Hasta la cuarta parte.

Segunda división. Moral, Virtud y Urbanidad.

Geografía infantil. Desde nociones de geografía física hasta reinos de la naturaleza.

Gramática castellana. Desde nociones preliminares hasta la formación del plural en los adjetivos.

Primera división. Guía del artesano por Paluzie, llevan 71 cartas.

Catecismo por D. José Torres, de memoria todo.

Gramática castellana. Desde la clasificación del pronombre hasta del sujeto del verbo.

Geografía del Ecuador. Desde el principio hasta la tercera parte.

Aritmética por Urcullo. Suma, resta, multiplicación y división de enteros.

Quebrados por Cardin. Suma, resta, multiplicación, división y valuación de decimales".

Números complejos. Suma, resta, multiplicación y división de complejos.

Geometría plana. Nociones de geometría, ángulos, triángulos, cuadriláteros, polígonos y la circunferencia.

Sistema métrico. Medidas longitudinales, de capacidad, agrarias, cúbicas, para la leña, sistema monetario.

Muestras de caligrafía.

Luis Silva, institutor".

30 de agosto de 1890

Programa de la Escuela Rural de Cazhicay. El institutor Luis Rodas

"Primera clase. Lectura. Leerán catecismo histórico hasta la cuarta parte. La moral hasta de la urbanidad. La aritmética, la suma resta, multiplicación y la división. La doctrina cristiana, desde por la señal, todo el rezo los niños siguientes: Manuel Ribera y Gregorio Lema.

Segunda clase. Decoro. Decorarán el Catón cristiano toda la doctrina. El resto hasta los sacramentos. Deletrearán hasta los artículos de la fe. El rezo hasta los mandamientos de la ley de Dios. Los niños siguientes. Juan Guallpa y Agustín Siguencia.

(Delectro) Juan Castillo, Enrique Acevedo, Isidoro Idrovo, Isidoro Martínez, Inocencio Lozano, José Benigno Calle, Manuel Lema, Nicolás Lozano, José Lozano, Daniel Calle, Manuel Idrovo, José Martínez, Corazón de Jesús Lema, Juan Guallpa, José Miguel Inguil.

Tercera clase. Darán razón de los veinte y ocho signos del alfabeto castellano. El resto hasta la salve. Los niños siguientes: Andrés Vega, Pedro Vega, Cecilio Castillo, Miguel Idrovo, Juan Tixi, Manuel Siguencia, Segundo Paguay, Nicolás Lema.

Escritura".

28 de septiembre de 1890

Programa de estudios de la Escuela de Sageo. Inocencio Rodríguez, director

"Varia que manifiesta las materias de enseñanza de la escuela rural de Sageo sostenida por la I. Municipalidad.

Catecismo del Obispo Orleans, Historia Sagrada, Gramática Castellana, Moral y Urbanidad, Aritmética, Catecismo Histórico, Lectura y Escritura [...].

f) El Director, Inocencio Rodríguez".

30 de septiembre de 1890

Programa de los alumnos que pertenecen a la escuela de Turupamba

Síntesis del programa

"Primera clase. Respondieron los alumnos: Juan Argudo, Elías Argudo, Elías Piedra, Jesús Ávila, Camilo Argudo, Benigno Argudo, Nicanor Argudo, Abel Cárdenas, Manuel Jesús Guallpa, Domingo Dután, Manuel Dután, Camilo Alvarado y Luis Aguaiza.

Catecismo de Astete, desde la media parte del credo. Segunda parte: de la moral, deberes para con Dios, deberes para con los padres, deberes para con los hermanos, deberes para con los prójimos, deberes para con la patria, no hacer mal al prójimo, de la indulgencia, no humillar a otro ni hacer daño a los animales; de la virtud.

Segunda clase. Respondieron los alumnos José Argudo, Alipio Argudo, Ezequiel Gomezcoello, Alfonso Cárdenas.

Lectura, escritura y doctrina cristiana.

Tercera clase. Respondieron los alumnos: Ignacio Argudo, Luis Coronel, Manuel Guallpa, Juan Manuel Aguaiza, Manuel Dolores Dután, Celedonio Suqui, Juan de Dios Domínguez, Manuel Resurrección Chabla, José Lema y José María Verdugo.

Conocimiento de letras y doctrina cristiana.

f) El director, Manuel Ávila".

30 de septiembre de 1890

Programa de la Escuela Rural de Nazón. El director José A. Montero

"Primera clase. Historia Sagrada. Darán de memoria veinte capítulos los niños siguientes: David Vásquez y Tadeo Mora.

Catecismo Astete. Darán de memoria desde sois cristianos hasta la tercera parte. El rezo toda la doctrina, los niños siguientes: José María Vásquez y Daniel Coronel.

Aritmética por Urcullo. Darán razón desde que es aritmética hasta la suma de enteros y su prueba. Multiplicación de enteros y su prueba. División de enteros y su prueba. La doctrina todo el rezo, los niños siguientes: José María Vásquez y Daniel Coronel.

Segunda clase. Catecismo Astete. Darán de memoria hasta la segunda parte. El rezo toda la doctrina, los niños siguientes: José Ma. Ortiz, Darío Calle y Camilo Campoverde.

Tercera clase. Catón cristiano. Deletrearán hasta los sacramentos, el rezo hasta los artículos de la fe. Los niños siguientes: Juan de Dios Tapia, Manuel Luis Mora, Aurelio Bravo, Benjamín Guallpa, Asencio Calle, Manuel María Naula, Luis Guallpa, Jesús Jerez y Fabián Angulo.

Cuarta clase. Darán razón de los veinte y ocho signos del alfabeto castellano y en rezo responderán hasta la salve, igual el rezo dará los naturales hasta la salve. Los niños siguientes en Quichua: Manuel Calle, Manuel Ma. Calle, Isidoro Angulo, José María Chauca, Gabino Ortiz, Martín Padilla, Manuel Lliguicota, Pedro Camas, Simón Calle, Idelfonso Palaguachi, Nicolás Angulo, José Pastusaca, Manuel Mateo Palaguachi, Pedro Lliguicota, José María Juncal, Luis Palaguachi, Pedro León Mayancela, José María Ortiz, Basilio Naula, Manuel Mayancela, Canuto Tenecela, Pedro Ortiz y Manuel Chauca.

f) Muestras de caligrafía".

30 de septiembre de 1890

La comisión informa de los exámenes presentados por los niños de las escuelas

"Sr. Presidente del M. I. C. Municipal.

Los que suscribimos comisionados por Ud. para asistir a los exámenes de los niños y niñas de la parroquia de Biblián, tenemos a bien informar con el juramento de derecho que dichos exámenes han sido satisfactorios en todas sus fases, pues las materias constantes de los programas han estudiado los alumnos con la perfección posible, atentas su edad y otras circunstancias. Esto lo decimos en cumplimiento de nuestro deber. Dios guíe a Ud.

Ezequiel Uriguen, Benjamín Ochoa".

31 de septiembre de 1890

Benjamín Ocho opina sobre los exámenes de los niños de las escuelas rurales

"Sr. Presidente del M. I. C. Municipal.

Señor.

El infrascrito ante Ud. informa que como comisionado de esta parroquia asistí a los exámenes de las escuelas rurales de los alumnos de los directores señores José Luis Ortiz del partido de San Luis, de Manuel Ávila de punto de Turupamba, y José A. Montero de Nazón y encontré que fueron satisfactorios en todo bien y conforme al programa presentado por cada uno de ellos. Es cuanto puedo asegurar a Ud. en obsequio de la verdad y con el juramento de derecho. Dios guíe a Ud.

Benjamín Ochoa".

1 de octubre de 1890

Programa de la escuela de San Luis de Mangán

"Director José Luis Ortiz.- Año de 1890.

Lectura. Conocimiento de letras.

Darán razón Manuel María Guillcatanda, Raimundo Bravo, Luis Chimbai, Félix Cuenca, Bautista Alvarado, Rafael Bustos, Leandro Ortiz, Víctor Rojas, Bernardo Sanango.

Deletreando. Deletrearán los niños siguientes: Gregorio Bravo, Víctor Urgilés, Juan Manuel Calle.

Decorado. Leerán los niños que siguen: Bautista Alvarado, Gregorio Bravo, Raimundo Bravo, Manuel Ma. Guillcatanda, Juan Manuel Calle, Víctor Urgilés.

Catecismo histórico. Responderán: el primer capítulo el niño Ignacio Bustos; el 2| capitulo el niño Manuel J. Eras; el 3°, Manuel Idrovo; el 4°, Víctor Bustos; el 5°, Juan de la Cruz Alvarado.

Catecismo Astete. Responderán: Víctor Vélez, Nicolás Urgilés, Miguel Reinoso, Patricio Matute, José Pastusaca, Miguel Alvarado, Pedro Idrovo, Miguel Ortiz.

Moral, virtud y urbanidad. Responderán: Manuel J. Eras, Víctor Bustos, Juan Manuel Calle, Manuel M. Idrovo, Juan de la Cruz Alvarado, Félix Vásconez.

Aritmética. Darán razón de la suma, resta, multiplicación y división, los niños siguientes: Manuel I. Bustos, Manuel A. Alvarado, Juan de la Cruz Alvarado.

Escritura. Se presentarán las planillas respectivas.

Mota. El número de alumnos que han concurrido a la escuela durante todo el año, inclusive los que no concurrieron al examen, es el de 46.

Biblián, octubre 1 de 1890.

f) José Luis Ortiz".

1891

Censo escolar en la provincia del Cañar

Según el censo escolar del año de 1891 en la parroquia de Biblián funcionaba una escuela municipal con local propio en estado regular y se reportaron tres locales ajenos a cargo del municipio, en mal estado. El valor de los locales propios municipales ascendía a 2.500 sucres. El Municipio adquirió ese año un local propio para la escuela por un costo de 500 sucres; pero, además, se anotó en ese censo que para la obra de los 3 locales se requería de la suma de 600 sucres.

Antonio Farfán, gobernador de la provincia del Cañar, que cumplía también funciones de subdirector de Estudios, informó al poder central sobre el presupuesto y los gastos que deben realizarse en la instrucción pública de la provincia. El funcionario indicó que en el centro parroquial de Biblián hay una escuela de niños y otra de niñas y una escuela de niños en los anejos de: Cazhicay, Nazón, Turupamba y Mangán.

11 de abril de 1891

Se remite el informe sobre el estado de las escuelas de Biblián

El cura párroco remitió el informe a la jefatura política del cantón Azogues.

"[…] La escuela central dirigida por el Sr. Luis Silva, a cuyo establecimiento mediante su conocida competencia, acertado método, abundancia de materias que enseña,

concurren el crecido número de ciento diez alumnos, mientras el local es tan estrecho, que los niños están montados unos sobre otros, los más de ellos sentados en el suelo, sin una buena pizarra, en fin sin elementos que coadyuven los buenos deseos de que se halla animado su director; la parte de arriba, en la misma casa, se hallan las niñas, departamento a propósito para su extensión para el número de sesenta niñas que concurren y que se hallan bien servidas por la directora Srta. Adela Enderica, es de sentir que este único local para la enseñanza, se halla en deterioro y si no se repara pronto, muy en breve vendrá al suelo.
He visitado las escuelas de los campos, y nada he hallado que manifieste que alguien haya pensado en mejorar la suerte de estos desgraciados, ni local, ni asientos ni una mesa, en fin, nada absolutamente. Si tengo oportunidad, daré otra vez, una razón circunstanciada sobre el particular para que Ud. de acuerdo con la I. municipalidad, animados como se hallan en el deseo de mejorar la suerte de los pueblos [...]".

19 de junio de 1891

El teniente Moisés Vásconez se pronuncia sobre la compra del local para la escuela de niños de la parroquia

"Tenencia parroquial de Biblián.
Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón.
Señor.
Cumpliendo con lo que Ud. me previene en su estimable oficio de 16 de los corrientes, relativo a que informe sobre la necesidad que hay de comprar locales o de construir establecimientos de enseñanza primaria de ambos sexos, tengo a bien verificarlo en la siguiente forma.
Que la casa que se encuentra en una de las esquinas de esta plaza, de la exclusiva propiedad del Sr. Dr. Joaquín Belisario Uriguen es la más cómoda y en buena situación y adecuada para local de enseñanza de la escuela de niños; puesto que el de la de niñas ya lo hay, careciéndose absolutamente de la primera y Ud. que dignamente preside de acuerdo con la I. corporación del concejo municipal podría contratar dicha casa con el expresado Sr. Dr. Uriguen y como es muy espaciosa y contiene muchas habitaciones, podía muy bien designarse las piezas y patio necesarios para la antedicha enseñanza, previo el pacto y estipulación con el dueño de ellas. No es demás indicar a Ud. que en caso de que no tuviese efecto la compra de la mencionada casa; puede construirse el local indicado, en el sitio de esta plaza, en donde existen paredes y demoliéndose estas por encontrarse completamente deterioradas en las que se proyectaban construir una cárcel, pues ese es el lugar más adecuado y a propósito y podía también expropiarse un terreno que se encuentra a continuación del mismo sitio, que es de la pertenencia del Sr. Domingo Vélez, puesto que es un lugar cómodo para dicho local, por estar contiguo a una quebrada la que puede servir aun para letrinero.
También podrá servir el sitio de la antigua cárcel, por donde atraviesa la nueva carretera próxima a la iglesia de este pueblo. Ud. podrá conceptuar y elegir ya sea la casa relacionada o los dos sitios mencionados y si se construye en uno de estos el local relacionado se podrá contratar con un empresario honrado y que cumpla, previa una caución respectiva.

Es cuanto puedo informar, el suscrito, en obsequio a la verdad, salvo el mejor juicio y acertado criterio de Ud. que dignamente preside en esa I. corporación. Dios guíe a Ud.
f) Moisés Vásconez".

16 de julio de 1891

Presentan el programa de las niñas de la Escuela Central

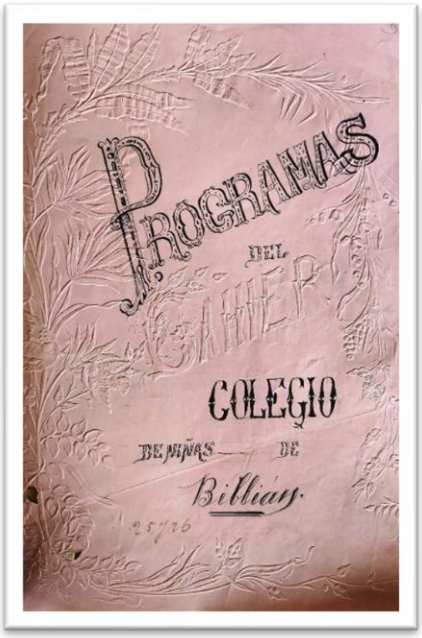

Portada del programa de la escuela de niñas.

Conforme lo establecido por la ley de instrucción pública, la directora de la escuela de niñas de Biblián presentó a las autoridades de la municipalidad de Azogues, el programa de estudios de la escuela de niñas de la parroquia de Biblián.
Los contenidos de este programa comprendían las siguientes materias: Deletreo y silabario; Doctrina cristiana; Catecismo Breve, Historia antigua, Moral y urbanidad; Geografía infantil; Gramática, Aritmética; Catecismo mayor; Historia del Ecuador.
El programa incluía la participación de las niñas indígenas con algunas declamaciones y exposiciones en lengua quichua.
Además, se entregaron premios a las mejores alumnas.
Lo destacable de este programa fue la participación de las niñas en el drama en cuatro actos, denominado *"Santa Casilda, la hija de Almenón, Rey de Toledo"*.
"Reina de Toledo, madre de Casilda…Josefina González
Princesa, hija del moro Almenón…Carlota Muñoz
Fabiana, esclava cristiana…Elina González
Amelia, esclava cristiana…Victoria Zamora
Cira, dama de la corte de Almenón…Josefina Carois
Delia, dama de la corte a Almenón…Josefina Alvarado
Sancha, reina de Castilla…Isabel Cabrera
Delmira, dama de la reina de Castilla…Glafira Moreno
Solina, dama de la reina de Castilla…Teotiste Montero

Rosa, dama de la reina de Castilla…Aurora Zambrano
Jimena, amiga de Casilda…Julia Esther González
Lambra, camarera de Jimena…Isolina Zamora
Dora, mujer enferma…Leopoldina Montero
Elena, su compañera…Francisca Muñoz".

21 de marzo de 1891

Federico Zamora deplora el mal estado de la escuela de niñas

"Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón.
Señor.
Con fecha diez y seis del presente, me constituí en el centro del pueblo de Biblián con el objeto de hacer una visita central de dicho pueblo; y después de practicado por insinuaciones de la profesora de niñas, pasé a la casa comprada por la I. municipalidad y dedicada a la enseñanza primaria de niñas; y visitando encontré que está en ruina, tanto por las goteras de la techumbre, cuanto por hallarse completamente descolgado el tumbado de un buen gabinete que allí existe: así mismo se encuentran dos huecos a la parte de afuera, en uno en la esquina y en el puente de la calle que entra a la plaza, que a más de amenazar ruina a la casa tiene exposición de causar perjuicio y desgracia a los transeúntes: el otro es a un extremo de la puerta de calle de la mencionada casa que también amenaza ruina. Como en el acta de mi visita, se acordó por esta comisaría poner en conocimiento de I. ayuntamiento, por medio de Ud. que dignamente preside, cumplo con este deber para que dicte la providencia que más conveniente crea. Dios guíe a Ud.
f) Federico Zamora".

25 de enero de 1893

El gobernador Antonio Quevedo remite a Quito el informe sobre los gastos de la instrucción pública en la provincia del Cañar

"Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.
H. Señor:
Me cabe la honrosa satisfacción de remitir adjunto a este oficio el presupuesto de los gastos que, durante el año en curso, demanda la instrucción pública de esta provincia. Este presupuesto lo he formado observando estrictamente las disposiciones de la Ley de Instrucción Pública, y además con arreglo a las disposiciones del supremo gobierno, comunicadas a esta gobernación en la respetable circular de US. H. de 19 de octubre del año próximo pasado, N°13.
Dios guíe a US. H.
f) J. Antonio Quevedo".

Parroquia de Biblián:

Cantones	**Parroquias**	**Secciones**	**Escuelas existentes**	**clasificación**	**Dotación mensual**	**ID. Anual**
Azogues	Biblián	_____	1 de niños	De tercera clase	20	240

		_____	1 de niñas	De tercera clase	20	240
		Cazhicay	1 de niños	De cuarta clase	15	180
		Nazón	1 de niños	De cuarta clase	15	180
		Turupamba	1 de niños	De cuarta clase	15	180
		Mangán	1 de niños	De cuarta clase	15	180

20 de enero de 1894

El Municipio de Azogues cancela la deuda del local de la escuela de niños

La municipalidad de Azogues canceló la deuda de ciento noventa y un sucres con cuarenta y cinco centavos, último monto que adeudaba a Belisario Uriguen por el valor de la casa que le compró el concejo, para el local de la escuela de niños de la parroquia de Biblián.

1894

Informe del ministro de Instrucción Pública sobre la educación

En el informe del año 1894, el ministro de Instrucción Pública, Roberto Espinosa Albán, citó los datos enviados por el gobernador del Cañar que ponderó la difícil situación de las escuelas, debido a la hambruna que azotaba la zona. En el censo escolar de ese año, en Biblián funcionaban 2 escuelas con locales propios, en estado regular. Los valores de los dos locales ascendían a 3.200 sucres. Al parecer, como afirmó el gobernador Quevedo en el informe que envío a Quito en ese año, debido a la hambruna que afectó a la zona austral, se cerraron las escuelas de Cazhicay, Nazón, Turupamba y Mangán. En los cuadros de instrucción primaria de la Provincia del Cañar, en 1894 en Biblián se registraron 2 escuelas nacionales, 1 de niños y 1 de niñas, con 5 profesores y 1 profesora. Asistían 293 niños, en la escuela de hombres y 92 niñas, en la escuela de mujeres.

1 de marzo de 1894

Se elabora el cuadro de las escuelas públicas del Cañar

El gobernador, Antonio Quevedo, remitió a Quito el cuadro de los locales de las escuelas de la provincia del Cañar. En Biblián se registraron 2 escuelas municipales con locales propios en estado regular. El valor de estos dos locales ascendía a 3.200 sucres.

2 de abril de 1894

Las autoridades ordenan se entregue un local para que funcione la escuela de niñas indígenas de la parroquia

"Por resolución del concejo en la sesión del 29 del mes próximo pasado, sírvase hacer la entrega por medio del señor teniente político de Biblián una de las tiendas de las dos casas municipales de aquel lugar de las que no hayan sido arrendadas, al señor cura de aquella parroquia Sr. Daniel Muñoz para que establezca en ella una escuela de niña indias, según la ha solicitado el mismo. Encargo a Ud. a la brevedad posible la orden correspondiente a fin de que cuanto antes se implante la mencionada escuela que tiene por objeto la enseñanza de las niñas pertenecientes a la clase menos favorecida de nuestra sociedad".

13 de julio de 1894

La municipalidad paga al cura Muñoz por el arreglo de la escuela de niñas

"Sr. cura de la parroquia de Biblián. Me es grato comunicar a Ud. que la I. corporación que me honro en presidir ha resuelto: se le pague la suma de seis cientos cincuenta y seis sucres y ochenta y dos centavos por los gastos que Ud. ha erogado en la reparación de la casa de escuela de niñas de la parroquia de Biblián, pago que se debe hacer del fondo subsidiario de esa parroquia y del correspondiente a los años siguientes, deduciéndose la renta que debe pagarse a las religiosas oblatas encargadas de la enseñanza. Dios guíe a Ud. B. Heredia".

20 de octubre de 1894

El gobernador informa sobre la situación de las escuelas de la provincia

En un extenso informe, Antonio Quevedo detalló al ministro del Interior sobre la situación de las escuelas en toda la provincia. En el caso de los planteles de enseñanza primaria de Biblián, manifestó: "[…] La parroquia de Biblián apenas cuenta hoy con tres establecimientos de enseñanza, a saber: la del centro que se halla a cargo del señor Luis F. Silva y las de Nazón y de San Luis de la misma parroquia, a cargo de los señores José Abraham Montero y José Luis Ortiz, concurriendo en todas ellas, el exiguo número de treinta alumnos […]".

2 de noviembre de 1894

Daniel Muñoz comunica al municipio que una institución religiosa asumirá la dirección de la escuela central de niñas de la parroquia

"Al Sr. Presidente del Ilustre Concejo Municipal.

Señor Presidente.

Es muy probable que dentro de poco tiempo se haga cargo de la escuela de niñas de esta parroquia, una institución religiosa, y como para entonces es necesario tener el local necesario, me veo precisado a recurrir al conocido patriotismo de Ud. para que de acuerdo con el ayuntamiento que preside, ordene que, del sobrante de los fondos del subsidiario, después de pagar por el establecimiento al Sr. Dr. Belisario Uriguen, se

asigne lo necesario para dicha reparación. Como las escuelas de esta parroquia tienen también un fondo especial, cual es el rédito vencido del capital…que reconoce el fondo del finado Sr. Tadeo Rodas, nada más justo que la municipalidad, coopere dando este fondo propio para el establecimiento de las religiosas, como institutoras de esta parroquia. Dios guíe a Ud.

Daniel Muñoz".

8 de enero de 1895

La hambruna y la peste afectan la asistencia de los niños a las escuelas de las parroquias de Azogues

Tras una visita realizada a las escuelas de toda la jurisdicción, el jefe político de Azogues expresó en su informe: "En todas las parroquias del cantón Azogues continúan las escuelas primarias que funcionaban en el año anterior, de modo que ninguna población carece de los establecimientos que se los ha dotado antes de ahora. Pero por lo que hace al número de alumnos que concurren a aquellas escuelas, lo digo con pesar que lejos de aumentar los que concurrían los años anteriores, se ha disminuido considerablemente este número, porque el hambre y la peste que afligen a este país, han ocasionado la emigración de muchos padres de familia y otros que continúan en el lugar de su residencia, no pueden enviar a sus niños a las casas de educación, ya porque las enfermedades no les permiten, ya también porque carecen de los recursos necesarios para alimentarles como es debido y sobre todo, para vestirles con alguna decencia. Así que mientras no desaparezcan el hambre y la peste, no es posible que concurran a las escuelas primarias todos los niños que por su edad están llamados a recibir la instrucción primaria [...]".

28 de enero de 1895

R. Espinoza informa sobre el presupuesto de la instrucción escolar en la provincia del Cañar

"H. Señor ministro de Estado en el Despacho de Hacienda

Para su conocimiento y los fines oportunos, remito a Ud. H. copia certificada del presupuesto de instrucción primaria que debe regir en la provincia de Cañar durante este año. Dicho presupuesto ha sido aprobado por S. E. el Presidente de la República, tanto más cuanto que no causa el menor gravamen al tesoro nacional, pues se ha logrado nivelar los ingresos con los egresos. Dios guíe a Ud. H.

f) R. Espinoza".

El informe fue elaborado por el subsecretario J. Quevedo.

Parroquia de Biblián

Cantones	**Parroquias**	**Secciones**	**Escuelas existentes**	**Dotación mensual (sucres)**	**Id. Anual (sucres)**

Azogues	Biblián		Una de niños	20	240
			Para la R. Madres Oblatas encargadas de la dirección de la escuela de niñas, según contrato con el vble, párroco de esa parroquia	24	288
		Nazón	Una de niños	5	60
		Turupamba	Una de niños	5	60
		Mangán	Una de niños	5	60

18 de abril de 1895

Institutores de las escuelas de Biblián

Según el registro de gastos del Municipio de Azogues en 1895, los institutores de las escuelas de Biblián, fueron: Luis Silva, director de la escuela central; José Tomás Gomezcuello, de Turupamba; José Abraham Montero, de Nazón y José Luis Ortiz, de Mangan.

25 de junio de1895

Las Oblatas notifican al Municipio de Azogues que han asumido la administración de la escuela central de niñas de Biblián

"Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón Azogues.

Estimado Señor:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que desde el diez de junio del presente año, nos hemos hecho cargo de la enseñanza de las niñas de la escuela central de esta parroquia; y como el M. I. concejo ha tenido a bien asignarnos un mensual de diez sucres, suplico a V. E. se sirva ordenar el pago de dicho mensual, después de agradecer al M. I. concejo por las muestras que da a su patriotismo y amor a la debida educación a las niñez, y de asegurarle que por nuestra parte agotaremos nuestros esfuerzos para corresponder

a la confianza que se nos ha hecho al poner en nuestras manos la educación de las numerosas niñas de esta parroquia. Dios guíe a V. E.

f) Angélica Corral, Superiora de las Oblatas de los SS.CC.

28 de junio de 1895

Daniel Muñoz informa de la refacción de la escuela de niñas

"Al Sr. Presidente del Muy Ilustre Concejo Municipal del cantón

Señor:

Por acuerdo del ilustre concejo municipal tomé a cargo la refección de la escuela destinada a la enseñanza primaria de niñas en la parroquia de Biblián, y en esta obra he invertido la suma de novecientos cincuenta y seis sucres y ochenta y dos centavos, según la documentación que adjunto; más como este servicio no puede dejar de tomarse en la cuenta del ilustre concejo, suplico a Ud. que previa deliberación del municipio, ordene el pago con preferencia a cualquier otra inversión que pudiera hacer la corporación que dignamente preside Ud. Dios guíe a Ud.

f) Daniel Muñoz".

Septiembre de 1895

El municipio destina fondos para las escuelas y el pago de las religiosas Oblatas

El Municipio de Azogues destinó "300 sucres para la refección de los locales de enseñanza de la parroquia de Biblián, compra de un terreno contiguo a uno de ellos y adquisición del ajuar necesario; 120 sucres para el pago de tres hermanas oblatas que se encargarán de la dirección de la escuela de niñas del mismo pueblo".

17 de diciembre de 1895

Ignacio Pérez solicita ayuda para la escuela de niños

La carta fue enviada a las autoridades de Azogues.

"Al Presidente dela M. Ilustre Concejo Municipal del cantón.

Señor:

Pongo en conocimiento de Ud. que la escuela principal de niños de esta parroquia que se halla a mi cargo, se encuentra con el entablado en muy mal estado, de modo que no se puede andar con libertad siendo muy peligroso que los niños se caigan y suceda alguna desgracia. En esta virtud, suplico a Ud. se sirva alcanzar del M. I. concejo municipal que vote alguna cantidad para la refección de dicho entablado, así como también para la adquisición y composición de clases que no las hay suficientes para el tan crecido número de niños que asiste a esta escuela. Además, se dignará también hacer presente al M. I concejo que es absolutamente necesario para la enseñanza y la adquisición de tres mapas, el mapamundi, el del Ecuador y el del sistema métrico. Espero del patriotismo de Ud. y de su amor a la juventud que atenderá a las necesidades expresadas de esta escuela. Dios guíe a Ud.

f) Ignacio A. Pérez".

17 de diciembre de 1895

Las religiosas Oblatas requieren apoyo para la escuela de niñas

Señor Presidente del M. I. Concejo Municipal del cantón.

Señor:

Obligada por la necesidad, me atrevo a molestar la atención de Ud. haciéndole presente que nos encontramos sin las clases suficientes para el crecido número de niñas, que pasa de trescientas que asisten a esta escuela que se halla a cargo nuestro. Siéndonos sensible hacerlas sentar a muchas en el suelo. Por esta razón, suplico a Ud. se sirva alcanzar al M. I. concejo que se vote alguna cantidad para este objeto, como también para un mapamundi que igualmente es necesario. Dios guíe a Ud.

f) Virginia Uriguen, Oblata de las SS. CC.

23 de diciembre de 1895

El profesor Pérez remite el presupuesto de los arreglos de la escuela

"Sr. Presidente de la M. I. Concejo Municipal del cantón Azogues

Señor:

Habiendo dispuesto el M. I. concejo que pase un presupuesto aproximativo de la cantidad que se necesita para la refección y compra de muebles del establecimiento de enseñanza de niños; adjunto a este oficio una planilla de gastos, que asciende a la suma de 73.40 sucres, firmada según el juicio y cálculo de uno de los artesanos más honrados de esta parroquia.

Vuelvo Sr. Presidente a interesarlo, que interponga su valimiento, ante el ilustre concejo, a fin de alcanzar que se remedien las apremiantes necesidades del establecimiento Dios guíe a Ud.

f) Ignacio A. Pérez".

"Presupuesto aproximativo de la cantidad que se necesita para la refección y compra de muebles de la escuela municipal de niños de la parroquia de Biblián.

Composición del entablado, en tablas, clavos, madera y hechura: veinte y cuatro sucres. $24.

Composición del pasamano en madera y hechura: un sucre, sesenta centavos. $1.60.

Clases una docena, a $2, 40 clase: veinte y cuatro sucres y ochenta centavos. $24.80.

Tres mapas, mapa-mundi, el del Ecuador y el de Sistema Métrico, a cinco sucres mapa, quince sucres. $15.

Una silla y una mesa, cuatro sucres. $ 4.

Suman: 73.40 sucres".

23 de diciembre de 1895

Las Oblatas solicitan ayuda para la escuela de niñas

"Señor Presidente del M. I. Concejo Municipal del cantón de Azogues.

Señor:

Cumplo con lo ordenado por el I. concejo, adjuntándole la planilla del presupuesto aproximativo de la cantidad que se necesita para la adquisición de muebles y demás útiles de enseñanza de la escuela de niñas de esta parroquia. Esta planilla la he formado según el cálculo de un artesano honrado.

Suplico nuevamente a Ud. Sr. Presidente se sirva alcanzar del I. concejo, que dando una prueba más de su patriotismo, se interese por el bien de este establecimiento. Dios guíe a Ud.

f) Virginia Uriguen, Oblata de los SS. CC".

"Presupuesto aproximativo de la cantidad que se necesita para la adquisición de muebles y demás útiles para la enseñanza de la escuela de niñas de la parroquia de Biblián.

Composición de clases existentes, ocho sucres. $ 8.

Cuatro mesas bajas para la costura, ocho sucres. $ 8.

Una pizarra, cuatro sucres. $ 4.

Dos mapas, mapa-mundi y el del Ecuador, a cinco sucres c/u, a cinco sucres c/u. $10.

Puertas necesarias para los comunes, a 0,80 cada una, que son cuatro. $3.20.

Suman: 62 sucres.

26 de marzo de 1896

Escuelas públicas de Biblián

Ignacio Quinteros responsable de la educación en la provincia, elaboró el "Cuadro que manifiesta el número de profesores, sus alumnos y establecimientos de la Provincia del Cañar en 1896". En Biblián se recogió la siguiente información: Escuela Central, con 152 niños, 1 profesor y con local propio. Escuela de Oblatas, 400 niñas, 4 profesoras y con local propio; escuela de San Luis, 40 niños, 1 profesor y sin local propio; escuela de Nazón, con 63 niños, 1 profesor y sin local propio.

9 de octubre de 1896

El profesor Montero clama por aportes económicos para la escuela de niños

"Escuela de niños de la parroquia de Biblián.

Sr. presidente del I. C. Municipal.

Señor.

Siéndome de absoluta necesidad la adquisición de cuatro clases, un pizarrón y una mesa para para la escuela que dirijo en esta sección, me cabe la honra de dirigirme a Ud. suplicándole se digne atender preferentemente a las necesidades puntualizadas en el presente oficio. Asimismo, intereso de la probidad de Ud. y del I. concejo, se destine la cantidad de doce sucres para el arriendo del local donde dirijo; puesto que, a consecuencia

de estas faltas, me he visto siempre en le deplorable caso de dirigir mi enseñanza muchas ocasiones en toda intemperie con peligro de una enfermedad de los niños que les acaecería especialmente en las actuales epidemias.

En consecuencia, suplico a Ud. se digne dar acogida favorable al oficio de que me ocupo. Dios guíe a Ud.

f) José A. Montero".

2 de enero de 1897

Daniel Muñoz pide que se le reintegre el dinero invertido en la reconstrucción de la casa de la escuela de niñas

"Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón.

Exmo. Sr.

Encomendado por el I. M. concejo emprendí en la refección de la casa de la escuela de niñas de esta parroquia, perteneciente al municipio. Después de mucho trabajo y mucho gasto de mi propio dinero conseguí en efecto salvarla del estado ruinoso en que se encontraba dicha casa y ponerla en buen estado, aseada y capaz hasta para ocuparla una comunidad religiosa, como actualmente la ocupa la de las Oblatas del SS. Corazones. Concluido el trabajo presenté las cuentas ante el concejo, las que fueron revisadas y aprobadas por la comisión nombrada para el efecto. En vista del informe y del beneficio que había recibido el M. I. concejo por la refección de la escuela, reconoció la deuda que ascendió a 950 y tantos sucres, de lo que no se me ha pagado sino 300 y la restante cantidad no se me ha satisfecho todavía, a pesar de que han pasado ya cerca de dos años, y aun constaba la deuda en el presupuesto del año próximo pasado, y además girado la libranza por el Sr. presidente, el Sr. tesorero ha puesto óbice a este pago en perjuicio de mis intereses. Como no es posible Exmo. Sr. que reciba tanto perjuicio por más tiempo, acudo a S. E. a fin de que consiga de la integridad del M. I. concejo que se me pague lo que me adeuda de cualquier fondo, como es justicia que imploro. Dios guíe a Ud.

f) Daniel Muñoz".

6 de marzo de 1897

El municipio interpela al director de la escuela de niños de Biblián

"Sr. director de la escuela de niños de Biblián. Tengo conocimiento de que varios particulares ocupan los corredores de la casa municipal que sirve de escuela de niños, empleándolos en cocinas y otros usos domésticos. Nada más incorrecto que este procedimiento que debe ser suprimido en el acto; para lo que le dirijo también al Sr. teniente político de esa parroquia a fin de que proceda de acuerdo con Ud. a tomar las medidas convenientes para la ejecución de lo que se le ordena. Adviértole que sin perjuicio de que se cumpla lo que se le dispone".

12 de mayo de 1897

El cabildo reclama por el uso del espacio de la escuela para otras tareas

"Al Sr. Teniente político de Biblián.

El Sr. Procurador Síndico Municipal, entre otras cosas me dice lo siguiente:

El institutor de niños de la parroquia de Biblián ha convertido el local destinado a la enseñanza, en vivienda propia, teniendo allí cocina y pesebrera, con lo cual arruina la casa y la mantiene en continuo estado de desaseo. Esta en verdad es una falta muy censurable en el institutor, y por lo tanto es preciso que Ud. le intime a fin de que se abstenga en lo sucesivo de procedimiento semejante [...]".

6 de agosto de 1897

La autoridad municipal llama la atención a la superiora de las Oblatas

"A la superiora de la congregación de Oblatas de Biblián. Es indispensable manifestar a Ud. la extrañeza con que el concejo ha mirado, el que Ud. ni siquiera, por cortesía, le haya comunicado el día en que deben tener lugar los exámenes de la escuela de su cargo, y mucho menos invitándolo a concurrir a ellos. Que el concejo tenía y tiene justos títulos para merecer y aún exigir estas atenciones, no hay para que decirlo, desde que la casa misma en la que funciona la escuela, y que cuesta no poco dinero, es de su exclusiva propiedad; y desde que, sobre todo, contribuye al sostenimiento de sus personas con la renta de 14 pesos mensuales, sin haber olvidado dar ni lo necesario para premios de las niñas. Entiendo que fisco también subvenciona también a dicha escuela con la renta mensual de 24 sucres. Más, a pesar de esto sábese que se ha asegurado allí públicamente que es el cura Dr. Muñoz que es el único que costea los gastos del establecimiento, tanto que a él han ido dirigidos todas las palabras de gratitud y reconocimiento contenidas en algún o algunos discursos pronunciados durante el examen. El concejo se alegra de que haya llegado a su conocimiento este particular, pues ya buscará otra obra más o menos útil en que invertir el dinero que el laudable patriotismo y generoso proceder del Sr. cura han sabido ahorrarle de modo oportuno [...]".

9 de agosto de 1897

Virginia Uriguen, superiora de las Oblatas, responde a la autoridad municipal

La superiora de las Oblatas envió esta comunicación al burgomaestre.

"Al Sr. Presidente del M. I. C. del cantón de Azogues,

Señor.

En contestación a su muy honorable nota del 6 del presente, me es grato manifestar a Ud. que los cargos que me hace en ella son enteramente sin fundamento, y que por lo tanto no tengo culpabilidad alguna para con el M. I. concejo.

En primer lugar: el Sr. cura en persona invitó a Ud. en nuestro nombre como a Presidente del M. I. concejo, designándole los días en que debía tener lugar los exámenes, días señalados por el Sr. gobernador de la provincia. Ud. aceptó y ofreció asistir a ellos, asegurando que comisionaría también al Sr. Macario Novillo como uno de concejales, por lo mismo, no creímos necesario dirigirnos de nuevo a Ud. sino por medio de la tarjeta de invitación que se la enviamos y sabemos que la ha recibido, de modo que por todo esto extrañamos que no asistiese a los exámenes.

En segundo lugar: nunca hemos desconocido que el M. I. concejo coopera con la casa y con la renta de 14 sucres al sostenimiento de nuestra comunidad en esta parroquia, ni tampoco hemos negado que el fisco nos da la renta de 24 sucres, y que por lo mismo ambos son acreedores a nuestro reconocimiento, el que siempre lo hemos manifestado y lo manifestamos una vez más ahora que se nos presenta una oportunidad.

En tercer lugar: se ve que Ud. ha sido mal informado, con respecto a lo que dijo públicamente en un discurso el señor gobernador; pues no hizo otra cosa que agradecerle al señor cura Doctor Daniel Muñoz porque cooperaba con parte de sus rentas a nuestro sostenimiento. Al decir esta verdad, nos parece que el señor gobernador no hacía injuria alguna al M. I. concejo, ni mucho menos ser nosotras ni el señor cura responsables de ello en caso contrario. En cuanto a los discursos, es falso que hayan contenido frases o expresiones que se refieran al señor cura, conservo los originales y puedo presentárselos a Ud. sí cree necesario, o puede Ud. informarse mejor de personas sensatas que concurrieron a los exámenes y distribución de premios.

Por todo lo expuesto verá Ud. que no tiene fundamento sus reclamos, y que, por lo mismo su conducta, y prevención manifestada en su honorable nota, contra nosotras, y el señor cura, son absolutamente injustas.

Con respecto de las rentas, el M. I. concejo es libre de disponer de ellas como les plazca; quedo pues inteligencia de lo que ha tenido a bien ordenar acerca de ellas. Dios guíe a Ud.

f) Virginia Uriguen, Oblata de los SSCC".

22 de noviembre de 1897

El Municipio de Azogues ordena reparar las escuelas de Biblián

"Al Señor Teniente Político de Biblián. El Sr, ingeniero municipal ha informado que las escuelas de niños y niñas de esta parroquia necesitan ser urgentemente reparadas en lo que sigue.

Escuela de niños: cambiar en los entablados todas las tablas que se encuentran en mal estado; poner en los pasamanos todas las barandas que faltan; rehacer los comunes (letrinas) que al presente se hallan obstruidos; reconstruir la muralla que mira hacia el OE., pues la actual está desplomada y abierta; refaccionar los alares; cerrar todas las goteras que están causando la destrucción de los tumbados y paredes; y, finalmente arreglar la vereda que da al carretero que está en actual construcción, afirmándola conscientemente para evitar que la casa se desplome, con motivo de haber quedado bastante superior al carretero mencionado.

Escuela de niñas: concluir el enladrillado de algunos corredores; terminar la cubierta de los comunes; poner una canal de lata para impedir que las lluvias penetren a un local que sirve de clase; entablar una pieza; blanquear un pasadizo; y, por fin, reparar algunos muebles del establecimiento. Los gastos para la primera casa han sido calculados en sesenta sucres, y los necesarios para la segunda, en cincuenta, cantidades que este municipio ha tenido a bien girarlos a su favor, por cuanto la honradez, actividad y patriotismo que caracterizan a Ud. no han podido menos de inspirarle la mayor confianza de que estas obras merecerán su solícita cuanta escrupulosa asistencia. Dios guíe a Ud.

f) J. Cuesta O".

11 de diciembre de 1897

Deifilio Larriva evalúa la situación de las escuelas de la parroquia

El informe fue remitido a la municipalidad.

"[…] Escuela de niños de Biblián. Este local se encuentra bastante deteriorado. Los entablados se encuentran en gran parte rotos, apolillados y faltan algunas tablas; en los pasamanos faltan muchas barandas; se hallan borrados por completo los comunes; la muralla que mira hacia el OE. Que sirve de estribo a la fábrica está desplomada, y presenta una notable abertura en uno de los ángulos del patio; parte de las aulas se encuentran en ruinas; muchas goteras están destruyendo los tumbados y las paredes; pero antes es preciso principiar las reparaciones por la construcción de la vereda que da al carretero que está en actual construcción, pues a causa de atender al nivel, ha quedado un tanto superior el frontal de esa casa municipal, y es preciso afirmarla para evitar más tarde algún desplome. Para todas estas reparaciones, serán necesarios por lo menos 60 sucres.

Escuela de niñas. Este local se le encuentra en regular estado y sus reparaciones se va a concluir el enladrillado en algunos corredores; terminar la cubierta de los comunes; poner una canal de lata para impedir que las lluvias penetren a un corredor; reparar algunos muebles escolares, establecer una puerta y blanquear un pasadizo. Los gastos no podrán subir de 50 sucres. Con lo cual dejé concluida mi comisión.

f) Deifilio Larriva".

14 de enero de 1898

150 niñas asisten a la escuela de Biblián

Manuel Vintimilla al referirse a la situación de la educación de la niñez en Biblián, dijo: "El municipio contribuye también con 14 sucres mensuales al sostenimiento del colegio dirigido por las religiosas Oblatas, en la parroquia de Biblián, y al cual, según informes, no concurren, menos de 150 alumnas".

1898

Informe del ministro de Instrucción Pública

En el informe que el ministro de Instrucción Pública, Abelardo Moncayo, presentó al Congreso de la República, al referirse a las escuelas de Biblián dijo que, según información proporcionada por el gobernador del Cañar, en ese año funcionaban en la parroquia "una escuela de varones a la que asisten 200 niños y 360 alumnas, a la escuela de niñas. En la escuela de Turupamba asisten 38 niños. Los textos escolares de enseñanza que se utilizan en las escuelas de la provincia del Cañar son: Constitución de la República, Doctrina Cristina, Historia Sagrada, Gramatiquilla, Gramática Castellana, Aritmética primer curso, Aritmética comercial, Geografía universal, Geografía del Ecuador y Moral y urbanidad".

29 de septiembre de 1898

Ignacio Pérez solicita se repare el local de la escuela de niños

"Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal.

Señor.

Pongo en conocimiento de Ud. que hace más de seis meses, a que se halla destruida totalmente la pared principal que mira hacia el oeste, y que hace la muralla de la escuela de niños de esta parroquia. El promontorio de tierra, a que se ha reducido la pared caída, impide el paso de las aguas lluvias, y es por esto que, las paredes adyacentes van arruinándose poco a poco, por la humedad contenida. Así como esta obra exige la pronta reparación, para precaver la mayor destrucción de la casa; así también exigen los pilares que se encuentran frente a la plaza, sobre que descansa la parte superior de la fábrica; a más de ser sumamente delgados, se encuentran todos ellos al quebrarse, por estar apolillados. Y, por último, es si mismo, de indispensable reparación la cubierta que se halla sumida con una grave gotera, por estar cuatro o cinco tijeras rotas.

Por dos o tres ocasiones, he manifestado a la voz, al Sr. Dr. Arcesio Pozo, el estado de ruina de este establecimiento; quien esperaba que me dirija al I. Concejo por medio de esta nota, asegurándome que la municipalidad dará muy buena acogida a esta solicitud.

La cantidad con que se atenderán estas necesidades es de doscientos cincuenta sucres (250) más o menos, según constará de la respectiva cuenta documentada, que deberá presentar la persona que se hiciese cargo de la obra.

Tengo firme seguridad que el I. ayuntamiento que Ud. preside, no tendrá obstáculos en proporcionar la cantidad necesaria para la satisfacción de estas necesidades, que a o dudarlo, todos los miembros de esa I. corporación considerarán como las primeras; porque de lo contrario, estas averías, amenazan la pronta destrucción total del establecimiento; y hablo sin temor de equivocarme, porque no solo es este mi concepto, sino el de personas que tiene buen conocimiento de fábricas en este lugar; sin embargo, sería mejor que el I. concejo, se digne enviar una comisión, o al Sr. procurador síndico para que se fije mejor en las reparaciones que demanda el local. Dios y Libertad.

f) Ignacio A. Pérez".

7 de febrero de 1899

Rafael Aguilar solicita la donación de un terreno para la escuela de niñas

"Sr. Administrador Apostólico de la Diócesis de Cuenca.

La ilustre municipalidad que inmerecidamente presido me ha encomendado dirigirme a Ud. para recabar una gracia que no dudo obtendrá este municipio, dados su filantropía y afán por el verdadero progreso de estas provincias.

El local que sirve para escuela de niñas de la parroquia de Biblián tiene imperiosa necesidad de servirse de un retazo de terreno, contiguo a aquella casa municipal y que pertenece actualmente a la iglesia. Cree pues este ilustre ayuntamiento que Ud. no tendrá inconveniente alguno de adjudicarle aquel terreno previo el respectivo informe del

párroco de Biblián y de alguna otra solemnidad si acaso es necesario. El mutuo apoyo que deben prestarse las personas encargadas de velar por el bienestar del pueblo hace que este municipio confíe en que Ud. concederá el favor que se implora, máxime si se considera que esta ilustre corporación, está empeñada hoy más que nunca en apoyar en toda comodidad a las religiosas Oblatas que regentan la escuela de niñas de la parroquia de Biblián, y coopera a medida de sus escasas rentas para que se lleven a cabo obras que como la torre del templo de esta ciudad, concurren al mejoramiento de esta comarca. Anticípole a nombre del I. municipio y de los vecinos de Biblián los agradecimientos a que Ud. será acreedor por favor tan señalado. Dios y Libertad. Rafael Aguilar".

1899

Informe de José Peralta, ministro de Instrucción Pública, al Congreso de la República de 1899

En el informe que presentó al Congreso de la República, en 1899, José Peralta, ministro de Instrucción Pública, señaló que en Biblián "funciona una escuela nacional de niños y una escuela municipal de niñas. Y una escuela nacional de niños en Turupamba". Peralta citó al secretario de la gobernación Nicanor Narváez, quien indicó, además, "que la escuela de niñas, dirigida por la comunidad de religiosas Oblatas, es subvencionada por el fisco con un monto de 288 sucres anuales y por la municipalidad, con un monto de 432 sucres anuales".

8 de febrero de 1899

Benigno Palacios responde al cabildo sobre la solicitud de entrega de un terreno para la escuela de niños

"Administración Apostólica de Cuenca.

Al Sr. Presidente del M. I. C. Municipal del cantón de Azogues.

Señor.

Plausibles son los deseos de la I. corporación que Ud. dignamente preside, puesto que al pedir ella la adjudicación del área de terreno, de propiedad de la iglesia, a la escuela de niñas de Biblián, intenta exclusivamente el mejoramiento de dicha escuela; más como no es posible disponer de bienes eclesiásticos, sin que procedan ciertas formalidades de derecho, haré que se practique estas y muy pronto le comunicaré el resultado. Dios guíe a Ud.

f) Benigno Palacios".

24 de junio de 1899

El profesor Pérez reclama fondos para los premios de los alumnos

"Al Sr. Presidente del M. I. Concejo Municipal del cantón.

Señor.

Uno de los medios por los que se consigue el adelanto en las diversas clases de enseñanza, es el estímulo o sea el premio que justamente se debe al joven o niño de mérito; pues aun cuando no se toma en la cuenta el verdadero valor del objeto que se le ofrece al joven aprovechado, suele estimarse por lo que él representa y da mayor impulso a la aspiración del individuo. Conocido este principio, suplico a Ud. que, de acuerdo con el I. ayuntamiento, se sirva designar una cantidad módica par emplear en la compra de algunos objetos que sirvan de estímulo a los que han sabido corresponder a los afanes de las autoridades de la provincia; pues no es posible que los alumnos de la escuela de Biblián, dejen de participar de aquella buena voluntad que el I. concejo tiene para con los establecimientos de esta clase. Dios y Libertad.

f) Ignacio A. Pérez".

3 de octubre de 1899

Joaquín Pérez, ayudante de la escuela de niños, dice que el local está afectado por las lluvias

"Ayudante de la escuela de niños de la parroquia de Biblián.

Sr. Presidente del I. C. Municipal de Azogues.

Señor.

Con sentimiento participo a Ud. que el día 29 del mes próximo pasado, en esta parroquia hubo una tempestad fuertísima de agua y granizo, cuyo resultado fue el inundar toda la casa de la escuela de niños, que el ilustre concejo tiene en propiedad, y destruir el tejado dejando muchas goteras por la caída recia de granizo que en su magnitud fue extremada. Es de advertir que de tiempos atrás, se halla despedazada la madera de la cubierta en gran parte, que exige una reparación pronta y eficaz para evitar el peligro inminente que podría sobrevenir a los niños durante la enseñanza.

En este año se votó y se comisionó para que se efectúe el arreglo de dicha cubierta y entablados; más como no se dio el dinero que se requería, ninguno de los trabajadores, carpinteros y propietarios de madera quisieron hacerlo a crédito, y esta es la razón por lo que continua y continuará el deterioro del establecimiento.

El ilustre concejo para evitar cualquier retardo, y para la pronta reparación deberá tomar una medida y exigir que el señor tesorero municipal, entregue inmediatamente la cantidad que el municipio conceptúe necesaria, y que prudencialmente y a vista de peritos se calcula el gasto de unos cincuenta sucres.

Lo que comunico para el conocimiento del ilustre concejo. Dios y Libertad.

f) J. Joaquín Pérez".

22 de octubre de 1899

Rosendo López notifica sobre la situación de la escuela de niños

"Sr. Presidente del I. C. Municipal.

Presente.

[…] Según el oficio de Ud. fechado en trece de los corrientes, he inspeccionado la casa municipal que sirve de escuela de niños en la parroquia de Biblián e informo en los términos siguientes:

Las reparaciones que, en mi concepto, entrañan urgencias, son: primero, la de toda la techumbre, ya que la madera está completamente carcomida, no menos que hay en aquella un hundimiento notorio; segunda, la del pavimento de la sala en que habitan los niños, lo mismo que de las antecámaras y corredores; tercero, el remplazo de los pilares fronterizos; y cuarto, la renovación de la pared occidental del edificio la cual está arruinada casi en su totalidad. Hay también otras reparaciones puramente locales que debían hacerse siempre que el I. municipio quiera atender a todas las exigencias del edificio a que me refiero; reparaciones, que, aunque no imperiosas, contribuirían a ponerlo en estado de completa lucidez, la cual es indispensable no solo para satisfacer el ornato, sino para evitar que los desperfectos que hay parecen como de poca monta, se conviertan, con el transcurso del tiempo, en graves y de costosa reparación.

El examen que motiva este informe, ha producido en mi el conocimiento de que si, el I. cuerpo municipal no provee, sin darse la menor tregua, a las reparaciones apuntadas, vendrá muy luego a tierra el edificio. Esto es lo que motiva a su vez, la convocatoria que hago al respetable ayuntamiento merecidamente presidido por Ud. para las cinco p. m. de hoy, según me está distribuido en la ley del ramo.

El resultado de las operaciones y cálculos hechos al respecto es el de que la completa refección el referido local necesita en su mínimum, la cantidad de trescientos sucres. Dios y Libertad.

f) Rosendo López. Jefe Político de Azogues".

12 de enero de 1900

Ezequías Vélez informa sobre los impedimentos para refaccionar la casa de la escuela de niños

"Sr. Presidente del I. C. Municipal.

Señor.

Se me hace honroso molestar su atención de Ud. a fin de manifestar los obstáculos que se me presentan en el desempeño de mi comisión, al tratarse del reparo del local de niños de esta parroquia; pues, aunque buena voluntad me sobra, pero no me es posible dar paso alguno por las causas siguientes: 1° que llevo muchos días de no adelantar nada en la refección citada por falta absoluta de trabajadores. 2° que hay una orden gubernativa, dirigida al señor teniente político en la que ordena se pague a los jornaleros a treinta sucres diarios y como yo no tengo orden de pagar más que a 20 sucres, no será posible en lo sucesivo conseguir por esta rama; por lo mismo recurro a Ud. a fin de que se sirva dictar las órdenes que corresponden en los casos citados a fin de cumplir lo más pronto y mejor posible con mi comisión.

Además de esto, es necesario para el blanqueamiento del local unas seis fanegas de cal, y ojalá esa ilustre corporación, tuviera la amabilidad de donar aquel material, caso de tener por conveniente […].

f) Ezequías Vélez".

3 de mayo de 1900

Ezequías Vélez se queja por la falta de apoyo del teniente parroquial para la obra de la escuela de niños

La carta fue remitida a la municipalidad de Azogues.

[…] En meses pasado tuve el honor de dirigirme a Ud. por dos ocasiones, quejándome de la ninguna voluntad del teniente político de esta parroquia en prestar el correspondiente auxilio para el reparo del local de niños de esta parroquia, que de consiguiente, este señor no daba un solo peón para las faenas concernientes al arreglo, pero seguramente aquellas notas o no merecieron escriba o no merecieron contestación, puesto que hasta la fecha no se el efecto que esa produjeron en esa ilustre corporación.

Sea de ello lo que fuere, vuelvo a molestar la atención de Ud. suplicando se sirva ordenar al funcionario antedicho para que proporcione los jornaleros necesarios, pues de lo contrario, aunque mi deber es cumplir con mi comisión del modo más puntual, no me es posible por la razón expuesta […].

f) Ezequías Vélez".

5 de mayo de 1900

El profesor Manuel Ramírez se lamenta que no hay avances en la reparación de la escuela de niños de la parroquia

La comunicación fue despachada desde la dirección de niños de la escuela parroquial de Biblián, al presidente de la municipalidad de Azogues.

"La suma de 200 sucres que esa ilustre corporación, a la cual dignamente preside, tuvo a bien destinar para la refección de la casa que sirve de escuela de niños en esta parroquia, si es verdad que dicha suma se ha invertido, en su mayor parte, en la compra de madera, yeso; sin embargo, yo no sé, sea por inercia o por falta de peones, no se hace nada ya muchos meses, sufriendo así deterior la casa, así como los mismos materiales comprados porque ya se roban o se pierden. Una considerable cantidad de adobes, después de secos, ya se perdieron, porque no hubo quien los haga trasladar desde la plaza a los corredores de esta escuela […].

f) Manuel A. Ramírez".

Cuadro de profesores de la Escuela de Primeras Letras/ Escuela Pública primaria de niños/ Escuela Central de la parroquia de Biblián. Siglo XIX

Año	Nombre del Profesor/Institutor/Director
1840	Antonio Carpio
1840	José Bustos
1866	Manuel Vélez
1866	Juan Felipe Coronel
1867	Manuel Vélez
1868	Manuel Suárez
1870	Javier Serrano
1872	Juan Loyola
1872	Javier Serrano
1873-1874	Javier Serrano
1875-1876	Juan Chica
1878	Juan Calle
1879	Jacinto Coello
1880	Santiago Ordóñez
1880	Jacinto Coello
1881	Camilo Ortiz
1881-1882	Luis Andrade
1883	Miguel Mosquera
1883	Luis Andrade
1883	Melchor Cabrera
1884	Luis Andrade
1884	Melchor Cabrera
1884-1885	Miguel Andrade
1886	Luis Torres
1886-1887	Santiago Ordóñez
1887	Albino Carpio
1888	Modesto Crespo
1889-1890	Francisco Zamora
1890-1895	Luis Silva
1895-1899	Ignacio Pérez-Joaquín Pérez, ayudante

Cuadro de profesoras de la Escuela Municipal/ Pública/Central/ Primaria de niñas de la parroquia de Biblián/Escuela Corazón de María.

Siglo XIX

Año	Profesora/Institutora/Directora
1878	Rosario Sarmiento
1879-1880	Mercedes Adelaida Cárdenas
1880	Rosario Calle
1880-1881-1882	Mercedes Adelaida Cárdenas
1883	Aurora Regalado
1883-1884	Regina Sarmiento
1884-1885	Aurora Regalado
1885-1888	Regina Sarmiento
1888-1894	Adela Enderica
1895	Religiosas Oblatas de los SS.CC.: Angélica Corral, Josefa Iñiguez, Filomena Abad
1896	Virginia Uriguen, Josefa Iñiguez, Filomena Abad, Josefina Moreno
1897-1899	Virginia Uriguen, Angelica Corral, Filomena Abad, Rosario Izquierdo

Cuadro de profesores de las escuelas privadas de la parroquia de Biblián.

Siglo XIX

Año	Profesor/Institutor/Director
1873	Luis Ortiz
1873	Juan Idrovo

Cuadro de profesores de la Escuela de niños de Turupamba. Siglo XIX

Año	Profesor/Institutor/Director
1883-1890	Manuel Ávila
1895	José Tomás Gomezcoello

Cuadro de profesores de la Escuela de niños de San Luis de Mangán. Siglo XIX

Año	Profesor/Institutor/Director
1889-1895	José Luis Ortiz

Cuadro de profesores de la Escuela de niños de Cazhicay. Siglo XIX

Año	Profesor/Institutor/Director
1890	Luis Rodas

Cuadro de profesores de la Escuela de niños de Nazón. Siglo XIX

Año	Profesor/Institutor/Director
1890-1896	José Abraham Montero

Cuadro de profesores de la Escuela de niños de Burgay. Siglo XIX

Año	Profesor/Institutor/Director
1890	Daniel Cevallos

Se desconocen los orígenes y la formación de estos/as docentes. Los más antiguos, posiblemente, fueron originarios de Cuenca o de Azogues y quizá, alguno de ellos de Biblián o de Cañar. Persisten los vacíos de información sobre los profesores de las escuelas centrales de la parroquia -niños y niñas- y de las parcialidades, por lo que los listados de los cuadros están incompletos.

Datos biográficos de los profesores de la Escuela

Central de niños de Biblián de finales del siglo XIX

En un pequeño artículo titulado: Historia de la Escuela Fiscal Daniel Muñoz, parte primera, que se incluye en el libro: *Historia de la Escuela Daniel Muñoz*, escrito en 1946 y que reposa en los archivos de la institución, se describen breves semblanzas de algunos profesores de esta escuela que laboraron a finales del siglo XIX y principios del XX, aunque no se precisa los años que ejercieron como docentes en la parroquia.[118] A continuación, se detalla:

"*Ezequías Vélez Coronel.* Biblianense. Hombre culto y talentoso que en su parroquia hizo papeles muy importantes: primera autoridad, maestro, boticario y juez.

Juan Chica Vidal. Otro biblianense amante de la cultura y de los libros. Vive todavía ya centenario en la ciudad de Cuenca en donde tiene su descendencia, formando el alto comercio y lo más respetable de la sociedad azuaya. Fue entre nosotros maestro, juez y agrimensor.

Luis Silva. Severo y abnegado maestro cuencano, educador de muchas generaciones que aún lo recuerdan. Era casado en este lugar con Doña Olimpia Montero y terminó sus días en el norte del país.

Salvador Ramírez. Distinguido caballero azogueño que ejerció el magisterio en este lugar en compañía de sus dos hermanos. Dejó, al morir, una brillante descendencia de profesionales dedicados en su mayor parte a la enseñanza.

[118] Para la época que se escribieron estas semblanzas, algunos de los profesores aún vivían. Los textos son de autoría de exdocentes de la mencionada escuela.

Manuel María Rojas y Miguel Mosquera. Maestros azogueños que sirvieron con dedicación en este plantel.

Ignacio Pérez Serrano. Nieto de don Bartolomé Serrano, introductor de la industria del sombrero de toquilla en nuestra provincia. Nació en Cuenca y a los 15 años fue profesor en Biblián, dirigiéndose después de poco, a la capital de la República en donde falleció, después de desempeñar, con toda honorabilidad por el lapso de 45 años, sucesivos empleos en el Banco del Pichincha".

Breves descripciones de los textos escolares del siglo XIX, utilizados en las escuelas de primeras letras de la parroquia de Bibllan

Según los documentos del siglo XIX que reposan en los archivos históricos del país, se han ubicado referencias de los textos escolares que fueron de uso obligatorio en las escuelas de primeras letras de la Provincia de Cuenca y del país.

El Método Lancaster o Manual de enseñanza mutua

También se lo conocía como el Manual de enseñanza mutua para las escuelas de primeras letras. Fue el primer método de enseñanza utilizado en algunos países latinoamericanos, entre ellos el Ecuador.

El manual, que llegó a los países grancolombianos en la década de 1820, fue traducido al español en 1822. Los manuales escolares estaban dirigidos a los profesores y su objetivo era regular los saberes y las prácticas de enseñanza de la época.

Se lo definía como "un sistema de fácil y rápida disciplina escolar, donde primaban el absoluto silencio y el orden exigente, para alcanzar con éxito y en tiempo breve el aprendizaje de los niños y la labor del maestro sin ningún tipo de distractores. Igualmente, en la Escuela Lancasteriana, los estudiantes, dirigidos por el maestro, seguían un curso de instrucción o aprendizaje mutuo, es decir, que la enseñanza se daba de manera compartida, de ese modo, los estudiantes más avanzados o con mayor progreso en el aprendizaje de la lectura, escritura, aritmética, compartían sus conocimientos con los estudiantes menos aventajados colaborando con el maestro en los procesos de aprendizaje, de esta manera, se convertían en monitores dentro del espacio del aula escolar. Entonces, por la dinámica propia de este modelo, también podía enseñar alguien que estaba en proceso de aprender, y gracias a los estudiantes monitores, el maestro tenía la capacidad de atender entre 500 y 1000 niños en una sola Escuela, siendo, además un modelo eficiente y económico de escuela para las masas".[119]

Método productivo de enseñanza primaria aplicado a las escuelas de la República del Ecuador

Este método, de autoría de Francisco Javier Salazar, fue publicado en Quito por la Imprenta Nacional de M. Mosquera, en el año de 1869.

[119] http://museopedagogico.pedagogica.edu.co/2022/02/14/pieza-del-mes-de-febrero-de-2020-manual-de-ensenanza-mutua/

El informe presentado por la comisión nombrada para que examine esta obra, resaltaba que el método incorpora lo más avanzado de la pedagogía sobre la enseñanza primaria. Además, agregaba que "[…] Los principios que presentan son sencillos, y las reglas que de ellos dimanan, son apropiadas al alcance de todo institutor que conoce la importancia de su alta misión. Las inmensas ventajas que resultan del método simultáneo-mutuo, adoptado por el autor, nadie podrá elogiar suficientemente: basta saber que él es generalmente seguido en Europa por ser el que más hace adelantar a los alumnos, poniéndoles en contacto directo con el maestro. Por medio de este método será fácil uniformar la enseñanza primaria en toda la República; porque hasta el día no tienen los institutores, principalmente los de las parroquias rurales, uno a que sujetarse, siendo por consiguiente muy forzada su enseñanza, y casi ninguno el aprovechamiento de los alumnos […]".[120]

Aritmética comercial de Urcullo

Esta obra publicada en Londres en 1825 fue un texto de consulta obligatoria para profesores y estudiantes de primeras letras en Hispanoamérica.

El autor José Urcullo Baterruri nació en Bilbao, España, en 1790 y murió en Lisboa, Portugal, el 8 de junio de 1852. Fue un intelectual de renombrada trayectoria en varios campos del saber: pedagogo, gramático, traductor del español, matemático, dramaturgo y escritor. Entre sus múltiples obras destacan: catecismo de mitología; catecismo de aritmética general; catecismo de geometría; catecismo de historia natural, etc.

Gramatiquilla Infantil teórico-práctico de la lengua castellana

Texto escolar de gramática publicado en el año de 1885, de autoría del Hno. Miguel de las Escuelas Cristianas. Fue de uso obligatorio en las escuelas de primeras letras en toda la República. El libro comprendía el uso de la lengua, reglas y usos gramaticales.

Doctrina Cristiana del padre Ripalda

Conocido también como Catecismo de Ripalda. El nombre completo de la obra es: Catecismo y exposición breve de la doctrina cristiana. Su autor, el sacerdote jesuita español Jerónimo de Ripalda, falleció en Toledo el 21 de abril de 1618. Fue uno de los catecismos más difundidos en toda América Latina.

El Concilio de Trento le abrió el escenario al padre Ripalda para que elabore esta obra que sirvió de base para el adoctrinamiento de los niños y niñas en las escuelas de primeras letras.

Catecismo de Astete

De autoría del padre Gaspar de Astete, sacerdote de la orden jesuítica, nacido en Salamanca en 1537 y fallecido en Burgos, España, en 1601.

El Catecismo Astete fue publicado por primera vez en 1599 y hasta el día de hoy se han realizado una serie de rediciones. Se utilizó en los tiempos de la Contrarreforma y en la evangelización en América Latina.

[120] Salazar, Francisco Xavier. El método productivo de enseñanza primaria aplicado a las escuelas de la República del Ecuador. Imprenta Nacional por M. Mosquera. Quito, 1869.

Fue un texto de uso obligatorio en las escuelas de primeras letras, que funcionaban bajo el influjo del catolicismo.

Manual de urbanidad y buenas costumbres de Carreño

Más conocido como el Manual de Carreño, de autoría del venezolano Manuel Antonio Carreño. La obra recoge y detalla un conjunto de normas y modales sobre el comportamiento de las personas en lugares públicos y privados, así como en la familia, el hogar, la escuela y el trabajo. Este manual constituyó un referente importante en las escuelas de todo el país. Se cree que llegó al país en el año de 1865, durante el régimen de Gabriel García Moreno.

Catón Cristiano

Se trata de una cartilla que utilizaron los maestros para la enseñanza de la doctrina cristiana en las escuelas. Este libro contiene frases, conceptos y sentencias para familiarizar a los infantes con la lectura con una serie de ejemplos. Posiblemente, sus orígenes se remonten al siglo XV. Se difundió por toda Hispanoamérica y se mantuvo vigente durante todo el siglo XIX.

Catecismo de Fleury

Este catecismo cristiano fue escrito por Claudio Fleury, en Francia, en el año de 1683. Fleury fue historiador de la iglesia, abogado, escritor, teólogo y presbítero de la orden cisterciense.

Geografía Universal y General de América o Geografía Infantil, de los Hermanos Cristianos

Este texto que se utilizó para la instrucción primaria fue elaborado por los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Es un libro que se complementa con otro texto denominada Geografía Infantil, de los mismos autores, publicado en cinco cuadernos.

Catecismo Cristiano de Dupanloup

Se le conocía también con el nombre de Catecismo de Orleans. Su autor fue monseñor Félix Antonio Filiberto Dupanloup, teólogo y periodista francés, obispo en la ciudad de Orleans, en 1849. Este prelado se caracterizó por ejercer una férrea defensa de la educación católica y por combatir abiertamente al laicismo. El texto se distribuyó en todas las escuelas de primeras letras del continente americano.

Guía del artesano de E. Paluzie

Se trata de un texto que tenía el propósito de habituar a los estudiantes con el uso de los diferentes tipos de letra que se utilizaban en aquella época.

En la introducción del libro se destacan las virtudes del libro para familiarizar a los niños con la lectura y la escritura, utilizando 240 tipos de letras diferentes.

En la portada de esta obra se recogen varias imágenes de herramientas de trabajo, como: rastrillo, sierra, martillo, pico, yunque y paleta.

Fue editado en el siglo XIX, en España, en el contexto de la eclosión de publicaciones de manuales de enseñanza-aprendizaje para los escolares. En esa época, además, salió a la luz el texto: La guía de la mujer, para la enseñanza de las niñas.

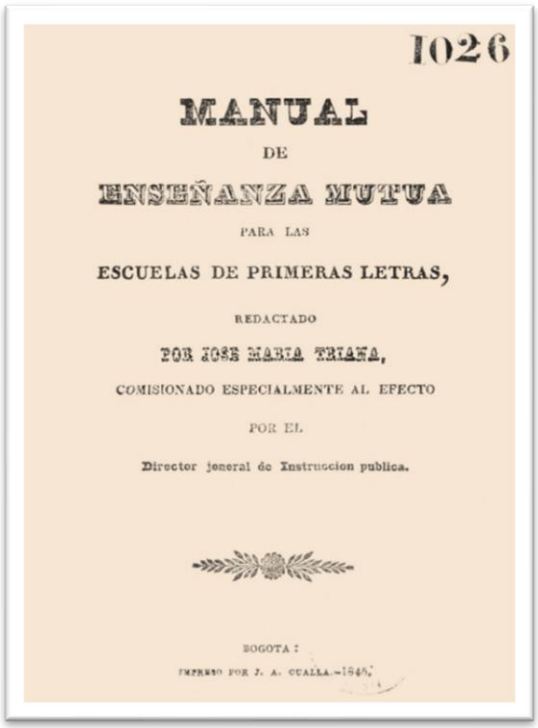

1026

MANUAL

DE

ENSEÑANZA MUTUA

PARA LAS

ESCUELAS DE PRIMERAS LETRAS,

REDACTADO

POR JOSÉ MARIA TRIANA,

COMISIONADO ESPECIALMENTE AL EFECTO

POR EL

Director jeneral de Instruccion publica.

BOGOTA:

IMPRESO POR J. A. CUALLA.—1848.

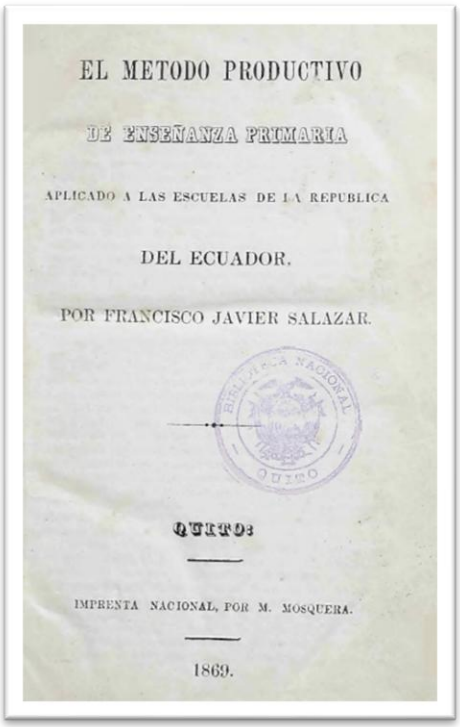

EL METODO PRODUCTIVO

DE ENSEÑANZA PRIMARIA

APLICADO A LAS ESCUELAS DE LA REPUBLICA

DEL ECUADOR.

POR FRANCISCO JAVIER SALAZAR.

BIBLIOTECA NACIONAL QUITO

QUITO:

IMPRENTA NACIONAL, POR M. MOSQUERA.

1869.

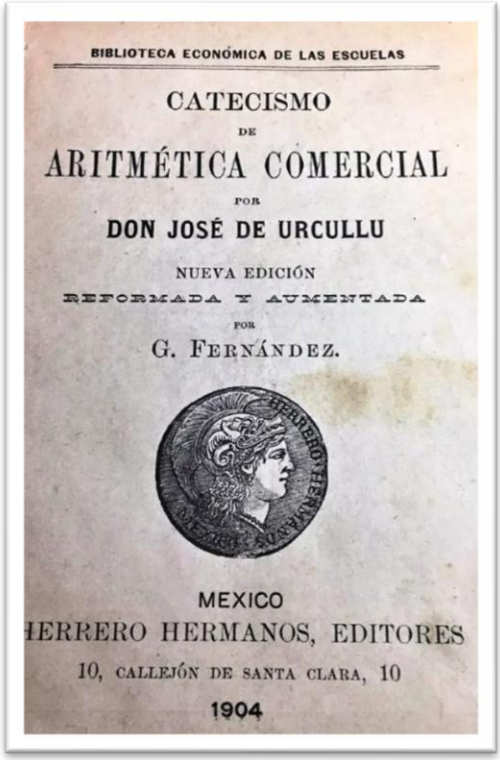

BIBLIOTECA ECONÓMICA DE LAS ESCUELAS

CATECISMO

DE

ARITMÉTICA COMERCIAL

POR

DON JOSÉ DE URCULLU

NUEVA EDICIÓN

REFORMADA Y AUMENTADA

POR

G. FERNÁNDEZ.

MEXICO

HERRERO HERMANOS, EDITORES

10, CALLEJÓN DE SANTA CLARA, 10

1904

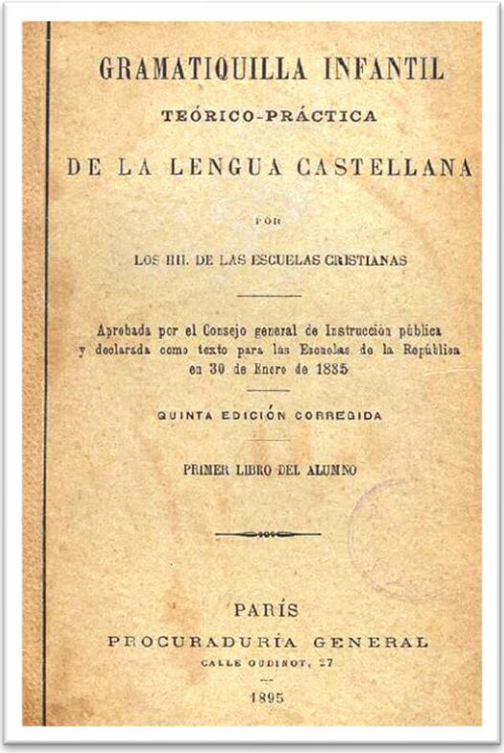

GRAMATIQUILLA INFANTIL

TEÓRICO-PRÁCTICA

DE LA LENGUA CASTELLANA

POR

LOS HH. DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS

Aprobada por el Consejo general de Instrucción pública y declarada como texto para las Escuelas de la República en 30 de Enero de 1885

QUINTA EDICIÓN CORREGIDA

PRIMER LIBRO DEL ALUMNO

PARÍS

PROCURADURÍA GENERAL

CALLE OUDINOT, 27

1895

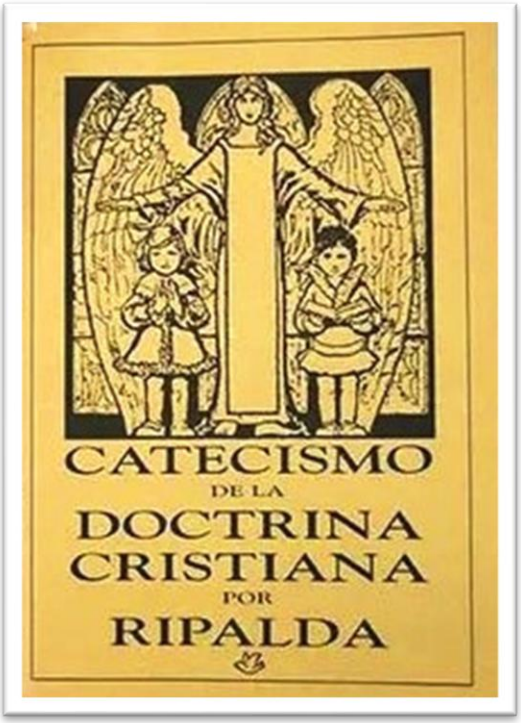
CATECISMO
DE LA
DOCTRINA
CRISTIANA
POR
RIPALDA

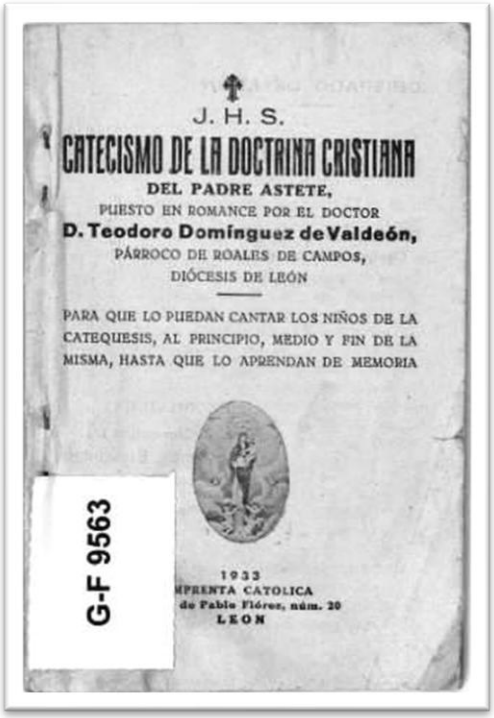
J. H. S.
CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA
DEL PADRE ASTETE,
PUESTO EN ROMANCE POR EL DOCTOR
D. Teodoro Domínguez de Valdeón,
PÁRROCO DE ROALES DE CAMPOS,
DIÓCESIS DE LEÓN
PARA QUE LO PUEDAN CANTAR LOS NIÑOS DE LA CATEQUESIS, AL PRINCIPIO, MEDIO Y FIN DE LA MISMA, HASTA QUE LO APRENDAN DE MEMORIA
G-F 9563
1933
LEON

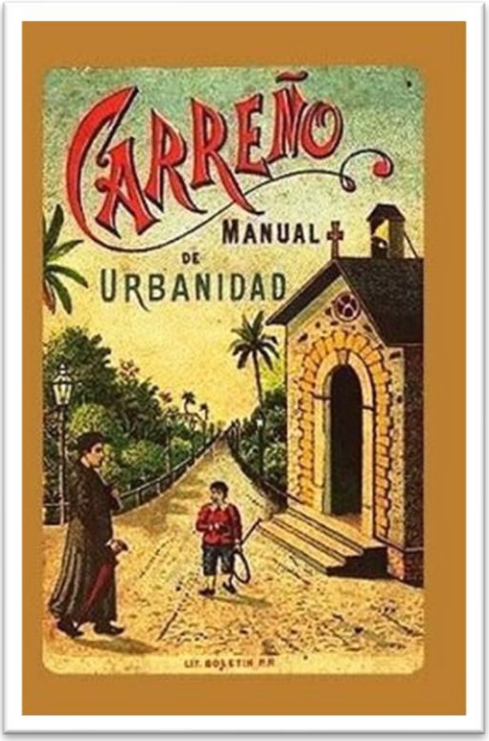
CARREÑO
MANUAL
DE
URBANIDAD

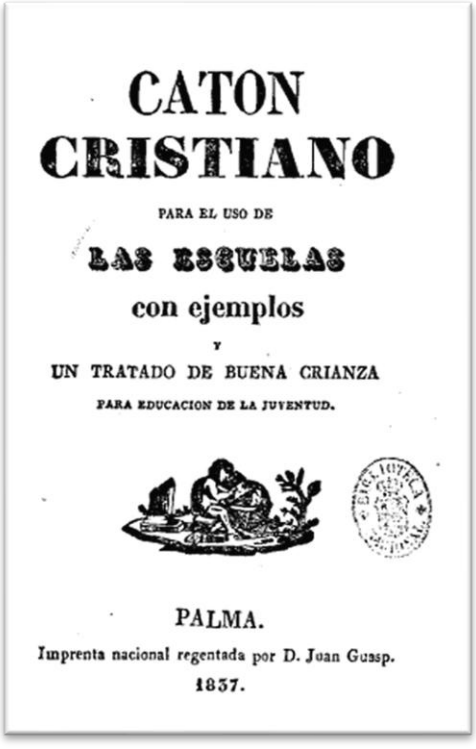
CATON
CRISTIANO
PARA EL USO DE
LAS ESCUELAS
con ejemplos
Y
UN TRATADO DE BUENA CRIANZA
PARA EDUCACION DE LA JUVENTUD.
PALMA.
Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp.
1837.

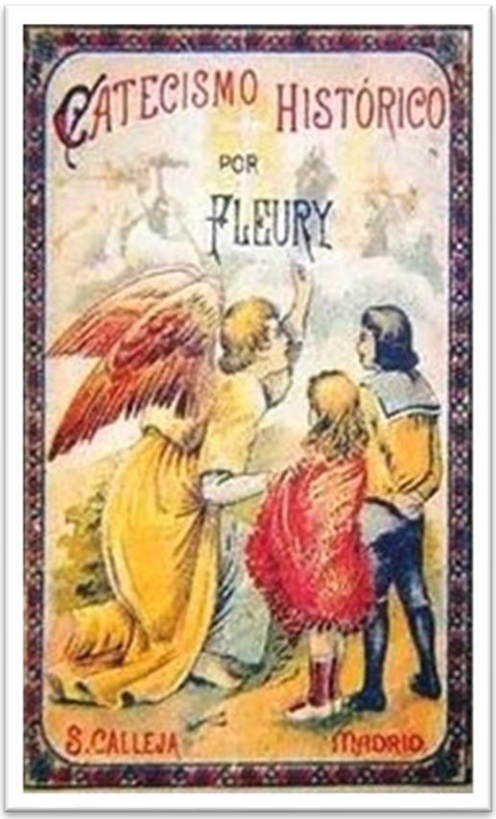
CATECISMO HISTÓRICO
POR
FLEURY
S. CALLEJA
MADRID

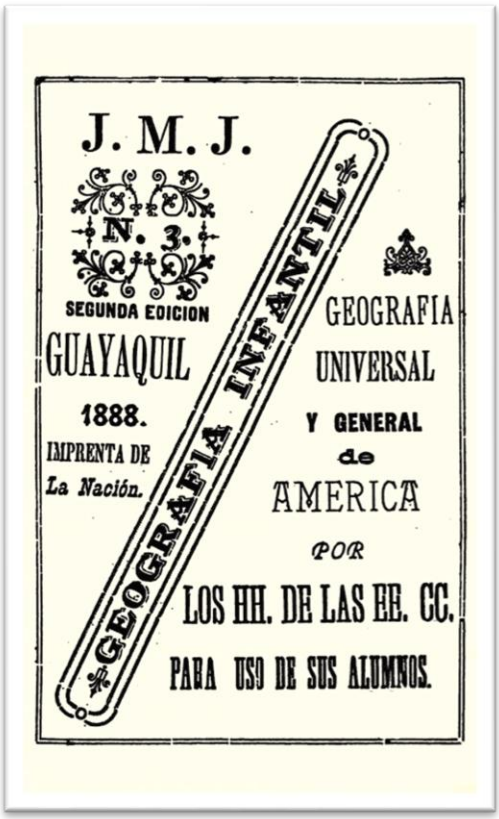
J. M. J.
N. 3.
SEGUNDA EDICION
GUAYAQUIL
1888.
IMPRENTA DE
La Nación.
GEOGRAFIA INFANTIL
GEOGRAFIA
UNIVERSAL
Y GENERAL
de
AMERICA
POR
LOS HH. DE LAS EE. CC.
PARA USO DE SUS ALUMNOS.

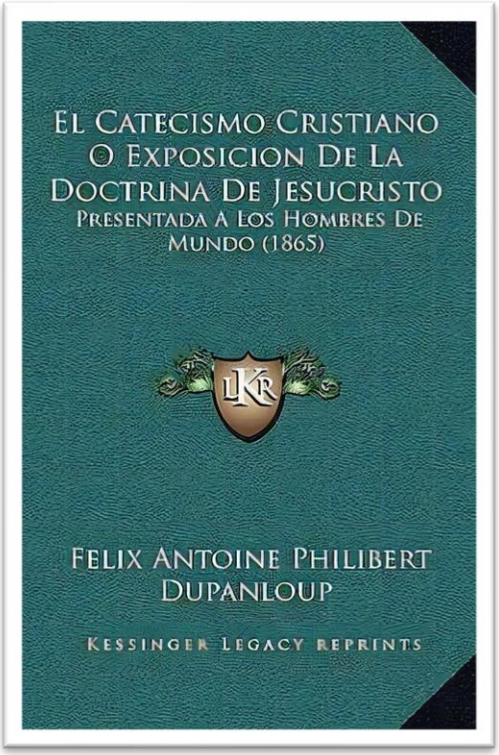
El Catecismo Cristiano O Exposicion De La Doctrina De Jesucristo
Presentada A Los Hombres De Mundo (1865)
Felix Antoine Philibert Dupanloup
Kessinger Legacy Reprints

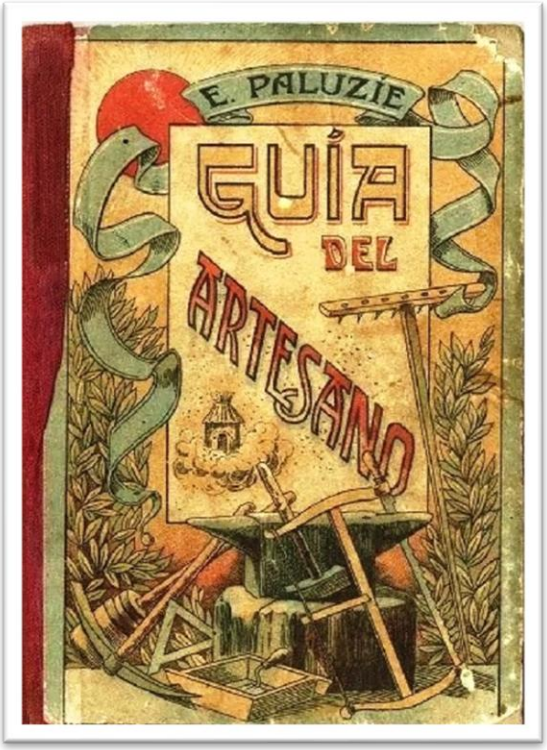
E. PALUZIE
GUÍA DEL ARTESANO

Otros textos que se utilizaron en la educación de los alumnos de las escuelas de Biblián en el siglo XIX

En las últimas décadas del siglo XIX y primeras del siglo XX, en las escuelas del país se utilizaron de manera obligatoria los textos producidos por el Hermano Miguel, en París, bajo la editorial G. M. Bruño. Su catálogo fue amplio.[121]

Para lectura: Carteles de lectura, caligrafía y numeración; Silabario y Catón Cristiano; Compendio de la vida de N. S. Jesucristo. Lecturas de corrido, cursos: primario, elemental y medio.

Gramática: Epítome de gramática castellana; Gramática de la lengua castellana. Curso elemental; cuadernos para la conjugación de los verbos.

Matemáticas: Compendio de Aritmética; Sistema Métrico Decimal; Aritmética, curso medio y curso superior. Elementos de Aritmética; Algebra y trigonometría.

Geometría: Nociones elementales de Geometría; Geometría, curso superior.

Contabilidad: Curso elemental de Contabilidad; Curso de Contabilidad Comercial.

Historia:

Historia Sagrada, curso elemental, curso medio y curso superior; Compendio de la Historia del Ecuador.

Geografía: Geografía infantil, en cinco cuadernos.

Obras de piedad:

Devocionario de la niñez; Devocionario de la infancia; Devocionario de la juventud; tratado de la verdadera devoción a la Santísima Virgen.

Método de escritura:

Colección de 10 cuadernos.

Investigadores de la educación del país, señalan que, el gobierno de la época, autorizó adicionalmente, el uso de los siguientes libros escolares:

1898: Historia del Ecuador para los niños, de Roberto Andrade; Lecciones de Geografía de la República del Ecuador para los niños, de Roberto Andrade.

1890: La sociedad civil cristiana según la doctrina de la Iglesia Romana. Texto de enseñanza para la juventud de ambos sexos, de Pedro Schumacher; Compendio del tratado teórico-práctico de Gramática de la Lengua Castellana, de G. M. Bruño.

[121] Las referencias gráficas de las portadas fueron tomadas de los libros que pertenecen al autor de esta investigación y forman parte de su fondo bibliográfico. El paso del tiempo ha deteriorado sus tapas.

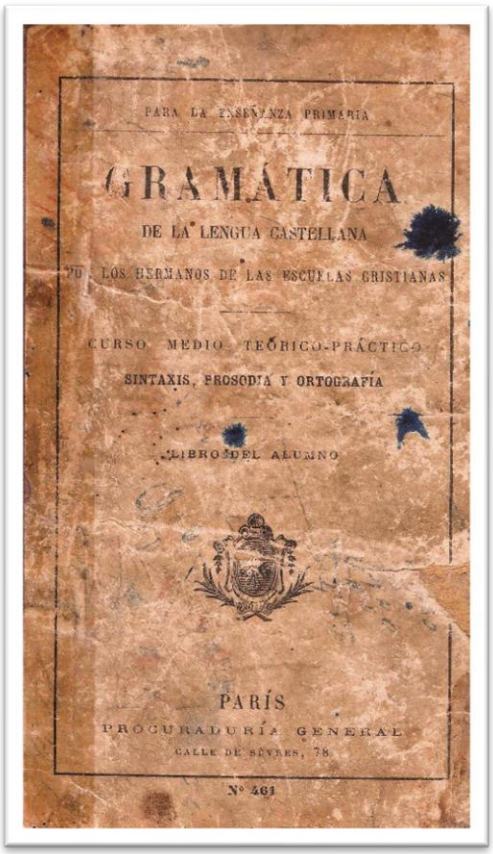
PARA LA ENSEÑANZA PRIMARIA
GRAMÁTICA
DE LA LENGUA CASTELLANA
POR LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS
CURSO MEDIO TEÓRICO-PRÁCTICO
SINTAXIS, PROSODIA Y ORTOGRAFÍA
LIBRO DEL ALUMNO
PARÍS
PROCURADURÍA GENERAL
CALLE DE SÈVRES, 78
Nº 461

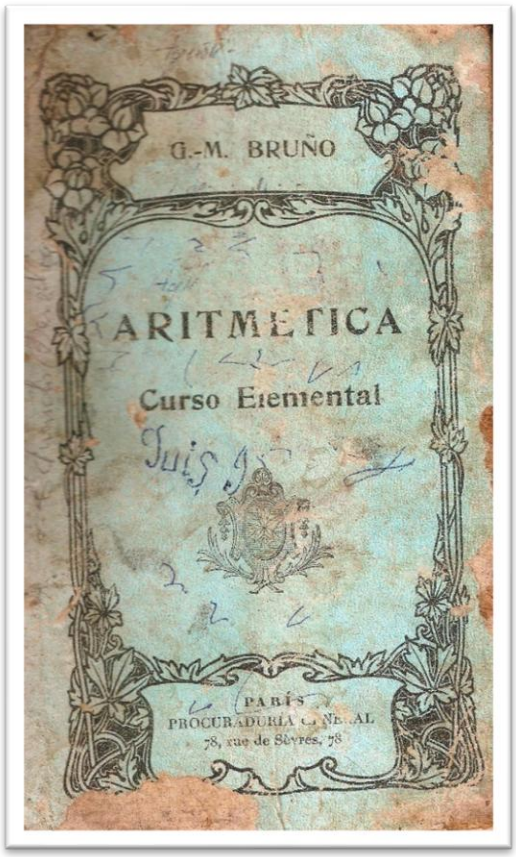
G.-M. BRUÑO
ARITMÉTICA
Curso Elemental
PARÍS
PROCURADURÍA GENERAL
78, rue de Sèvres, 78

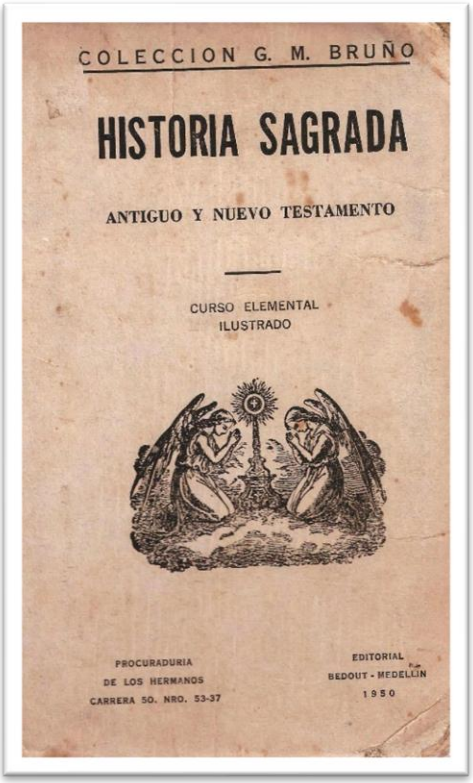
COLECCION G. M. BRUÑO
HISTORIA SAGRADA
ANTIGUO Y NUEVO TESTAMENTO
CURSO ELEMENTAL
ILUSTRADO
PROCURADURIA
DE LOS HERMANOS
CARRERA 50. NRO. 53-37
EDITORIAL
BEDOUT - MEDELLIN
1950

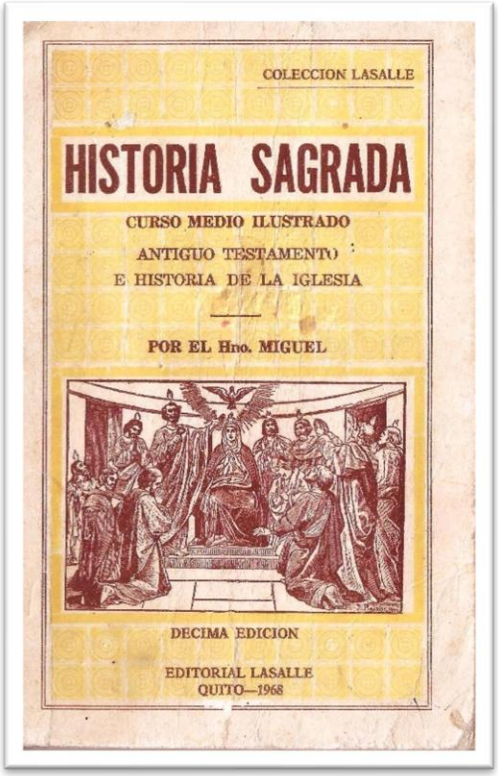
COLECCION LASALLE
HISTORIA SAGRADA
CURSO MEDIO ILUSTRADO
ANTIGUO TESTAMENTO
E HISTORIA DE LA IGLESIA
POR EL Hno. MIGUEL
DECIMA EDICION
EDITORIAL LASALLE
QUITO—1968

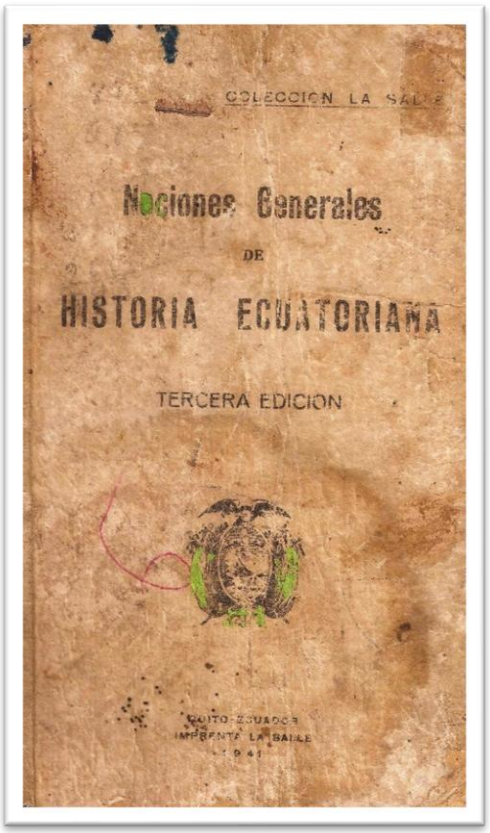
COLECCION LA SALLE
Nociones Generales
DE
HISTORIA ECUATORIANA
TERCERA EDICION
QUITO-ECUADOR
IMPRENTA LA SALLE
1941

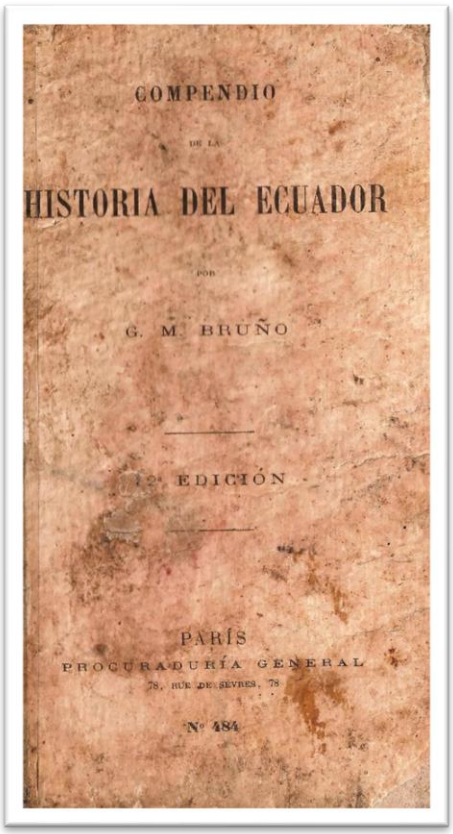
COMPENDIO
DE LA
HISTORIA DEL ECUADOR
POR
G. M. BRUÑO
1ª EDICIÓN
PARÍS
PROCURADURÍA GENERAL
78, RUE DE SÈVRES, 78
Nº 484

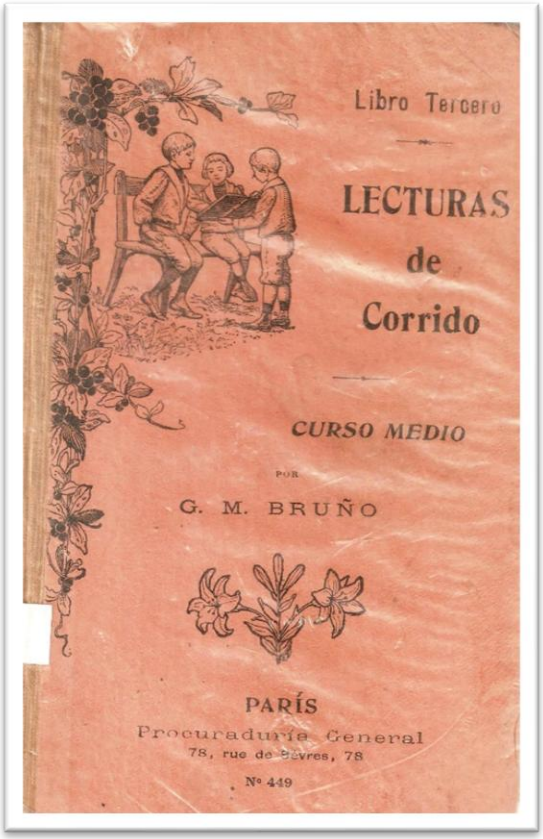
Libro Tercero
LECTURAS
de
Corrido
CURSO MEDIO
POR
G. M. BRUÑO
PARÍS
Procuraduría General
78, rue de Sèvres, 78
Nº 449

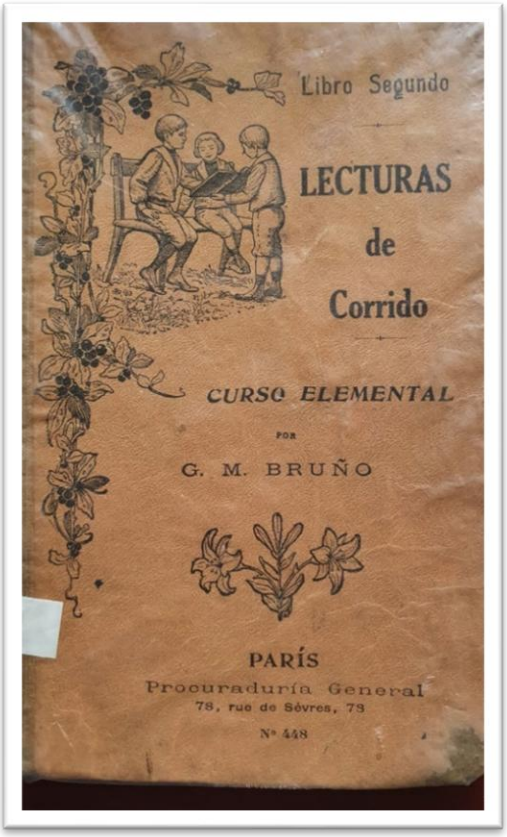
Libro Segundo
LECTURAS
de
Corrido
CURSO ELEMENTAL
POR
G. M. BRUÑO
PARÍS
Procuraduría General
78, rue de Sèvres, 79
Nº 448

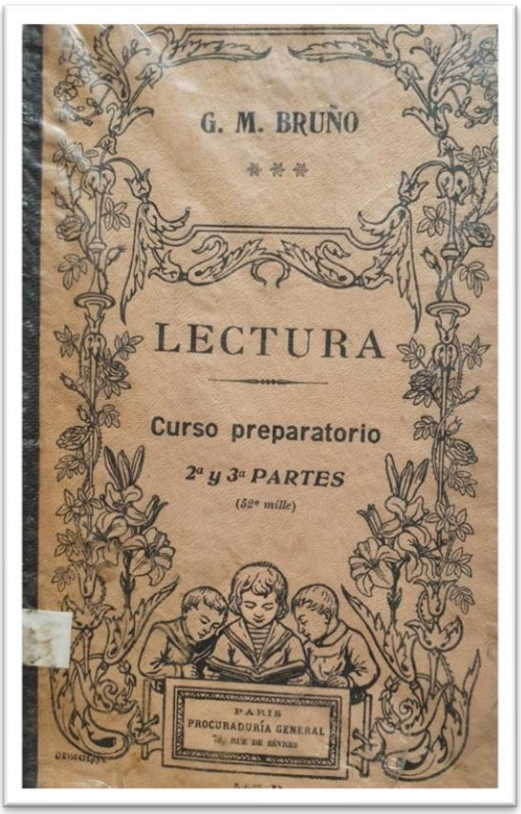
G. M. BRUÑO
LECTURA
Curso preparatorio
2ª y 3ª PARTES
(52º mille)
PARIS
PROCURADURÍA GENERAL

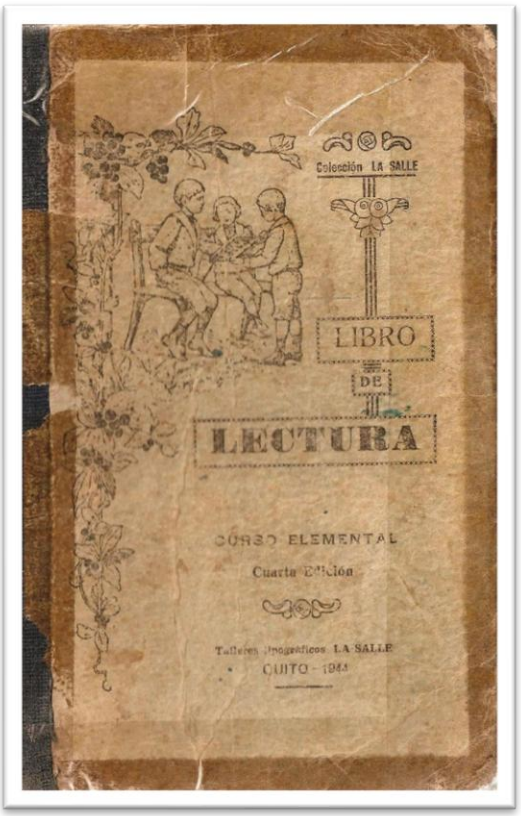
Colección LA SALLE
LIBRO
DE
LECTURA
CURSO ELEMENTAL
Cuarta Edición
Talleres Tipográficos LA SALLE
QUITO - 1944

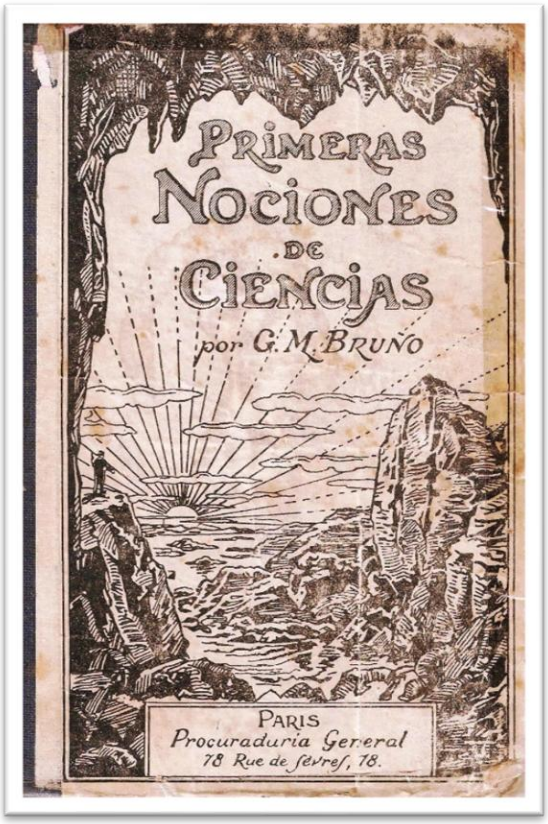
PRIMERAS
NOCIONES
DE
CIENCIAS
por G. M. BRUÑO
PARIS
Procuraduria General
78 Rue de Sévres, 78.

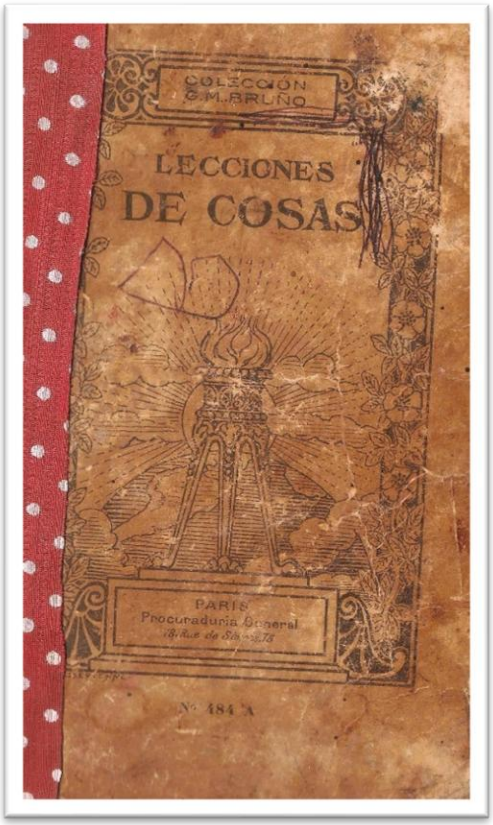
COLECCIÓN
G.M.BRUÑO
LECCIONES
DE COSAS
PARIS
Procuraduria General
Nº 484 A

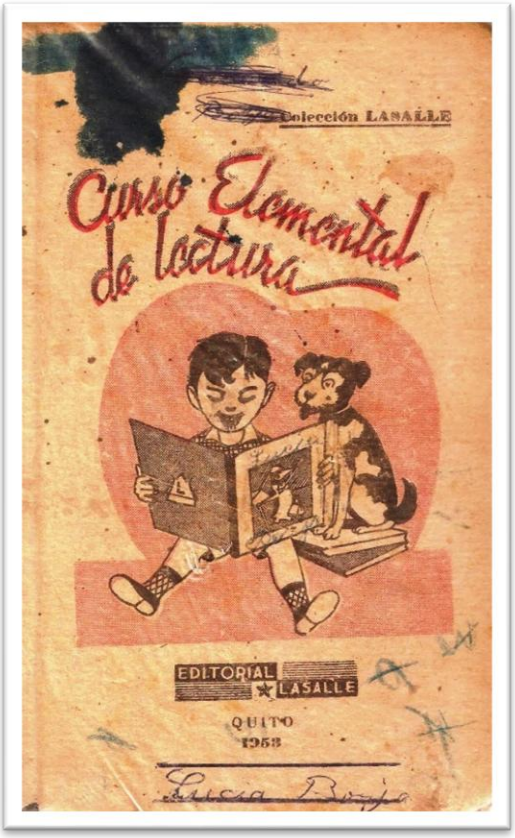
Colección LASALLE
Curso Elemental de lectura
EDITORIAL LASALLE
QUITO
1958

COLECCION LASALLE
El Idioma de mi Patria
SEGUNDO LIBRO
QUITO

Salud, epidemias y enfermedades

17 de febrero de 1812

Medicamentos que se utilizaban para la curación de enfermedades en el hospital provisional de Azogues[122]

Este es un listado de los medicamentos:

Jarabe de Simón, jarabe de cinco raíces, jarabe de mucílagos, jarabe rosado, ungüento blanco, ungüento alderete, ungüento agripa, ungüento de altea, ungüento de azar, ungüento rosado, ungüento promorbo, ungüento egipciaco, ungüento basilicón, bálsamo arceo, bálsamo betifican, bálsamo católico, bálsamo andino, emplastos manu dei, emplasto contra rotura, emplasto San Pedro, emplasto confortativo, emplasto guillenserben, emplasto nuevo, espíritu de vitriolo ácido, espíritu de vino alcanforado, tintura de marte aperitiva, elixir proprietatis, polvos de jalapa, runibarbo, beronguillo, sal de Inglaterra, cremor tártaro, antimonio diaforético, ojos de cangrejos, sal de ajenjos, alcanfor, sangre de drago, cardenillo, sal prunela, sal de nitro, polvos santónicos, polvos de rosas, polvos de amapolas, polvos de culantrillo, polvos de linaza, zarza parrilla, electuario diacatalicón.

29 de diciembre de 1816

Juan López Tormaleo alerta a Toribio Montes sobre la amenaza de la fiebre amarilla en la provincia de Cuenca

"Sr. Don Toribio Montes, Presidente y Capitán General de Quito.

Excmo. Sr.

En vista de la comunicación de V. E. de 22, del que espira sobre prevención acerca de la enfermedad del vómito prieto, lo he mandado pasar a la Junta de Sanidad que existe desde antes de ahora en esta ciudad como asunto de pura policía, cuyo ramo es uno es uno de los comprendidos en la R. Instrucción de intendentes mandada observar en este reino, y está a cargo de cada respectivo jefe sin que unos puedan entrometerse en las facultades de otros, y si dicha junta fuese de dictamen se verifique en esta ciudad lo dispuesto por V. E., con mucho que esto lo haré, no como providencia de V. E., sino como concejo, y ejemplar de su notoria beneficencia hacia la humanidad, que tendré a mucha dicha seguir.

Dios guíe a V. E. Cuenca, diciembre 29 de 1816.

f) Juan López Tormaleo".

5 de agosto de 1840

La parroquia de Biblián, afectada por la lepra

[122] Razón del consumo de medicamentos en la curación de los enfermos de este hospital provisional de Azogues, del Dr. Josef Moreno de Salas.

A finales de esta década, la zona austral fue azotada por una epidemia de contagios de lepra, llamada en esa época, enfermedad de *Elephats* o Elefancia. Pobladores de Biblián y de todas las parroquias de esta provincia, fueron afectados e internados en el Lazareto del Jordán, ubicado en las afueras de Cuenca.

12 de noviembre de 1851

Se registra la presencia de la lepra en la provincia de Cuenca

El gobernador Valdivieso informó a Quito, sobre la dramática situación generada por los contagios de las personas:

"Gobernación de la Provincia

Al H. Sr. Ministro de Estado

En el despacho del Interior

Me es necesario poner en conocimiento del supremo gobierno por el respetable órgano de V. E. el extraño acontecimiento que tiene en conflicto a los pueblos de esta provincia y la urgencia de un remedio eficaz para reparar males de mayor trascendencia. Situados los elefanciacos en el Jordán punto no a propósito para evitar la unión de los sexos es consiguientemente la inmoralidad y la propagación de una prole infecta, así como la factibilidad de la fuga, que para evitarla no basta un numeroso cuerpo de guardia. Por otra parte, las manufacturas en que libremente se ocupan y venden por medio de sus deudos cunden con precipitación el contagio a no ser que se traslade a los elefanciacos a una isla donde estén privados de todo comercio humano, como ya se había pensado en una de sus legislaturas anteriores o se adopte el acuerdo de la municipalidad de comunique a VE. bajo el N°27. La guardia de fuerza armada que es el medio indicado en la estimada nota de VE. N°10, es de todo punto imposible, tanto por ser un sitio abierto donde fácilmente se asentado la mayor vigilancia a más de no tener la comodidad necesaria para que dicha guardia se aloje, cuanto porque esta misma se hallaría expuesta al contagio.

Para colmo de la desgracia de esta provincia ha llegado a presentar en el lazareto la idea fatal de que los testes del hombre, los pechos y aún las partes pudendas de la mujer son un remedio eficaz para la elefancia, y poseídos los enfermos de este abuso escandaloso han fugado en gran número y diseminados en partidas armadas cometen atrocidades en los campos; sin que baste el celo con los que se les ha perseguido, porque acaso los delincuentes encuentren en sus propios allegados los medios de ocultarse para continuar en sus excesos. En diversos puntos se ha encontrado cadáveres de ambos sexos, víctimas de tan criminal operación, de manera que ya no hay hombre que se atreva a trasladarse solo de una parroquia a otra, recibiendo por ello grave atrasos la agricultura y el comercio. Se asegura que una partida de elefanciacos ha doblado el Azuay con dirección a la provincia del Chimborazo, donde es terrible continúe la perpetración de este crimen al mismo tiempo que el contagio de tan terrible enfermedad.

Hace pocos días que a las inmediaciones de la ciudad (de Cuenca) se encontró un cadáver recientemente operado, por denuncia de una mujer que casualmente había podido fugar, y sorprendido a poca distancia un elefanciaco, que resistió a la autoridad y contra quien militaban fuertes indicios de ser uno de los autores del atentado, se le condujo con

dificultad para el juzgamiento y ni aun pudo proporcionarse un lugar para asegurarlo, por el temor de la infestación. Su causa fue seguida con actividad, y aunque el jurado de decisión declaró ser constante el hecho pesquisado absolvió al procesado, asegurando no ser culpable. La impunidad de este delincuente aumentará sin duda la perpetración de un horrendo crimen que tiene en el mayor conflicto a la provincia entera, y no es por demás manifestar a VE. que difícilmente puede buscarse el remedio en la autoridad judicial, porque los trámites y demora de los juicios no serían convenientes para un crimen de tanta gravedad y de fatales consecuencias.

Quizá considerados los límites del Jordán como un cordón sanitario e intimidados los elefanciacos de ser fusilados por el mismo hecho de traspasarlos, o fugar del establecimiento, podrían contenerse de algún modo, aunque ni esto mismo precavería los otros inconvenientes que van indicados; pero semejante medida extrema y atenuante, no está en las facultades de la gobernación, que ha agotado los medios que están a su alcance.

Solo a la autoridad suprema corresponde dictar medidas superiores y tales como lo exigen las circunstancias de un acontecimiento de tanta importancia para la tranquilidad y salvación de esta provincia que de otro modo se halla expuesta a ser en breve víctima de esta enfermedad tan prodigiosamente propagada.

V.E. resolverá con este conocimiento y su profunda sabiduría, lo que estime más conforme pues no duda esta gobernación que será atendido por el supremo gobierno el clamor público a consecuencia de tan grave acontecimiento.

Los dos adjuntos cuadros que tenga la honra de elevar a VE. harán conocer al supremo gobierno la multitud de enfermos que existen en el lazareto, cuyo número no es ni la tercera parte de los que se hallan diseminados en toda la provincia, el progreso de la enfermedad y la lastimosa situación y miseria de tantos desgraciados. Dios y Libertad

f) José Miguel Valdivieso".

21 de noviembre de 1851

El gobernador arbitra medidas para contener la propagación de la lepra

El gobernador de Cuenca remitió una carta al ministro del Interior, informando de las medidas que ha adoptado para contener el avance de la lepra en toda la provincia.

"Al H. Sr. ministro de Estado

En el despacho del Interior.

Señor:

Inminentemente amenazada la salubridad pública de esta provincia por el contagio del mal de Elefancia, por la multitud de enfermos que diseminados por todas partes cunden la población, y en virtud de las atribuciones que me da la ley del régimen político; me vi en la precisa necesidad de expedir con fecha 13 del que cursa el decreto gubernativo que en copia auténtica tengo la honra de elevar a VE. Las disposiciones contenidas en él solo tienen por objeto, como lo notará VE. prevenir el mal y separar a los contagiados de la parte sana de la sociedad. Más a tiempo de expedir dicho decreto y de ponerlo en ejecución, encuentro con el embarazo de no saber a qué ramo o fondo debieran aplicarse

las multas prevenidas porque ni la ley de régimen político ni otra alguna declaran que inversión deban darse a las multas que imponga la gobernación o sus agentes por su orden en los bandos de policía y buen gobierno.

En mi concepto sería útil hacer dicha aplicación al Lazareto que absolutamente se encuentra sin fondos atendiendo al mismo objeto a que se contrae dicho decreto, pero la sabiduría del supremo gobierno, resolverá lo que estime más arreglado y conveniente.

A este fin sírvase V. E. ha someter esa consulta a la consideración del Jefe Supremo y recabar la correspondiente resolución. Dios y Libertad

f) José Miguel Valdivieso".

José Miguel Valdivieso

Gobernador de la Provincia

Considerando

1°. Que se ha generalizado tanto, el mal de la elefancia, que en la ciudad y en cada una de las parroquias de la provincia hay multitud innumerable de elefanciacos que están en rose con la parte sana de los habitantes y apresuran el contagio con una velocidad increíble.

2°. Que llevados de la preocupación han llegado dichos elefanciacos, por si y por medio de otros, al extremo de cometer en los caminos y en los poblados, el horrible crimen de castración, por cuyo atentado se halla tan alarmada una gran parte de los habitantes hasta el extremo de no tener la libertad de trasladarse de un punto a otro sino en partidas armadas.

3°. Que se ha experimentado el funesto efecto de aquella preocupación con algunas víctimas que han resultado sacrificadas.

4°. Que es necesario tomar las precauciones para impedir la completa generalización de dicha enfermedad, que reduciría dentro de muy poco tiempo la provincia a una población de elefanciacos.

5°. Que por los incisos 8 y 23 del artículo 6 de la ley del régimen político corresponde la Gobernación tomar todas las medidas convenientes para impedir el progreso de las enfermedades contagiosas y castigar a los culpables.

6°. Que el artículo 225 del Código Penal deja a salvo las disposiciones de policía sanitaria después de sancionadas las penas ordinarias para algunos casos.

Decreta

Art. 1. Dentro del perentorio término de quince días serán recogidos por las autoridades locales de la ciudad y parroquias todos los elefanciacos residentes en la provincia y reducidos al lazareto del Jordán previo reconocimiento.

Art. 2. Los padres de familia, jefes de comunidad o establecimientos que advirtiesen contagiados de elefantiasis a alguno de su sociedad, la pondrá en conocimiento de la autoridad local o de la comisaría de policía, bajo la multa de quince o veinte pesos y de un arresto de diez a quince días.

Art. 3. Todo individuo que sabiendo de la existencia de un elefanciaco no lo pusiese inmediatamente en conocimiento de la autoridad, sufrirá la penalidad de ocho a diez pesos de multa, a más del arresto de tres a seis días.

Art. 4. Todo el que ocultare, abrigare, sostuviere o encubriese a un elefanciaco o expendiese las manufacturas procedentes del Jordán, será castigado con la multa de veinte a veinticinco pesos y además con un arresto de ocho a quince días.

Art. Único. Si el elefanciaco que se reciba, oculte, abrigue o encubra, fuese prófugo del lazareto se impondrá doblada la pena de este artículo.

Art. 5. La policía cuidará de hacer refaccionar a costa de los propietarios las casas o habitación en que haya existido algún elefanciaco, sin permitir que mientras tanto las ocupe persona alguna.

Art. 6. La persona que impida o se oponga directa o indirectamente a la indagación o captura de algún o algunos elefanciacos, será castigada con la pena del artículo 4.

Art. 7. Si después de los quince días de que habla el artículo 1 resultase que ese viese entre la ciudad o parroquias algún elefanciaco, el Jefe Político, Comisario de Policía o Teniente parroquial de cuya parte se notase el descuido sufrirá la multa de cincuenta pesos.

Art. Único. Si una de las autoridades pasas por alto, la denuncia que se les haga, o de cualquier modo coadyuven a la fuga u obstrucción del elefanciaco o previene a su aprensión en el acto que tuviese noticia, sufrirá doble la pena de este artículo.

Art. 8. Los habitantes de la ciudad y de las parroquias están obligados a auxiliar a las autoridades para la aprehensión de dichos enfermos el momento que se les exija, bajo la multa de uno a cuatro pesos.

Art. 9. Las penas de este decreto se impondrán observando los trámites de los reglamentos de policía por el Gobernador de la Provincia, Jefes Políticos, comisarios de policía y tenientes parroquiales en su respectivo caso.

Art. 10. Las penas decretadas por el presente decreto son sin el perjuicio de las que designa el código penal.

Art. 11. Al que denunciare la existencia de un elefanciaco se le abonaría la cantidad de multa que pagaría el culpable en la ocultación del enfermo, siendo inviolable el secreto respecto del delator.

Art. 12. Este decreto se circulará y publicará en todas las parroquias de la provincia y además se fijará en los lugares públicos.

Publíquese por bando y circúlese a quienes corresponde. Dado en la Sala del Despacho de la Gobernación, en Cuenca a 13 de noviembre de 1851. 7° de la Libertad.

f) José Miguel Valdivieso, Gobernador.

f) El secretario, Juan Bautista Vásquez".

21 de febrero de 1852

La peste de la viruela se expande por Cuenca y sus comarcas

Una epidemia de viruela afecta a pobladores de la provincia. El gobernador, José Miguel Valdivieso, solicitó ayuda a Quito, para enfrentar la esta epidemia que afecta especialmente a los niños y niñas. El 25 de febrero el gobernador, remitió una carta al ministro del Interior, agradeciendo por la medicina: "He recibido la cajita de hoja de lata que contiene el fluido vacuno que con un celo verdaderamente filantrópico, se sirve remitir VE. por valija; el mismo que lo haré conservar y propagar por toda la provincia, cuyos habitantes se hallan ya amenazados de la funesta epidemia de la viruela". El fluido se repartió en Loja, que también estaba afectada por este mal.

14 de enero de 1857

El gobernador solicita a Quito se envíen las vacunas ante la amenaza de la viruela en la región de Cuenca

José Miguel Valdivieso, gobernador de la provincia de Cuenca, remitió una carta al Ministerio del Interior, solicitando pronta ayuda ante la amenaza de la epidemia de la viruela en toda la provincia.

"Señor:

Hallándose inmediatamente amenazada esta provincia por la terrible epidemia de la viruela, que en la actualidad está diezmando algunas poblaciones del sur, creo de mi deber dirigirme a VE. a fin de que se sirva impartir las órdenes necesarias al señor presidente de la facultad médica de esa capital para que remita a esta, a vuelta de correo si posible fuera, la vacuna necesaria para evitar de ese modo los estragos de aquella peste. No dudo que VE. mirará este negocio con preferencia, siendo así que se trata de salvar una infinidad de víctimas [...]".

19 de agosto de 1857

El gobernador Valdivieso pide a todas las parroquias propagar el fluido vacuno para enfrentar la epidemia de viruela

En una carta enviada al ministro del Interior, Valdivieso informó que está tomando medidas para enfrentar el ataque de viruela.

"Señor:

Con obedecimiento de la suprema disposición de S.E. el Presidente de la República, que contiene la apreciable comunicación circular de VE. del 12 del presente, N°18, dictaré las órdenes más enérgicas a las municipalidades de mi dependencia, a fin de que tomen todo el interés posible con el objeto de que se propague en todas las parroquias el fluido vacuno para impedir los estragos que causa la enfermedad de las viruelas. Más debo decir a VE. que antes de ahora he tenido también un especial cuidado de la propagación y conservación del fluido indicado, razón por la que se ha evitado en gran parte los estragos de la viruela [...]".

Julio de 1862

Las enfermedades y otras causas de muerte que afectaban a la población de la provincia de Cuenca a mediados del siglo XIX

En el cuadro de muertos, que remitió el gobernador Vega, constan las enfermedades y otras causas por las que fallecían las personas, en aquella época: parto difícil, catarro, sarampión, hidropesía, fiebre, disentería, muerte repentina, pulmonía, ahorcado, agua blanca, vejez, enfermedad desconocida, postema interno, cólico, debilidad, tullido, reumatismo, tos, flujo de sangre, sobre parto, echando sangre sobre el oído, célico, indigestión, opilado, lombrices, rapto a la cabeza, pasmo, terciandes, mal de orina (piedras), dolor de estómago, viruela, enfermedad al útero, extenuado, apoplejía, hinchazón a la garganta, lipidia, espanto, inflamación, elefans.

27 de abril de 1869

La municipalidad de Cuenca establece un reglamento para la vacunación del fluido vacuno en las parroquias azotadas por viruela

"El Concejo Municipal del cantón Cuenca

Considerando:

Que por el inciso 16 del artículo 22 de la ley de régimen municipal, es deber del concejo cantonal conservar el fluido vacuno y cuidar de su oportuna propagación.

Acuerda:

Art. 1. Habrá en la cabecera del cantón un médico vacunador, nombrado por la Municipalidad, cuyo cargo durará por un semestre, con el sueldo de 12 pesos mensuales.

Art. 2. Son deberes del médico vacunador:

1.- Conservar el fluido vacuno sin interrupción alguna, en número, a lo menos de veinte pústulas semanales.

2.- Recoger el fluido vacuno en su estado normal y conservarlo mensualmente en treinta vidrios para remitirlo a las parroquias del cantón. Por la primera vez preparará veinte y tres vidrios para igual número de parroquias.

3.- Exigir mensualmente a los comisionados de las parroquias un informe acerca de la vacunación de la parroquia respectiva.

4.- Dar instrucciones escritas a los comisionados de las parroquias sobre el método de inocular y conservar las pústulas.

5.- Dar cuenta mensual a la municipalidad de las operaciones ejecutadas en ese período y del estado sanitario del país, relativamente a las enfermedades de piel de los niños que impidan la propagación del fluido.

6.- Poner en conocimiento de la Comisaría todo acto de resistencia de los padres de familia a presentar para la vacunación a los niños que no estuvieren inoculados.

Art. 3. El médico vacunador podrá imponer a los comisionados de los pueblos que no cumplieren sus órdenes, multas de uno a dos pesos.

Art. 4. El médico de vacuna que faltare a cualquiera de los deberes enumerados en el Artículo 2 de este acuerdo, pagará, por vía multa, el doble de la cantidad que perciba como renta mensual y quedará obligado a reponer de su costa, el fluido que llegue a faltar, a más de la privación o pérdida de su sueldo, hasta que lo verifique.

Art. 5. El médico de vacuna queda sujeto, en el cumplimiento de sus deberes, al Presidente del Concejo Municipal, al Jefe Político y al Comisario de Policía del cantón, lo que podrán imponer las penas del artículo anterior.

Art. 6. Habrá en cada parroquia una junta de vacunación, compuesta del cura, del teniente político y de los dos jueces parroquiales con las facultades siguientes:

1.- Dar avisos oportunos al médico de vacuna de la capital, de la necesidad que ocurra de fluido vacuno en la parroquia:

2.- Nombrar un comisionado vacunador para cada anejo o sección de la parroquia que tenga más de quinientos habitantes:

3.- Informar al médico vacunador sobre si los comisionados cumplen o no sus deberes con exactitud:

4.- Vigilar la conservación del fluido en vidrios y en brazos, a lo menos de cuatro niños de la parroquia:

5.- Vigilar que el maestro de escuela presente para la inoculación a los niños que no estén vacunados:

6.- Señalar semanalmente un día para que los padres de familia concurran con sus hijos o dependientes al despacho de la vacuna:

7.- Cuidar de que los padres de familia no resistan presentar a sus hijos o dependientes a la vacunación.

Art. 7. Habrá en cada parroquia rural, tantos comisionados de vacunación, cuantos designe la junta, sobre la base del inciso 2 del artículo anterior.

Art. 8. Son deberes del comisionado:

1.- Presentarse, en el término de la distancia, ante el médico vacunador, para recibir instrucciones prácticas, acerca del modo de hacer la vacunación y conservar las pústulas:

2.- Inocular semanalmente a los niños de la parroquia que se le presenten:

3.- Conservar el fluido en vidrios y en cuatro niños de la parroquia; siendo de su cargo, reponerlo a su costa, en caso de llegar a perderse:

4.- Dar a la junta de la parroquia y al médico vacunador cada mes un informe circunstanciado, acerca de la vacunación de la sección a su cargo.

5.-Comunicar a la junta de la parroquia la negativa o resistencia del maestro de escuela o de los padres de familia a presentar a sus dependientes o hijos para la vacunación:

6.- Cumplir las demás instrucciones que, con respecto al objeto de este acuerdo, les comunique el médico o la junta de vacunación.

Art. 9. El Comisario de Policía y los tenientes políticos compelerán, a prevención con las juntas parroquiales, con multas de uno a cuatro pesos, a los padres de familia que no manden en los días señalados a sus hijos o dependientes para la vacunación.

Art. 10. Los comisionados para la vacunación, durarán en su cargo el tiempo forzoso de un año y nadie podrá eximirse de él sin justa causa, legalmente comprobada ante la Jefatura Política.

Art. 11. El día designado para la vacuna se colocará en un lugar conveniente, una bandera blanca, con este lema: Vacunación.

Art. 12. El presente acuerdo se imprimirá y circulará en todas las parroquias civiles para su ejecución.

Comuníquese al Sr. Jefe Político para su sanción y cumplimiento.

Dado en la Sala de Sesiones a 17 de abril de 1869. El Presidente Antonio Aguilar. El Secretario, Manuel Eloy Salazar.

Jefatura Política del cantón. Cuenca, abril 24 de 1869. Ejecútese.

f) Juan Bautista Vásquez. El oficial mayor, Víctor Siguenza. Doy fe que publiqué por bando en los lugares públicos y acostumbrados en el día de la fecha. Jacinto Flores. Escribano Público".

12 de febrero de 1870

Los niños de la provincia de Cuenca se contagian de la viruela

El comisario de policía del cantón remitió una carta al gobernador en estos términos: "Hallándome en la provincia de Cuenca sin el elemento vacuno para contener la mortandad que la viruela hace diariamente en los niños de esta población, suplico a usted, se sirva recabar del supremo gobierno, la cantidad de fluido vacuno que se necesita para conservar y propagar en la provincia [...]".

9 de marzo de 1870

El gobernador Ordóñez solicita fluido vacuno para enfrentar la viruela

El gobernador Ordóñez, envió una carta al ministro del Interior, en la que le indica que: "La viruela ha principiado ya a hacer muchas víctimas diarias en esta provincia y es natural que se aumenten los estragos si oportunamente no se emplea el único medio de precaverlos, cual es la inoculación del expresado fluido. Con tal objeto, ruego a VE. se sirva disponer que sin pérdida de tiempo se remitan algunos vidrios que contengan, pues de ellos dependerá la salvación de centenares de vida".

27 de noviembre de 1872

Desplazan a los vacunadores para controlar la epidemia de viruela

En comunicación enviada al ministro del Interior, el gobernador Ordóñez, informó que ha dispuesto que las municipalidades de la provincia, "pongan el mayor número de vacunadores para precaver con tiempo los estragos de la viruela, siéndome satisfactorio comunicar a VE. el recibo de los tres vidrios con fluido vacuno que nuevamente se ha servido remitir con el presente correo".

3 de noviembre de 1880

Las autoridades toman medidas para evitar el contagio de la fiebre amarilla

El gobernador de la provincia del Azuay reunió a la Junta de Sanidad y a la Junta de Hacienda para tomar las medidas convenientes, a efectos de precaver el contagio de la fiebre amarilla, que en la ciudad de Guayaquil se ha convertido en una epidemia. El gobernador manifestó que "algunos de los traficantes que viajan a la costa, han perecido en centros de población de la provincia, razón por la que se debe arbitrar todas las acciones, establecer un cordón sanitario, para proteger a los habitantes azuayos de un posible contagio".

4 de febrero de 1881

El obispo de Cuenca ordena que no se cobren los derechos parroquiales a las personas fallecidas por el sarampión en Biblián

"Al cura de la parroquia de Biblián.

El Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. Obispo de la Diócesis, con fecha 20 de enero último, me dice lo siguiente:

'El Sr. gobernador de la provincia, ha puesto en conocimiento que la facultad médica ha declarado que el país se halla en estado de peste, por haber tomado el carácter epidémico la enfermedad del sarampión. Como en tales circunstancias siempre se ha prohibido el cobro de derechos parroquiales,[123] hago a Ud. presente la actual situación, para que los que mueren de sarampión no se cobre derecho alguno parroquial. Dios guarde a Ud. Remigio E. de T'.

Lo que transcribo a Ud. para su más exacto cumplimiento. Dios guíe a Ud.

f) Miguel Ortega Álvarez".

12 de octubre de 1886

La viruela ataca a la población de Biblián

"Presidencia de la I. Municipalidad.

Al Sr. Presidente del I. C. Municipal de Azogues.

Por informes de varias personas, ha tenido conocimiento la I. municipalidad que tengo la honra de presidir, que la horrible enfermedad de la viruela se ha desarrollado en la parroquia de Biblián, perteneciente a este cantón. Como el patriótico ayuntamiento que Ud. dignamente preside, habrá sin duda, alguna, conseguido ya vacuna de buena calidad, se acordó pedir a Ud. se digne proporcionar a este municipio una cantidad de fluido vacuno, pues el que últimamente se ha hecho venir de Guayaquil y Quito para esta ciudad, ha resultado malo.

Anticípome, pues, a dar las gracias a Ud. y al M. I. C. a nombre de este cantón y al mío propio, por el señalado servicio que aguardo. Dios guíe a Ud.

[123] La iglesia cobraba el llamado derecho de muertos. El cura Vásconez informó al obispado que, en esas fechas, muchas personas de Biblián fallecieron por causa del sarampión.

f) José Miguel Ortega".

23 de mayo de 1898

La peste del tispungui se propaga entre los indígenas de Sageo

"Jefatura política del cantón Azogues

Sr. Presidente del I. C. Municipal.

Presente.

El Sr. gobernador de la provincia en su oficio de hoy, N°74 me dice lo que sigue: Acabo de ser informado de que en el punto o sección de Sageo y en otros lugares más ha reaparecido esa fiebre epidémica que el vulgo conoce con el nombre de tispungui,[124] peste que ataca únicamente a los desgraciados indios que carecen de lo absoluto de los medios indispensables no solo para curarse sino lo que es más para proporcionarse una alimentación apropiada a la enfermedad que les devora.

En vista de semejantes calamidades las autoridades no pueden ni deben desentenderse, pues toda omisión a este respecto contribuiría al mayor y más pronto desarrollo de la epidemia que está diezmando la población de indios. En tal virtud, intereso a Ud. para que a la brevedad posible se sirva convocar a los señores concejeros para que dicha corporación que es la llamada a velar directamente por el bienestar del pueblo a quien representa, acuerde las disposiciones convenientes a la extirpación de la indicada peste. Además, suplícole se sirva acompañar al infrascrito el día de hoy al punto de Sageo con el objeto de cerciorarnos personalmente del estado en que se encuentren los indios enfermos. Dios y Libertad. G. I. Córdova.

Lo que tengo a bien transcribir a Ud., a fin de que haga reunir a señores concejeros para que, de acuerdo con la nota preinserta, voten una cantidad que sea necesaria, para de esta manera llevar cumplidamente los deberes que nos impone la humanidad, dándoles un facultativo y medicamentos necesarios, para aliviar un tanto las dolencias de esos desgraciados.

Dios y Libertad.

f) Manuel J. Vintimilla".

24 de mayo de 1898

El gobernador del Cañar informa sobre la enfermedad de tispu-unguy que afecta a los pobladores de Sageo y Pizhumasa

"Jefatura política del cantón Azogues

Sr. Presidente del I. C. Municipal.

Presente.

[124]Esta enfermedad, según Alfonso Cordero Palacios, se denomina Tispughungui y es un cañarismo. Procede de las palabras: tispug, larva de las mariposas o lepidópteros; y, de hungui, enfermedad. "Especie de fiebre aguda y fulminante que ataca de preferencia a los indios, con resultados por lo común fatales. Se le da hoy el nombre de Tifus Exantemático". Cordero Palacios, Alfonso. Léxico de vulgarismos azuayos. CCE-Azuay. Cuenca, 1957. Pag.247.

El Sr. gobernador de la provincia, en su oficio fecha de hoy N°75, me dice lo que sigue: Sr. Jefe Político del cantón. 'Anoche recibí el siguiente telegrama. Entre nuestros indios llaman tispu-ungui unas veces a la gripe y otras a tifus de Irlanda, que observé en Cojitambo. Suplícole no vayan a visitarlos porque esta fiebre es contagiosa. Valdría más que el Dr. Cuesta haga observaciones con termómetro y decida cuál es la enfermedad. Con estos datos podemos, con los de la facultad médica remitir un informe y método curativo al alcance del pueblo, que se publicaría en la 'Unión Liberal' para lo que ofréscole todo lo que pueda, y el tiempo que me sobre de mi secretaría. Concejo municipal debe y puede costear viaje a un médico para evitar nuevas víctimas. Le saluda su amigo, L. A. Loyola', que me apresuro a transcribir a Ud. insistiendo en la inmediata reunión del concejo municipal, corporación que debe dictar de contado las disposiciones más oportunas a efectos de proteger a los desgraciados indios que son víctimas de una peste que bien puede combatirse poniendo en práctica los consejos del Dr. L. A. Loyola. A Ud. le consta, mediante las observaciones que hicimos ayer, que en la sección de Sageo, hay todavía indios enfermos; y según noticias recibidas en el punto Pizhumasa, perteneciente a Biblián, es donde se ha desarrollado la misma peste de una manera alarmante. Dios y Libertad. G. Córdova'.

Lo que tengo a bien transcribir a Ud., a fin de que hoy mismo haga reunir a los señores concejeros para que voten lo necesario para un facultativo y drogas necesarias para la asistencia inmediata de estos desgraciados. Dios y Libertad.

f) Manuel J. Vintimilla".

25 de mayo de 1898

El tispu-unguy acomete a los indígenas de la zona

"Al Sr. Dr. Don Aurelio Crespo

Deseando este I. concejo aliviar de alguna manera la deplorable situación en que se encuentran muchos individuos de la infortunada raza indígena, entre quienes se ha desarrollado, de modo alarmante, la terrible peste conocida con el nombre de tispu-unguy, resolvió, en la sesión de esta fecha proporcionarles un médico y las medicinas necesarias por todo el tiempo que dure el flagelo. Y a fin de llenar tan humanitarios propósitos votó la cantidad de 20 sucres mensuales para el pago del profesional, autorizando al propio tiempo, al infrascrito para abonar mes por mes el valor de las medicinas que haya sido necesario emplear. El médico asignado es Ud. y la botica de donde debe tomarse los específicos es también la suya, particulares que me apresuro a poner en su conocimiento, para que, si es posible, hoy mismo comience a prestar sus atenciones y auxilios a los que se encuentren afectados de la peste. El concejo confía no solo en sus luces, sino también en sus sentimientos filantrópicos para esperar como espera que hará Ud. cuantos esfuerzos estén a su alcance, a fin de que pronto quede conjurado el mal. Dios guíe a Ud.

f) Antonio Pozo".

28 de mayo de 1898

Amadeo Cuesta es nombrado médico para atender a las víctimas de la peste de tispu-unguy

"Sr. Presidente de la I. Municipalidad de esta cantón.

Sr.

Es en mi poder su atento oficio del 25 del presente mes en el que se sirve comunicarme que la I. corporación municipal que Ud. dignamente preside, se ha servido nombrarme médico de la infeliz raza indígena atacada de la epidemia que con el nombre vulgar se conoce de Tispunguy, a la vez que me ordena les provea de los medicamentos necesarios de mi botica. Uno y otro acepto lleno de complacencia porque se me presenta ocasión de ejercer de alguna manera un acto de benevolencia para con seres dignos de compasión como los indígenas enfermos.

Alabo ante todo el acuerdo de esa corporación, con el que ha dado una prueba clásica de filantropía, haciéndose acreedora a la gratitud de los habitantes de este cantón y a la estimación y aprecio de la República. Dios y Libertad.

f) Amadeo Cuesta".

17 de junio de 1898

El cabildo establece algunas medidas para enfrentar el tizpu-ungui

"Habiéndose llegado a conocimiento de la I. municipalidad de este cantón que, entre la infeliz raza indígena, se ha desarrollado de una manera alarmante la terrible fiebre conocida con el nombre de Tifus de Irlanda, y vulgarmente con el de tispuungui; y hallándose animada de los más altos sentimientos de filantropía y conmiseración para con tan infortunadas víctimas, dictó en sus sesiones del 25 de mayo y 12 del que cursa, las resoluciones siguientes:

1°. Nombrar, a costa del Municipio, al Sr. Dr. Don Amadeo Cuesta, médico de los indios, mientras dure la epidemia.

2°. Suministrar, gratis, todas las medicinas que sea necesario emplear en la curación de los enfermos.

3°. Publicar por bando estas disposiciones, a fin de que puedan llegar segura y prontamente a conocimiento de todos los interesados.

En consecuencia, los indios de esta o las demás parroquias que se crean atacados del tizpuungui tienen el derecho de ocupar al Sr. Dr. Don Amadeo Cuesta, quien, al propio tiempo, se halla encargado de suministra los medicamentos que sean menester.

f) El secretario municipal, J. Belisario Pacheco".

29 de enero de 1889

El comisario de policía de Azogues alerta de la epidemia de sarampión

La carta fue remitida al Presidente del Municipio de Azogues.

"Señor. La peste conocida con el nombre de sarampión hállase actualmente haciendo centenares de víctimas y muy en especial a la gente infeliz que carece de los medios

necesarios para combatirla. Casi en todas las provincias de la República, a lo que yo sé, las I. municipalidades han hecho, según sus facultades económicas, todo lo que ha estado a su alcance, para proveer de lo necesario a la clase desvalida de la sociedad, proporcionando a los enfermos desgraciados de médicos y botica. Es verdad que en este lugar no contamos con muchos profesores que puedan contraerse al auxilio de dichos enfermos, ni con grandes fondos para costear en las boticas lo que ellos necesitan; pero también lo es que la caridad cristiana que distingue a la I. corporación que Ud. preside dignamente puede excogitar, en la esfera de sus facultades, algunas medidas para salvar siquiera sea una parte de las víctimas del flagelo indicado, y en esta virtud ruego a Ud. que, sometiendo este oficio a la ilustrada consideración de esa I. municipalidad, se sirva obtenerlos por honor y filantropía del municipio, que, si como he dicho, carece de grande elementos para la realización de tan piadoso objeto, abunda en sentimientos de amor a la humanidad. Que no sea la provincia del Cañar que quede rezagada en tan notable, santo y humanitario propósito. Dios guíe a Ud.

f) Antonio Pozo".

3 de marzo de 1889

El sarampión contagia a los niños de Biblián

A solicitud de las autoridades de Azogues, el párroco Juan Argudo Parra informó que, desde enero de 1889 hasta marzo de ese año, en la parroquia de Biblián se encontraban afectadas por el sarampión, en enero: 6 niños y 7 niñas; en febrero: 21 niños y 13 niñas; y en marzo: 12 niñas y 13 niñas.

Fin del tomo I

ÍNDICE

Introducción……..……4

Agradecimiento……7

Bibllan y la provincia de Cuenca en los siglos XVI-XVII y XVIII…..……9

Autoridades……..16

Tierras, levantamientos indígenas y conflictos sociales……17

Salud, epidemias y enfermedades……43

Obras públicas y servicios……...45

Censos y registros estadísticos……...47

Descripciones históricas de Biblián……51

Religiosidad popular y prácticas devocionales……....53

Bibllan y la provincia de Cuenca en el siglo XIX……..55

Política……77

Tenientes políticos y otras autoridades……153

Educación, cultura y deporte……227

Salud, epidemias y enfermedades……..366

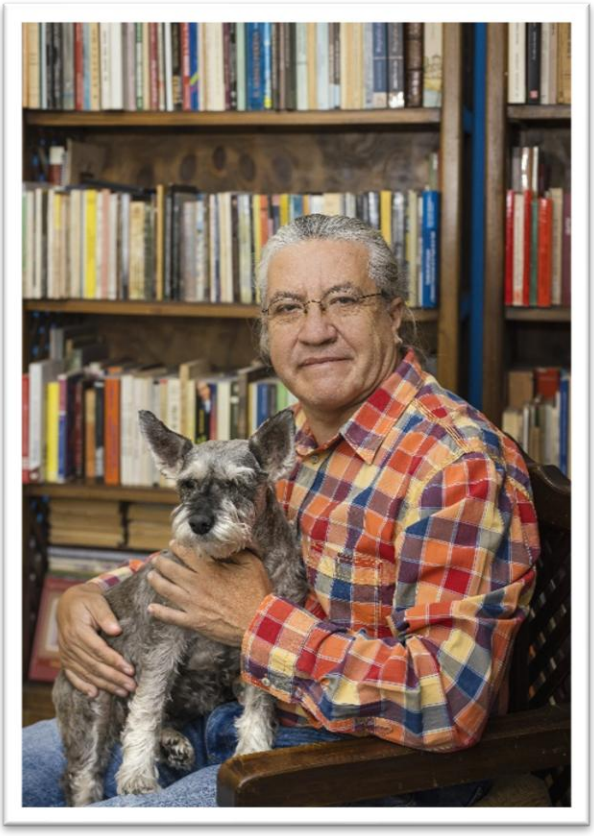

Hernán Patricio Peralta Idrovo. (Biblián, 25 de septiembre de1967). Es sociólogo y comunicador social. Realizó sus estudios en Sociología y Comunicación en la Universidad Central del Ecuador (UCE), en Quito. Obtuvo el Diplomado y la Maestría en Comunicación, así como el título de Especialista Superior en Gestión Documental y Archivos en la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador (UASB).

Su labor investigativa se ha centrado en temas de periodismo, historia local y regional, música, religiosidad popular, deporte y genealogía.

Libros publicados: *El evangelio de la Piedra: los orígenes del Santuario de la Virgen del Rocío. Biblián-Provincia del Cañar, 1893-1984* (2009); *Biblián: historias de otros tiempos* (2016); en coautoría: *La tragedia blanca de Biblián* (2011); *Biblián memoria gráfica, tomo I* (2019), *tomo II* (2021); *Lúdica y juegos con el fréjol en Ecuador, Perú y Bolivia* (2019); *Biblián siempre verde* (2020).

Se ha desempeñado como docente en la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador y en la Maestría de Educación de la Universidad Indoamérica. Actualmente, es un investigador independiente.

Por su labor investigativa ha recibido diversos reconocimientos, entre ellos la condecoración otorgada por el GAD Municipal de Biblián y la presea Carlos Aguilar Vásquez, concedida por el Gobierno Provincial del Cañar.

Con código de investigador ORCID: 0009-0006-2782-8184